

**Comisión Civil
Internacional
de Observación
por los Derechos
Humanos**

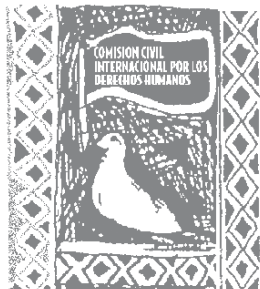


**Informe de la situación
de los Derechos Humanos
en Chiapas, Oaxaca
y Atenco**

**VI visita 2008
30 enero - 20 febrero**

**CHIA
OAXA
ATCO**

CHIAPAS OAXACA ATENCO.



CHIAPAS • OAXACA • ATENCO

Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos

Calle de la Cera, 1 Bis | 08001 Barcelona | 00 34 93 511 39 66

<http://cciodh.pangea.org> | c/e_cciodh@pangea.org

Portada: Débora TENENBAUM

Impreso en Gráficas Luna de Bilbao.

Mayo de 2008.



CHIAPAS OAXACA ATENCO.

CCIODH

Comisión Civil Internacional
de Observación de los Derechos Humanos

Sexta Visita

ÍNDICE

Antecedentes de la CCIODH	17
La VI CCIODH	23

CHIAPAS

1. Antecedentes y contextualización del conflicto en Chiapas	29
2. Conflictos relacionados con la autonomía y los derechos de los pueblos originarios	35
2.1. Estrategias frente a la autonomía indígena	43
3. Conflictos relacionados con la tierra y el territorio	49
3.1. Antecedentes y situación actual de los conflictos agrarios	51
3.2. Conflictos agrarios: procedimientos de titulación y certificación	56
3.2.1. Entregar tierra y recursos: una apuesta a la desmovilización social	56
3.2.2. Procedimientos conflictivos de regularización de tierras	58
3.3. Otros conflictos: agua, luz y biopiratería	71
3.3.1. Agua	71
3.3.2. Electricidad	75
3.3.3. Biopiratería: los intereses en juego	75

CHIAPAS
OAXACA
ATENCO.

4. Estrategia represiva: militarización, policía y paramilitarización	79
4.1. Presencia militar en Chiapas	79
4.2. Represión policial y procesamientos irregulares	83
4.3. Grupos paramilitares	88
5. Dos casos paradigmáticos: Agua Azul y Choles de Tumbalá	93
5.1. La zona de Agua Azul y la OPDDIC	93
5.1.1. El caso de Bolom Ajaw	94
5.1.2. Betel Yochib: el caso de la familia Silvano (BAZ)	99
5.2. Choles de Tumbalá	105
6. A diez años de Acteal: impunidad	113
6.1. Situación de los procesos judiciales y actuaciones gubernamentales por la masacre de Acteal	116
6.2. Procesos administrativos seguidos en contra de funcionarios de la época	119
6.3. Negociaciones y medidas de reparación por la masacre de Acteal	123
6.4. Continuidad de la paramilitarización en Acteal	126
7. Poblaciones y situaciones específicas	129
7.1. Presos/as políticos/as y de conciencia	129
7.2. Mujeres	137
7.3. Personas desplazadas	145
8. Análisis del Impacto Psicosocial	149
8.1. Estrategias de daño psicosocial	149
8.2. Efectos a nivel individual	154
8.3. Efectos a nivel familiar y colectivo	158
8.4. Estrategias de afrontamiento individual y colectivo	162
9. Derechos humanos	165
9.1. Violaciones a derechos humanos individuales y colectivos	165
9.2. Impunidad y derecho a la justicia	170
9.2.1. Presos políticos y de conciencia	177
10. Conclusiones y recomendaciones del Estado de Chiapas	179

OAXACA

1. Antecedentes y contextualización del conflicto en Oaxaca	189
1.1. Conflictos electorales y postelectorales. La autonomía indígena	191
1.2. El conflicto en torno a la celebración de la Guelaguetza popular en julio de 2007	196
2. Seguimiento de los procesos derivados de las denuncias de violaciones de derechos humanos (2006 – enero 2007)	195
2.1. Los pronunciamientos sobre los hechos de 2006	195
2.2. Actitud mostrada por las instancias estatales encargadas de llevar a cabo las investigaciones	199
2.3. El procedimiento especial ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	205
2.4. Acuerdos extrajudiciales	207
[Lista de muertes documentadas por la CCIODH durante el conflicto]	209
3. Nuevas denuncias de violaciones a derechos humanos	215
3.1. Homicidios	217
3.2. Desapariciones forzadas	228
3.3. Torturas y malos tratos	232
3.4. Detenciones arbitrarias y fabricación de delitos	240
3.5. Presos políticos y de conciencia	247
3.6. Secuestros y levantones	258
3.7. Personas que han tenido que salir de Oaxaca	260
4. Poblaciones específicas	263
4.1. Agresiones contra indígenas	264
4.1.1. Primera etapa: pugna por el poder político	267
4.1.2. Segunda etapa: pugna por los recursos y la gestión de los megaproyectos	271
4.2. Agresiones a defensores de derechos humanos.	275
4.3. Periodistas	279
4.4. Mujeres	287
4.5. Menores	289



5. Violaciones a Derechos Humanos	297
5.1. Violaciones a derechos humanos individuales y colectivos	297
5.2. Impunidad y derecho a la justicia	299
5.3. Violaciones a los derechos humanos a población y situaciones específicas	302
5.3.1. Presos políticos y de conciencia	302
5.3.2. Pueblos indígenas	304
5.3.3. Organismos de derechos humanos y abogados defensores, organizaciones sociales	307
5.3.4. Periodistas	309
5.3.5. Mujeres	312
5.3.6. Menores	314
6. Análisis del impacto psicosocial	317
6.1. Estrategias de daño psicosocial	317
6.1.1. Operativos con Estructura, Tácticas y Operativa Militar	317
6.1.2. Detenciones	318
6.1.3. Presos Selectivos	319
6.1.4. Intimidación	319
6.1.5. Desmovilización Social	319
6.1.6. Ruptura de confianza y Difusión del Miedo	320
6.1.7. Estrategia de Comunicación Mediática	320
6.1.8. Ruptura Económica	321
6.2. Efectos a nivel individual	322
6.3. Efectos a nivel familiar	326
6.4. Efectos sociales	329
6.5. Estrategias de afrontamiento individual y colectivo	331
7. Conclusiones y recomendaciones del Estado de Oaxaca	333



ATENCO

1. Introducción: contexto y situación actual del conflicto	347
2. Seguimiento de los procesos derivados de las denuncias de violaciones de derechos humanos	351
2.1. Seguimiento de los procesos por muertes violentas	351
2.2. Seguimiento de los procesos por abusos de poder y torturas	355
2.3. Seguimiento de los procesos por violaciones y agresiones sexuales	357
2.4. La investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	361
2.5. Denuncia del FPDT ante la PGR	362
2.6. Denuncia ante la Audiencia Nacional Española	363
3. Seguimiento de los procesos judiciales contra los detenidos y sus irregularidades	365
3.1. Procesos judiciales	365
3.2. Irregularidades procesales	368
4. Violaciones a los derechos de las mujeres	375
4.1. Incumplimiento y obstrucción del Protocolo de Estambul	375
4.2. El quebrantamiento psicológico de las víctimas: dos veces torturadas	381
4.3. Impacto psicosocial de la tortura en las mujeres	384
5. Voces y testimonios actuales del conflicto social	387
5.1. Conflicto por la tierra y el territorio	387
5.2. Seguimiento de las personas presas	391
5.3. Los ex-detenidos y ex-presos/as	395
5.4. El Plantón: solidaridad con los presos/as	397
5.5. Mujeres	400
5.6. Ex-detenidos/as de nacionalidad extranjera	402
6. Análisis del impacto psicosocial	403
6.1. Estrategias de control de población. Estrategias de daño psicosocial	403
6.2. Efectos individuales y colectivos	405
6.2.1. Efectos individuales	405
6.2.2. Efectos a nivel familiar	409
6.2.3. Efectos a nivel colectivo	411
6.3. Formas de afrontamiento individual y colectivo	414



7. Derechos humanos	417
7.1. Violaciones a derechos humanos individuales	417
7.2. Impunidad y violación derecho a la justicia y a la reparación del daño	418
7.3. Situaciones específicas de violaciones a los derechos humanos	419
7.3.1. Presos políticos y de conciencia	419
7.3.2. Personas privadas de libertad	420
7.3.3. Mujeres	420
7.3.4. Población de San Salvador Atenco y Texcoco	421
8. Conclusiones y recomendaciones Atenco	423

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones y recomendaciones de la VI Visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos	429
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Anexos

A1. Listado de participantes de la VI Visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos	447
A2. Boletines de prensa	449
A3. Glosario	475

Dedicatoria

A la memoria de José Tila López García y Trinidad Cruz López, asesinados tras presentar las denuncias de su comunidad ante la CCIODH.

15-28 de febrero de 1998

A la memoria de Digna Ochoa y Plácido, abogada y activista por los derechos humanos de los más débiles, asesinada impunemente en México, Distrito Federal por defender con su vida la justicia y la dignidad para todos.

16 de febrero al 3 de marzo de 2002.

A la memoria de Francisco Javier Santiago. A la memoria de Alexis Benhumea Hernández. A los pueblos de Atenco y Texcoco. A las mujeres que luchan y resisten. A las personas que en todo el mundo luchan por la defensa de los derechos humanos independientemente de intereses políticos partidistas o de poder.

29 de mayo a 4 de junio de 2006.

A los hombres, mujeres y niños de Oaxaca que, por defender el derecho a la libertad y la dignidad de las personas y los pueblos, han sufrido encarcelamientos, golpes, maltratos y abusos, hasta la muerte, sin perder por ello, el deseo de una vida mejor y más justa para todos.

A las personas comunes y corrientes que en Oaxaca, México y en otros lugares del mundo, han hecho posible este trabajo con generosidad, dedicación y esfuerzo. Con la voluntad firme para defender los derechos humanos por encima de intereses económicos, partidistas o de poder.

16 de diciembre de 2006 al 20 de enero de 2007



Antecedentes de la CCIODH

La Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) se formó a partir de la sensibilidad y preocupación existente en la sociedad civil por la nueva escalada de violencia de carácter militar y paramilitar que experimentó Chiapas durante el año 1997 y que tuvo su máxima expresión en la masacre de Acteal (22 de Diciembre de 1997) en la que fueron asesinadas 45 personas: 15 niños, 21 mujeres y 9 hombres pertenecientes a la organización civil Las Abejas.

El 4 de diciembre, semanas antes de la masacre, el Parlamento Europeo emitió un informe positivo en materia de derechos humanos en México. Este visto bueno, era una de las cláusulas indispensables para dar luz verde a la firma del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea.

Este dictamen causó indignación a la sociedad civil nacional e internacional, puesto que no se correspondía con la gravedad de la situación que se estaba dando y denunciando desde Chiapas. Se primaron intereses de orden político y económico por encima de la defensa y denuncia de las graves violaciones en las comunidades indígenas, especialmente en el estado de Chiapas.

La primera visita de la CCIODH surgió también para dar una respuesta inmediata al informe oficial y por tanto con el objetivo de elaborar un informe independiente que permitiera tener una información veraz y documentada sobre el terreno, para finalmente interpelar a la sociedad civil y a las instituciones europeas e internacionales. Poco tiempo después, el propio Parlamento Europeo emitió una resolución sobre la Matanza de Acteal.

La CCIODH en su largo recorrido de diez años, ha realizado la labor de observación en Chiapas haciendo seguimiento del informe de 1997, así como en los años 1999 y 2002, pero también ha realizado observación en otros dos escenarios diferentes y especialmente graves en materia de derechos humanos: San Salvador Atenco en 2006 y Oaxaca en 2007. En esta sexta comisión, la CCIODH ha tenido como objetivo fundamental retomar el escenario chiapaneco y hacer el seguimiento tanto de Atenco como de Oaxaca.

Primera visita de la CCIODH (FEBRERO DE 1998)

En el informe que se elaboró tras la visita de 210 personas de 11 países diferentes, se constata que en el Estado de Chiapas la situación de los derechos humanos estaba en una situación de gravísimo deterioro y señalaba los principales factores.

Se señalaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La intensa militarización de la zona.
- La presencia de grupos paramilitares.
- La situación generalizada de impunidad.
- Los obstáculos para el acceso a la justicia.
- La situación de miseria estructural que sufren las comunidades.
- La represión de las formas de organización de la sociedad civil.
- La falta de voluntad política para la búsqueda de una solución respetuosa con las demandas indígenas.

Las recomendaciones que se realizaron se resumen básicamente en los siguientes puntos:

- El cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, continuación del proceso de diálogo y negociación entre el EZLN y el Gobierno Federal así como el respeto al proyecto de iniciativa de reformas constitucionales de la COCOPA.
- Poner fin a la militarización y paramilitarización.
- Retorno de los desplazados a sus comunidades de origen, con todas las garantías de reparación.
- Asegurar el libre acceso a la justicia y promover acciones eficaces para la lucha contra la impunidad.
- Amnistía inmediata a los presos políticos.

- Dar garantías para la observación de derechos humanos tanto a civiles como a organismos de derechos humanos nacionales e internacionales. En el caso de la observación internacional, se solicitó que el gobierno permitiera su presencia conforme al derecho internacional y cesaran las expulsiones.
- La intervención de la Cruz Roja Internacional como medio de garantía de la asistencia humanitaria a la población.
- La designación de un relator especial de la ONU para México. (El 1 de julio de 2002, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno mexicano suscribieron un Acuerdo para el establecimiento de una Oficina en México).
- El establecimiento por parte de la Unión Europea de mecanismos que permitan una verificación permanente de la situación de los Derechos Humanos en México que conviertan en efectiva la “cláusula democrática y de derechos humanos” del “acuerdo de asociación económica, de coordinación política y de cooperación”.

Así mismo, la CCIODH hizo un llamado a la sociedad civil para mantener la presencia de observadores en las comunidades.

Segunda visita de la CCIODH (NOVIEMBRE DE 1999)

En noviembre de 1999, una segunda comisión formada por 41 personas de 10 países diferentes, realizó una nueva visita de observación para evaluar la situación en aquel momento y poder hacer una valoración de la implementación de las conclusiones y recomendaciones de la anterior.

Se volvió a constatar el deterioro de la situación en materia de derechos humanos y el agravamiento de las condiciones de vida en las comunidades, provocado por el aumento de la militarización en la zona de conflicto, tanto en el número de efectivos como el de instalaciones. La actividad de los grupos paramilitares que se mantenía presente provocando miedo y terror en las comunidades indígenas se realizaba en la más absoluta impunidad.

Los dos informes que se elaboraron en consecuencia de la visita de estas dos comisiones, fueron entregados a todas las organizaciones y personas que los avalaron y a diferentes instituciones internacionales (al Parlamento Europeo, a los Parlamentos Nacionales, al Parlamento Centroamericano, a la oficina de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, entre otros).

Tercera Visita de la (FEBRERO-MARZO DE 2002)

La tercera visita de la CCIODH se realiza entre los días 16 de febrero al 3 de marzo del año 2002, 104 personas de 14 países diferentes visitaron Chiapas y México para evaluar, un año y medio después de la toma de posesión de gobierno de Vicente Fox, cuál era la situación del conflicto en Chiapas, manteniendo nuestro compromiso adquirido desde febrero de 1998 de vigilar y controlar las violaciones a los derechos humanos sobre las comunidades indígenas en resistencia.

La aprobación del proyecto de iniciativas constitucionales por parte del Congreso de la Unión, no dio satisfacción a los pueblos indios que no vieron reflejadas en ellas los acuerdos de San Andrés al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público, tampoco reconoce a los pueblos como sujetos de la ley ni depositarios políticos de los derechos a la libre determinación y la autonomía.

El informe resultante de esa tercera visita se presentó en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas así como en el Parlamento Europeo. La presentación en el Parlament de Catalunya provocó una resolución de apoyo a las conclusiones y recomendaciones.

Cuarta Visita de la CCIODH (JUNIO DE 2006)

Avalada por más de mil personas y organizaciones, la CCIODH regresa a México formada por 28 personas de siete países diferentes entre el 29 de Mayo y el 4 de Junio de 2006, ante la gravedad de los hechos acontecidos en Texcoco y San Salvador Atenco (Estado de México) en los que dos jóvenes resultaron muertos, se realizaron más de 200 detenciones (durante las cuales se documentó la tortura sexual a la práctica totalidad de las 47 mujeres apresadas).

En el informe de la CCIODH en sus conclusiones considera probado un operativo policial excesivo mediante un uso desproporcionado, irracional e innecesario de la fuerza pública en el que las fuerzas policiales no se rigieron dentro del marco del Estado de Derecho, violando masivamente los derechos humanos de las personas apresadas y de los pobladores de Texcoco y San Salvador Atenco.

A grandes rasgos, las recomendaciones abogaban por:

- Asentar las garantías para una atención médica y psicológica a las mujeres víctimas de agresión sexual.
- La puesta en marcha de diversas medidas de reparación de daños.

- La destitución de los responsables policiales y políticos de este operativo y la liberación de los presos bajo el principio fundamental de presunción de inocencia.

El informe se presentó como en las anteriores ocasiones en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos Nacionales así como en la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de NNUU en Ginebra.

Quinta Visita de la CCIODH (DICIEMBRE DE 2006 - ENERO DE 2007)

La quinta visita de la CCIODH está formada por 41 personas de siete países diferentes, entre los que se encuentran psicólogos, juristas, personal sanitario, defensores de derechos humanos y representantes y miembros de la sociedad civil.

El desarrollo del conflicto en Oaxaca a partir del movimiento magisterial en mayo y posteriormente mediante la creación de la APPO tras el desalojo del plantón en el Zócalo que finalizó con la entrada de la PFP en la ciudad de Oaxaca, la CCIODH pudo documentar al menos 23 muertos durante el conflicto en todo el Estado, cientos de detenidos y agredidos, la documentación de torturas, maltratos y amenazas a las que fueron sometidas las personas apresadas por parte de diversas organizaciones de derechos humanos, así como los abusos y la persecución por parte de grupos policiales y paramilitares despertaron una gran preocupación internacional.

El clima social tan conflictivo persistente motiva que cerca de cuatro mil personas, organizaciones e instituciones de todo el mundo avalen esta V Visita de la CCIODH a México con el objetivo de observar, reflexionar y diagnosticar la situación de los derechos humanos a consecuencia del conflicto en Oaxaca.

Entre las recomendaciones se encontraban:

- Atender a las causas originales de este conflicto.
- Garantizar la separación de poderes.
- La investigación de los ilícitos cometidos.
- La revisión jurídica de todas las personas encarceladas por motivos políticos.
- El reconocimiento público de las vulneraciones cometidas.
- El control de la posesión y utilización de armas.
- Impulsar los mecanismos necesarios para la reconstrucción del equilibrio social a través de medidas de reparación de los daños individuales y colectivos.



La VI CCIODH

A diez años de los hechos de Acteal, la organización civil Las Abejas, supervivientes así como integrantes de la sociedad civil mexicana e internacional consideran que el caso de Acteal no está cerrado.

En este punto la CCIODH ha creído indispensable valorar con la perspectiva de los años pasados, cuál es la situación de los derechos humanos en Chiapas y ver si las conclusiones y recomendaciones que se emitieron en nuestras anteriores visitas siguen estando vigentes o si han habido cambios al respecto. Asimismo, era importante recabar de primera mano, las diferentes visiones sobre la situación actual, ya que hay síntomas y alarmas muy preocupantes en materia de escalada de violencia y conflictividad en las diferentes zonas de Chiapas por la reactivación de los grupos paramilitares y por las denuncias de comunidades de numerosos conflictos relacionados con la tierra y el territorio.

En el mismo sentido, la CCIODH sigue con atención la evolución de los hechos de Atenco y de Oaxaca, que fueron objeto de observación y análisis más reciente (2006 y 2007 respectivamente). En este momento, la Comisión ha considerado oportuno volver a estos escenarios para iniciar los trabajos de seguimiento. Las nuevas denuncias recibidas y el sentimiento generalizado de impotencia ante la impunidad, han obligado a la Comisión a incorporar como parte del seguimiento, nuevos casos acaecidos.

Con este compromiso, el 10 de diciembre de 2007 la CCIODH anuncia su VI visita a México en las fechas comprendidas entre el 30 de enero y 20 de Febrero de 2008 para evaluar el seguimiento de los anteriores informes realizados sobre: Chiapas, Atenco, Oaxaca y realizar el presente informe sobre la situación en base a estos tres escenarios.

En esta ocasión son 50 personas de 9 países (Francia, Estado Español, Italia, Suecia, Austria, Portugal, Alemania, EEUU y Suiza); entre ellas se encuentran abogados/as especializados en DDHH, académicos/as, médicos/as, psicólogos/as, así como representantes y miembros de organizaciones sociales y de cooperación internacional; así como personas de la sociedad civil.

Metodología

Dentro del procedimiento habitual de la CCIODH se publica un manifiesto en relación con los hechos que se pretenden analizar, con el fin de obtener el aval cuantitativo de parte de la sociedad civil internacional y poner en funcionamiento la preparación de la visita a México.

Iniciamos las gestiones ante el Gobierno Mexicano, con los gobiernos estatales de Oaxaca, Chiapas y con el Estado de México para agendar una serie de entrevistas respecto a los respectivos casos de violación a los derechos humanos. Asimismo, se agendan las entrevistas con las organizaciones y personas afectadas.

En esta ocasión la CCIODH ha realizado 275 entrevistas a un total de 612 personas. El objetivo principal de esta visita era el seguimiento de las anteriores, por lo que ha sido necesaria la visita a Chiapas, Oaxaca, San Salvador Atenco Toluca (Estado de México), para poder desempeñar nuestro trabajo con la mayor precisión y objetividad posible. Así como contar con una visión global que permita un análisis objetivo y cualitativo preciso.

La metodología de investigación supone la adopción de un enfoque de trabajo basada en la interlocución con todos los agentes en los diferentes conflictos, las diferentes visiones e interpretaciones, la visión institucional, así como un trabajo previo que nos permita contar con una visión actualizada y precisa de la información que se necesita recabar para la confección del análisis. En este caso se ha utilizado un gestor de información basado en una herramienta de trabajo informático en red. En este entorno se recopiló documentación existente procedente de diversas fuentes, identificando de este modo los agentes de los conflictos, sus posibles causas para proporcionar a los/las comisionados/as la información necesaria para abordar las diferentes entrevistas.

Metodológicamente, la recogida y el análisis de la información, sistematización de la misma y redacción final del informe se llevan a cabo en diferentes tiempos y formatos. Para la recogida de la información, la CCIODH ha implementado una plantilla de entrevista en la que las personas comisionadas van anotando las características más relevantes de la entrevista

a partir de una serie de datos básicos generales para todas las personas o instituciones entrevistadas y también a partir de un listado de descriptores de contenidos. Estos descriptores de contenidos constituyen los campos de base de datos en la que se sistematiza toda la información. Esta sistematización está disponible (de manera encriptada y condicionada según responsabilidades internas) en una aplicación informática o base de datos por medio de un sistema de programación en el que se pueden consultar las plantillas de entrevistas, las transcripciones de las mismas, los audios y las diferentes informaciones adicionales relativas a la entrevista.

La labor de la CCIODH no sería posible sin el trabajo del equipo de apoyo de más de cien personas que se encarga de la transcripción, la elaboración de las aplicaciones informáticas y el mantenimiento de los soportes digitales de las diferentes entrevistas.

Como en las anteriores ocasiones el presente informe se entrega a las instancias, organismos e instituciones gubernamentales nacionales e internacionales, a las personas u organizaciones que nos ofrecieron su testimonio, así como a la sociedad civil internacional, que se consideren relevantes para que se emita una resolución al respecto o que tomen las medidas que consideren oportunas y necesarias.

CHIAPAS
OAXACA
ATLÁNCO.

CHIAPAS

OAXACA

ATLÁNCO.

CHIAPAS
OAXACA
ATENCO.

Chiapas



1. Antecedentes y contextualización del conflicto en Chiapas

La insistencia de la CCIODH por analizar la situación de los derechos humanos en Chiapas -recordemos que esta es la cuarta visita que se efectúa a este Estado- viene motivada por una serie de circunstancias de especial entidad:

Chiapas es uno de los estados mexicanos con mayores índices de pobreza y de exclusión, pese a la extraordinaria riqueza de sus recursos naturales. Dicha situación se da de manera especial, pero no exclusiva, en el contexto rural y dentro del mismo, especialmente entre las comunidades indígenas, cuya población supone más del 30% del total. Así, se trata del primer estado de la República mexicana en cuanto a la riqueza en agua (el 30% del agua superficial del país, concentrado sobre todo en Montes Azules) y en producción de energía hidroeléctrica (el 54% del país). Mientras, una buena parte de la población, especialmente la población indígena, no tiene acceso a agua potable ni tan siquiera a agua canalizada ni tampoco a la energía eléctrica. En el terreno educativo, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), un 38.8% de la población indígena de más de 15 años no ha recibido nunca educación formal alguna. Debe hablarse, con claridad, de una vulneración generalizada de derechos humanos que tiene su origen en la imposición de poderosos obstáculos en el acceso a recursos básicos para la supervivencia y el libre desarrollo, individual y colectivo, de la mayor parte de la población.

Chiapas representa una de las regiones latinoamericanas en que de manera más intensa se ha significado en estos últimos años la pugna entre distintos modelos de desarrollo económico y social: el occidental de orden neoliberal y las propuestas y prácticas indígenas. La implementación del TLC y la apropiación privada de recursos naturales y de conocimientos tradicionales, nuevos espacios para la acumulación de capital, se encuentran en el centro del proyecto neoliberal; por el contrario, el ejercicio de espacios cada vez más amplios de autonomía como base para la pervivencia y desarrollo de culturas distintas, alternativas, constituye el eje del proyecto indígena.

Se trata, a partir del impulso protagonizado por el EZLN y sus bases de apoyo, de un territorio en el que se han postulado propuestas concretas de transformación, referidas además al conjunto del país, a partir de una reconfiguración de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Dichas propuestas son, entre otras, las contenidas en los Acuerdos de San Andrés, firmados en 1996 entre el EZLN y el gobierno federal mexicano.

Más allá de su valor simbólico, la década transcurrida desde la masacre de Acteal señala un momento idóneo para analizar hasta qué punto se ha avanzado o no en la persecución de los responsables materiales e intelectuales de la misma, esto es, en el terreno de la lucha contra la impunidad. Igualmente, nos emplaza a verificar si se dan o no las condiciones para que sucedan otros “Acteales”. De ahí que en esta visita, la CCIODH opte por retomar las conclusiones y recomendaciones que realizara en sus tres primeras observaciones en Chiapas (1998, 1999 y 2002), especialmente las vinculadas a políticas de contrainsurgencia (militarización, actividad paramilitar, impunidad, estrategias de división y criminalización de los espacios de reivindicación y de construcción de alternativas).

Desde el primero de enero de 1994, como reacción al levantamiento Zapatista, Chiapas sufrió una militarización de toda la región que permanece hasta la actualidad y se instauró un clima de “guerra de baja intensidad”. Todo lo que sucede en Chiapas, requiere de una lectura que contemple esta coyuntura de excepción.

Han transcurrido seis años desde la última visita de la CCIODH a Chiapas. En este periodo se han sucedido una serie de acontecimientos que inciden en la situación que vive el Estado y que merece la pena subrayar. Cuando la anterior visita, se iniciaba el mandato del gobierno de Pablo Salazar que, como sucedía con el gobierno de Vicente Fox en el nivel federal, abría un espacio de incertidumbre en el que, algunos, vislumbraban ciertas expectativas de mejora en la vigencia de los derechos humanos. Finalmente, el gobierno de Fox y en particular el Gobierno de Salazar en Chiapas frustraron tales esperanzas que se pusieron de manifiesto desde multitud de espacios y sectores sociales. Las

últimas elecciones dieron la victoria a Juan Sabines al gobierno del Estado de Chiapas. Gobierno que viene anunciando cambios sustanciales en las relaciones con las organizaciones sociales y las comunidades indígenas y campesinas, en especial las que conforman las bases de apoyo zapatistas, respecto de las que han declarado su “admiración y respeto”.

Por otra parte, estos últimos seis años han supuesto un importante giro en la actitud y estrategia del movimiento zapatista. El proceso y el resultado de la reforma constitucional operada en 2001 fue visto, ya de manera absoluta desde el rechazo de las controversias planteadas ante la Suprema Corte de Justicia, como la señal definitiva del agotamiento de las vías de reconocimiento jurídico por parte de las instituciones oficiales. Ante tal situación, entendida por la mayor parte de las organizaciones indígenas mexicanas como “traición” de los tres poderes de la federación (el ejecutivo, el legislativo y el judicial), el esfuerzo de las comunidades zapatistas se ha centrado en reforzar una autonomía de hecho, “sin permiso”.

Dejando atrás esfuerzos movilizadores del estilo de la Marcha del Color de la Tierra (2001), y tras meses de inquietante silencio, el EZLN convocó a la sociedad civil a asistir, en agosto de 2003, a la muerte de los Aguascalientes, espacios de encuentro de las cinco distintas zonas de influencia zapatista en Chiapas, y al nacimiento de las Juntas de Buen Gobierno y de los Caracoles, entendidos sobre todo como espacios de coordinación de las prácticas autonómicas de los distintos municipios autónomos presentes en las mencionadas 5 regiones.

Si hay un elemento a destacar en el periodo transcurrido entre la anterior y la actual visita de la CCIODH a Chiapas éste es, sin duda, el de los caminos emprendidos para la consolidación de la experiencia autonómica indígena zapatista. Y más allá, pues el empuje de tal iniciativa, entendida como la puesta en práctica de lo pactado en los Acuerdos de San Andrés, ha llegado al conjunto del territorio mexicano que contempla el surgimiento de formas de autogobierno en Oaxaca, Guerrero, Sonora, Jalisco o Michoacán. Hay que señalar, además, que el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas está explícitamente recogido en dos textos internacionales de los que el Estado mexicano es parte: el Convenio núm. 169 de la OIT (1989) y la recientemente aprobada Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, de Naciones Unidas (septiembre de 2007).

Los municipios autónomos zapatistas y la coordinación entre ellos que se realiza en el seno de las Juntas de Buen Gobierno, alcanza a ámbitos como el de la justicia, la educación, la salud, la vivienda, la tierra, el agua, el trabajo, la alimentación o el acceso a la electricidad. La dimensión territorial es más que significativa: a modo de muestra, una de las cinco Juntas de Buen Gobierno,

la de Tzots Choj (Corazón del arco iris de la esperanza), abarca el territorio de ocho municipios gubernamentales.

La práctica autonómica se inserta, como ya se ha dicho, en un contexto de pugna entre modelos antagónicos de desarrollo y convivencia. Se trata de un modelo de autogestión y de autotutela de derechos, que parte de la misma definición de cuáles son las necesidades e intereses a satisfacer y de qué manera y con qué prioridades. Va más allá, por tanto, de las demandas de mejora; es un intento de realización de tales mejoras, esto es, de superación de situaciones de subordinación social y de exclusión cultural.

Y se trata, fundamentalmente, de una práctica y un proyecto indígenas y, en el caso de Chiapas, especialmente zapatista. Pero el escenario de desigualdades no afecta solamente a las comunidades zapatistas, ni mucho menos. Los obstáculos en el acceso a recursos y necesidades básicas, materiales y culturales, están también presentes en otras comunidades indígenas, en comunidades campesinas y también en el ámbito urbano. De ahí que deba hablarse también de otros espacios de luchas sociales. Ahora bien, sin duda la autonomía como respuesta se halla más desarrollada en la práctica, y articulada discursivamente, en el marco de la experiencia zapatista. En efecto, el resto de organizaciones ha tendido más hacia formas de reivindicación social centradas en las demandas de satisfacción de necesidades por parte del poder público.

Pero sea como sea, tanto si la movilización social se orienta hacia demandas de satisfacción de necesidades como si se articula en torno al proyecto autónomo, la respuesta de los poderes públicos ha ido combinando desde la desconfianza hasta los intentos más abiertos de desarticulación por medio de estrategias de división y desgaste, la criminalización y la represión.

En los últimos años se han venido dibujando con claridad las líneas que estructuran el proyecto de desarrollo para las zonas rurales y aquellas en las que se concentran los recursos naturales. Al amparo de las exigencias impuestas a México por el TLC, el legislativo federal ha aprobado el cuerpo legal que da cobertura y cauce jurídico a la apropiación privada de los recursos naturales y del conocimiento tradicional: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (febrero de 2003); reforma de la Ley de Aguas Nacionales (abril de 2004); Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (marzo 2005); etc.

Se entiende perfectamente, en tal contexto, que los espacios reivindicativos hayan sido vistos como inconvenientes y urja, cuando llegan a ser una amenaza a los intereses del mercado, su desactivación. Para ello, los distintos gobiernos han venido utilizando distintas estrategias, con mayor o menor énfasis en una u otras según el momento. Lejos de atender de una manera integral y planificada a las necesidades e intereses esenciales de la población, las políticas públicas

han proporcionado ayudas parciales y meramente coyunturales introduciendo además una lógica competitiva que ha logrado en muchos casos desarticular procesos de reivindicación y demanda. Lo imperante de las necesidades, junto con un hábil manejo de recursos públicos con fines eminentemente clientelares, ha provocado numerosos casos de división y desgaste de experiencias organizativas. Instrumentos como el PROCEDE, (programa público de titulación de tierras), lejos de generar seguridad en la tenencia de la tierra, ha servido como mecanismo para acelerar la compra-venta de tierras y, con ello, su privatización y despojo en espacios de control ejidal y comunitario.

En muchas ocasiones, se ha tratado de hacer retroceder la reforma agraria que, en los hechos y a partir de la toma de tierras, se efectuó especialmente durante los primeros tiempos tras el levantamiento zapatista del primero de enero de 1994.

Cuando se considera que las estrategias de división y desarticulación del tejido social pueden resultar insuficientes, se ha acudido sin excesivas contemplaciones a la criminalización y la represión por medio de detenciones ilegales, tortura para la obtención de autoinculpaciones, fabricación de delitos, creación de nuevos delitos vinculados a los procesos de reivindicación social (delito de incitación a la violencia, delito especial de retención de autoridades, introducidos ambos durante el mandato de Juan Sabines). Tal esquema de actuación cuenta, además, con la necesaria colaboración de un Poder Judicial excesivamente ligado a los intereses del ejecutivo.

En la presente visita, la CCIODH ha querido comprobar hasta qué punto tal modelo de actuación, que referida a las bases de apoyo zapatistas bien puede calificarse como de contrainsurgencia y de “guerra de baja intensidad”, sigue intacto o no. Para ello, se ha trabajado especialmente, a partir de las visitas y entrevistas realizadas, en el análisis de conflictos relacionados con la autonomía indígena y en general de conflictos relacionados con el territorio, incluyendo conflictos de tierras y otros vinculados a los recursos naturales. Junto con ello, se ha querido constatar la situación de los factores de mayor tensión y amenaza a la vigencia de los derechos humanos. Se trata de elementos ya detectados en visitas anteriores: militarización, paramilitarización y actuación de las distintas policías, a lo que se suma, como complemento necesario, la impunidad y, en general, las dificultades de acceso a una justicia mínimamente independiente. Precisamente como parte del análisis de tales aspectos, se ha dedicado una atención especial a la masacre de Acteal, diez años después de sucedidos los hechos. Finalmente, se ha querido enfocar la observación en la situación de los presos y presas vinculados a procesos de movilización social y construcción de alternativas (por tal razón, deben ser considerados como presos de conciencia o de tipo político), así como la situación de los defensores

y las defensoras de derechos humanos. Existen dos preocupaciones específicas que también han querido ser incorporadas en las tareas de observación. Por un lado la situación de la mujer que experimenta siempre de manera especialmente intensa las dinámicas de relegación social, económica y cultural como las que se dan en Chiapas. Finalmente, tal y como se hiciera en las dos anteriores visitas de la CCIODH a México, se ha querido dedicar un apartado específico a la valoración del impacto psicosocial que tienen las distintas situaciones de vulneración de derechos, vividas tanto individual como colectivamente.

2. Conflictos relacionados con la autonomía y los derechos de los pueblos originarios

Sin duda alguna, la movilización indígena de los últimos veinte años en América Latina ha sabido identificar con claridad la reivindicación que agrupa el conjunto de demandas por las que vienen luchando desde hace más de quinientos años. Se trata de la lucha por la libre determinación y por la autonomía como manifestación interna.

Y como es sabido, en buena medida la expansión de dicho reclamo se ha visto impulsada notablemente por la agitación política y jurídica provocada a raíz del levantamiento zapatista del primero de enero de 1994. En casi todas las declaraciones en las que está presente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), fundamentalmente a partir del inicio de las conversaciones que darían lugar a los Acuerdos de San Andrés, la “autonomía” ocupa un lugar central. A modo de ejemplo:

“...nuestro país es multicultural. Ello le da una riqueza que requiere no sólo reconocimiento jurídico sino condiciones materiales para su reproducción”, y el instrumento para asegurar tales condiciones es la autonomía, “entendida como autogobierno, como derecho a darse o a quitarse sus propios representantes y decidir sobre el camino propio...”

CCRI-EZLN (1996) *“Declaración política: Autonomía, principio político y social básico. Coordinación del Foro y delegados del Comité Clandestino Revolucionario Indígena*

Catorce años después del levantamiento zapatista, la autonomía es algo más que una reivindicación, es sobre todo una práctica y es también el espacio de disputa entre el poder estatal y el empoderamiento indígena. De ahí que buena parte de los conflictos que se dan con las comunidades indígenas, y en

especial con las zapatistas, tengan como trasfondo esa lucha por la consolidación de la autonomía.

Desde la última visita de la CCIODH a Chiapas, en 2002, se ha consolidado la situación advertida entonces y que no albergaba demasiadas esperanzas respecto de las posibilidades de construir un modelo distinto de relaciones entre los distintos pueblos que conforman la sociedad mexicana. Merece la pena recordar lo que la CCIODH señaló:

“La aprobación del proyecto de iniciativas constitucionales por parte del Congreso de la Unión no ha dado satisfacción a los pueblos indios que no ven reflejados en ellos la esencia de los Acuerdos de San Andrés al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público. Tampoco reconoce a los pueblos como sujetos de la ley ni depositarios políticos de los derechos a la libre determinación y la autonomía. La iniciativa de reforma de la COCOPA es la única que puede restablecer las condiciones mínimas del diálogo de paz, cuya ruptura ha significado enormes sacrificios para los pueblos indios no sólo de la zona del conflicto, sino también de todas las regiones en las que hay presencia indígena...”

CCIODH (2002)

“Conclusiones y Recomendaciones de la III Visita de la CCIODH”

Esta fue una de las conclusiones y recomendaciones de la III Visita de la CCIODH referidas al punto de los Derechos y Cultura Indígenas. Desgraciadamente la Reforma Constitucional aprobada por el Senado y el Congreso de la Unión y ratificada posteriormente por el Presidente de la República Vicente Fox, supuso según los pueblos indígenas de México el cierre por parte de los tres poderes del Estado a la solución dialogada del conflicto. El poder ejecutivo presentó al Congreso la propuesta de Ley de la COCOPA pero no la defendió; el poder legislativo ratificó en el Senado por unanimidad una contrapropuesta de reforma (la llamada Ley Bartlett-Cevallos-Ortega PRI PAN PRD) y el poder judicial mediante la Suprema Corte de Justicia de la Nación desestimó las más de 300 controversias constitucionales presentadas contra la reforma finalmente aprobada. A partir de ese momento, el EZLN y el Congreso Nacional Indígena, junto con otros sectores sociales, definieron la reforma aprobada como traición a la aplicación de los Acuerdos de San Andrés. Desde entonces hasta hoy el diálogo y los puentes entre el Estado Mexicano y el EZLN están suspendidos. Se abrió un período de incertidumbre y una sensación de fracaso ante una oportunidad histórica de cerrar un pacto entre el Estado y los pueblos originarios que aún hoy continúa pendiente.

La comparación entre el redactado del art. 155 constitucional contenido en la Ley COCOPA y el finalmente aprobado es suficientemente esclarecedor: frente al respeto del “ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo con las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa” (art. 115. IX, según propuesta de la COCOPA), el vigente art. 115, en el último párrafo de la fracción tercera, establece que “las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley”. La limitación es triple:

- Una limitación subjetiva: el sujeto sólo puede ser la comunidad.
- Una limitación territorial: la autonomía, en términos de coordinación de autonomías comunitarias, nunca podrá superar el ámbito municipal.
- Una limitación de eficacia jurídica: esa controlada ampliación del ámbito autónómico queda derivada y subordinada a la regulación legal.

Tras meses de silencio, el EZLN llamó, en agosto del 2003, a una gran concentración en Oventik. Los cinco Aguacalientes, creados en los primeros años del alzamiento zapatista dieron paso a los Caracoles y a las Juntas de Buen Gobierno (JBG) cuyo cometido es el de coordinar y satisfacer los intereses y necesidades de los distintos municipios autónomos que las integran en asuntos que van desde la impartición de justicia a la salud comunitaria, la educación, la tierra, el trabajo, la alimentación, el comercio, la información o la cultura. De este modo, las comunidades zapatistas optan por realizar una autonomía de hecho como respuesta ante lo que por derecho se les negaba.

La CCIODH, en esta VI Visita, ha constatado en las entrevistas mantenidas la importancia que los pobladores de los municipios autónomos zapatistas dan al fortalecimiento de sus propias instituciones y, en este sentido, la positiva valoración que realizan del recorrido de los Caracoles y las JBG tras más de cuatro años de andadura.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Hemos tenido avance como Municipio Autónomo y Junta de Buen Gobierno en esta zona. Antes estábamos más bajo, porque cada municipio lo estaba viendo cómo se tiene que organizar para que se desarrolle, y no había este centro donde participamos los diferentes municipios... Después, se vio la necesidad, porque hay municipios que están un poco más avanzados y otros municipios que están más bajos, cómo podemos hacer para que caminen iguales los municipios autónomos que forman parte de esta zona y otras zonas en los otros caracoles.»

Igualmente constatan la importancia de la autonomía en el terreno productivo y económico.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«También tenemos nuestras comisiones municipales del área de la producción, y a parte nuestros técnicos que están capacitándose de cómo mejorar el cultivo de frijón, de maíz, en el manejo de ganado y el cultivo de café. Esos técnicos le imparten capacitación a los promotores de las comunidades como técnicos locales que acompañan directamente a los productores.»

Por otra parte, señalan el modo en que servicios esenciales, como los educativos, son satisfechos desde el ejercicio autonómico, frente a la inactividad o ineficacia de las instituciones oficiales.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«La educación en los Caracoles, se empezó a mejorar la preparación para los promotores quienes trabajan en las escuelas de las comunidades. Los promotores comunitarios hacen agendas de cada cuando tienen que recibir taller. Eso esta a cargo de la Comisión de Educación Municipal que conforma de cuatro compañeros o compañeras. Hay una Comisión de Zona quienes están a cargo de elaborar los materiales que se van a mandar a las diferentes comunidades y en los diferentes municipios.»

Resulta unánime el convencimiento sobre la necesidad de fortalecer el proceso autonómico.

Entrevista 102. Gregorio (BAZ). Comunidad Choles de Tumbalá

«Nosotros como pueblo indígena base de apoyo zapatista tenemos derecho de libre determinación, derecho de autonomía con el autogobierno en las cuestiones de relaciones con sus asuntos internos y locales así como disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.»

Dicho proceso se vincula, además, al cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, y no sólo desde las propias bases de apoyo zapatistas, sino incluso con organizaciones rivales, como se ve en esta entrevista realizada a miembros de OPDDIC.

Entrevista 51. OPDDIC

«Sabemos que se firmó un acuerdo una ley que se hablaba de los derechos indígenas y también en parte nos imaginamos que iba implícito lo que es la autonomía (...) de lo que más o menos hemos entendido y leído entendemos que sí fueron acuerdos, que sí se debieron haber respetado y hoy no somos ajenos a esos acuerdos volvemos a decir estamos involucrados en esos acuerdos.»

El trabajo y la legitimidad de las autoridades autónomas es reconocido incluso por instancias oficiales.

Entrevista 65.

Presidente del Municipal de Las Margaritas. Lic. Rafael Guillén

«... como gobiernos, ellos dentro de su autonomía, nosotros dentro de la institucionalidad, tenemos que tener acercamiento. Reconocemos a la Junta de Buen Gobierno como a una autoridad. Tenemos que convivir, se tiene que respetar sus reglas (de los zapatistas), su autonomía.»

También desde el propio gobierno estatal. Así lo manifestó el gobernador, junto con su equipo de gobierno en las dos entrevistas realizadas con la CCIODH y en el comunicado publicado en el diario la Jornada el miércoles 12 de marzo de este año:

“Valoro, y lo he expresado en anteriores ocasiones el aporte social y político del zapatismo, en particular el quehacer político responsable, que en algunas regiones de Chiapas desarrollan las Juntas de Buen Gobierno.”

La Jornada, 12 de marzo de 2008. Comunicado del Gobierno del Estado de Chiapas. *“Posición del Gobierno del Estado de Chiapas ante la realidad y denuncia de las Juntas de Buen Gobierno.”*

Pese a las palabras de respeto y reconocimiento, buena parte de los conflictos que todavía hoy se dan en Chiapas surgen precisamente como respuesta a las prácticas colectivas de autogobierno. La pugna entre dos modelos de desarrollo se traslada a la disputa política y territorial que, en muchas ocasiones, implica a pobladores de comunidades zapatistas con otros pobladores que entran en

competencia por el acceso a recursos. Los capítulos que se contienen a continuación ejemplifican algunos de estos conflictos.

La necesidad de reconocimiento de la experiencia autonómica en el marco de sus territorios, por la vía del diálogo y con base en los Acuerdos de San Andrés, el convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas ha sido advertida por distintas instancias. Sin ir más lejos, la COCOPA, que no olvidemos que es una instancia parlamentaria que reúne a diputados de todos los partidos, señaló en la entrevista mantenida con la CCIODH.

Entrevista 247. COCOPA

«Presentamos también, en el marco de la reforma del Estado, ustedes saben, en abril del año... la ley para presentar las iniciativas para la reforma del Estado. Y en ese marco esta comisión el pasado 26 de noviembre presenta al interior de la Comisión de Construcción de Acuerdos para la Reforma del Estado, una serie de propuestas e iniciativas relacionadas con las demandas principales de reivindicación del EZ y que consideramos nosotros están planteadas principalmente en los Acuerdos de San Andrés, en el Convenio 169 de la OIT y ahora en esta reciente Declaratoria de la ONU relacionada con los pueblos indígenas. Los ejes principales de estas propuestas o estas iniciativas presentadas al seno de esta comisión están relacionadas con derechos colectivos; diversidad cultural y propiedad intelectual; consulta y consentimiento previo, libre e informado; tierras, territorio y recursos naturales; desarrollo; medios de comunicación e información; protección a miembros de pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad; obligaciones por afectaciones; y acciones institucionales.»

Hasta el momento parece que tal iniciativa no ha servido para que el gobierno federal replantee los principales ejes de su modelo de desarrollo económico y social, esto es, en el marco de las exigencias del TLC y dando prioridad a la mercantilización de los recursos, lo que confronta las aspiraciones y necesidades de los pueblos indígenas, que por ello, se declaran en resistencia y optan por no recibir ningún apoyo gubernamental.

Es interesante señalar que dicha actitud de resistencia no busca sin más el reconocimiento de los propios derechos sino que apunta hacia una reformulación del Estado y de la manera de hacer política.

Buena prueba de esta visión más global, no meramente circunscrita a las reivindicaciones más propias, lo constituye el impulso que se propone en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, donde el EZLN considera que:

“... ha llegado la hora de arriesgarse otra vez y dar un paso peligroso pero que vale la pena. Porque tal vez unidos con otros sectores sociales que tienen las mismas carencias que nosotros, será posible conseguir lo que necesitamos y merecemos...”

EZLN (2005) *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*

En tal contexto, y en el escenario de la disputa electoral por la presidencia de la República, arranca la Otra campaña, que pretende generar espacios de sinergia entre distintos movimientos sociales y políticos que, pese a que puedan tener discrepancias, compartan el situarse “abajo y a la izquierda”.

Bajo serias sospechas de fraude electoral, en julio de 2006 se proclama vencedor en las elecciones presidenciales Felipe Calderón Hinojosa, candidato del Partido Acción Nacional (PAN). Nace el nuevo gobierno en un contexto de legitimidad profundamente cuestionada y contestada en las calles por parte de los partidarios del candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador.

Debe resaltarse que hasta la fecha el presidente Calderón no se ha caracterizado por su atención pública al conflicto que se vive en Chiapas. Es más, a juzgar por su discurso en la toma de posesión, en el que no se refirió ni al conflicto de Chiapas ni a la problemática indígena, pareciera que la línea del nuevo gobierno es la negación misma del conflicto o, al menos, la traslación de la responsabilidad al ámbito estatal.

En este sentido, hay que señalar el contexto que se abre en Chiapas con la elección de nuevo gobernador, en octubre de 2006. En dichas elecciones resultó vencedor Juan Sabines, candidato del PRD, que en distintas declaraciones, y de manera clara y reiterada en las dos entrevistas mantenidas con la CCIODH, se ha querido desmarcar de la política llevada a cabo por sus antecesores con relación al EZLN y a los municipios autónomos.

Incluso ha expresado por escrito algunos compromisos directamente referidos a las comunidades zapatistas: “...hemos manifestado públicamente y así será, que no permitiremos ningún desalojo de predios ocupados por zapatistas antes de 2007” (La Jornada, 12-03-2008). Sucede, sin embargo, numerosos indicios apuntan a que, como señala el obispo en la entrevista que concedió a la CCIODH, que hasta el momento “nunca ha dejado de haber aquí un proyecto de estrategia contrainsurgente”.

Entrevista 55. Obispo de la Diócesis de Saltillo: Raúl Vera

«(...) nunca ha dejado de haber aquí un proyecto de estrategia contrainsurgente que ahora está adquiriendo la característica de recuperación de los territorios... es a través de la explotación de las necesidades del mismo mundo indígena, en donde han sido cooptados grupos que nacieron precisamente para contribuir a esta organización de mundo indígena.»

Entrevista 88. OCEZ

«(...) el gobierno actual, Juan Sabines Guerrero, cambia de estrategia política. Al ver que a través de la intimidación, a través de la amenaza no se logra detener... o con ese miedo, controlar a nuestras comunidades; entonces hace un llamado, mete operadores (...) para ahora sí jalar a una comisión selectiva (...) y poder hacer un diálogo en un lugar discreto (...). Pero ante eso nosotros, ante esa oferta manifestamos clara nuestra postura, que estábamos en la mejor disposición de dialogar, siempre y cuando fuera por resolver nuestros problemas (...), por nuestras demandas. (...). Le planteamos que sí podíamos hacer la plática, pero que fueran como testigos presenciales el Comité de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, para que de esa manera fuera armonioso el diálogo, la plática y tener un respeto favorable. (...) el gobierno no aceptó y sigue insistiendo en ese diálogo discreto.

Entonces ¿cuál es la intención del gobierno ahí? Por un lado es obtener el acondicionamiento político, que nosotros como organización sí resuelve nuestros problemas pero que nosotros declaremos a favor del gobierno, que el gobierno de Juan Sabines Guerrero es un gobierno de estabilidad, es un gobierno de paz, que la Organización Campesina Emiliano Zapata está trabajando en armonía, y que está con el gobierno.»

2.1. Estrategias frente a la autonomía indígena

La autonomía zapatista, como hemos señalado, constituye hoy uno de los escenarios de más abierta confrontación con el proyecto político y económico dominante. Por tanto, los conflictos que hay con comunidades zapatistas deben ser vistos como espacios de disputa entre modelos de desarrollo. Tras el escaso avance que la CCIODH ha observado en el respeto institucional a la autonomía indígena aparece con claridad la negativa por parte de los poderes políticos y económicos, locales, estatales y federales, a un replanteamiento del modelo de convivencia.

El obispo de Saltillo, monseñor Raúl Vera, en la entrevista concedida a la CCIODH, advierte que merece la pena no perder de vista que:

Entrevista 55. Obispo de la Diócesis de Saltillo: Raúl Vera

«El gobierno mexicano decide que ese territorio es el botín, ni siquiera de la nación, es botín de particulares, es botín de negocios. Primero con la infraestructura estatal regalándola a sus amigos prácticamente... deciden que Chiapas no se va a quedar para los indígenas de ninguna manera, por todas las riquezas que hay aquí de diversidad, de trabajo, de agua, de madera, radioactivos, tierras fértiles también para el cultivo, para el sustento del ganado..., están decididos a cualquier precio y a toda costa a aplicarle a Chiapas y México el modelo neoliberal. A través de un sistema como éste, neoliberal, han dejado el mundo del trabajo totalmente desprotegido y al campo totalmente abandonado.»

La CCIODH ha podido constatar distintas estrategias dirigidas a desactivar, en lo posible, la amenaza que la autonomía indígena representa para la construcción del modelo referido por el testimonio recién citado. Distintos programas públicos, entre los que destaca el PROCEDE y el PROCECOM (que se basan en la certificación individual de la tierra) implican inevitablemente la división de las estructuras comunitarias, y con ello el debilitamiento, de las comunidades. Este fenómeno se ejemplifica el presente informe en los capítulos posteriores.

«Anteriormente [antes del] 94 no se conocía lo que son las migajas que está dando el gobierno ahora. No se conocía lo que es el PROCAMPO, (...) lo que es la PROGRESA, (...) lo que es la beca. Nunca hemos visto (...) entregar paquetes de láminas [a] cada personas, nunca hemos visto (...) recibir paquetes de pollo, (...) de cerdo, (...) de machetes, (...) de limas... Pero hasta ahí, cuando ya se vio el levantamiento, empieza a empujar todas las migajas del mal gobierno para que crean pues que somos mejores gobierno [se refiere al Gobierno Estatal], o tal vez para tratar de acabarnos con la organización. (...) Ya vemos que todas las migajas que está dando el mal gobierno son producto de la contrainsurgencia para servir para acabar con nuestra lucha. Nosotros no queremos que acabe nuestra lucha porque ya nos sirvió bastante, ya nos sirvió para tener un pedazo de tierra, ya nos sirvió para recuperar la tierra donde trabajarlas, donde tener, porque anteriormente estábamos bien jodidos, no tenemos ni un pedazo de tierra donde trabajarla.»

En segundo lugar, y de manera complementaria a la dinámica de división que comportan los programas públicos antes mencionados, la CCIODH ha podido documentar y recabar testimonios de numerosos casos de hostigamiento y de agresiones hacia las comunidades zapatistas. Así mismo, incluso ha podido constatar un preocupante repunte de la paramilitarización y en general de las agresiones en connivencia con autoridades y cuerpos policiales, como se ejemplifica en los siguientes apartados. Considera la CCIODH que estos casos no son ni hechos aislados ni enfrentamientos meramente intercomunitarios, sino que forman parte de un contexto de hostigamiento y persecución protagonizado, por acción y por omisión, por las propias autoridades, tanto locales como estatales y federales.

La disputa por la tierra sigue siendo, aunque no de manera exclusiva, el principal foco de conflictos. Su importancia nos lleva a dedicarle un apartado especial. No obstante, debe aquí subrayarse que dicha disputa es también un enfrentamiento que afecta directamente a la autonomía pues no se trata tan sólo de una tierra en conflicto sino de la base material de la autonomía indígena y del espacio político, territorial, en que la misma se desarrolla. De ahí que haya que estar muy atentos al compromiso adquirido por el actual gobierno del Estado de no permitir ningún desalojo de tierras ocupadas por zapatistas antes de 2007. Así es, en la “Posición del Gobierno del Estado de Chiapas ante la realidad y denuncia de las Juntas de Buen Gobierno” (La Jornada, 12 de marzo 2008):

“1. Hemos manifestado públicamente y así será, que no permitiremos ningún desalojo de predios ocupados por zapatistas antes de 2007, y en particular en la reserva ecológica El Huitepec”.

En el mismo documento el gobierno reconoce el hostigamiento en el caso de Bolom Ajaw.

“3. Detuvimos el hostigamiento creciente por parte de miembros de la OPDDIC en contra del poblado Bolón Ajaw y bases zapatistas en Chilón y Tumbalá, e iniciamos acción legal contra quienes dirigieron las agresiones en estos municipios, hecho que fue público”.

Entrevista 83. Junta de Buen Gobierno de la Garrucha

«Hay diferencias pero en una comunidad a veces OPDDIC, a veces ARIC-Unión de Uniones, entonces todas esas de por si están organizados para chingar... nosotros hemos hablado que no queremos que nos chinguen en nuestra tierra, por eso está cada quien, ellos están con los del gobierno. Nosotros aquí que haya respeto mutuo con ellos como organización o como gente que somos indígenas, pero como ellos trabajan por dinero.»

Como se muestra en los apartados siguientes, los conflictos que afectan a las comunidades indígenas afectan a los distintos ámbitos de realización de la autonomía. Por un lado, y de manera cada vez más intensa, inciden claramente en el control de los recursos ambientales y la posibilidad de decidir sobre su propio modelo de desarrollo.

Entrevista 97. Consejo Municipio Autónomo el Trabajo

«(...) Los planes del gobierno federal por el proyecto ecoturístico de las cascadas, nos afecta mucho (...) Si ellos quieren tomar nuestra comunidad por la fuerza, nos tendrían que correr de aquí (...) Acabarían con la montaña y esa montaña, nuestros antepasados, nuestros abuelos, nos dejaron una reserva. Es una reserva patrimonial de la comunidad que cuenta con los animales, saraguatos, aves (...) Creo que mantienen engañados a la gente de que va a ser un ecoturístico... comunal o algo así. Hay dinero de por medio, ofrecen un crédito de 400 a 800.000 pesos para construir cabañas (...) Nosotros alcanzamos a analizar que una cantidad fuerte no podemos cubrir. No se va a poder pagar, entonces es cuando ellos van a decirnos “ustedes no pueden hacer este trabajo, déjenlo para nosotros y nosotros lo hacemos”.»

Aunque en muchas ocasiones el trasfondo de los conflictos sea económico, no hay que olvidar que también, en buena medida, estamos ante la continuación de modelos de dominación colonial donde las barreras son también culturales. En este contexto hay que ubicar también la falta de respeto hacia el derecho propio de los pueblos indígenas, conformado por usos y costumbres y también por mecanismos de resolución de conflictos que les permiten hacer frente a diversidad de situaciones.

Entrevista 99. Jacinto (BAZ). Ejido La Ruina. Mun. Aut. el Trabajo

«Eso de sus usos y costumbres, eso de respetar a los derechos es mentira... El compañero, como autoridad del consejo, llega a platicar con la licenciada, mostrando que es autoridad autónoma. Aunque tenga un papel y le presenta, no se respeta, como que ellos no valen, no es valido para ellos... no te toman en cuenta porque no tienes un algo donde diga que eres como autoridad oficial del gobierno... Y no respetan a los derechos ni tampoco a las culturas porque también vemos ahora, que ahora vienen a poner sus programas de la ciudad (...). No les gusta que intentemos que hagamos lo que nosotros sabemos hacer.»

Ese sistema propio, autónomo, hunde sus raíces en la tradición pero se renueva y mira hacia el futuro para poder responder ante las necesidades cambiantes que viven las comunidades.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«En cuestión de la Justicia, están en tres niveles, a nivel local de una comunidad tiene que haber una comisión que esta encargada de ver cualquier problema y que se imparte bien la justicia. Si a nivel local no puede resolver un problema, lo traslada a la cabecera municipal autónoma. Ahí está la Comisión de Honor y Justicia que se conforma de cuatro compañeros y cuatro compañeras. Son ellos los que se encargan para ver cualquier asunto que suceda dentro del territorio, pero acompañado con los Consejos Autónomos. Pero si ahí no se puede, entonces llegan hasta acá [se refiere a la JBG] dependiendo de la gravedad del problema.»

En muchas ocasiones, además, tales respuestas, en asuntos de justicia, salud o educación, son bien vistas también por personas que no son zapatistas. Testimonios señalan que, en muchas ocasiones, personas que no son zapatistas acuden a las JBG para resolver sus problemas. En todas las entrevistas mantenidas por la CCIODH con las distintas JBG así se puso de manifiesto. Quizás, la que, de manera más claro lo ilustra, es la que concedieron las autoridades de la JBG de Morelia:

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Han pasado casos que en la junta han llegado hasta presidentes municipales, porque han tenido problemas que ya llevan de 20 a 15 años que no lo han podido resolver y últimamente llegan aquí, en la Junta de Buen Gobierno, para resolverlo... Eso pasó en el municipio Huiztan con Chanal entre presidentes municipales estaban discutiéndose, peleándose por un problema agrario, aunque lo quieren negar, pues tiene vergüenza pues, porque tanto nos están odiando, nos han despreciado...

(...)

Al ver que la justicia que dan las autoridades autónomas, lo hacen sin torturas, sin golpear a nadie, sin amenazar a nadie, sino que se busca la razón para que en ambas partes se entiendan cual fue el problema, quien realmente lo está provocando, entonces se dieron cuenta, muchos hermanos partidistas. Son los que más llegan a acudir en los arreglos de las Oficinas Autónomas, porque es donde surgen más problemas, porque ahí consumen el alcohol, se roban, golpean a sus compañeras y surgen separación de parejas...

(...)

Los que acuden más con las Autoridades Autónomas son los hermanos del partido. Pero ahí no se les distingue, nosotros lo resolvemos a cualquier, si ellos nos tienen confianza. Y si no, que acuden con la autoridad oficial que es del gobierno. Pero ahí se dan cuenta que, aunque soy yo el delincuente, si tengo dinero, lo compro al Ministerio Público y voy a ser la persona liberada. Y la víctima de los problemas son los que quedan encarcelados, salen multeados. Entonces, mucha gente de los partidos políticos se dan cuenta que así trabajan las autoridades del gobierno, acuden más acá porque acá no pedimos dinero.»

3. Conflictos relacionados con la tierra y el territorio

Sin duda la cuestión agraria es una parte sustancial de los conflictos observables en el Estado de Chiapas. Gran parte de los casos giran alrededor de diferentes procedimientos de regularización y titulación de tierras, principalmente las recuperadas en 1994 a raíz del levantamiento zapatista, tanto por ésta organización como por otras.

Cabe identificar, como punto de partida, algunos de los factores que permiten una mejor comprensión de los conflictos actuales en el ámbito agrario: en los años 50 y 60, para frenar la presión social y dar respuestas a las reivindicaciones campesinas sobre las tierras, se promovió desde esferas gubernamentales una política de colonización de la Selva Lacandona (considerada como “tierras nacionales”). Dicha colonización fue seguida de un proceso, lento y engorroso, de regularización de algunos de los ejidos.

En 1992, la situación, que estaba paralizada (y generando nuevos conflictos, por tanto), empeoró por la reforma del artículo 27 de la Constitución federal. Esta reforma pretendió cerrar el proceso de reparto agrario dado que, a partir de tal fecha, la opción fue una reforma agraria que abriera la tierra bajo propiedad social (comunidades y ejidos) a la lógica del mercado. Instrumento fundamental de esta reforma estructural es el conjunto de políticas públicas que, han sido utilizadas, con el objetivo de dotar de seguridad en la tenencia de la tierra, para acelerar el proceso de mercantilización de la tierra. Sin duda

el programa paradigmático ha sido el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), que ha sido utilizado como antesala para la privatización de parcelas de tierras pertenecientes al ejido, la fórmula jurídica de posesión comunitaria de la tierra por parte de las comunidades indígenas.

En el contexto de Chiapas, este programa vino a agudizar los conflictos por la tierra puesto que se solapó, en muchas ocasiones, a los fideicomisos: figuras jurídicas para las regularizaciones temporales e incompletas de tierras, generalmente propiedad de grandes latifundistas, que fueron ocupadas por el EZLN y otras organizaciones. Junto a esta problemática grave que actualmente está en la raíz de los conflictos más violentos en Chiapas, la CCIODH ha observado un recrudecimiento de tensiones generadas por las amenazas de expulsiones y los desplazamientos de población por razones ambientales, que se desprenden de las políticas de expansión de las Áreas Nacionales Protegidas. Por tanto es necesario comprender situaciones que, aunque aparenten características muy distintas (disputas locales por tierra por un lado y conflictos ambientales en los que intervendrían intereses más globales), en realidad tienen una estrecha relación de causa-efecto.

Cabe destacar que la confrontación de intereses entre las distintas partes ha contribuido a reforzar la conflictividad y a alejar la búsqueda de una solución integral, capaz de hacer convivir las aspiraciones campesinas a vivir de la tierra con un manejo respetuoso de los recursos naturales.

3.1. Antecedentes y situación actual de los conflictos agrarios

La reforma del 27 Constitucional, confirmó que no existiría una reforma agraria que asegurara el acceso a la tierra por parte de las comunidades campesinas lo que provocó, a inicios de los 90, un clima de insatisfacción y rechazo al modelo de desarrollo rural dibujado desde instancias gubernamentales. El peligro de ver bloqueado el acceso a la propiedad social de la tierra está detrás de las tomas colectivas de éstas, que se dan a partir de entonces, siendo las mayores las que se producen en los meses posteriores al levantamiento zapatista. Es necesario resaltar dos cuestiones: en primer lugar, estas ocupaciones, aunque se den especialmente bajo la influencia zapatista, no fueron realizadas sólo por las comunidades zapatistas. De hecho, en la actualidad y según datos oficiales de las 700.000 hectáreas tomadas en 1994, sólo 250.000 están contabilizadas como ocupadas por comunidades zapatistas en la actualidad (según datos confirmados en la entrevista con el Gobierno de Chiapas).

En segundo lugar, dichas tomas de tierras se explican por el contexto chiapaneco, donde la fuerte presencia de los terratenientes así como la escasez de terreno agrícola (principalmente en Los Altos) se ha dirimido tradicionalmente incitando a grupos de campesinos a colonizar la Selva. Muchas de las comunidades ubicadas en las cañadas que responden a este criterio, esperaron muchísimos años antes de lograr regularizarse como ejido. Algunas nunca lo lograron.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«En esta zona, que controla el Caracol de Morelia, hay ejidos viejos legalizados por el gobierno que los ejidatarios lucharon desde hace tiempo, después de la lucha de Zapata. (...) se dice ejidos donde están: donde ya no puede vivir la gente porque es puro cerro, pura piedra, ya ni los animales silvestres pueden estar ahí, donde no hay agua es donde se le dice que es ejido, tierras para los campesinos. Y donde son buenas tierras es donde estaban los rancheros, los que tienen dinero. Al ver todo esto, los campesinos que viven hasta la punta del cerro vieron la necesidad de luchar porque se están muriendo. (...) Y en el 94 cuando los indígenas se levantan para decir ya basta de tanto que nos están haciendo (...). Y ahora en estas tierras donde tenían los rancheros, ahora viven compañeros zapatistas y están trabajando esa tierra, los que no tienen tierras ahí están viviendo ahorita, lo están trabajando.»

Tal situación ha dibujado un camino tortuoso en el que la tenencia de la tierra, aunque ya no es la única fuente de problemas (pues se combina con las crecientes dificultades en el acceso a otros recursos), sigue siendo asignatura pendiente. Lejos de aceptar de manera integral esta modalidad de reforma

agraria *de facto*, las autoridades han venido gestionando el conflicto a partir de “concesiones” puntuales, parciales que promueven la división entre distintas comunidades.

Tras la toma de las tierras, muchos propietarios afectados (grandes y pequeños) afluyeron a las ciudades, y alegando la pérdida de éstas y la imposibilidad de regresar, pidieron indemnización al gobierno del Estado, con el argumento de que la causa de las ocupaciones masivas de tierra era la desatención al problema agrario por parte de las autoridades.

Bajo esta presión y a partir de 1995, el gobierno federal optó por disponer de estas territorios mediante la figura jurídica del fideicomiso, diseñados con dos finalidades principales: primero, indemnizar a los ganaderos y latifundistas que perdieron sus terrenos con el levantamiento zapatista en 1994; y segundo, darle una figura jurídica temporal a estas posiciones recuperadas, asignado a los indígenas estas zonas a manera de préstamos a fondo perdido con una temporalidad de 10 años. Esta fue una de las vías, de facto, de regularización jurídica de las propiedades.

La situación que se genera después de las tomas de tierras es compleja y a menudo conflictiva. El siguiente testimonio recoge una parte de esta complejidad.

Entrevista 38. Comisionado para la Reconciliación de Comunidades y Pueblos Indios. Lic. Juan Vázquez

«La Reforma agraria ha buscado, ha creado programas para indemnizar, pagarles en dinero en efectivo sus tierras a todos los que las tienen perdidas (...), se crearon fideicomisos agrarios para que los grupos pudieran beneficiarse con ese recurso y poderle pagar al propietario. El otro programa que creó el gobierno federal en este entonces es un como un tipo crédito que le llaman el FIAPAN, casi como un tipo préstamo a los propietarios que tuvieron que abandonar sus predios. Y si en algún momento hubiera condiciones de retorno, tendrían que verse obligados a pagar ese dinero que les fue otorgado. Y en aquellos casos que no hubiera condiciones de regresar a su predio, básicamente el dinero ya no lo paga pero también la propiedad pasa a ser propiedad del gobierno. Entonces hay un montón de predios que ahora son propiedad del gobierno y que pudieran ser parte de la solución de algunos conflictos que hoy por tierras tenemos. Y el tercero, es el más reciente y se refiere a todos los propietarios que ni aceptaron entrar ni aceptaron vender sus propiedades vía fideicomiso y que tampoco entraron a la vía del préstamo. Hay muchos propietarios que no desistieron, esperan algún día poder regresar, poder reconsiderar la solución del problema y que hasta la fecha no se ha podido. Apenas hace dos años el gobierno federal les dio, les pagó sus tierras, les compró sus terrenos y que hoy sus predios les falta la revisión a qué grupo les va a corresponder.»

Una de las fuentes de conflicto es que las tomas de tierras se realizaron, muchas veces, de manera conjunta entre el EZLN y otras organizaciones. En la práctica varias comunidades y organizaciones, que contaban con personalidad jurídica, fueron dotadas de terrenos en el marco de esta figura jurídica a través de una lista nominal de beneficiarios. En muchos casos, esta atribución de tierra se combina con créditos destinados a proyectos productivos. La suma depositada en un banco es reembolsada por los beneficiarios quienes al cumplir con este requisito pueden legalmente pretender la propiedad de la tierra.

Al no contar con personalidad jurídica, las comunidades zapatistas no están contempladas en el proceso de acceso a la tierra. De todas formas, hay comunidades que rechazan cualquier trato con el gobierno porque entienden una falta de voluntad política de dar solución al mismo.

Situación actual

Las condiciones de marginación y pobreza en las comunidades campesinas, la presión del mercado abierto sobre las tierras y las divisiones internas en las organizaciones, provocan que algunas familias decidan integrarse en organizaciones afines al gobierno para regularizar su situación agraria. La falta de actuaciones gubernamentales eficaces y resolutivas en materia agraria acrecienta y promueve, en muchas ocasiones, un clima de división y enfrentamiento entre comunidades.

El mejor resumen de lo que ha supuesto la política agraria del gobierno federal y estatal en Chiapas en el marco del conflicto, y las consecuencias en la situación actual, lo da el propio gobierno de Chiapas.

Entrevista 247. Representante del gobierno de Chiapas ante la COCOPA: Lic. Jaime Martínez Veloz

«El gobierno mexicano, yo estoy convencido que en una actitud de intentar confrontar al EZLN con campesinos y con indígenas de la zona, habilitó a personas con necesidades de tierra, pero los habilitó como ejidatarios de las mismas zonas que los zapatistas ocupaban esas tierras. Los hace ejidatarios y evidentemente genera un conflicto, en una misma superficie hay quien ocupa la tierra y hay quien tiene un título. Esto se produjo ya por los primeros años, 95, 96... y las repercusiones de eso pues hoy aparecen.»

La CCIODH entiende que existen (a grandes rasgos y sin voluntad de exhaustividad) tres grandes procedimientos de dotación y titulación de tierras que generan conflicto y que en muchas ocasiones se solapan. Brevemente enunciados serían:

- *Fideicomisos*: como hemos explicado, surgen después el 94 con diversas finalidades, entre ellas indemnizar a los propietarios de las tierras que fueron ocupadas y recuperadas al calor de la rebelión tanto por zapatistas como por otras organizaciones, al mismo tiempo que proporcionaba una figura jurídica para estas extensiones de tierra que quedaron, en su mayoría, fuera del control del gobierno estatal. Es en este contexto específico de dotaciones de tierras cuya titulación está en juego (los fideicomisos tenían una duración de 10 años que, en la mayoría de los casos, ha vencido), donde la CCIODH ha constatado las agresiones más graves, que siguen el patrón represivo que explicaremos en el próximo capítulo que relatamos en este informe. Estas agresiones se dan principalmente a bases de apoyo zapatistas (BAZ) y los afectados denuncian que el objetivo es desalojarlos o desplazarlos por la fuerza. Según cifras provisionales del CAPISE, el total de tierras en conflicto por este procedimiento, que actualmente trabajan bases de apoyo zapatistas, asciende a: 13.586 y afecta 705 familias zapatistas y 12 familias de Xi'Nich.
- *Procede y Procecom*: Programas federales de titulación y certificación de tierras que se han regularizado e incorporado en el programa. En concreto, este tipo de regularización es el que se ha dado mayoritariamente en la Zona Lacandona. Este programa entrega una certificación (en la mayoría de las modalidades del programa sin valor legal) de la parcela individual —en el caso de Chiapas designándolas a 5 hectáreas por familia (independientemente del número de miembros)— que sigue formando parte de una propiedad social, el ejido, cuya autoridad es la asamblea comunitaria. Buena parte de las organizaciones que ocuparon en su día las tierras con los zapatistas y organizaciones que ocupan los predios vecinos a las tierras de propiedad zapatista, incorporaron sus tierras y, a veces las de los zapatistas, al PROCEDE. Dado el carácter neoliberal de este proyecto y su vinculación con otros programas de carácter asistencial, los zapatistas no participaron en este procedimiento de titulación y certificación de tierras y nunca autorizaron la titulación y certificación de sus tierras. De estas tierras regularizadas, miles de hectáreas son de tierras recuperadas mientras que los zapatistas quedaron fuera de la negociación, creándose así nuevas situaciones de conflicto e incertidumbre sobre la tenencia de la tierra. Las cifras oficiales documentadas por el CAPISE indican que:

Documentación 034b. CAPISE

La SRA ha “regularizado” 28.568 hectáreas. Esto implica que las poblaciones “regularizadas” (28.568 has.) que están dentro de las 501,000 hectáreas ya tienen sus títulos agrarios, o sea, se convirtieron en ejidos y se incorporaron al Procede.

- *Decretos de Montes Azules y nuevas áreas protegidas.* Los decretos al respecto de mayo y agosto de 2007 suman 36.332 hectáreas dentro de la Zona Lacandona. En consecuencia los poblados zapatistas y de otras organizaciones que están dentro de esta zona también son presionados o amenazados con ser desalojados.

Con este panorama, parece difícil vislumbrar una solución de conjunto al complejo problema agrario de Chiapas por la multitud de interferencias movidas por intereses en donde se entretujan, cada cual con su lógica propia y a veces contradictoria, prácticas de clientelismo local y división de la movilización social, afán de posicionamiento geoestratégico, políticas represión social y aprovechamiento económico de los recursos.

3.2 Conflictos agrarios: procedimientos de titulación y certificación

3.2.1. Entregar tierra y recursos: una apuesta a la desmovilización social

Frecuentemente los conflictos agrarios son presentados como históricas disputas intercomunitarias motivadas por la escasez de tierra disponible. Con este planteamiento se pretende esconder la responsabilidad que los distintos gobiernos, federal y estatal, tienen tanto en la generación como en la consolidación de tales confrontaciones.

Hasta la fecha, la pauta reiterada de las autoridades, tal y como la CCIODH pudo constatar en anteriores visitas, ha sido la puesta en práctica de políticas públicas de desarrollo rural enfocadas bajo directrices neoliberales —que conllevan que la tierra y los recursos naturales pasen a ser mercancías y se incorporen sin trabas al mercado. En este marco, la entrega de tierras y proyectos se convierten en un instrumento de cooptación de las comunidades por parte de las autoridades.

Entrevista 71 Junta de Buen Gobierno de Morelia

«(...) casi en todas partes en las tierras recuperadas, el gobierno lo que estamos viendo, es que le entregan proyecto a los hermanos partidistas, OPPDIC u otras organizaciones. Le entregan proyecto pero como ellos no tienen tierras, la idea es que, ese ganado, esos animales que le entregan es para que vayan a invadir tierras recuperadas para que ya entre indígenas zapatistas con hermanos partidistas se empiezan a pelear por la tierra, porque los hermanos del partido no tienen tierra pero le entregan. Por ejemplo un proyecto ganadero, pero no tienen donde poner, necesitan tierra donde poner el animal y pues no le queda de otro más que, la tirada es, volver a quitar la tierra que esta recuperada por la organización, esa es la forma que lo esta haciendo y de ahí se empieza a crear un conflicto serio.»

Cabe señalar que los distintos proyectos de desarrollo diseñados en la zona apuntan principalmente a una agricultura destinada al mercado en detrimento

de la producción de auto sustento, garantía de la soberanía alimentaria. Como en otros muchos casos, en Cruztón, municipio de Venustiano Carranza, en donde dos grupos se disputan la propiedad de unos terrenos, el gobierno propone proyectos a una de las partes a cambio de desistir de su demanda.

Entrevista 27. BAZ. Comunidad Venustiano Carranza – Cruztón

«El Gobierno nos puede decir que desalojemos porque según el nos ha dicho que nos va a dar proyectos. Pero si nosotros no queremos proyectos porque el siempre nos ha dicho “pues dejen las tierras y nosotros les damos un proyecto ¿ustedes qué proyecto quieren? les damos”. Pero como decimos, ¿para qué queremos proyectos si no tenemos tierras? Queremos proyectos, es cierto, queremos proyectos, únicamente ya tengamos las tierras. O como decimos también lo del proyecto que él nos va a dar, pues para que nos de a nosotros que lo den a la otra gente, que les compre terreno en otro lado a esa gente. (...) El único proyecto que sí queremos son las tierras, las tierras donde estamos ahorita, eso es.»

A partir de ahí, estas políticas públicas se convierten en mecanismos de desarticulación de la disidencia social, tratando de introducir divisiones entre las distintas comunidades y al interior de las mismas.

Sin pronunciarse sobre sus propios programas estatales, el propio gobierno de Chiapas interpreta los programas y actuaciones federales como provocaciones que apuestan al desgaste de las organizaciones sociales y, en concreto, del EZLN.

Entrevista 247. Representante del gobierno de Chiapas ante la COCOPA: Lic. Jaime Martínez Veloz

«No me pareció bien que la Comisión de Pueblos Indios haya ido a hacer un acto publicitario acerca del apoyo que le dio a unas comunidades que son o fueron zapatistas en su momento. Eso no contribuye absolutamente nada a fortalecer las condiciones propicias para un reencuentro, al contrario. Estos hechos que parecen, quizá para algunos funcionarios, parecen hechos menores, son altamente significativos porque son señales de que hay políticas que le apuestan al desgaste del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.»

En tal contexto, las experiencias de autonomía indígena (que ejercen su derecho al territorio) son vistas como propuestas incompatibles que deben ser controladas y, a poder ser, desactivadas. Sucede, sin embargo, que un clima permanente de confrontación impide lograr un espacio de gobernabilidad que también es considerado como escenario necesario por parte de las autoridades para poder llevar a cabo sus proyectos de desarrollo. Seguramente por esta

razón, sin descartar otras, el gobierno estatal actual viene defendiendo en sus intervenciones públicas la necesidad de un cambio de rumbo que podría apuntar hacia el restablecimiento de mecanismos de diálogo.

Esta preocupación de las autoridades estatales, se ve reflejada en esfuerzos (hasta el momento aislados) de contribuir a que dos comunidades enfrentadas lleguen a acuerdos. Es reciente el caso en el municipio de Las Margaritas, donde para resolver la disputa por 525 hectáreas de tierras entre la comunidad 24 de Diciembre, poblada por bases de apoyo zapatistas, y los ejidatarios de tres comunidades vecinas pertenecientes a la Unión de Ejidos de la Selva (UES). El gobierno del Estado resolvió indemnizar a los campesinos de la UES para permitir a los zapatistas mantenerse en las tierras recuperadas en 1994.

3.2.2. Procedimientos conflictivos de regularización de tierras

En cuanto a los conflictos surgidos por la titulación de tierras, la CCIODH ha identificados tres tipos de procedimientos que han creado una diversidad de conflictos por la tierra en el estado de Chiapas. Sin el ánimo de ser exhaustiva, esta Comisión procede a una revisión de estas tres formas:

Procede i Procecom: hacia la privatización de la tierra.

Los programas de certificación de tierras implementados a nivel federal, el PROCEDE (para derechos ejidales) y el PROCECOM (para bienes comunales), destinados a reformar en profundidad el sistema de tenencia de la tierra, tienen el objetivo declarado de brindar seguridad sobre la propiedad de la tierra para, con estas medidas, constituir un mercado de tierras adaptado a las metas económicas definidas por las instituciones internacionales (en particular el Banco Mundial).

La puesta en práctica de dichos programas ha provocado división en el seno de las comunidades entre aquellos que se rehúsan a aceptar el PROCEDE o el PROCECOM y los que lo desean. Las denuncias de esta división provocada han sido recogidas por la CCIODH en múltiples entrevistas.

Entrevista 99. Jacinto (BAZ). Ejido La Ruina. M. Aut. del Trabajo

«Según es, para que vivas mejor pero en realidad no es así porque es para dividir a los pueblos, porque si tu te metes en el Procede tendrías que pagar como una cuota de ese terreno. Y para que haya división, porque el gobierno bien sabe que los que están en resistencia no pagan y entonces entran en conflicto con los grupos políticos o los partidos políticos, con los priístas como que se empiezan a chocar y empieza la división. Y todo eso es lo que cuenta el compa, que el Procede es una táctica más del gobierno para que termine con el zapatismo.»

La creación de estas divisiones en las comunidades tiene que ver con dos factores añadidos: en primer lugar, con el frecuente condicionamiento de la concesión de programas productivos, de créditos o de desarrollo cuyo otorgamiento a la presentación de un título de propiedad individual establecido bajo estas nuevas modalidades. Esto ha sido vivido por las comunidades como una fuerte presión gubernamental.

Entrevista 105. Desplazados de Comajil

«Nosotros no aceptamos el Procede porque sabemos que no vamos a caminar bien con el Procede que es un programa que nos da el gobierno, y el procurador nos ha obligado de que nosotros aceptemos, pero nosotros nos negamos a ese Procede porque no nos beneficia.»

En segundo lugar, estos programan certifican y titulan la tierra de modo individual, pero ésta permanece en el marco de una propiedad social, lo que provoca conflictos en su implementación y puesta en marcha, al tiempo que favorece la venta de la tierra en épocas de escasez económica en las comunidades indígenas.

Entrevista 86. SERAPAZ: Luis Menéndez

«(...) en muchas comunidades en donde sí se implementó el Procede se han dado casos de ventas irregulares de tierras. Muchos conflictos en esas comunidades de tierras porque son ventas irregulares, al aceptar el Procede no significa que se disuelve el ejido, se sigue teniendo el régimen ejidal y por eso la gente que compra esos terrenos tienen problemas porque no lo puede escriturar tienen que ser con la aceptación de la asamblea y cuando de repente no hay esa aceptación por la asamblea del ejido pues lógico la persona que compra ese terreno va a tener problemas y sí se han dado casos por ejemplo en Ocosingo, sí están teniendo muchos problemas por la tierra.»

El testimonio de la Junta de Buen Gobierno de Morelia da una visión global de las consecuencias del Procede en las comunidades.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Y esos del Procede, bien que lo engañan a los ejidatarios porque primero le dicen que va a reconocer su pedazo de terreno, le dan el título que es el verdadero dueño, pero últimamente que esos ejidatarios terminan vendiendo sus terrenos porque eso es lo que les dicen los que trabajan en el Procede: tu lo puedes trabajar tu tierra pero tu puedes saber lo que tienes que haces ahí, si lo vendes tu madera si lo vendes el recurso que tiene tu tierra ya es para ti, pero si quieres vender tu tierra también lo puedes vender porque es tuyo. Y mucha gente, también que no alcanzan a entender y piensan que es un bien para ellos y aceptan ese programa y últimamente quedan en la calle porque lo venden sus tierras a los que tienen un poquito más de dinero. Hasta ahorita los que aceptaron el Procede se están dando cuenta que los que pudieron comprar ese pedazo de tierra, que son los que tienen un poquito más de dinero dentro del mismo ejido, ahora viene gente de afuera para comprar porque lo alcanzan a ver que en ese pedazo de terreno hay mucha riqueza.»

El actual gobierno del Estado señala con claridad que la certificación de tierras es un elemento indispensable para implementar programas y políticas de desarrollo en el Estado.

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«Fue un programa nacional, no local. El programa ya acabó, ya no existe. Se dio pero en Chiapas quedaron miles y miles de hectáreas, unas 400 mil, sin una legalización (...). Quedaron muchas hectáreas sin consenso, y no se pueden legalizar, y no son sujetos a créditos ni ayudas y eso atrasa al estado, como estado de Chiapas porque no recibe lo mismo que uno de Veracruz o uno de Tabasco.»

Los fideicomisos y la presión sobre tierras zapatistas recuperadas

De manera simultánea al comienzo de regularizaciones por el Procede, se empezaron a agotar algunos de los plazos establecidos en los fideicomisos de los primeros años de la rebelión zapatista, que explicamos anteriormente. Existían, evidentemente, conflictos anteriores por la tierra en las que estaban amparadas por estos fideicomisos, pero se ha producido un aumento significativo de los conflictos en tierras regularizadas bajo esta modalidad en los últimos años, que ha coincidido, en el tiempo, con la puesta en marcha del proyecto autónomo zapatista (2003) y con la reactivación de las estrategias de represión, que explicaremos en el siguiente capítulo.

La CCIODH ha documentado diversos actos de presión sobre tierras zapatistas recuperadas. Así, por ejemplo, en tres casos específicos presentados por la Junta de Buen Gobierno de la Garrucha: Emiliano Zapata en Municipio Autónomo Ricardo Flores Magón; San Juan – Nuevo San Manuel- en el Municipio Autónomo San Manuel; y Rafael Moreno en el Municipio Autónomo Francisco Gómez, las tierras recuperadas en 1994 y actualmente trabajadas por Bases de Apoyo Zapatistas (BAZ) han sido parcial o totalmente invadidas por grupos que se reivindican de la OPDDIC, de la URCI o de Paz y Justicia de la Comunidad Emiliano Zapata. En algunos casos esta situación ha provocado el desplazamiento de las BAZ.

Según testimonios muchas personas están en busca de tierra para sí mismos o para sus hijos y se instalan a donde sea. El mecanismo es: una o dos personas prospechan una zona en donde instalarse y luego traen al resto de su familia o a veces a miembros de su comunidad de origen. Este es el caso del poblado de Nuevo San Manuel (antes San Juan del Río) fundado en 1997. Cuando hace un año, funcionarios del gobierno ofrecieron legalizar la tierra, siete de las 18 familias decidieron juntarse a la OCPAS (las OPAS o OCPAS aparentemente corresponden a la Organización Campesina de Productores Agropecuarios de la Selva).

Otras personas se les unieron y paulatinamente invadieron varios predios que antes eran trabajados en común arrinconando poco a poco a las familias que siguen reivindicándose como zapatistas. Luego los hijos de los miembros del ejido colindante (La Peña) al no obtener tierras mediante extensión de la dotación ejidal, también invadieron predios de Nuevo San Manuel. Estos últimos están organizados en la ARIC histórica. Nunca antes habían tenido problemas. Los afectados contaron que los ejidatarios de La Peña, incluso han expresado su desacuerdo con la actuación de sus familiares.

Entrevista 85. Moisés (BAZ)

Comunidad San Juan del Río. Mun Aut. San Manuel

«Entonces ellos los que siempre van se metieron ahí a hacer poblado por lo que ellos metieron la electrificación a sus comunidades y por eso ellos ahí se metieron y quedan cerca de los postes y luego se vuelven a meter aquí otra vez. Eso es lo que ellos van buscando las tierras más planas. Ellos son vivos. Y la que nos queda a nosotros ya le digo que es siembra de mayo, de junio (...) ya no podemos sembrar así como hoy y para potrero. Allá no hay agua, solamente para milpa por eso nada más que así lo ocupamos para potrero: Las 40 hectáreas y estas 20 hectáreas y otro pedazo que tenemos ahí en el poblado por el río porque el ganado tiene que beber agua. Y entonces es ahí y es puro para milpa, para sembrar frijón, platanal, guayanal, le llamamos en tierra seca porque ahí es ladera pues.»

Como se deja entrever por los testimonios, este procedimiento de regularización está íntimamente relacionado el Procede y el Procecom que les son ofrecidos (y muchas veces aceptados) a las comunidades vecinas. Cuando las condiciones económicas estructurales obligan a los campesinos a grandes ventas de tierra (posibilitadas por la existencia de las certificaciones de estos programas), las tierras que quedan “disponibles” son las tierras recuperadas. Esta situación queda perfectamente reflejada en el siguiente testimonio.

Entrevista 83. Junta de Buen Gobierno de la Garrucha

«T: Pues si eso es lo que hay ahorita con el gobierno. Porque sabe el gobierno que de por sí somos el campesino, sabe que después no tenemos recursos, ahí de por sí supuestamente nos puede ganar el gobierno. Uno que no sabe, vende su tierra y después organiza un buen tanto de gente que de OCPAS, que URCI para chingar otra vez las [tierras] recuperadas. Entonces ¿de quién es la idea? la idea del mal gobierno, así está pasando ahora. (...) Hemos notado que venden por parcelas(...), dos, tres ó cuatro hectáreas, para él para sostener sus familias. Pero al rato va a pelear otra vez en tierras recuperadas, a ratos va a juntar sus gentes para chingar los que están viviendo en las tierras.»

Proporcionaremos, más adelante, unos ejemplos detallados de estas situaciones en las que se conjugan los conflictos por la autonomía, por la tierra y se solucionan con una estrategia represiva que combina militarización, paramilitarización y una actuación policial represiva con procesamientos irregulares, pero es necesario traer aquí los datos de los municipios, hectáreas y familias afectadas por los conflictos de tierra relacionados con esta modalidad de regularización y titulación.

TABLA DE MUNICIPIOS, HECTÁREAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LOS CONFLICTOS DE TIERRA RELACIONADOS CON LOS FIDEICOMISOS.

Fuente: CAPISE

CARACOL ROBERTO BARRIOS	Mcpio. oficial	Has. afectadas	Fam. zapatistas	Fam. Xinich
MUNICIPIO AUTÓNOMO EL TRABAJO				
CHOLES DE TUMBALA	Palenque	535,00	38,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO AKABALNA				
NUEVA REVOLUCION	Tila	400,00	45,00	
CHULUM JUAREZ	Tila	30,00	16,00	
PROPIEDAD GUACAMAYA.	Tila	19,00	4,00	
PROPIEDAD EL VIOLIN	Tila	1,50	3,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO LA DIGNIDAD				
SAN PATRICIO	Sabanilla	265,00	25,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO LA PAZ				
NUEVO PROGRESO	Tumbala	130,00	17,00	
LINDA VISTA	Tumbala	48,00	9,00	
RANCHO LA SOMBRA-ANEXO LA REVANCHA	Salto de Agua	90,00	2,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO VICENTE GUERRERO Mcpio. oficial				
NUEVO TILA	Ocosingo	735,00	2,00	12,00
SUBTOTAL		2.253,50	161,00	12,00

CARACOL MORELIA	Mcpio. oficial	Has. afectadas	Fam. zapatistas	Fam. Xinich
MUNICIPIO AUTÓNOMO OLGA ISABEL				
BOLOM AJAW	Chilon	339,00	47,00	
YAXTE	Chilon	36,00	12,00	
MUKULUM BACHAJON paquete 1	Chilon	1.580,00	Despojo concretizado	
MUKULUM BACHAJON paquete 2	Chilon	1.420,00		
SAN MIGUEL AGUA AZUL		150,00	16,00	
EJIDO LA PERSEVERANCIA		4,00	1,00	
BALULUMASH		30,00	6,00	
CARMEN SAQUILA		66,00	14,00	
PREDIO SANTA ANITA		90,00	24,00	
SHISHINTONIL		160,00	31,00	
LACANTAJAL		140,00	35,00	
Varios Poblados (Morelia y Roberto Barrios)	Chilon-Tumbala	2.091,00		

Fuente: CAPISE

	Mcpio. oficial	Has. afectadas	Fam. zapatistas	Fam. Xinich
MUNICIPIO AUTÓNOMO VICENTE GUERRERO				
NANTZE Y 21 DE ABRIL	Altamirano	1.569,00	30,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO PRIMERO DE ENERO				
PATRIA NUEVA		199,00	25 (aprox)	
SLUMGUINAL JALAMETIC		170,00	30,00	
RANCHO LA VALENCIA		20,00	20 (aprox)	
SUBTOTAL		8.064,00	246,00	0,00

CARACOL DE LA GARRUCHA	Mcpio. oficial	Has. afectadas	Fam. zapatistas	Fam. Xinich
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN MANUEL				
20 DE FEBRERO	Ocosingo	230,00	5,00	
FRANCISCO VILLA	Ocosingo	40,00	31,00	
SAN MANUEL (Antes San Juan del Río)	Ocosingo	228,00	9,00	
BENITO JUAREZ	Ocosingo	308,00	35,00	
MIGUEL HIDALGO	Ocosingo	180,00	24,00	
LAS TACITAS	Ocosingo	300,00	15,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO RICARDO FLORES MAGÓN				
6 DE OCTUBRE		1.000,00	58,00	
EMILIANO ZAPATA		69,00	7,00	
NUEVO JERUSALEM		30,00	10,00	
EJIDO EL CALVARIO		30,00	15,00	
MUNICIPIO AUTÓNOMO FRANCISCO GÓMEZ				
RAFAEL MORENO		1,50	10,00	
NUEVO ROSARIO	Ocosingo	180,00	15,00	
SUBTOTAL		2.596,50	234,00	0,00

CARACOL LA REALIDAD	Mcpio. oficial	Has. afectadas	Fam. zapatistas	Fam. Xinich
MUNICIPIO AUTÓNOMO SAN PEDRO MICHOACÁN				
24 DE DICIEMBRE		525,00	45,00	
MUNICIPIO LIBERTAD DE PUEBLOS MAYAS				
BENITO JUAREZ		147,00	19,00	
SUBTOTAL		672,00	64,00	0,00
TOTAL		13.586,00	705,00	12,00

Montes Azules y otras áreas naturales protegidas: desalojos y reubicaciones

Dada la riqueza chiapaneca en recursos naturales (biodiversidad, agua, energía, madera, etc.), buena parte de las causas de los conflictos agrarios se encuentra en las distintas estrategias para su explotación económica -especialmente de la reserva de Montes Azules. En el origen de estos conflictos está la política conservacionista del gobierno federal, en la que se apuesta por crear lazos económicos con grandes transnacionales para el reordenamiento territorial de las áreas naturales protegidas y la consecuente gestión de esos espacios.

Proporcionaremos, más adelante, unos ejemplos detallados de estas situaciones en las que se conjugan los conflictos por la autonomía, por la tierra y se solucionan con una estrategia represiva que combina militarización, paramilitarización y una actuación policial represiva con procesamientos irregulares, pero es necesario traer aquí los datos de los municipios, hectáreas y familias afectadas por los conflictos de tierra relacionados con esta modalidad de regularización y titulación.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste

«A partir de los 90 surge el momento conservacionista y los empresarios se convierten en conservacionistas y ecologistas y viene toda esta política de generar áreas de zonas protegidas agraria, de áreas protegidas pero bajo control federal con aportación privada (...) Las grandes empresas multinacionales que pagan para que se conserven y crean fideicomisos los gobiernos para crear las áreas naturales protegidas. Pero conservarlas en la medida de lo posible, sin pueblos, sin pueblos indígenas ni campesinos. Y si no es posible esto, pues que haya pueblos incondicionales que se conviertan en socios de esa privatización, socios minoritarios o con migajas. Y no todos los pueblos sino grupos del pueblo que se conviertan en socios minoritarios de la conservación.»

Montes Azules: Nuevos desalojos

Desde 1972, por decreto presidencial, la dotación territorial de la comunidad lacandona abarca 618 mil hectáreas, situadas en la selva lacandona. En 1978, 300 mil hectáreas de este vasto territorio fueron declarados Reserva Integral de la Biosfera de *Montes Azules* (RIBMA). Tanto el decreto de 1972 como el establecimiento de la RIBMA en 1978, causaron conflictos por el desconocimiento de los derechos agrarios de numerosas comunidades y ejidos instalados desde hace tiempo en estas tierras.

Esta Comisión ha venido realizando un seguimiento de las numerosas denuncias de irregularidades en los desalojos y despojos de tierras, así como de los hechos violentos acontecidos en la zona de la RIBMA. Este conflicto tiene su etapa más reciente en mayo del 2007, cuando se publicó un nuevo decreto presidencial que ordena expropiar 14 mil hectáreas que oficialmente pertenecen a la comunidad lacandona. Según datos del CAPISE, entre los decretos de mayo y de agosto, se verían afectadas 32.332 hectáreas por este reordenamiento territorial dentro de la Zona Lacandona. Este decreto promovido por el gobierno federal a través de la SEMARNAT vino a sumarse a políticas implementadas en la Reserva Integral de la Biosfera de Montes Azules (RIBMA) que en los últimos años provocaron diferentes conflictos y en los cuales están involucrados tantos actores locales (comunidades), instituciones federales (SEMARNAT, PROFEPA, SRA y del Estado), como actores exteriores (ONG, lobbies ambientalistas, fundaciones, empresas privadas así como agencias de la cooperación internacional).

En este sentido, las expropiaciones de mayo 2007, si bien están generando inconformidad y movilizaciones por parte de las organizaciones afectadas, ocurren en el marco de relaciones ambiguas que algunas de éstas se mantienen entre los diferentes gobiernos del Estado y se pueden inscribir en el marco de otorgamiento, por parte del gobierno, de proyectos con fines desmovilizadores de la disidencia social de los que hemos venido hablando.

Entrevista 86. SERAPAZ: Luís Menéndez

«Esa primera reunión que les digo, fue finales de octubre, se convoca para mediados de noviembre y ya en ese inter empieza la pugna entre organizaciones por este espacio. (...) tiene que ver con posicionarse a todo este despliegue de recursos que está dando el gobierno federal y el gobierno del estado, también a través de las comunidades. Y que creo que va hacia fragmentar el tejido social, hacia tratar de lograr una base en la que puedan sustentar su proyecto político neoliberal (...) Que es bajar recursos, con proyectos. Estos recursos de negociación, etcétera. Hay dos vías, una es el gobierno federal en Montes Azules con las reubicaciones, en un plan de despeje y de control territorial y de facilitar el acceso de transnacionales o de los intereses de fuera a los recursos naturales para identificarlos o documentarlos o apropiarse de ellos. Entonces hay esa política de despeje agresiva del Gobierno, en algunos casos a sido violenta como en el caso de Viejo Velasco.»

El 18 de agosto fueron desalojados los 39 pobladores (26 de los cuales eran niños) de los poblados “Buen Samaritano” y “San Manuel”, poblados bases de apoyo zapatistas, en el municipio oficial de Ocosingo. Estos desalojos se

realizaron mediante helicópteros, se destruyeron las casas originales de los habitantes y fueron denunciados por la brutalidad con que se realizaron.

Desde principios del proceso, sólo dos comunidades se habían establecido dos poblados reubicados —los choles en Frontera Corozal (antes Frontera Echeverría) y los tzeltales en Nueva Palestina—, que tras un dificultoso proceso de negociaciones adquirieron el estatus de *subcomuneros*. Desde entonces, los pobladores de Frontera Corozal y Nueva Palestina han sido los protagonistas más violentos de los enfrentamientos con otras comunidades señaladas por las autoridades como irregulares en este territorio. Destacan las incursiones en 2003 en contra de las comunidades de Nuevo San Rafael y Nuevo San Isidro encabezadas por las autoridades de Frontera Corozal (acompañados por funcionarios de la PROFEPA).

Más recientemente en noviembre 2006, el ataque en contra de la comunidad de Viejo Velasco, que dejó un saldo de varios muertos y desaparecidos, cuya responsabilidad se atribuye a miembros del grupo paramilitar OPPDIC, de Nueva Palestina. En el caso del único detenido por esta matanza, Diego Arcos, un enfermero que auxiliaba a las víctimas y fue falsamente acusado de homicidio, el gobierno del Estado reconoció ante esta CCIODH que

Entrevista 292. Equipo de Gobierno de Chiapas

«El agente, el ministerio público que es el que da fe pública y es el que llega a la choza [donde estaba Diego Arcos] no corrobora lo que el policía ministerial dice, por lo tanto había una contradicción; vemos que a los testigos les mintieron y que no fue lo que firmaron sino que ellos simplemente afirmaban que lo conocían y les habían engañado.»

Diferentes estrategias para el reordenamiento territorial de Montes Azules

Hasta el 2001, la SEMARNAT recomendaba los desalojos por la fuerza. Se descartaba totalmente cualquier negociación con los pobladores de lo que se denomina “asentamientos irregulares”. Por esa misma razón no se contemplaban reubicaciones o indemnizaciones ya que, según las autoridades, medidas de este tipo incentivarían nuevas invasiones. En este contexto, las presiones más fuertes se ejercen sobre comunidades ubicadas al margen de la reserva y relativamente menos organizadas, intentando crear un precedente para proseguir, posteriormente, con comunidades más cohesionadas y vinculadas con organizaciones (el EZLN y el ARIC independiente, entre otras).

En ese año, la delegada especial de Reforma Agraria, Martha Cecilia Díaz Gordillo (actualmente senadora por el PAN y presidente en turno de la

COCOPA) es la encargada de llevar a cabo el proceso de negociación que desemboca en la reubicación de varias comunidades en nuevas unidades de población.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«Pero en 2001 diseñó una nueva estrategia que fue, no ya de desalojos violentos si no de reubicaciones forzosas, es decir, poner dinero federal, conseguir dinero y ofrecerla a las comunidades (...).Y si salían por las buenas, les daban tierras en otro lado. Mucha menos tierra y en condiciones terribles, pero les daban. Si no querían salir, entonces les desalojaban. Era presión para la reubicación, o sea una reubicación forzosa. Y así lograron, esa fue la labor que hizo Martha Cecilia.»

Uno de estos nuevos centros poblacionales lleva el nombre de Santa Martha y se utilizó como ejemplo de reubicación, por las condiciones favorables para las familias. Sin embargo posteriormente cambiaron las condiciones y la creación del poblado Nuevo Montes Azules generó mucha disconformidad.

En 2002 – 2003 se da en un periodo de fuertes tensiones y una presión significativa sobre la tierra de las comunidades asentadas con los conflictos en Nuevo San Rafael y Nuevo San Isidro. Se dan reacciones significativas a nivel nacional e internacional pero también locales, en particular la decisión del EZLN de reubicar algunas comunidades con el fin de brindarles protección.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«Hacia el 2005, en el mismo 2004 el EZLN llegaron a un acuerdo o algo porque que reubica a ocho pueblos. (...) De los ocho que tenía en la zona sur de Montes Azules, por su propia voluntad y decisión propia saca a seis. (...) y dos se quedan, que ahorita están amenazados de desalojo. Dos poblados quedan que se llaman Nuevo Limar y Ojo de Agua, que están al sur de Montes Azules, cerca de la laguna Miramar y que ahorita están amenazados de desalojo.»

En 2005 la SRA cambia de estrategia y abre por una nueva fase: deja las reubicaciones y pasa a las indemnizaciones, dejando a cargo de los desalojados la compra de nuevas tierras para su propia reubicación. Eso produjo no sólo un reordenamiento territorial, sino también una fuerte especulación sobre el precio de las tierras. Los ganaderos que habían recuperado o conservado sus tierras subieron el precio por hectárea cuando supieron que el gobierno estaba fomentando una política de compra de tierras para reubicaciones. Dentro de esta dinámica especulativa se vieron involucrados algunos funcionarios de gobierno.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«En Nuevo Montes Azules, hubo un escándalo que se tapó, de que el propio secretario de gobierno de Pablo Salazar, que fue antes secretario de planeación, que fue secretario de gobierno con Patrocinio González Garrido, Roger Grajales, era el dueño de las tierras donde se puso Nuevo Montes Azules. Surgió ese escándalo y que él avaló lo de 4mil y se lo pagaron a 10 mil la hectárea, a él.»

En 2006 se registra un retorno hacia una estrategia de desalojos muy agresiva. El ataque contra Viejo Velasco, que hemos comentado, es una muestra de ello.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«Pero bueno, eso fue hasta el 2005-06, la indemnización. Luego vino la masacre, o sea, otra medida, donde ya no se puede ni indemnizar ni sacar y se niegan. (...) No estamos claros si fue una medida del gobierno o se le fue de las manos, pero el hecho real es que fue una masacre con vías al desalojo, para sacarlos.»

En la lógica que comentábamos anteriormente de escudar las estrategias de militarización en el discurso de combate al narcotráfico, en el contexto de los desalojos de Montes Azules se han denunciados algunos operativos en este sentido, en las lindes de la reserva, cada vez más frecuentes.

Estos hechos, aunado a los decretos y desalojos de agosto de 2007, permiten afirmar que los conflictos agrarios en Montes Azules siguen activos y se sigue viviendo una tensión fuerte en la zona por la posibilidad de más desalojos y nuevas reclasificaciones de áreas naturales protegidas.

Proyectos de cooperación:

herramientas del reordenamiento territorial y control de recursos naturales

Es necesario analizar, en este contexto, los proyectos de desarrollo diseñados por los gobiernos —con la colaboración internacional— que se basan en la explotación de esta riqueza, esencialmente, mediante proyectos de “ecoturismo”, con un altos impactos en la realidad cultural y económica de las comunidades. En esta línea, debe destacarse la valoración que distintas ONG realizan del proyecto PRODESIS, cofinanciado por la Unión Europea y el gobierno de Chiapas.

Entrevista 80. COMPITCH: Juan Ignacio Domínguez

«El PRODESIS como ustedes saben es una inversión mexicano-europea para el ordenamiento del territorio. El propósito es, dicen ellos, frenar el deterioro de los recursos naturales, y, resolver de esa manera, a partir de frenar esta presión sobre recursos existentes en la zona...frenar también la pobreza y se inicia un proceso de desarrollo sustentable que redima la miseria de las comunidades que ahí se encuentran (...)la selva que ellos eligen es la mejor conservada, que corresponde fielmente con la selva de los conservacionistas. Los conservacionistas tienen mapas de recursos y resulta que los europeos lo ponen no como un mapa de recursos, antes que como un mapa de pobreza, lo enmascaran como un problema social, antes que un problema de riqueza biológica, aunque las propuestas que se han hecho son sobre los recursos.»

Este proyecto busca incidir en dos ejes: por un lado el institucional, acompañando la adecuación de políticas rurales, reordenamiento territorial e incluso disposiciones legales a las metas del llamado desarrollo sustentable; y por otro lado, la aplicación de mecanismos sociales que apuntan a un intento de cambiar las formas de vivir campesinas, buscando desde el exterior transformar los agricultores y sembradores en prestatarios de servicios ambientales o turístico. Esto es percibido por ONG y comunidades como un despojo cultural, ya que la concepción mercantil de los recursos, conocimientos tradicionales y prácticas de la medicina choca con la concepción que prevalece en las comunidades indígenas de los recursos como bienes comunes no comercializables.

En toda esta estrategia se ha contado también con la participación protagonista y propositivas de determinadas organizaciones ecologistas que favorecen lógicas mercantilistas para gestionar los recursos naturales.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«Es decir, con ONG's transnacionales o falsas ONG's como "Conservación internacional" como *The Nature Conservancy*, como "WWF" que son estas grandes transnacionales de la conservación (...) Aquí, en la rivera del río Lacantún había por lo menos cuatro letreros grandotes diciendo: "la Ford of Company junto con "Espacios Naturales", (una supuesta ONG de Julia Carabias, ex secretaria de medio ambiente), y la comunidad Lacandona se asocian para la conservación de Montes Azules para la construcción de centros de vigilancia y de experimentación", decían ellos. En realidad, van ahí y son hoteles de ecoturismo, manejados por Julia Carabias. (...) ¿Cuál es el interés de la Ford Motor Company?. Mejor pagamos la conservación de áreas naturales que capturen el carbono que emitimos y se haga una especie de bolsa de valores de carbono donde las empresas compran, (...) adoptan un área natural protegida de un país pobre, pagan para su conservación y, con eso, mediante un mecanismo de cálculo científico que diga cuánto gas, cuantos gases emito, la Ford captura en la selva Lacandona. »

3.3. Otros conflictos: agua, luz y biopiratería

Otra problemática que ensombrece aún más la vida de miles de indígenas, es el conflicto por la luz y por el agua. Según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Chiapas ocupa uno de los últimos lugares en casi todos los indicadores del nivel de bienestar, entre ellos la vivienda, con servicios básicos de agua, drenaje, electricidad, techo y piso firme. Ello pese a concentrarse en su territorio el 30% del agua superficial del país; los dos ríos más caudalosos (Usumacinta y el Grijalva); y generar el 54% de la energía hidroeléctrica de toda la República.

La deforestación, la contaminación y la sobreexplotación de los mantos acuíferos están creando serios problemas de escasez de agua en las comunidades y obligando a la población -principalmente a las mujeres- a desplazarse para conseguirla en otros manantiales. Parte de esta deforestación y sobreexplotación de los mantos acuíferos tiene que ver con la biopiratería: las políticas que favorecen la apropiación de los recursos biológicos, hídricos y genéticos chiapanecos por parte de empresas transnacionales, que no consultan a las comunidades y no respetan ningún tipo de acuerdo sobre patentes y conocimientos tradicionales.

Las políticas gubernamentales tendientes a la privatización tanto del agua como de la energía eléctrica, están generando importantes resistencias en las comunidades que defienden el derecho de todos a estos recursos básicos. En el caso de la luz, el gobierno de Chiapas ha puesto en marcha los programas “*Chiapas Solidario*” y “*Tarifa Viva Mejor*”. Para muchos campesinos esta propaganda estatal está unida al interés institucional de beneficiar a las empresas privadas que continúan diseñando megaproyectos hidroeléctricos, como ya ocurre en otras zonas del país. El proyecto de *La Parota*, en el Estado de Guerrero, es un claro ejemplo de ello. Las presiones por los desalojos y la intimidación por parte de la Comisión Federal de la Electricidad (CFE), así como el tratamiento de la información o la gestión misma de la luz y del agua, está originando serios conflictos dentro de las comunidades.

3.3.1. Agua

El interés de las empresas nacionales y multinacionales por el agua ha generado una presión sobre los territorios donde se encuentra este recurso natural. Los poderes públicos -moviéndose en lógicas privatizadoras- no han sido capaces de asegurar la correcta y justa distribución del agua, generando conflictos con las comunidades indígenas que tradicionalmente venían utilizando sus propios acuíferos.

Entrevista 35. BAZ de Comunidad Chactoj — M. Aut. Zinacantán

«Nosotros ya no queremos así, lo que queríamos antes era que nos dejaran el agua porque es de nosotros, de nuestros ancestros. Estuvimos tocando varias instancias pero ninguna de las dependencias nos hicieron caso, ni el presidente (...) Aquí no hay terreno de Nachig ni agua de Nachig, no sé por qué nos están quitando, arrebatando el agua. No tenemos nada que tomar y ellos tienen suficiente.»

La CCIODH ha documentado en esta última visita muchos conflictos basados en el acceso al agua. Caso paradigmático lo constituye la reserva natural autónoma de Huitepec. Este territorio —ocupado tradicionalmente por comunidades declaradas bases de apoyo zapatistas— ha visto como en los últimos tiempos el agua de sus manantiales es depositada en tanques y conducida en tuberías hasta el municipio situado colina abajo para ser gestionada con lógicas lucrativas e industriales.

Entrevista 160. BAZ del área Natural Comunitaria de Huitepec

«Ellos se juntaron como cuatro o cinco personas, pues hicieron el negocio. Lo que sabíamos antes cobraban 70 mil pesos anualmente, en cuatro o cinco personas y no toda la comunidad se reparten esa paga, sino que en cinco o cuatro personas los que se reparten esa cantidad de dinero. Sólo por construir esto, entonces compran algo y de ahí, piden más paga de las colonias de donde venden el agua y entonces ya sólo parece comen ellos.»

Además, existen sospechas fundamentadas de que buena parte de su conducción se dirige a satisfacer las necesidades industriales de una planta de la transnacional Coca-Cola, situada en la ladera de esta montaña.

Entrevista 160. BAZ del área Natural Comunitaria de Huitepec

«(...) meten sus mangueras en los manantiales de agua. Pero sí, tenemos claro que es un negocio lo que están haciendo con los manantiales. Como el presidente, que era el presidente que pasó, parece que iba a hacer un almacén de agua por acá, pero ya no lo permitimos, entonces lo iba a tapar todo. Hay uno que baja, ahí otro manantialcito. Ese le iba para mandar a otras colonias o quizás no sé dónde. Según lo que dicen u otra empresa le va a dar. Entonces no se permitió ya. Pero él era sin pedir permiso, porque están de acuerdo la gente de parte de acá, es lo que quieren darle al gobierno, al mal gobierno. Entonces a nosotros no nos respetan, porque nosotros estamos defendiendo nuestras tierras de acá y ellos lo que piensan es sacarnos, y por eso quieren, según ellos, creo que quieren más dinero. El manantial lo cerraron con un candado y no saben entonces dónde va el agua. (...)pero hemos escuchado decir de la coca-cola, pues. (...) Aquí, adelantito, en la parte de abajo se encuentra.»

Esta conducción del agua se ha realizado sin contar con la opinión de las comunidades afectadas y sin valorar el impacto en ellas y en sus necesidades básicas del consumo vital del líquido.

Entrevista 160. BAZ del área Natural Comunitaria de Huitepec

«[Los ancianos de la comunidad] tomaban su agüita de acá, pero ahora ya no hay, ¿a dónde vas a agarrar agua?, ¡si está sellado todo! Te ves el estanque y aquí tienes su control, y si te estás muriendo de sed, pues solamente te puedes beber el agua sucia que está ahí abajo»

Entrevista 36. Campamento Civil Observación de la Reserva Ecológica Huitepec (BAZ)

«Este agüita, que los que estaban acá, como te digo, eran libres. No, no se veía así, por candados ni tanques, nada. Eran pozos, corrían el agua. Bueno, tomaba la gente también, pero era normal, por el beneficio, no hacían negocio, todo es tranquilo. Pero después, ahorita, ahora que ya hacen, pues hicieron tanques.»

Para detener esa extracción, vivida por la comunidad como un expolio, la montaña ha sido declarada por la autoridad zapatista como reserva natural y se ha instalado en ella un *Campamento Civil de Observación de la Reserva Ecológica* de Huitepec, con la finalidad de parar las agresiones ambientales.

Entrevista 36. Campamento Civil Observación de la Reserva Ecológica Huitepec (BAZ)

«Estamos conservando siempre, así. Entonces por eso se decidió y también cuando ya no nos respetaban. Como nosotros qué somos, entonces le decíamos al Mal Gobierno, les decíamos: ésta es nuestra tierra, ése es de nosotros, ¡aquí vivimos, somos de acá! era de nuestros abuelos, de nuestros ancestros. Y ellos, lo que hacen ya hacen pues más que unirse con las autoridades, desalojarnos, sacarnos de nuestras tierras.»

Otro ejemplo paradigmático del conflicto generado por la comercialización del agua, lo constituye el caso de la Comunidad Autónoma 5 de Marzo.

Entrevista 29. Comunidad 5 de Marzo, SCLC (BAZ)

«Actualmente en esta Comunidad Autónoma se presenta el problema del agua. Por que las familias afiliadas a los partidos políticos exigen el pago del agua a los compañeros bases de apoyo, a los adherentes de la sociedad civil y que están en resistencia por los pagos del agua y la luz. Ahora varias familias de esos compañeros nuestros, están sufriendo por la falta del vital líquido. Y hay amenazas del cierre total de todos los hidrantes públicos donde tomaban agua nuestros compañeros. Y así con las llaves enmalladas ya no tendrán acceso al agua a los adherentes y a la sociedad civil y a nuestros bases de apoyo.»

Frente a la comercialización del agua, la comunidad se ha negado a pagar por los recursos hídricos de que venía disfrutando tradicionalmente y desde la lógica autónoma, han levantado sus propios sistemas de distribución de agua y transformadores eléctricos.

Entrevista 29. Comunidad 5 de Marzo, SCLC (BAZ)

«Otro ejemplo el agua, igual el material, las tuberías, el trabajo, todo nosotros hicimos. Pero luego vienen y ellos también nos quieren cobrar el agua. Y el agua son hidrantes públicos que están en la calle. Puede tomar cualquier persona dentro de la comunidad, afuera de la comunidad. Esta libre. Pero el gobierno igual, empieza a presionar, a amenazar y a cobrarla. Y es ahí donde esa política del gobierno está debilitando algunas hermanos, algunos compañeros de acá.»

En todos los casos, el conflicto por el agua ha generado división en las comunidades.

Entrevista 33. BAZ de Comunidad Sok'on - M. Aut. Zinacantán

«Antes estaba abierto, aquí había dos tanques, allá estaba abierto, allí tomaban Nachig y aquí nosotros. Y como no nos escaseaba el agua, ya nos era suficiente la manguera que tenemos. Porque como dijo mi hermano antes solo dos casas y por esa manguera si alcanzaba el agua. Pero como nosotros ya somos muchos, ya hay como seis o siete casas aquí. Ya tuvimos que meter otra manguera porque estábamos peleando nosotros mismos, el agua ya no nos alcanza, ahí es donde los Nachies empezaron a molestar. Que porque ¿quién nos dio autorización para tomar nosotros el agua? porque nosotros no necesitamos autorización de los Nachies para tomar el agua porque es nuestra y entonces los Nachies enrollaron nuestra manguera y se lo llevaron, entonces como el presidente hicieron una obra y sellaron el tanque. Ya no tenemos nada que tomar ahora. Estamos comprando en pipa.»

También ha causado desconfianza en la capacidad de los poderes públicos de resolver los conflictos y asegurar una distribución justa de este recurso.

Entrevista 33. BAZ de Comunidad Sok'on - M. Aut. Zinacantán

«Estuvimos tocando varias instancias pero ninguna de las dependencias nos hicieron caso, ni el presidente»

Pese a que el gobierno se ha comprometido públicamente a no proceder al desalojo de estas tierras, no ha enfrentado la cuestión del acceso al agua por parte de sus miembros.

3.3.2. Electricidad

La CCIODH pudo comprobar como el mismo conflicto se reproduce con el acceso a la energía eléctrica. Muchas comunidades están organizadas en movimientos de resistencia al pago de los recibos de la luz por considerar excesiva la cuota que se les viene exigiendo.

Entrevista III. PUDEE

«(...) les piden recibo de luz para sacar su credencial para sacar acta de nacimiento. Les piden recibo de luz para inscribir sus hijos en la escuela, en las universidades, en primaria, secundaria en algunas comunidades. Por eso nosotros queremos hacer esta denuncia: ¡de que la luz es nuestra, es de Chiapas! y por lo tanto nosotros merecemos a un precio justo. Y por eso, nosotros seguimos pidiéndole al gobierno de que nos respete. Que no nos intimide, que no nos amenace, y el recurso es de nosotros que nos devuelve todo lo que nos corresponde. Y por eso queremos dar a conocer y ha habido problemas, amenazas en los compañeros de que les van a cortar la luz. Hay compañeros que sí le tienen miedo.»

El impago de la luz que las comunidades reivindican, responde a la protesta abierta dirigida al gobierno del Estado de Chiapas. La defensa de la luz, como un recurso elemental, ha sido un paso más para la organización y la identificación de ese derecho básico como propio dentro de la globalidad de derechos a los que la población debe de tener acceso.

Frente a estas acciones, las compañías cortan el suministro, generándose una escalada de conflicto no detectada en anteriores visitas. Uno de los muchos casos documentados es el del Municipio Autónomo Ricardo Flores Magón. La CCIODH pudo comprobar los cortes de los cables que la Comisión Federal de Electricidad efectuó en la comunidad La Culebra, afectando tanto a viviendas particulares como a edificios de uso público de la comunidad: escuela de formación, comedor, clínica de salud, entre otras.

Las iniciativas del gobierno para resolver el conflicto se centran, fundamentalmente, en las ayudas económicas. Algunos de los programas que el Gobierno ha ideado para ayudar a financiar los recibos de pago no han resuelto ni los cortes de luz, ni han sido capaces de garantizar el acceso a la energía eléctrica. Lejos de ser valorados positivamente por las comunidades afectadas, son vividas como instrumentos que acaban provocando divisiones en las mismas. Estas actitudes provocan un conflicto entre los que aceptan las premisas de los programas y los que se niegan al proceso privatizador.

Entrevista III. PUDEE

«Ahora con el programa de Oportunidades, les dan cien pesos para que paguen su luz los compañeros y cincuenta por ciento para el gas y cincuenta por ciento para el pago de la energía eléctrica. Ha sido una herramienta para el Gobierno de dividirnos y los compañeros los intimidan. Por eso queremos dar a conocer que nosotros no nos vamos a dejar. Y queremos hacer esta denuncia de que el Gobierno que nos respete y nuestra organización, pues también que respete, somos pacíficos. Nosotros no buscamos problemas con nuestros compañeros, nuestros vecinos, nuestros hermanos, lo que nosotros hacemos es luchar de que la luz no se privatice. Vemos que en Chiapas, como es que en Tabasco, cuántos damnificados hubo por la presa, cuántos damnificados hay en Chiapas, son 22 comunidades en, por las Peñitas, que ahora no los han este reubicado y todavía nos cobra a nosotros la luz. Y por eso nosotros nos vamos a seguir organizándonos, pues el gobierno nos quiere quitar todos nuestros derechos, lo que de veras nos corresponde.»

Los pobladores de las comunidades han recibido constantes amenazas por parte de miembros de la Comisión Federal de la Electricidad (CFE). Este acoso a quien se niega a entender este proceso de privatización no es nuevo en este estado. Las denuncias de acoso e intimidación son habituales. Las estrategias utilizadas por la CFE en connivencia con la Seguridad Pública no son ya desconocidas para los habitantes de las comunidades que están en resistencia.

Entrevista III. PUDEE

«Como 30 camiones o 35 camiones, pero no son personal de la Comisión Federal, sino que son, este, son judiciales. Son seguridad pública que están disfrazados como Comisión de Electricidad. Entonces ese día, ese momento y gracias a las mujeres, nuestras mujeres aquí en el pueblo, los niños, empezaron a defender porque ya es mucho lo que estaban haciendo. A veces cada 15 días venían a cortar la luz, amenazas, varias veces nos amenazó lo que es el Presidente Municipal, que los dirigentes (...) nos vamos a sacar orden de aprehensión.»

3.3.3. Biopiratería: los intereses en juego

En su informe de 2002, la CCIODH ya identificó intereses empresariales y de algunos lobbies conservacionistas en la biodiversidad. Desde entonces, organizaciones locales han profundizado en el análisis y el monitoreo de las lógicas económicas que explican en gran parte el interés en controlar tierras y recursos, tratando en la medida de lo posible vaciarlos de su población originaria. En los casos en que esto no es posible, el intento es sacarle a la población indígena y campesina los conocimientos y saberes que tienen sobre ese medio, los recursos físicos (plantas, etc.) y los recursos genéticos.

Entrevista 80 COMPITCH: Juan Ignacio Domínguez

«En ese mes de mayo del año pasado, el representante europeo en el proyecto, les propuso a los habitantes de este ejido Jerusalén, estando en construcción, esta unidad de manejo de hierbas con fines de salud, es el propósito la salud comunitaria. Les propuso comprarles genes, que ellos se dedicaran a vender genes. No es una interpretación, son palabras que utilizó este señor y que gente de esa comunidad anotó, no les propusieron venta de biodiversidad o de plantas, de especies determinadas, sino textual, expresamente genes, que es un buen mercado, genes.»

En concreto, el control sobre la genética hace que la biodiversidad abra enormes perspectivas de negocio, sobre todo, para las empresas multinacionales médicas y alimentarias, cuya presencia ya es significativa en México pero que empiezan a incursionar en territorio chiapaneco.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«La Monsanto hace tres años cabildeó y compró la conciencia de los diputados del Congreso federal para emitir una ley de bioseguridad que se le llamó la Ley Monsanto porque de bioseguridad no tiene nada, al contrario, es una ley para favorecer la siembra de transgénicos(...). La cuarta productora de semillas de hortalizas a nivel mundial ya está aquí en Chiapas y está en la puerta de la selva y la Monsanto la compró en el 2005 y se posicionó en la entrada de la selva de Lacandona esta empresa.»

Por otro lado, algunas organizaciones denuncian casos y estrategias para encubrir la biopiratería.

Entrevista 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

« La tala de madera era muy escandalosa, muy obvia. Ahora ves pasar un trailer de caoba y hasta TV Azteca (...) saca un reportaje escandaloso de “están talando la selva Lacandona”. Pero, en cambio, entra una camioneta con hieleras a la selva, con clásicos que uno ve en el *Discovery Chanel*, los científicos investigadores que van a investigar para el beneficio de la comunidad, las plantitas y si las llevan en matraces con hielo seco. Y todo el mundo les aplaude.»

4. Estrategia represiva: militarización, policía y paramilitarización

Esta comisión ha constatado con preocupación, cómo el cambio gubernamental a nivel federal ha supuesto un aumento en la militarización del país, especialmente en zonas indígenas con altos índices de movilización social (entre las que destacan Chiapas y Oaxaca). En el caso concreto de Chiapas, el control territorial sobre el proyecto autonómico zapatista es realizado no sólo mediante la presencia y acción militar, sino también con los programas de titulación y certificación de tierras de propiedad social.

4.1. Presencia militar en Chiapas

A continuación se recogen diversos testimonios que ponen de manifiesto la situación, las estrategias y los efectos actuales de la militarización en Chiapas. En ellos se advierte de qué manera en Chiapas el Ejército sigue cumpliendo una función de control territorial y primordialmente no frente a las “amenazas” del narcotráfico y la inmigración clandestina, como se suele tratar de justificar, sino sobre todo como estrategia contrainsurgente, tanto frente a los espacios en los que se ha ido consolidando la experiencia autonómica zapatista como frente a otros ámbitos de organización y reivindicación social.

Posiciones y efectivos militares: ser el doble y parecer los mismos

Actualmente existen en Chiapas 79 posiciones militares permanentes, situadas, la mayoría de ellos en la zona Norte, Altos y Selva. De estos 79 campamentos, 56 se encontrarían ubicados en la denominada zona de conflicto. Y abarcarían diferentes cuerpos castrenses: infantería, caballería, artillería, así como diferentes unidades especiales (de fuerzas, de comunicaciones, etc.). Pero en lo que respecta específicamente al control territorial realizado por el Ejército, la CCIODH ha constatado que existe una reactivación clara de la actividad militar en el Estado de Chiapas.

Entrevista 105. Desplazados de Comajil

«Hace como 3 ó 4 meses allí en la comunidad, segunda sección, se llama Libertad Jolnixtié, estuvo, como 3 ó 4 veces, el teniente de no se de qué (...). Habló con autoridades de Paz y Justicia de que querían volver a hacer su base allí, en la comunidad de donde salieron, porque ya tienen como 3 ó 4 años, creo, que salieron los soldados allí, en esa comunidad. Pero hace como 3 ó 4 meses intentaron volver a entrar en esa comunidad, entonces hasta ahorita no han vuelto a llegar.»

Entrevista 34. CAPISE, Ernesto Ledesma

«Entre el 2006 y el 2007 documentamos 20 posiciones militares que fueron retiradas. Sin embargo, estos retiros responden a una política de recomposición castrense de la SEDENA en el territorio indígena de Chiapas tan importante que supone una embestida grave al territorio indígena y las autoridades zapatistas.»

Esta reactivación militar se ve agravada en primer lugar por la cantidad y calidad de los efectivos y unidades militares actualmente activas en el Estado de Chiapas y en el territorio bajo responsabilidad de las Juntas de Buen Gobierno.

Entrevista 34. CAPISE, Ernesto Ledesma

«La SEDENA ha reorganizado sus efectivos en el territorio indígena. Uno de las actuaciones que hemos documentado es el cambio de unidades convencionales por unidades especiales, por cuerpos de élite. De algún modo lo que hicieron fue retirar cantidad de tropa regular, por calidad de tropa, personal especializado en operaciones y misiones específicas, de impacto mucho mayor que el de por sí tienen los campamentos militares habituales.»

En segundo lugar, otro agravante de los movimientos militares para el refuerzo de los efectivos es el silencio y el “ocultamiento” con que se realizan. La estrategia de “ocultamiento” consiste en parecer los mismos: los campamentos permanentes que hasta noviembre tenían una sola unidad o batallón militar en su interior, actualmente contienen dos unidades o batallones militares.

Entrevista 34. CAPISE, Ernesto Ledesma

«Muchas de estas unidades han sido reclasificadas como agrupamientos, una organización militar específica que agrupa a varias unidades (...). Ya antes habíamos documentado en los letreros militares la presencia de Agrupamientos, la diferencia es que ahora son visibles y se documentó su arribo. En algunos de estos campamentos se encuentran unidades que tienen facultades para operar en varias zonas militares simultáneamente y operar conjuntamente con las Fuerzas Especiales. (...). Dos unidades militares en una sola posición permanente. Por ejemplo, en el campamento militar de San Andrés están ubicados el 20° Batallón de Infantería y un Batallón de Fuerzas Especiales; o en la posición de Vicente Guerrero, ahí están el 91° Batallón de Infantería, que forma parte de los Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFEs), acompañado del 101 Batallón de Infantería, que son también fuerzas especiales.»

Estrategias de incursión y actuación en comunidades

Dentro de estas estrategias de disimulo de las actividades castrenses en el territorio en el que se desarrolla el proyecto autonómico zapatista, las estrategias de movimiento e incursión en comunidades tratan, también, de no ser visibles para observadores externos. Sin embargo, esta Comisión ha recogido testimonios que denuncian las pautas de realización de estos movimientos.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«El Ejército está penetrando mucho en territorio autónomo, pero usan carro civil, no entran con uniformes, se visten de civil. Lo que se ha visto es que llevan el arma dentro de un costal, de una bolsa, bajan en la carretera, llegan a comunidades partidistas del PRI o del PRD, llegan ahí. Nosotros vemos claro que hablan con jóvenes para prepararlos, eso es lo que hacen. Realmente que entran con vehículos militares, con uniformes, no han entrado en donde se ve más cerrado las carreteras, pero en donde hay carreteras pavimentadas siempre ahí están transitando del diario, están patrullando la carretera, policías y todo lo que es la fuerza armada del gobierno. No se demuestra claro que están penetrándose en las comunidades pero ahí están entrando y se visten de civil.»

El narcotráfico como excusa para la incursión militar

También en Chiapas se recurre insistentemente al pretexto de la lucha contra el narcotráfico para justificar la militarización. Como es sabido, el gobierno de Calderón ha señalado como uno de los principales ejes de su programa la lucha contra la delincuencia organizada y en especial la referida al tráfico de

drogas. Pero en el caso de Chiapas este negocio ilícito tiene una repercusión mucho menor que en el norte del país.

Entrevista 97. Consejo Municipio Autónomo el Trabajo

«Hace poco, como 15 días, que había muchos vuelos de aviones (...) arrasando las montañas, pero todos los días, todos los días, durante como 3, 4 meses. Entonces ahorita como menos de 1 mes que no se ha visto los aviones, y yo creo que en este caso pues estarían buscando dónde había cultivos de marihuana, pero como aquí no se da, no se ha dado este tipo de problema, pues no hay. (...) Nosotros pensamos que ese constante patrullaje que están haciendo, este, puede ser porque le queda cerca aquí el caracol quinto. (...) Esa maniobra de que ellos hacen este movimiento como para atrapar a los narcos, pero realmente yo creo que no, está militarizado Chiapas por los zapatistas, está militarizado, como en Guerrero, en otros estados, está siendo todo militarizado, donde hay movimiento del pueblo, donde hay, este, se hacen protestas»

Efectos de la presencia militar en las comunidades indígenas

Es relevante y necesario destacar en este momento el modo en que representantes del gobierno federal justificaron a la CCIODH la militarización de algunas zonas del territorio, entre las que se encuentra Chiapas. Concretamente, la Sra. Lorena Larios (Directora General Adjunta de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores), nos manifestó que la presencia de las Fuerzas Armadas en Chiapas se justifica por la situación de excepción que vive el país y que además responde a una solicitud de los gobiernos locales. También explicó que el Ejército es la única entidad presente en todo el territorio nacional y supone una garantía frente a la corrupción de las policías locales; de este modo, el Ejército se convierte en garante de la seguridad e integridad de los ciudadanos.

Este tipo de argumentaciones chocan, en primer lugar, con la continuidad y reactivación de la actividad militar (en términos cuantitativos y cualitativos); pero, sobre todo, contrastan ampliamente con la insistencia de las denuncias y testimonios que ha recogida la Comisión en su VI visita sobre los impactos psicosociales en comunidades causados por el Ejército.

Entrevista 112. Resistencia Civil

«Vemos los militares buscan problemas aquí en Tila porque sabemos que los militares muchas mujeres los llegan a ver ahí en su campamento. O sea, que no respetan, o sea, los militares siempre violan las mujeres en este camino.»

Entrevista 24. Municipio Autónomo San Pedro Pol'hó (BAZ)

«Porque allá están cerca los militares entonces por eso no muy les gustamos también porque lo tienen ocupado nuestro territorio allí, por eso es lo que pensamos hay veces que necesitamos cultivar y allí permanecen los soldados y nos preocupamos mucho para pedir el apoyo a las organizaciones internacionales que no se siga allí permaneciendo donde a veces las mujeres y los niños que llegan a cultivar entonces tienen miedo y no muy están tranquilos, por eso a veces las personas adultas entonces murieron por algunos por esos sustos.»

4.2. Represión policial y procesamientos irregulares

Lamentablemente, los cambios en los gobiernos federal y estatal tampoco han supuesto hasta ahora ninguna modificación radical de la estrategia represiva denunciada en anteriores informes. Especialmente inquietante resulta la continuidad reiterativa de un patrón de actuación de servidores públicos dirigido a la represión de miembros de organizaciones sociales y, sobre todo -por recaer fundamentalmente sobre bases de apoyo zapatistas- como instrumento de contrainsurgencia que frecuentemente concluye con muchos años de cárcel.

La CCIODH, ha tenido ocasión de observar cómo sigue vigente un patrón de comportamiento que asigna a los cuerpos policiales, junto con el ministerio público y el poder judicial, la función de reprimir la disidencia social y política, especialmente a los pueblos indígenas.

La actuación policial, en este contexto, suele iniciarse a partir de denuncias falsas presentadas de forma anónima que llevan cateos y detenciones arbitrarias.

Entrevista 40. Julio Cesar Méndez Luna

(La voz de los Llanos) CERESO nº5 (liberado el 31-03-08)

«Unas personas llegaron a un domicilio que me prestaba mi hermano aquí, en San Cristóbal de las Casas. Me entraron a sacar, yo no sabía nada, me entraron a sacar, me golpearon, fui torturado como unas dos horas, me golpearon la cabeza, me metieron en un tambo de agua para que yo firmara unos papeles pero yo les decía "¿para qué?", me estaban acusando de un homicidio (...). Yo le digo, yo soy de una comunidad, yo no tengo nada que ver, lo que pasa es que me andaban prestando una casa, aquí, en San Cristóbal. "No!", dice, "tú fuiste".»

Entrevista 83. Junta de Buen Gobierno de la Garrucha

«Un compañero base de apoyo zapatista, Pedro Méndez Núñez, fue preso el año 2006. Lo culpan de matar cinco hermanos de la comunidad Viejo Velasco, que hasta nosotros no sabemos el origen, los problemas pero sabemos que el mal gobierno siempre nos culpa en todo tipo de problemas.»

La CCIODH ha recibido numerosos testimonios de actuación policial irregular y violenta bajo denuncias y acusaciones infundadas por parte por terceras personas en conflicto con la persona denunciada, quienes comandan y azuzan a los policías actuantes.

Entrevista 94. Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa (BAZ). CERESO nº 17 (Liberados 09/02/2008)

«Sí lo golpearon, lo golpearon mucho allá. Me dice mi papá que lo iban a quemar, sacó el orden Mateo Torres. Cuando lo tenían agarrado mi papá y lo llevaron en un lugar donde no hay gente lo fueron a castigar ahí, y el señor que hizo la demanda también estaba ahí, (...) Mateo Torres, ahí estaba. Y dijo el señor Mateo Torres: “que lo quemen de una vez, que lo quemen de una vez con gasolina porque es el mero jefe del zapatista”.»

En algunas ocasiones, las detenciones se producen exclusivamente durante unas horas, para amedrentar a los detenidos y, a continuación, ser puestos en libertad sin cargos.

Entrevista 35. BAZ de Comunidad Chactoj – M. Aut. Zinacantán

«Y como a las 7 de la noche lo metieron a la cárcel a mi papá y a mí también. Así detenidos, nos sacaron como a las 12 de la noche y nos preguntaron si seguíamos en lo mismo y les dijimos que no estábamos dispuestos porque no lo tenemos. Y nos volvieron a encerrar a la cárcel (...) y nos sacaron otra vez. Y como no habíamos pagado la multa y eso, nos estaban cobrando a la fuerza que paguemos 1600 pesos de pagar esa cantidad y que fuéramos a pedir prestado para cubrir...»

Es habitual que las personas detenidas sean sometidas a maltrato físico como medio de obtención de declaraciones autoinculpatorias. En algunos casos el maltrato físico llega a grado de tortura, tanto psicológica como verbal y física.

Entrevista 40. Julio Cesar Méndez Luna (La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado el 31-03-08)

«Me golpearon, fui torturado como unas dos horas, me golpearon la cabeza, me metieron en un tambo de agua para que yo firmara unos papeles pero yo les decía -¿para qué?-, me estaban acusando de un homicidio. Me hicieron firmar unos papeles a base de pura tortura, (...) y, ya después, fui llevado a un lugar que le dicen la Procuraduría. Igual, ahí también, me volvieron a golpear para que yo dijera que yo era responsable del delito. Pero yo le decía que ni siquiera conocía a la persona que se había muerto, bueno, pues me dijeron que yo era yo responsable y que tenía que firmar y la otra persona también lo golpearon, que yo me mentara la boca yo y sino que aquel había dicho que yo era yo pero en ningún momento dije que fui, más me hicieron firmar unos papeles. (...) La tortura fue muy duro, donde fuera yo a mostrar los campamentos más importantes. Me acusa, al mismo tiempo, el Presidente Hernaldo González, que yo soy, que adiestro la gente de la organización, el EZ, que soy adiestrador de guerrilla. La tortura me preguntaron más lo que es de la organización, o del secuestro. Ahí me firman, me obligaron a firmar unos documentos donde yo no sé de que se trataban los documentos. Donde fui golpeado, fui humillado, yo fui víctima de maltratos con el Ministerio Público.(...) Nos meten el trombo de agua, nos asfixian con bolsas, golpes... igual salimos inconscientes y ya es cuando sentimos que estábamos internados, que nos pasaron al penal.»

Este patrón represivo puede ser utilizado contra cualquier espacio de reivindicación social que sea advertido como amenaza frente a los intereses representados por el poder político. Un relato detallado de de tortura policial que conoció la CCIODH es un maestro que fue detenido por participar de manera señalada en una movilización contra el TLC y en defensa del maíz.

Entrevista 130. Lic. Felipe Hernández. (Org. Campesina de Venustiano Carranza)

«Entró encapuchado y se sentó a un lado mío. Agarra y me dice: coopera. Si tú cooperas no hay problema, pero si no cooperas yo no puedo hacer nada, yo puedo impedir que te maltraten pero si no cooperas no puedo hacer nada. (...) Me sueltan el primer golpe con la capucha puesta. “¡Te vamos a refrescar la memoria, hijo de la chingada!” Agarra, se acerca un individuo a mi izquierda y me empieza a golpear. (...) Quiero decirles que esta tortura física, de aproximadamente una hora y cuarto, fue siempre con las manos esposadas atrás, obligado a estar recargado sobre mis manos, lastimándome con las esposas, aquí hay huellas de las esposas. Las esposas se aprietan más cada que uno se mueve. Cada pregunta era un madrazo (...) Utilizan una bolsa de plástico en la cabeza para cortarme la respiración... va en aumento. Todos los torturadores van encapuchados y de civil.»

Para justificar las detenciones se falsifican pruebas. La tendencia ha venido siendo la de imputar falsamente la posesión de drogas o de armas. Aunque también es frecuente, sobre todo en el ámbito rural, que las acusaciones incorporen el asalto y el robo, casi siempre a partir de denuncias realizadas por pobladores de la misma zona con intereses contrapuestos y en connivencia con las autoridades.

Entrevista 119 Entrevista Colectiva a familiares de presos

«Y fue culpado de lo mismo, fabricado el delito, le acusaron de emboscada -ahorita es un delito federal- a mi cuñado. Le dieron 60 años de prisión»

**Entrevista 40. Julio Cesar Méndez Luna
(La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado el 31-03-08)**

«Todo fue prefabricado. No tuve orden de aprehensión, nada»

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (La voz de los Llanos) CERESO n°5

«El delito que iba trayendo es un falso secuestro donde Hernaldo González, Presidente saliente, Hernaldo González fabrica el delito de falso secuestro y agarraron toda la familia, porque nosotros, desde allá afuera, somos luchadores sociales»

**Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá.
Municipio Autónomo El Trabajo. Choles de Tumbalá**

«El señor Gilberto Cruz Sánchez (terrateniente del lugar) tiene compradas las autoridades competentes como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, así como el ministerio público de Palenque, Juez Penal de Playas de Cazajá, para poder inventar falsas acusaciones y demandas en contra de nosotros como posesionarios bases de apoyo de Zapatistas de Liberación Nacional. »

En esta lógica el recurso de la cárcel como medida cautelar se presenta como el instrumento más contundente que, en la mayoría de los casos, se prolonga durante muchos meses, e incluso más de un año.

Entrevista 40. Jose Luís Gómez Morales
(La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado el 31-03-08)

«Es cuando yo ya no pude salir, no me fijaron ni fianza porque son delitos que no están penalizados, pero como ellos tienen el poder, ellos tienen el dinero, pues dieron un dinero con el juez y así fue que no me pudieron fijar fianza»

Por otro lado, la prisión provisional es un recurso cuya articulación con respecto al resto del procesamiento judicial es deficiente, mientras que la clasificación de los presos y su tratamiento en prisión también queda poco concretizado en la legislación.

Entrevista 79.

Comisión de DDHH del Estado de Chiapas. Lic. Juan Carlos Moreno Guillén

«Tenemos un problema en la legislación mexicana, que es la prisión preventiva (...) Aunque la Constitución federal separa las dos formas de prisión (los que tengan sentencia y los que están procesados), en la realidad es que acá están mezclados en muchos de los centros penitenciarios. Entonces eso, pues también es un problema, deberían haber mecanismos sustitutivos de penas, o aplicar realmente el principio de que todo el mundo es inocente hasta que no se declare lo contrario.»

En muchas ocasiones la prisión provisional se convierte en antesala de condenas de privación de libertad de muy larga duración. En esta situación es reconocida en el Estado de Chiapas por la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Entrevista 79.

Comisión de DDHH del Estado de Chiapas. Lic. Juan Carlos Moreno Guillén

«Acá hay un desfase un poco raro, yo creo que será motivo de análisis en el futuro, en la legislación penal... de la gravedad del delito y el tabulador de la pena, para hacerlo un poco más razonable... sí sorprende algunas penas altas.»

Fruto de este tipo de situaciones, existe una corriente de movilización y organización de determinados presos para exigir mejoras en las condiciones penitenciarias pero, sobre todo y antes que nada, para exigir la revisión de sus causas. Una de las experiencias organizadas es la de los presos "La Voz del Amate", organización integrada mayoritariamente, aunque no en su totalidad, por presos bases de apoyo zapatistas que denuncian con contundencia su carácter como presos políticos.

4.3. Grupos paramilitares

En su tercera visita a Chiapas (2002), la CCIODH documentó cómo los grupos paramilitares seguían:

“... generando múltiples conflictos, cerrando caminos, aplicando una política de terror, asesinatos y de agresiones constantes contra las comunidades zapatistas, apoyados, como siempre, por las viejas estructuras municipal y comunal priístas, y gozando de la complicidad por omisión y comisión del Ejército Mexicano y los cuerpos de seguridad de diversas dependencias gubernamentales.”

Seis años más tarde, la CCIODH constata que actualmente continua la actividad violenta, explícita y observable de los grupos paramilitares en Chiapas, especialmente destacada en el eje San Cristóbal de las Casas – Ocosingo – Palenque y en el municipio de Las Margaritas.

La definición de un grupo civil como grupo paramilitar implica la intervención de fuerzas armadas o cuerpos policiales, profesionales, en su surgimiento, formación, mantenimiento y, en su caso, disolución. Igualmente se suelen dar una complementariedad de funciones y propósitos con los de las fuerzas del orden público y fuerzas armadas para la desmovilización social y represión de los activistas, las organizaciones y sus bases de apoyo, como ya sucediera en Acteal.

Vínculo de los grupos paramilitares con los cuerpos de seguridad del Estado

La CCIODH ha constatado en su cuarta visita a Chiapas la vigencia de estos vínculos entre algunos cuerpos de policía estatal así como elementos del ejército y grupos paramilitares.

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib en carretera

«Elías está reportando con los judiciales, Elías Jiménez López, es el del OPPDIC que nos está acusando de narcotraficantes (...) Aquí regresaron, tiene un hermano Elías que es comandante, Esteban Giménez López, sí de la policía sectorial. Tiene un hermano de la policía y ya tiene veinte años en el servicio con la ley, por eso Elías tienen un poder grande porque está bien protegido con su hermano. Sí trabajan con la ley, el hermano es comandante en su república y Elías es guía del policía del camino y todo tipo de judiciales civiles, ese tiene guiado por todos lados.»

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Lo que nosotros sabemos es que como tiene contacto con el mismo Ejército, el mismo Ejército le pasan armas o la policía de seguridad pública, son ellos quienes los que lo están armando.»

Entrevista 34. CAPISE, Ernesto Ledesma

«Hemos documentado ejemplos claros de articulación directa del Ejército con paramilitares en las posiciones militares de los poblados de Monte Líbano, Taniperla, Río Jordán, Tila o Sabanilla, entre otros. Son paramilitares de estos poblados de los que más agraden a bases de apoyo zapatistas e intentan provocar el desplazamiento forzoso de estas poblaciones. Mira, no todos los que se vinculan con el Ejército son paramilitares, por eso se tiene que hacer investigación cuidadosa y precisa de quién sí es y quién no, y por qué pero existe un detalle estrictamente claro y contundente: donde esta instalado el Ejército, es donde hay más conflictos, divisiones y agresiones.»

La OPDDIC

De especial relevancia en este caso es la actuación de la OPDDIC. Esta organización viene protagonizando una serie de hostigamientos, agresiones y actividades paramilitares en las zonas de las Cañadas, la Selva y el Norte de Chiapas que, si vienen dándose desde hace varios meses —como han documentado diversas ONG y diversos medios de comunicación—, se han intensificado de una manera muy violenta y alarmante.

El seguimiento que la CCIODH ha realizado de los grupos paramilitares en sus visitas anteriores, la evolución que presenta el caso de Acteal que presentaremos más adelante y los testimonios recogidos a organizaciones sociales de diversa índole, permiten afirmar que este grupo supone la reestructuración y reactivación de grupos paramilitares operantes con anterioridad que habían sido desmantelados o que se habían desintegrado por procesos internos como serían Paz y Justicia, Máscara Roja o Los Chinchulines, por citar algunos sin ánimo de exhaustividad. Como explica el CIEPAC:

“La fuerza principal de la OPDDIC, aparte de sus buenas relaciones con las instituciones legales, ha sido su poder de reclutamiento, particularmente entre bases de los grupos paramilitares que se desarticularon la década pasada. La aparición del grupo ‘OPDDIC Roja de los altos’ en esta amenaza de muerte ilustra esto último, ya que este grupo representa una reorganización del grupo paramilitar Máscara Roja dentro de las filas de la OPDDIC.”

(CIEPAC. *Boletín Chiapas al Día*, n° 548.)

Por otro lado, la CCIODH se pudo entrevistar con el representante de la OPDDIC y otras personas que prefirieron permanecer en el anonimato. Este grupo negó reiteradamente su carácter paramilitar.

Entrevista 51. OPDDIC, representante Pedro Girón y otros anónimos

«Si ustedes han llegado a oír que OPDDIC ha sido agresivo, que es paramilitar, que portan armas... esto es netamente falso, lo negamos desde este momento, lo negamos rotundamente de que no es así y precisamente queremos señalarles a ustedes, con todo el respeto que se merecen, que estamos dispuestos al diálogo.»

Los representantes de esta organización no dudaron, tampoco, en explicarnos su visión del conflicto con los zapatistas en lo relativo a los conflictos agrarios y las disputas por terrenos colindantes.

Entrevista 51. OPDDIC, representante Pedro Girón y otros anónimos

«(...) es que el EZ está muy bien lo que hicieron, vinieron a vivir en unos lugares como son las fincas de los aquellos latifundistas que tienen que exceden 200, 300 hectáreas. Está muy bien que así lo hicieron estoy de acuerdo. Pero no se vale que si yo tengo mis dos hectáreas cerca, de terreno y los esté ocupando cuando yo tengo mis documentos básicos que me ampara que es mi propiedad y que lo esté trabajando, nosotros es lo que hemos pedido que eso solucione el gobierno de que haber cómo podemos nosotros los que algunos todavía están aquí en el pueblo de Ocosingo que están viviendo todavía los que salían desplazados del 94. Quieren retornar pero no pueden a menos que se ingresen al grupo del EZ pero claro está la ley de que nadie está obligado a que tu pertenezcas obligado a una organización y entonces como no quieren pues prefieren perder sus tierras y aquí están vendiendo paletas cositas en la calle para sobrevivir.»

Sin embargo, en este caso concreto el propio Gobierno del Estado la ha clasificado como non-grata y tiene sus propias sospechas:

Entrevista 288. Gobernador de Chiapas: Lic. Juan Sabines

« (...) a raíz de problemas de gente que esta provocando a estas organizaciones paramilitares para atacar a las bases de apoyo del EZ y precisamente es de donde partimos de una idea de atender a ese grupo (...) Y quienes se han instalado en la violencia son precisamente estos grupos, son los de la OPDDIC (...). Efectivamente es una organización a la que nosotros hemos declarado non grata para el gobierno de Chiapas, para el Estado de Chiapas. (...) Las actuaciones curiosas donde aparecen al lado del EZ, contra el EZ, a nosotros nos preocupa mucho. Es un tema que no hemos descuidado, le hemos pedido a la PGR por oficio y por escrito la investigación a fondo de la OPDDIC»

Mientranto, diversos testimonios denuncian amenazas, agresiones y actividades armadas. La CCIODH ha documentado dos casos recientes. En primer lugar, las agresiones, torturas y detenciones sufridas por tres miembros de la familia de los Silvano (BAZ) que abordaremos de forma detallada en el siguiente capítulo en el que desarrolla el caso paradigmático de la Región de Agua Azul a la que pertenece Betel Yochib. Junto al caso de Agua Azul, revisamos la situación de Choles de Tumbalá, en Palenque, donde empiezan a producirse amenazas y hostigamientos preocupantes. Más allá de estos dos casos concretos, la CCIODH ha constatado multitud de casos de amenazas y hostigamiento en otras comunidades.

En segundo lugar, el caso de las amenazas de muerte a las autoridades autónomas del Mun. Aut. de San Andrés recibidas en los últimos meses. Aparentemente se dan por parte de la OPDDIC y están relacionadas con la construcción, por parte de la autoridad zapatista, de un nuevo mercado municipal y la reforma de una escuela autónoma.

Entrevista 32. M Aut. San Andrés Sakamch'en de Los Pobres (BAZ)

«Nosotros como autoridades autónomas de San Andrés, el síndico, el presidente municipal, el primer regidor, el segundo regidor y el síndico suplente estamos amenazados por lo que ya empieza a funcionar el mercado público. En el mes de septiembre pues aquí nos vinieron a llevar unos papeles (...) tres ejemplares. Los depositaron uno aquí en la entrada principal de la presidencia y uno en la tienda colectiva y también en el baño público nosotros recibimos los papeles y leemos que es una amenaza, dice el escrito que con el programa del mercado que si no paramos ya que después de eso a ver donde nos pueden encontrar los paramilitares del grupo que hay por aquí en el municipio.»

Este es un extracto de los 'papeles' que cita el testimonio que depositaron en la presidencia autónoma, en que se refieren amenazas de muerte.

Documentación 32a. M Aut. San Andrés Sakamch'en de Los Pobres (BAZ)

«Los pueblos y comunidades de Larraínzar ahora decimos nosotros somos autoridades del Grupos Juvenil y OPDIC Rosa de los Altos. Nuestra principal demanda es a la muerte de ustedes como líder autónomo es por eso desde ese momento disfrute el último día de tu vida, porque pronto vamos a tacar o a dar la justicia (...). En todos estos casos en 30 de septiembre de este año si no cumple las cancelación han emprendido una ofensiva de la muertes al presidente Antonio Gomes Hernández de paraje Tzutzben y Maximiliano en tres puentes, Manuel en tres puentes, Diego en Tivo y Diego en Tzutzben, porque esa personas son los grandes caciques que manda a los demás autoridades esas personas son el mero líder zapatista autónomo.»

5. Dos casos paradigmáticos: Agua Azul y Choles de Tumbalá

Con la voluntad de poder ejemplificar cómo se entretrejen los conflictos relacionados con la autonomía, las tierras, los recursos naturales y las estrategias represivas que hemos venido desarrollando, queremos ahondar en dos casos que, a juicio de esta Comisión, son ejemplo de la compleja y violenta situación que se presenta en Chiapas actualmente.

Estos dos casos, —presentados únicamente como ejemplos de una situación estatal que abarca muchos otros casos más por la amplia documentación que hemos podido obtener—, presentan muchos de los factores que propiciaron la masacre de Acteal en un momento en el que persiste la impunidad para los responsables. La CCIODH muestra su preocupación por la escalada de conflictos que vienen sucediendo en el último año y afirma la necesidad de prevenir que puedan llegar a darse nuevos ‘Acteales’.

5.1. La zona de Agua Azul y la OPDDIC

El caso de Agua Azul —como tantos otros que responden a este modelo— se presenta aquí como un caso paradigmático de la situación de agresiones por paramilitares, connivencia de autoridades con estas organizaciones e impunidad flagrante de los responsables de las agresiones.

Agua Azul es un lugar de gran belleza natural que está clasificada como área natural protegida. Inicialmente, las cascadas de Agua Azul fueron reconocidas el 29 de abril de 1980 mediante un decreto como “zona de protección forestal y región de la fauna silvestre”, categoría que se modificó, el 7 de junio de 2000 por la clasificación de “Área de Protección de Flora y Fauna “Cascada de Agua Azul”, que abarca 2,580 hectáreas. En esta zona, se

lleva a cabo la explotación turística de las cascadas, pero existen nuevos planes de desarrollo turístico para la región, que ampliarían la estructura del ocio actual.

Dentro de esta extensión de terreno, existen varios ejidos y comunidades, muchas no zapatistas, pero también otras que se declaran zapatistas o en las que existen bases de apoyo: Bolon Ajaw, San Miguel Agua Azul, Nuevo Progreso Agua Azul o Lindavista. Los municipios oficiales que comprenden los poblados de la zona son Tumbalá y Chilón. Dentro de esta área, ampliamente definida, de las cascadas de Agua Azul se han dado varios conflictos.

5.1.1. El caso de Bolom Ajaw

El conflicto concreto de Bolon Ajaw enfrenta a pobladores del Ejido Agua Azul, quienes regulan el paso a las cascadas del mismo nombre, con pobladores, bases de apoyo zapatistas, de Bolon Ajaw. Los ejidatarios de Agua Azul tienen una sociedad cooperativa “Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L” para la explotación turística de las cascadas y, una parte significativa de ellos participan en la OPDDIC. En concreto, Bolon Ajaw es tierra recuperada y, según datos del CAPISE, comprende 339 hectáreas. Fue ocupada por bases de apoyo zapatistas en el año 2001 con alrededor de 41 familias que suman un total de 200 habitantes entre adultos y niños. Está incorporada al municipio autónomo Olga Isabel, articulado en la Junta de Buen Gobierno de Morelia.

Los conflictos relacionados con la gobernabilidad que existen en el Estado de Chiapas están presentes también en las causas de este conflicto, como uno de los elementos en disputa, puesto que si las bases de apoyo zapatista se organizan con sus municipios autónomos, los ejidatarios de Agua Azul que están en la OPDDIC, desconocen a las autoridades que dirigen el proyecto autónomo zapatista, así como sus poblados.

Entrevista 51. OPDDIC, representante Pedro Girón y otros anónimos

«Para empezar, ese pueblo [se refiere a Bolon Ajaw]... la constitución de esa sociedad no los conocemos. (...) Por eso no hay con nosotros, no sabemos el ciudadano presidente de esa gran organización, él es el mejor testigo de que no tiene injerencia él con esos grupos.»

La explotación turística de las cascadas y los nuevos proyectos de desarrollo ecoturístico que se quieren implementar en la zona están en la raíz de los conflictos por la titulación de la tierra, que se dan en la zona, ya que Bolon Ajaw está situado en la zona alta de las cascadas, hacia donde naturalmente se

ampliaría la explotación turística, por la belleza y conservación de esta zona, específicamente. En este contexto, se vienen produciendo una serie de agresiones y hostigamientos contra los pobladores bases de apoyo zapatistas de Bolon Ajaw.

Las tierras en disputa en este caso, son tierras que, además de su evidente fertilidad por su cercanía y abundancia de agua, están situadas en la orilla de las cascadas de Agua Azul, en la zona superior de éstas. El emplazamiento del poblado de Bolon Ajaw tiene un innegable interés turístico, hecho relevante para entender el conflicto.

Entrevista 73. Comunidad Bolom Ajaw (BAZ)

«Los aguazules quieren entrar aquí porque quieren con esas cascadas; porque están muy bonitas, por eso se quieren quedar con ellas. Porque aquí hay cinco cascadas. Llegan ahí los turistas por eso las están utilizando. Quieren llevar turista aquí en Bolon Ajaw, quieren que salgamos de aquí y quedar con la cascada, no necesitan las tierras solo quieren las cascadas.»

Por otro lado, como explicábamos, estas tierras forman parte de un área natural protegida. La política de los programas de conservación de áreas naturales en México busca que no existan comunidades indígenas o que su presencia sea regulada por las autoridades competentes para la cooperación de éstas, en términos y tiempos determinados por los expertos científicos, en la conservación de los recursos.

En este sentido parecen desarrollarse las tendencias para esta zona de conservación, puesto que, según los datos que presenta el CAPISE (Bolon Ajaw: El Informe III), la cooperativa de desarrollo local “Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L”, que lleva la gestión turística de este territorio ha recibido y recibe un fuerte financiamiento estatal para el mantenimiento y ampliación de las infraestructuras turísticas.

Regresando a la cuestión de las agresiones, hostigamientos y hechos atentatorios contra los derechos humanos, es necesario recuperar algunos de estos sucesos. La lista sería muy larga pues, diversas ONG del Estado han constatado también esta serie de actos violentos contra los pobladores de Bolon Ajaw que han tenido episodios de mucha tensión en septiembre, noviembre y diciembre de 2007.

Siguiendo el patrón de hostigamientos y agresiones prolongadas que se ha comentado, la cronología de hechos que puede realizar esta comisión sobre la situación de Bolon Ajaw, basándose en los testimonios recibidos de los agraviados, serían varios episodios de agresiones.

Cronología de los sucesos alrededor de Agua Azul

05/09/2007: Miembros de la OPDDIC bloquean el acceso a la comunidad colocando una alta y fuerte cerca de alambre. Con ello, los campesinos zapatistas quedaban imposibilitados para sacar sus productos y transitar libremente.

11/09/2007: Al no tener libre acceso por su camino, la comunidad de Agua Azul había solicitado a la JBG de Morelia que pudiera ver la situación. La JBG respondió que acudiría el día 11 de septiembre. De este modo, un grupo como de 9 hombres de Bolom Ajaw esperaba en el cruce (donde estaba la cerca de alambre) la llegada de la JBG. Esperando, aparecen miembros de la OPDDIC del ejido Agua Azul, agreden y detienen a 3 bases de apoyo zapatistas de Bolom Ajaw. Fueron objeto de una fuerte golpiza y uno de ellos, Manuel Jiménez Álvaro, resultó herido con una bala de pistola calibre 22 en la parte de la barbilla y el labio inferior derecho.

Entrevista 73. Comunidad Bolom Ajaw (BAZ)

«[Los agresores] Eran 9 personas, pero pudieron escapar otros siete. Fueron detenidos tres y los llevaron a una cárcel. Allá en Agua Azul. Nos detuvieron los de la OPDDIC, nos llevaron, (...) aquí nos agarraron acusados de robo. Es una cárcel de la OPDDIC y allí llegó la policía y le tomaron fotos. Un delegado de gobierno llegó allí en Agua Azul. Solo vino a decir que los liberan a esos tres que están en Agua Azul. La persona herida la llevaron al hospital, estuvo allí en el hospital tres días.»

Los presuntos agresores, que denunció la Junta de Buen Gobierno son: Jerónimo Urbina López, Jerónimo Morales Álvaro y Manuel Méndez Silvano. Los miembros de la OPDDIC presuntos cómplices de la agresión denunciados por las víctimas son: Adolfo Cruz López, Salomón Moreno Estrada, Manuel Hernández López, Marcos López Moreno, Jerónimo Urbina López, Juan Urbina López, Miguel Silvano Hernández, Juan García, Abel Moreno Estrada, Miguel Cruz López, Santiago Cruz López, Jeremías López Hernández (Comisariado Ejidal de la comunidad Agua Azul), Jerónimo Jiménez Ruiz, Enrique Moreno, Antonio Pérez Silvano, Elías Moreno López, Manuel Cruz López, Domingo Cruz López, Jerónimo Urbina López, Adolfo Moreno Estrada.

Los detenidos bases de apoyo zapatista fueron golpeados con garrote y patadas, y recibieron golpes con el machete que les provocaron heridas. Los detenidos fueron trasladados a la cárcel de Agua Azul, cuyo comisariado forma parte de la OPDDIC. En ese trayecto fueron agredidos físicamente. Durante el arresto sufrieron amenazas de muerte así como de lesiones a sus familias.

En la cárcel de Agua Azul se personó la Policía Sectorial que, al parecer, realizó la detención y toma de fotos de los agredidos en el citado recinto reclusorio.

En este periodo, las bases de apoyo zapatista que en la refriega habían podido escapar, regresaron con más pobladores de Bolon Ajaw, alrededor de 40 al crucero del camino con Agua Azul. Al entender precaria situación de los detenidos en Agua Azul y para evitar que pudieran ser trasladados a la comisaría de la Policía Sectorial en Palenque, derribaron algunos árboles con motosierra en el camino y bajaron la cuchilla de la luz eléctrica de Agua Azul, dejando todo el ejido sin suministro eléctrico.

En este contexto, aparecen funcionarios del gobierno estatal (Secretaría de Gobierno, Delegación de Gobierno de Chilón) y federal (Comisión Nacional de Áreas Protegidas). Estas personas insisten en que se va a liberar a los detenidos y que debe negociarse la propiedad de las tierras recuperadas. Según las informaciones del CAPISE, en el proceso de los conflictos, funcionarios del gobierno del Estado:

“...ofrecen 70 hectáreas dentro del municipio Salto de Agua para “reubicar” a las BAZ de Bolon Ajaw. Los funcionarios mencionan que existe una “ONG” que les ayuda a ubicar tierras para reubicar “invasores” de áreas naturales protegidas. No proporcionaron el nombre de esta “bondadosa y caritativa ONG.”

(CAPISE, *Informe Bolon Ajaw III*)

Finalmente, 8 horas después, se liberó a los detenidos, en presencia de estos funcionarios estatales. Según el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Boletín, 11/10/2007) los medios oficiales trataron de culpar a los zapatistas, incluso difundieron fotos de milicianos armados del EZLN en 1994 como si fueran actuales, mientras que en realidad estaban desarmados.

16/09/2007: Miembros de la OPDDIC queman la casa de un zapatista el domingo 16, a medianoche, “los mismos paramilitares se atrevieron a quemar la casa de nuestro compañero Jerónimo Morales Álvaro” (Junta de Buen Gobierno de Morelia).

Entrevista 73. Comunidad Bolom Ajaw (BAZ)

«En el 15 de Septiembre a las 12:30 de la noche quemaron casas los opddiques, esos opddiques quemaron la casa.(...) De nosotros (...) Allí en la entrada, se vio que ardió.»

13/11/2007: Miembros de la OPDDIC con armas de fuego amenazan a zapatistas de Bolom Ajaw para que abandonen las tierras recuperadas los de OPPDIC invadieron el trabajadero de Bolom Ajaw, pretendiendo cultivarlo ellos. Con armas calibres 38 y 22 dispararon al aire, amenazaron con que “tenían buenas armas” y advirtieron a las bases de apoyo zapatistas que “si no salen de ese lugar sus cuerpos van a ser despedazados y aventados en el río”. Los zapatistas siguieron laborando la siembra de maíz, pero fueron amenazados con machetes, y “se dispersaron para no caer en la provocación” (Junta de Buen Gobierno de Morelia). En el camino de regreso muchos fueron interceptados por más miembros de OPPDIC “en estado de ebriedad”

Entrevista 73. Comunidad Bolom Ajaw (BAZ)

«(...) llegaron allí los opddiques cuando estábamos trabajando, traen 8 pistolas calibre 22 y 5 pistolas calibre 38, 3 escopetas calibre 38. (...) Pues las estaban mostrando para que saliéramos de allí donde estábamos trabajando, que iban a disparar están diciendo.»

24/11/2007: A las 11 de la mañana, un grupo de 80 personas, pertenecientes a la OPPDIC penetraron con lujo de violencia en Bolón Ajaw, portando armas de fuego, machetes y palos. Unas 20 personas portaban pistolas calibre 22 y 38, seis más con escopeta y el resto con palos y machetes llegaron en ese lugar encontrando a mujeres niños, niñas y un promotor de salud, Manuel Hernández, que se encontraba enfermo y fue golpeado brutalmente, dejándole inconcientemente. Este hecho fue oportunamente denunciadas por la Junta de Buen Gobierno de Morelia:

“El día 24 de Noviembre del año en curso a las 11 de la mañana un grupo de 80 personas, pertenecientes a la Organización OPPDIC penetraron con lujo de violencia en el nuevo centro de población Bolón Ajaw Región la Montaña del Municipio Autónomo en Rebeldía Olga Isabel portando Armas de fuego, machetes y palos 20 personas portaban con pistolas calibre 22 y 38, seis más con escopeta y el resto con palos y machetes.”

(Denuncia de la Junta de Buen Gobierno de Morelia, 25 noviembre 2007.)

Posteriormente, el mismo día, según refiere la misma denuncia, se agredió a un menor que iba a buscar agua por elementos que habían participado en la incursión de la mañana. El niño es de una familia base de apoyo zapatista.

Patrón de agresiones y represión

A esta Comisión le preocupa fuertemente la situación de represión, violencia e incidentes graves que se llevan presentando en la zona de Agua Azul (entendida de una manera amplia, abarcando parte de los municipios de Chilón, Tumbalá y Salto del Agua). La cronología que se ha presentado anteriormente, no es exhaustiva, es decir, existen muchos más hechos denunciados de agresión y violencia, mientras que en nuestro recuento sólo hemos mencionado los que, a nuestro juicio, son más graves.

La CCIODH ha podido constatar, mediante la triangulación de los datos de más de 10 entrevistas relativas al caso y la zona de Agua Azul, un patrón de agresiones a bases de apoyo zapatistas y a familiares que no están en dicha organización. Algunos de los elementos a enumerar como parte de la tipología de los hechos serían:

- Intimidaciones y disparos de armas de fuego a altas horas de la noche.
- Presencia regular de sujetos armados que merodean por las casas o poblados.
- Agresiones físicas y verbales a bases de apoyo zapatistas. Dentro de estas agresiones, hay que destacar significativamente los heridos por machetazos y la oportunidad de su realización aprovechando, mayoritariamente, cuando caminaban solos por los caminos (niño por agua en Agua Azul; Pablo Silvano a la milpa, etc.).
- Relación estrecha y evidente entre la Policía Sectorial y determinadas personas de los grupos agresores.
- Retenciones ilegales por parte de la OPPDIC, que se veían rápidamente apoyadas por la presencia de la Policía Sectorial.

El patrón de agresiones verbales, físicas y tortura se ha dado en todos los casos de colaboración entre la OPPDIC y la Policía Sectorial. Esta Comisión ha tenido constancia de más de tres testimonios de detenidos acusados falsamente de diferentes delitos y procesados hasta llegar a pasar diferentes períodos en la cárcel.

5.1.2. Betel Yochib: el caso de la familia Silvano (BAZ)

Un hecho significativo en esta progresión de conflictos fue la agresión armada contra Pablo Silvano, base de apoyo zapatista, quien dio testimonio a la Comisión. La denuncia pública, en su momento, la realizó la Junta de Buen Gobierno:

“El día 29 de diciembre aproximadamente a las 6:15 horas de la mañana, el compañero de esta comunidad, miembro de nuestra organización autónoma de nombre: Pablo Silvano Jiménez de 41 años de edad, fue disparado una bala de una pistola de 9 milímetros. La persona que usó el arma es: Elías Jiménez López, que vive en el poblado, Betel Yochib, municipio de Chilón y es miembro de la organización OPPDIC, y que está escoltado con dos elementos de la policía sectorial, hasta ahora sin saber sus nombres, pero se distinguió por sus uniformes”.

Denuncia de la Junta de Buen Gobierno de Morelia, 27 diciembre 2007

Los hechos referidos sucedieron en Betel Yochib, un paraje cercano al crucero de Agua Azul. Pablo Silvano caminaba por la carretera, rumbo a la milpa.

Una camioneta de la Policía Sectorial, en la que viajaba Elías Jiménez – miembro de la OPDDIC– inició una persecución contra el señor Pablo Silvano Jiménez, que se tiró al monte y consiguió escapar. En la persecución, le alcanzó un disparo en el muslo derecho.

La investigación de la Junta de Buen Gobierno de Morelia señaló una serie de datos claves en este proceso: recogieron 11 casquillos de 9 mm. y un casquillo de AR15 de 5.53 mm, por un lado; por otro lado, señalaron a los responsables, no sólo de este episodio, sino del conjunto de agresiones a la población de Betel Yochib.

“La complicidad de la persona antes mencionada también son los siguientes nombres que son cómplices de la misma banda paramilitar: Abel Deara Hernández; Gaspar Gómez Álvaro; Emilio Hernández Pérez-Sebastián Guzmán Deara; Carlos Deara Muños; Juan Saragos Luna (...); Sebastián Moreno Pérez, ex-consejo de vigilancia de Chilón; Miguel Saragos Luna, policía local de ejido Betel Yochib; Francisco Guzmán Hernández; Miguel Hernández Moreno localidad de Agua Clara (...); Gaspar Deara López, agente auxiliar de Betel Yochib; Gaspar Guzmán Álvaro”

(Denuncia de la Junta de Buen Gobierno de Morelia, 25 noviembre 2007).

Otra cuestión que a esta Comisión preocupa gravemente es la reiterada y permanente denuncia de la connivencia de la Policía Sectorial en estas agresiones. Según la Junta de Buen Gobierno de Morelia, el número de la matrícula de la camioneta de Sectorial en la que viajaban los agresores es la 031 del municipio de Palenque, Chiapas.

En el caso de Agua Azul aparece de nuevo el papel de la connivencia entre caciques locales y los agentes de la policía. En este caso, el propio agraviado, Pablo Silvano, nos explica el por qué de esta relación tan estrecha entre la Sectorial y los agresores de la OPDDIC. En concreto, entre Elías Jiménez, miembro de la OPDDIC y su hermano, Esteban Jiménez, que es agente de la Policía Sectorial.

Entrevista 50. Pablo Silvano (BAZ). Comunidad Betel Yochib en su domicilio

«Aquí regresaron, tiene un hermano Elías que es comandante, Esteban Jiménez López, sí de la Policía Pectorial. Tiene un hermano de la policía y ya tiene veinte años en el servicio con la ley, por eso Elías tienen un poder grande porque está bien protegido con su hermano, sí trabajan con la ley, el hermano es comandante en su república y Elías es guía del policía del camino y todo tipo de judiciales civiles, ese tiene guiado por todos lados.»

Esta relación estrecha entre la Policía Sectorial y los agresores ha aparecido en la totalidad de los testimonios.

Entrevista 73. Comunidad Bolom Ajaw (BAZ)

«Son los sectoriales y los de seguridad publica, aveces quedan alla en el cruceo toda la noche. Son 10 camionetas.»

Pero a esta Comisión le preocupa, especialmente, cómo esta relación estrecha puede clasificarse dentro de estrategias de división comunitaria grave y daño psicosocial severo, al producirse, esta relación OPPDIC – Policía Sectorial, con calidad de señalamientos.

Entrevista 50 Pablo Silvano (BAZ). Comunidad Betel Yochib en su domicilio

«Por eso allí andan con los judiciales: enseñando a nosotros. A Elías Giménez López y Miguel Saragoz Luna, Juan Saragoz Luna y Francisco Gutiérrez Fernández. Y éstos son el mero jefe de la OPDDIC. Aquí no la hacen ellos, pero en la noche caminan con los judiciales.»

En el caso de Pablo Silvano, esta dinámica de señalamientos se ejemplifica claramente, no sólo por su agresión, sino por la grave agresión sufrida por su hermano y su sobrino, ambos de nombre Eliseo Silvano. Tanto Pablo como Eliseo habían sido acusados, por integrantes de la OPDDIC de narcotráfico ante las autoridades competentes.

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib en carretera

«Llegaban a engañar a las autoridades que nosotros vendemos droga, que nosotros asaltamos caminos, que nosotros no respetamos a nuestro comisariado, porque nos íbamos en una Junta, que no hacemos una asamblea, que no hacemos servicio de la escuela de la primaria y porque no cooperamos»

La agresión de estas dos personas, bases de apoyo zapatista, son los hechos más recientes en el curso del conflicto por Bolon Ajaw, de los cuales la CCIODH ha sido testigo directo. Padre e hijo, fueron detenidos por la Policía de Caminos, acusados de asalto y tenencia ilícita de armas. En la detención el padre sufrió severas torturas (certificadas en la cárcel por el equipo médico de la CCIODH) y, tras la apertura de diversos frentes de presión a las autoridades, finalmente fueron puestos en libertad evitándose que la rueda de la detención –procesamiento –condena siguiera su curso. La narración de su detención nos la proporcionó su familia en el lugar de los hechos.

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib en carretera

«A las 10 de la mañana salió mi hermano de su casa y a medio camino ya lo estaban espionando, un carro rojo, que allí iban los judiciales a medio camino, pero cuando lo vieron pasar, se travesó el carro (...) aquí se travesó el carro rojo en que venían los judiciales. Le tocaron en (...) y llegó a caer acá. Cuando cayó, lo empezaron a golpear. Y después lo bajaron para allá para golpearle. Entonces vino un policía de camino. Y aquí se juntaron todos. En dos carros. (...). Porque siempre van en dos carros los policías de caminos. Cuando llegaron aquí y empezaron a golpear a mi hermano, se llevaron a su hijo. Lo estuvieron golpeando como una hora, llegaron toda la gente de la comunidad... y los judiciales no nos dejaban acercarnos para ayudarlo. Y todavía nos amenazaron con la pistola, para no salvar. (...) Cuando lo llevaron amarrado, lo subieron arriba al motor. Y ya cuando todavía lo estaban golpeando en el carro le echaron gasolina. Todo lo bañaron de gasolina.»

Esta Comisión pudo visitar a los detenidos en el CERESO Playas de Catazajá (Palenque) y no duda en afirmar la existencia de lesiones que concuerdan con su relato de tortura durante las detenciones. Las dos personas presentaban golpes y denunciaron en su testimonio haber sido objeto de malos tratos y tortura en el momento de su detención y posteriormente, en las dependencias de la policía en Palenque. El hijo, con dificultades para hablar el español nos dio un relato de su detención y tortura [confunde los pronombres, pero se refiere a su detención y cómo le trataron a él].

Entrevista 95. Eliseo Silvano Espinoza (BAZ) CERESO n° 17 (Liberado 09/02/2008)

«En la base del sectorial llegamos (...) “¿cuánta asaltado?, ¿cuántas veces ha asaltado?”, dice. “Nunca he asaltado, señor”. “Ahora va a decir la verdad, ahorita”, dice. Y cuando ya estamos allí lo castigaron pues, lo eche un... creo que es gas, me eché en un ojo. Después lo eché una bolsa blanco, así en la cabeza pues. Después otro bolso rojo, “pa que se ahogue” dice. Así le tapo, así y uno me está tapando mi boca y uno me está agarrando mi pie acá y uno me está golpeando acá.»

El estado físico-psicológico que presentaban en prisión, donde les pudo visitar el equipo de la CCIODH, se diagnosticó como afectación neurológica grave de la mano derecha, quemadura de primer grado en la espalda; herida de bala en el pie y heridas profundas infectadas para el padre; mientras que el hijo presentaba afectaciones en la costilla lumbar y en la zona faringo-laringítica.

La Comisión se pudo reunir en San Cristóbal de las Casas con el fiscal del Distrito Región Selva, Sr. Ernesto López, quien nos informó que los detenidos negaron ante el Juez haber participado en los hechos que se les imputaban: un asalto. Ni el Juez ni el abogado defensor preguntaron por la naturaleza y origen de las lesiones que presentaban, mismas que para el equipo médico de la CCIODH, eran más significativas que un mero forcejeo y que necesitaban de una atención médica hospitalaria.

Al conocer las irregularidades procesales que estaban teniendo lugar, en el marco de una detención realizada con procedimientos represivos y recurso a la tortura, una delegación de la CCIODH se trasladó al Penal Playas de Catazajá durante todo el día en que se desarrollaron los careos y ampliación de testimonios sobre el caso de los detenidos de Betel. Permanecimos en las oficinas judiciales hasta las 3 de la madrugada en que fueron puestos en libertad los señores Eliseo Silvano Jiménez y su hijo Eliseo Silvano Espinosa.

A las 11 de la noche, al notificarnos el auto del juez supimos que el señor Eliseo Silvano Jiménez tenía una nueva causa federal abierta por posesión ilegal de armas desde el día 5. Esta causa impedía su libertad, cuando este señor se encontraba en una situación médica lamentable por las lesiones sufridas en su detención. Tras realizar diferentes contactos y a última hora, fue puesto en libertad con fianza de 8000 pesos a las tres de la madrugada. En ningún momento se notificó esta nueva causa, ni a los familiares, ni a la CCIODH por lo que sentimos que había una voluntad expresa de no darla a conocer para poder realizar las gestiones necesarias que permitieran su puesta en libertad, que finalmente fue conseguida.

En la misma tarde se presentó una denuncia por torturas ante el juez responsable del caso por parte de las dos personas afectadas, denuncia en la que se citan los nombres de los policías responsables, documentos médicos que la acreditan y las declaraciones sobre cómo se desarrollaron los hechos. Actualmente, se recuperan en su casa de las lesiones que sufrieron.

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib en carretera

«Lo tienen golpeado y su vista no sirve. No mira bien. De así como está usted ya no nos conoce, por eso siempre anda con su hijo con la moto. Pero su hijo también está bien golpeado. Lo golpearon, está morado todo acá y la nuca toda hinchada. Y el Eliseo está más grave, mi hermano. No puede ni hablar, ni comer. Aquí “todo acá” está morado, y en la cara tiene hinchado por tanto golpe, a más de que lo quemaron con agua caliente.»

La CCIODH muestra su satisfacción por la puesta en libertad de los detenidos, pero lamenta la forma y las condiciones en que se dio; entiende que según los testimonios y careos realizados no se sustenta en absoluto la participación de los acusados en el intento de asalto, ni siquiera en cuanto a la posesión de armas y recomienda atender la grave denuncia sobre tortura así como la anulación del proceso abierto.

Este caso resume de forma paradigmática los conflictos actuales en Chiapas: el conflicto sobre la tierra, la connivencia entre funcionarios y organizaciones paramilitares, la impunidad consiguiente ante estos hechos y la implementación de proyectos sin el acuerdo con las comunidades afectadas. Este caso también pone de manifiesto la impunidad en la que actúan los agentes públicos que cometen estos delitos. Pese a la voluntad manifestada por el nuevo gobierno de sancionar a los responsables policiales, en el momento del cierre de este informe todavía no se ha dado ningún tipo de respuesta a la denuncia de tortura presentada por las víctimas ni se ha iniciado ningún procedimiento investigador sobre la actuación de la Policía Sectorial de la zona de Agua Azul, en los municipios de Tumbalá, Chilón y Salto del Agua.

5.2. Choles de Tumbalá

La CCIODH ha recibido el testimonio pormenorizado, en esta visita, de las autoridades del poblado Choles de Tumbalá, comunidad que fue desalojada el 3 de agosto de 2006. Aunque este acontecimiento sucedió hace tiempo, es significativo traer aquí este caso, no sólo por la violencia del desalojo, sino por las graves irregularidades en el proceso de regularización de tierras que se dan, así como por la claridad con que este caso explica la cuestión autonómica en juego.

El conflicto que vamos a desarrollar a continuación se desarrolló en una fracción del predio oficialmente llamado Chuyipa o 5 de Mayo, en el municipio de Palenque. Mismo terreno que las bases de apoyo zapatistas que lo ocuparon en 1999 y denominaron Choles de Tumbalá articulándolo con el municipio autónomo de El Trabajo, dependiente del Caracol V, con sede en Roberto Barrios.

El desarrollo del proyecto autonómico se basa en la reivindicación de los derechos de autogobierno y derechos al territorio para los pueblos indígenas que se recogen en el Convenio 169 de la OIT y que son el pilar de los Acuerdos de San Andrés.

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo del Trabajo

«Nosotros como pueblo indígena base de apoyo zapatista tenemos derecho de libre determinación, derecho de autonomía con el autogobierno en las cuestiones de relaciones con sus asuntos internos y locales así como disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. Nosotros como pueblo indígena base de apoyo zapatista de liberación nacional tenemos derecho a poseer las tierras, territorios, aguas, mares, costares y otros. Para poder fortalecer, desarrollar las tierras, en razón de la propiedad tradicional. Dicho reconocimiento respetará debidamente en nuestras costumbres, las tradiciones y las culturales. Tenemos derecho a la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de nuestras tierras o territorios autónomos.»

Según la documentación de esta Comisión, esa ocupación de tierras no sólo responde a la lucha por el derecho al territorio como pueblo indígena que defienden el EZLN. Más bien, el proceso autonómico surge como respuesta al proceso previo, todavía irresuelto, de dotación y regularización de tierras ejidales, de propiedad social. Es, a día de hoy, una causa todavía irresuelta que amenaza con reabrir la violencia

Antes de que Choles de Tumbalá fuera una comunidad construida sobre tierra recuperada, en la que viven bases de apoyo zapatistas, existe todo un proceso agrario previo, cuya solución pacífica se vio truncada por la

modificación del artículo 27 Constitucional. El predio donde se asienta Choles de Tumbalá es un predio que, según la información que hemos podido entrelazar de diferentes fuentes, una serie de familias indígenas solicitaron, tras asentarse en esta tierra, en 1988 para que se constituyera como ejido bajo el nombre de “Nuevo Centro de Población Carlos Salinas de Gortari”. Existía por tanto, un procedimiento de regularización abierto ante la SRA.

“Dicho predio tiene abierto un trámite agrario ante la Secretaría de Reforma Agraria como Nuevo Centro de Población desde 1988, dado que estas tierras estaban identificadas como demasías”

(Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, boletín 19, 16 agosto 2006).

Terreno en demasía era, en términos llanos, una superficie de terreno o predio que excede sus límites legales reconocidos. Es decir, una hacienda, en este caso la hacienda Chuyipa, tenía una superficie total de 1,655 hectáreas de las cuales, 532 hectáreas eran en demasía: las tenían en posesión los hacendados, pero por encima de las hectáreas que tenían legalmente reconocidas. De ahí, que la Junta de Buen Gobierno afirma en una de las denuncias en que exponían el caso que los anteriores propietarios eran Eduardo Moyte Goyado, Rafael Cruz Sánchez y Filiberto (sic) (Denuncia de la JBG de Roberto Barrios, 03/08/2006).

Por definición, todo terreno en demasía es nacional, puesto que quien lo poseía, no lo poseía legalmente. En este sentido, cuando los afectados comentaban el caso a la comisión, lo calificaban como terreno nacional puesto que, en apego a la ley, era así.

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo del Trabajo

«El supuesto propietario, el señor Gilberto Cruz Sánchez, se presume ser un propietario con la demasía fracción Chuyipa, terreno nacional, que tenemos en posesión en la resistencia en rebeldía Choles de Tumbalá, municipio autónomo el Trabajo.»

La antigua Ley Federal de Reforma Agraria permitía que los terrenos en demasía se solicitaran en dotación ejidal a la nación (puesto que todo terreno que no era de nadie o era un exceso de alguien, eran nacionales). La Ley Agraria de 1992, publicada tras la modificación del artículo 27 constitucional, eliminaba el concepto de terreno en demasía (herencia histórica del Plan de Ayala) e impedía la solicitud de tierras a la nación, puesto que esta ley postulaba

que no existían más tierras que repartir. De este modo, a partir de 1992, la resolución de la regularización agraria de ese centro de población quedó paralizada.

La frase final del testimonio de los pobladores refleja claramente la opción por el desarrollo de un proyecto autonómico en un predio cuyo proceso agrario quedó suspendido.

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo del Trabajo

«Nosotros como base de apoyo de Ejercito Zapatista de Liberación Nacional, posesionamos la tierra recuperada Choles de Tumbalá, pacíficamente y continua en la fecha de 4 de septiembre de 1999, con superficie de 532 hectáreas cultivando con maíz, frijol, yuca, calabaza y árboles frutales, hortalizas en cada solares de mis compañeros y compañeras para poder mantener nuestras familias e hijos. Nosotros no gestionamos tierras, estamos en una posesión de la resistencia en rebeldía.»

Desde el 4 de septiembre de 1999 ese predio es predio ocupado, es decir, tanto las familias originalmente solicitantes como otras, ahora bajo la bandera del EZLN, ocuparon la fracción de 532 hectáreas clasificadas en demasía. Desde entonces hasta la fecha de su desalojo, era tierra trabajada y habitada por 38 familias, aproximadamente.

La posibilidad del desalojo existió porque se juntaron diversos factores, los mayores y más graves de los cuales tienen que ver con irregularidades graves en la regularización de la tierra. Mucho antes de que se produjera el desalojo —que como comentábamos tuvo lugar el 3 de agosto de 2006— comenzó un proceso de hostigamiento y agresiones hacia este poblado, en el que se produjo, en septiembre de 2004, la detención del representante para las gestiones agrarias de la comunidad.

“Desde el día de la posesión gestionan los documentos con el nombre de Chol de Tumbalá que hoy cuentan con el plano de localización geográfica, escritura pública que lo gestionaba el representante del poblado (...) cuando su trabajo es gestión de documentos de tierra”

(Denuncia de la JBG de Roberto Barrios, 03/08/2006).

El trabajo del representante agrario de la comunidad fue interrumpido por una detención totalmente irregular: sin orden de aprehensión, sin notificación del delito y un procesamiento con base en delitos fabricados.

Entrevista 102. Gregorio (BAZ). Comunidad Choles de Tumbalá

«Estuve preso 3 años y 4 meses en la cárcel por causa de un pedazo de tierra que estamos defendiendo aquí en el poblado de Choles de Tumbalá. Los propietarios Gilberto Cruz Sánchez, Eduardo Maitre Collado, que es dueño de la propiedad 5 de Mayo. Ellos inventaron en contra de mi para meterme en la cárcel, pero sin saber que tenía (...) Yo salí [de la comunidad] el día 1 de septiembre, (...) después de a las 11 de la mañana estoy de regreso y me detuvieron en el mercado sin saber el por qué (...) Como privación ilegal de la libertad, número de expediente XXX/2004. El propietario acusa con un despojo y abigeato con un número de expediente XXX/2004, falsas acusaciones, falso acusador el juez Gilberto Cruz Sánchez y Eduardo Luis Maitre Collado dueño del 5 de Mayo (...).Y también pagaron con una dádiva al Ministerio Público de Palenque, Ramos Penagos, para instruir falsos delitos como privación ilegal de la libertad, número de expediente XXX/2004. El propietario acusa con un despojo y abigeato con un número de expediente XXX/2004, falsas acusaciones, falso acusador el juez Gilberto Cruz Sánchez y Eduardo Luis Maitre Collado, dueño del 5 de Mayo.(...) Privación ilegal y lesiones número de expediente XXX/2004 (el falso acusante fue Miguel Montejo Méndez, Francisco Alejandro Vázquez Hernández, Elisabeth Cruz Peñate, Raimundo Reyes, José del Carmen de la Rosa Fernández); robo con violencia número de expediente XXX/2004 (falso acusante María Díaz Arcos, también el profesor Francisco Alejandro Hernández).»

Esta persona, durante los 3 años de su condena, estuvo en el CERESO de Playas de Catazajá. A finales de 2007 salió libre, absuelto, tras reclamación de su liberación, por parte de la Junta de Buen Gobierno de Roberto Barrios.

Sin embargo, el proceso agrario en contra de la comunidad, no paró por más que el representante agrario estuviera preso con un procesamiento totalmente irregular. En ese período, apareció una persona reclamando derechos de propiedad sobre ese terreno.

Diferentes fuentes que ha consultado la Comisión (ONG, periodistas, etc.), dudan razonablemente de que el propietario de dicho predio lo sea realmente. Según el testimonio de los afectados:

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo El Trabajo. Choles de Tumbalá

«Gilberto Cruz Sánchez simplemente es un vaquero de la propiedad 5 de Mayo, municipio Palenque, Chiapas. Todo lo que dice que es dueño de la propiedad Choles de Tumbalá, no es cierto, sólo están haciendo prestanombres para querer adueñar la tierra donde la tenemos ocupado y cultivando en trabajos colectivos bases de apoyo de Ejercito Zapatista de Liberación Nacional. Ahora dice Gilberto Cruz Sánchez que ya se ampara con un documento de la propiedad (...) reconocido como Poblado de Choles de Tumbalá, porque fue hecho a base de dinero el documento falso.»

Las acusaciones que realizan los pobladores de este predio, van más allá. En primer lugar, afirman que los títulos de propiedad son falsos, obtenidos por la connivencia de las autoridades judiciales de la zona selva norte de Chiapas.

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo El Trabajo. Choles de Tumbalá

«Al señor Gilberto Cruz Sánchez lo tienen comprado las autoridades competentes como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, así como el Ministerio Público de Palenque, Juez Penal de Playas de Catazajá, para poder inventar falsas acusaciones y demandas en contra de nosotros como poseedores bases de apoyo de Zapatistas de Liberación Nacional, por luchar un pedazo de tierra para sustentar a nuestras familias e hijos.»

Respecto de la veracidad de este documento, existen dos hechos que inclinarían la balanza en su favor. En primer lugar, por las irregularidades que tal documento supondría en el expediente agrario de ese predio, ya que, para obtener un título de propiedad de una tierra en demasía tendría que haberse concretado la creación del ejido o, en su caso, la negación de éste, cosa que no sucedió.

En segundo lugar, la existencia de otras organizaciones que denunciaron la comisión de irregularidades graves por parte de estos mismos actores en el proceso de desalojo. En concreto el Centro de ddhh Fray Bartolomé de las Casas, en su boletín n° 19:

“Solicitamos a las autoridades competentes se investigue la actuación y grado de responsabilidad de:

- El Juez del distrito de judicial de Playas de Catazajá, de los efectivos de la Policía Municipal de Palenque y de la Policía Sectorial del Estado, quienes participaron en este operativo y no evitaron la comisión del delito de daños al patrimonio, asimismo su grado de involucramiento en la violación a los derechos humanos: a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal por la presunta tortura y detención arbitraria contra tres personas, así como el desplazamiento forzado de miembros de la comunidad Choles de Tumbalá”.

El desalojo de Choles de Tumbalá tuvo lugar el 3 de agosto de 2006 con lujo de violencia y con irregularidades procesales de la gravedad de las que venimos documentando hasta ahora. Consideramos necesario incluir aquí el testimonio completo de los pobladores, narrando detalladamente el proceso de desalojo.

«En la fecha 3 de Agosto del 2006, entraron violentamente la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, acompañado con la policía municipal de Palenque y Policía Judicial del Estado y acompañado también del Juez Penal de Catazajá, y varias gentes, personas civiles (...); sin saber si va a haber desalojo porque no recibieron ningún oficio, ningún documento, ninguna notificación, si va a haber desalojo sino que llegaron y pum... pum.. (...) perdieron muchas cosas que habían luchado de tanto sacrificio junto con su familia, sufriendo de tanto esfuerzo de trabajo tal como casas, escuelas, bancas para niños escolares, casa...(...) Es todo lo que se perdió y se quemó con gasolina, todas las cosas y lo tumbaron las casas con tractores: el propietario del 5 de Mayo, Luis Maitre Collado. Quedó completamente desnudo, los niños y niñas, hombres y mujeres, señoritas; en el día que surgió el desalojo, porque todas sus pertenencias no pudieron sacar, porque no dejan sacar y estuvieron tumbando la casa, echaron fuego. Entonces el juez penal de Catazajá se vendió con una dádiva con los propietarios y caciques del 5 de Mayo, municipio de Palenque, Chiapas, junto con los ganaderos locales de Palenque, Libertad, Playas de Catazajá, de la zona norte de Chiapas.»

El desalojo fue realizado por el juez del distrito judicial de playas de Catazajá, quien no notificó el desalojo y no se personó con traductor, por lo que exigió al maestro que les comunicara en lengua la orden de desalojo. En el desalojo participaron 10 camionetas de Seguridad Pública, aproximadamente 30 agentes; 24 agentes de la Policía Municipal de Palenque. Y además, 2 camionetas de la empresa MAZU, 2 camionetas de 3 toneladas, 2 camiones particulares, 3 tractores y 1 carro de vidrios polarizados. Además de que la mayoría de los vehículos llevaban las matrículas ocultas, participaron en el desalojo los trabajadores de los rancheros vecinos, quienes destruyeron o se llevaron buena parte de las pertenencias de los pobladores.

Se produjo un exceso de violencia en el operativo puesto que no sólo se desalojó, sino que se destruyó la Iglesia, la Casa Ejidal, la Escuela y 35 viviendas, así como árboles y cosecha. Se sacaron bienes de los domicilios. Y se quemaron buena parte de éstos.

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Municipio Autónomo El Trabajo. Choles de Tumbalá

«Los sectoriales y policía municipal de Palenque se pusieron muy agresivos y muy prepotentes, con palabras groseras: diciendo que no valemos nada los zapatistas, y si contestamos o defendemos nuestras casas. Y si nosotros contestamos dicen ellos que procede en contra de nosotros los castigos, eso es lo que dijo los sectoriales.»

En el contexto de este desalojo, se produjeron tres detenciones irregulares. En este caso, se volvió a presentar el patrón represivo que venimos denunciando: detenciones arbitrarias de corta duración, con violencia en la que se obliga a firmar documentos sin defensoría de ningún tipo y con intenciones intimidatorias:

“éste [el juez] les dijo que no hablaba con encapuchados y ordenó que los detuvieran, varios de los efectivos policíacos los detuvieron, les quitaron los pasamontañas y los aventaron sobre la góndola de una de las camionetas, en donde los dejaron acostados boca abajo a pleno sol entre las 12:00 y las 3:00 p.m. aproximadamente. Durante este tiempo varios policías estuvieron burlándose de los detenidos, amenazaron de violarlos y de llevarlos a Playas de Catazajá (presuntamente a la cárcel), a uno de los detenidos lo patearon en el abdomen.

Alrededor de las 3:00 p.m. los tres detenidos fueron trasladados a la caseta de la policía, los denunciantes no identifican de qué corporación, ubicada en la colonia “La Joya”, municipio de Palenque, en donde fueron interrogados preguntándoles: quiénes eran sus líderes, si ellos eran autoridades o tenían algún cargo, asimismo les hicieron firmar un documento en el que supuestamente decía “que no vamos a denunciar por nada a nadie, que no aventaron gases lacrimógenos, ni lastimaron a nadie...” Fueron puestos en libertad a las 7 p.m. aproximadamente”

(Centro de DDHH Fray Bartolomé de las Casas,
Boletín 19, 11 agosto 2006.)

Este desalojo produjo el desplazamiento de las familias que habitaban en Choles de Tumbalá que se dispersaron entre diferentes comunidades cercanas a Palenque y en varias colonias de este núcleo urbano.

Este episodio no fue el último de este caso. El 1° de octubre de 2007, las familias de Choles de Tumbalá volvieron, acompañadas de un destacamento de bases de apoyo del EZLN, a posicionarse en el lugar. 15 camionetas de redilas con las familias y los zapatistas regresaron al lugar y comenzaron a reconstruir el poblado, casa por casa. Sumaban alrededor de 250 personas, permaneciendo las bases de apoyo haciendo guardia para resguardar el poblado. Al parecer, se instalaron campamentos civiles en el lugar para observar la evolución de la situación.

Desde esa fecha hasta ahora, Choles de Tumbalá sigue estando en donde fue reconstruido. Sin embargo, el proceso agrario no ha sido resuelto; las graves irregularidades en las que aconteció el desalojo (y que involucran a las

autoridades judiciales y policiales del estado) no han sido ni investigadas ni condenadas y, adicionalmente, se han reavivado las amenazas y hostigamientos contra el poblado.

Entre octubre de 2007 y abril de 2008 se han denunciado agresiones con tractores, quemas de predios vecinos que han afectado, sobrevuelos nocturnos y vigilancias nocturnas alrededor de la población. Desde la re-recuperación de las tierras por parte de los zapatistas, la zona es un foco de tensión y violencia continua, con algunos picos de especial intensidad.

Existen algunos factores que causan preocupación a esta Comisión. Por un lado, la falta de solución al conflicto agrario es causa abierta que provocará nuevos conflictos. Sólo por mencionar dos situaciones:

- la CUT ocupó desde 1999 una fracción del predio Chuyipá, diferente de la ocupada por los zapatistas, aunque según sus investigaciones carece de propietario legal. Sin embargo, ellos gestionaron un fondo de 900 mil pesos para tramitar la adquisición del terreno ante las autoridades agrarias (Cuarto Poder, 08/10/2006). Sin embargo, debido al litigio no les han vendido la propiedad
- La Asociación Ganadera Regional Selva, a la que pertenece Luis Maitre Collado, vecino del rancho 5 de Mayo, uno de los falsos acusadores del representante agrario e implicado directo en el desalojo de agosto de 2006 (no sólo porque buena parte de los bienes robados se llevaron a su rancho, sino porque fueron sus trabajadores y maquinarias intervinieron en éste), ha solicitado que se vuelva a desalojar el predio y, si es necesario, con el Ejército.

Por otro lado, siguen sin investigarse las irregularidades jurídicas y procesales que se han venido dando en este proceso. Además, esta situación de tensión social y política, en la que se han solucionado por la fuerza las situaciones críticas y en las que se han visto implicadas autoridades judiciales y policiales del Estado que, en otros casos en la zona están relacionados con grupos paramilitares, no permiten pensar en una solución dialogada y justa para todas las partes.

6. A diez años de Acteal: impunidad

La masacre de Acteal nos proporciona una perspectiva de una década de aquello para evaluar que hoy es objeto de estudio y denuncia de la CCIODH en su VI visita: la grave situación de violación a los derechos humanos, individuales y colectivos, que se dan en Chiapas. A esta Comisión le preocupa cómo, la serie de elementos que hemos venido explicando, arrojan puntos en común, en diferente grado y forma según los casos, al contexto y situación en la que se dio la masacre hace 10 años. De manera general, los casos graves que se presentan tienen que ver con:

- Los conflictos de gobernabilidad, relacionados con la falta de reconocimiento real de la autonomía y derechos de los pueblos indígenas y con la implementación de un proyecto autónomo zapatista para responder a este vacío. En Acteal, este problema de gobernabilidad se reflejaba en la existencia de tres “comunidades paralelas” en un mismo poblado: Las Abejas, grupos priístas y grupos zapatistas.
- Conflictos relacionados con el territorio: una disputa por los recursos naturales en el contexto de retrasos en la regularización de la tenencia de la tierra que llevaron a la ocupación de tierras a fines del 94, tanto por zapatistas como por no zapatistas. Producto de esta situación, fueron gravemente perjudicadas y dañadas familias de Las Abejas y del EZLN con el resultado de la salida de miles de personas desplazadas en la zona y cuyas tierras y casas fueron ocupadas por los paramilitares operantes en la zona.
- Situación de militarización: se presentaban una serie de detenciones policiales con patrones represivos y múltiples irregularidades procesales; se daba un

periodo de fortísima y cercana presencia militar en las comunidades, con el aumento de la conflictividad que supone; estaban activos y en su máximo apogeo varios grupos paramilitares —de los que en ese año se recabaron denuncias similares a las que hoy se denuncian— y que adquirieron la fuerza y las armas por su connivencia con las “fuerzas de seguridad” militares y policiales.

La impunidad propició el caldo de cultivo para que se diera una agresión de tal magnitud. La impunidad que sigue vigente, diez años después, para los autores materiales e intelectuales de la masacre, puesto que las garantías de justicia y reparación de las víctimas no se han hecho efectivas.

Dado que Acteal fue objeto de estudio de los informes de las 3 visitas anteriores a Chiapas, nos queda constatar la situación actual del caso de Acteal, y cómo efectivamente persiste la impunidad. La impunidad de Acteal sienta el precedente para que masacres de estas características se vuelvan a repetir. La CCIODH enumeró en sus recomendaciones del momento los factores que propiciaron Acteal. A la CCIODH le preocupa gravemente constatar que, 10 años después, se vuelven a dar en mayor o menor grado aquellos factores que la propiciaron.

En uno de los episodios cumbre de todo el proceso de militarización y paramilitarización que se vive en Chiapas.

Hechos

El lunes 22 de diciembre de 1997, un grupo formado por 325 personas se encontraban reunidas en la Ermita de Acteal, realizando una jornada de oración y ayuno por la paz en el Municipio de Chenalhó, dada la violencia desatada de la zona y los rumores de ataques por parte de los paramilitares. Dichas personas eran integrantes de la Sociedad Civil las Abejas, en su mayoría desplazados que habían llegado al campamento de Acteal buscando refugio.

Alrededor de las once de la mañana, un grupo de hombres armados con machetes, cuchillos y armas de fuego de uso exclusivo del Ejército Mexicano, arribó a la ermita. Dichos paramilitares rodearon la ermita y dispararon contra la gente que se encontraba afuera y en el interior, los desplazados salieron huyendo hacia la parte baja de la ermita, escondiéndose en las zanjas y entre los árboles; sin embargo, los agresores los encontraron por el llanto de los niños y ahí mismo los masacraron.

El resultado de esta brutal agresión, fue la muerte de 49 indígenas tsotsiles (19 mujeres, 8 hombres, 14 niñas, 4 niños y 4 más que aún no nacían), y 17 personas heridas, en su mayoría menores de edad.

Fallecidos:

Manuel Santís Culebra (65 años)	Paulina Hernández Vázquez (26 años)
Daniel Gómez Pérez (35 años)	Susana Jiménez Luna (30 años)
Victorio Vázquez Gómez (25 años)	Rosa Pérez Pérez (28 años)
Manuel Pérez Jiménez (40 años)	Antonio Vázquez Pérez (25 años)
Ignacio Pucuj Luna (68 años)	Marcela Vázquez Pérez (26 años)
Alonso Vázquez Gómez (40 años)	Juana Luna Vázquez (35 años)
Lorenzo Gómez Pérez (30 años)	Juana Gómez Pérez (55 años)
Antonio Vázquez Luna (30 años)	María Capote Pérez (30 años)
María Pérez Oyalté (38 años)	Marcela Capote Vázquez (18 años)
Marcela Capote Ruiz (30 años)	Martha Capote Pérez (14 años)
Marcela Pucuj Luna (65 años)	Rosa Vázquez Luna (17 años)
Manuela Pérez Moreno	Loida Ruiz Gómez (13 años)
o Manuela Paciencia Moreno (35 años)	Micaela Vázquez Pérez (9 años)
Margarita Méndez Paciencia (23 años)	Josefa Vázquez Pérez (8 años)
Marcela Luna Ruiz (22 años)	Sebastián Gómez Pérez (4 años)
Juana Pérez Pérez o Florinda Pérez Pérez (32 años)	Juana Pérez Luna (2 años)
María Gómez Ruiz (20 años)	Alejandro Pérez Luna (15 años)
Verónica Vazquez Luna (25 años)	Juan Carlos Luna Pérez (12 años)
	Guadalupe Gómez Hernández (11 meses).

Lesionados:

Erasto Ruiz Pérez	Guadalupe Ruiz Pérez
Catarina Pérez Quin o Pérez Pérez	Ernestina Luna Vázquez
Efraín Gómez Luna	Pedro Pérez López
Lucía Vázquez Luna o Vázquez Gómez	Zenaida Luna Pérez
Juan Vázquez Pérez	Mariano Vázquez Ruiz
Martha Oyalte Vázquez	Manuela Pérez Pérez
Jerónimo Vázquez Pérez	Rosa Gómez Pérez
Hermelinda Ruiz Gómez	Ernestina Luna Vázquez
Catarina Méndez Paciencia	

6.1. Situación de los procesos judiciales y actuaciones gubernamentales por la masacre de Acteal

Aunque el perpetrador material de la masacre fué el Grupo Paramilitar actuante en Chenalhó (Mascara Roja), se pueden considerar como perpetradores intelectuales al: Presidente de la República Mexicana en esa época Ernesto Zedillo Ponce de León, Ejército Mexicano, Gobernador de Chiapas en la época Julio César Ruiz Ferro, entre otros, debido a la Estrategia Contrainsurgente de Estado en que se inscribe la masacre de Acteal.

Procesos penales

Por la masacre de Acteal fueron iniciadas 13 Averiguaciones Previas, en las que se acusaría a autores materiales y a funcionarios públicos de bajo nivel que no evitaron la consumación de los hechos. Esas 13 Averiguaciones dieron lugar a sus respectivas Causas Penales (algunas se acumularon), las cuales serían conocidas por los juzgados federales en su mayoría, y algunas por el Juzgado del Fuero Común en San Cristóbal de Las Casas.

En 5 de estas causas fueron procesados en el fuero federal, 15 ex servidores públicos de bajo nivel:

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHENALHÓ en 1997 (jacinto arias cruz), causa penal 224/97 fuero federal Delito: Homicidio calificado, lesiones calificadas y portación de arma de fuego sin licencia y de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Condena: 36 años y 3 meses de prisión, confirmada en Juicio de Amparo Directo.</p>
<p>EL JEFE DE ASESORES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA del Estado de Chiapas (Gral. Retirado Julio César Santiago Díaz) causa penal 361/9, fuero común.</p>
<p>2 POLICÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (Roberto García Rivas, Primer Oficial de Seguridad Pública del Estado y Roberto Martín Méndez Gómez, encargado de la base de operaciones de Seguridad Pública en Majomut) Delitos: Homicidio y lesiones por omisión. Condena: 8 años de prisión.</p>

I SUB OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENCARGADO DEL SECTOR

destacamentado en Los Chorros (Felipe Vázquez Espinosa) causa penal 3/98 fuero federal
Delito: Portación y Posesión de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Condena: 3 años, 9 meses y 29 días de prisión (se le concedió el beneficio de la condena condicional y obtuvo su libertad bajo caución)

7 POLICÍAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

del Estado (Sebastián Luna Pérez, Alberto Salas Meza, Francisco Ayar Díaz, Filemón R. Morales Escalante, Andrés Enrique Cruz Angel, Andrés Meneses Chávez y Luis Antonio García Ruiz). causa penal 18/98 fuero federal

Delito: Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Condenas: 3 años 8 meses de prisión y multa (se les concedió el beneficio de la sustitución de la pena por trabajos a favor de la comunidad)

I MILITAR A QUIEN LA PGR SEÑALA QUE SE ENCONTRABA DE “VACACIONES”

al momento de cometer el delito (Mariano Pérez Ruiz) causa penal 96/98 fuero federal

Delito: Portación de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Condena: 4 años y 6 meses de prisión.

I SUB OFICIAL Y JEFE DE SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

del Estado en Majomut (Absalón Gordillo Diaz) causa penal 1/99 fuero federal

Delito: Portación de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Condena: 7 años, 1 mes y 15 días de prisión.

I MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(Roberto Arcos Jiménez) causa penal 1/99 fuero federal

Delito: Portación de Arma de Fuego sin licencia

Condena: 2 años de prisión.

PENDIENTES: 2 órdenes de aprehensión por ejecutar contra funcionarios de ese entonces: Coordinador de la Policía Estatal (Jorge Gamboa Solís) y Director de la Policía de Seguridad Pública Estatal (José Luis Rodríguez Orozco). En ningún caso de los seguidos contra servidores públicos, hubo condena al pago de la reparación del daño.

En 7 de las mencionadas causas penales (incluyendo aquella en donde fue procesado el ex Presidente Municipal de Chenalhó) fueron procesados 87 civiles indígenas adultos:

6 ABSUELTOS (16/11/01) por considerar, el Juez, que no existían elementos que acreditaran su responsabilidad, a pesar de que fueron reconocidos por sobrevivientes y testigos de cargo. Causa penal 46/98 fuero federal.

27 Compurgando penas de entre 35 y 40 años de prisión después de haber agotado todos los recursos legales e incluso el Juicio de Amparo Directo. Causas penales 224/97, 5/98, 15/98, 129/99 fuero federal.

31 Condenados en segunda instancia (04/01/08) con una pena de 26 años de prisión. Causa penal 46/98 fuero federal

18 Condenados en segunda instancia a 25 años de prisión (12/11/07). Causa Penal 223/97 y su acumulada 201/97 fuero federal.

2 Condenados a 25 años de prisión, pero liberados por razones de humanidad (edad y salud). No pueden residir o ir a donde ocurrió la masacre o donde se encuentren las víctimas o sus familiares. (Uno de ellos juzgado en el fuero común y el otro en el fuero federal; al primero no se le juzgó por portación de arma de fuego sin licencia y de uso exclusivo del Ejército) Causa penal 402/99 fuero común y Causa penal 46/98, fuero federal, respectivamente.

2 Sentenciados de manera condenatoria recientemente (15/02/08) a 26 años de prisión. Causa Penal 46/98 fuero federal.

1 falleció por enfermedad en el transcurso del proceso.

Delitos: Homicidio calificado, lesiones calificadas, portación de arma de fuego sin licencia y de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. (El Ministerio Público consignó por asociación delictuosa, pero en apelaciones se tuvo por no acreditado este delito).

Pendientes: 27 órdenes de aprehensión en contra de civiles indígenas y reparación de daños (sólo 1 sentencia de las que se están ejecutando condena a una persona a pagar reparación de daño por algunos de los extintos).

FUENTE: CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY FARTOMÉ DE LAS CASAS.

6.2. Procesos administrativos seguidos en contra de funcionarios de la época

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación número 1/98 referente a los hechos de Acteal. En ella recomendó al gobierno de Chiapas, entre otras cosas, iniciar procesos administrativos en contra un buen número de funcionarios públicos. En consecuencia, la Contraloría General del Gobierno de Chiapas inició los procedimientos 04/98 y 011/98 acumulados, los cuales quedaron de la siguiente manera:

4 ABSUELTOS DE TODA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (11/12/98):

Secretario para la atención de los Pueblos Indígenas (Antonio Pérez Hernández).

Subprocurador general de Averiguaciones Previas (Ramiro Sánchez Vega).

Comandante adscrito a la Procuraduría de Justicia de Chenalhó (Ricardo Alvarado Gutiérrez).

Agente del ministerio público adscrito a la Subprocuraduría de Justicia Indígena (Marco Antonio Jiménez Espinosa).

1 INHABILITADO POR 6 AÑOS PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL:

2°. Oficial responsable de la base de operación de Seguridad Pública (Iturbide Rincón Luna).

5 Inhabilitados por 8 años para empleos, cargos o comisiones en el servicio público estatal:

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jorge Enrique Hernández Aguilar)

Sub-procurador de Justicia Indígena (David Gómez Hernández).

Director General de Seguridad Pública del Estado (Militar retirado José Luis Rodríguez Orozco) (Tiene orden de aprehensión pendiente de ejecutarse).

Policía de Seguridad Pública Estatal (Comandante Roberto García Rivas).

Policía de Seguridad Pública Estatal (Comandante Roberto Martín Méndez Gómez).

1 INHABILITADO POR 10 AÑOS PARA EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL :

Coordinador General de la Policía del Estado (Gral. Jorge Gamboa Solís) (Tiene orden de aprehensión pendiente de ejecutarse).

4 Prescrita la acción para sancionar en las correspondientes resoluciones de los Juicios de Nulidad interpuestos por los funcionarios, con lo que se dejó sin efecto la sanción impuesta en un inicio por la Contraloría General, la cual consistía en inhabilitación por 8 años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público estatal. (Entre 08/99 y 03/01).

FUENTE: CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY FARTOMÉ DE LAS CASAS.

Estos procesos penales reflejaban la versión oficial que durante muchos años han venido manteniendo los poderes públicos tanto estatales como federales sobre la masacre: al no condenarse a los autores materiales por asociación delictuosa, se negaba la existencia de grupos paramilitares, y al exigir exclusivamente responsabilidad omisiva a servidores públicos de bajo nivel, no se asumía la responsabilidad directa del Estado. Pero, sobre todo, estos procesos reflejan los problemas estructurales que presenta la Administración de Justicia en Chiapas. A diez años de la masacre aún existen investigaciones que se encuentran en reserva. Otras que están pendientes de recurso. Existen todavía órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar, la mayoría contra civiles que participaron directamente en la masacre, pero también contra ex servidores públicos. Diez años de procesos no han permitido garantizar la reparación a las víctimas. Todo ello confluía en un diagnóstico de falta de voluntad y de capacidad de las autoridades mexicanas en la impartición de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Velásquez Rodríguez (Sentencia de Fondo del 29 de julio de 1988. Serie C. N° 4, párr.177), estableció que la obligación de investigar:

“debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa, debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad”.

En este orden de ideas, los derechos y obligaciones consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos son plenamente vinculantes para el Estado Mexicano por haber sido ratificada la misma conforme al procedimiento establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 2 de Marzo de 1981, por lo que las consecuencias de la no observación, respeto o falta de garantía de esos derechos, la falta de adecuación de las normas y prácticas internas a los estándares que establece la Convención Americana implica una responsabilidad de carácter internacional para el Estado Mexicano, puesto que dichas normas de derechos internacional son parte de la Ley Suprema de la Unión de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Federal.

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«De organizaciones paramilitares la única que ha sido formalmente presentada como tal fue la de Paz y justicia. Ellos siguen en la cárcel, están pidiendo amparos, en Chiapas le negó los amparos, el poder judicial del estado le negó los amparos... No sé que pase a nivel federal, pero por lo pronto en Chiapas no se le otorgó ningún amparo a esta organización que es la única denunciada formalmente, con procedimiento legal, como paramilitar.»

Asimismo, en un comunicado hecho público en La Jornada el pasado 12 de marzo el gobierno también ha reconocido la continuidad de la presencia de estos grupos en el territorio chiapaneco, hasta el punto de considerar uno de los principales objetivos de su mandato el cese de sus actividades, su desarme y su desaparición.

3. Detuvimos el hostigamiento creciente por parte de miembros de la OPDDIC en contra del poblado Bolón Ajaw y bases zapatistas en Chilón y Tumbalá, e iniciamos acción legal contra quienes dirigieron las agresiones en estos municipios, hecho que fue público.

4. Solicitamos formalmente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y a la Procuraduría General de la República (PGR) para que prosigan las investigaciones en el ámbito de su competencia respecto de la OPDDIC”

En nuestra última visita, la CCIODH ha debido interpretar algunos gestos del nuevo gobierno estatal que se insinuaban como verdaderos cambios. En primer lugar, la Administración de Juan Sabines ha admitido la implicación de grupos paramilitares en la estrategia de lucha contrainsurgente.

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«Yo me anticipo a decirles que esta inscrita, esta provocación, con la presencia de ustedes, en la decisión del gobernador de combatir y desbaratar a la organización OPDDIC y meter a sus principales dirigentes a la cárcel.»

En segundo lugar, el anuncio público el mismo día del noveno aniversario –el 22 de diciembre de 2006– y la creación en enero de 2007 de una Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos en el poblado de Acteal. En conferencia de prensa, el entonces Fiscal General del Estado de Chiapas,

Mariano Herrán Salvatti, señaló que aprovecharía las averiguaciones previas que se encontraban en reserva y las que habían regresado a la competencia estatal después de ser resueltas las apelaciones para superar los perjuicios de la versión oficial mantenida hasta entonces y considerar la posible responsabilidad de las autoridades políticas de la época, para “evitar la impunidad de los involucrados en este caso”, tal y como venían denunciando numerosas organizaciones indígenas y de derechos humanos.

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«Entonces bueno, la instrucción del gobernador es cero a la impunidad, no importa quién sea la persona que interviene en los delitos, no importa que sea una gente influyente y importante, todos son iguales ante la ley y van a caer. Y en ese mismo sentido está el caso Acteal, donde la instrucción del gobernador es total autonomía al nuevo fiscal, pero también una investigación científica, objetiva y que no parta de ningún prejuicio. O sea nosotros no podemos partir y determinar que ya hay culpables, sino tenemos que hacer la averiguación, hasta donde podamos.»

Por último, el mes de enero de 2008 el gobierno de Chiapas hizo una propuesta de reparación a las víctimas de Acteal, negociada y aceptada por la mesa directiva de la Comunidad de las Abejas.

6.3. Negociaciones y medidas de reparación por la masacre de Acteal

En la cuarta visita la CCIODH pudo comprobar la falta de idoneidad de estas medidas para satisfacer sus finalidades. En primer lugar, la propuesta de reparación a las víctimas fue rechazada por ellas mismas en un comunicado fechado el 28 de enero de 2008. En éste, el principal argumento para rechazarlas es que las medidas propuestas no se fundamentan sobre un reconocimiento de responsabilidades por parte del Estado, sino como una mera ayuda humanitaria.

Documento 22b. Mesa directiva de las Abejas

4.- “Por eso, de hoy en adelante, rechazamos la firma sobre el acuerdo mutuo y la negociación entre el gobierno del Estado y la Sociedad civil las Abejas. Porque de nada sirve de esta población de la organización si nosotros seguimos viviendo con la injusticia por el caso Acteal. Punto cinco: el gobierno federal sigue alimentando la impunidad para los grandes autores materiales e intelectuales de la masacre. No es justo que ellos queden impunes. Porque así todos tenemos que pagar por quien sea culpable, porque ellos fueron los que dictaron orden para la masacre de nuestras familiares, que regaron su sangre inocentemente por las manos de los paramilitares que organizó el ex-gobernador Ruiz Ferro y el ex-presidente Ernesto Zedillo”.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

« (...) no es eso lo que dijimos, dijimos que es la obligación, (no nada más que un apoyo de 200 a 300 pesos) y su informe del gobierno. Entonces ya dicen que “ya mandé apoyo y toda la justicia y ya la puse en Acteal”. Nada más eso de puras palabras y la justicia nunca hemos visto. (...) En este momento, vemos que el gobierno está buscando la estrategia de cómo lavar sus manos para no asumir su responsabilidad y buscando estrategias para proteger y que quede la impunidad sobre la responsabilidad que tuvo que tener el gobernador en ese tiempo, cuando ocurrió la masacre del 97, que es el señor Ruiz Ferro y otros funcionarios; porque el documento no refleja eso, la responsabilidad. A nosotros nos quiere lavar la cabeza, nos quiere engañar, quieren que nuestro pensamiento no alcance a ver más allá de lo que estamos buscando pero nosotros tenemos claro que lo que queremos es la justicia (...) Así nos ha mantenido el gobierno, engañándonos con un dulce, con una paletita, para callarnos, para no seguir buscando la justicia, para no seguir exigiendo el respeto de nuestros derechos.(...) La organización [Las Abejas] hizo un documento primero, donde puntualiza muy bien los planteamientos que plantean señalando directamente la responsabilidad del Estado. Pero ya el gobierno cuando elaboró los documentos para que se firmen los acuerdos quitó estos puntos, donde no aparece su responsabilidad directamente como gobierno.»

Entre los motivos del rechazo, en segundo lugar aparece también que el acuerdo era inaceptable porque se situaba en una estrategia de división dentro de la comunidad.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

« Desde el gobierno se está diciendo que ya hemos recibido su apoyo, que ya están apoyados todos, quiere que nos dividimos acá entre hermanos, entre la misma organización. Es lo que están haciendo, por eso que nosotros no vemos, no hemos visto ningún apoyo.»

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«La característica de las organizaciones sociales de Chiapas es una gran capacidad de organización pero también una gran capacidad de división. O sea, logran a veces organizaciones, coordinaciones muy amplias, muy importantes (que a nosotros nos facilitan la gobernabilidad porque tenemos un solo interlocutor en la medida que ellos se organizan). En la medida en que se atomizan y se dividen para nosotros es un problema de gobernabilidad porque es una dispersión en la interlocución. Y es el caso ahora en las Abejas. Porque Las Abejas están pasando por una etapa de una división interna y nosotros estamos visualizando esa posibilidad, logramos firmar el pacto de no agresión por un asunto de gobernabilidad.»

De hecho, en el momento de conclusión de este informe la organización de Las Abejas hizo público un comunicado en el que se declaraba que en la reunión del 12 de abril en Acteal, se habían separado de la organización las personas que habían participado en la negociación con el gobierno. Merece ser destacada la motivación de esta decisión:

“esta separación la hicieron éstas personas, porque están en contra y no quieren caminar con las organizaciones no gubernamentales, para lograr la justicia social dentro de nuestros pueblos. El objetivo de su separación, es formar otra nueva organización con sus autoridades, para dedicarse a manipular a la sociedad, prometiéndole apoyos y programas de acuerdo con el mismo gobierno y sus planes neoliberales, que así dividen a las organizaciones de los pueblos indígenas. Son cabeza del gobierno, que se metió dentro de nuestra organización“.

En tercer lugar, y respecto a las expectativas generadas por la constitución de la Fiscalía especializada, a casi un año y medio de su creación ni siquiera se han revelado líneas claras de investigación que apunten a los auténticos responsables intelectuales. Se pudo comprobar como las únicas consecuencias prácticas hasta el momento han sido la detención de Antonio Santiz López — presentado como el autor intelectual cuando, en realidad, no podrá ser juzgado por haberlo sido ya en un juicio anterior. Todo ello ha venido causando en las víctimas la sensación de ineficacia, manipulación y de mantenimiento de la impunidad.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«Este gobernador, Juan Sabines, aunque el gobierno dice que ha conformado una fiscalía especial para la aplicación de la justicia sobre el caso Acteal, pero nosotros, aunque esté la oficina, aunque esté la persona, pero si no trabaja, si no aplica la justicia, si el gobierno no instruye, realmente qué para hacer las investigaciones reales. El trabajo no se hace por sí sólo. Aunque el gobierno señale que están las fiscalías, las instituciones, etc., pero en realidad no vemos nada en la situación que nosotros vivimos como supervivientes aquí de la masacre.»

Finalmente, la actividad desarrollada hasta el momento por esta Fiscalía ha acabado constituyendo, un refuerzo más de la falta de confianza en la voluntad y capacidad de las instituciones de realizar la justicia.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«La fiscalía, después de un año, le acaban de cambiar director sin decir nada, aquí a Las Abejas y según nos enteramos por el Frayba, el nuevo director de la fiscalía, quiere volver a llamar a los testigos y yo creo que aquí que todos los hermanos y hermanas pueden decir cuántas veces los han llamado ya para ir a decir su palabra a San Cristóbal y a Tuxtla en diez años han tenido que ir una vez, otra vez (...) a repetir su historia. Y ahora, diez años después dicen que la nueva fiscalía se abre y que les van a pedir su palabra, otra vez. Entonces y creo que ellos pueden decir cuántas veces han ido y si no sirve la palabra que han dado, porque les quieren hacer repetir otra vez lo mismo cuando es contra toda ley nacional y principio internacional que a los diez años todavía siga abierto un juicio (...). Lo que a mi no me gusta es que el Ministerio Público nos pregunta, y nos exige cómo fue lo que sucedió la masacre y todo eso. Y entonces lo interpretamos como un sentido donde nos quiere echar a perder nuestra visión de lo que dijimos desde un principio y quiere elementos nuevos... Pero ¿qué elementos nuevos?, si desde un principio es lo que mantenemos. Es una burla para nosotros. Nos falta al respeto hacia nosotros, porque nos están jugando como chamacos y no vemos nada claro sus trabajos.»

6.4 Continuidad de la paramilitarización en Acteal

Por último, y en relación con el compromiso gubernamental de desarticulación y desarme de grupos paramilitares, la CCIODH ha podido comprobar como continuaba la actividad de estos grupos. Pese a que uno de los mecanismos anunciados por el nuevo gobierno para erradicar este fenómeno es la creación de un nuevo delito de incitación a la violencia, aunque éste no ha servido hasta el momento para dar resultados satisfactorios.

Entrevista 288. Equipo de Gobierno de Chiapas

«Esta propuesta [delito de incitación a la violencia] surge a raíz del caso de la OPDDIC, a raíz de problemas de gente que esta provocando, estas organizaciones, paramilitares, para atacar a las bases de apoyo del EZ. Y quienes se han instalado en la violencia son precisamente estos grupos, son los de la OPPDIC. El EZ dejó las armas, no es contra ellos. Combatimos la violencia en todos sus modos, No podemos permitir, como ustedes lo han observado, en los casos de Bolon Ajaw casos así, que haya este tipo de fenómenos, puede ocurrir, puede haber un problema mayor. A eso tenemos que actuar con tiempo, y una forma es que la ley nos permite actuar de forma preventiva.»

Lejos de ese propósito, este nuevo delito se ha venido aplicando a movimientos sociales pacíficos.

Entrevista 132. Centro de DDHH Fray Bartolomé de las Casas, A.C.

«En diciembre de 2007 se da otra reforma al Código Penal en donde ahora se incluye otro tipo penal, también de los considerados delitos políticos, que es el de la instigación a la violencia. Pues dijéramos, en términos generales, los elementos es que la persona que promueva realizar actos contrarios a la ley, serán sancionados, serán castigados. Esto encaja muy bien o pudiera ser aplicado a periodistas, a activistas sociales, a defensores de derechos humanos. (...) Recientemente, el día de ayer, fuimos enterados de una persona a quién ya se le aplicó este tipo penal, es el profesor Felipe Hernández que hace rato ya platicábamos de él. Detenido en Venustiano Carranza por su participación como orador en un evento de protesta que hubo en Tuxtla Gutiérrez contra el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, y que fue detenido. Y el testimonio de él indica que además fue torturado, le pusieron una bolsa de nylon, lo asfixiaron, y estaba en Tuxtla Gutiérrez detenido hasta hace unos momentos»

Especialmente preocupante para esta Comisión es la comparación que algunos testimonios realizan de la situación actual respecto a la situación inmediatamente anterior a la masacre de Acteal.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«Ellos están volviendo a tomar sus armas que tienen, las personas que actuaron aquí en la masacre. Ha habido disparos en diferentes partes, pero sí, no lo hemos constatado directamente: quién es, cómo se llama. Estamos denunciando lo que ha ocurrido sobre los paramilitares. El presidente municipal de Chenalhó, que es el presidente municipal oficial, ha dicho que aquí en el municipio no existe paramilitar. Por eso los paramilitares actúan libremente, porque está protegido por presidente municipal. Sus armas las tienen escondidas en sus casas. Y como nosotros lo tenemos muy presentes el miedo que ocurrió en el 97, cuando escuchamos tronar algún arma, alguna bala, en algún lugar, nosotros nos regresamos aunque estemos trabajando en nuestras parcelas, en nuestro trabajo que realizamos diariamente. Regresamos a nuestra casa porque sentimos que hay un ataque hacia nuestra persona. (...) Como ya se señaló que los paramilitares nos han empezado a amenazar nuevamente con sus armas y eso cuando escuchamos nos provoca llantos, tristeza, porque lo tenemos muy presente cómo lo vivimos en el 97.»

Entrevista 24. Municipio Autónomo San Pedro Pol'hó (BAZ)

«Pues igual decían que tienen armas y que va a suceder lo mismo que sucedió en el 97.»

En concreto, se detectó en San Andrés el incremento de la presencia y actividad de la OPDDIC, protagonista (como pudimos observar directamente) de numerosos episodios de amenazas y violencia en estos últimos meses, como destacamos anteriormente.

7. Poblaciones y situaciones específicas

En este capítulo se presentan las situaciones específicas de tres colectivos: presos y presas políticos y de conciencia, el colectivo de mujeres y también el colectivo de personas desplazadas.

7.1. Presos/as políticos/as y de conciencia

En su VI visita al Estado de Chiapas, la CCIODH tuvo todas las facilidades por parte del gobierno estatal para poder visitar los 4 centros penitenciarios solicitados. En concreto, miembros de la Comisión visitaron el CERESO núm. 5 en San Cristóbal, el CERESO núm. 14 en El Amate, el CERESO núm. 16 en El Encino y el CERESO núm. 17 en Playa de Catazajá, pudiéndose entrevistar con un total de 53 personas presas.

En estas visitas se pudo entrevistar a personas privadas de libertad que narran su experiencia y en muchos casos responden al patrón represivo desarrollado en el apartado 4 del presente informe. En síntesis, recordemos que se trata de personas en su mayoría de pueblos indígenas, bases de apoyo zapatistas, autoridades municipales o miembros de diferentes organizaciones civiles detenidos sin órdenes de aprehensión, de forma arbitraria, en muchos casos a partir de denuncias falsas presentadas por colectivos enfrentados políticamente con sus organizaciones.

Para poder justificar las detenciones, se fabrican delitos. En algunos casos, se ha venido atribuyendo falsamente la posesión de droga o armas. En algunos otros, la imputación de delitos muy graves como robos, secuestros, agresiones sexuales y hasta homicidios. En esta línea, la Comisión Estatal de DDHH afirma lo siguiente:

«Acá no hay presos políticos como tal, eso hay que decirlo, no hay un delito que sea por un delito político que estén en la cárcel, pero sin embargo hay políticos presos, por otro tipo de delitos. En el caso de los luchadores sociales sí existen delitos tipificados en la norma como la cuestión de la obstrucción a las vías de comunicación, que se da, o sea es algo notorio dentro de su lucha, sea legítima o no, están cometiendo un atropello que vulnera a otra parte de la ciudadanía, bueno está la lucha esta... agarran a servidores públicos y los retienen sin su voluntad pues esto es un secuestro, es una privación ilegal de libertad, sí existe el delito, legitimado o no por una acción previa del estado o por una lucha justa, pero el delito existe.»

La lógica de toda esta estrategia tiene como objeto la criminalización de la movilización social puesto que los presos de conciencia están cumpliendo penas por delitos tipificados creados *ad hoc*.

Es necesario señalar que el Gobierno de Juan Sabines constituyó recientemente la Mesa de Reconciliación (17 de marzo) y se comprometió a revisar cerca de 300 expedientes de personas presas en estas casuísticas. Como resultado de la revisión, 167 personas han sido puestas en libertad (según Gobierno de Chiapas) y se les han aplicado los beneficios penitenciarios acorde a sus derechos y a la ley vigente. Entre estas personas excarceladas se encuentran personas que se pusieron huelga o ayuno en demanda de su libertad. La CCIODH valora positivamente la revisión de los expedientes, pero entiende que debe continuarse el proceso de revisión con el resto de personas que aún permanecen presas y movilizadas en demanda de justicia, así como todas aquellas que sigan recluidas por sentencias o procesos judiciales plagados de irregularidades.

Asimismo, es imprescindible tomar las iniciativas políticas necesarias para abandonar el denunciado modelo de utilización del sistema punitivo para criminalizar y reprimir los movimientos y las organizaciones sociales. Pese a que el actual gobierno estatal atribuye esta situación a gobiernos anteriores, la CCIODH ha detectado un mínimo de cinco presos políticos encarcelados durante este mandato: Jesús López López, Rubén Jiménez Pablo, Javier Sánchez López; así como Elíseo Silvano Espinosa y Elíseo Silvano Jiménez (que ya fueron puestos en libertad).

En los presos políticos y de conciencia hay una falta de confianza en las instituciones de justicia y la falta de garantías procesales que hace que la situación de privación de libertad y de acceso a la justicia se viva con especial preocupación.

Los presos y presas políticos y de conciencia en Chiapas, en su mayoría están organizados, y hemos tenido la oportunidad de que nos explicaran las

condiciones carcelarias en las que se encuentran, así como hemos podido recabar denuncias de violaciones a los derechos humanos dentro de los reclusorios.

La Comisión Estatal de DDHH hace la siguiente reflexión sobre las cárceles de Chiapas:

Entrevista 79. Comisión de DDHH del Estado de Chiapas

«Un reclusorio debe ser, a diferencia de cuando se crearon las cárceles en el mundo, las cárceles actuales deben ser readaptadores sociales. Sin embargo una realidad en Chiapas y en el resto del país es que estas cárceles no readaptan, estas cárceles son deprimentes, y si un inocente entró, sale con una serie de conocimientos delictivos y criminológicos superiores a cualquier enseñanza en una universidad.»

A continuación se expone la situación de estas personas a partir de cuatro ejes:

- Organización de los presos para defender sus derechos
- Torturas y malos tratos en los reclusorios
- Condiciones carcelarias
- Irregularidad en los procesos y falta de traductores
- Condiciones carcelarias específicas al colectivo de mujeres

Organización de los presos para defender sus derechos

Dentro de los centros penitenciarios estos colectivos de presos políticos se han venido organizando en distintos colectivos como son “La voz de El Amate” y “La Voz de los Llanos” con la finalidad de reivindicar el carácter político de su encarcelación, así como la denuncia de los malos tratos y las condiciones de su privación de libertad.

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (La voz de los Llanos) CERESO n°5

«La que queremos nosotros es que haya justicia, que nos tomen en cuenta nuestra opinión el gobierno, que nos escuche nuestra petición al gobierno. La que queremos nosotros, organizados aquí, en este CERESO (...) la que le pedimos al Gobierno del Estado, es que haya justicia y que haya libertad para los presos políticos.»

Entrevista 40. Juan Vázquez Gutiérrez (La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado 31/03/08)

«Como nosotros como luchadores sociales, de que nosotros estamos peleando en contra de las injusticias, la corrupción que hay hasta la fecha, de que nosotros lo estamos viviendo, es como nos pasa a todos de que nosotros somos inocentes. Sólo por estar bien organizados o pertenecer a un grupo, a un grupo social y nos atacan.»

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (La voz de los Llanos) CERESO n°5

«Empezamos a organizarnos. Nos dimos cuenta que nosotros como indígenas, nosotros, no nos dan, no tenemos derecho de todo, el gobierno no nos toma en cuenta. El gobierno siempre, siempre somos humillados por el gobierno por no saber defender nuestro derecho, por no saber hablar, dominar lo que es la lengua español. La mayoría de nosotros somos puro indígena tzoltziles y unos cuantos tzetzales.»

Torturas y malos tratos en los reclusorios

Al margen del desgaste psicológico que la privación de libertad ya genera por si misma, éste aumenta si dentro de los centros se dan malos tratos físicos y psicológicos.

Entrevista 40. Agustín Rodríguez Jiménez, La voz de los Llanos”, CERESO n° 5

«Y después, pasé ahí dentro de la nave, nos recibió otro preciso ahí, mismo interno, me torturaron otra vez también, están pidiendo dineros, 10.000 pesos cada uno, pero yo no tengo nada.»

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (La voz de los Llanos) CERESO n°5

«Después me trasladan al interior del penal donde, también, fui torturado al mismo tiempo, así como me torturo la Fiscalía así me torturaron en el penal del Amate. Cobrándome una entrada de ese penal de 10.000 pesos, y, como nosotros, como indígenas, somos de bajos recursos y nosotros no tenemos esa cantidad de dinero, es donde fuimos torturados por orden de (...) Mauricio Maldonado Gómez(...). Nosotros no sabíamos quién era el director, queríamos hablar con el director del penal donde fuimos torturados, aproximadamente, como 12 días la tortura. Nos metían (...) un drenaje donde estaba un depósito, no sé si me entienden... ahí fuimos sometidos por orden de ese director. Fue publicado en los periódicos del diario del Cuarto Poder cuando ya no aguantamos, no teníamos dónde acudir, no teníamos dónde pedir la cantidad que nos estaban pidiendo. “Ellos tienen el poder, ellos tienen el mando, ahí no existen Derechos Humanos”, eso es lo que nos dijo. (...) La mayoría de nosotros aquí, los integrantes de La Voz de los Llanos, todos los compañeros (...) hemos sido torturados, maltratados, y tortura psicológica.»

La situación psicológica de estas personas se agrava al enfrentarse a un contexto altamente hostil y corrupto al que son ajenos. Las personas de nuevo ingreso, en la mayoría de los casos documentados, están obligadas a pagar y someterse a la disciplina de los “precisos”, internos de confianza de la Dirección. En la mayoría de las ocasiones, las personas que son recluidas no cuentan con las cantidades de dinero a las que son obligados a pagar. Esta situación conlleva el consiguiente “castigo” que generalmente consiste en agresiones físicas, amenazas, hostigamientos y la realización de tareas o “fajinas” que son las tareas más rudas. El precio de entrada varía según si la persona privada de libertad está significada con alguna organización o no.

Si se niegan a realizar las “fajinas” se ven sometidos a castigos, malos tratos y sanciones disciplinarias. Se trata de prácticas abusivas que las personas recluidas se ven obligadas a realizar en contra de su voluntad.

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (La voz de los Llanos) CERESO n°5

«(...) llegando ahí los precisos, el preciso general nos cobra (...) una cantidad de 10.000 pesos la entrada. Y, nosotros le dijimos que no teníamos esa cantidad, somos gente humilde, el delito que nos acusan es problemas políticos social, nunca se llevó a cabo el secuestro, es un falso secuestro. (...) Y, nos sacaron, ordenando el preciso general que, actualmente, se encuentra, todavía, como encargado de este población interna, ordenando a los malandros que actúen, que nos golpean, que nos sacaran pa fuera, que nosotros somos revoltosos, nosotros somos gente violenta cuando no es así las cosas, simplemente que no pagamos una entrada de la cantidad de 10.000 pesos.»

Entrevista 40. José Luís Gómez Morales (La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado 31/03/08)

«Mi experiencia de acá estar como interno, pues, yo voy a repetir que también hay mucha corrupción de parte de los directores, de parte de los alcaides, de parte de los directores y alcaides, de parte, también, los compañeros internos que son los precisos. Los precisos que muchas veces explotan a la gente nueva pidiendo una grande cantidad de dinero e inclusive explotan a los nuevos metiéndonos a trabajar en la carpintería, en negocios de los precisos, eso es lo que hay en la corrupción dentro del interior del penal.»

Existen denuncias que afirman que el rendimiento económico de las “fajinas” o trabajos a los que se ven obligados a realizar las personas que no pueden afrontar el pago ilegal de entrada en el reclusorio, es un ingreso que gestionan las autoridades del penal. Este tipo de corruptelas es común al sistema penitenciario del país, pero no por repetido es menos grave o aceptable.

Condiciones carcelarias

En ese último aspecto, el relativo a las condiciones carcelarias, debe destacarse las pésimas condiciones humanas observadas en el régimen penitenciario.

Entrevista 40. Agustín Rodríguez Jiménez (La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado 31/03/08)

«- Testimonio: [Se refiere al tamaño de la celda] Tres metros por cuatro, de nueve a diez personas. Existen de cinco a seis planchas, le decimos donde duerme pero abajo también duerme gente, en el piso, ahí aumentan la cantidad de la persona.

- Entrevistador: ¿Tienen colchones?

- T: No, el piso, es piso de concreto.

- E: ¿Cubiertas?

- T: De lo que podamos nosotros, sí, no hay suficiente, no nos dan, de lo que podamos cada quien.»

Especialmente graves son las condiciones de hacinamiento que sufren los reclusos, reconocidas incluso por las autoridades penitenciarias.

Entrevista 41. Director del Cerezo núm. 16. Lic. Lic. José Guadalupe

«- Testimonio: Nuestra capacidad real es 120. Tenemos tres niveles (...) Cada nivel tiene 8 celdas, cada celda tiene 5 planchas. O sea, son cuarenta por nivel. Pero por desgracia la superpoblación se da en todos los lados. Entonces estamos, de 120 a 200, estamos con una superpoblación de 80, así es, pero eso lo van a encontrar ustedes siempre. Yo creo que todo el mundo tenemos ese gran problema, no podemos evitar. Entonces hay un promedio de 7 a 8 internos por celda.

- Entrevistador: ¿Cuándo están previstas para cuantos?

- T: Para cinco.»

Entrevista 79. Comisión de DDHH del Estado de Chiapas

«Hay algo que es preocupante en el estado que es la superpoblación penitenciaria, tenemos cerosos con el 200% de capacidad y eso lejos de readaptar, como dije en un inicio, es peor todavía y hay mecanismos la preliberación, sentencias suspendidas, el indulto... que pueden aligerar la carga en los Cerosos pero son mecanismos pequeños.»

También afectan a la alimentación y el derecho a la salud. Los apoyos económicos para alimentación (no hay servicios de comedor para las y los

internos) son escasos e insuficientes y de modo alguno substituyen la obligación del estado de proporcionar alimentos a los internos e internas.

Entrevista 40. José Luís Gómez Morales
(La voz de los Llanos) CERESO nº5 (liberado 31/03/08)

«El otro, que en muchas veces de no contamos con medicamentos, no contamos con personales médicos, muchas veces a los guardias, queremos pasar a una consulta, los guardias muchas veces se oponen, no nos permiten, que no está, que no sé qué(...), y así quedamos sin que nos atiendan.»

Entrevista 40. Pedro Hernández Ruiz
(La voz de los Llanos) CERESO nº5 (liberado 31/03/08)

«Entonces, el alimento dan en la mañana, a las 9 de la mañana y a las dos de la tarde dan la comida pero no hay lo suficiente para los compañeros, es muy poco la comida que dan y de baja calidad.»

Las instalaciones existentes en los reclusorios, como baños y sanitarios, aunque existen, no funcionan por falta de agua corriente, lo que los obliga a almacenar, cuando se bombea en cubetas o baldes para el uso diario. No se cuenta con un calentador o caldera para el agua, así que tienen que bañarse con agua fría (en San Cristóbal se llega por debajo de los 0° durante los meses de noviembre hasta marzo). Alguno/as interno/as usan pequeñas resistencias eléctricas, (tipo cafetera) para “quitarle el frío al agua” cosa que no siempre es posible y además esto supone pagar diferentes cantidades según el criterio de los “precisos”, ya que ellos controlan venta en el interior de los reclusorios.

Entrevista 40. Agustín Rodríguez Jiménez
(La voz de los Llanos) CERESO nº5 (liberado 31/03/08)

«No contamos con agua caliente en todo el año, acá, en los tiempos de frío nos tenemos que bañar con agua fría, entonces, no contamos con gas, nosotros mismos lavamos las ropas, cada quien, los internos, cada quien lava su ropa. En la cuestión del baño, nosotros, cada celda, ocupamos diez personas, dentro de las diez personas, ocupamos, dentro de la celda hay un sanitario, donde los diez personas la tenemos que usar y, muchas veces, también, hay muchas veces que usa enfermedad. Muchas veces hay pulgas, chinches, por qué, porque, realmente, no contamos con apoyo con las autoridades, entonces, en la cuestión de la higiene no nos apoyan nada.»

Irregularidad en los procesos y falta de traductores

Algo común que denuncian las personas privadas de libertad en el reclusorio son las irregularidades en los casos y en sus procesos y la falta de traductores (dentro del reclusorio hay personas pertenecientes a los pueblos Tzotzil, Tzeltal Altos y Selva, Chol y Tojolabal).

Entrevista 40. José Luis Gómez Morales (La voz de los Llanos) CERESO n°5 (liberado 31/03/08)

«Aquí hay mucha injusticia en el estado de Chiapas, hay mucha injusticia, más nosotros los indígenas como no sabemos hablar español, no nos sabemos defender nuestros derechos, nos sentencian.»

Condiciones carcelarias específicas al colectivo de mujeres

Esta situación en el caso de las mujeres tiene unas connotaciones especiales. La CCIODH quiere tomar especialmente el caso del CERESO n°5 de San Cristóbal de las Casas (SCLC) debido a la gran cantidad de documentación recibida y que, a su vez, tuvimos la oportunidad de entrevistar al director de esta institución y poder obtener una visión contrastada. Ante las respuestas que la CCIODH recibió en la mencionada entrevista, nos vemos en situación de detallar una serie de problemas que allá existen y afectan especialmente a las mujeres que ahí se encuentran.

El hacinamiento y sobrepoblación, siendo una característica común en los reclusorios, se acentúa en el caso de las zonas donde se ubican las reclusas debida a la falta de espacios y estructuras creadas para asumir población femenina, éstos se han ido habilitando dentro de los reclusorios de hombres de forma improvisada.

Así mismo, no se prevén programas que tengan en cuenta las características específicas de este colectivo. No se cuenta con áreas para escuela, guardería, culto religioso. Así mismo el uso de la corriente eléctrica es restringido y costoso al igual que el gas. También hay déficit en la atención sanitaria a las mujeres embarazadas y a los neonatos.

Por otra parte, la CCIODH ha recibido denuncias de la existencia de por lo menos cuatro casos psiquiátricos graves en el CERESO n°5 que no están debidamente atendidos.

7.2. Mujeres

En este apartado del informe pretendemos evidenciar la situación de las mujeres de Chiapas en cuanto al acceso a la justicia y la violencia, abordando por tanto los temas de discriminación y violencia, empeorados por el contexto del conflicto armado y las políticas de contra insurgencia que han marcado a esta entidad de 1994 a la fecha.

Las mujeres zapatistas nos hicieron una foto del contexto en el que vive la mujer indígena campesina en Chiapas con la publicación de la Ley Revolucionaria de Mujeres en 1993, en la que enunciaban, entre otros, sus derechos a:

- Elegir su pareja y no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.
- No ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños.
- Los delitos de intento de violación serán castigados severamente.
- Trabajar y recibir un salario justo.
- Decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.
- Participar en asuntos de la comunidad y tener cargo
- Atención primaria en su salud y alimentación.
- La educación.

Estas demandas, que realizaron en los años 90 las mujeres zapatistas, evidenciaban la grave vulneración de los derechos de las mujeres. Catorce años después, su contenido continúa siendo de una vigencia absoluta y el camino sin retorno que las mujeres rebeldes zapatistas iniciaron en la conquista de su dignidad y derechos ha impactado en toda la sociedad. Esta ley marca un hito en el proceso histórico de la vida de las comunidades.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Nosotras como los hombres tenemos que defender nuestro derecho. Igual como trabajan los hombres, (...) aquí en las Juntas de Buen Gobierno, igual estamos trabajando. También nosotras tenemos ideas y eso es lo que estamos haciendo en cada Municipio Autónomo. Para nosotras era difícil antes, antes no sabíamos leer ni escribir, es muy difícil hacer los trabajos, pero ahora poco a poco estamos haciendo el esfuerzo.»

Usos y costumbres. Derechos de las mujeres

Todavía queda mucho camino por hacer en la conquista social y cultural de los derechos de las mujeres, y así lo exponían ellas mismas en el Encuentro de Mujeres Zapatistas realizado en Chiapas, pero sin lugar a duda la definición de sus derechos por parte de las mujeres de las comunidades, fue un avance muy significativo e iniciaba un proceso (largo, lento y difícil) de la aplicación y plasmación de dichos derechos en la vida cotidiana.

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«La compañera Cristel, ella ahora reconoce que estamos trabajando como hombres y mujeres, pero ella dice que antes no era así. Como vivían antes las niñas quedaban en la cocina y los varoncitos van a la escuela. Tenían más derecho los hombres que entran en la escuela y las niñas no tenían derecho, quedaban trabajando dentro de la cocina. Eso es lo que vivían antes, pero ahora, como los hombres, tienen derecho a autoridad, a participar, opinar de lo que nosotras pensamos. Un ejemplo claro está aquí con nosotras: ella es de Vicente Guerrero y estudió en la escuela zapatista. De lo que aprendió allá aquí lo está apoyando ahora para su pueblo, fue elegida autoridad por su pueblo para que venga a representar acá. Para mí es una esperanza, ella es el fruto del trabajo de las escuelas autónomas.»

Un elemento que está en constante redefinición respecto a los derechos de la mujer indígena y campesina son los “usos y costumbres” que se plasman en un conjunto de prácticas y maneras de hacer y vivir el día a día. Las prácticas cotidianas más denunciadas y señaladas por las mujeres que consideran que lastiman la dignidad y vulneran los derechos de las mujeres son: la violencia familiar, el alcoholismo, el abuso sexual y la compra de mujeres.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Tanto en el sistema jurídico mexicano como en el derecho indígena –conocido como usos y costumbres – las leyes han servido como un medio de control, sobre todo hacia las mujeres.»

Desde la publicación de la ley indígena de 2001, los usos y costumbres fueron avalados, sin tener en cuenta los procesos internos de cambio cultural, mediante la creación de “juzgados de paz y conciliación a través de los usos y costumbres”.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«La violencia intrafamiliar está siendo solapada o en cierta forma disfrazada a través de los juzgados de paz y de conciliación a través de los usos y costumbres, que son utilizados para justificar ciertas conductas que no tienen ningún tipo de sanción.»

La desigualdad y discriminación por razón de género existe en todas partes. De ahí que esta medida legislativa, que no actúa sobre los orígenes de la desigualdad de género, sea totalmente insuficiente, tal y como denuncian las organizaciones de mujeres.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Sea el juzgado indígena o sean autoridades tradicionales o indígenas, sea juzgado del gobierno (...) o sea autónomo zapatista, a las mujeres nos va como en feria porque las relaciones siguen siendo desiguales. Entonces en el juzgado lo que hacen es en base a los “usos y costumbres”. La costumbre es que la mujer esté sometida y la obligan a conciliarse. Esto antes durante y después de la creación de los juzgados indígenas.»

Efectos de la guerra de baja intensidad

La guerra de baja intensidad con la que el Estado mexicano ha respondido al levantamiento del EZLN, coloca en una situación de vulnerabilidad a las mujeres y los niños y niñas, incluso en la realización de sus actividades cotidianas. Las mujeres son blanco de violencia y abuso sexual, como ha sucedido en varias partes del Estado con la intervención de los grupos paramilitares.

Entrevista 61. BAZ mujer. Comunidad 24 de Diciembre

«Cuando vamos a la milpa, cuando nos miras esos que están allá, los del Ejido de la Selva, salen a fuera y nos empiezan a silbar, nos empiezan a gritar. Yo pienso que es una burla, una amenaza en contra de la mujer. Nosotros no les ofendemos ni les hicimos algo, pero yo me siento mal cuando lo miro que me están chiflando.»

En esta situación de guerra de baja intensidad y de enfrentamiento entre diferentes grupos, se han dado casos graves de violaciones a los derechos de las mujeres, siendo utilizadas para poder presionar o atraer a sus familias, llegando incluso a sufrir graves torturas o a ser asesinadas.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Minerva es un chica de la zona norte que fue secuestrada para atraer al papa, fue crucificada en el camino, fue torturada, violada en el camino a vistas en un cruce de caminos, a fin de atraer al papa y a la familia a quien se consideraba dirigente. (...) El cuerpo de Minerva es uno de los que no se ha recuperado. Sabemos donde está enterrada y sin embargo no se ha hecho el esfuerzo suficiente para identificar los restos de esta mujer, que es un caso emblemático del feminicidio en situación de conflicto armado.»

La CCIODH constata unas situaciones graves de violencia hacia las mujeres y casos preocupantes de su categoría más alta: el feminicidio. Hace un llamado a mejorar las instancias de prevención, actuación y reparación de la violencia hacia las mujeres y no permitir la impunidad de los responsables de estas dinámicas.

Acceso a la tierra

Muchas mujeres indígenas no tienen acceso a la tierra, puesto que es reservada para los hijos varones, limitando su participación también en las asambleas y decisiones estratégicas que tienen que ver con la tierra, el territorio y los recursos naturales.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Cuando no iba a la reunión le cobran, pero le decimos bueno “y porque no vas?, porque no me dejan entrar”. O sea quiere entrar y no la dejan y le cobran porque no va, pero no la dejan entrar y eso esta ocurriendo en muchas comunidades.»

Una investigación realizada por el Centro de Derechos Humanos de las mujeres de la entidad señala que el 77.8 por ciento de las tierras tiene como propietario a un hombre, mientras que únicamente el 18 por ciento son mujeres, que tienen esta tierra como herencia de sus padres o esposos.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«El artículo 37 señala que las mujeres que se unan en concubinato o contraigan matrimonio con personas no originarias del ejido, por ese simple hecho, están siendo obligadas a abandonarlo, dejar sus posesiones, sus tierras, sus propiedades y salirse.»

Si alguna de ellas accede a la tierra, se considera que busca ser líder de la comunidad o porque al casarse la propiedad pasará a manos del esposo que no pertenece a esa comunidad o no comparte sus ideas.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«El hecho es que “nosotros somos hombres y como es posible que una mujer venga a querer mandar” (...) al rato vas a venir queriendo ser presidente del comisariado ejidal y nos vas a querer mandar.»

Acceso a la justicia

Observamos que hay dificultades estructurales en el marco jurídico que obstaculiza la apropiación del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la prevención y procuración de justicia en los casos la violencia. Existe una desigualdad en el acceso a la justicia: muchas mujeres no denuncian por desconocimiento de sus derechos, por temor a la autoridad o por no saber qué procedimientos seguir para encontrar justicia. Los procedimientos de procuración de justicia por parte del Estado son vividas como amenazantes por buena parte de las mujeres, a las que les generan miedo y desconfianza

La Comisión ha tenido constancia de casos dramáticos que cumplen los tres casuales que la ley pide en Chiapas para realizar un aborto y este ha sido negado, incumpliendo las mismas leyes.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Es el caso de una mujer indígena Hilda, fue violada por un vecino de la comunidad. Ella sufre síndrome de Down. Tenía 19 años pero con una edad mental de tres años. No habla, no se comunica, depende total y absolutamente de su mamá, una señora de cómo 63 años, campesinas y pobres (...) La señora mamá de Hilda pide que se le practique un aborto a Hilda y en el hospital le dijeron que no, que ahí no mataban a la gente, que si iba a ir a la cárcel, que si se iba a meter en problemas y muy lejos de ayudarla la amenazaron, la intimidaron. En Chiapas, el aborto esta despenalizado por tres causales: por violación, por malformaciones genéticas y congénitas y por poner en riesgo a la madre y este caso reunía los tres causales y no le interrumpieron el embarazo.»

Los organismos y entidades institucionales no están generando la oportunidad de que las mujeres vivan libres de violencia, pues las actuaciones institucionales en esta materia no son significativas. En algunos casos, los procedimientos para la procuración de justicia no es llevada a término por las autoridades estatales.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«[Se refiere al caso de Hilda] Libran la orden de aprehensión en 2003. Estamos en 2007 y esa orden aún no se ha podido ejecutar (...) Dicen que no pueden entrar en la comunidad porque es una zona zapatista (...) Hemos ido a la comunidad y hemos hablado con ellos y ellos dicen que no intervienen, que si este joven cometido el delito, pues que vayan y que lo agarren (...).A consecuencia de la falta de justicia Hilda vuelve a ser violada, vuelve a quedar embarazada y ahora tiene una bebe de dos años con síndrome de Down, no camina y los pronósticos médicos no son muy favorables para ella y que finalmente [la mamá] tiene que hacerse responsable ya no solo de Hilda, ahora también de la bebe en unas condiciones sumamente precarias.»

En algunos casos la experiencia de la búsqueda de justicia para ellas es perjudicial, ya que salen más afectadas del proceso. En ocasiones las propias mujeres buscan instancias internacionales donde sus casos puedan ser resueltos., escudándose en la existencia de los territorios autónomos zapatistas y alegando su falta de competencia en esta zona. Estas faltas graves tienen consecuencias mayúsculas para las mujeres en Chiapas.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Las tres jóvenes tzetlales que fueron violadas por los militares, están todavía en la Comisión Interamericana. De hecho este caso es el único que tiene informe contra el gobierno de México por incumplir, porque bueno, estando por medio los militares siguen siendo intocables.»

Situación económica, migración y vulnerabilidad de las mujeres

Los intentos de las mujeres indígenas por acceder a unas condiciones económicas dignas y/o al trabajo asalariado son especialmente difíciles. Los modelos de ser mujer cambian, pero se mantiene la opresión y la subordinación de las mujeres. En este sentido, el impacto económico de las políticas económicas nacionales se agudiza aún más cuando se trata de mujeres campesinas, que no cuentan con el derecho a la tierra.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Las mujeres son las principales víctimas de la pobreza en el campo (...) el ingreso en la mujeres campesina e indígenas diario es de 7 pesos 35 centavos. Esto quiere decir aproximadamente medio dólar y esto es promedio, pero hay mucha gente, muchas familias, que tienen menores ingresos, esto da una idea realmente de la situación que están viviendo las mujeres indígenas y campesinas de gran desesperación.»

En este sentido, las mujeres campesinas enfrentan situaciones de mucha vulnerabilidad y mucho sufrimiento, sobre todo cuando sus parejas han tenido que migrar hacia otros lugares, viéndose enfrentadas a responder en la casa y en la tierra (que era el trabajo del hombre). Se reacomodan así de manera abrupta los sistemas familiares, y se llegan a presentar largas y profundas crisis en éstos. Se presentan nuevas problemáticas que violentan sus derechos humanos.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Otra cuestión que les ha afectado en este sentido es la migración porque ellas han tenido que tomar el lugar de los hombres en la casa y la migración ha aumentado muchísimo: se quedan solas con la responsabilidad pero y también muchas veces tienen que hacerse cargo de las pocas tierras que tienen, entonces tienen que trabajar en la tierra (...) Toda esta situación estaba generando desde cambios en sus mismas enfermedades (tanto las enfermedades que trae el emigrante, como cuando ellas van) y, a través de este proceso de migración, las violaciones frecuentes, violaciones físicas, violaciones sexuales y bueno las otras también. Y entonces como esto estaba generando una serie de cambios que ellas empiezan a visibilizar ya como problemáticas.»

En cuanto a trabajos asalariados, fuera de las comunidades, la mayoría de ellas se emplean en trabajos domésticos en condiciones de semiesclavitud sobre todo propiciados por el hecho de la migración. En la proceso de la migración, muchas mujeres se quedan estacionadas en su intento de migrar hacia otras regiones (generalmente turísticas) o bien a otros países y existen casos en los que se ven forzadas a practicar la prostitución. Dentro de ésta, existen las redes de tráfico de personas que las engañan y, cuando ellas se dan cuenta, están atrapadas en redes de las que no pueden escapar. Los embarazos son una estrategia para el tráfico de estas mujeres que son niñas en su mayoría y también las involucran en el tráfico de drogas o de armas. Muchas de estas mujeres rescatadas que tienen la oportunidad de salir de estas mafias no quieren regresar a su comunidad por miedo que sepan que se dedicaron a la prostitución y el rechazo y la estigmatización que eso conlleva tanto a ellas como a sus familias.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Una mujer tzeltal de una comunidad de la sierra, se escapó para informar de que sus compañeras estaban allí y que las habían engañado, les habían dicho “les vamos a dar trabajo, está seguro, no van a tener problemas en migración” y efectivamente no tuvieron problemas, pero las tienen encerradas en antros que están al servicio de la población de las grandes ciudades y no las dejan salir, no las dejan hablar, no las dejan comunicarse ni siquiera por teléfono, las tienen convertidas en esclavas sexuales. y esta chica se escapó y el miedo que tiene es que la encuentren, no quiere volver a su comunidad.»

Ataques a las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer

Abolir la discriminación de género constituye una de las cuestiones por las que luchan las mujeres chiapanecas y sus organizaciones, que al exterior y al interior

de sus propias comunidades se ven obligadas a defender sus derechos. Los hombres y las mujeres que forman estas organizaciones también sufren un constante acoso y agresión. En estas agresiones se inscribe claramente un factor de género.

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Hay acoso a las organizaciones, pero cuando el acoso toca a mujeres o es una organización de mujeres, tienen aspectos diferentes. Tienen aspectos diferenciados por su condición y situación de género, pero a las compañeras amenazan con violarlas, les dicen de groserías, amenazan incluso la integridad de su familia o de sus hijas, les hablan diciéndoles “ya sabemos donde esta tu hija” o “la tenemos a tu hija, nos la estamos, ahorita, nos la estamos aquí pasando entre los cuates” (...) Y cuando nos toca ir a las cárceles pues también, es decir, la revisión es decir hay un plus hacia a la activista. No te dejan pasar y si te dejan pasar te hacen una revisión este corporal que tiende mucho al abuso sexual o te impiden de piano, te impiden pasar.»

7.3. Personas desplazadas

En las conclusiones del anterior informe sobre Chiapas, realizado en la tercera visita de la CCIODH durante el año 2002 sobre el tema de las personas desplazadas, se hizo la siguiente referencia:

“El problema de los desplazados por la guerra y la contrainsurgencia sigue sin resolverse. Los despojos y asesinatos que arrojaron al exilio interior a miles de choles y tzotziles, en su mayoría bases de apoyo del EZLN, se mantienen impunes. Hasta ahora, el problema de los desplazados no ha sido atendido en su verdadera dimensión. Ni el gobierno federal ni el del estado han asumido que son personas forzadas a abandonar sus comunidades por la violencia paramilitar. En consecuencia impulsan retornos de desplazados en condiciones de inseguridad y bajo débiles acuerdos de reconciliación que no han sido presididos de la justicia ni la reparación de los daños causados a los desplazados.”

(CCIODH, Informe 2002).

En esta nueva visita la CCIODH ha podido comprobar que siguen existiendo desplazados que no han podido regresar a sus lugares de origen. Especialmente grave sigue siendo la situación de Pol'hó, cabecera del Municipio Autónomo, donde aún permanecen campamentos de desplazados desde el año 97 por el clima de violencia generalizado en la zona.

Entrevista 16. Junta de Buen Gobierno de Oventic

«Como ya dijo el compa, siguen los campamentos donde están, hay campamentos donde no les reconocen como dijo, ya les quitaron su terreno, ya no les quieren dar su café que lo corten sino que ya les quitaron todo. Por eso hay compañeros que ya no tienen nada, siguen en el campamento pero ya no tienen nada.»

El gobierno del estado considera que es un problema resuelto y que es la política de las Juntas la que impide que regresen a su lugares de origen.

Entrevista 38. Comisionado para la reconciliación de Comunidades y Pueblos en conflicto. Lic. Juan Vázquez

«Como ya dijo el compa, siguen los campamentos donde están, hay campamentos donde no les reconocen como dijo, ya les quitaron su terreno, ya no les quieren dar su café que lo corten sino que ya les quitaron todo. Por eso hay compañeros que ya no tienen nada, siguen en el campamento pero ya no tienen nada.»

Sigue siendo un problema para el retorno la presencia de grupos paramilitares.

Entrevista 16. Junta de Buen Gobierno de Oventic

«Por eso vemos que a través del gobierno estatal pues no hay justicia, no hay nada, pues des del 97 hasta la fecha siguen sueltos los paramilitares, siguen organizándose, siguen haciendo acosos, amenazas dentro de ese municipio de Polhó, por eso pues no ha habido nada de justicia.»

Entrevista 25. Campamento de desplazados en Municipio Autónomo San Pedro Pol'hó

«Bueno, yo creo que hay tres comunidades en donde están fuertes los paramilitares, una es de Tzanembolom y otra pero como que mas o menos es la comunidad de Chimix, se permite la entrada pero a veces hay amenazas igual pasa en el ejido Los Chorros hay amenazas pero no hay como sobrevivir.»

La situación de los desplazados sigue siendo muy precaria al estar en condiciones insalubres. Desde la salida de la Cruz Roja Internacional que daba una alimentación mínima ha sido la propia Junta la responsable con la ayuda de la sociedad civil nacional e internacional. La Junta también ha intentado establecer mecanismos para que los desplazados retornen a sus comunidades, aunque la cantidad de personas que permanecen en los campamentos es muy significativa.

Entrevista 38. Comisionado para la reconciliación de Comunidades y Pueblos en conflicto. Lic. Juan Vázquez

«La JBG de Oventic tienen sus propias estrategias de como retornar y retornarlos poco a poco las familias que fueron desplazadas y cada vez este pues digamos que va reduciendo el número de desplazados en Pol'hó.»

Aunque numéricamente es menor que en la zona Los Altos, no es menos grave que en la zona norte donde todavía persisten situaciones de desplazados, a causa de las agresiones de Paz y Justicia. El gobierno también considera el problema resuelto.

**Entrevista 38. Comisionado para la reconciliación
de Comunidades y Pueblos en conflicto. Lic. Juan Vázquez**

«Hay acuerdos municipales y mesas municipales de diálogo que se atienden básicamente con la misma estrategia. Uno atender el desplazamiento para su retorno o reubicación. Y el segundo paso es buscar los acuerdos inter e intra comunitarios e inclusive inter e intra municipales para la convivencia pacífica de las comunidades. En la zona norte actualmente todos aquellos desplazamientos que hubieron también han sido retornados y/o reubicados en su caso.»

8. Análisis del Impacto Psicosocial

Este capítulo consta de tres partes. Por un lado, exponer las estrategias del daño psicosocial, para en un segundo momento ejemplificar sus efectos en base a las entrevistas y testimonios recabados. De igual forma se pretende ejemplificar cómo la población durante estos años, rompe con la inercia de la violencia y promueve valores que le permiten continuar sus proyectos de vida.

8.1. Estrategias de daño psicosocial

Las estrategias de daño psicosocial que se van a presentar están relacionadas con los estados de alerta permanente, la impunidad y dificultad de acceso a la justicia con garantías, y la presencia y establecimiento de las fuerzas de seguridad militares y policiales cuyo objeto es el control social. Seguramente falten aspectos a desarrollar y profundizar pero la pretensión de la CCIODH en este aspecto es facilitar elementos para poder analizar el contexto y el impacto que éste tiene sobre la vida cotidiana de las personas. Veamos las estrategias de daño psicosocial relacionadas con:

- Estrategias de control de la población. Presencia Militar y Paramilitar.
- Detenciones arbitrarias, fabricación de delito a miembros de organizaciones sociales.
- Agresiones, torturas y malos tratos.
- Amenazas y hostigamientos.

Estrategias de conyotol de la población. Presencia Militar y Paramilitar

Una estrategia de vigilancia continua genera en la comunidad un sentimiento de acoso, invasión de la vida privada, inseguridad, temor, así como la activación de constantes mecanismos de protección y el gasto excesivo de energía en la reorganización de la vida comunitaria, mermando considerablemente la calidad de vida y la posibilidad del desarrollo de las comunidades.

Entrevista 84. Testimonio anónimo expresos (BAZ)

«Bueno sabemos que de repente cuando los movimientos militares de los ejércitos hay comunidades que siempre están asustadas y en realidad pues vemos a veces que las compañeras salen a cargar agua, a traer leña y a veces salen así caminando eso es en las carreteras pues ese es que a veces pues sufrimos en cuestión de militares si porque aquí se acostumbra la gente a salir a buscar leña, traer maíz, a veces las compañeras lo hacen lo apoyan los compas.»

Esta vigilancia se manifiesta en los campamentos militares instalados cerca de las comunidades y en amenazas de grupos paramilitares, lo que pone al individuo en constante alerta y lo alarma sobre posibles ataques tanto a su integridad física como a la de su familia, e incluso a sus fuentes de empleo y medios vitales de subsistencia.

Entrevista 24. Municipio Autónomo San Pedro Pol'hó (BAZ)

«Ahorita la estrategia que están utilizando estos cardenistas en coordinación con los paramilitares de los Chorros. Es que van a construir sus casa para que haya condición para que se apoderen del banco. Y ya ellos luego posiblemente controlaran...entonces no sabemos como va a terminar pero si está latente la situación.»

Coarta de forma importante las actividades de la vida comunitaria, no permite el desarrollo y la crianza de los niños en un ambiente donde se sientan protegidos. Genera hostilidad no sólo manifiesta en la comunidad sino como una condición de vida, activando mecanismos de supervivencia en su propia comunidad, como es una contra vigilancia, mermando la posibilidad de descanso y rendimiento en las actividades de la vida diaria.

Entrevista 25. Campamento de desplazados en Municipio Autónomo San Pedro Pol'hó (BAZ)

«Daña la forma organizativa comunitaria porque destruye la vida comunitaria, el lugar sagrado ya no se sigue respetando, porque como esta controlado por los paramilitares la gente ya no llega, por otro lado las mujeres anteriormente no conocían a los militares con su arma, había libre transito y ahora a partir de la instalación de los campamentos militares la gente tiene miedo. Como la situación no se ha resuelto (eso tiene que ver el estado por el levantamiento armado, que la situación no se ha resuelto) si se destruye la vida comunitaria de los pueblos.»

Detenciones arbitrarias, fabricación de delito a miembros de organizaciones sociales

El patrón de represión a personas participantes del movimiento social, que venimos argumentando en los capítulos anteriores y que se manifiesta en detenciones arbitrarias, fabricación de delito y encarcelamientos, impacta en el seno de las comunidades en las que estas personas están activas así com en sus familias.

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (LOC). La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Los presos políticos es porque quieren luchar allá en sus tierra, en sus comunidad, en sus poblado, que quieren sacar adelante a su población a su colonia pero siempre el gobierno, los pequeños funcionarios de gobierno... Aquí en Chiapas forman el grupo de paramilitares, es la que ataca la organización, es la que fabrican los delitos a los compañeros luchadores sociales, son ellos. Orden del mismo gobierno.»

Existen casos de detenciones arbitratrias sin orden de aprehensión, en el que no está clara la participación de las personas en los hechos delictivos que se les imputan y que, aún así, conllevan condenas de corta y larga duración.

Entrevista 40. Julio Cesar Mendez Luna (LOC). La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Nada, no tengo orden de aprensión, nada, nada, como le vuelvo a repetir, así fue como me trajeron acá y ya después, acá también, me pusieron acá, en estas áreas de acá. También, como dicen aquí los compañeros, tuve como tres días aquí en el sol, chamuscado todo, dicen que es para que aprendamos a no ser revoltosos allá afuera, así nos decía el Director y ya no recuerdo cómo se llama porque yo ya tiene, este, siete años, seis meses que estoy acá.»

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib

«Allí cuando nos echaron la culpa a nosotros, la gente, y lo agarraron a mi hermano y allí lo colgaron de un palo, y lo estuvieron torturando. Le taparon la vista y allí lo estuvieron golpeando, dos días.»

Agresiones, torturas y malos tratos

Cuando la tortura y agresión se produce en cualquiera de los momentos de la detención, traslado, arraigo, interrogatorio o reclusión, se produce una situación de indefensión total que tiene como objetivo la humillación y el quebrantamiento de la persona.

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (LOC).

La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Me acusa, al mismo tiempo, el Presidente Hernaldo Gonzalez, que yo soy, que adiestro la gente de la organización, el EZ, que soy adiestrador de guerrilla. La tortura, me preguntaron más lo que es de la organización, no del secuestro, ahí me firman, me obligaron a firmar unos documentos donde yo no sé de que se trataban los documentos. Donde fui golpeado, fui humillado, yo fui víctima de maltratos con el Ministerio Público.»

Entrevista 40. Juan Vazquez Gutierrez (LOC).

La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Me agarraron, sólo un rato pasé, ahí en la Procuraduría, allí me torturaron, me echaron bolsa en la cabeza, me echaron refresco y con tal que yo dijera ser culpable.»

Entrevista 84. Testimonio anónimo expresos (BAZ)

«Y nos empiezan a golpearnos. Aquí me golpean. Se ve que esta hinchado todavía me golpearon. Súbanse a la camioneta, vámonos pero rápido. A mi hermano también lo golpean. Vamos no hicimos nada. No estamos borrachos. Cuando llegamos a la cárcel nos sacan los zapatos, el cinturón. Nos golpean otra vez. Me quita el zapato, me lo sacaron, me lo jalaron, hasta que me caí ahí. Mi carnal se lastimo. No nos trate así, le digo. Soy un ser humano, no nos trate como animales.»

Testimonio 95. Eliseo Silvano Espinosa (BAZ).
CERESO n° 17 “Playas de Catazajá”. (Liberado 09/02/2008)

«Nada, no nada más me golpearon mi papá así, golpearon la pistola así y me disparó mi papá acá, llegó acá como tiene zapato mi papa, sí. Iban a disparara mi también, pero brinque, brinque y dos tiros me disparó pero me brinqué dos vueltas, pues iba a disparar mi papá me garré la pistola así, para que no iban a dispararan otra vez mi papá.»

Amenazas y hostigamientos

Entrevista 53. Comunidad Linda Vista en Caracol de Morelia (BAZ)

«Dice él que es originario del poblado de las montañas del municipio de Olga Isabel, el cual hace estas denuncias también de que gente de Betel Yochib que son un grupo de priístas llegaron a su lugar donde viven que es tierras recuperadas que se llaman Lindavista, que el grupo de priístas llegaron a hacer su casa, donde él está viviendo y el cual lo están amenazando, lo están amenazando de que su casa le van a destruir, le van a desbaratar, que lo van a sacar todo lo que tiene, sus pertenencias, que lo van a amontonar en la carretera, es lo que le dijeron.»

Testimonio 81. Testimonio anónimo

«Ya sabían que hacia de observador en 24 de Diciembre y empezaron a platicarme. Antes que todo, empezó a platicarme un hombre que era el menos borracho que se identificó como Miguel Cruz Hernández, autoridad de Nuevo Ejido Gracias a Dios (...) Seguimos platicando, más o menos, tranquilamente. Después, empezaron a mirarme mal, a gritar, los otros borrachos de Nuevo Momón y me amenazaron. Como era un viaje de una hora, la segunda media hora más veces me amenazaron que me mataban de una vez, porque somos todos gringos, somos amigos de los compas (...) y como estaban borrachos no sabía, de verdad, cómo era la realidad, sí tenían arma o no, no se veía si tenían machete y seguían diciendo que nosotros queremos quitarles la tierra. Así que querían parar el carro y matarme, y por suerte eran demasiado borrachos y no me han hecho nada.»

8.2. Efectos a nivel individual

Derivadas de las estrategias de daño social, los efectos que se manifiestan sobre las personas se relacionan con:

- Pérdida de libertad y autonomía
- Miedo, sensación de vulnerabilidad, incertidumbre e inseguridad
- Estados de alerta permanente
- Rememoraciones traumáticas
- Cansancio por desgaste

Pérdida de libertad y autonomía

La privación de la libertad conlleva a manifestar en el individuo un sentimiento de indefensión y pérdida de la autonomía, en los casos de manifiesta falta de culpabilidad los efectos son de difícil superación.

Entrevista 40. Juan Vazquez Gutierrez (LOC). La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Bueno, sí hubiéramos hecho el delito que nos acusa, estamos consciente, yo mismo digo de que si yo lo hice estoy consciente de pagar porque lo hice, cometí ese error, pero si no, esto nos duele, perder la familia, perder de todo. Y, a muchos de nosotros estamos sentenciados a muchos años y sin causa.»

Estas personas sufren un doble aislamiento, el impuesto por las durísimas y desestructuradoras condiciones de vida (celdas, higiene, alimentación, trato personal, desarraigo) y el obligado por la desvinculación familiar.

Entrevista 119. Entrevista Colectiva de familiares de presos

«T1:Pues que ahorita está sufriendo mucho porque dice que cuando estaba con su pareja pues estaban felices...o sea, el hombre se encargaba de traer las cosas, el dinero, todo eso y ahorita esta sufriendo mucho, pues porque mantiene a su familia, apenas menciona hace un rato, sufre mucho dice, lo están viendo, que esta llorando.

T2:Y ahora esta sufriendo por su hijita. Son dos hijos menores, el niño y la niña. Y por la misma situación dice que ahorita...ellos están estudiando pero dice que esta en una casa que no es de ella porque cuando fue el problema, vendió su casa. Ahorita esta sin nada, esta en unas rentas como quien dice, no tiene nada dice. Se quedó en la calle totalmente. Así esta ahorita la situación.»

Miedo, sensación de vulnerabilidad, incertidumbre e inseguridad

Cuando la tortura y agresión se produce en cualquiera de los momentos de la detención, traslado, arraigo o reclusión, las personas padecen efectos psicológicos de angustia, sensación de ahogo o temor permanente. Dada la situación de vulnerabilidad e impunidad en la que se encuentran, el miedo puede derivar en una situación de bloqueo emocional ante la posibilidad de volver a ser agredidos o golpeados.

La prolongación de la tortura – golpes continuados, celdas de castigo, amenazas – rompe la identidad de la persona. Hay una pérdida del control físico sobre uno mismo. Aparece la sensación de no ser y no estar, de no comprender.

Entrevista 57. Comunidad Betel Yochib (BAZ)

«Temo que sea agarrado nuevamente(...) que se me indiquen (...) capturado porque la capital es muy grande y (...)temo que sea capturado nuevamente.»

Entrevista 72. Isaías (BAZ)

«Por que también tube miedo, un poco pués, es así (...) todos sus hijos, mis hijos los quieren agarrar, mejor no ir.»

Entrevista 95. Eliseo Silvano Espinoza (BAZ). CERESO nº 17 “Playas de Catazajá”. (Liberado 09/02/2008)

«[se refiere a qué pensó en el momento del traslado al reclusorio después de ser torturado] cuando llegue allá, tranquilo me muero.»

Entrevista 33. BAZ de Comunidad Sok'on - M Aut. Zinacantán

«Pero como Nachig esta montada a su mula y haciendo gozo de la superior numérica, por eso. Le tenemos miedo porque según ellos, ellos se juntan y hacen destrozos y nadie les dice nada, nade les ha dicho nada».

Estados de alerta permanente

Entrevista 49. Pablo Silvano Jiménez (BAZ) Comunidad Betel Yochib

«No nos dejan ir, no nos dejan trabajar, no nos dejan(...) y nos tienen perseguidos hasta ahora. No nos dejan salir. No nos dejan caminar ni trabajar, ni a ver a la milpa, ni buscar el alimento. Nos tienen perseguidos por todos lados.»

Entrevista 71. Junta de Buen Gobierno de Morelia

«Al borde de la carretera(...) que ahí llegan a estacionarse tres patrullas de la seguridad pública, él transita para ir a su casa, (...) va en bicicleta, lo detuvieron tres veces la policía sectorial, lo hicieron revisar si no llevaba arma o algo que portara a manera que cayera en algún delito. La otra ocasión lo siguieron (...) aprovecharon para perseguirlo a él, afortunadamente tuvo suerte de poder correr y rescatar su vida. Lo persiguieron hasta la cima de una roca (...) con arma y le fueron disparando cinco tiros pero no le pegaron ninguno.»

Rememoraciones traumáticas

Entrevista 102. Comunidad Choles de Tumbalá. Mun. Aut. el Trabajo

«Los sectoriales y policía municipal de Palenque se pusieron muy agresivos y muy prepotentes, con palabras groseras, diciendo que no valemos nada los zapatistas, y si contestamos o defendemos nuestras casas (...) y si nosotros contestamos dicen ellos que procede en contra de nosotros los castigos, eso es lo que dijo los sectoriales(...) Esto es lo que sucedió a mi pueblo Choles de Tumbalá, municipio autónomo El Trabajo, se ve y se siente triste lo que surgió con mis compañeros y nunca lo vamos a olvidar quien hizo esa mala acción, el mal gobierno, porque nos hizo humillarnos e intimidarnos.»

Cansancio por desgaste

Se crean lógicas donde se hace participar a la gente una y otra vez en tediosos procesos legales, sin ningún avance ni resultado. Estrategias que terminan por agotar a la persona que denuncia, haciéndola buscar otros medios para ser escuchada en el caso de tener apoyo de un colectivo o bien resignarse a pensar que su denuncia no será atendida, de esta forma se naturaliza la injusticia por repetición dentro de su mismo desgaste.

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«Quiere volver a llamar a los testigos y yo creo que aquí que todos los hermanos y hermanas pueden decir cuántas veces los han llamado ya para ir a decir su palabra a San Cristóbal y a Tuxtla en diez años han tenido que ir una vez, otra vez (...) a repetir su historia. Y ahora, diez años después dicen que la nueva fiscalía se abre y que les van a pedir su palabra, otra vez. Entonces y creo que ellos pueden decir cuántas veces han ido y si no sirve la palabra que han dado.»

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«Ratifico lo que han dicho los compañeros, es cierto lo que se ha manifestado hasta ahorita, nos sentimos que el gobiernos nos ha utilizado como cualquiera persona que nos toma muy en serio nuestra palabra, pensará que nosotros estamos engañando, pero nosotros estamos hablando con la verdad.»

8.3. Efectos a nivel familiar y colectivo

Los efectos a nivel familiar y colectivo se estructuran en:

- La ruptura del tejido social y la desarticulación de movimientos
- Desestructuración del núcleo familiar
- Desconfianza en las institucional

La ruptura del tejido social y la desarticulación de movimientos

La ruptura del tejido social y la desarticulación de movimientos de reivindicación de derechos, es clara en el sentido que, pasan a tener que concentrar las energías, los recursos y las movilizaciones en la defensa y resolución de la situación de la persona o personas agraviadas.

Entrevista 117. Amiliano (BAZ)

«Yo más bien pertenezco a una organización y siempre que alguien pertenece a una organización es mal visto por el gobierno, es un enemigo para el gobierno, buscan medios, estrategias para poder acabarlos o desaparecerlos o encarcelarlos. (...) Entonces ya como presidente municipal empezó a reprimir a la gente, o más bien dicho a tratar de calmarnos, de desorganizar comprando la gente principalmente (...) Entonces, eso fue el problema, que empezó a buscar forma de como poder dividir.»

Desestructuración del núcleo familiar

La división, confrontación, desplazamiento, la privación de libertad provoca un cambio de estructura y roles en las familias. Las familias se ven gravemente afectadas por estos hechos, además esta situación se ve agravada por la presencia militar y paramilitar.

Entrevista 119. Entrevista Colectiva de familiares de presos

«Desgraciadamente ya quedaron sus dos hijos desamparados. Ahí totalmente se destruyó la familia. El tiene una niña y un niño que apenas tiene la primaria. Es que la señora se fue con otro hombre, dejó a sus dos hijos.»

Entrevista 119. Entrevista Colectiva de familiares de presos. (Caso de Antonio Ruiz Pérez)

«Sí tienen familia. Tiene esposa y seis hijos. Así su familia, como ellos están solos pues no tienen paga para venir aquí a la reunión y pues yo estoy echando la mano para saber cómo va aquí la situación por eso estoy viniendo aquí a la reunión pues ahí su esposa esta sufriendo porque como dicen aquí las señoras pues tiene su cafetal, vive con sus hijos, no pueden hacer nada pues están solas (...) pues están sufriendo.»

Entrevista 119. Entrevista Colectiva de familiares de presos. (Roselia López Cruz)

«Cuando vivía con su esposo...ella se encargaba de la cocina, hacer la tortilla, hacer la comida mientras el marido se dedica al campo (...) ahorita dice que lleg a trabajar en el campo la señora y ya en la noche llega a tortear y todavía a esas horas empieza a comer porque no le da tiempo pues para hacer sus cosas (...) las siete u ocho de la mañana hasta las tres, cuatro de la tarde...deja el campo, el trabajo y llega en su casa a ver los hijos, a lavar ropa (...) ahorita es doble el trabajo que hace o el triple se puede decir.»

Entrevista 130. Lic. Felipe Hernández (Organización Campesina de Venustiano Carranza)

«Vamos a ir a la escuela primaria donde trabaja mi esposa a entregar a mi hijo y mis pertenencias y después me llevas. pero no sucedió así, me suben a la camioneta cargando a mi niño (...) señoras que me conocían , me decían: maestro nos llevamos al niño, pero los policías (...)no me permitieron (...)fuimos detenidos los dos (...)Ni existe ley alguna en ningún país del mundo que autorice retener ilegalmente a un niño menor de edad que apenas cursa el primer grado de educación básica.»

Entrevista 119. Entrevista Colectiva de familiares de presos

«Pues ahorita están en la casa porque tienen casa y como yo soy su familia. Pues soy su tío, tengo a mi papá allá y andamos viendo cómo están, cómo pueden comer y todo eso (...) ahorita están solitos, no tienen ni papá ni mamá. Así están.»

Desconfianza en las instituciones

La situación generalizada de impunidad conlleva una falta de garantías para que realmente se haga justicia y por tanto se puedan esclarecer los casos particulares. Todas las instituciones gubernamentales, de justicia y fuerzas de seguridad son responsables de esta situación ya sea por acción u omisión.

Testimonio 22. Mesa Directiva de las Abejas

«No sabemos cuánto tiempo vamos a seguir exigiendo y buscando la justicia y nos damos cuenta que en los tres niveles que el gobierno, a nivel federal, todos lo que tuvieron que ver en esta masacre están libres sin aplicación de la justicia. De igual manera, el gobierno del estado, los que tuvieron que ver también están libres. Cuánto tiempo ya pasó estos diez años y sin encontrar la justicia y lo que vemos es la impunidad.»

Testimonio 78. Maderas del Pueblo del Sureste: Miguel Ángel García

«Al parecer por los síntomas que hay, alguna insta gubernamental si instigó, porque no hay ni castigo, hay una impunidad total. Lo único que se logró es que liberaran al que estaba injustamente encarcelado.»

Testimonio 23. Desplazados de Tzanenbolon a Acteal

«(...) sigue siendo con tristeza, con lágrimas, con más pensamiento así que estamos muy olvidados por parte del gobierno del estado y del presidente de México. Aunque exigimos la justicia, nos cambia por otras cosas. Si nosotros pedimos pan, como que nos tira una piedra.»

Testimonio 117. Amiliano (BAZ)

«Y ya por fin, cuando faltaban dos días que nos sacaran de ahí, conocimos el director. Y había llegado varias recomendaciones de manos del director, entonces nos traía más coraje. Nos decía que: “aquí no se puede hacer nada, aquí nadie puede entrar; aquí ni el gobernador entra, nadie. Nosotros mandamos aquí nada más y vamos a hacer lo que nosotros queramos, aquí no hay autoridad, ni hay nada”. “Así que se acatan a lo que hacemos o..., nos amenazaba a muerte”.»

Entrevista 114. Marta Morales (familiar de preso)

«Entonces quisimos salir a emprestar, salimos a emprestar dinero, pero no, no conseguimos, pues. No conseguimos esa cantidad y fue que fuimos a platicar con mi hijo, mira hijo, no conseguimos el dinero, el abogado nos está pidiendo empezando con 5.000 pesos. Entonces ya él me dijo “no mamita, no se preocupen, si ya no pueden conseguir los 5.000 pesos... capaz vaya a cobrar más todavía de 5.000 pesos. Como dice el abogado, claro lo está diciendo, empezando con 5.000 pesos, les vayan a pedir más y más y más dinero y ustedes se van a quedar en la calle, quizás van a vender la casa o qué pueden hacer”. Pues sí, le digo. “No ha de ser, yo me quedo acá”, lo que dijo mi hijo.»

La desconfianza casi generalizada que las personas tienen en las instituciones, pone en grave peligro las vías de participación democrática y la participación.

8.4. Estrategias de afrontamiento individual y colectivo

Detrás de todos estos testimonios hay experiencias traumáticas y formas personales y colectivas de hacerles frente.

La CCIODH ha podido observar mecanismos de afirmación personal y de apoyo mutuo, creación de lazos de solidaridad y un protagonismo social organizativo y activo.

Hasta en las ocasiones que pueden ser consideradas como extremas tanto a nivel individual como a nivel colectivo, las personas conservan la dignidad, se reafirman y vuelven a tejer las redes sociales colectivas para seguir adelante con sus proyectos de vida.

Actitud activa y no victimización

Entrevista 27. Comunidad de Cruztón. Municipio Venustiano Carranza

«Pero gracias a dios, que ya en este tiempo conocemos organizaciones que ya estamos más engarzados, hay más fuerza, como podemos orientarnos y como podemos pelear un derecho el cual nunca lo habíamos peleado.»

Apoyo y solidaridad

Entrevista 19. Organizaciones de mujeres Chiapas

«Es un centro... aca hay algunas de sus fundadoras (...) cuya actividad es o su objetivo o misión más importante es extraer una nueva cultura de derechos humanos. Parte de ésta misión y de éste objetivo es también el apoyo en la defensa a mujeres que están siendo violentadas en sus derechos humanos.»

Entrevista 27. Comunidad de Cruztón. Municipio Venustiano Carranza

«Tenemos que depositar nuestra confianza con gente que si de verdad vemos que si nos apoya y tenemos que seguir luchando hasta que dios diga y a ver hasta donde podemos llegar.»

Perseverancia en las exigencias de reparación de daños

Entrevista 22. Mesa Directiva de las Abejas

«Nosotros ya estamos cansados, pero para mí, exijo la justicia también, que el gobierno mande la justicia aquí, es lo que nos urge.»

Reafirmación en la lucha social

Entrevista 40. Tiburcio Gómez Pérez (LOC). La Voz de los Llanos. CERESO n° 5. (Liberado 31/03/08)

«Siempre vamos a ver de empujarlo, adelante no abajo, mejor morir luchando y no morir en pie del mal gobierno, lucharemos siempre, eso es todo.»

9. Derechos humanos

9.1. Violaciones a derechos humanos individuales y colectivos

Sin duda alguna, en el contexto americano, México representa uno de los países que mayor número de tratados internacionales en materia de derechos humanos ha impulsado, firmado y ratificado. Sin ir más lejos, México ostenta el privilegio de ser el primer país en ocupar la presidencia del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el órgano que desde 2006 tiene la responsabilidad de:

“promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa”.

En claro contraste con su saber hacer en el plano internacional, lo cierto es que la tarea de observación realizada por la CCIODH apunta preocupantes vulneraciones de derechos humanos cuyos responsables, directa o indirectamente, son las propias instituciones.

En materia de derechos colectivos, un rápido repaso nos llevaría, al margen de los derechos individuales cuya vigencia se encuentra especialmente amenazada cuando se trata de miembros de pueblos indígenas, a la *Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, aprobada en 1965, en su primer artículo dispone que por discriminación racial, por lo que a sus efectos se refiere, hay que entender:

“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

Sin duda el precepto más relevante de la normativa internacional de los derechos humanos para los pueblos indígenas sea el *artículo 1.1 de los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (ambos de 1966):

Artículo 1.1: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”.

Salta a la vista la carga, la potencialidad del precepto. En primer lugar, situándose en la puerta del reconocimiento internacional de una serie de Derechos Universales, es decir, erigiéndose como una especie de prerrequisito, con lo que, aunque luego no tenga mayores consecuencias, se está resaltando la importancia que la libertad y dignidad de los pueblos tienen con respecto a la libertad y la dignidad de las personas. Se trata, como señalan las propias Naciones Unidas, de entender que *“la sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera” debe ser considerada como “una denegación de los derechos humanos fundamentales” (Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, 1960).*

En materia específicamente de derechos de los pueblos indígenas se refiere, México fue uno de los primeros países en ratificar el *Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en pueblos independientes*. En virtud de dicho Convenio, *“los pueblos indígenas y tribales deberán gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación” (artículo 3)*. Su *artículo 5 b)* impone, en la aplicación de las disposiciones del convenio, el deber de respetar *“la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”*. Por su parte, el *artículo 6 a)* obliga a los gobiernos a *“consultar a los pueblos interesados (...) cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*. Finalmente, el *artículo 7* incluye el derecho de los pueblos *“de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo...”*

Y no se queda ahí, sino que da un paso adelante en una cuestión verdaderamente espinosa, como es la de la vinculación del derecho a la tierra

con la del derecho al territorio y al hábitat, esto es, como jurisdicción y no como mera posesión o propiedad privada de un conjunto de hectáreas. Concretamente, en su *artículo 13* dispone que los Estados signatarios se obligan a:

“respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios... y en particular los aspectos colectivos de esta relación”, entendiéndose que el término tierras “deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera”.

Como colofón del conjunto de derechos asumidos, el *Convenio núm. 169* parte del reconocimiento del derecho de autodeterminación (*artículo 3*), aunque se matice con el objeto de negar que se pueda poner en cuestión la integridad territorial de los Estados señalando que *“la utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”.*

Finalmente, México ha sido uno de los impulsores de los debates que han llevado a la aprobación, tras más de diez años de discusiones, de la *Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas*, texto que, al margen de que no tenga por sí capacidad de obligar, contiene la más avanzada regulación en lo que a derechos colectivos de los pueblos indígenas se refiere. Así es: la mayor parte de los derechos reconocidos son derechos colectivos, de los pueblos indígenas como sujetos colectivos; se reconoce su derecho a la libre determinación (*artículo 3*); la exigencia de un *“consentimiento previo, libre e informado”* ante cualquier actuación que pueda afectar sus intereses; el derecho a no ser desplazados de sus territorios; a determinar sus propias estrategias y prioridades en materia de desarrollo (*artículo 23*); el derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente hayan poseído (*artículo 28*) y el derecho a mantener, controlar y desarrollar su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales, comprendidos los recursos humanos y genéticos (*artículo 31*).

Pues bien, la CCIODH, tal y como ha ejemplificado a partir de los testimonios y mediante la tarea de observación realizada, entiende que los derechos colectivos de los pueblos indígenas recogidos en los textos internacionales recién señalados son objeto de continuas vulneraciones con responsabilidades institucionales, tanto por acción como por omisión. Así, los numerosos casos de hostigamiento a bases de apoyo zapatistas suponen una clara afectación del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas puesto que dicho hostigamiento se plantea en tanto que miembros de municipios autónomos. A ello hay que sumar los conflictos que impiden el pacífico acceso

a la tierra; el acceso a recursos esenciales que les impide establecer las propias prioridades de desarrollo; la implementación de planes de desarrollo que les afectan directamente sin que existan cauces que permitan obtener un consentimiento previo, libre e informado.

La gravedad y sistematicidad de dichas vulneraciones están generando unos efectos que a medio o largo plazo, si no se corrigen, nos podrían llevar a una situación etnocida. En este sentido, llegado el caso se debería acudir incluso a la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* (1948), que en su *artículo 2* establece que:

“se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.”

Respecto a las violaciones de derechos individuales, la CCIODH también ha podido detectar que las autoridades, tanto políticas como judiciales, vulneran la obligación de respeto por los derechos humanos y las libertades reconocidos en los textos internacionales ratificados por México. Fundamentalmente, es en el desarrollo del patrón represivo que se ha venido y, todavía hoy, se viene utilizando donde se detecta el mayor número de violaciones de derechos humanos.

La detención de miembros de movimientos sociales e indígenas a partir de denuncias falsas –realizadas por grupos civiles con intereses políticos o económicos opuestos– así como la siembra de armas, drogas o la imputación falsa de otros delitos por parte de funcionarios públicos supone la vulneración al *“derecho a no ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios”* reconocido en el *artículo 7.3* de la *Convención Internacional de Derechos Humanos* (desde ahora CIDH) y *9.1* del *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* (desde ahora PIDCP).

Para dar cobertura a las mismas, se procede sistemáticamente al uso del maltrato físico y en muchas ocasiones a las prácticas más crueles de tortura como medio de obtención de declaraciones autoinculpatorias. Estas prácticas vulneran la *“interdicción de torturas y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”* prevista en los *artículos 5.2* CIDH, *7* PIDCP y *2.1* CT. En otras ocasiones la tortura se

utiliza con la intención de amedrentar a los detenidos, siendo inmediatamente puestos en libertad sin cargos.

Al margen de estas prácticas -de quien los máximos responsables son los ejecutivos estatal y federal- también las leyes vigentes facilitan esta situación. En la medida que el código penal chiapaneco considera como delictiva exclusivamente el uso de la misma para “obligar al inculcado a declarar” (artículo 273 bis cp) y la Convención contra la Tortura (desde ahora CT) define también como tortura toda práctica dirigida contra una persona para “castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras”, las autoridades mexicanas estarían vulnerando también su artículo 4.1 en el que se recoge que “todo Estado Parte velará por que todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal”. En este orden de consideraciones la tortura aparece tipificada con el nombre “abuso de autoridad”. En ninguna otra materia como en ésta la estigmatización penal tiene un valor efectivamente declarativo. Llamar a las torturas por su nombre y castigarlas adecuadamente, antes que como abusos, no significa tan sólo someterlas a las genéricas finalidades de prevención del derecho penal. Ante todo significa reconocer su existencia y realizar el primer paso para la erradicación de esta práctica. De estos defectos legislativos son los respectivos parlamentos los que se presentan como máximos responsables.

En la medida que a estas declaraciones realizadas bajo violencia se les otorga valor probatorio en los procesos judiciales también se vulnera el artículo 8.3 CIDH en la que se prescribe que la “confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza”.

En esta lógica, el recurso de la cárcel como medida cautelar se presenta como el instrumento más contundente, utilizándose de forma sistemática y no como medida excepcional dirigida a asegurar finalidades procesales. En ese sentido, se vulnera el artículo 9.3 PIDCP que establece que:

“la prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo”.

Los casos documentados por la CCIODH arrojan numerosos ejemplos de personas encarceladas por más de un año que han acabado siendo absueltas sin que se haya derivado ninguna responsabilidad de los jueces, ni ninguna reparación del daño de las personas afectadas. En estos casos se vulnera también

el artículo 9.5 PCIDCP en el que se reconoce que “*toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación*”.

La institución del “arraigo” permite la detención, sin un debido control judicial, por parte de autoridad administrativa con carácter preventivo, sin cargos, precisamente para facilitar la búsqueda de éstos, durante 30 días -prorrogables 30 días más con autorización judicial. La CCIODH ha documentado varios casos en que el Ministerio Público limita el acceso del arraigado a su familia, a su abogado y a la atención médica. Esta situación facilita el uso de la tortura, intimidación y coacción para presionar al arraigado y lograr confesiones, violando –de forma general– las normas fundamentales para garantizar un juicio justo y –en concreto– el “*derecho de toda persona detenida o retenida a ser llevada, sin demora, ante un juez*”, reconocido en el artículo 7.5 CIDH.

9.2. Impunidad y derecho a la justicia

En nuestros informes anteriores concluíamos que las “estructuras institucionales eran incapaces de asegurar la vigencia del Estado de Derecho, y como la sociedad chiapaneca y especialmente las comunidades indígenas” sufrían “las consecuencias de una situación generalizada (...) de impunidad”. Los elementos que tradicionalmente han venido a demostrar esta falta de voluntad y de capacidad de las instituciones públicas para la realización efectiva de la justicia son múltiples y evidentes.

En primer lugar, la incapacidad de los órganos judiciales para evitar la *impunidad* de los responsables de la violación de derechos humanos recogidos en nuestros informes ha venido siendo denunciada por numerosos organismos internacionales como, por ejemplo, la Organización de los Estados Americanos en su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México de la Comisión interamericana de derechos humanos de 1998*. En esta línea la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las NN.UU., Mary Robinson, declaró al final de su visita a este Estado que “están ocurriendo aquí violaciones graves a las garantías individuales, por la *impunidad* y la militarización”.

Efectivamente, en ninguno de los procedimientos penales abiertos para investigar estas violaciones se ha procesado a los responsables de más alto nivel político y militar. Incluso algunos fueron premiados por el gobierno de Ernesto Zedillo como Julio César Ruiz Ferro que fue nombrado responsable del Departamento de Agricultura de la Embajada de México en los EE.UU.

Según los fiscales no se encontraron elementos que acreditaran la responsabilidad penal de los mismos. Sin embargo se desconocen los elementos que sustentan tales conclusiones, pese a la evidencia de las pruebas, puesto que –para referirnos sólo al máximo responsable Ernesto Zedillo Ponce de León–, en el mismo documento del *Plan de Campaña Chiapas '94* en su epígrafe *I.A.M.*, se reconoce como objetivo “*elaborar un plan de desarrollo que será sometido a consideración del C. Presidente de la República*”.

En los casos de la Zona Norte, la impunidad es más que evidente, ya que los procedimientos penales abiertos se ocupan únicamente de ocho de las víctimas, existiendo en consecuencia una absoluta inactividad por parte de los órganos de administración de justicia para intentar esclarecer y resolver el resto de al menos 114 muertos o desaparecidos.

La impunidad también queda en evidencia en el procedimiento penal abierto por los asesinatos de El Bosque. A partir de los sucesos del 10 de junio de 1998, la CNDH elaboró la Recomendación 74/1998. En ella se aborda la cuestión desde dos ópticas. En cuanto a la responsabilidad por las muertes, la recomendación refiere que se investigue la forma en que sucedieron los hechos, más no solicita que se investigue para dar con los responsables. Por otro lado, en cuanto a los daños causados a las casas que fueron allanadas y robadas por el ejército, la Comisión plantea la necesidad de que se determine acción administrativa contra los responsables. A partir de la recomendación de la CNDH, el Ministerio público inició investigaciones para determinar cómo fueron los hechos. En esa fase instructora se decidió archivar el asunto por concluir que los funcionarios públicos habían actuado en legítima defensa, por tanto, no había delito que perseguir y no se exigió responsabilidad penal contra ninguno de los funcionarios que participaron en la ejecución de los campesinos de El Bosque. Es decir, pese a observar que los hechos pudieran considerarse típicos, no se decidió que la posible justificación de los mismos se resolviera en el juicio oral por el juez, sino que fueron archivados en la misma fase de instrucción pese a existir pruebas evidentes de que algunos de los muertos fueron disparados por la espalda.

Para darle seguimiento al asunto administrativo, se turnó el caso a la Controloría del Estado de Chiapas que inició el procedimiento administrativo 226/1998. Este concluyó resolviendo que los comandantes a cargo del operativo, todos ellos de la policía de Seguridad Pública eran responsables por “permitir que sus subordinados realizaran conductas que causaron daños y perjuicios a personas en los hechos ocurridos el 10 de junio de 1998”. Sin embargo, la sanción consistió simplemente en un apercibimiento público, es decir, una simple amonestación.

Por otro lado, la impunidad también queda de manifiesto en la Recomendación 1/1998, de la CNDH referente a los hechos de Acteal, en la cual se demuestra un clarísimo patrón de conducta en todos los casos pues – al igual que en el caso Zona Norte- se indujo a los poderes públicos a exigir responsabilidades exclusivamente por vía administrativa. En esta ocasión también se recomendó al gobierno de Chiapas –contra toda lógica de preferencia de la jurisdicción penal y su principio de vis atractiva- iniciar procesos administrativos en contra de un buen número de funcionarios públicos. Incluso dentro de los procedimientos disciplinarios abiertos, en algunos casos fue declarada prescrita la acción para sancionar y en otros se absolvió de toda responsabilidad administrativa.

En esta sexta visita, la CCIODH ha observado como las denuncias contra funcionarios públicos por su implicación en este patrón represivo denunciado son, todavía hoy, sistemáticamente desatendidas. Pese a que el nuevo Gobierno estatal ha manifestado públicamente su voluntad de castigar a los servidores públicos implicados en el caso de Agua Azul -del que la CCIODH fue testigo en su visita-, en el momento de concluir este informe todavía no se conoce cuál ha sido su solución, ni tampoco puede afirmarse que las condiciones estructurales que han asegurado históricamente la impunidad se hayan removido.

La ineficacia de la Administración de justicia chiapaneca no sólo se deduce de la impunidad que genera, sino también de la forma cómo funciona. La propia CEDH en la recomendación séptima del informe de 28 de abril de 1999, dirigida al gobernador del Estado de Chiapas, venía a reconocer la ineficacia, parcialidad y dilaciones indebidas en la Administración de justicia en Chiapas recomendando la *“promoción de una auditoría administrativa a la Procuraduría de justicia del Estado a efecto de determinar con precisión los niveles de eficiencia, imparcialidad y expedite”*.

En ese orden de consideraciones, todos los actores públicos responsables de la Administración de justicia han venido revelando evidentes muestras de ineficacia. Por un lado, la CEDH en el informe aludido anteriormente reconoce que los cuerpos policiales *“no cumplen con eficacia y eficiencia su labor de investigación y persecución de los delitos y de seguridad de los gobernados”*. Al margen de éste, otros órganos oficiales –así como alguna resolución judicial aislada- han reconocido no sólo la omisión de servidores públicos en delitos cometidos por grupos paramilitares, sino incluso su complicidad activa en los mismos. Por otro lado, como acabamos de apuntar, el Ministerio Público también ha dado muestras de ineficacia, entre otras razones, por su incapacidad orgánica para exigir responsabilidades penales a sus superiores jerárquicos, para calificar los hechos como crímenes contra la humanidad y por tomar decisiones de archivo pese a las evidencias existentes.

Por último, también en la actuación de los jueces se han cometido numerosas irregularidades. De entrada, han sido incapaces de dar cumplimiento a los órdenes de aprehensión pendientes contra muchos de los condenados. Por otro lado, los recursos interpuestos contra sus resoluciones no han cumplido con la finalidad para la que fueron interpuestos: los autores intelectuales no han sido castigados; se ha negado el derecho de conocer la verdad de los hechos, pues no se han agotado las líneas de investigación y no han sido capaces de asegurar la reparación de los daños. Además, su canon de conducta –en el que se cometen irregularidades procesales como ausencia de intérprete de lengua indígena en los interrogatorios, falta de firma del juez en la toma de declaración de los imputados o insuficiencia en la actividad instructora– ha sido la que ha motivado en muchas ocasiones la nulidad de las actuaciones y su consecuente dilación en la tutela judicial efectiva.

También la falta de imparcialidad de los poderes públicos se evidencia en numerosos datos de los casos estudiados por la CCIODH y también alcanza a los distintos actores públicos responsables de la Administración de justicia. Así, tras la masacre de Acteal, por ejemplo, y sólo en lo que respecta a funcionarios del Consejo Estatal de Seguridad Pública, debe recordarse que hubo usurpaciones de funciones para alterar el lugar del crimen, ocultando las evidencias de las pruebas, con la única finalidad de dificultar la persecución penal de los hechos. En la misma línea, funcionarios de la policía y del ejército han evidenciado una clara complicidad con los autores de los delitos. Por último, el canon de actuación selectiva de los jueces consistente en la absolución de los pocos cargos públicos respecto a los cuales se ha presentado acusación –pese a la evidencia de las pruebas–; instruyendo indebidamente las causas –cuestión que ha provocado la declaración de la nulidad de las actuaciones– e inaplicando los órdenes pendientes de aprehensión hace sospechar de su parcialidad.

Una vez más, en los hechos de El Bosque también se dieron muestras de parcialidad puesto que la actuación policial contó con la colaboración de autoridades de las comunidades vinculadas al PRI. Sin ir más lejos, a los detenidos que se iban concentrando en la cancha de baloncesto, un campesino encapuchado, perteneciente a la comunidad vecina de Los Plátanos –de tendencia priísta– identificó a varios hombres acostados en el suelo para que fueran separados, identificados y detenidos.

Por último, las *dilaciones indebidas* son también una constante de la actividad judicial, vulnerándose el artículo 14.3 c) PIDCP. Así, por ejemplo, y respecto al caso Acteal, transcurridos diez años desde la masacre todavía hoy siguen habiendo causas abiertas; los juicios se han extendido excesivamente provocando gravísimas secuelas psicosociales a las víctimas y familiares; continúan existiendo

averiguaciones previas en reserva y órdenes de aprehensión sin ejecutarse, sin que se conozca la verdad de los hechos, sin que se hayan tomado medidas que reparen el daño causado a los supervivientes y familiares de los fallecidos. Lo más grave de estas dilaciones es que —relacionado con el párrafo anterior— han sido provocadas por los mismos jueces que en su proceder, de forma dolosa o con una evidente falta de diligencia, han provocado la declaración de nulidad de sus actuaciones por parte de los tribunales superiores.

Las razones que han explicado y que —lamentablemente— continúan explicando todavía hoy estos problemas de impunidad y de vulneración de la tutela judicial efectiva se fundamentan tanto en estrategias políticas, como en razones estructurales del sistema judicial y procesal.

Entre las primeras, ha venido siendo tónica general que el poder judicial participe y sea utilizado por las autoridades gubernativas en el patrón represivo descrito anteriormente (ver capítulo 4). A través de la actuación de los distintos cuerpos policiales y en colaboración con diversos grupos civiles paramilitares el poder ejecutivo consigue que se inicien procesos penales originados en denuncias falsas y sobre pruebas obtenidas arbitrariamente —incluyendo declaraciones obtenidas bajo tortura— que finalizan en muchos años de prisión, en ocasiones incluso de forma provisional, y donde los servidores públicos responsables de estos abusos no son perseguidos penalmente. Los sucesivos gobiernos han ido tomando decisiones coyunturales de tipo simbólico que no han erradicado la impunidad. Entre ellas destaca la creación de Fiscalías especiales. La *Fiscalía especial para la atención de los delitos cometidos en el municipio de Chenalhó fue constituida mediante acuerdo A/23/97*, de 1 de abril de 1998 y disuelta dos años más tarde, el 17 de abril de 2000 mediante acuerdo *A/010/00*, sin conseguir sus objetivos y cuando todavía continuaban la comisión de delitos por funcionarios públicos y grupos paramilitares.

El nuevo gobierno de Juan Sabines, también ha recurrido a la constitución de una *Fiscalía especializada para la atención de los delitos cometidos en el municipio de Acteal* que —como apuntamos— hasta el momento no ha sido capaz de hacer ningún paso efectivo hacia la búsqueda de la verdad histórica, la sanción de los responsables y la reparación a las víctimas. Bajo el mandato del nuevo gobernador continúa desarrollándose el mismo patrón represivo y —como mínimo hasta la redacción de este informe— no se ha procedido a exigir responsabilidad penal a ningún funcionario público implicado en las violaciones de derechos humanos derivados del mismo (detenciones ilegales, torturas, lesiones, tentativas de homicidio, prevaricaciones...). De este modo, de continuar manteniéndose esta situación, el recurso a los organismos e instrumentos internacionales se insinúa como la única vía para la lucha contra la impunidad y la realización de la justicia.

De todos modos, los problemas de impunidad y de acceso a la justicia también se basan en razones estructurales del sistema judicial y procesal. Debe reconocerse que en sus entrevistas con el Gobierno de Juan Sabines la CCIODH pudo comprobar cómo a nivel estatal se ha iniciado un proceso de reformas que, al menos en apariencia, se sitúan en la buena dirección. Ahora bien, el diagnóstico estructural es tan grave que todavía están en un punto inicial del largo camino a recorrer para hacer efectiva la división de poderes y el acceso a la tutela judicial efectiva.

Entre los primeros obstáculos estructurales deben destacarse los defectos de organización del poder judicial, que lo hacen incapaz de asegurar la independencia e imparcialidad de los órganos judiciales respecto al poder ejecutivo, elemento fundamental para reconocer el Estado de derecho y vulnerador del derecho al juez “independiente e imparcial” reconocido en el *artículo 8.1* CIDH y en el *artículo 14.1* PIDCP. La dependencia respecto del poder ejecutivo se explica en parte por el sistema de nombramiento de los jueces, especialmente cuando es directo, así como por otros aspectos como la inexistencia de una ley de incompatibilidades de cargos públicos. Pero sobre todo, por la ausencia de un sistema de acceso a la judicatura basado en criterios transparentes de mérito y capacidad lo que (en el contexto de una arraigada cultura de clientelismo y amiguismo) facilita la elección de sus miembros por intereses partidistas.

En segundo lugar, por el sistema acusatorio que atribuye la investigación y persecución de los delitos exclusivamente al Ministerio Público (*artículo 16 y 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 del Código de procedimientos penales para el Estado de Chiapas). Al no existir la institución de la acusación particular o la acción popular, es el Ministerio público quien de forma exclusiva delimita los hechos susceptibles de persecución penal, califica jurídicamente el título de imputación penal y señala los posibles responsables de los mismos. De este modo, el Ministerio público no ha venido calificando los hechos –pese a las evidencias– como constitutivos de crímenes internacionales, ni tampoco ha considerado en muchos casos la existencia del delito de asociación delictuosa –pese a la evidencia de que sus autores se organizaban en torno a grupos paramilitares– y, muchos menos, ha dirigido los procedimientos contra los auténticos responsables militares y políticos. En este contexto procesal, en el que la acusación queda exclusivamente en manos del Ministerio público, es más que evidente –debido al principio de jerarquía y sumisión al poder ejecutivo– que nunca se podrá perseguir de forma efectiva a los altos responsables de estos crímenes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido expresamente que “el ministerio público está concebido en México como una institución comprendida

dentro del poder ejecutivo. En consecuencia, la autoridad presidencial o del gobernador incide sobre el monopolio exclusivo y excluyente del ejercicio de la acción penal” (*Informe sobre la situación de los derechos humanos en México de 1998*. Pág. 88). Recientemente se reformó el artículo 21 del texto constitucional añadiendo un párrafo en el que se establecía que “las resoluciones del Ministerio público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley”, pero hasta la fecha de elaboración de este informe todavía no se ha desarrollado legislativamente esta previsión, demostrándose de nuevo la falta de voluntad de los poderes públicos en facilitar la persecución de delitos.

En tercer lugar, también facilita esta vulneración de los derechos humanos la presencia de distintas instituciones procesales entre las que merecen ser destacadas, primero, la figura del “arraigo” –institución que permite la detención, sin un debido control judicial, por parte de autoridad administrativa con carácter preventivo, sin cargos, precisamente para facilitar la búsqueda de éstos, durante 30 días prorrogables 30 días más con autorización judicial. La CCIODH ha documentado varios casos en que el Ministerio Público limita el acceso del arraigado a su familia, a su abogado y a la atención médica. Esta situación fomenta el uso de la tortura, intimidación y coacción para presionar al arraigado y sacar confesiones, violando –de forma general– las normas fundamentales para garantizar un juicio justo y en concreto el derecho de toda persona detenida o retenida a ser llevada, sin demora, ante un juez, reconocido en el artículo 7.5 CIDH. Segundo la no sujeción a límites de la prisión provisional, aspecto que vulnera el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable o a ser puesto en libertad, reconocido por el artículo 9.3 PIDCP. Tercero, la previsión de un juicio sumario, sin derecho a segunda instancia, para los casos de flagrancia o urgencia, disposición que vulnera el derecho a recurrir el fallo ante juez o tribunal superior reconocido en el artículo 8.2 b) CIDH y 14.5 PIDCP, ambos suscritos por México. Particularmente alarmante en un contexto en que la jurisprudencia ha considerado por flagrancia cuando la detención del presunto responsable se practica en el plazo de 24 horas desde la comisión del delito.

Por último, también sería necesario reformar el derecho penal sustantivo. Una de las recomendaciones de la CIDH en su informe de 1998, fue la de adoptar la reforma de la legislación penal mexicana, para poder incluir en ella, la tipificación del delito de desplazamiento forzado de personas. Dada la magnitud del conflicto, con miles de desplazados, resulta incoherente que aún no sea una conducta delictiva. Cuando se producen dichos hechos, la justicia, sólo puede imponer un delito por amenazas a sus autores. Cabe destacar que este delito se considera menor y, el condenado queda exonerado del cumplimiento de su pena en la cárcel con una simple multa. En sentido opuesto,

sería necesario revisar el código penal para suprimir aquellos delitos, como la incitación a la violencia. Su tipificación no se justifica desde el principio de ofensividad pues describe conductas muy lejanas a la lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos. Además en su redacción se vulneran los principios de taxatividad y seguridad jurídica. Su aplicación práctica ha demostrado como su ambigüedad puede facilitar que sea utilizado como instrumento de represión de los movimientos sociales.

9.2.1. Presos políticos y de conciencia

La CCIODH ha detectado la presencia de presos políticos en las cárceles chiapanecas. En esta visita se han documentado decenas de casos de personas privadas de libertad exclusivamente por pertenecer a determinados colectivos u organizaciones políticas. Destacan entre este colectivo, personas privadas de libertad por el simple hecho de declararse bases de apoyo zapatistas, ostentar algún cargo municipal o formar parte de organizaciones indígenas enfrentadas a los intereses políticos o económicos de grupos próximos a partidos políticos.

Esta situación supone una gravísima vulneración de los tratados internacionales firmados por México en la medida en que son situaciones de detención o prisión arbitrarias proscritas, entre otras muchas disposiciones, por el *artículo 9.1* PIDCP dirigido a asegurar que nadie pueda ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido. Estas privaciones de libertad por motivos ideológicos suponen una flagrante la violación de la libertad de pensamiento y de conciencia (*artículo 18* PIDCP) y una interdicción del mandato de que nadie pueda ser molestado a causa de sus opiniones (*artículo 19* PIDCP).

En la medida en que en muchos de los casos documentados, la privación de libertad se realiza única y exclusivamente por formar parte de determinados colectivos, también se vulnera el derecho que toda persona tiene a asociarse libremente con otras (*artículo 22* PIDCP). Es muy importante no minusvalorar esta dimensión más colectiva puesto que afecta a la esencia fundamental del Estado democrático: la participación política. Pero, además, porque la privación injusta de libertad de sus miembros, es vivida por las organizaciones sociales como el elemento más importante de confrontación, concentrando muchas de sus fuerzas y movilizaciones políticas.

El nuevo gobierno de Juan Sabines ha reconocido esta realidad y ha hecho un intento de solución de estas situaciones injustas excarcelando entre marzo y abril de 2008 a 167 personas (según versión del Gobierno de Chiapas), tras el resultado de los trabajos de la Mesa de Reconciliación instalada el 17 de marzo, que se comprometió a revisar cerca de 300 expedientes en el plazo de un mes. Con este gesto se ha iniciado un buen camino que debe continuarse

hasta la total liberación de las personas que siguen reclusas de forma injusta y su reparación por el incorrecto funcionamiento de la Administración de justicia. Aunque también es importante destacar que en la mayoría de los casos estas excarcelaciones pasan por un reconocimiento de culpa previo, ante delitos no cometidos. Todas estas medidas son muy importantes, no sólo para la realización de la justicia -en sí misma ya loable- sino, vistos los impactos psicosociales que esta privación supone para las familias y las propias organizaciones, para sentar las bases mínimas indispensables para una correcta superación del conflicto.

Además, y en todo caso, urge desarmar el patrón represivo que ha llevado a esta situación rompiendo las complicidades entre los grupos civiles y los funcionarios públicos, así como procediendo a la exigencia de las responsabilidades penales pasada, presentes y futuras. Pese a las declaraciones del nuevo gobierno vinculando estas prácticas a anteriores Administraciones, lo cierto es que la CCIODH ha podido documentar hasta cinco casos de encarcelamientos de presos políticos durante el mandato de Juan Sabines.

En otro orden de consideraciones -ajenas al perfil estrictamente de los presos políticos- la CCIODH ha podido comprobar que el régimen penitenciario en las cárceles de Chiapas está muy lejos de respetar las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*, celebrado en Ginebra en 1955, en lo que respecta a “*locales destinados a los reclusos*”, “*ropas y cama*”, “*servicios médicos*”, “*medios de coerción*” y “*contactos con el mundo exterior*”. Las mejoras en estos ámbitos son urgentes para maximizar el compromiso internacional adoptado por México de asegurar que “*toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano*” (artículo 10.1 PIDCP). La nueva administración ha iniciado un incipiente proceso de reformas penitenciarias que contempla, incluso, la construcción de nuevos y más modernos centros. Pero queda mucho camino por recorrer para subsanar las graves deficiencias actuales.

10. Conclusiones y recomendaciones del Estado de Chiapas

Conclusiones

••• 1. A diez años de la masacre de Acteal, la situación social en Chiapas sigue atravesada por profundas dinámicas de desigualdad y exclusión. Son dinámicas que afectan a la mayor parte de la población, siendo especialmente intensa en el caso de las mujeres y de la población indígena y campesina.

Los poderosos obstáculos en el acceso a recursos básicos, se sitúan en el trasfondo del conjunto de las graves vulneraciones de los derechos humanos detectadas. Tales dificultades afectan esencialmente a la posesión de la tierra, el acceso al agua, a la energía y a la biodiversidad en su conjunto. La desigual e insuficiente satisfacción de servicios esenciales en el terreno educativo y de salud, junto con otras vulneraciones de derechos sociales y culturales fundamentales, explican igualmente la preocupante situación de los derechos humanos en la región.

••• 2. Frente a tales dificultades en el acceso a recursos y servicios esenciales en Chiapas siguen abundando los espacios de movilización social y de construcción de modelos alternativos de vida, que adquieren una significación especial en la experiencia autonómica zapatista. Estos procesos se confrontan abiertamente a los planes gubernamentales, tanto estatales como federales, que tratan de asegurar la implementación de un modelo de desarrollo de carácter neoliberal, basado en el despojo, la privatización y la mercantilización de recursos básicos como la tierra, el agua o la biodiversidad.

Catorce años después del levantamiento zapatista, la autonomía es algo más que una reivindicación, es sobre todo una práctica y es también el espacio de disputa entre el poder estatal y el empoderamiento indígena. De ahí que

buena parte de los conflictos que se dan con las comunidades indígenas, y en especial con las zapatistas, tengan como trasfondo esa lucha por la consolidación de la autonomía.

Los avances y la legitimidad de las experiencias de autonomía indígena no han servido para que el gobierno federal avance en dicho terreno por la vía del diálogo y con base en los Acuerdos de San Andrés, el convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas. Lejos de ello, ha optado por la consolidación de un desarrollo de carácter neoliberal, que se confronta con las aspiraciones y necesidades de los pueblos y reproduce esquemas colonizadores.

••• 3. La falta de resolución del problema agrario sigue siendo uno de los obstáculos principales en el avance en materia de derechos humanos. La vigencia de prácticas de clientelismo local y fuertes cacicazgos, de políticas de contrainsurgencia, y la disputa por el control geoestratégico para el aprovechamiento económico de los recursos está detrás de la ausencia de una voluntad política que realmente asuma como prioridad la resolución dialogada de los conflictos en el acceso a la tierra.

Los programas de titularización de tierras, lejos de cumplir con su objetivo declarado de brindar seguridad sobre la propiedad de la tierra, han favorecido procesos desordenados de compra-venta de tierra, acrecentado el empobrecimiento rural, impulsando la emigración y contribuyendo a agudizar las divisiones en el Estado. El verdadero objetivo de tales programas viene siendo el de preparar el terreno a una “reforma agraria asistida por el mercado”, esto es, funcional a las exigencias de un sistema económico basado en la homogenización de los modos de producción, orientado hacia la agro-exportación y que ha de conllevar la paulatina desaparición del campesinado.

Especialmente preocupantes resultan las políticas de desalojo por razones ambientales y las reubicaciones forzadas de poblaciones que viven en el entorno de áreas nacionales protegidas. En este sentido, la CCIODH considera necesario advertir de los peligros de iniciativas como la de la COCOPA, quien plantea abrir el proceso para la aprobación de una legislación que, bajo una apariencia protectora, regularía de manera específica los procedimientos expropiatorios que afectan a comunidades indígenas. La experiencia demuestra que normalmente tales regulaciones llevan más bien a un respaldo y una aceleración de tales procedimientos que a una verdadera protección de los afectados.

••• 4. Los conflictos agrarios siguen siendo presentados como disputas intercomunitarias motivadas por la escasez de tierra disponible. Tras tal

planteamiento se halla un intento de esconder la responsabilidad que los distintos gobiernos, federales y estatales, tienen tanto en la generación como en la consolidación de tales disputas. Las autoridades mantienen como prioridad de sus mandatos la puesta en práctica de políticas orientadas a favorecer las mejores condiciones para la implementación de un modelo de desarrollo rural que conlleva que la tierra y los recursos naturales puedan pasar a ser mercancías y se incorporen sin trabas al mercado. En tal contexto, las experiencias de autonomía indígena, que comportan un intento de control territorial, son vistas como propuestas incompatibles que deben ser controladas y, a poder ser, desactivadas. A partir de ahí, las políticas públicas se convierten en mecanismos de debilitamiento de las formas de articulación social disidente, tratando de introducir divisiones entre las distintas comunidades y en el interior de las mismas.

••• 5. Junto con las políticas que buscan división y debilitamiento de las comunidades indígenas en resistencia y, en general, de toda experiencia reivindicativa que pueda suponer una amenaza a los intereses dominantes, debe hablarse de la existencia de una política de control y represión de la movilización colectiva que diseña contextos de franca vulneración de derechos humanos. Especialmente inquietante resulta la reiteración de un patrón de actuación de servidores públicos consistente en la consideración de denuncias falsas, sobre las que se fundamentan detenciones arbitrarias, el uso del maltrato físico y tortura como medios de obtención de declaraciones autoinculpatorias o simplemente de intimidación y el valor probatorio de tales confesiones en el proceso judicial. Este modelo que recurre sistemáticamente a la prisión provisional como medida cautelar y que generalmente concluye con sentencias de muchos años de cárcel, sirve como mecanismo para la persecución de miembros de organizaciones sociales y como instrumento de contrainsurgencia, en el que participan además particulares en connivencia con las autoridades.

••• 6. Desde nuestros primeros informes hemos venido destacando la presencia de grupos paramilitares así como recomendando su disolución, desarme y sanción a sus componentes. Lamentablemente, continuamos detectando tanto la continuidad de su presencia, como su conexión con agentes de la seguridad pública. En algunas áreas geográficas su actividad incluso ha aumentado. La CCIODH ha recibido diversos testimonios que apuntan de manera coincidente a la organización OPDDIC como grupo que entraría en esta lógica paramilitar y parapolicial. Resulta preocupante, además, que se siga tratando de presentar tales situaciones como conflictos intercomunitarios, tal y como se hizo en su día respecto de la masacre de Acteal.

••• 7. Tal y como ya se constató en informes anteriores, la presencia militar en la zona constituye también un elemento que favorece el conflicto. La continuidad de tal presencia militar resulta desproporcionada y por tanto es injustificada. La CCIODH ha vuelto a advertir cómo el patrón de represión y hostigamiento a los espacios sociales de reivindicación no se refiere solamente a la actuación de los distintos cuerpos policiales, locales y federales. Junto con ellos, debe mencionarse el papel cada vez más activo del Ejército mexicano. Una de las principales apuestas del actual gobierno apunta precisamente a reforzar el protagonismo del Ejército en la persecución de delitos de narcotráfico, tráfico de armas, así como en el control de fronteras. En el caso de Chiapas tales razones se han utilizado como justificación de la continuidad de su desmesurada presencia cuando el momento de insurgencia armada protagonizada por el EZLN ha dejado de constituir una razón suficiente. La CCIODH ha recogido, como ya hiciera en sus anteriores visitas, numerosas denuncias sobre el grado de afectación que dicha presencia tiene en la vida cotidiana de las comunidades indígenas y campesinas.

••• 8. Detrás de la generalización de estas conductas se halla la persistencia de la impunidad de los servidores públicos. La primera visita tuvo como objeto la reacción de la sociedad civil internacional frente a la masacre de Acteal. En la actualidad –diez años después– podemos afirmar que la impunidad continúa. La creación, por parte del nuevo gobierno, de la Fiscalía especializada para el caso de Acteal no ha logrado ningún avance significativo al respecto. La detención de sujetos ya condenados por estos hechos, la revisión de las sanciones administrativas ya impuestas o los intentos de acuerdos con la comunidad sin reconocimiento de la verdad sobre los hechos son simplemente actos políticos de carácter simbólico, inútiles para el alcance de la justicia y la superación del conflicto.

La CCIODH advierte que en la actualidad la impunidad de los servidores públicos continúa siendo regla general. Este hecho no favorece en absoluto la confianza en el sistema judicial ni dibuja el mejor contexto para la lucha contra las violaciones de derechos humanos. Pese a algunos gestos de buena voluntad del nuevo equipo de gobierno, no se ha avanzado realmente en este aspecto.

••• 9. La CCIODH ha detectado numerosas irregularidades en el funcionamiento de la justicia provocadas por la falta de independencia, eficacia e imparcialidad del poder judicial que la hacen partícipe del mencionado modelo de reacción frente a las organizaciones sociales y en especial de personas y comunidades indígenas, respecto de las cuales la indefensión y falta de justicia continúa siendo regla general.

Recomendaciones

••• 1. La extensión y democratización del acceso a los recursos y servicios básicos constituye el punto de partida de cualquier avance en la vigencia de los derechos humanos en Chiapas. Por ello, deberían abandonarse aquellas políticas de carácter neoliberal que conducen a un acceso restringido y privatizado a los recursos básicos y que además se han demostrado insostenibles ecológica y socialmente.

••• 2. Los poderes públicos deben respetar y promover los procesos de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, dada su demostrada capacidad de satisfacción de necesidades básicas. En este sentido, resulta inaplazable recuperar la vía del diálogo truncada por la reforma constitucional de 2001. Los Acuerdos de San Andrés deben retomarse como base de un diálogo que, además, debería asumir como acuerdo de mínimos, como punto de partida, el contenido de los textos internacionales firmados por México en la materia: el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

Toda reforma legal e institucional que se realice tanto en el ámbito federal como estatal debería contar con la directa participación de los pueblos indígenas, reconocidos así como sujetos y no como objetos de las regulaciones. Cualquier programa gubernamental de desarrollo económico y social, debe abandonar cualquier objetivo o efecto de división y debilitamiento de las redes sociales y de los procesos reivindicativos, siendo exigible que sea consensuado directamente con los sectores sociales implicados. Cuando tales programas afecten a los intereses de los pueblos indígenas necesariamente se deberá obtener de los mismos su consentimiento previo, libre e informado, tal y como exige la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

••• 3. Las autoridades, federales y estatales, deben demostrar una clara voluntad política para resolver de manera dialogada los conflictos en el acceso a la tierra. Dicha voluntad debe partir del reconocimiento de la reforma agraria que de facto propició el levantamiento zapatista de 1994 y que supuso el acceso a la tierra de comunidades indígenas y campesinas no tan sólo zapatistas.

••• 4. Debe abandonarse toda práctica de utilización del sistema punitivo para criminalizar y reprimir los movimientos y las organizaciones sociales. En este sentido, no basta con un cambio de praxis política. Se considera necesario proceder a reformas estructurales que ayuden a prevenir estas situaciones, introduciendo reformas legales tendentes a la destipificación de delitos -como el de la incitación de la violencia- que por su amplitud puedan ser utilizados en esta dinámica represiva; eliminando la polémica figura del “arraigo”; o limitando el tiempo que un acusado puede estar en prisión provisional o preventiva.

Entre las buenas praxis, resulta necesario continuar avanzando en los procesos de liberación de los presos políticos así como proceder a la reparación de toda privación injusta de libertad.

••• 5. Constituye tarea inaplazable establecer mecanismos efectivos que permitan controlar la actuación de las distintas fuerzas policiales con el objeto de poner fin a los numerosos casos de persecución y hostigamiento de los miembros de organizaciones sociales y comunidades indígenas. Entre tales mecanismos resultan imprescindibles reformas legales tendentes, por ejemplo, a la tipificación expresa de un delito de tortura que incluya todos los supuestos previstos por la Convención contra la Tortura.

Deben igualmente adoptarse las instrucciones políticas necesarias para asegurar la aplicación de sanciones disciplinarias y penales adecuadas tendentes a reprimir las situaciones de indefensión, abuso de poder, tortura, malos tratos, vulneración del principio de presunción de inocencia, construcción de denuncias falsas, decretos de prisión, en los que se dé la intervención, por acción u omisión, de servidores públicos de cualquier ámbito (policías, abogados de oficio, jueces, directores de centros penitenciarios, etc.).

••• 6. Constituye una necesidad inaplazable emprender la desmilitarización de la zona. La presencia militar debe ser estrictamente limitada al desarrollo de las funciones fijadas constitucionalmente, evitando a toda costa su incidencia en la vida de las comunidades.

Debe procederse definitivamente al desarme y disolución de todos los grupos paramilitares aún presentes en el Estado, así como a la persecución jurídica de sus miembros y máximos responsables materiales e intelectuales, así como la depuración de las responsabilidades políticas que se pudieran derivar.

••• 7. Los poderes públicos deben implicarse de inmediato y de manera contundente en la lucha contra la impunidad. Para ello sería necesaria la introducción de reformas legislativas. Entre ellas se recomienda la previsión

de la acusación particular en el proceso penal, así como la creación de una figura judicial de control de la Administración penitenciaria, que vele por el respeto a los derechos fundamentales del penado y el cumplimiento de la legalidad penitenciaria. En todo caso, es imprescindible la determinación política para acabar con este fenómeno.

••• 8. Es urgente abordar una reforma estructural del sistema de impartición de justicia que asegure su verdadera accesibilidad, su imparcialidad y la vigencia de todas las garantías básicas. Debe promoverse un sistema de defensa de oficio de calidad e independencia bajo criterios de ética profesional; la presencia de traductores de confianza que garanticen los derechos lingüísticos de las personas indígenas y permitir que las víctimas de sucesos delictivos puedan actuar como parte en los procesos judiciales, abandonando el monopolio del ministerio público para eliminar su falta de imparcialidad. Especialmente importante es evitar las interferencias del poder ejecutivo en la impartición de justicia, asegurando la división de poderes. En este ámbito no basta con un cambio de cultura jurídica que acabe con una cultura consolidada de clientelismo y amiguismo. Es imprescindible avanzar en reformas institucionales que aseguren un acceso a la judicatura basado en criterios independientes de mérito y capacidad; una sistema de incompatibilidad de cargos públicos y reformar el actual sistema del proceso penal por un proceso eminentemente oral y con un juicio público en unidad de acto antes de dictar sentencia.

••• 9. Más allá de la mejora en el acceso y en la impartición de justicia, debe considerarse que la realización de la justicia se constituye como el elemento imprescindible e inaplazable para construir la memoria histórica del conflicto. Sólo sobre el reconocimiento de la verdad es posible construir las bases para la reparación a los afectados y la solución de los problemas psicosociales derivados del mismo. Dicha consideración se refiere especialmente a la masacre de Acteal, respecto de la que sigue siendo necesario avanzar en la depuración de las responsabilidades tanto materiales como intelectuales, jurídicas y políticas. Pero más allá de dicho suceso, hace referencia a un contexto global de conflicto, de hostigamiento y vulneración de derechos humanos que exige el cuestionamiento permanente de un esquema de convivencia que sigue fundamentado en procesos de exclusión y desigualdad cuyos principales afectados son los pueblos indígenas y las mujeres.

CHIAPAS
OAXACA
ATLÉNCO.

Oaxaca



1. Antecedentes y contextualización del conflicto en Oaxaca

A casi dos años del estallido del conflicto magisterial, la situación de los derechos humanos en Oaxaca permanece en un estado sumamente crítico. Esto se debe a dinámicas de larga duración y a circunstancias coyunturales.

Entre las primeras, destaca la marginación económica, social y política de las comunidades rurales y de buena parte de la población urbana. La entidad ocupa los últimos lugares de la República en la mayoría de los indicadores de marginación, como falta de luz, drenaje, agua potable, pisos y paredes dignas, entre otros. Aproximadamente el 67% de su población vive en la pobreza, siendo especialmente bajos los niveles de escolaridad y de salud.

Esta situación se agudiza en las comunidades rurales, donde se concentra la mitad de la población. De los 570 municipios, 463 viven con un nivel de marginalidad clasificado como alto o muy alto (*Índices de marginación 2005, Consejo Nacional de Población*).

Crisol de culturas indígenas y mestizas, la capital del Estado ofrece un inmenso aparador para turistas, atrayendo gran cantidad de dinero a inversionistas locales, nacionales y extranjeros, pero del cual queda prácticamente excluida la mayoría de sus habitantes. El notable incremento del narcotráfico en los últimos años es otro de los factores que afectan significativamente al bienestar de la población oaxaqueña.

Con la llegada de Ulises Ruiz Ortiz al Gobierno estatal a finales de 2004, esta situación se vio exacerbada. El Gobernador es denunciado por amplias capas de la población por autoritarismo, uso discrecional de recursos públicos, destrucción del patrimonio histórico y natural, hostigamiento a medios de comunicación independientes y por el aumento de la represión.

Como ya anotamos en nuestro anterior informe, la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), aglutinó un amplio movimiento popular de carácter inédito y floreció como respuesta espontánea a la injusticia social y a los abusos del Gobierno local. En esta sexta visita hemos percibido una paulatina retirada del movimiento social ante el surgimiento de lo que podríamos denominar un «estado de excepción permanente», en el que se constata una suspensión de hecho de las garantías individuales y de los derechos constitucionales.

A pesar de las reiteradas demandas de la sociedad civil local, nacional e incluso internacional, no se ha producido la renuncia del Gobernador Ulises Ruiz, quien se ha mantenido en el poder contando con el apoyo federal de Vicente Fox y de Felipe Calderón.

A partir del 25 de noviembre de 2006, la respuesta a las demandas sociales por parte de los tres niveles de Gobierno (municipal, estatal y federal) se basa en el hostigamiento a la sociedad civil para disuadirla de cualquier tipo de disidencia, lo que recuerda a la estrategia de los manuales de contrainsurgencia: «quitarle el agua al pez», tradicionalmente empleada contra los movimientos armados. En Oaxaca se dirige contra un movimiento social de carácter pacífico y abierto, con el resultado de centenares de activistas detenidos, la mayoría de manera arbitraria. Frente a tal contundencia policial y judicial, contrasta la ausencia de persecución y condenas judiciales por las 23 muertes que la CCIODH documentó en el 2007. Esta falta de castigo alimenta la impunidad y perpetúa los abusos sistemáticos a los derechos más elementales.

La profunda desconfianza en las instituciones y el temor a represalias provoca que muchas agresiones, incluso homicidios, no sean denunciadas, por lo que el número de las mismas es indeterminado. Este mismo estado de excepción de facto que prevalece en Oaxaca, ha llevado a un número incierto de personas a salir del Estado. Algunas de ellas han dado su testimonio a la CCIODH.

Un nuevo punto de inflexión en la estrategia represiva se produce a raíz de la desaparición forzada de dos militantes del Ejército Popular Revolucionario, EPR, Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez (también conocido como Raymundo Rivera Bravo), desaparecidos desde el 24 de mayo de 2007. En un comunicado, el EPR denunció directamente al general Juan Alfredo Oropeza Garnica (titular de la VIII región militar con sede en Oaxaca y experto en lucha contrainsurgente) como autor intelectual de los secuestros.

Este grupo armado, nacido en 1996 en Aguas Blancas, Guerrero, y con presencia nacional, actuó seguidamente por medio de diversos atentados contra las instalaciones de PEMEX. A partir de ahí, distintos gobiernos, en especial el de Oaxaca, han utilizado su reactivación como justificación de la intensificación y endurecimiento de la presencia policial, incluso militar en el caso federal. Cabe señalar que la actividad guerrillera del EPR en los últimos años había sido meramente simbólica, especialmente a partir de los intentos del Gobierno estatal de relacionarlo con la APPO.

Es en tal contexto en que se da la represión de la Guelaguetza popular (el 16 de julio de 2007) y la militarización de amplias zonas rurales. En este informe registramos que en este periodo se desató una ola de secuestros y homicidios de activistas sociales. El 5 de julio, Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, indígenas triquis originarias de San Juan Copala, fueron secuestradas sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero. En la misma región triqui, y mientras se terminaba de redactar este informe, el día 7 de abril se produjo el homicidio de Teresa Bautista Flores y Felicitas Martínez Sánchez, trabajadoras de *La Voz que Rompe el Silencio*, emisora independiente del Municipio Autónomo de San Juan Copala.

Es de señalar que esta situación se va extendiendo a todo el país. El 26 de septiembre desapareció en Morelia, Michoacán, Francisco Paredes Ruíz, defensor de derechos humanos e integrante de la Fundación Diego Lucero A.C., una organización civil especializada en la lucha por la presentación con vida de las personas desaparecidas.

Los casos documentados de desapariciones forzadas, homicidios, torturas, detenciones arbitrarias y cateos ilegales, con la nueva modalidad de las violaciones sexuales, se producen en el marco de un estado de excepción latente, a pesar de las declaraciones oficiales en sentido contrario, y nos acercan al contexto de guerra sucia de los años setenta.

1.1. Conflictos electorales y postelectorales. La autonomía indígena

En Oaxaca la celebración de elecciones suele ir relacionada con la agudización de los conflictos. En el año 2007 se llevaron a cabo la renovación del Congreso del Estado en agosto y las elecciones municipales en octubre, y volvió a verse reflejada esta realidad, con la imposición de autoridades y una consecuente embestida en contra del sistema de usos y costumbres por el que se rigen constitucionalmente 418 municipios, especialmente en lo referente a la designación de sus propias autoridades mediante asambleas populares, sin

campañas electorales ni partidos políticos. Hay que recordar que dicho sistema está reconocido constitucionalmente en el ámbito estatal y suele ser presentado, además, como uno de los avances más significativos en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas.

Por su carácter extendido, repetido y violento, por la participación directa e indirecta de miembros y responsables de las fuerzas policíacas y del Ejército, así como del PRI que, en Oaxaca, ostenta el poder estatal y municipal en la mayoría de los casos, estas agresiones muestran una voluntad de no respetar los derechos reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas y, en especial, en el propio sistema de usos y costumbres recogido en la Constitución del Estado de Oaxaca, que supera en mucho a la controvertida Ley Indígena del año 2001.

Otra importante fuente de conflictos y agresiones contra la población indígena es la imposición de megaproyectos, en especial energéticos, como en el caso del Istmo de Tehuantepec, con el parque eólico de La Venta, en el que hay implicadas varias empresas europeas, principalmente españolas y francesas, y que pretende extenderse a La Ventosa, Santo Domingo Ingenio y la zona costera Huave (San Francisco del Mar), alcanzando los linderos de San Blas Atempa y Salina Cruz. La codicia que despierta la explotación de los recursos naturales, así como la obtención y gestión de estos megaproyectos, con frecuencia enmarcados en el Plan Puebla Panamá, ha despertado, sin duda, el nerviosismo ante la fuerte oposición de la población y la posibilidad de un desmoronamiento del actual sistema político, que sigue hundiendo sus raíces en dinámicas profundamente caciquiles.

También constatamos severos conflictos de carácter post-electoral y/o agrario en Eloxochitlán de Flores Magón, Santiago Xanica, San Isidro Aloapam, San Blas Atempa y Santa Cruz Zenzontepec, así como en la propia capital de Oaxaca donde hay conflictos por la renovación de agentes municipales y los CONVIVE's (los comités de colonias).

En la zona triqui es especialmente delicada la situación, no sólo por la crítica realidad socio-económica de las comunidades y la incidencia de fuertes conflictos agrarios y políticos; también por las graves y fuertes divisiones entre los movimientos sociales de la zona, especialmente entre el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) y el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI)».

Por otro lado, cabe señalar que la Comisión se ha visto desbordada en sus intenciones de dar seguimiento a los casos documentados hace un año. En esta VI visita se han documentado numerosos casos de homicidios del año 2007, así como la persistencia de la práctica de la desaparición forzada de personas. Es paradigmático el caso de Lauro Juárez, regidor recién electo de

Santa María Temaxcaltepec, desaparecido el 30 de diciembre de 2007 y aparecido sin vida y con evidentes signos de tortura el pasado 3 de marzo, pese a que el titular de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca, Evencio Martínez, aseguró a la CCIODH que se le había visto con vida. El conflicto electoral de Santos Reyes Nopala, la comunidad de Lauro Juárez, causa del homicidio, señala al ex-Presidente municipal priísta de la comunidad vecina, Freddy Gil Pineda Gopar, quien había intentado boicotear la elección de las autoridades.

Freddy Gil Pineda también es señalado en la persecución a la familia de Jaciel Cruz Cruz, menor de edad recluido en el Consejo Tutelar de Menores de Oaxaca, a quien se le ha fabricado un delito de homicidio en clara represalia a la participación política de su padre y hermanos cuando Freddy Gil Pineda era todavía Presidente municipal. Son diversos los testimonios que señalan a esta persona por su participación directa en agresiones y abusos graves, y pese a ello las autoridades no han actuado hasta la fecha con la mínima diligencia exigible.

1.2. El conflicto en torno a la celebración de la Guelaguetza popular en julio de 2007

La desproporcionada represión en torno a la Guelaguetza popular fue uno de los principales focos de violencia en el año 2007. Esta celebración cultural es hoy en día una festividad donde se encuentran los 16 pueblos indígenas que habitan la entidad con el resto de la sociedad civil oaxaqueña. Paulatinamente, fue adquiriendo un carácter institucional y ha servido como promoción del turismo, beneficiando a sectores privados. En contrapartida a dicha evolución, ya en el año 2006 la Guelaguetza fue confrontada con la intención de reivindicar la llamada Guelaguetza popular, que pretende retomar el sentido originario de la festividad.

De nuevo, en el año 2007 diferentes sectores acordaron celebrar la Guelaguetza popular. Con esta intención, el día 16 de julio, sus participantes realizaron una marcha hasta el auditorio situado en «El Cerro del Fortín», lugar donde se celebraba la Guelaguetza «oficial» y que se encontraba custodiado por cientos de agentes de la Policía Municipal, Policía Preventiva Estatal y Policía Bancaria e Industrial, quienes les prohibieron el paso. Lejos de acceder a diálogo alguno, y de una manera totalmente injustificada, como narran

numerosos testimonios documentados con fotografías y vídeos, la policía agredió a los marchantes con piedras y gases lacrimógenos, propiciando un nuevo enfrentamiento con un saldo de numerosas detenciones arbitrarias y un elevado número de heridos, incluyendo varios reporteros que iban debidamente identificados.

En medio de una violencia policial desbocada, y en lo que no puede considerarse un hecho aislado, se produjo la gravísima agresión en contra de Emeterio Marino Cruz, quien quedó en estado de coma y cuyas secuelas físicas y psíquicas la CCIODH ha podido constatar siete meses después de la agresión. Resulta paradigmático que Emeterio haya sido citado a declarar en diversas ocasiones, siendo incluso amenazado de multa en caso de no asistir, y que no se haya castigado pertinentemente a los autores de lo que puede calificarse como homicidio frustrado.

Y si bien es la más grave agresión no es la única en unos sucesos que llevaron a la detención de 40 personas según el Gobierno estatal, y a 62 según las organizaciones sociales. La CCIODH ha podido constatar la arbitrariedad generalizada de estas detenciones, detectando las siguientes irregularidades:

- Agresiones físicas y psicológicas que se producen de manera sistemática, y persistencia de los abusos sexuales durante las detenciones
- Detenciones sin orden de aprehensión y sin informar a las personas detenidas del motivo de su detención, ni de sus derechos ni del lugar al que son llevadas
- No identificación de los agentes policiales, muchos de los cuales tampoco vestían uniforme en el momento de las detenciones
- Detenciones aleatorias sin considerar la participación o no en las protestas por parte de los detenidos
- Atención médica inadecuada, cuando no inexistente
- Obstaculización de la debida defensa, no permitiendo el acceso a los abogados de confianza
- Sistemáticamente, las personas detenidas son recluidas durante varias horas antes de ser presentadas oficialmente a la Procuraduría, sin notificar el paradero a sus familiares

2. Seguimiento de los procesos derivados de las denuncias de violaciones de derechos humanos (junio 2006 – enero 2007)

2.1. Los pronunciamientos sobre los hechos de 2006

En este apartado presentamos un breve resumen de nuestro informe de 2007 sobre Oaxaca, cotejándolo con los informes y/o comunicados y declaraciones de otros organismos defensores de los derechos humanos de carácter gubernamental y no gubernamental. Acto seguido, se presenta un seguimiento de los principales casos abordados.

En el *Informe sobre los hechos de Oaxaca*, publicado en febrero de 2007 tras nuestra quinta visita, presentamos un listado de 23 muertes acontecidas entre junio y diciembre de 2006 relacionadas con el movimiento de la APPO. Es de destacar que entre las víctimas hubo dos periodistas, uno de origen estadounidense, Brad Will, y otro nacional, Raúl Marcial Pérez. Además se documentaron casos de hostigamiento a muchos otros informadores en el ejercicio de su labor. En 2008, hay que sumar el asesinato de dos periodistas más en la región triqui de San Juan Copala.

Asimismo, durante la entrega de dicho informe se documentaron nuevos casos (ver boletín 17 del 23 de marzo de 2007), elevando la cifra a un total de 26 muertes hasta el 31 de enero de 2007, a los cuales hemos querido dar seguimiento.

Por otro lado, nuestra investigación registró denuncias de personas desaparecidas en el curso del conflicto. En algunos casos había sospechas, avaladas por testimonios, de la posible muerte de esas personas; en otros, la desaparición se debía a la huida de los afectados por amenazas.

El informe documenta detenciones ilegales contra la población civil llevadas a cabo por funcionarios públicos. En ocasiones, esas detenciones fueron practicadas por civiles armados que, utilizando la fuerza, pusieron a disposición de los cuerpos policiales, con el beneplácito de éstos, a las personas detenidas. Las detenciones se efectuaron con violencia física y psíquica desproporcionada, a veces mediante secuestro.

Las personas detenidas fueron encarceladas en reclusorios estatales y federales sin observar la legalidad vigente, en ocasiones sin auto de formal prisión y en un contexto de violaciones a los derechos humanos incluyendo la tortura, tanto física como psíquica.

Como reflejaremos más adelante, los hechos ocurridos en Oaxaca son un eslabón de una estrategia jurídica, policíaca y militar, con componentes psicosociales y comunitarios cuyo objetivo último es lograr el control y amedrentamiento de la población civil en zonas donde se desarrollan procesos de organización ciudadana o movimientos de carácter social no partidista.

Entre las 18 recomendaciones destacan las siguientes:

- Investigar los ilícitos cometidos por servidores públicos, especialmente en los casos más graves (muertes, desapariciones, torturas y agresiones sexuales)
- Revisar la situación jurídica de todas las personas encarceladas y proceder a su inmediata liberación
- Reconocer públicamente las vulneraciones cometidas y cumplir estrictamente con los Convenios Internacionales ratificados por México
- Proceder al desarme, control de la posesión y utilización ilegal de armas, impedir la actuación de grupos de personas armadas no uniformadas, así como su coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Impulsar los mecanismos necesarios para la reconstrucción del equilibrio social a través de medidas de reparación de los daños individuales y colectivos ocasionados

Las conclusiones y recomendaciones de la CCIODH coinciden en lo esencial con los pronunciamientos de la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos

Humanos), CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y Amnistía Internacional (entre otros organismos nacionales e internacionales), y con preocupaciones expresadas en diferentes oportunidades por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour y el entonces Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Es de señalar, que tal coincidencia contrasta con la actitud de la CEDHO (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca), que ha preferido no realizar recomendaciones directamente vinculadas al conflicto.

En cambio, la CNDH, como se ha dicho, sí se pronunció en unos términos que, a grandes rasgos, corroboran nuestra investigación, mediante Recomendación 15/2007 del 23 de mayo de 2007. En un extenso documento de 16 páginas se acredita que a partir del 14 de junio de 2006 y de la conformación de la APPO, funcionarios públicos pertenecientes a los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) afectaron los derechos humanos de la población de Oaxaca en los siguientes rubros: violación a la libertad de reunión; a la libertad personal, por detención arbitraria y retención ilegal; a las libertades de expresión y de información; a la integridad y seguridad personal, por afectaciones a la integridad física y por actos de tortura; a la propiedad y posesión, por ataques a la propiedad privada; a la legalidad y seguridad jurídica, por dilación en la procuración de justicia, por irregular integración de la averiguación previa, por falta de motivación y fundamentación jurídica, por incomunicación y por insuficiente protección de personas, y a la vida.

Según la CNDH la actuación de las autoridades estatales y federales, además de ser violatoria de la propia Constitución mexicana, infringió la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entre otros convenios internacionales.

Dicha recomendación invita a las autoridades a realizar los trámites necesarios para indemnizar de los daños y perjuicios causados a los agraviados por la violación de sus derechos humanos exigiendo asimismo que se llevaran a cabo las averiguaciones previas de las personas que perdieron la vida en estos hechos (cuyo número la CNDH limitaba a 20).

Del 8 al 11 de agosto de 2007, el Dr. Florentín Meléndez, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relator para México y Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, realizó una visita al Estado de Oaxaca. La CIDH ya había manifestado públicamente su profunda preocupación por los hechos violentos registrados en la entidad,

lamentando que «como consecuencia hayan muerto varias personas y otras hayan resultado heridas» (CIDH, Comunicado de prensa 39/06).

El 16 de agosto, en comunicado de prensa, el Dr. Meléndez exhortó «al Gobierno del Estado de Oaxaca y al Gobierno federal a investigar de manera objetiva e imparcial las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante la represión violenta de manifestaciones públicas, a reparar a las víctimas, y a que ninguna de las violaciones de derechos humanos quede en la impunidad».

Para entonces, a los hechos de 2006, se habían sumado la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo, cuyo paradero el Dr. Meléndez exigía «esclarecer cuanto antes». El Presidente de la CIDH urgía igualmente a que se adoptaran medidas y políticas tendientes a esclarecer los hechos violentos y las violaciones de derechos humanos, identificar y sancionar a los responsables conforme a la ley, todo ello en el marco de un debido proceso, y reparar los daños morales y materiales a las víctimas». (Ver el comunicado 45/07, CIDH).

Al presentar el informe titulado «México, leyes sin justicia: violaciones de derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública», Rupert Knox, investigador para México de Amnistía Internacional, declaró que, con respecto a las denuncias de violaciones a derechos humanos en San Salvador Atenco y Oaxaca, «la autoridad no ha cumplido en la investigación de los casos y, por el contrario, las víctimas tienen que señalar, investigar y dar pruebas del delito».

Preocupaciones similares expresaron el Dr. Rodolfo Stavenhagen, que siendo Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, expresó su honda preocupación «por las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en Oaxaca».

Por su parte, en su visita a México de febrero de 2008, Louise Arbour aseveró que los asesinatos y abusos no resueltos contra periodistas contribuyen a un clima de impunidad que afecta al derecho de la libre expresión. Añadió, asimismo, que en México el tema de la impunidad es el mayor reto que hay que enfrentar y derrotar.

2.2. Actitud mostrada por las instancias estatales encargadas de llevar a cabo las investigaciones

De este modo, una de las tareas que plantea la VI visita es investigar cuál es el estado de las diligencias y qué seguimiento le dieron las autoridades. Ofrecemos aquí un análisis quizá demasiado escueto de las respuestas que ofrecieron las instancias gubernamentales respecto a diferentes temáticas claves del conflicto, para poder entender y evaluar hasta qué punto las autoridades están cumpliendo su obligación de investigar las vulneraciones de derechos humanos tan ampliamente constatadas y denunciadas desde distintas entidades.

Personas muertas

Existen evidentes diferencias entre las versiones de cuántos muertos han resultado de la violencia con la que se ha desarrollado el conflicto social. El Gobierno del Estado reconoce únicamente 11 personas muertas, de las cuales ocho están siendo investigadas por instancias federales, mientras que sólo tres competen al Estado.

Entrevista 180.

Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Manuel García Copus

«En el Informe hay errores. De los 23 muertos que anuncian, varios no tienen nada que ver con el conflicto. El Gobierno del Estado habla de 11 muertos frente a los 20 de CNDH y los 23 de CCIODH. La PGR atrajo 7 de estos casos. Tampoco se puede decir que la policía mató a siete pues no se sabe si los disparos fueron a quemarropa.»

Entrevista 190. PGJE.

Procuraduría General de Justicia de Oaxaca: Lic. Evencio Nicolás

T: «Nosotros tenemos identificados solamente 11 casos de los cuales 8 han sido atraídos por la Procuraduría General de la República (PGR) y solamente tres continúan tramitándose en la Procuraduría de Justicia del Estado (PJE).

E: De los tres casos que son competencia de la PJE, ¿hay alguno sobre servidores públicos?

T: No, ninguno.»

Desaparecidos

La CCIODH ha mostrado su preocupación respecto de los casos de personas desaparecidas de manera forzada y preguntó sobre la cuestión a diferentes instancias estatales. Las instancias gubernamentales no reconocen la existencia de desaparecidos y sólo al ser requeridos datos de casos concretos, reconocen las desapariciones y se deslindan de éstas:

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana. Lic. Sergio Segreste

«No hubo ninguna desaparición. Esto está plenamente documentado (...). La situación de Lauro Juárez es muy diferente a las circunstancias que se presentaron en 2006. Yo creo que esta pregunta la podría responder la PGJE. Por otro lado, se están siguiendo los procedimientos, conforme lo establece el orden jurídico mexicano (...) “Bueno sí. [Se refiere al caso de Daniela y Virginia Ortiz] Existe un procedimiento ante la Procuraduría, una averiguación previa y también esto lo ha retomado la PGR. Pero el Gobierno del Estado se ha deslindado totalmente de esos hechos.»

Entrevista 180. Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Rosario Villalobos

«No hay ninguna desaparición en relación con el conflicto. Tampoco ha habido tortura.»

La CEDHO reconoce casos de desaparecidos pero ni siquiera reconoce el carácter forzado de estas desapariciones.

Entrevista 207. Comisión Estatal de Derechos Humanos

«Nosotros tenemos un expediente en el cual, en cada uno de los casos, se ha solicitado la información correspondiente a la Procuraduría de Justicia, a la Secretaría de Protección Ciudadana, a la Dirección de Prevención y Readaptación Social que administra todos los reclusorios. Lamentablemente no hay aún resultados positivos (...). No podríamos afirmar cuál es la causa de las desapariciones hasta que tengamos concluida esta investigación.»

Todas las respuestas se caracterizan por desligar las desapariciones del conflicto social que se vive en Oaxaca y achacarlo a causas y delitos del fuero común.

Entrevista 190. PGJE.

Procuraduría General de Justicia de Oaxaca: Lic. Evencio Nicolás

«En algunos casos los está viendo la PGR. En cuanto a Lauro Juárez, hemos hecho un trabajo de búsqueda, incluso hemos amplificado la fotografía de para que se busque. Ahí son, desde luego, problemas internos en su comunidad. Esto no es imputable a otra instancia.»

Grupos armados parapoliciales o paramilitares

De manera alarmante y a pesar de las evidencias y testimonios contrarios, todas las instancias de gobierno han negado la actuación de grupos de civiles armados, con carácter parapolicial o paramilitar. Ante la pregunta de si existían o no estos grupos, la respuesta fue negativa:

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana. Lic.: Sergio Segreste

«No es cierto. Existen misiones y operativos que implicarían quizá que un policía se vistiera de civil, fundamentalmente para brindar seguridad. Mi escolta personal anda de civil y eso está perfectamente permitido.»

Cuando se les preguntó si existían investigaciones al respecto, sólo el Procurador de Justicia pudo contestar la existencia de una única investigación, en la que no se contempla la hipótesis de responsabilidades de funcionarios públicos,

Entrevista 190. PGJE.

Procuraduría General de Justicia de Oaxaca: Lic. Evencio Nicolás

«T: Sólo lo que aparece en la averiguación previa. Si no fuera así, nosotros no justificaríamos la actuación de la Procuraduría.

E: ¿hay alguna causa abierta en la que se plantea esa hipótesis [se refiere a la responsabilidad de funcionarios públicos]?

T: No, porque no hubo denuncia al respecto.»

La justificación común a la falta de investigación es, según estas instancias, la falta de denuncias respecto a este rubro, lo cual incumple significativamente la responsabilidad de actuar de oficio de buena parte de estos organismos.

Entrevista 207. Comisión Estatal de Derechos Humanos

«No tenemos. No tenemos. (...) La prensa ha dado noticia de algunos de esos hechos, pero nosotros concretamente no tenemos denuncias.»

Detenciones arbitrarias con patrón represivo asociado

La CCIODH viene observando un patrón represivo asociado a las detenciones en el que:

- se detienen a personas por distintas agencias policiales;
- se reportan maltratos y golpes;
- se les deja en libertad, sin cargos.

Sin embargo, en esta secuencia de eventos hubo un proceso de violación a los derechos humanos que queda impune. Las respuestas respecto de este patrón represivo han variado, desde la justificación de la detención en base a los elementos coyunturales:

Entrevista 207. Comisión Estatal de Derechos Humanos

«A priori no podemos decir que todos los casos que usted señala son de una detención arbitraria, porque puede suceder que en un momento inicial haya elementos suficientes para efectuar esa detención.»

Hasta una actitud que involucra al poder judicial, a pesar de reconocer la responsabilidad gubernamental en la custodia de los detenidos. Y que se escuda, además, en la “tolerancia” del actual equipo de gobierno respecto del derecho a manifestación.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana. Lic. Sergio Segreste

«El arraigo corresponde a la Procuraduría. La custodia es cuando están bajo nuestra responsabilidad, al momento de dictar el auto de formal prisión y si ya están en el penal y están sujetos a un proceso penal, o sea durante el tiempo que estén reclusos. (...) En Oaxaca no existen inconvenientes en cuanto a la libertad de expresión y de manifestación. El problema es cuando esas manifestaciones se vuelven actos vandálicos o delictivos, que sí ha ocurrido y sin embargo, hemos sido muy tolerantes.»

Responsabilidad de funcionarios públicos

La cuestión de la investigación y procesamiento por la responsabilidad de funcionarios públicos en la violación de derechos humanos, concretamente policías, que ha sido constatada por diferentes instancias nacionales e internacionales, es quizá el tema más patente de falta de actuaciones efectivas y ejemplares. Las respuestas de las instituciones varían entre la repetición de la teoría administrativa y penal.

Entrevista 207. Comisión Estatal de Derechos Humanos

«Recién tomamos posesión. Nos preocupa el caso que usted señala. Aún cuando la persona es puesta en libertad, nosotros no concluimos el expediente. Tiene que continuar hasta concluir en una resolución que generalmente se enfoca hacia el inicio de una averiguación previa por el delito que haya cometido ese servidor público o un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de ese servidor.»

O entre la justificación de esperar los resultados de las investigaciones en marcha por parte de otras instituciones cuyo ámbito de actuación y competencias no chocan entre sí.

Entrevista 180.

Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. Manuel García Copus

«También había gente que iba con uniformes de policía, pero no son policías. Cuando hay abusos los responsables tienen que ser sancionados y hay que agilizar el proceso, pero no podemos adelantar. Estamos esperando que la PGR entregue los resultados. Mientras tanto, no vamos a especular.»

Desde instancias gubernamentales se argumenta que parte de la responsabilidad y esta falta de investigación y actuación la tiene el movimiento social que no hace uso de las instancias locales.

Entrevista 180.

Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Rosario Villalobos

«En el caso Emeterio Cruz, hay 5 consignados. Las organizaciones no hacen uso de las instancias locales, no las agotan.»

Evolución del conflicto

Todas estas respuestas, que de manera general evaden la responsabilidad de la investigación y la actuación por parte de las instituciones públicas, tienen su raíz en la visión estática del conflicto, del que todos reconocen que se dieron avances significativos.

Entrevista 207. Comisión Estatal de Derechos Humanos

«Nosotros pensamos que estamos iniciando una nueva etapa. Aunque en este año todavía han existido algunas manifestaciones, el conflicto se esta superando de una manera paulatina.»

El avance en la resolución del conflicto responde, según la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de Oaxaca al cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones de diferentes organizaciones que vigilan los derechos humanos.

Entr. 180. Sectr. de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Rosario Villalobos

«Respetamos su mirada, pero hay una serie de avances. Se cumplió con el 60% de las recomendaciones de la CNDH. La CIDH también formuló unas recomendaciones y les dimos un seguimiento puntual.»

A esta Comisión le sorprende de manera especial cómo se achacan supuestas causas “culturales” al conflicto.

Entr. 180. Sectr. de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Rosario Villalobos

«El conflicto todavía no se ha terminado y por eso le aseguramos que se hará todo lo posible en el caso de Lauro Juárez y de las jovencitas triquis para que sean castigados, no sólo los ejecutores materiales, sino todos los responsables. Pero si ustedes regresan en diez meses y encuentran conflictos en Oaxaca, eso no se puede referir a lo 2006. Hay muchos conflictos en el mundo, por ejemplo en Estados Unidos hay violaciones de derechos humanos con los presos de Guantánamo. Nosotros insistimos que hay un problema de pobreza y que no se puede echar la culpa de todo al gobierno. Hay regiones donde la violencia es una constante (...). Es una cuestión cultural. Hace falta construir una cultura de convivencia.»

Ent. 180. Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. Lic. Manuel García Copus

«En la cultura de Oaxaca entran los conflictos, pero no hay que crear situaciones artificiosas. De los más de 3,5 millones de habitantes, el conflicto concierne sólo una minoría.»

2.3. El procedimiento especial ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ante la desconfianza generalizada hacia la actuación de las instituciones estatales, expresada tanto por las víctimas como por sus abogados y abogadas, la existencia de un proceso especial conforme al ejercicio de la facultad prevista en el artículo 97 de la Constitución mexicana es vista como única puerta institucional para el esclarecimiento de los hechos.

Así los señalan, entre muchas otras personas, las viudas, que en la entrevista realizada con la CCIODH coincidieron al respecto.

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflicto

«Yo no sé, le digo: Ahorita nuestra última esperanza es la Suprema Corte de Justicia. Ya se integraron los documentos, tenemos mucha esperanza porque tal parece que todos los informes que han dado los de derechos humanos, al gobierno de México le han servido...»

Hay que recordar que se trata de un procedimiento especial que no tiene naturaleza jurisdiccional y cuyos efectos son meramente declarativos, al estilo de las comisiones de investigación parlamentarias. De todas formas, el hecho de que sea sustanciado por la SCJN otorga a sus resoluciones un valor moral que, en caso de apuntar responsabilidades institucionales concretas, tendría un enorme impacto.

Igualmente es importante señalar que la propia SCJN optó por regular el procedimiento de investigación de un modo restrictivo, de manera que algunas de las posibles tareas de investigación y señalamiento de responsabilidades quedarían excluidas. La decisión (Acuerdo General 16/2007), no casualmente, se tomó el 22 de agosto de 2007, con las miras puestas en el caso Oaxaca, recientemente asumido, aunque también en el de Atenco, que aunque ya abierto, ha sido reconducido a tales reglas.

Una de las principales restricciones es que la Corte no podrá determinar cuáles son las consecuencias jurídicas en los casos donde se compruebe que existió violaciones graves a garantías individuales, lo que le corresponde a las autoridades “competentes”; por lo que el máximo tribunal del país se limitará a remitir a quienes solicitaron la investigación y a quien “le corresponda”, las conclusiones de las pesquisas.

En tal contexto se halla en la actualidad el procedimiento especial ante la Corte, por decisión unánime del Pleno el 21 de junio de 2007. Concretamente, la SCJN acordó la integración de la comisión investigadora de los hechos acaecidos en Oaxaca, de mayo de 2006 a enero de 2007.

Asimismo, la decisión determinó los temas a investigar: la probable violación de garantías a personas determinadas, especialmente en cuanto a vida e integridad corporal, inviolabilidad del domicilio, libertad personal y respeto al derecho de propiedad. Además, se deberá investigar la probable violación de garantías individuales generalizadas, especialmente libertad de tránsito, libertad de trabajo y derecho a la información. También serán objeto de la investigación los probables excesos de las fuerzas policíacas municipales, estatales y federales, así como la probable omisión o pasividad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para restaurar y mantener el orden público y la seguridad de la zona en la que sucedieron los hechos.

Hasta el momento no existe pronunciamiento alguno sobre el curso de las investigaciones pero la CCIODH, tal y como pudo expresárselo directamente a tres de sus miembros (Guillermo Ortiz Mayagoitia –presidente-, Margarita Beatriz Luna Ramos y Genaro David Góngora Pimentel) confía en que a la mayor brevedad posible puedan hacerse públicas las conclusiones de una investigación que se espera independiente.

2.4. Acuerdos extrajudiciales

Ante las dificultades que las vías institucionales, y en especial la judicial, presentan para el esclarecimiento de los hechos, la determinación de responsabilidades y la compensación de las víctimas, los hechos de Oaxaca han sido llevados a espacios extrajudiciales.

Uno de los casos es el de las viudas y familiares de las personas muertas durante el conflicto del año 2006. Hasta el momento, por motivos procedimentales, no se ha repartido el fideicomiso que el Gobierno estatal otorgó a la Sección 22 del Magisterio, de manera que siguen sin ningún tipo de reparación, ni jurídica ni económica.

En la entrevista mantenida con la dirigencia de la Sección 22 del SNTE, se nos ofreció una detallada explicación de la concesión del fideicomiso como mecanismo de reparación extrajudicial.

Entrevista 152. Sección 22 del SNTE

«Quiero decirles que en el mes de enero del año pasado hubo un pago de daños consistente en 25 millones de pesos, que era como parte de la restitución, de la reparación del daño por lo sucedido en el conflicto, el pago lo hace el Gobierno del Estado de Oaxaca (...). 20 millones fueron destinados para reparación de daños materiales, nuestros edificios, nuestro edificio sindical, donde estuvimos hace un momento en el hotel del magisterio, pago de daños a nuestros compañeros, porque a algunos les quemaron los vehículos, perdieron sus pocas pertenencias (...). Pero 5 millones todavía están intactos, están destinados para los deudos de los que fallecieron en el conflicto sean o no maestros. Nosotros siempre hemos dicho que no solamente abanderamos una causa gremial de nuestro gremio, es social es más amplio (...). Sobre todo son para las viudas, así lo acordó nuestra asamblea, para los hijos de los que murieron, para las viudas.»

Señalan que han tenido dificultades para disponer del dinero, como parte del hospedaje gubernamental.

Entrevista 152. Sección 22 del SNTE

«Hemos tenido algunos problemas principalmente porque a partir de que se separa el compañero Enrique Rueda Pacheco, Secretario General, se nos bloquean nuestras cuentas bancarias. Parte del juego político, del golpeteo, porque finalmente ellos saben que nosotros somos los dirigentes, ellos saben que hay una estructura que después del Secretario General, está un servidor como Secretario de la organización...»

Sea como sea, la CCIODH considera que el pago de compensaciones económicas no vinculadas al reconocimiento de responsabilidades, cuando menos políticas, es una mecanismo que puede conllevar más confusión y división entre las víctimas. Es cierto que el desamparo de las viudas es no sólo jurídico sino también económico, tal y como de manera desesperada nos lo plantearon ellas mismas en la entrevista mantenida, pero no es aceptable que dicha necesidad imperiosa pueda llegar a utilizarse con el propósito de desviar la atención o incluso buscando el desistimiento de las víctimas en la persecución de los responsables.

En este sentido, en la entrevista con las viudas la CCIODH recibió denuncias que apuntan a que la intención de las compensaciones es más bien que no exista exigencia de responsabilidades por parte de los familiares de las víctimas.

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflicto

«A los pocos días de que asesinaran a mi hermano, estuvieron llamando a la casa de él. Intimidando a mis sobrinos, diciéndoles que ya no hicieran nada, que cuánto querían de dinero para que se calmaran. Ellos se sintieron con miedo (...) pero dijeron que la vida de mi hermano no estaba en venta. Se tuvieron que salir unos días de su casa para ya no tener esas llamadas.»

Lista de muertes documentadas por la CCIODH durante el conflicto:

• AÑO 2008 [15 casos documentados]

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
62	BAUTISTA MERINO, Teresa	07 abril	San Juan Copala. Muerta por impacto de bala. Locutora en la radio comunitaria. Triqui.
61	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Felicitas	07 abril	San Juan Copala. Muerta por impacto de bala. Locutora en la radio comunitaria. Triqui.
60	CRUZ ORTIZ, Leonardo	09 febrero	Santa Cruz Zenzontepec. Muerto por impacto de bala durante toma del Palacio municipal por parte del PRI.
59	SÁNCHEZ CERVANTES, Timoteo	09 febrero	Santa Cruz Zenzontepec. Muerto por impacto de bala durante toma del Palacio municipal por parte del PRI.
58	CASTILLO PÉREZ, José Luis	02 febrero	Pochutla. No relacionada directamente con el conflicto: muerto por impacto de bala en retén carretero.
57	LÓPEZ JACINTO, Marco Antonio	02 febrero	Pochutla. No relacionada directamente con el conflicto: muerto por impacto de bala en retén carretero.
56	DÍAZ BARRERA, Rosalino	30 enero	San Blas Atempa. Muerto por impacto de bala. La Policía Municipal lo levanta el día 30 y se halla el cadáver el 31.
55	GALÁN RODRÍGUEZ, Virginia:	30 enero	Oaxaca. Muerta por impacto de bala en atentado a Alejandro Barrita.
54	ALONSO MUÑOZ, Rafael	30 enero	Oaxaca. Muerto por impacto de bala en atentado a Alejandro Barrita.
53	PRADO PÉREZ, Juan Eduardo	30 enero	Oaxaca. Muerto por impacto de bala. Escolta de Alejandro Barrita.

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
52	BARRITA ORTIZ, Alejandro	30 enero	Oaxaca. Muerto por impacto de bala.
51	DIEGO, Natividad	17 enero	Agua de Cerro, Huautla de Jiménez. Muerto a machetazos. Disputa municipal PRI – PRD
50	MARTÍNEZ, Isaura Margarita	17 enero	Agua de Cerro, Huautla de Jiménez. Muerta a machetazos. Disputa municipal PRI -PRD
49	García Jiménez, Santiago	17 enero	Agua de Cerro, Huautla de Jiménez. Muerto a machetazos. Disputa municipal PRI-PRD
48	GARCÍA CASTRO, Joel	14 enero	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco. Muerto por impacto de bala.

Año 2007

[21 casos documentados, 2 de ellos fueron añadidos posteriormente a la lista del V informe]

47	PÉREZ MENDOZA, Ramiro Francisco	30 diciembre	Santiago Juxtlahuaca. Muerto por impacto de bala. Ex-candidato a Presidencia Municipal. Triqui
46	NAVARRO GUZMÁN, Hilario Benito	30 diciembre	Tecomaxtlahuaca. Muerto por impacto de bala. Intento de asesinato del Presidente Municipal electo Rigoberto Ribera. Triqui.
45	HDEZ. SANTIAGO, Hermilio Mario	26 diciembre	Mitla, Ctra. Oaxaca-Ayutla . Muerto en accidente de tráfico supuestamente simulado. Presidente municipal de San Andrés Huayapan. Maestro seccion 22.
44	LÓPEZ CASTRO, Plácido Abraham	24 diciembre	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco. Muerto por impacto de bala
43	PÉREZ SÁNCHEZ, Delfino	17 diciembre	Tlaxiaco. Muerto por impacto de bala. Maestro sección 59.
42	ERRESTRE VÁZQUEZ, Alfredo	13 octubre	San Blas Atempa. Muerto por impacto de bala. Denuncian participación del Ejército y Policía Municipal.
41	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Luis	4 octubre	Constancia del Rosario. Muerto por impacto de bala. Dirigente regional del MULT.
40	VELASCO ALLENDE, Moctezuma	17 agosto	Santiago Juxtlahuaca. Muerto por impacto de bala. Miembro del MULTI.

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
39	NARVÁEZ CONCEPCIÓN, Macario	8 junio	Putla de Guerrero. Muerto por impacto de bala. Director de escuela y miembro de UBISORT. Triqui
38	CHÁVEZ CRUZ, Arturo	18 junio	San Miguel Aloapam. Muerto durante enfrentamiento armado entre San Miguel y San Isidro Aloapam.
37	MÉNDEZ SANTIAGO, Matildio	18 junio	San Miguel Aloapam. Muerto durante enfrentamiento armado entre San Miguel y San Isidro Aloapam
36	RUIZ NICOLÁS, Epifania	6 junio	La Paz, Chalcantongo de Hidalgo. Muerta por impacto de bala de grueso calibre. Conflicto con Municipio Santo Domingo Ixcatlán.
35	ROBLES MARTÍNEZ, Alfonso	22 mayo	Putla de Guerrero. Muerto por impacto de bala. Miembro el MULT.
34	CRUZ BARRITA, Félix	21 mayo	El Vergel, Ejutla de Crespo. Muerto por impacto de bala. Coordinador campaña electoral PRD.
33	ESPINOZA LÓPEZ, Pedro Erasto	16 abril	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco
32	CRUZ PARADA, Lucio David	4 abril	Santa Lucía del Camino. Muerto tras ser herido de bala en octubre 2006. [el mismo día y lugar que Brad Will]
31	OLIVERA, Moisés	12 febrero	Constancia del Rosario. Muerto por impacto de bala. Dirigente PRD. Triqui
30	HERNÁNDEZ, Marcelo Jacinto	7 de febrero	Sta Lucía del Camino. Muerto tras ser apaleado el 31 de enero. Añadido posteriormente a la lista del Quinto Informe de la CCIODH
29	CASTRO SANTIAGO, Efrén	26 enero	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco. Asesinado en su domicilio.
28	GARCÍA FLORES, Roberto	19 enero	Roberto Agua Fría. Muerto por impacto de bala. Identificado como Roberto Hernández Martínez. Añadido posteriormente a lista Quinto Informe CCIODH.
27	GARCÍA, Fructuoso Pedro	17 enero	Santo Domingo de Morelos, Pochutla. Muerto por impacto de bala. Dirigente PRD.

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
<p>Año 2006 (26 casos documentados) 2 de ellos han sido recogidos en esta sexta visita y otros 2 fueron añadidos posteriormente a la lista del quinto informe)</p>			
26	MARCIAL PÉREZ, Raúl	8 diciembre	Santiago Juchitán. Muerto por impacto de bala. Periodista. Consta en informe CCIODH V.
25	CASTRO BAUTISTA, Lucio	9 noviembre	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco. No aparece en informe CCIODH V
24	LÓPEZ HERNÁNDEZ, Roberto:	29 octubre	Barricada de Brenamiel, Oaxaca. Muerto durante enfrentamiento con la PFP. Consta en informe CCIODH V
23	SÁNCHEZ GARCÍA, Fidel	29 octubre	Canal 9, Fraccionamiento Elsa, Oaxaca. Muerto por apuñalamiento durante enfrentamiento con la PFP. Consta en informe CCIODH V
22	LÓPEZ BERNAL, Jorge Alberto	29 octubre	Instituto Tecnológico de Oaxaca. Muerto por impacto de proyectil de gas lacrimógeno de la PFP. Enfermero del IMSS. Consta en informe CNDH y CCIODH V, identificado como José Alberto.
21	LÓPEZ ZURITA, Esteban	27 octubre	Sta María Coyotepec. Muerto por impacto de bala en ataque a plantón. Consta en informe CNH y CCIODH V.
20	RUIZ, Esteban	27 octubre	Sta. Lucía del Camino. Muerto por impacto de bala. Consta en informe CCIODH V.
19	OLIVERA DÍAZ, Eudacia	27 octubre	Muerta en ambulancia atrapada en la colonia López Mateos durante los enfrentamientos del 27 de octubre. Consta en informe CNH y CCIODH V.
18	ALONSO FABIÁN, Emilio	27 octubre	Sta María Coyotepec. Muerto por impacto de bala en ataque a plantón. Consta en informe CNH y CCIODH V.

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
17	WILL, Bradley Roland	27 octubre	Sta. Lucía del Camino. Muerto por impacto de bala tras disparos de civiles armados contra miembros de la APPO. Periodista neoyorquino. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
16	LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro	20 octubre	San Agustín Loxicha. Muerto por impacto de bala. Añadido posteriormente a la lista del Quinto informe de la CCIODH
15	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Pánfilo	18 octubre	Colonia Jardín, Oaxaca. Muerto por impacto de bala por parte de caravana de la muerte saliendo de reunión de la APPO. Consta en informe CNDH y CCIODH V
14	GARCÍA HERNÁNDEZ, Alejandro	14 octubre	Av. Símbolos Patrios, Oaxaca. Muerto por impacto de bala en ataque a barricada, supuestamente a disparo del soldado Jonathan Ríos Vásquez, quien es procesado y posteriormente liberado. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
13	MONTALVO VELASCO, Jesús	8 octubre	Fraccionamiento Tequio, Sta. Cruz de Xoxocotlán. Muerto por impacto de bala. Añadido posteriormente a la lista del Quinto informe de la CCIODH
12	CALVO ARAGÓN, Jaime René	5 octubre	Ciudad de Oaxaca. Muerto degollado cuando salía de una reunión de maestros contrarios a la sección 22. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
11	CASTRO PATIÑO, José Manuel	3 octubre	Amilingo Indirecta, muerto tras paro cardíaco durante marcha al DF. Consta en informe CCIODH V.
10	HDEZ. SANTIAGO, Arcadio Fabián	2 octubre	San Antonino de Castillo Velasco. Muerto por impacto de bala en ataque por grupo armado supuestamente liderado por el ex-comandante municipal Melitón López. Consta en informe CCIODH V.
9	NIETO OVANDO, Daniel	1 octubre	Colonia Volcanes, Oaxaca Indirecta, muerto degollado por cable circulando en moto. Consta en informe CNDH y CCIODH V.

Nº	NOMBRE	DÍA	LUGAR/ INFORMACIÓN
8	SANPABLO CERVANTES, Lorenzo	22 agosto	Radiodifusora Ley 710, Oaxaca. Muerto por impacto de bala durante ataque a Radiodifusora tomada por la APPO, por parte de policías ministeriales y preventivos (estatales) y municipales de Oaxaca. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
7	CISNEROS GAUTIER, Gonzalo	16 agosto	Zaachila. Consta en informe CCIODH V.
6	JIMÉNEZ COLMENARES, Eleut. José	10 agosto	Niños Héroes, Oaxaca. Muerto por impacto de bala durante su participación en una marcha. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
5	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Octavio	9 agosto	Putla de Guerrero. Muerto por impacto de bala cuando acudía a una reunión de la APPO. Miembro del MULTI. Consta en informe CNDH y CCIODH V, Identificado como Pablo M.M.
4	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro	9 agosto	Putla de Guerrero. Muerto por impacto de bala cuando acudía a una reunión de la APPO. Miembro del MULTI. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
3	SANTIAGO CRUZ, Andrés	9 agosto	Putla de Guerrero. Muerto por impacto de bala cuando acudía a una reunión de la APPO. Miembro del MULTI. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
2	GARCÍA TAPIA, Marcos	8 agosto	Centro de Oaxaca. Muerto por impacto de bala. Catedrático de la UABJO. Consta en informe CNDH y CCIODH V.
1	LÓPEZ ORTIZ, Calixto	25 junio	San Pedro Yosotatu, Tlaxiaco No aparece en informe CCIODH V.

3. Nuevas denuncias de violaciones de derechos humanos

Un año después de nuestra última visita hemos podido constatar que los graves abusos documentados no sólo no han sido castigados, sino que se siguen repitiendo de manera constante. Aunque el objetivo de la CCIODH en Oaxaca en esta sexta visita (segunda al Estado) era realizar un seguimiento de la situación documentada en el anterior informe, cabe señalar que una parte significativa de los testimonios recogidos han aportado nuevas denuncias, manteniendo al límite la capacidad de trabajo de la Comisión en los días que radicó en la entidad.

En nuestro anterior informe documentamos 23 homicidios y señalamos que se habían recibido denuncias de desaparición forzosa de personas, sin poder concretar los casos. En esta nueva visita hemos podido corroborar la existencia de esta práctica, documentando al menos 4 casos de desaparición forzosa en 2007: las hermanas triquis Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, y los dos militantes del EPR, Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo (también conocido como Gabriel Cruz Sánchez), de 50 y 55 años respectivamente. Cabe recordar el caso de Lauro Juárez, desaparecido el 30 de diciembre de 2007 y cuyos restos mortales aparecieron el 3 de marzo pasado, pese a que miembros de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca (PGJEO) declararon que se le había visto con vida.

La CCIODH ha recibido la denuncia de la desaparición de tres personas en San Pedro Yosotatu el 24 de noviembre de 2003, Fabián y Omar López Díaz y Raymundo Jiménez Hernández. Aunque estos casos no se incluirían en el periodo de tiempo estudiado por la Comisión, denotan que la práctica de la desaparición forzada de personas no ha sido abolida en México.

En este sentido, cabe señalar que el 20 de septiembre de 2007, el Poder Judicial Federal tipificó los casos de Edmundo Reyes y Raymundo Rivera como desapariciones forzadas y pidió a las autoridades mexicanas su reaparición con vida, marcando un precedente: es la primera vez que un juez mexicano declara que existe la desaparición forzada en el país.

Este hecho no ha pasado inadvertido en el seno de la Comisión Europea, que estudia el caso. En este sentido, desde la CCIODH se está trabajando para solicitar la elaboración del mecanismo para aplicar la cláusula democrática que supedita el acuerdo global México-UE al respeto a los derechos humanos.

Llama la atención el asesinato de Alejandro Barrita, director de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, directamente implicado en numerosas denuncias por tortura. Pese a los intentos por parte del Gobierno estatal de vincular este asesinato al movimiento social, otras versiones señalan a una autoría institucional con la supuesta intención de eliminar el testimonio de Barrita sobre estos graves abusos que se le imputan.

El número de muertos a causa del conflicto ha seguido aumentando. Hasta el cierre de este informe se han documentado 62 casos desde junio de 2006. Por lo menos han resultado muertas 15 personas en los 4 primeros meses de 2008, un mínimo de 21 en el 2007 y al menos 26 durante el segundo semestre de 2006. En este sentido, queremos remarcar que se han documentado homicidios producidos en el periodo de tiempo estudiado en nuestro quinto informe y que no fueron recogidos en nuestra anterior visita. Se han recibido otras tres denuncias de homicidio que no han podido ser corroboradas:

- Homicidio de Enriqueta Santiago Santiago, el 12 de enero de 2007 en Tlaxiaco
- Homicidio de Máxima Martínez Ramírez, el 15 de enero de 2007 en Hondura del Diablo, Putla de Guerrero
- Homicidio de María Francisca González, el 21 de enero de 2007 en Villa Putla de Guerrero

Por otro lado, la brutalidad policial y las detenciones arbitrarias e irregulares han continuado, así como las denuncias por torturas, cuestionando profundamente el respeto a los derechos constitucionales referentes al debido proceso judicial y a la reparación del daño de aquellas personas detenidas que pudieron demostrar la ilegalidad de su detención.

Este abanico de abusos a los derechos humanos, como ya anunciamos en las conclusiones provisionales en rueda de prensa en la Ciudad de México, nos sitúa en un contexto no muy lejano al de la guerra sucia de los años 70.

3.1. Homicidios

La CCIODH, en su quinto informe, documentó un balance de 23 muertes durante el conflicto magisterial y popular del año 2006. Posteriormente, y previo a la entrega del informe, aumentó la cifra a 26. Pudimos evidenciar la actividad de cuerpos parapoliciales y la implementación de vastos operativos policíacos como respuesta al descontento social en Oaxaca.

En su inmensa mayoría, señalamos que las víctimas presentaban un vínculo directo con el conflicto. Los homicidios se produjeron en la Ciudad de Oaxaca y en colonias cercanas, así como en comunidades activas en el movimiento. También afectaron a personas ajenas al conflicto, que resultaron muertas durante los episodios represivos más álgidos.

La Comisión ha documentado 21 muertos del año 2007 y 15 en los primeros meses de 2008 (enero a abril), además de nuevos casos de 2006. A diferencia del carácter urbano de los casos documentados en el anterior informe, éstos se encuentran más repartidos en el espacio y en el tiempo, y no están directamente relacionados con el conflicto magisterial, aunque sí relacionados con la creciente, y no resuelta, inestabilidad social y política que se vive en el Estado.

En zonas rurales de fuerte presencia indígena se han documentado casos de muertes violentas vinculadas a conflictos agrarios sobre la propiedad de tierras ejidales. En este sentido hemos constatado un hostigamiento a la autonomía indígena, especialmente en el ámbito electoral, teniendo la mayoría de las víctimas un rol político en su comunidad (véase punto 4.1).

Estos homicidios no sólo están sin resolver, sino que, a tenor de numerosos testimonios, se está agudizando el conflicto. Sirva de ejemplo el siguiente.

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«Persisten los conflictos por límites de tierras en el Estado. Sólo por darles un dato, en el año de 2004 (...) ascendían a más de 350 conflictos, considerándose 53 focos rojos. Es decir, conflictos en donde había enfrentamientos armados.»

Entrevista 223. Autoridades de San Pedro Yosotatu

«El 24 de Diciembre llegan y matan a un compañero, a los 8 días emboscan a otro, ahí en la comunidad (...) a él lo asesinaron el señor Francisco García Ramírez, Francisco Safra Castro y Fernando Safra Castro (...) hay dos testigos que hoy en día están temiendo por su vida por haber visto eso, pero ellos declararon, ya está la averiguación, está la de otro compañero igual que lo hirieron (...) el Procurador no quiere hacer nada, porque aquí está metido el Gobernador el señor Ulises (...) Desde que invadieron las tierras ejidales los de San Sebastián Nopalera y Sinatlán a mi esposo lo hirieron de bala y él logro salvarse. Después en el 2003 (...) lo secuestraron, hasta el día de hoy está desaparecido mi esposo, su hermano y un amigo de ellos (...) Hay un aproximado de 20 huérfanos (...) Es el temor de Yosotatu de que están armados, ellos recogieron todas esas armas, armas exclusivas del Ejército, que entregan a los pistoleros que andan a la comunidad matando gente.»

Otro ejemplo lo encontramos en San Blas Atempa, donde se han dado brotes de violencia a partir de las elecciones de octubre de 2007, en que los miembros del Ayuntamiento Popular Autónomo denunciaron fraude. Se han producido dos muertes violentas: Alfredo Errestre Vázquez (el 13-10-07) y Rosalino Díaz Barrera (el 30-1-08), cuyo cuerpo fuera hallado sin vida y con evidencias de tortura al día siguiente, en el municipio de Rancho Llano. En ambos casos se menciona la participación de la policía y, en uno de ellos, del Ejército.

Entrevista 122. Consejo Ciudadano Indígena Zapoteco de San Blas Atempa

«Tanto Alfredo como Rosalino eran simpatizantes del Ayuntamiento Popular Autónomo (...). Son crímenes políticos y forman parte de una escalada de violencia contra el movimiento popular (...). Fueron policías municipales de la misma comunidad los que cometieron ese hecho (...) junto con el Ejército (...) El comandante de San Blas dijo "Tenemos orden de matarlo".»

La familia de Díaz Barrera nos relata cómo fue secuestrado con violencia por parte de un grupo de patrullas.

Entrevista 122. Consejo Ciudadano Indígena Zapoteco de San Blas Atempa

«Y entonces lo vimos todo, yo con mi hermana, mi esposo, mi mamá, mi cuñada, estamos juntos “si ya lo agarraron llévalo en la cárcel”. “No” dice “que traemos órdenes para matarlo” (...) “déjalo ahí y salgan todos, si no todos ustedes los matamos”.»

La Asociación Nacional de Defensores de Derechos Humanos corrobora su muerte.

Documento 122c.

Gráficos de denuncia pública por homicidio de Rosalino Díaz Barrera

«El 30 de enero por la tarde (...) un grupo de policías municipales [encabezados por el comandante Javier “N”] a bordo de patrullas llegaron hasta el lugar donde Rosalino se encontraba, de inmediato fue sometido con violencia y levantado del lugar con rumbo desconocido. (...) El 31 de enero (...) encontraron el cuerpo sin vida de Rosalino (...) mostraba signos de tortura, golpes y lesiones graves, estaba con las manos atadas y con una herida de arma de fuego en el costado derecho de su cuerpo.»

En denuncia realizada ante la Subprocuraduría Regional de Justicia del Istmo, la familia de Alfredo Errestre narra cómo fue agredido y disparado en la oreja por policías municipales de San Blas Atempa y miembros del Ejército.

Documento 122a.

Denuncia jurídica de homicidio de Alfredo Errestre Vázquez

«El Director de la Policía Municipal de San Blas Atempa, el que saben se llama Antonio Sarabia, pidió auxilio a los del Ejército (...) y luego los de la policía y los del Ejército atraparon a Alfredo (...) El Director dijo “que se muera de una vez”, luego lo agarraron, lo arrastraron, y de ahí dos personas, uno de camisa blanca, de la Policía Municipal de San Blas Atempa, y el otro con la camisa verde, del Ejército, se montaron en el cuerpo de Alfredo y le dieron más golpes con sus armas en la cara (...) [Cuando se fueron] lo llevamos a su casa, dándose cuenta que en la frente tenía un agujero, de donde salía bastante sangre, que le faltaba la parte de debajo de su oreja izquierda [muere horas después].»

El Secretario de Protección Ciudadana declara desconocer el caso e insinúa, como se efectúa en tantas otras ocasiones, la participación del narcotráfico.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana. Lic.: Sergio Segreste

«En la zona del Istmo, a finales del año pasado se dio una actividad delictiva importante del narcotráfico (...) se dedicaban a la extorsión, al secuestro y a la ejecución de personas... entonces, no sé si estén relacionados todos esos hechos»

Como consecuencia de los conflictos pre y post-electorales, mayoritariamente entre el PRI y las autoridades elegidas mediante el sistema de usos y costumbres, se dan otras muertes violentas entre 2007 y 2008, siendo de especial conflictividad la zona triqui.

Entrevista 181. Familiares de desaparecidos

«La región triqui es una región violenta (...) el Gobierno ha permitido que esta violencia incremente. (...) Cuando no hay niñas o niños asesinados en una emboscada, cuando no hay mujeres violadas, cuando no hay mujeres asesinadas o los hombres asesinados entre ellos mismos. Y que el Estado no hace nada para parar esta violencia. Al contrario, el pretexto que tiene es que ésa ha sido la cultura triqui, es que no podemos entrar...»

En esta región se han producido muertes violentas relacionadas con la gestión política, que se incluyen en la relación entre el MULT, el MULTI, el PRI, el PRD, el PUP y UBISORT. En su mayoría se trata de personas que detentaban un rol político en las comunidades.

Entrevista 243. MULTI

«El caso más reciente es con respecto al muchacho que fue asesinado en Juxtlahuaca [región Mixteca], Velasco Allende, fue el 17 de agosto de 2007.»

Moctezuma Velasco era hijo de un miembro activo de la APPO y creador del municipio autónomo de San Juan Copala, el cual fue asesinado en Santiago Juxtlahuaca, municipio de la región mixteca. Según apuntaron sus familiares éste habría sido asesinado por miembros del MULT (La Jornada, 17 de agosto de 2007).

Casos como éste ilustran la complejidad en que está inmersa la zona triqui, ya que un número importante de muertes violentas corresponden a los enfrentamientos entre las facciones políticas que acabamos de nombrar. Sírvasse de ejemplo el caso de las hermanas Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, hijas de miembros del MULT desaparecidas el pasado 5 de julio (véase el punto 3.2), y las amenazas y hostigamientos que denunciaron ante la CCIODH miembros del MULTI, acusados de tal desaparición.

Por otro lado, y durante la redacción de este informe, se han registrado dos homicidios más en el municipio de San Juan Copala, en contra de Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, de 21 y 24 años respectivamente, locutoras en la radio comunitaria del municipio, quienes perdieron la vida en una emboscada.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Reinaldo Álvarez Martínez es integrante o miembro del Ayuntamiento Popular de San Juan Copala. A él lo acusan de manera falsa (...) fabricándole delitos graves, como de homicidio, tentativa de homicidio. [Sobre los triquis] Hay una embestida política o de criminalización en su contra porque se mantienen en la posición de reclamar su autonomía (...) La intervención de las policías estatales, federales e incluso del Ejército ha sido para ocasionarles más problemas (...) habían más muertos (...) ahora ha bajado el índice de delitos o de homicidios (...) [pero] hay grupos paramilitares (...) para provocarles problemas.»

La violencia en el Estado alcanza también a altos cargos policiales, como en el homicidio de Alejandro Barrita Ortiz, jefe en funciones de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). Barrita es señalado por su activa participación en las violaciones a los derechos humanos, por lo que algunos testimonios creen que puede tratarse de un crimen para eliminar testigos.

Entrevista 209. Testimonio anónimo

«Él escuchaba que decían: “Órale Barrita, órale Barrita... dale, dale, Barrita, dale rudo” le decían los otros, y los demás policías lo golpeaban nomás en la celda... Entonces supongo que era el señor Alejandro Barrita Ortiz el que comandaba a los que los golpearon (...) Algo que también nos preocupa a nosotros es la cuestión de que hace unas días fue ejecutado violentamente [se refiere a Alejandro Barrita].»

«En todo momento están queriendo ejecutar planes de provocación (...) por ejemplo la ejecución de este funcionario [se refiere a Barrita], de este jefe policiaco da una idea de cómo están trabajando la contrainsurgencia hoy día (...) borrando evidencias de todo lo que pasó en el 2006. Ha habido ejecución de sicarios, asesinos que se vieron involucrados en las ejecuciones. Asesinaron a un delegado del Cisen aquí en Oaxaca el año pasado que ustedes tomaron alguna nota (...) tratan de culpar o de involucrar a las organizaciones y a la APPO, directamente.»

La Comisión recibió los peritajes médicos que confirman las lesiones de dos estudiantes de Bachillerato y Derecho, respectivamente, ambos de 23 años, que piden el anonimato. Junto a estos peritajes, recibimos copia de la averiguación previa xxxx-HC-07 en donde se denuncia a Alejandro Barrita Ortiz por agresión. En el testimonio recibido se denuncia la delicada salud de una tercera persona, JM, agredido junto a los dos demandantes e internado por un posible estallido de vísceras. Esta persona decidió salir del Estado ante las repetidas detenciones sufridas —destaca entre ellas una en la que el declarante denuncia haber sido agredido por 15 personas armadas, con corte militar.

Documento 209. Testimonio anónimo

«De los agresores solo reconocí a Alejandro Barrita (...) porque en ocasiones anteriores me había detenido por mi participación en el movimiento social de la APPO (...) Me empezaron a patear en la espalda y el estómago, lo que yo me caí y siguieron pateándome, luego me dijeron que me hincara, yo lo hice y uno de ellos me golpeaba fuertemente en la nuca con la palma de la mano, el mismo sujetó me golpeó con la cache de un desarmador en mi frente y en mi boca, me decía “tienes 48 horas para salir del Estado porque si no te vamos a matar”.»

Por otra parte, se ha tratado de responsabilizar de la muerte de Alejandro Barrita al EPR e incluso a la APPO, quienes se han desmarcado, aunque la Secretaría de Protección Pública señaló a la delincuencia organizada.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana. Lic.: Sergio Segreste

«Aunque ha habido intentos de desvirtuar esa ejecución, las indagatorias nos están demostrando que tiene que ver con delincuencia organizada. No quisiera concretamente referirme al narco sino como delincuencia organizada.»

Tras este homicidio se implementó un fuerte despliegue policial en el Estado, durante el cual un vehículo en el que viajaban siete estudiantes fue balaceado en Pochutla, el día 2 de febrero, cuando regresaban de una feria. Como resultado, 2 de ellos, de 19 años de edad, resultaron muertos. Además, Gerardo Salinas Viscarreta y Tomás Jesús Delgado Velázquez, ambos de 18 años, resultaron lesionados.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Les hicieron el alto los policías preventivos, pero como actualmente la población (...) ve a la policía como criminales (...) pues continuaron la marcha del vehículo, pero a escasos metros les empezaron a disparar. Asesinaron a dos jóvenes (...) los disparos fueron directamente hacia donde iban los tripulantes de la camioneta y con puras armas de grueso calibre, entonces era para aniquilar a todos.»

En este sentido, el Gobierno estatal reconoció el infortunio y el error de la agresión, asegurando que se castigaría a los agentes agresores.

Entrevista 190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«Estaban en un retén y los jóvenes, según manejan los policías, se pasan el alto y desde luego se da este incidente. Cualquiera que haya sido el caso debe ser castigado y no vamos a permitir: el Gobernador inmediatamente dijo que se castigarían en los términos de la ley. Yo mismo estuve en la costa platicando con los papás, con los familiares de los jóvenes y jurídicamente está atendido el asunto.»

El caso de Lauro Juárez

El caso de Lauro Juárez, indígena chatino que estuvo desaparecido desde el 30 de diciembre, resulta paradigmático. La aparición sin vida y con evidentes signos de tortura en sus restos mortales, el pasado 3 de marzo, contrasta con las declaraciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de que se le había visto con vida.

Entrevista 190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«Hemos hecho un trabajo de búsqueda, incluso hemos amplificado la fotografía de Lauro Juárez para que se busque, tenemos ya informativas de la Policía Ministerial (...) Esto no es imputable, desde luego, a otra instancia, sino son casos de problemas entre sus propias comunidades por nombramiento de autoridades pero este... a Lauro Juárez incluso, de acuerdo a las investigaciones, se le ha visto posteriormente.»

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Quedó claro desde el punto que usted comenta, de que no hubo ninguna desaparición.»

Este caso evidencia la práctica de la desaparición forzada y el homicidio con fines políticos, ya que su desaparición se produce tras participar en el corte de la carretera que une Oaxaca con Puerto Escondido, en defensa del respeto a la autonomía indígena en Santa María Temascaltepec, tras los intentos del PRI de gobernar de manera fraudulenta. Lauro Juárez había sido elegido recientemente como autoridad municipal mediante el sistema de usos y costumbres, y detentaba un importante rol político en la comunidad: era miembro de la Unión de Campesinos Pobres, del FPR y de la APPO.

Los testimonios recibidos por la CCIODH apuntan a un vínculo entre caciques y Gobierno estatal. Se señala directamente a Freddy Gil Pineda [ex presidente municipal por el PRI en el vecino Santa María Temascaltepec].

Entrevista 108.

Mayén Arellanes Cano (Comité de Liberación 25 de Noviembre)

T: El desaparecido salió electo como regidor de aquí, suplente de regidor de Hacienda (...) porque salió electo lo odiaron, entonces yo me imagino que a causa de eso le hicieron desaparecer (...) Nosotros responsabilizamos a Freddy Gil, a Punciano Torres, así como al Gobierno estatal.

E: Ustedes decían que había negociaciones con el Gobierno...

T: Los compañeros que vinieron a la negociación, hablaban de que se respetara la asamblea, en donde nosotros como pueblo no hicimos campaña (...) entonces se le decía al gobierno, ¿por qué le da la razón al delincuente? [se refiere a un supuesto apoyo a Freddy Gil y a Punciano Torres por parte del Gobierno].»

También se denuncia la existencia de cuerpos paramilitares.

Entrevista 108.

Mayén Arellanes Cano (Comité de Liberación 25 de Noviembre)

T: [Sobre los paramilitares] Los veíamos en los cerros (...) llegaron las amenazas y veíamos que se acostaban ahí entre los matorrales, armados, entonces nosotros sí decidimos levantar el plantón

E: ¿El plantón se levantó en razón de la presencia paramilitar?

T: Así es

E: Esta gente, estos paramilitares, ¿de dónde son?

T: Pues son puros priistas de la región»

Por otro lado, los testimonios nos hablan de la investigación que se estuvo llevando a cabo para reclamar al Estado la presentación con vida de Juárez. Se presentó una queja a la CNDH, de la cual aún no se tenía respuesta (a 10 de febrero), y se inició una averiguación previa en la PGR.

Entrevista 108.

Mayén Arellanes Cano (Comité de Liberación 25 de Noviembre)

«La forma en cómo están realizando la investigación, de manera tendenciosa, encaminada a presentar sin vida al señor Lauro Juárez, entonces sí nos preocupa y alertamos por esa situación (...) sea si nos estás negando que lo tienes incomunicado, entonces ¿dónde está el señor Lauro Juárez? Porque legalmente se acredita que es una persona que existía. Dentro de las primeras investigaciones que hace la Policía Ministerial, el primer informe que rinde es de que el señor Lauro Juárez no existía.»

Paralelamente, se subraya cómo el caso de Lauro Juárez está directamente relacionado con varias amenazas que sufren los miembros del municipio por parte de los grupos de poder local. El ex-Presidente municipal Freddy Gil vuelve a ser señalado.

Entrevista 164. FPR. Oaxaca

«La Procuraduría General de Justicia del Estado lejos de que haya una investigación objetiva (...) han querido dibujar ya una línea de investigación, en el sentido que nuestro compañero andaba en un estado de ebriedad (...). Particularmente, de los responsables de diversas agresiones que hemos sufrido en esta zona, podemos señalar a Freddy Gil Pineda Gopar, presidente municipal constitucional en el periodo 2005-2007 (...). Este personaje ha propiciado y financiado incluso la creación de grupos paramilitares en esta zona. Estos grupos son los que asesinaron a Santiago Teotepec, que es de este mismo municipio, y han amenazado de muerte al comisariado de bienes comunales de la comunidad.»

También se denuncia la presencia del Ejército mexicano.

Entrevista 108.

Mayén Arellanes Cano (Comité de Liberación 25 de Noviembre)

«Se suspendió la asamblea; y a raíz de este enfrentamiento que hubo entre la comunidad y los grupos priistas (...) entonces empezamos a ver la presencia más intensa del Ejército, haciendo levantones, haciendo revisiones, y son detenidas estas 3 personas; una de ellas es liberada, el síndico (...) le dice "te vamos a matar, así que aléjate para que no te alcancen las balas, porque si no te matamos", y se alejó el síndico y ahí lo dejaron en ese paraje. Se fue el Ejército, se llevó al Presidente municipal y al representante de bienes comunales.»

En esta misma tesitura de enfrentamientos pre y post-electorales, se sitúan otras muertes violentas documentadas entre 2007 y 2008 en municipios como Santa Cruz Zenzontepec, Huautla de Jiménez, municipios de la zona mazateca, la zona triqui y San Isidro y San Andrés Aloapam, entre otros.

Entrevista 124. Autoridades Zenzontepec

«En su momento se caía la gente, como si estuviéramos matando hormigas o otras cosas que no valen nada, atacando a la gente como si no valiéramos nada. (...) Entonces nosotros hemos estado inconformes, porque habiendo muertos y muchos heridos, ahorita se registra se 13 heridos y un muerto. El día de ayer fue muy triste, porque muchos niños, muchas niñas, muchas señoras ancianas, estuvieron con grito. ¿Por qué?, porque nunca han visto así una balacera dentro del Palacio.»

Entrevista 238. Presidente Autónomo Eloxochitlán de Flores Magón

«El día 25 en la casa de un servidor, que yo soy el ex-alcalde de ese municipio, fueron violentamente a amenazarme 20 personas (...) todos ellos amenazando con quitarme la vida porque me acusan de que les quité el triunfo. Pero vuelvo a subrayar que hubo acuerdos y que fue una elección legítima. (...) El día 27 del mismo mes de enero casi pierden la vida [otros dos compañeros más] (...) Todo este revanchismo y esta violencia física que hemos sido objeto no es una situación gratuita sino que están amparados bajo el Partido Revolucionario Institucional.»

Otro aspecto a remarcar es la total indefensión en que se encuentran las viudas y los familiares de las personas muertas durante el conflicto del año 2006, ya que no han recibido ningún apoyo económico ni ninguna reparación moral, no habiéndose repartido el fideicomiso que el Gobierno federal otorgó a la Sección 22 del Magisterio, alegando la falta de datos. En este sentido, cabe destacar que es sorprendente la entrega de un fideicomiso de apoyo a las víctimas mientras hay una total negación por parte del Gobierno federal de cualquier responsabilidad en el conflicto. Las viudas y familiares también han denunciado haberse visto afectados por el choque de intereses entre los diferentes grupos de abogados.

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflicto

«Se está llevando en México una averiguación que tampoco ha tenido un avance (...) El gobierno se ha valido de todo para corromper a las personas (...) Es una decepción tremenda que yo me llevo el viernes cuando me entero de que esta persona que me apoyó (...) sin ningún cobro para hacer los trámites fue una pérdida de tiempo porque en realidad no se ha hecho nada, no se hizo nada.... Viví realmente engañada.»

3.2. Desapariciones forzadas

Ya en nuestra anterior visita prestamos especial atención a las denuncias sobre desapariciones forzadas y secuestros. Se observó la complejidad y la dificultad para investigar estos casos por la falta de denuncias presentadas y se incluyeron varios supuestos dentro del término “desaparición forzada”, debido a las irregularidades de las intervenciones policiales. Se documentaron casos de personas no localizadas y posiblemente muertas, es decir, de muertes no reportadas y cuerpos desaparecidos. También se puso énfasis en los casos de personas exiliadas o desaparecidas por miedo a represalias.

Se presentó el caso de Santa María Coyotepec, donde en octubre de 2006 se produjeron diversos homicidios y desapariciones de personas, y se hizo referencia a la posible existencia de fosas comunes.

Asimismo, en esta sexta visita, hemos podido documentar casos de desapariciones forzadas en contextos de fuerte conflictividad política y que relacionamos, otra vez, con las estrategias represivas del Gobierno de Oaxaca, como son el caso de las dos mujeres triquis, las hermanas Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, y los dos militantes del EPR, Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo (también conocido como Gabriel Cruz Sánchez).

En las entrevistas institucionales no obtuvimos información precisa sobre estos casos y sobre el tratamiento que se les da desde el Estado.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«En los años 70 hubo varios [casos de desapariciones forzadas] desafortunadamente y ahí sí han sido documentados, reconocidos, incluso han sido las instancias internacionales y nacionales las que han definido, pero afortunadamente hemos mejorado en ese aspecto.»

En la misma línea, la Subsecretaria de Derechos Humanos, Rosario Villalobos, asegura la ausencia de desapariciones políticas directamente relacionadas con el conflicto social y desvincula al Estado de cualquier responsabilidad.

Secretaría de Gobierno de Estado de Oaxaca. Lic: Rosario Villalobos

«Hay espacios para que la sociedad acuda a estas demandas. En cuanto al tema de las desapariciones que nos señaló la Comisión Nacional de Derechos Humanos, no hubo una sola desaparición. Casos de tortura también no tenemos una sola denuncia (...). Se hará todo lo posible en el caso de Lauro Juárez y de las jovencitas triquis para que sean castigados no solo los ejecutores materiales, sino todos los responsables de abuso.»

Las organizaciones sociales, sin embargo, mantienen la denuncia por la desaparición forzada de estas personas.

• **El caso de Edmundo Reyes Amaya
y Raymundo Rivera Bravo/Gabriel Cruz Sánchez, miembros del EPR**

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Dos personas que fueron detenidas y desaparecidas el 25 de mayo de 2007 en las inmediaciones del centro de la ciudad en un operativo mixto policía con militar (...) Posteriormente el EPR los reivindica como miembros [se refiere a Edmundo Reyes y Raymundo Rivera] ya son dos casos con alto perfil de desaparición forzada de personas, porque ahí se están reuniendo los elementos que determinan ese delito, se promovió inicialmente un amparo por incomunicación, se les pidió la información a las autoridades responsables. Negaron tenerlos. Posteriormente, como persistía la desaparición, se denunció ante el Juez de Distrito como desaparición de persona (...) Ahora el Juez Federal determina que persiste la desaparición (...) sin embargo no se ha hecho ninguna averiguación. (...) El Juez Federal les está pidiendo información sobre estas personas.»

La Procuraduría General de la República (PGR) alegó que nadie reclamó a los desaparecidos, pero Nadín Reyes Maldonado, hija de Edmundo Reyes, en carta a Florentín Meléndez, relator para México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denuncia que la delegación oaxaqueña de la PGR se negó a recibir la denuncia por la desaparición de su padre. También se denuncia el hostigamiento que sufren sus familiares por sus demandas para la aparición con vida.

Entrevista 181. Familiares de desaparecidos

«T1: Me extraña que el Gobierno haya dicho que no los tiene. Y por qué a nosotros nos estuvieron hostigando mucho tiempo, ¿no?.. Y nos sigue hostigando pero ya no tanto.

T2: Se tiene una orden del Poder Judicial Federal donde ordena la búsqueda o el dar con el paradero de esas personas. Sin embargo ya van 9 meses prácticamente y no se tiene nada de su paradero [entrevista realizada a principios de febrero de 2008]. (...) Se han puesto diferentes quejas también ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en sus investigaciones ellos dicen que no hay ningún dato (...) que ellos no tienen registro de que hayan sido detenidos o de que estén en alguna cárcel. Pero el hecho es que no están (...) La PGR tiene una investigación abierta pero no hay líneas claras de investigación. Han sido más de persecución, de hostigamiento...»

El caso de Virginia y Daniela Ortiz Ramírez

El 13 de julio los familiares de Virginia y Daniela Ortiz, de 20 y 14 años, denunciaron la desaparición de estas jóvenes triquis el 5 de julio en la carretera el Rastrojo, Putla de Guerrero, una zona de influencia del MULT (Movimiento Unificado de Lucha Triqui). El caso es un ejemplo de la situación de violencia que se vive en la región triqui, a la cual nos hemos referido en el anterior punto, y en la cual se involucran también varios agentes del escenario social y político.

Entrevista 181. Familiares de desaparecidos

«T1: Nosotros fuimos a denunciarlas el día 13 del mismo mes ante las autoridades correspondientes pero allá en nuestra comunidad lo único que hemos recibido son malos tratos por parte de las autoridades (...)

El día 14 de agosto, otra vez volvimos a entrevistar con el señor Procurador donde él dijo que van a investigar pero que la región triqui es una zona muy violenta y que definitivamente él no puede arriesgar a su gente (...)

En la tercera audiencia se burló de nosotras, diciendo de que si queremos ver a nuestra familia, que vayamos a investigar en la zona

T2: Antonia, la madre de Virginia y Daniela, llegó a la oficina [a la PGR, el 6 de enero] con un anónimo dónde le narra la forma en que sus hijas fueron asesinadas, casi descuartizadas, enterradas en un cerro. (...)

Nos urgía saber si habían implementado operativos de búsqueda. (...) Va casi más de un mes y no hay ningún operativo de búsqueda.»

En este contexto de denuncia para su búsqueda, miembros del MULTI (Movimiento Unificado de Lucha Triqui Independiente) nos relatan que se les culpabilizó de la desaparición.

Entrevista 243. MULTI

«Yo creo que al mes de la desaparición empezaron ya con las acusaciones (...) Al pasar un mes, dos meses de ver que no aparecen las chicas, el Procurador del Estado declara: "ya tenemos las órdenes de aprehensión, ya sí con la identificación disponible, ya se acabó la investigación y nosotros vamos a actuar en contra del municipio rebelde". (...). Hasta donde sabemos nosotros nunca intervino en la zona, nunca llegó, nunca hizo nada... nos sorprendió mucho (...) La dirigencia [del MULTI] está con la idea de derrotar al municipio autónomo, pero sí nos interesa más avanzar con las bases, con comunidades, con la gente, que se entere cual es la verdad sobre el caso de las chicas desaparecidas.»

Finalmente, desde la Procuraduría General de Justicia del Estado, se hace hincapié en la aplicación de órdenes de aprehensión contra los presuntos secuestradores:

Entrevista 190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«Virginia Ortiz Ramírez y Daniela Ortiz Ramírez son de la región triqui, están desaparecidas, nosotros hicimos una investigación, se integró la averiguación y se consignó la averiguación. Solicitamos orden de aprehensión al juez y el juez ya nos libró orden de aprehensión en contra de cuatro personas por la desaparición de estas dos hermanas.»

Entrevista 181. Familiares de desaparecidos

«Son mujeres que son tomadas como botín de guerra... el cuerpo de la mujer como un campo de batalla... cómo los grupos políticos empiezan a agredir entre sí (...) Entonces se da toda esta serie de agresiones sexuales (...) La mayoría de las mujeres triquis han tenido estos casos. Hay violadas, lesionadas, incluso hasta muerte, emboscadas, incendios de las casas...»

La complejidad del conflicto en la región entronca, además, con la reciente muerte de las dos locutoras de radio triquis del municipio autónomo de San Juan Copala, el pasado 7 de abril, como señalamos en el anterior punto.

Otros casos

Aunque el objeto del presente informe trata de hacer seguimiento de los casos documentados en la quinta visita y la incorporación de los más recientes, también la CCIODH ha recibido la denuncia por parte de las autoridades de San Pedro Yosotatu sobre la desaparición de tres personas el 24 de noviembre de 2003, Fabián y Omar López Díaz y Raymundo Jiménez Hernández, resultado del conflicto agrario con la comunidad vecina, San Sebastián Nopalera. Sus denuncias ante diversas instancias de derechos humanos, entre ellas la CNDH, no han dado resultados.

3.3. Torturas y malos tratos

Durante todo el año 2007 continúa la brutalidad por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, incluyendo casos de tortura recogidos por la CCIODH.

Entrevista 224.

Nueva Izquierda de Oaxaca: Lic. Ignacio García Maldonado (ex-presos)

«Me encueran, me dicen que me van a violar. Me empiezan a tocar (...) Me dicen que me sienten en la cubeta de agua. Traen una máquina con 2 cables. Me dicen que firmara el papel culpando a Flavio Sosa (...) Me golpean, en el espacio de 3 ó 4 horas (...) Dejan caer los cables, recibo una descarga, es inexplicable el dolor (...) Las únicas pruebas era que alguien dijo que yo estaba en las marchas. Todas las noches durante los 7 meses [que estuvo preso] me hacían lo mismo, me sentaban en la cubeta de agua, me daban las descargas.»

Viejas prácticas como la simulación de asfixia se mantienen vigentes.

Entrevista 148. Orlando Sosa (Red Social Comunitaria, APPO)

«Llegan como tres o cuatro y uno dice “páralo”. Me paran, y dice “sostenlo”, me sostienen de las manos, y me empiezan a ahogar con una bolsa de nylon. Me ahogan, trato de moverme y ellos esperan a que yo tenga prácticamente el ahogamiento total y ya me sueltan. Eso lo repiten unas ocho veces, no recuerdo bien.»

Es especialmente generalizada la violencia contra la población civil durante la celebración de la Guelaguetzta popular, el 16 de julio de 2007.

Represión contra la Guelaguetza popular

En julio de 2007, en el contexto de la Guelaguetza, se produce una nueva represión en contra del movimiento social, que por su desproporcionada violencia está a punto de cobrarse la vida de Emeterio Marino Cruz, además de producirse numerosas detenciones en las que se denuncian tortura física y psicológica.

Entrevista 13. Carmen López (APPO, Locutora de Radio Universidad)

«Se dio nuevamente una represión fuerte de parte de los cuerpos policíacos estatales, incluido el Ejército y la propia Policía Federal, que habían convertido en un búnquer el Auditorio de Guelaguetza, para impedir, a toda costa, que se realice la Guelaguetza que el pueblo de Oaxaca había decidido realizar. Producto de esta agresión sangrienta fueron 42 compañeros detenidos, entre ellos, el caso del compañero Emeterio que lo toma la policía, incluso ya después de las agresiones...
Lo detienen, lo golpean salvajemente, dejándolo en estado de coma...
Los 41 compañeros también fueron salvajemente golpeados.»

El caso de Orlando Sosa sirve de reflejo de los procedimientos policiales durante la represión a la Guelaguetza popular. Orlando, como otras decenas de personas, es «levantado» en plena calle. Su detención se produce alrededor de las 19 horas del 18 de julio de 2007, después de haber asistido a una marcha silenciosa convocada por la APPO a las 4 de la tarde desde el Llano hasta el Zócalo de la capital oaxaqueña.

Entrevista 148. Orlando Sosa (Red Social Comunitaria, APPO)

«Siento que ellos se cubren la mano, o sea no es a golpe directo los golpes en el cuerpo y en la cara. Hubo ciertos momentos en que sí, que me da con la mano abierta. (...) Yo perdí la noción del tiempo, pero fueron lapsos así como de 20 minutos o media hora y como que descansaban un rato. Empezaron a preguntarme quiénes eran los de la APPO, quiénes eran los nombres de los principales y simplemente no contesté, me mantuve sin contestación. Seguían insultando, refiriendo que tenían ubicada a mi familia, de hecho mencionaron el asunto de los lugares.»

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Carlos Francisco Sponda Nieto y Ernesto López López, ellos fueron llevados a una casa de seguridad (...) les pusieron toques eléctricos.»

Entrevista 191. Jorge Martínez (Sección 22 SNTE)

«Aquí y en otras fotografías van a ver un poco más de policías. Me empiezan a agredir (...) sin preguntar, sin saber qué persona estaba ahí, sino nada más agredir. (...) Me caen cerca de ocho personas que me golpean y me tumban (...) yo llevo fracturado este dedo izquierdo, el quinto metacarpiano, aquí está la cicatriz de la operación. (...) Posteriormente a la detención (...) sin elementos jurídicos objetivos, ya aparecemos en los periódicos como personas que han delinquido. [Enseña fotos de la policía] Nos acusaban de incendio, se dañaron varios negocios, pero aquí se ve como son los policías los que están saqueando la tienda, robando calentadores de gas (...) aquí se ve la policía cómo destruye los carros... nos acusan a nosotros (...) para culpar a las personas, pero ustedes ven puros policías, es el mismo 16 de julio. (...) Me liberan con cargos.»

Entrevista 148. Orlando Sosa (Red Social Comunitaria, APPO)

«Rolaban las personas que me golpeaban, algunos me tiraban de la silla y volvían a levantarme. Llegó una persona que me dijo “yo soy un general y quiero que te retires de esto. Te tienes que ir de acá. Yo no estoy jugando”. Entonces me pone una pistola en la cabeza, primero cerrojea, y dispara, varias veces lo repite... Me dice: “te vas a ir tres años cabrón”. Y en esto me pone la pistola, la cerrojea y me repite que tengo que irme. Al final me dice: “bueno, ¿te vas a ir o no te vas a ir?” tras lo cual yo muevo la cabeza afirmativamente, no mencioné palabra. Entonces él se retira y ya regresa otra persona y me siguen golpeando.»

Por parte del Gobierno oaxaqueño, se ha llegado al extremo de tratar de justificar la dura represión de la Guelaguetza popular por el temor a un atentado terrorista.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Previo al 16 de julio, había habido actos terroristas en varios Estados de la República mexicana, como poner unas bombas en los ductos de PEMEX en el Estado de Guanajuato y Querétaro, con la amenaza de un grupo guerrillero a través de Internet de atentar contra otras instalaciones estratégicas del Estado mexicano. En Oaxaca se iba a celebrar un hecho importante de carácter internacional como es la Guelaguetza, lugar propicio para poder realizar un acto terrorista. Entonces, el Estado de Oaxaca crea un operativo de seguridad para ese evento. Se establece un cordón de seguridad alrededor del auditorio Guelaguetza para evitar que se pudiese presentar un acto. Grupos internos radicales decidieron no obedecer los acuerdos (...) y acudir a la Guelaguetza. Se empieza a aglutinar la gente y son agredidos los policías, que está filmado y documentado que son agredidos... no hizo más que repeler la guerra...»

Muchas de las personas agredidas tuvieron que ser llevadas al hospital, como es el caso de Pablo Pérez.

Entrevista 161. Pablo Pérez Hernández y Edilberto Yescas Aguilar.

«Me encontraba muy lastimado, me habían roto la cabeza y me habían golpeado por todas partes, con sus toletes y sus piedras, y todo lo que llevaban.»

Agresiones graves con riesgo a la vida

Se han dado agresiones de tal gravedad que han dejado importantes secuelas físicas y psíquicas en las personas afectadas. El caso de Emeterio Marino Cruz es, quizás, el que refleja mejor la represión que se vive en Oaxaca en los últimos tiempos. Detenido después de la intervención policiaca contra la Guelaguetza popular el 16 de julio de 2007, fue violentamente golpeado y torturado, quedando en estado de coma. Las imágenes de la detención muestran a Emeterio caminar junto a los policías que lo detuvieron, sin oponer resistencia. La brutal agresión que sigue lleva a Emeterio al hospital, estando a punto de perder la vida. Posteriormente, su familia ha sido hostigada.

Entrevista 210. Emeterio Marino Cruz y familiares

«T1: Nos intimidaban incluso cuando llegábamos al hospital como si él fuera un delincuente... En la casa, teníamos vigilancia policiaca; pasaban patrullas, motocicletas... Nos tomaban fotografías, todavía lo siguen haciendo. Cuando sale del estado de coma, primero no queríamos hacer ninguna declaración porque sabemos de qué forma responde el Gobierno del Estado de Oaxaca. Si hablas, te callan la boca como ellos puedan, o te encarcelan o te matan o te golpean como hicieron con mi papá (...). Fue después que dijimos "hay que denunciar porque es un delito grave".

(...) Cuando mi papá aún se encontraba en estado de coma, la de derechos humanos de aquí, del Estado de Oaxaca [Rosario Villalobos], hizo un comunicado totalmente absurdo. Hay fotografías, hay videos donde se muestra la golpiza que le están dando a mi papá, que es una golpiza brutal, ni al peor delincuente se le trata de esa manera, y la señora se atreve a decir que cuando los appistas corren se golpean entre sí (...).

T2: Después que mi hija dio la declaración, llegan el señor Procurador, el Secretario de Salud y el Camarela, el jefe a nivel estatal de los policías, al hospital de Especialidades. El Secretario de Salud diciéndonos que lamenta los hechos que habían pasado y que ellos no estaban de acuerdo con eso. Y el señor Procurador incluso le dice a mi hija que los medicamentos se le van a pagar. Pasaron los días y no nos pagaron el medicamento, no hicieron nada. A los tres días llegó un licenciamiento de parte del Gobernador, diciéndonos que nos iban a dar 200.000 pesos, y que nos calláramos, que había sido una golpiza y que nadie se la iba a quitar ya, y que el señor ya se estaba recuperando (...). Y le digo: "Para nosotros, no. Callarnos, ¿y en qué forma? -le digo- porque lo que nos hicieron no tiene nombre" (...). También una tarde llegaron a tomarle declaración, y me dijeron que yo declarara y yo digo "no, yo no tengo por qué declarar. Y ¿cómo va a declarar él?,- le digo- ¿no lo ven cómo está?". Entonces llegó un doctor y dijo "No, el señor no puede declarar, él no reconoce, él todavía no conoce, no sabe, no habla".»

Entrevista 218. Subsecretaría de DDHH: Lic. Rosario Villalobos Rueda

«La Corte Interamericana recomendó la atención médica urgente de Emeterio.»

Entrevista 212. Secretaría de la Salud

«Si hay una Secretaría o una entidad que ha estado muy al tanto de todo, sobre el caso concreto de Emeterio, fuimos nosotros los que fuimos inmediatamente involucrados con él y con su familia (...) ahí nos tocó ir a dar todas las atenciones en el hospital (...) ahí mismo dijimos que necesitábamos toda la atención, no solamente la atención médica inmediata, la urgencia, sino todo.»

El pasado 13 de marzo, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca impuso a Emeterio una multa de 1 500 pesos por no haber comparecido a un careo contra un comandante y cuatro agentes, procesados por los delitos de lesiones calificadas con ventaja y abuso de autoridad. El titular del juzgado, Jesús Hermes Ángel Maldonado, lo reprendió por no atender a cuatro citatorios anteriores. Emeterio Cruz no se encuentra en condiciones para declarar, debido a las secuelas de su traumatismo craneoencefálico, por lo que sigue en rehabilitación física y de lenguaje, además de recibir terapia psicológica.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Nosotros no protegemos a ninguna situación que implique un acto ilícito irregular por parte de un miembro de las corporaciones. Cuando se documentó y se hicieron las indagatorias, se procedió contra los presuntos responsables de los daños físicos causados a Emeterio. Tal es así que actualmente cinco elementos de las diversas corporaciones se encuentran reclusos en un penal, siguiéndoles un procedimiento penal por esos hechos. Igualmente de esos hechos se iniciaron varios procedimientos ante el Consejo de Honor y Justicia de la Policía, que es la instancia que revisa las actuaciones de los policías y será esa instancia quien determine su responsabilidad en cuanto a su actuación. No se publicaron los nombres de los implicados por respeto a la discrecionalidad de los procedimientos.»

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Hay 5 policías en la cárcel pero reclassificaron el delito por lesiones y a Emeterio lo torturaron, lo pusieron entre la vida y la muerte y hubo una tentativa de homicidio. Porque es evidente como fue torturado.»

Otra agresión de extrema gravedad fue contra Raymundo Velasco, el mismo 16 de julio de 2007.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Otro caso es Raymundo Velasco que igual tenemos ahí las fotografías, las imágenes, cómo él queda inerte, desmayado, desfallecido, en el suelo lo deja la policía. Igual, consideramos que es como una tentativa de homicidio porque los policías lo golpearon al grado de asesinarlo sólo que afortunadamente pudo recuperar la vida.»

Entrevista 218. Subsecretaría de DDHH: Lic. Rosario Villalobos Rueda

«Nuestra responsabilidad como Subsecretaría de abrir esos procesos de cada servidor público para que se infecten con el tema de los derechos humanos y que en algún momento también ellos se sientan que como ciudadanos son, pueden ser violentados y cómo empezar a tomar una actitud distinta para que ellos respeten el derecho del otro.»

Entrevista 190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«Sin embargo, él en ese expediente estaba como inculpado, precisamente por los daños que generó y así se le detiene. Sin embargo, en otro expediente está como ofendido por los golpes, por las lesiones que él recibió. Nosotros inmediatamente conocimos este asunto. Yo quiero decirle que la Procuraduría investigó con mucho profesionalismo y consignó la averiguación donde él es ofendido. Y se libró la orden de aprehensión en contra de 5 policías los cuales permanecen en la penitenciaría del Estado acusados precisamente de lesiones calificadas con el agravante de ventaja y abuso de autoridad.»

En San Pedro Yosotatu se da otro caso de agresión con riesgo a la vida, el 6 de julio de 2007. Reynaldo Castro López recibió un disparo en la espalda por parte de la policía (La Jornada, Ojarasca, febrero de 2008)

Presencia de altos funcionarios públicos

Diversos testimonios han aportado datos significativos sobre la presencia de altos funcionarios públicos durante las torturas y agresiones, lo cual descarta que el motivo de estos graves abusos sean meros excesos puntuales y aislados de los agentes, quedando en evidencia una política de Estado basada en el sometimiento y la represión. Sirva de ejemplo la entrevista con la Comisión Jurídica de la APPO, así como con diferentes abogados.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Otro caso es el de Alfredo García, que es un abogado. Él había colaborado en el Comité 25 de Noviembre y fue brutalmente golpeado (...)

Algo muy importante de esta situación es la participación también directa de los altos jefes policiacos. Tenemos que estuvo presente ahí el Secretario de Protección Ciudadana [Sergio Segreste] que es el jefe superior después de Ulises Ruiz, el encargado de los cuerpos de seguridad público, Subsecretario de Seguridad Ciudadana, estuvo también ahí presente el Director de Sujetos Policiacos, e incluso se comenta también que estuvo el Procurador [Prudencio Martínez Nicolás], quienes presenciaron la forma brutal en que estaba siendo golpeada la gente.»

Las evidencias de responsabilidad intelectual en los graves abusos documentados en nuestras dos últimas visitas, en 2007 y 2008, son eludidas por parte del Gobierno estatal, institución que no solo niega su participación en los hechos, sino que deriva tal responsabilidad en las autoridades municipales.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Yo creo que una misión como la que ustedes traen debe de ser muy objetiva, muy imparcial y ahí ya siento que hay una clara tendencia a calificar ciertas situaciones que no corresponde a la misión que ustedes tienen... No se ha incrementado la nómina de policías. No anda ningún policía de civil, al menos los policías preventivos. [Respecto de un caso concreto documentado por la comisión] No ubico el asunto, el caso... Este asunto no corresponde a las policías estatales...al parecer fueron policías municipales, que no están a nuestro mando, desde luego la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) ya está haciéndose cargo del asunto... Nuestra función con las policías municipales es simplemente de coordinación.»

Este clima de hostigamiento se realiza en varios frentes. Han llegado denuncias de la infiltración de grupos de choque al interior de la Universidad de Oaxaca (porros), los cuales habrían llegado a realizar agresiones armadas.

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Vimos hace un mes una balacera dentro de la universidad entre dos grupos de porros y detiene a alguno de ellos el Gobierno del Estado y a pesar de que estaban las pruebas de las armas que portaban, los sueltan (...) Ellos sí portaban armas de gruesos calibres y dispararon en contra de la población universitaria y en contra de la misma Policía Ministerial. (...) Los que manejan el poder en el gobierno son los únicos que pueden financiar este tipo de armas.»

Algunos testimonios sospechan la infiltración de estos grupos al interior del personal universitario.

Entrevista 294. Juan Velásquez Cruz

«Ni te quiero ver nunca porque si te vemos te vamos a chingar; ya te tenemos ubicado y a tu familia también, así que tú decides, cabrón». Posteriormente me mostraron [se refiere a la Unidad Policiaca de Operaciones Especiales] una hoja donde estaban mis datos personales y una foto de hace dos años, misma que fue tomada por el personal de la Facultad de Derecho cuando contendí en las elecciones para consejero técnico. Se supone que los únicos que tienen acceso a esa fotografía es el personal de redes de la Facultad.»

3.4. Detenciones arbitrarias y fabricación de delitos

Las detenciones arbitrarias son indiscriminadas, como sucede durante la celebración de la Guelaguetza popular.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Continuaron los levantones - o sea detenciones arbitrarias- donde la policía para ir mermando o minimizando la lucha o la protesta, empezó como una cacería de brujas o una detención sistemática de diversos compañeros del movimiento...»

El primer caso que documentamos en el año 2007 se da el 13 de enero en contra de la marcha pacífica de apoyo al Comité de familiares de detenidos, en el plantón que se había establecido frente al penal de Miahuatlán. Diversos testimonios coinciden en afirmar, de manera creíble y concisa, cómo una camioneta blanca «levanta» a cinco hombres en la carretera que va de Miahuatlán a Oaxaca, de los cuales uno será sentenciado a tres años y ocho meses de prisión por posesión de drogas, quedando otros tres de ellos en libertad al día siguiente y siendo posteriormente procesados por portación de armas. Únicamente uno de los detenidos es liberado sin cargos.

Entrevista 110. Humberto Vázquez Hernández

«Nos encapucharon para que no viéramos dónde llegábamos. Sobre la carretera, cuando nos trasladaban acá a Oaxaca, nos hacen de todo, golpearlos en las costillas, picarnos con agujas... Cuando nos empezaron a fabricar el delito, nos pusieron unas armas a cada uno. Yo lo que no entiendo es por qué nuestros procesos son separados. Nos cogieron juntos, en el mismo lugar.»

El mismo *modus operandi* en la fabricación de delitos ha sido denunciado por numerosos testimonios recogidos por la CCIODH.

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Empezaron a poner delitos comunes (...), yo tengo un expediente por robo de vehículo, hay otros por violación hay otro por homicidio, por tentativa de homicidio.»

Son abundantes las denuncias de toma de fotos en que los detenidos son obligados a portar armas, así como la falsa denuncia de portación de drogas. Los detenidos, por lo general son amenazados a abandonar el movimiento social, incluso a describir sus falsas actividades delictivas.

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Los detenidos son acusados precisamente bajo el delito de portación de armas. Las armas ni siquiera sirven porque en los peritajes que se les hicieron, las sacaron de los armarios viejos que tenían y estas fueron las que les pusieron, estaban “zarrudas” [oxidadas], pero eran armas de uso exclusivo del Ejército, entonces en uno de los casos sabemos que ya hay sentencia de tres años para uno de los muchachos.»

Entrevista 187. Herzahín Michel López

«No teníamos ni idea de qué nos iban a acusar. Nos llevan a unos pasillos, boca abajo. Cuando vimos estábamos frente a una mesa en donde tenía demasiada droga, bolsitas de marihuana, un arma de fuego y mucho dinero. Levanto yo el arma y nos empiezan a fotografiar con la droga en la mano (...) Me preguntaron “¿De dónde sacaste la droga?” “No, no la traigo yo” le digo “es una cuestión política, es una cuestión social”. [Le insisten los policías] “No te hagas pendejo, yo quiero que aunque tú me mientas, tú me hagas un maldito mapa en donde me digas tal calle, aquí compro y vendo la droga, cabrón y no te hagas pendejo”. Y le dijo “No, no lo voy a hacer”. Entonces me empezaron a torturar, me empezaron a picar los pies, me empezaron a asfixiar, y bueno, me dio tanto miedo que lo terminé haciendo.»

Entrevista 148. Orlando Sosa (Red Social Comunitaria, APPO)

«Me ponen en la mano un arma. Entonces yo trato de no sostenerla (...) a golpes me hacen sostenerla y yo lo que hago es sostenerla de manera inadecuada o sea doblo los dedos y la agarro así pero no así como debiera, sino de una manera inadecuada finalmente (...) como para reflejar que estoy siendo obligado (...) Quedo en libertad bajo fianza, pero estoy sujeto a un proceso de portación de arma.»

La no presentación de órdenes de aprehensión, así como la no identificación de los agentes es costumbre arraigada en las fuerzas policiales oaxaqueñas. Sirvan de ejemplo algunos testimonios.

Entrevista 109. Comisión Jurídica de la APPO

«Gente del partido que está en el Gobierno, el partido oficial, me refiero al PRI, que los ubicaban y le señalaban a la policía, “mira ese detenlo, porque ese es de la APPO”.»

Entrevista 167. Silvia Hernández (VOCAL)

«Yo pregunté de qué se me acusaba o si tenían una orden de detención para detenerme de esa manera sobre la calle. No respondían nada, lo único que hacían era con golpes, pegarte y decirte que subieras a la camioneta. (...) Fui trasladada de esa camioneta de policías ministeriales a una camioneta sin insignias policíacas. Era como una Explorer, yo solo ví la parte de debajo de la camioneta. El hombre que iba de copiloto en esa camioneta no lleva uniforme, cargaba una camisa azul y pantalón gris pero no era un uniforme policíaco.»

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«En la detención nunca se muestra orden de detención librada contra estas personas firmada por un juez y por otro lado que es la otra hipótesis, cuando existe flagrancia, es decir, cuando un sujeto activo está llevando a cabo la comisión de un delito pues se le detiene. Sin embargo tampoco pudieron acreditar que las personas detenidas habían estado cometiendo los delitos que se les imputaban.»

La arbitrariedad de las detenciones ha llegado al extremo de producirse fuera de todo contexto de conflictividad. Sirva de ejemplo el caso de estos dos trabajadores de un auto-lavado.

Entrevista 161. Pablo Pérez Hernández y Edilberto Yescas Aguilar.

«T1: Los policías detuvieron allí algunos y se metieron al lugar donde trabajo y allí me detuvieron sin pedir explicaciones ni nada, inclusive mi patrón quiso explicarles que estábamos trabajando, inclusive llevábamos las playeras del uniforme del lava-autos con el logotipo y todo, pero no escucharon y nos agarraron a golpes (...)

T2: Se me acusaba de participar en la APPO, se me acusaba pues de ser parte del movimiento ese, cuando yo me encontraba trabajando, me acusaban de quemar coches, de romper cristales (...) Se me declaró inocente, libre de toda culpa. Pero mientras me golpearon, me torturaron...»

Incluso ha tratado de relacionarse a los activistas con el EPR u otros grupos armados.

Entrevista 164. FPR Oaxaca

«A partir del día 11 de julio de 2007, que fue la explosión en gaseoductos en el Estado de Querétaro, la Procuraduría General de la República inició una línea de investigación en el que contemplaba la participación de varios militantes de nuestra organización, incluso de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, pero especialmente trascendió que la Agencia Federal de Investigaciones estaba persiguiendo a los compañeros Germán Mendoza Nube y Bertín Reyes Ramos.»

Muchos de ellos han logrado demostrar su inocencia pese a la fabricación de pruebas y la presión psicológica.

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Tenemos documentados 66 casos más aparte de este [se refiere a un indígena mixteco absuelto del cargo de posesión de droga] con sentencias de tribunales constitucionales donde queda totalmente acreditada la violación formal tanto a la libertad individual, a la libertad de expresión, violaciones al debido proceso...»

Entrevista 167. Silvia Hernández (VOCAL)

«A bordo de esa camioneta nos iban como diciendo “ahora sí los van a hacer desaparecer”, “juntos andan como muy machitos” (...). Fui trasladada como a las 2 de la mañana por los ministeriales de los pinos hacia la procu [Procuraduría]. Pero en ese traslado nos llamaron como en una lista. (...) El 29 de julio obtuve una libertad caucional [libertad bajo caución] a causa de una póliza de fianza que extendió el magisterio de la Sección 22 y posterior a ello mi abogado particular recibió la resolución del amparo federal (...) quedé como absuelta de todo delito.»

Hemos registrado numerosos ataques indiscriminados por parte de los cuerpos de seguridad del Estado. El caso de Ivette Suárez, quien fue detenida tras haber tenido un incidente de aparcamiento con una funcionaria de Gobierno, sirve de ejemplo.

Entrevista 109. Comisión jurídica de la APPO

«Fue detenida de manera injustificada [después de] haber llamado a la policía por un incidente con la señora de una camioneta. Llegan los policías, hombres y mujeres, le dan una golpiza salvaje, la esposan y la llevan, medio desnuda (...)

La llevan hacia los separos de los hombres de la Policía Ministerial donde la siguen golpeando y torturando física y psicológicamente, amenazando de muerte por si denuncia. (...)

Entonces es cuando se entera que la señora con la que se enfrentó se llama Norma Santiago Fernández y es funcionaria del Gobierno de Oaxaca. (...)

Tres mujeres policías ponen una denuncia en su contra por violencia así como Norma Santiago que afirma haber sido agredida y golpeada. Además, otra colaboradora del Gobierno la acusa de intento de secuestro a sus nietos...»

190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«El policía varón no interviene, llama a dos policías mujeres, llegan las dos policías mujeres y esta señora Ivette golpea a una policía. Este asunto lejos de ser de brutalidad policial, al contrario, es un caso de agresión de quien se dice ofendida. Que lo ha publicitado y lo ha dicho, eso es otra cosa, pero que quede muy claro cuál es la situación.»

La impunidad presente en la entidad, especialmente para aquellas personas en situación de connivencia con las instituciones, sitúa en la indefensión a amplios sectores de la ciudadanía ajenos al conflicto social.

Entrevista 239. Judith Ríos Sarate

«El 17 de octubre, hace año y medio, fui interceptada por un señor que es secretario sindical de un grupo de camioneros, areneros (...) Se llama Genaro Cervantes Martínez, junto con otros dos tipos, se bajan de una camioneta, interceptan mi camioneta y yo soy golpeada salvajemente por ellos, más por ese señor, Genaro Cervantes (...) Quiero decirte que me mandaron al hospital. (...) Levantan un acta de las lesiones que yo llevo (...) Cuando yo me presento al otro día ante el MP [Ministerio Público], con otras palabras me dice: “esto es muy difícil, tenemos un problema de la APPO y no podemos atenderla como debiéramos” (...) pasan tres meses, el día 6 de enero yo soy detenida (...)

E: ¿Usted no sabía porque la habían detenido?

T: No, (...) producto de los golpes casi pierdo el ojo izquierdo, pierdo un poco de audición en el oído, perdí equilibrio porque los golpes que me afectaron la mayoría fue en la parte de atrás en la nuca, me pegó con un tubo, tenía un objeto metálico en la mano (...) Él [Genaro Cervantes] presenta un certificado médico de la misma Procuraduría, increíble también, porque lo certifica la misma Procuraduría con todas sus lesiones, junto con los otros dos tipos (...)

Ahora le preguntaba yo al juez: “Señor juez, es increíble que una mujer de mi tamaño pueda golpear a tres hombres, fracturarlos que requieran la cirugía plástica. A mí me golpearon hasta con instrumentos (...) ¿ustedes no ven eso?”»

Persecución a los familiares de presos políticos:

Son abundantes las persecuciones a los familiares de activistas, aún cuando estos familiares se mantengan ajenos al conflicto. De la infinidad de casos documentados destaca especialmente la saña con la que se ha reprimido y torturado a los hermanos de Flavio Sosa y a él mismo (véase punto 3.3). Horacio fue detenido junto a Flavio; Eric una semana antes y estuvo recluso en el penal federal de máxima seguridad (en situación de completo aislamiento) de Matamoros con cargos similares. La hija de Flavio fue también hostigada.

Entrevista 136. Karina Sosa Castañeda (familiar de preso).

«Salía a la calle y me daba cuenta de que policías vestidos de civil me seguían en la calle. Entonces esto sucedió como tres ocasiones en el DF (...) [Continúa en Oaxaca] En cuanto él daba una declaración o hacía un señalamiento, volvían (...) Los teléfonos están intervenidos, las llamadas al celular se cortan, puedo hablar poco tiempo en el celular y después se corta la llamada, los ruidos cuando alzo, descuelgo mi teléfono, todo esto.»

Otro ejemplo es el hostigamiento a la familia Venegas.

**Entrevista 198. Penal de Ixcotel.
David Venegas (APPO). (Liberado 05/03/08)**

«Cuando yo recién fui preso, en abril o en mayo, me vino a visitar una persona que me amenazó, supuestamente era enviado del Gobierno del Estado, decía que mi familia me tenían que bajar, me tenían que bajar porque si no, iban a chingar a mi hermana.»

Agresiones a personas extranjeras:

Desde la CCIODH queremos hacer referencia a los hechos ocurridos el 5 de agosto de 2007, en que Ramón Sesén, Ariadna Nieto, Núria Morelló y Laia Serra (esta última, participante en la quinta visita de la CCIODH), todos de nacionalidad española y acompañados por el ciudadano mexicano Damián Reséndiz, fueron detenidos de manera violenta y arbitraria en el centro de la Ciudad de Oaxaca. La detención la realizaron unas 15 personas uniformadas, con armas de alto calibre y sin identificación que los relacionara con algún cuerpo de seguridad.

Durante la detención fueron trasladados en furgonetas pick-up no logotipadas, tapados con lonas, hasta un recinto desconocido, en dónde se les encapuchó, se les dio un trato intimidatorio en un cuarto oscuro y se les despojó de todas sus pertenencias, visado y pasaporte. Una de las chicas fue agredida sexualmente.

Posteriormente, el ciudadano mexicano fue liberado tras pagar una multa y los españoles fueron trasladados a dependencias policiales, dónde mediante un proceso irregular se les comunicó que eran personas indocumentadas y que pasaban a ser responsabilidad del Instituto Nacional de Migración (INM).

Una vez en dependencias del INM no se les permitió acreditar su estancia legal en el país pese a tener documentos que así lo demostraban y se les negó toda información sobre su situación jurídica.

El 7 agosto, fueron trasladados a la Central Migratoria de Iztapalapa, en Ciudad de México, dónde firmaron un amparo que paralizó un proceso de expulsión inminente, permaneciendo allí hasta el día 13 de agosto, fecha en que fueron liberados sin cargos y sin orden de expulsión. Durante su estancia, denunciaron haber recibido amenazas de ser reclusos por más tiempo en la Estación Migratoria. El Instituto Migratorio, en un comunicado oficial tras su liberación, alegó que había demorado todos esos días para realizar la comprobación de la regularidad de su estancia, trámite que sólo precisa de un rápido chequeo informático.

Su caso ha sido denunciado en las instituciones judiciales de México, por detención arbitraria, malos tratos, agresión sexual y robo, y en la CNDH por violación de Derechos Humanos.

3.5. Presos políticos y de conciencia

En la quinta visita de la CCIODH nos referimos particularmente a la situación de las personas que fueron encarceladas durante el conflicto y en cómo, en el proceso de reclusión, se violó la legalidad vigente (ausencia de partes informativos y autos de formal prisión). Se presentaron fianzas desproporcionadas y se encarceló a personas en penales de mediana y alta seguridad, sin tener condición de presos preventivos.

Se señaló el trato vejatorio y degradante recibido durante las encarcelaciones, así como las condiciones de incomunicación a que muchos fueron sometidos. La elevada cifra de personas presas a causa del conflicto ha ido descendiendo a lo largo de 2007. Mientras se cerraba este informe, y tras la reciente liberación de David Venegas y Flavio Sosa (este último sin cargos), quedan cuatro presos de conciencia en Oaxaca: Víctor Hugo, Miguel Ángel García, Adán Mejía y el menor de edad Jaciel Cruz.

Además de ellos, otras personas fueron presas en contextos claramente politizados, aún sin tener relación directa con el conflicto que englobamos en el anterior informe.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Yo creo que aquí, en Oaxaca, ha quedado claro, cuanto a la libertad de expresión y de manifestación, que no existe ningún inconveniente. El problema es que esas manifestaciones se vuelvan actos vandálicos o delictivos, que sí ha ocurrido y sin embargo, se ha sido muy tolerante.»

Entrevista 213. Isaac Torres Carmona (Abogado, LIMEDDH)

«Se da como ese ligue que quisieron hacer también entre que son guerrilleros, pertenecen a guerrillas, son gente armada, son violentos y en esa situación de darle ese sentido empiezan a acusarlos de este tipo de delitos (...)
Son puros jóvenes, esa es otra característica que a todos los que les han puesto armas son gente muy joven. Y luego la otra parte de los delitos, empezaron a poner delitos comunes.»

Flavio Sosa ha sido el primer preso político del Gobierno de Felipe Calderón. Detenido el 4 de diciembre de 2006, ha permanecido en prisión hasta el 19 de abril de 2008, casi año y medio. Fue detenido por agentes de la PFP junto a su hermano Horacio, Ignacio García Maldonado y Marcelino Coache Verano en la Ciudad de México, después de ofrecer una conferencia de prensa en el Centro Nacional de Comunicación Social en la que anunciaron que al día siguiente iba a comenzar el diálogo con el Gobierno federal. Su liberación sin cargos y la persecución a la que se ha sometido a su familia no hacen sino reforzar su condición de ex-presos políticos.

Entrevista 224.

Nueva Izquierda de Oaxaca. Lic. Ignacio Garcia Maldonado

«Veo un operativo sumamente extenso, yo lo había visto en las películas, en las de Rambo, este tipo de persecuciones, cuando van a atrapar al malo de la película. Llegaron helicópteros, eran más de 9 camionetas de la Agencia Federal de Investigación, coches de la Policía Federal Preventiva. Iban todos encapuchados con máscaras que usan cuando van a sacar a los secuestradores, con armas largas, con luz, nos arrestaron con sumada violencia nos sacaron del coche.»

Los detenidos enfrentaron en ese momento cargos de secuestro, robo calificado con violencia, lesiones calificadas, daños dolosos, por incendio, sedición y ataques a las vías generales de comunicación, y todos tenían dictada orden de aprehensión previa.

Flavio Sosa, por su parte, tiene una intensa trayectoria política: es miembro de la APPO y del partido Nueva Izquierda en Oaxaca. Narra el contexto de su detención.

Entrevista 206. Flavio Sosa (Liberado 19/04/08)

«El caso de la agresión a mi domicilio por parte de los policías ministeriales, que le platicaron a la gente que los detuvo que iban a asesinar me, y que fue a todas luces demostrado que llevaban una misión especial de intimidar a mi familia (...) La quema de mis oficinas en dos ocasiones, una amenaza... El hostigamiento a mi domicilio, la aparición de páginas en internet donde se me señalaba a mí relacionado con movimientos armados (...) donde llamaban al linchamiento de gran número de compañeros, entre ellos a mí, a la familia de todos...»

Los testimonios de Ignacio García Maldonado y Horacio Sosa nos reflejan tanto el trato vejatorio recibido por los detenidos como las irregularidades del proceso. García Maldonado, el cual estuvo 7 meses en prisión, incide en la tortura a que fue sometido para que firmara documentos inculpatorios de Sosa.

Entrevista 224.

Nueva Izquierda de Oaxaca. Lic. Ignacio Garcia Maldonado

«Me meten en un cuarto blanco. Van unos agentes de la Agencia Federal de Investigación y me esposaron, me sientan en una silla. Me empiezan a cachetear. Me dicen que yo declare donde estaban las armas que usábamos (...) Que declare yo quién nos daba el dinero para financiar el movimiento. Que culpe a Flavio que era el que nos daba las armas y el dinero. Me ponen fotos de mi casa, de mi familia, de mi novia, de la casa de mi novia...»

Asimismo, también denuncia el papel de la CNDH en el proceso.

Entrevista 224.

Nueva Izquierda de Oaxaca. Lic. Ignacio Garcia Maldonado

«Me dice [se refiere al personal de la CNDH] que firme un papel donde yo digo que no me golpearon, que me daban de comer (...) Me llevan al penal de Cosolapa en Oaxaca (...) El doctor escribió en su papel que no tenía yo nada, ni golpe.»

Flavio Sosa pasó 9 meses preso en el penal de Alta Seguridad de Almoloya de Juárez, hasta que en agosto de 2007 fue trasladado al penal de Cuicatlán, en duras condiciones de aislamiento, en donde ha estado recluso hasta su puesta en libertad.

Entrevista 206. Flavio Sosa (Liberado 19/04/08)

«En Almoloya estuve en la zona de máxima seguridad del penal, 20 celdas, todo el tiempo absolutamente encerrado, aislado totalmente, una hora de patio es la única posibilidad de distracción... es una hora de patio y un libro a la semana. (...) Las visitas para acceder tenían que ser desnudadas, 2 horas y media de aduana... un verdadero martirio para poder entrar.»

Entrevista 136. Karina Sosa Castañeda (familiar de preso)

«Fueron tres veces que me permitieron verlo (...) no podíamos tener mucho contacto físico (...) no podía ni reírse ni llorar ni expresar sus emociones libremente, ni yo tampoco porque entonces decían que la visita le afectaba más y que la suspenderían.»

Flavio denuncia que le cambiaron los cargos y otras irregularidades, por lo que pide a la CCIODH que revise su caso.

Entrevista 206. Flavio Sosa (Liberado 19/04/08)

«Les pido de la manera más formal y atenta que pudieran revisar mis expedientes o poder tener una charla con mi abogado para que escucharan cómo no se sostienen mis expedientes (...) no hay una sola prueba, les reto a que presenten un vídeo o una fotografía en que yo participé [en los delitos que se le imputan].»

El juez federal que lleva el caso ha considerado probado que Flavio no participó del incendio del Tribunal de Justicia de Oaxaca ni es culpable de ninguno de los delitos que se le imputan. Flavio insiste en la existencia de presos políticos.

Entrevista 206. Flavio Sosa (Liberado 19/04/08)

«David Venegas no es un delincuente (...) es peligroso para el sistema, como lo es la Doctora Berta, como lo soy yo (...) somos orgullosamente sediciosos porque efectivamente no estamos de acuerdo con este pinche sistema.»

En referencia a la huelga de hambre que mantuvo, Flavio asegura que le ofrecieron dinero por detenerla.

Entrevista 206. Flavio Sosa (Liberado 19/04/08)

«Me han ofrecido 10 mil dólares en una cuenta en el extranjero: yo no lo acepto.»

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Nosotros estamos pendientes de la salud de los que se han puesto en ayuno (...) Hemos estado salvaguardando su integridad física.»

Sobre las irregularidades de su caso, la PG asigna la responsabilidad en la decisión de los jueces.

Entrevista 190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«Flavio Sosa está procesado en cuatro expedientes (...) por los delitos de daños por incendio, sedición y asociación delictuosa (...) por los delitos de robo calificado con violencia a las personas, lesiones calificadas y secuestro (...). Por equiparación en estos cuatro procesos él está siendo procesado en diferentes juzgados, los jueces desde luego determinarán si hay o no elementos. (...) Recibo aquí a diario peticiones de familiares de inculpados y nadie cometió el delito. En la experiencia que yo tengo nadie me ha dicho: sí cometí el delito (...) Lo que hago es revisar el expediente, revisar la averiguación previa y a ver si en verdad coincide lo que me dice.»

Otro caso que sirve de ejemplo es el del ex-presos de conciencia David Venegas, detenido el 13 de abril de 2007. Fue miembro activo del movimiento social como concejal de la APPO. Estando preso en el penal de Ixcotel (Oaxaca) su proceso judicial fue denunciado por múltiples irregularidades. Durante el 2007 ganó 3 recursos de amparo y ha estado encarcelado 11 meses. Salió libre el pasado 5 de marzo, siendo entrevistado por la CCIODH mientras aún estaba preso. La importancia del caso de Venegas, así como la de otras personas activas en el movimiento y detenidas en las mismas circunstancias, recae en la estrategia de criminalización y desprestigio del activismo juvenil, al intentar despolitizarlo y relacionarlo con el tráfico de drogas. El testimonio aportado por sus familiares señala la arbitrariedad de su detención.

Entrevista 144. Natalia Venegas Reyes (familiar de ex-presos).

« [Lo detienen] encapuchados, con armas largas. Esta detención se da arbitraria, sin orden de aprehensión, con lujo de violencia (...) Es torturado, humillado (...) Es presentado 7 horas después de estar desaparecido, incomunicado, no sabemos nada de él, lo que hacemos es distribuirnos e ir a preguntar en los penales (...) en todos los lugares nos lo niegan. (...) Ahorita, la situación es que a él le detienen por supuesta posesión de drogas, a él le hacen un estudio clínico en donde él sale limpio (...) ellos mismos decían: “declárate adicto y sales”.»

Entrevista 198.

David Venegas (APPO). Penal de Ixcotel, (Liberado 05/03/08)

«En los días 13 y 14 estoy en la PGR, que es la dependencia dónde se arraigan las personas por posesión de drogas. Y me trasladan aquí. El mismo día que me trasladan aquí, el 15, me ejecutan la orden de aprehensión que tenía.»

Se le acusó de los delitos de daños por incendio, sedición, asociación delictuosa, a lo cual se interpone un amparo en contra del auto de formal prisión. Posteriormente, el 12 de junio y el 17 de septiembre gana 2 amparos, presentándose las condiciones de su puesta en libertad. No obstante, el 18 de septiembre se le reclasifican los delitos y se le acusa de ataques a las vías generales de comunicación, ataques peligrosos, resistencia de particulares, rebelión y delitos cometidos contra funcionarios públicos.

Entrevista 198.

David Venegas (APPO). Penal de Ixcotel, (Liberado 05/03/08)

«No existe el delito de rebelión, no existe el delito de ataque a las vías generales de comunicación, no existe el delito de ataques peligrosos, no existe el delito de resistencia a los particulares, y dicen que ataques peligrosos sí existen, pero no se acredita mi prueba de responsabilidad.»

El 27 de diciembre gana el último amparo y es declarado inocente de la mayoría de los cargos. No obstante, permanece en prisión hasta el 5 de marzo, cuando sale en libertad pendiente de juicio. En su testimonio, David Venegas nos indica, además, cómo se les está aplicando una estrategia de criminalización y desprestigio político.

Entrevista 198.

David Venegas (APPO). Penal de Ixcotel, (Liberado 05/03/08)

«Me relacionan a mí y al colectivo VOCAL (...) con la guerrilla del EPR (...). Han tratado de hacer ver que nuestros casos no tienen nada que ver con la política, que somos delincuentes.»

En esta misma línea de la acusación de delitos graves vacíos de contenido político se deben ubicar los casos de Víctor Hugo y Miguel Ángel García, presos en el penal de Santa María de Ixcotel. Ambos fueron detenidos arbitrariamente el 3 de noviembre de 2006, momento en que, a juzgar por su testimonio, se les acusó de robo, posesión de droga y, posteriormente, violación.

Entrevista 199. Víctor Hugo. Penal de Ixcotel

«Tuvimos la participación del 14 [de junio de 2006], tuvimos participación del día 22 de agosto, el 2 de noviembre. Entonces ya nos habían tomado, es obvio, investigado cuales eran nuestros nombres.»

Entrevista 200. Miguel Ángel García. Penal de Ixcotel

«Me dicen que el carro que yo llevaba era robado y que llevaba droga (...) Como vieron que no pudieron decir que el carro era robado ni que trasportábamos droga, a las 72 horas que nos dan, nos vuelven a decir que teníamos otro expediente más.»

Las continuas irregularidades procesales restan toda credibilidad a la denuncia de violación que recae sobre ellos.

Entrevista 199. Víctor Hugo. Penal de Ixcotel

«La supuestamente violada no presenta identificación (...) La persona presenta tres domicilios diferentes, uno de Salina Cruz, uno de Chiapas y el otro de México, me parece.»

Entrevista 200. Miguel Ángel García. Penal de Ixcotel

«No nos han encontrado el delito, y a las personas que nos pusieron el delito las hemos mandado a buscar para que se presenten a un careo, pero no las encuentran, y los otros dos acusados no los encuentran, no aparecen.»

Víctor Hugo y Miguel Ángel ganaron, al igual que Venegas, un amparo, pero transcurrido más de un año de su detención no hay avances en la investigación ni se ha encontrado a la persona violada. Ambos insisten en la fabricación de sus delitos, por lo que se definen como presos políticos.

Por otro lado, el caso de Adán Mejía tiene lugar durante la represión a la Guelaguetza popular del 16 de julio (véase punto 3.3). Mejía fue detenido después de brindar apoyo en el hospital dónde se encontraba Emeterio Cruz

y de asistir a una asamblea de la APPO. Junto a otras personas fue interrogado con violencia y amenazado por policías con pasamontañas, sin que se le comunicase cargo alguno. Actualmente, se encuentra preso en el penal de Santa María de Ixcotel, se le piden 6 años de prisión y, al igual que los otros presos de conciencia, ha sufrido varios momentos de hostigamiento.

Finalmente, se debe mencionar el encarcelamiento del menor Jaciel Cruz, que trataremos más detalladamente en el apartado de menores (ver punto 4.5). Cruz, de 17 años, es hijo de miembros activos de la APPO en el municipio de Santos Reyes Nopala, en dónde hemos podido documentar la conflictividad entorno a la diputa por el poder local protagonizada por el PRI y los defensores de la autonomía indígena. En este sentido, cabe señalar que la desaparición y homicidio del chatino Lauro Juárez se produce en la misma área de conflictividad.

Otros casos

Sin tener relación directa con el conflicto investigado en este informe, hemos recibido diferentes denuncias de personas recluidas por motivos políticos, como los presos Loxichas, los de San Isidro Aloapam, San Blas Atempa, Xanica o Guevea.

El caso de San Isidro Aloapam de junio del 2007, donde se dieron enfrentamientos con la comunidad de San Miguel Aloapam, se saldó con dos muertos y 4 personas encarceladas. Dos de ellas han prestado su testimonio a la CCIODH, incidiendo también en la arbitrariedad de la detención y la irregularidad de su proceso.

Anastasio López y Eutimio Méndez fueron detenidos y encarcelados en Ixcotel el 18 de junio de 2007 acusados de portar armas y de tentativa de homicidio.

Entrevista 194. Anastasio López Pérez. Penal de Ixcotel

«Ya cuando estábamos en la camioneta, amarrados de las manos y los pies, hasta entonces empezaron las balaceras y ellos acusaron a nosotros. Y directamente me acusaron que llevaba yo un arma de fuego (...) Amenazaron que nos iban a quemar vivos y nos cortarían la lengua y hasta nos untaron chile en nuestros ojos y en la boca, nos ardió muy fuerte.»

Otro caso de personas encarceladas por motivos políticos que hemos documentado es el de los presos de San Agustín Loxicha, detenidos en 1996, y que aún permanecen en el penal de Santa María de Ixcotel. El caso presenta

un patrón muy similar al de los vinculados con el conflicto magisterial: detención arbitraria, tortura, acusación de delitos graves y relacion con grupos armados. Cabe señalar, además, la implicación política del caso, ya que, según los testimonios, el municipio pertenece a una zona con un nivel de organización social y comunitaria importante.

Entrevista 233. Agustín Luna. Penal de Ixcotel

«Detuvieron a más de 150 personas y otras 250 órdenes de aprehensión que aún no se les ha anulado a los habitantes. (...) Muchos de nuestros hermanos fueron acribillados por las balas asesinas de los cuerpos policiales, casos que hasta la fecha han quedado en el completo olvido.»

Entrevista 232. Fortino Enríquez Hernández. Penal de Ixcotel

«Buscaban documentos de grupos armados, armas, no encontraron nada. (...) Me empiezan a torturar, me empiezan a golpear (...) a meter una bolsa en la cabeza, me tiraron al piso, esposado pies y manos, me pusieron un arma. (...) Hasta el día 28 de septiembre no me muestran de que yo estaba acusado por 11 ó 12 delitos: terrorismo, sabotaje, acopio de armas, secuestro...»

Entrevista 233. Agustín Luna, preso de conciencia, Ixcotel

«Hay 4 compañeros que están sentenciados a 13 años con seis meses (...) Ya los otros 8, los restantes, la sentencia es de 24 años, 29, 30 y 31 años; esta situación nos preocupa porque llevamos casi 12 años.»

Posteriormente, en el 2002, fueron detenidos Pedro Castillo Aragón, Gonzalo López Cortés e Isabel Almaraz:

Entrevista 234. Pedro Casillo Aragón. Penal de Ixcotel

«El día 23 de junio de 2002 me tienen desaparecido por 3 días (...) acusado de diversos delitos. A la señora Isabel Almaraz y el joven Gonzalo López Cortés les detienen el día 25 de junio del mismo año. (...) Nos acusan de los mismos delitos: de un supuesto secuestro al hijo de un priista, amigo de poderosos personajes de aquí del Estado.»

Entrevista 235. Isabel Almaraz Matías. Penal de Ixcotel

«Me empezaron a jalar más fuerte el cabello, y la señora empezó a escribir y escribir y ya al rato empezaron a sacar papeles obligándome a firmar...»

Por otro lado, Isabel Almaraz incide en el contexto político de su comunidad y de su padre.

Entrevista 235. Isabel Almaraz Matías. Penal de Ixcotel

«En el año 96, cuando agarraron a mi papá estuvo desaparecido como 15 días. Es persona mayor de edad y lo torturaron bien feo, lo amenazaron, le mostraron tanto dinero para que mi papá dijera si realmente son culpables o no, y mi papá dijo que no, que no es cierto (...) [Los mismos policías le dijeron] “Ahora sí nos tienes que decir toda la verdad (...) porque si no te vamos a adoptar a tus hijas, hay muchas familias de extranjeros que no tienen hijos”. Eso fueron amenazas muy fuertes.»

A nivel jurídico, se les aprobó un amparo. No obstante, según su testimonio, han permanecido en prisión cinco años y aún no se les ha dictado sentencia.

Entrevista 234. Pedro Casillo Aragón. Penal de Ixcotel

«Me señala como guerrillero, nos acusan, esta es la cuestión política y la vinculación directa que tiene con el movimiento Loxicha (...) Se demuestra en el amparo que nos fue otorgado las graves contradicciones que hay en el proceso, en la integración de la averiguación previa. El amparo lo otorga un juez federal, sin cuestiones políticas por medio y apegado a derecho.»

Institucionalmente, la PG desvincula sus casos del movimiento social y los tipifica como secuestro, vaciándolos de contenido político.

190. Procuraduría General de Justicia de Oaxaca

«[Pedro Castillo Aragón] está bajo los efectos del auto de formal prisión por secuestro (...) pero es del 2002, totalmente antes del conflicto (...) [Isabel Almaraz] igual está procesada, igual por el mismo delito de secuestro y está sujeta a un auto de formal prisión desde el 2002. Es gravísimo este delito. En México no hay quien defienda secuestro. Quien defiende secuestro se estigmatiza. No podemos defender un secuestro. (...) Es un delito terrible, no sé si en su país se da este delito, pero es muy fuerte. Quien defiende... aquí no defienden secuestros. El abogado que lo defiende siempre tiene sus problemas porque, imagínese usted, secuestran niños... (...) Claro, tiene derecho a la defensa, pero sí es muy difícil. Sobre todo, no sé si han escuchado ustedes cuando le cortaban las orejas a una persona, le cortan los dedos, le mandan esto... es terrible, es terrible ese delito.»

Finalmente, la CCIODH considera oportuno señalar otros casos de conflictividad política, como el de los integrantes de la Coordinadora Magonista Popular Anti-neoliberal (COMPA) y del Comité de Derechos Indígenas (CODEDI) de Santiago Xanica, detenidos por su participación en la organización comunitaria, y presos en el penal de Pochutla desde el 2005. También 5 personas vinculadas a las autoridades municipales del municipio Zapoteco de San Blas Atempa desde 2006 y a 3 personas originarias de Guevea de Humboldt.

3.6. Secuestros y levantones

En el contexto de detenciones arbitrarias en las que, además de no presentarse órdenes de aprehensión, con frecuencia los propios policías no se identifican ni portan el uniforme reglamentario, se producen secuestros, amparados en el clima de impunidad y violencia que reina en Oaxaca. En ocasiones, estos secuestros son realizados por los mismos agentes policiales que se aprovechan de la situación de caos generalizado. Otras veces se debe a la misma estrategia de amedrentar a la población, llevando a cabo detenciones ilegales de personas a las que mantiene en paradero desconocido durante horas o días, por lo que técnicamente se trata de secuestros.

En estos casos se interroga a los detenidos, obviamente sin la presencia de ningún abogado. Con frecuencia, y como ya hemos visto, este interrogatorio se da con violencia tanto física como verbal, para después presentar a los detenidos a las instancias policiales o penales, o simplemente dejarlos en libertad. La mayoría de las veces son los propios familiares y organizaciones sociales los que denuncian la desaparición y exigen la presentación de las personas levantadas. En este sentido, sobra decir que no se proporciona ninguna atención médica.

Entrevista 174. Erangelio Mendoza González (APPO, SNTE 22, Frente Democrático Unificado Jalapeño)

«Llegó el director del penal y me dice: “Ya está usted en manos de las autoridades, tengo órdenes desde arriba de que no tenga usted contacto con nadie”. Yo le preguntaba: ¿dónde me encuentro? Comuníqueme con mi familia porque estará preocupada, muy preocupada, o con mis abogados del magisterio. “No puedo, son órdenes de arriba, no le puedo comunicar con nadie”. Digo: está usted violando mis más elementales derechos”»

Ni siquiera los menores de edad se libran de estos atropellos, como podemos ver en el caso de Jaciel Cruz (véase punto 4.5), preso en el penal de menores.

Entrevista 175. Alfreda Cruz Flores (familiar de preso)

«A este muchacho lo detienen y lo llevan a pasear (...) no apareció hasta el tercer día que lo encontraron en el DIF [Desarrollo Integral de la Familia] municipal de Santo Reyes Nopala. Pero para eso, lo habían pateado los policías en Puerto Escondido, buscando los familiares, amenazando que dijera dónde está su papá.»

Entrevista 234. Pedro Casillo Aragón. Penal de Ixcotel

«Yo soy detenido, desaparecido de manera forzada, el día 23 de junio del 2002 (...) Soy presentado 3 días después, acusado de diversos delitos.»

Entrevista 167. Silvia Hernández (VOCAL)

«Fueron las 16 horas de incomunicación en mi caso (...) y tampoco había tenido información de donde había estado hasta el momento (...) me dijeron que en una oficina de la PGR pero una oficina no es una dirección de en donde estás (...) si en Oaxaca o no o en dónde estabas»

La represión alcanza, como comentamos en otros apartados, también a los familiares, siendo secuestrados como forma de presión a aquellas personas que han mostrado cualquier tipo de disidencia. El ejemplo de Gildardo Mota, quien sufre el secuestro de su esposa en represalia a su labor periodística crítica con el Gobierno de Ulises Ruiz serviría de ejemplo.

Entrevista 150. Gildardo Mota Figueroa (Semanario Contrapoder)

«El Procurador tuvo conocimiento de mi caso desde las dos de la tarde del día del secuestro [de su esposa] (...) Ni siquiera ha instruido a su personal a que le pongan interés a este caso. (...) Me voy a mudar. Mi esposa (...) ya no fue a trabajar desde el tercer día (...) Cuando la secuestraron le dijeron que tenían dos días de estarnos siguiendo (...) incluso que vinimos un día antes del secuestro a cenar en la Ciudad de Oaxaca (...) Le hicieron preguntas sobre la situación del periódico y actividades como periodista (...) Lo que están haciendo los secuestros, los levantones en Oaxaca, son ex-comandantes que tenían chamba y que ya ahora no tienen.»

3.7. Personas que han tenido que salir de Oaxaca

Algunas de las personas que han sufrido mayor represión a raíz de su participación y popularidad durante el conflicto de 2006-2007, en especial por el hostigamiento, la vigilancia y las amenazas de muerte que han recibido por parte del Gobierno de Ulises Ruíz, se han visto obligadas a abandonar el Estado e incluso el país. Algunas de ellas actualmente siguen en el exilio ante la falta de garantías para su retorno. Este es el caso de la Dra. Berta y Carmen López, locutoras de Radio Universidad.

Órdenes de aprehensión, amenazas que conducen a la huida

Entrevista 13. Carmen López (APPO, Locutora de Radio Universidad)

«Actualmente [tengo] nueve órdenes de aprehensión (...) me he enfrentado a amenazas de desaparición, de secuestro y de asesinato. Durante el mismo movimiento de Oaxaca yo, prácticamente, dejé mi domicilio desde agosto del 2006 y por estas labores de trabajo de locución empecé a recibir una serie de amenazas telefónicas (...) algunas incluso al aire, públicas (...). Me tocó sufrir varios (...) atentados contra la vida de mis hijas, que en su momento tuvimos que resguardar (...) ante las órdenes que ya tenían los sicarios del convoy de la muerte para precisamente atentar contra la vida de mis hijas (...). Tengo más de un año que no vivo en Oaxaca.»

El hostigamiento y la vigilancia continúan hasta el momento

Entrevista 13. Carmen López (APPO, Locutora de Radio Universidad)

«La indicación de Ulises Ruiz hacia mi caso es de total seguimiento, de ponerme vigilancia permanente, de seguirme, de monitorear, de tener mis teléfonos intervenidos (...) a través de sus emisarios me ha enviado dos mensajes en dos ocasiones. La primera fue el primero de mayo del 2007(...) tuve comunicación indirecta, a través de un emisario de Ulises Ruiz, de que si yo seguía comunicándome a través de la radio con el pueblo de Oaxaca, que inmediatamente iban a ejecutar mis órdenes de aprehensión y además iban a ejecutar órdenes de aprehensión sobre todos los concejales de la APPO. (...) La segunda comunicación fue por el mes de julio. Igual. Y se operó a través del actual Procurador de justicia, Erencio Martínez Nicolás (...) Él mandó a decirme que si yo quería regresar a Oaxaca que podía hacerlo siempre y cuando yo llegara a un arreglo con ellos de que yo ya no participaría en el movimiento. (...) [Sobre las amenazas a sus hijas] Las amenazas van desde los correos electrónicos (...) Que no saben dónde van a terminar sus días, o sea amenazas de muerte. (...) Ellas siguen sin hacer vida pública, sin poder andar libremente, pasar desapercibidos como cualquier persona, no siempre acosados y sintiendo esa inseguridad.»

Personas obligadas a permanecer fuera de Oaxaca

153. Organizaciones Civiles

« [Sobre la Dra. Berta] Tiene órdenes de aprehensión y ha tenido que salir del país. Está en una situación realmente difícil, sin dinero. Aquí las autoridades de la Universidad, el nuevo director de Medicina, le canceló sus pagos. Entonces, no tiene ahorita con qué sobrevivir. (...) No puede regresar al país porque tiene las mismas órdenes de aprehensión que Flavio Sosa. También está el caso de la compañera Aline, que también fue hostigada y tuvo también que salir del país. Tiene orden de aprehensión. Entraron a su casa a catear, se llevaron su pasaporte.»

Entrevista 185. Fernando Melo

«Ella [la Dra. Berta] ubica de que no va a poder regresar a Oaxaca hasta que salga el Gobernador, sin embargo nosotros pensamos que cuando salga no pueda regresar porque igual el actual Gobernador se coloca en alguna posición política desde donde pueda seguir ejerciendo y manipulando el poder y la justicia.»

Entrevista 209. Testimonio anónimo

«Mi hijo estuvo bajo las esferas, lo han hostigado (...) lo amenazaron de muerte, que más le valía que no se metiera porque lo iban a matar o lo iban a desaparecer a mi hijo, y que porque sino con toda la familia iban a ir (...) Y nosotros nos tuvimos que ir fuera de acá (...) Un año no estuve acá por eso. He perdido muchas cosas... mucho... mucho... Entonces yo creo que no es justo, ¿no? (...) Mi hijo está fuera del Estado (...) Yo tuve que dejar la casa hace un par de semanas por la presencia de camionetas fuera de la casa. He tenido algunas capacitaciones con las Brigadas Internacionales de Paz por cuestiones de seguridad.»

4. Poblaciones específicas

Aunque las agresiones han sido indiscriminadas y han llegado a afectar a cualquiera que se hubiera posicionado de manera disidente —y de hecho han llegado a traspasar este umbral para alcanzar a cualquier ciudadano ajeno al conflicto— destacan algunas poblaciones y colectivos que tratamos de forma específica porque se dan rasgos diferenciados en las motivaciones y los actos represivos que las afectan.

Los pueblos indígenas, por su asentamiento en territorios con riquezas naturales susceptibles de ser mercantilizadas por empresas transnacionales, pero sobre todo, por su diferenciado sistema de regulación social y de elección de las propias autoridades, han sido siempre uno de los sectores más azotados por la represión. La dispersión geográfica de las comunidades indígenas y su ausencia de la agenda de los medios de comunicación aseguran un mayor silenciamiento de los abusos que contra ellas se cometen.

Las mujeres son otro colectivo especialmente afectado. A la discriminación endémica que padecen se une su mayor vulnerabilidad ante las detenciones por el justificado temor, dados los precedentes, a sufrir abusos sexuales y otras vejaciones. De este modo, la situación de las mujeres es preocupante en Oaxaca, donde la violencia estructural, unida a la discriminación social a la que son sometidas, especialmente en ámbitos rurales, las sitúa en una clara indefensión.

Dadas sus características, los menores de edad, niños y jóvenes, son otro colectivo especialmente vulnerable. En Oaxaca los menores viven una situación de riesgo. La CCIODH ha recibido testimonios de detenciones arbitrarias, torturas, violaciones sexuales y desaparición forzada. Estos actos, dirigidos hacia una de las capas más indefensas de la población, dibujan un contexto de extrema gravedad, en el que la violación de sus derechos básicos y la impunidad de los abusos cometidos son la norma.

Por otra parte, los encargados de documentar y denunciar la situación de vulneración de los derechos fundamentales, como son los periodistas y los defensores de derechos humanos, son objeto de agresiones por su condición específica de observadores. La ausencia del Estado de derecho se manifiesta en homicidios, agresiones y permanente hostigamiento hacia estos profesionales, garantes de la libertad y el respeto a los derechos esenciales.

4.1. Agresiones contra indígenas

A diferencia de la anterior visita de la CCIODH, en la que la mayoría de los testimonios recogidos por la Comisión hacía referencia a los acontecimientos todavía recientes ocurridos en la Ciudad de Oaxaca, los testimonios recibidos en esta última visita dan cuenta de situaciones más ancladas en el ámbito rural y cuyas causas han de analizarse a la luz de un contexto histórico marcado por prácticas de control caciquil sobre comunidades y territorios indígenas.

Las agresiones que se dan como consecuencia de la confrontación del aparato estatal con las prácticas de autonomía y muy frecuentemente con los intentos de consolidar y realizar en la práctica el sistema electivo de usos y costumbres, reconocido constitucionalmente en el Estado, han sido múltiples y podrían agruparse en los siguientes puntos:

- Ataques por elementos parapoliciales u otros grupos armados y violentos, que atacan y desaparecen con el fin de amedrentar a la población, siendo responsables de múltiples homicidios y lesiones.
- Militarización de las regiones indígenas y multiplicación de los grupos paramilitares y parapoliciales bajo los auspicios del Ejército, agravando la situación de violencia y tensión.
- Desapariciones forzosas y torturas.
- Fabricación de falsos delitos para justificar la frecuente detención y encarcelamiento de líderes u otros defensores de la autonomía indígena.

Hay un claro intento de minimizar esta situación y desligarla del conflicto social de 2006.

Entrevista 180. Secretaría Gobierno de Oaxaca

«Lo que no estamos de acuerdo es que digan que Oaxaca estaba en una situación de casos, las luchas son legítimas pero no hay que crear situaciones artificiosas, en Oaxaca hay 3 millos y medio de habitantes y estas organizaciones representan una minoría, lo que no significa que no los atendamos.»

Entrevista 124. Autoridades Zenzontepec: Distrito Sola de Vega

«Se agredió físicamente a una persona que estaba en su turno en esos momentos del día 5 de febrero de 2008 (...) que es nuestro regidor dentro del cabildo municipal. (...) Los de la comunidad La Mano del Señor lo que hicieron fue: desalojar el Palacio y para que se retirara la gente, empezaron a disparar, a hacer fuegos (...) Por eso que hubo mucho herido, mucho herido.»

Son abundantes las agresiones en contra de las autoridades tradicionales. Sirva de ejemplo:

Entr. 238. Presidente Autónomo Eloxochitlan de Flores Magón.

«Los usos y costumbres de los pueblos indígenas de Oaxaca han sido cuestionados por algunas personas, sobre todo académicos o interesados en los políticos de las comunidades indígenas (...) Es hasta este momento nuestra única garantía, la asamblea comunitaria, de que lo que ahí se haga y se decida es lo que le da el poder a nuestro municipio, en el caso representado por un Cabildo Municipal.»

Entrevista 265. OIDHO

«El Gobierno quiere controlar, incluso lo que el mismo Estado ha reconocido, que son los usos y costumbres de nuestros pueblos, es decir el Estado no solamente está afectando a personas sino está afectando a formas organizativas de pueblos enteros, está tratando de controlar para apoderarse de recursos naturales, de las riquezas que sí han conservado nuestros pueblos. Están tratando de entregarles por ejemplo los montes, los bosques a las empresas madereras. Están tratando de sacar agua de nuestros pueblos para entregarla a las transnacionales que consumen este líquido.»

La tradicional compra de votos y los intentos de dividir las comunidades continúa siendo práctica frecuente por parte de las autoridades oaxaqueñas.

Entrevista 124. Autoridades Zenzontepec

«Mario Merino Badiola vino al pueblo a engañar, a repartir despensa, los manipuló a algunas agencias. A algunos agentes hasta los amenazaban para que lo autorizaran sus papeles, hasta iban, de noches iban, armados para que les sellaran los agentes.»

Entrevista 243. MULTI

«Se nos acusa de manera irresponsable, simplemente porque nosotros no coincidimos con la política del Gobierno de Ulises Ruiz Ortiz. Nosotros conformamos el Municipio Autónomo para trabajar con las comunidades y no así con la intervención de los partidos. (...) Los partidos llegan a dividir a la gente, llegan para afrontar problemas con la gente. Por eso nosotros decidimos mediante una consulta con las bases, con todas las comunidades del Municipio Autónomo y llegamos al acuerdo de conformar el Municipio Autónomo.»

Entrevista 265. OIHDO

«A veces, es que los gobernantes, utilizan todo su poder para controlar y poder someter a nuestros pueblos (...) protegiendo a los caciques regionales (...) que finalmente son los que controlan las regiones a cambio de otorgarles votos [se refiere al PRI].»

Hemos podido constatar que las detenciones arbitrarias, la fabricación de delitos y el mantenimiento injustificado en las cárceles son práctica habitual de represión contra los pueblos indígenas. Es el caso, por ejemplo, de la región de Loxicha.

Entrevista 194. Anastasio López Pérez. Penal de Ixcotel

«No son policías porque yo conozco una persona que me vino a agarrar. Es Bulmaro Cruz Cruz y las demás personas de San Miguel Aloapam. Y me llevaron en una camioneta de 3 toneladas. Ahí nos amarraron a nosotros, me golpearon. (...) Ya empezaron las balaceras por diferentes lados. No así como dijeron en sus demandas que nosotros llevamos armas.»

Hemos recogido testimonios que prueban las abundantes amenazas directas de muerte o contra los propios familiares.

Entrevista 178. Comunidad Vista Hermosa

«A nuestra compañera Leila Sendeno, le ha llegado un mensaje donde dice: "tus días están contados" (...) constantemente en mi casa hay grupos con camionetas sin placas, con lentes, con gafas (...) Yo trabajo en una radio comunitaria cultural indigenista, incluso llegan mensajes vía telefónica: o que le bajemos o que nos va a cargar.»

4.1.1. Primera etapa: pugna por el poder político

El sistema de control político desarrollado por el PRI oaxaqueño tras décadas de ejercicio del poder se ha tambaleado a medida que han ido cobrando fuerza las luchas por el ejercicio de una autonomía indígena que esté efectivamente basada en el funcionamiento democrático de las asambleas. Así, de un modo cada vez más frecuente, la población se rebela contra los recurrentes intentos de manipulación de las asambleas por parte de los caciques locales. Los brotes de protesta que han sido duramente reprimidos en años anteriores hoy se multiplican y han dado paso a la emergencia de los contrapoderes.

Entrevista 238.

Presidente Autónomo Eloxochitlán de Flores Magón

«Los pueblos de la sierra Mazateca han sido muy violentados por el caciquismo. (...) Toda la producción del café la acaparaban los intermediarios o coyotes, que eran quienes manipulaban la política social y económica (...) [pero ahora] están resentidos porque de alguna forma la sociedad también se ha apropiado de diferentes tipos de proyectos (...) para poder enfrentar esas desigualdades económicas.»

Entrevista 151. Comisión Presbiteriana de Oaxaca

«En las elecciones del año pasado la gente no salió a votar, hubo un abstencionismo grande y se dieron otra vez todos los elementos de este sistema caciquil de Gobierno de compra de votos (...) La gente intenta retejer el tejido social, intenta reagruparse, intenta dialogar para generar esperanza en medio de situaciones difíciles.»

Es de suponer que el movimiento que cristalizó en la conformación de la APPO en 2006 contribuyó a reforzar esa tendencia, al mismo tiempo que provocó reacciones entre los que, habiendo hecho un mal uso del poder, temen ahora salir perjudicados.

Entrevista 238.

Presidente Autónomo Eloxochitlán de Flores Magón

«Nosotros como pueblos indígenas pensamos que es necesario seguir empujando en materia jurídica, en materia de derechos indígenas, para que el pueblo de México pueda disfrutar de ese espacio tan antiguo, tan de nuestros abuelos, de decir las cosas como las queremos decir, en nuestra lengua, con nuestros usos y costumbres (...) Cuando luchamos y proponemos al mundo que nos permitan gobernarnos a nosotros mismos es cuando arriba se sienten pasos en la azotea de un Estado así, que quiere necesariamente tiranizar.»

Varios casos documentados de muertes violentas (véase punto 3.1) y enfrentamientos ilustran una situación que tiene como trasfondo las pugnas por el poder, reivindicado por caciques locales, y la imposición de autoridades por parte del Gobierno del Estado:

Entrevista 238.

Presidente Autónomo Eloxochitlán de Flores Magón

«El día 18 de noviembre se llevó a cabo una elección, una elección espuria, fraudulenta, la cual nosotros, los que conformamos la asamblea comunitaria, decidimos impugnarla por la vía del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, [que] nos dio la razón. (...) La primera elección (...) estuvo manejada por intereses del Partido Revolucionario Institucional (...) Después de las elecciones del 20 de enero [segunda vuelta en que perdió el PRI], de inmediato por la noche hubo mucha violencia en nuestro municipio. Nunca pensamos que la planilla perdedora asumiera una actitud violenta hacia esta elección democrática (...) El ciudadano Jaime Jacob Betanzos Cepeda estuvo a punto de perder la vida porque estas personas llevaban gases lacrimógenos, machetes, tubos, palos, piedras, y solamente tenían en su pensamiento una violencia de carácter revanchista.»

Entrevista 124. Autoridades Zenzontepec

«Heraclio Juárez Martínez se nombró también por usos y costumbres (...) Él empezó a luchar para sus bienes personales, para que él subiera a una candidatura que ahorita es el diputado local del distritito de Sola de Vega.(...) Cuando se vinieron las elecciones para nombrar a las nuevas autoridades que somos nosotros, que estamos por nuestro pueblo, hay una inconformidad, porque él manipuló con un licenciado que se llama Mario Merino Badiola, que estuvo haciendo campañas políticas en diferentes comunidades de Santa Cruz Zenzontepec (...) y resulta que las comunidades que fueron atraídas por las pocas cosas que les llevo el licenciado Mario se convirtió en un partido político.»

A raíz de esta elección, la comunidad de Mano del Señor, afín al grupo adverso, se opuso al nombramiento de las nuevas autoridades, por lo que el 31 de diciembre de 2007 efectuó la toma del Palacio municipal.

Entrevista 124. Autoridades Zenzontepec

«Los inconformes agarraron sus armas y empezaron a rociar como con bomba y lógicamente tenían que lastimar al pueblo y empezaron con el regidor (...) solicitamos la policía preventiva, solicitamos la PGR para que se fueran inmediatamente a darnos el auxilio, pero no nos hicieron caso (...) Lo encabeza el diputado local Heraclio Juárez Martínez, el licenciado Mario Merino Badiola y su hermano de Heraclio, Paulino Juárez Martínez, Amador Juárez Martínez, Ramiro Sarmientos, Bartolo López, Javier Juárez Martínez (...) y ahora están buscando la forma de echarnos la culpa (...) ya nos entregaron ahorita un documento donde tenemos órdenes de aprehensión.»

La responsabilidad de la violencia en la región es rechazada por el Gobierno estatal, quien apunta a los usos y costumbres como la fuente de los conflictos.

Entrevista 180. Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca

«El proceso en Oaxaca es muy complejo, se puede hasta hablar de relaciones precapitalistas. Por ejemplo se llegó a situaciones en las que un grupo exigía de personas que se arrodillaran y pidieran perdón ante la asamblea. Son los usos y costumbres.»

San Blas Atempa

En el municipio istmeño de San Blas Atempa se reavivó la violencia a raíz de las elecciones municipales de octubre de 2007, en las cuales los miembros del Ayuntamiento Popular Autónomo denunciaron las evidencias de fraude. Desde esta fecha se han producido dos homicidios de personas vinculadas [...] >>>

Entr. 122. Consejo Ciudadano Indígena Zapoteco de San Blas Atempa

«T1: El caciquismo iba buscando una salida violenta, porque el mismo día de las elecciones, los paramilitares andaban armados en las casillas (...) finalmente se dio el fraude, días después ocurrió el homicidio del compañero Alfredo (...) y hace unos días mataron a otro compañero, el compañero Rosalino Díaz (...) son crímenes políticos, y forman parte de una escalada de violencia contra el movimiento popular (...) Vinieron los policías de San Blas, ellos sacaron muchos tiros y otro ratito ya vinieron los...»

T2: ¡El Ejército!

T1: El Ejército, ¡sí! Ellos llevaron por aquí (...) y ahí estuvieron juntos todos, pero bastante tiempo

E: ¿Cuántos soldados han visto ustedes?

T1: Más de cien, ¡bastantes! “Que se mueran” dice el soldado, y que lo agarraron y lo soltaban por aquí por allá (...) Le dijimos, “llévenlo a la cárcel, no lo maten”, dice “Tenemos orden para matarlo” [se refiere a Alfredo Vázquez] (...) Antonio Saravia Ortiz es el director de la Policía Municipal, el mandó la policía cuando mataron a Alfredo, y el encabezó el operativo contra Rosalino.»

<<< al Municipio Autónomo: se trata de Alfredo Vázquez (el 13-10-07) y Rosalino Díaz (el 30-01-08). En ambos casos se menciona la participación de la policía y en uno de los casos del Ejército mexicano. Los denunciantes citan las constantes amenazas de un grupo encabezado por la cacique local Agustina Acevedo.

Las amenazas, alimentadas por la omnipresente impunidad, son graves.

Entr. 122. Consejo Ciudadano Indígena Zapoteco de San Blas Atempa

«Los paramilitares han comenzado a soltar el rumor que existe una lista para este año de eliminación física de 40 compañeros, y que Rosalino fue el primero (...) Siguen habiendo 44 órdenes de aprehensión pendientes, continúa la amenaza del acoso por parte de la policía, grupos parapolicíacos, el mismo Ejército federal (...) fue un error la integración al cabildo, en esas condiciones... la violencia continúa.»

El Gobierno estatal niega la existencia de cualquier tipo de conflicto violento en la región.

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«No, no ha habido ningún problema, al contrario...hubo un paso normal de la autoridad municipal. Se regresó el Palacio presidencial y ya no hubo problemas...yo creo que ahí hubo conformidad en el resultado de las elecciones...»

• Otros conflictos electorales: Santa Lucía del Camino, San Pedro Yosotatu

Otro ejemplo paradigmático de impunidad lo constituye el caso de San Pedro Yosotatu, en la sierra mixteca, cuyos habitantes han denunciado, señalando además a los culpables, la muerte de siete de sus miembros, el último de ellos el 24 de diciembre de 2007, y la desaparición de otros tres sin que las autoridades hayan emprendido ninguna acción al respecto pese a las denuncias y pruebas aportadas.

Es frecuente el señalamiento al contubernio entre las fuerzas del orden y los caciques y el Gobierno del Estado.

Entrevista 265. OIDHO

«El Estado intervino e impuso gente que no le correspondía ser autoridad municipal en un pueblo que se rige por usos y costumbres. Para eso tuvo que meter la policía, meter el ministerio público para sembrar el miedo y controlar y nuestros compañeros, Abraham Ramírez Vásquez, Noel y Juventino García Cruz fueron encarcelados en la cárcel de Pochutla por haberse opuesto a esta forma de imposición.»

La intervención de las fuerzas del orden para respaldar la imposición de autoridades ajenas a la comunidad está siendo atribuida a un cambio en la forma en que se relacionan los caciques locales y el Gobierno del Estado.

Entrevista 265. OIDHO

«Lo económico se lo dejan a los caciques locales pero el poder lo tiene el gobierno. A los caciques les dan prebendas pero las decisiones se toman en otro sitio...»

4.1.2. Segunda etapa: pugna por los recursos y la gestión de los megaproyectos

Santiago Xanica

Entrevista 265. OIDHO

«Se le ha entregado a las transnacionales o a algunos grupos de empresarios, espacios para producir la energía eólica. Nosotros percibimos que las empresas transnacionales o las nacionales que purifican el agua, por ejemplo, están viendo donde están las fuentes, los manantiales de nuestros ríos, están viendo donde están los bosques. (...) Lo compra [al Estado] donde es una montaña donde hay todos los recursos naturales (...) esos terrenos son de la comunidad pero ellos lo compran y se entiende que ellos van a controlar esa parte, esa región, ese rancho, esa finca. (...) El caso es que el Gobierno con el poder que tiene ahora se apropia de esos terrenos (...) En el río Copalita ahí escarbaron pozos profundos para llevarle agua al centro turístico de Santa María Huatulco pero sin el consentimiento de la comunidad de Santiago Xanica (...) Entonces la gente nunca ha sido beneficiada por estos proyectos (...) lo más que se puede aspirar es ir a trabajar ahí como servidumbre (...) Nuestros ríos son contaminados (...) cortan la madera del bosque (...) Hoy lamentablemente vivimos de programas asistencialistas (...) Eso es la administración de la pobreza que hace el Gobierno federal para controlar.»

Entrevista 124. Flora Gutiérrez, Organización de la sierra sur, COSUR

«Otra de las cuestiones de fondo es la exploración de los yacimientos minerales que hay en la zona y la construcción de una hidroeléctrica. (...) [La sierra sur] es una región muy conflictiva, no hay que olvidar que hace muchos años ahí fue la matanza de Agua Fría (...) Las propias comunidades se han opuesto, no han autorizado para que empiecen las exploraciones (...) la gente no quiere, porque más antes también autorizaron una exploración y realmente les secaron sus mantos acuíferos.»

Entrevista 189. Secretaría de Protección Ciudadana

«Ahí se dio una cuestión de intereses de grupos que, aprovechando la instalación por parte de la Comisión Federal de la Electricidad de este parque eólico, pretendían sacar ventaja de los hechos; estaba muy focalizada la situación... Tal es así que una vez obtenidos sus intereses, dejaron de manifestarse. Argumentaron daño a la ecología, daño a sus costumbres, a sus tradiciones, a su derecho natural de pertenencia a la zona. Pero la venta o la posesión de esas tierras (...) es una decisión colectiva. Dentro de toda esa región existen grupos sociales que aprovecharon esta circunstancia para sacar dádivas y lo lograron, argumentando incluso... lo que les digo... hasta ecologistas se volvieron...»

En agosto de 2007, en el municipio de La Ventosa la protesta contra el proyecto eólico tomó la forma de un boicot de las elecciones de los diputados estatales. Las autoridades municipales habían considerado negociar ventajas en las tarifas eléctricas y que parte de los beneficios de la generación de energía fuera dedicada a proyectos de desarrollo en su municipio. Sin embargo, sus propuestas fueron desestimadas. Más allá de las protestas por los daños ocasionados a nivel local, los opositores al proyecto denuncian una privatización velada de la energía eléctrica.

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«Hay proceso de resistencia del movimiento social. Procesos de resistencia como lo que está pasando en el Istmo ante el Plan Puebla-Panamá.»

Hay muchos otros macroproyectos escondidos detrás de los conflictos violentos en las regiones indígenas. Sirva de ejemplo:

Entrevista 186. Detenciones CODECI

«En el 2000 desarrollamos una lucha por la reivindicación de los derechos de campesinos que fueron afectados por dos megaproyectos hidráulicos del Gobierno federal que son la presa Serrador y la presa Tenasca. La construcción de estas obras les costó a los indígenas mazatecos y chinantecos algo así como 128.000 hectáreas de terrenos fértiles de la zona Norte del Estado y que en retribución no hemos recibido absolutamente nada. Por esos hechos también fuimos detenidos varios dirigentes.»

Como hemos destacado en la introducción, y como señalamos más adelante, en el apartado referente a abusos en contra de menores de edad (véase punto 4.5), la participación activa de funcionarios públicos, ya sean policías o autoridades, ha quedado contrastada por los numerosos testimonios recogidos en diferentes partes del Estado. En algunos casos esta participación es evidente, por su reincidencia, por la cantidad de testimonios que involucran a algunas personas en concreto, como Freddy Gil Pineda, quien ha sido denunciado en numerosas ocasiones por tortura, agresión armada, e incluso homicidio. Los ataques al sistema de usos y costumbres son frecuentes y, en vista de las nulas consecuencias que acarrear, gozan de la más absoluta impunidad.

Entrevista 222. CEDHAPI. Maurilio Santiago

«Se ha dado una situación de un cacicazgo de una persona que era todo un sicario: Fredy Gil Pineda Gopar. Éste personaje ha asolado la región, se han dado casos incluso de tortura, desaparición forzada de personas, homicidios cometidos por el grupo que encabeza dicha persona, casos que incluso han llegado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como es el caso del Sr. Lauro Juárez (...) Pineda Gopar fue Presidente municipal de Santos Reyes Nopala y ha impuesto al actual aunque no ganó la elección, y ahora hay una situación de descontento en la región. En 2006 hubo una manifestación en una comunidad que se llama Santiago Cuixtla, hubo una imposición de un ministerio por parte de Pineda Gopar y por medio de la fuerza pública se metió a la comunidad (...) con el apoyo de la Policía Preventiva y de la Policía Municipal, posteriormente detuvieron a 8 personas de la comunidad y después varias comunidades se organizaron en la región para hacer una manifestación pública a Puerto Escondido y ésta manifestación fue agredida por las fuerzas policíacas del Estado y la reprimieron con gas lacrimógeno y detuvieron a 10 personas más, y las acusaron de rebelión, éste es todo el apoyo que tiene éste cacicazgo por el Gobierno del Estado.»

Entrevista 217. Blanca Cruz Cruz (familiar de preso)

«El mismo Presidente [municipal], Fredy Gil, fue el 4 de marzo del 2007 (...) se iba llevar a cabo la asamblea cuando llegó agresivamente disparando con arma de fuego, pidiendo al [recién electo] Presidente Tomás Ruíz Carmón que se presentara que a él quería, que no quería a nadie más, que iba decidido a morir con él, pero que él no se iba quedar de brazos cruzados, pero decía agresivamente, agrediendo al Presidente, fue ahí cuando la gente se opuso, no iba entregar al Presidente. (...) Ellos sí traían armas, pero la gente del pueblo, que estaban en la asamblea, es obvio no traían nada.»

4.2. Agresiones a defensores de derechos humanos

Son de especial gravedad las agresiones a los defensores de derechos humanos, quienes sufren continuo hostigamiento por parte del Estado. Las mujeres que realizan esta labor padecen de manera más acusada las consecuencias de este acoso. La obstaculización del trabajo de aquellos que velan por el cumplimiento de las garantías básicas de la ciudadanía deja en total indefensión a las personas que son objeto de la represión desmedida. En este sentido, las agresiones a los defensores han incluido:

- Amenazas e intimidación
- Detenciones sin orden de aprehensión
- Órdenes de aprehensión infundadas
- Malos tratos
- Cateos ilegales de los domicilios
- Seguimientos y vigilancia en torno a los domicilios
- Toma de fotos
- Intento de vinculación a movimientos armados
- Descalificación de su trabajo como defensores de derechos humanos
- Prohibición de acceso a penales o instituciones

Consecuencia de este ambiente claramente hostil, los defensores que cubrieron el conflicto de 2006-2007 —y que han seguido trabajando hasta el momento en apoyo a la sociedad civil implicada en el conflicto— dan muestras de agotamiento y de saturación en su tarea. Las instituciones no han atendido los servicios demandados por los afectados por la represión, como son el asesoramiento jurídico a víctimas y familiares, acompañamiento, documentación, reporte de información, denuncia, etc., siendo estos asumidos con frecuencia por las organizaciones de defensa de derechos humanos.

Este hostigamiento y saturación han repercutido de una manera clara y negativa en la tarea de estas organizaciones, provocando que los propios defensores sientan inseguridad hacia su persona y hacia su familia, así como una desconfianza frente a las instituciones. Esto ha provocado en muchos casos que abandonen el Estado o que trasladen la sede de sus organizaciones.

La totalidad de las organizaciones de derechos humanos que se entrevistaron con la CCIODH denuncian haber sido víctima de agresiones, amenazas y fabricación de delitos.

Este hostigamiento y saturación han repercutido de una manera clara y negativa en la tarea de estas organizaciones, provocando que los propios defensores sientan inseguridad hacia su persona y hacia su familia, así como una desconfianza frente a las instituciones. Esto ha provocado en muchos casos que abandonen el Estado o que trasladen la sede de sus organizaciones.

Entrevista 221. LIMEDH

«Posteriormente cerraron sus oficinas ante el riesgo de alguna agresión que pudiera darse por parte de gente que el Estado empujaba a agredirnos como defensores. Hace un año la Limedh había sido víctima de pintas... tenemos librada la orden de aprehensión por la supuesta quema de los edificios el 25 de noviembre.»

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«El tema de la violencia contra las mujeres, desde la forma en que se imparte justicia, desde cómo las defensoras somos más vulnerables que los defensores, por la condición de ser mujeres (...) La judicialización requiere todo un proceso, que a veces no están las capacidades [se desbordan] (...) y eso nos coloca precisamente como un blanco perfecto, como un espacio en el que el Gobierno tiende a debilitar y tiende a llevar a difamar o a no reconocer la labor que desarrollamos.»

Entrevista 143. Jesús Alfredo López García (Abogado)

«Cuando veo que empiezan a golpear a la gente, estoy grabando, y desde luego, ellos se dan cuenta... Vienen en contra y sin decir una sola palabra me dan un golpe, me despojan de la cámara y me empiezan a golpear. Sentí la lluvia de toletes sobre mis brazos, sobre mi cabeza (...) Recuerdo perfectamente las caras de odio que tenían. Cuando se acercan a mí, dicen: "Oye, ¿cuál es tu pinche problema? (...) ¿Tú eres un pinche abogadito, no?" (...) [Después de la agresión] el médico dice: "Es que no ven que ya empieza a entrar en shock". Fue entonces cuando yo dije: "¿qué tengo?". Y me vi que estaba empezando a temblar, o no sé qué rato llevaba yo temblando. Después me enteré que el problema fue algo que se llama 'zompo bulémico' que es algo de lo que uno se puede morir, que es por pérdida de sangre. Entonces, me canalizan de inmediato unas sustancias y dicen: "No, qué se va a morir este pendejo si todavía aguanta..." "Y me meten otros dos golpes, delante del médico (...) "Si no lo trasladamos al hospital, éste se les va a morir aquí. Y yo no me hago responsable", les dijo el médico.»

Entrevista 219. CACTUS

«Yo tuve que dejar la casa hace un par de semanas también por la presencia de camionetas fuera de la casa. El 2006 también fue hostigada mi familia: mis hijos. Tuve que sacarlos durante cuatro o cinco meses porque la misma radio abiertamente decía dónde estudiaban, dónde estaban mis hijos, a qué me dedicaba yo.»

Un año después de las graves y numerosas denuncias recogidas respecto de los abusos sexuales cometidos durante las detenciones de activistas, han seguido llegando testimonios sobre amenazas de agresión sexual, lo cual induce a sospechar que puedan continuar estas prácticas.

Entrevista 143. Jesús Alfredo López García (Abogado)

«Se empieza a quitar el pantalón [uno de los policías que lo han detenido]. Yo sé que el tipo tal vez está fingiendo, porque digo, no es posible, ahorita están aprehendiendo a mucha gente y no creo que ese maldito degenerado tenga tiempo de eso. Ahorita, sin duda les va a interesar más estarme golpeando. Pero: “¡Dale la pinche vuelta!, ¡A ver sus pinches nalgas!” No lo hicieron. Simplemente el otro me siguió golpeando. “¡No, no, cálmate, güey, aquí no, aquí no! ¿Traes condón? No vaya a tener SIDA en el culo este pendejo” Cosas así. “¡No, pues le metemos el pinche tolete... sí le cabe...!” “¡A ver, agáchate, cabrón, que le vas a mamar la verga aquí a mi cuate!»

Tal como indicamos en nuestro anterior informe, la pérdida de confianza en las instituciones es generalizada, siendo percibidas las instancias internacionales como la única vía para la denuncia. Estas, por su parte, han sido descalificadas por el Gobierno estatal.

Entrevista 221. LIMEDH

«Vino Irene Khan, la secretaria ejecutiva del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional. El Gobierno del Estado le dio poca importancia a la visita, descalificó el informe diciendo que era un informe elaborado por la Asamblea Popular (...) El ver que a una institución como Amnistía Internacional el Gobierno del Estado la descalificara, dijimos: “qué nos espera a nosotros como organismos defensores estatales. (...) [Sobre la visita de la CIDH] el Gobierno del Estado dijo que la Comisión Interamericana venía por presión incluso de la Limedh y de la red oaxaqueña, que no era una cuestión muy objetiva de la Comisión Interamericana, sino que era una presión ejercida desde nosotros para que viniera desde una visión parcial de lo que estaba pasando en Oaxaca.»

Entrevista 225. Comité de Liberación 25 de Noviembre

«El Estado tendrá que responder ante las instituciones internacionales de lo que nos pueda ocurrir a cualquiera de nosotros. (...) En este caso confiamos, más que en el Gobierno federal, en las instancias internacionales para que se haga lo pertinente en el caso de que nos llegue a pasar algo. Sabemos que nuestra vida pende de un hilo (...) Cuando día a día vemos que hasta altos mandos del propio Gobierno estatal han sido asesinados.»

Como comentamos en apartados anteriores, hay evidencias fundadas de la acusación de falsos delitos como estrategia sistemática de criminalización de los movimientos sociales, incluyendo a los defensores de derechos humanos.

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«Tenemos un mínimo de 20 casos documentados como Espacio Civil, donde estamos hablando de: a quien no se le toma fotografía, se le hace una persecución con vehículo, se le vincula a la guerrilla, se descalifica el trabajo, se les detiene supuestamente por operativos, se les priva de su libertad, se les cuestiona el trabajo. Se nos prohíbe el acceso a penales, se nos prohíbe el acceso a instancias. Entonces, hay una serie de cuestiones en donde se nos empieza a ver como enemigos del sistema, donde se empieza a abrir claramente el proceso de criminalización a los defensores y las defensoras de derechos humanos (...) Tenemos los últimos casos, por ejemplo de Gustavo Esteva, de Plasencia, a quienes ya entraron a su casa... (...) Por ejemplo, Marcos, tú que saliste del Estado, Alyn Castellanos tuvo que irse precisamente. (...) Solamente es una referencia para tener clara una sintomatología de criminalización a los defensores de derechos humanos, de persecución. Incluso Dora Ávila Betancourt, que fue detenida la semana pasada en el Istmo (...) supuestamente la detienen por ataques a las vías de comunicación.»

Entrevista 237. Dora María Ávila Betancourt (Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, A.C.)

«Había además declaraciones de la AFI en las que se nos señalaba como representantes de la Sección 22 y como una de las líderes que manifestábamos a través de un micrófono de la movilización para la destitución del Gobernador Ulises Ruiz [el 17 de agosto]. Rendí mi declaración negando lo que se me imputaba. (...) Nos dijeron que [la denuncia] estaba mal integrada y que se iba a archivar, que no nos preocupáramos (...) El pasado 7 de febrero de 2008 (...) en compañía de mi hija de 17 años de edad, fui interceptada por los agentes de la Agencia Federal de Investigaciones, sobre la carretera transísmica frente a la planta del gas del Trópico. (...) Me decía que mi carro estaba reportado como robado, me dijo: “madrecita, somos agentes federales y tiene usted una orden de aprehensión”. Y me mostraron un documento en el que pude leer mi nombre. (...) Nos habían dicho que esa denuncia quedaba sin efecto, me resultaba claro que ellos ahora me estaban inculpano.»

4.3. Periodistas

El tema de los atropellos en contra de los medios de comunicación y de los periodistas en el ejercicio de su labor adquirió especial relevancia en los conflictos de 2006 en Oaxaca. Cabe recordar que en el informe del año anterior se le dedicó a ese tema un análisis específico. Tal vez esa fue una de las razones que este año motivó a los periodistas a acudir nuevamente ante la CCIODH. Mientras el año pasado, varios trabajadores de la prensa se habían mostrado renuentes a brindar su testimonio, sea por temor, por órdenes de la dirección de su medio o sencillamente por considerar que, al cubrir acontecimientos violentos, la violencia hacia ellos, era de alguna manera “gajes del oficio”, en el año 2008, la comparecencia de los periodistas ha sido más elevada y de forma espontánea. Se juntaron medios comunitarios, alternativos y colaboradores de los llamados medios comerciales para expresar sus denuncias.

Del relato de los periodistas se desprenden varias categorías de hechos que se traducen en patrones de represión y agresiones selectivas, práctica de la censura y control de los medios, encubrimiento de los responsables de atropellos y ausencia de garantías de protección para los que los denuncian. Respecto a este último punto, la crítica rebasa el ámbito estatal y se refiere también, como veremos más adelante, a la Fiscalía Especial para Atención a Delitos contra Periodistas (en adelante FEADP).

Agresiones selectivas y amenazas

Las medidas represivas en contra de los periodistas considerados como inconformes se agudizaron a raíz del conflicto de 2006. Las denuncias son numerosas, a modo de ejemplo:

Entrevista 154.

Medios de Comunicación. Pedro Matthias Zarasola (Noticias/Proceso)

«Ahí yo conozco de al menos tres casos directos así, de que han sido amenazados: el caso de Gildardo Mota que su esposa fue levantada y después de 4 horas la soltaron pero con intimidaciones. Él hizo ya la denuncia ante la Procuraduría Judicial del Estado, solicitó la atracción del caso ante la PGR y mantiene un temor de que sigan cometiendo actos de hostigamiento hacia su persona. Él alega que esto está motivado por la crítica que ha realizado a funcionarios del Gobierno del Estado (...) Su hermana ha sido también levantada -Nancy Mota- porque estuvo participando en el movimiento social.»

Esa violencia solapada se manifiesta a través de atropellos directos o a través de amenazas que en algunos casos han restringido o totalmente impedido el ejercicio de la labor periodística.

Entr. 154. Medios de Comunicación. José Luis (Blog Oaxaca en Pie de Lucha)

«Recibimos diferentes amenazas, además del hostigamiento (...) de esos policías que siempre andan de civil, a los cuales pues incluso ya sabes quienes son, ya los conoces ya los ves en la calle y a veces todavía tienen el cinismo de saludarte.»

Entrevista 154. Medios de Comunicación. Víctor Raúl (Noticias)

«Muchos de mis artículos fueron críticos al Gobierno y estos artículos posteriormente se convirtieron en un libro (...) El Gobierno de Ulises Ruiz Ortiz creo yo que es el responsable de la página de Internet, llamada Oaxaca en Paz¹ (*), publicó en esta página de Internet mi fotografía.»

Pese a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre de 2005 a favor del director del diario Noticias y de 116 trabajadores -experiencia única en América Latina y la que atiende a más personas amenazadas-, el hostigamiento ha continuado, no solo a este diario, sino a cualquier expresión de disconformidad, llegando a ser señalados como medios “hostiles” por parte de los funcionarios del Estado.

Entrevista 154. Medios de Comunicación. Víctor Raúl (Noticias)

«Ha habido amenazas de muerte por teléfono. Y para dos de ellos [del Comité], agresiones físicas. Agresiones físicas y de querer incriminarlos con delitos del fuero común.»

¹* Creada durante el conflicto del 2006 por grupos opuestos al movimiento popular, la página Web “Oaxaca en Paz” se dedicaba a señalar nombres, apellidos y dirección de personas señaladas como miembros de la APPO, invitando la ciudadanía a acciones vengativas en contra de ellos (quemar su casa, por ejemplo). Las fotografías de algunos de los fallecidos durante el conflicto estaban tachadas con una cruz roja y debajo se podía leer la mención: “¡éste ya cayó!” En la actualidad, aparentemente no se encuentra funcionando el enlace hacia esta página.

En este sentido, a nivel nacional pocos son los periodistas que pueden gozar de medidas cautelares, pues aunque su situación lo ameritara, no cuentan con los recursos suficientes para poder pagar los costos que una custodia implica. La propia FEADP aclaró que le corresponde al beneficiario de las medidas asumir todos los costos de mantenimiento del agente encargado de su seguridad.

Estas agresiones y amenazas han impedido la labor de determinados periodistas llegando incluso a imputárseles vínculos con grupos armados:

Entr. 154. Medios de Comunicación. José Luis (Blog Oaxaca en Pie de Lucha)

«Estuve recibiendo amenazas de que si no entregábamos las acreditaciones nos iban a meter a la cárcel o nos iban a acusar de que nosotros preparamos algún atentado al interior del propio Instituto Electoral. (Eso está) muy ligado también a lo que el propio ahora Secretario de Protección Ciudadana dijo después de la cobertura del 16 de julio, que fue unas de las coberturas de las más pesadas que hemos tenido. Días después se nos acusa de ser la página del EPR (...) que éramos un medio hostil hacia el Gobierno del Estado y el Gobierno federal.»

Pero no sólo los medios alternativos se quejan del control que se ejerce sobre los medios de comunicación:

Entrevista 154. Medios de Comunicación. Víctor Raúl (Noticias)

«Estamos ante un régimen personalista en donde el Gobernador es el centro del poder y nada se mueve si no es él el que lo decide. Por eso hemos llamado esto “gubernadurismo autoritario”. Uno de los objetivos de ese régimen autoritario es el control de la información y por eso se compra a los medios comerciales, la mayor parte de los medios comerciales en Oaxaca están comprados.»

Entrevista 154. Medios de Comunicación. Ixtli

«Yo era del equipo de Carmen Aristegui en W Radio (...) Sí me siento silenciada por el Gobierno. No he aplicado la autocensura. (...) No se puede hablar de democracia cuando la libre expresión está, o nos están a nosotros como reporteros cooptando, entonces es una denuncia definitivamente a los diferentes niveles de Gobierno.»

Esa percepción no parece coincidir con la que tiene la FEADP, que de manera casi sistemática pone en entredicho el hecho de que las víctimas de atropellos

sean “verdaderos periodistas”. En la entrevista concedida a la Comisión, insistió especialmente en la importancia de verificar la credencial periodística a la hora de tomar las denuncias de quienes, en su labor de comunicación social, han sido agredidos.

Entrevista 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«CPJ es una organización (...) donde él diferencia quienes son los periodistas que sí acreditaron que pudieran haber tenido su hecho, su agresión en cierta relación con el ejercicio y cuales fue por otro motivo. Porque los periodistas también se emborrachan, también son infieles” (...) esto se lo comento, porque si van a manejar, por ejemplo la estadística de cifras, donde aparece Oaxaca con 35 (periodistas asesinados en 2007), yo sí me voy a tener que ver en la obligación de mencionar que (...) son situaciones relacionadas con temas políticos que fueron levantadas en tiempos de la APPO.»

De acuerdo a esta valoración, se restringe mucho el marco en el cual la Fiscalía se declara competente para atraer casos.

Entrevista 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«Una cosa es la percepción que puedan tener la opinión pública y las ONG y la otra son las estadísticas. Porque pudiera haber la percepción de que el crimen contra periodistas es muy alto y que la Fiscalía no lo contempla así. Eso tiene que ver con dos cosas, la primera es el subregistro que pudiera haber, nosotros no podemos conocer como está la situación sino está denunciada, si hay un caso que le sucede a un periodista y no lo denuncia, oficialmente no lo conozco.»

El único caso que la FEADP sigue investigando es el de Brad Will, por el cual afirman haber tenido que reiniciar todas las pesquisas. En cambio, la muerte del periodista Raúl Marcial Pérez ha sido clasificada como delito del fuero común, al igual que el más reciente de las dos locutoras triquis, Teresa Bautista y Felicitas Martínez.

Entrevista 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«Todo el mundo diría “no hombre, es que la situación en Oaxaca está gravísima.” ¡No! Si tú te metes a los contenidos eso es lo que se ve por a fuera. El contenido de las denuncias te revela que el 90% de las denuncias levantadas en Oaxaca, por lo menos 25 fueron en los tiempos de APPO y por asuntos que no son graves. Entonces ahí hay altísimos contenidos políticos.»

Nuevos casos

Sin embargo, la visión de los periodistas dista mucho de las bases estadísticas presentadas por la FEADP. Cabe señalar que tampoco las radios comunitarias no están contempladas en las cifras por no tener oficialmente el estatus de medios de comunicación. En el mejor de los casos son registrados como reporteros “de a pie”.

Entrevista 154. Medios de Comunicación. Ernesto Reyes (periodista)

«En ese mismo año, en los operativos policíacos para contener las manifestaciones populares se dieron agresiones en contra de periodistas cuyos nombres voy a citar: José Antonio Iglesias, Tomás Martínez, Jorge Pérez, Luis Fernando Pacheco y Otón García Díaz. (...) Hay amenazas en contra de Nadia Altamirano y de Patricia Norma Esperanza Jiménez (...) y otros los detenían, por ejemplo cuando iban a su trabajo, supuestos policías judiciales para amedrentarlos (...). El 6 de noviembre del 2005, se me pasaba, en la ciudad de Lomita Bonita, Oaxaca, al norte de la capital fue baleado el periodista Benjamín Fernández, periodista radiofónico. Le dieron 9 balazos y de esa situación no hay ningún detenido. Posteriormente ya en el año 2007, el 12 de junio fue atacado a balazos un periodista que se llama Misael Sánchez Sarmientos. También este caso está impune. (...) El 5 de agosto del 2007, el mismo día que celebran elecciones para renovar el congreso estatal para elegir diputados, fue acribillado también a balazos, y sobrevivió, el periodista Alberto Fernández Portilla en la ciudad de Salina Cruz. También en ese contexto sufrieron amenazas los colaboradores de él, Daniel Pérez Espinosa y Edwin Meneses. Incluso se dio el caso en esa época, que es muy reciente que una gran parte de reporteros del periódico EL IMPARCIAL del Istmo tuvieron que renunciar a su trabajo e irse fuera por amenazas que nunca se estableció claramente porque no se han investigado de donde provenían ese tipo de amenazas.»

Falta de garantías

Al igual que el año pasado, la FEADP hizo énfasis en que los mayores atropellos contra periodistas son imputables al crimen organizado, en particular al narcotráfico.

Entr. 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«El Distrito Federal tiene 36 delitos contra periodistas (...) uno para cada 242.000 habitantes. El siguiente sería Oaxaca con 35 delitos (...) uno por cada 100.000. ¿Ves? ¡Más o menos alto! Pero fíjese Tamaulipas (...) tiene 13 delitos contra periodistas (...) uno por cada 232.000, casi al nivel del DF. Pero eso no es lo grave. Lo grave es que las denuncias que yo tengo en el Distrito Federal son por amenazas, las que tengo en Tamaulipas son por homicidios. (...) No es lo que pasa en Oaxaca. En Oaxaca hay enormes cantidades de denuncias. (...) Nuestras denuncias en Oaxaca ¿a quién señalan, en su gran mayoría? (Habla el señor José Manuel Saucedo – Colegio auxiliar) de lo que puedo recordar un poco variado el punto pero la incidencia va hacia la misma tendencia... o sea que no siempre hacia la autoridad... (solo 20%).»

La CCIODH volvió en esta ocasión a insistir ante la FEADP que, lejos de ser indiferente al problema que plantea el narcotráfico y el crimen organizado, no puede recomendar a los cárteles de la droga que respeten los derechos humanos de sus conciudadanos. En cambio, se siente en la obligación de señalar los abusos perpetrados por quienes tienen la tarea no solo de respetar y hacer respetar la ley, sino también de brindar protección a sus administrados.

Seguimiento de casos

En este contexto, la escasez de denuncias contra funcionarios públicos, lejos de constituir un elemento de descarga, es un síntoma de desconfianza en las instituciones. Muestra ejemplar de esto es el caso de un joven reportero del diario EL IMPARCIAL de Oaxaca, que la CCIODH ya documentó en 2006.

Tras ser apaleado en las oficinas de la Policía Ministerial de Oaxaca, donde acudía a cubrir la información de esa dependencia, el denunciante interpuso una denuncia ante el Ministerio Público, adscrito a la FEADP en Oaxaca, en contra del Director de la Policía Ministerial del Estado. Posteriormente había sido presionado por este para que retirara la denuncia. Sin embargo, no desistió y el año pasado, la Comisión pudo comprobar que el expediente estaba en mano de la FEADP en la Ciudad de México. Pese a ello, y tras haber recibido amenazas, el reportero tuvo que abandonar el Estado junto a su familia.

En el marco del seguimiento de casos tratados el año anterior, la Comisión planteó nuevamente el asunto ante la FEADP, dónde se confirmó que este caso había sido regresado al fuero común, es decir que habiéndose declarado incompetente la FEADP para atraer el caso, lo había regresado a Oaxaca. De este modo, la investigación, si se diera, está a cargo de los funcionarios de la misma institución contra quién se interpuso la denuncia.

Este suceso resulta extremadamente preocupante en la medida que ilustra las limitaciones y contradicciones que encuentra la FEADP, ya que, a pesar de depender de la PGR, arguye muchas restricciones legales para atraer casos y proceder a las investigaciones. Cabe, no obstante, reconocer el empeño en reiniciar desde cero las investigaciones referentes al homicidio de Brad Will, pese a que el año y medio transcurrido desde los hechos podría restar validez a los peritajes.

Entr. 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«Nueve meses y medio después tuvimos que empezar de cero porque sabíamos que no habían existido correctas periciales, no habían existido correctas investigaciones, para qué apoyarnos en el expediente que nos habían mandado si no era real, entonces tenemos que empezar de cero, se pueden imaginar ustedes que nueve meses y medio después regresar al lugar de los hechos ¿qué encontramos? Buscar el arma, buscar la pistola (...) las ONG nos piden resultados en un día...»

Frente a las situaciones reiteradas en las que, tras conocer un caso, la FEADP se ve impedida por razones legales de seguir investigando y obligada a regresar el caso al fuero común, ha elaborado una propuesta de ley que contempla la federalización de los delitos contra periodistas.

Entrevista 278. Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Contra Periodistas

«Estos son los 11 casos de fuero común que no nos tocan, (...) en donde se han podido procesar y sentenciar responsables por homicidios de periodistas, lo cual demuestra que no es cierto que hay impunidad al 100%, aunque debo reconocer que el Estado mexicano tiene una deuda con la sociedad en materia de sancionar a quienes agreden a periodistas (...) no hubo la satisfacción por parte del gremio (de periodistas) se piensa que hay un autor intelectual y entonces hay la presión hacia eso. Pero probar el autor intelectual es muchas veces imposible. Entonces hay 11 casos de procesados con 20 procesados, de periodistas.»

El caso de Lydia Cacho

La situación en Oaxaca también se refleja a nivel nacional a través de casos emblemáticos como el de Lydia Cacho, detenida en diciembre de 2005 y sometida a torturas psicológicas y físicas durante su traslado y posterior encierro. Tras sacar a relucir una red de abuso y pornografía infantil que involucraba a grandes empresarios, como Succar Kuri y Kamel Nacif, y políticos de primer nivel, como el Gobernador de Puebla, Mario Marín, es demandada por difamación y, días después, encarcelada. La evidente influencia de Marín en las funciones del Poder Judicial supone un atentado a la libertad de expresión y al derecho de la sociedad mexicana a ser informada fehacientemente.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de trasladar el caso a la FEADP en noviembre de 2007, exonerando al Gobernador de Puebla de toda responsabilidad, provocó la renuncia al cargo de la Fiscal especial de delitos contra mujeres, Alicia Pérez Duarte porque *«desde la PGR y la Suprema Corte se protegió a pederastas»*. Pérez Duarte también denuncia que el Procurador Eduardo Medina Mora ordenó no encausar a los cinco policías judiciales que torturaron a Lydia Cacho, pese a estar listo un pliego de consignación.

Por su parte, la FEADP afirmó trabajar en el expediente de Cacho. El fiscal Octavio Alberto Orellana consideró que el sistema de justicia le brinda a la periodista todas las garantías de protección que su caso amerita. Por tanto desestimó la recomendación hecha por la Alta Comisionada por los Derechos Humanos de la ONU durante su visita a México, de que por su propia seguridad, Lydia Cacho abandonara el país.

4.4. Mujeres

En numerosos testimonios recogidos por esta omisión se refleja la continuidad de las agresiones hacia las mujeres y su especial vulnerabilidad ante los abusos policiales. El contexto de graves problemas estructurales, como la pobreza, la falta de acceso a la salud y la educación, y la discriminación sexual, se ceba especialmente en las mujeres, lo que provoca que muchas tengan miedo a pedir apoyo a las instituciones o incluso a denunciar violaciones sexuales.

El papel de la mujer, por otro lado, continúa siendo fundamental en los movimientos sociales, con una participación activa en la defensa de las libertades. En represalia, continúan siendo sometidas a agresiones sexuales y verbales por parte de los agentes policiales durante las detenciones. Además, Oaxaca es, según diversas estadísticas, el segundo Estado de México donde se producen más muertes violentas de mujeres.

Entrevista 190. PGJE

«T: ¿Cuál es el feminicidio? ¿La muerte de la mujer? No, eso es homicidio, eso no es feminicidio. El feminicidio es la muerte de la mujer por discriminación en razón de género. Y esto no lo tenemos. Son muertes de mujeres. Ahora, si a todas las muertes de mujeres le podemos llamar feminicidio y dejar homicidio solamente para la muerte del varón... pues entiendo esa decisión... pero no es cierto.

E: ¿Pero en términos cuantitativos...?

T: No tenemos feminicidios en Oaxaca, tenemos homicidios de mujeres.

E: ¿Es el segundo Estado de México con mayor número de mujeres muertas?

T: Bueno no, tampoco esto, y la muerte se debe a muchas causas, a muchas razones. Hasta por cáncer cerviuterino puedes morir, pero desde luego esto no nos tranquiliza, lo importante es que no muriera ninguna mujer, eso es lo importante, y eso es lo que tenemos que buscar, sin embargo feminicidios como tal no hay.

E: ¿Pero los homicidios de estas mujeres están realmente averiguados si son también por su condición de ser mujer?

T: No, no... son muertes de mujeres, no por la condición, no por que se diga por ser mujer la mato. Son... accidentes automovilísticos, problemas conyugales (...) pero no por discriminación, a eso me refiero. Y están las averiguaciones, pueden verse... no hay ninguna objeción en eso. Nosotros tenemos una Fiscalía especializada en delitos contra la mujer. Sí, de la Procuraduría.

E: ¿Y es competente para la violencia de género?

T: Totalmente para violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Tenemos también un número telefónico, un 01-800 de llamadas gratuitas para la atención inmediata. Tenemos tratamiento psicológico de trabajo social, médico.»

Como consecuencia de las numerosas agresiones que hemos podido constatar, muchas mujeres han tenido miedo a denunciar sus casos, quedando en una clara situación de indefensión.

Entrevista 204. Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas

«Me dicen que la próxima vez me iban a detener nuevamente pero con una violación, para que con pruebas estuviera hablando sobre la defensa de la mujer.»

En este sentido, y como ya constatamos hace un año, las mujeres son utilizadas como “botín de guerra”.

Entrevista 146. Ivette Suárez Reina

«Me desabrochan la blusa, me empiezan a apretar los senos, yo grito: “¡Me están manoseando!”. Dice: “Te podemos hacer eso y mucho más (...) ahorita hay órdenes de que te demos en toda tu madre, que se te dé una calentadita (...) Te vamos a meter la verga” me dice. (...) Empiezan a masturbarse unos tipos en frente de mí, de los que están ahí (...) yo ya no aguanto empiezo a gritar que no aguanto el dolor, el gas me lo rociaron directamente a los ojos.»

El hostigamiento e intimidación a las viudas ha sido permanente:

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflicto

«Apenas recientemente José falleció, algunos taxistas nos seguían. Ahora, el agosto del año pasado, todavía fueron unos policías a quererme intimidar y hace como dos meses fueron otros (...)»

Entrevista 218. Subsecretaría de DDHH

«En su gran mayoría los casos que vienen (...) son de violencia familiar, incluso algunos asuntos de violaciones. Asesoramos y canalizamos, porque no es nuestra área de atención específica (...) Hace dos años acudimos a Washington [a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos] a solicitud de algunas organizaciones que seguramente son las que se van a reunir con ustedes, llegamos e hicimos algunas propuestas. Se discutió el tema, se habló de los feminicidios, hablaron de cuestiones de violencia en general hacia las mujeres y planteamos los avances en la legislación por parte del Estado.»

4.5. Menores

Constatamos con preocupación cómo a lo largo del año 2007 las agresiones contra menores de edad han continuado. Como manifestábamos en nuestro último informe, en Oaxaca se vulneran sistemáticamente tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos como la Convención sobre Derechos del Niño, persistiendo la tortura y otros tratos crueles y degradantes, así como la privación ilegal de libertad, obviando cualquier obligación de derecho internacional humanitario.

Entrevista 13. Radio Universidad

«Muchos eran menores de edad, que detuvieron ni siquiera en el área de la agresión o del enfrentamiento, que detuvieron a muchas calles, que los bajaron de los autobuses solamente porque iban algo sucios.»

Además de los efectos sobre los niños y jóvenes debidos a la detención, homicidio o desaparición de sus padres, la CCIODH ha constatado la fabricación de delitos contra menores como forma de represión hacia sus familiares. En este sentido, es paradigmático el caso de Jaciel Cruz, joven chatino de 16 años de edad recluido en el Consejo Tutelar de Menores de Oaxaca. La participación de la familia en la defensa de los recursos naturales de su comunidad, Santiago Cuixtla, ha traído consigo la represión del Estado, principalmente a través del ex-Presidente municipal Freddy Gil Pineda, ya señalado en diversas ocasiones en este informe. El padre de Jaciel ha sido agredido y se encuentra escondido debido a la orden de aprehensión que hay en su contra. En este sentido se pronuncia la abogada Mayén Pilar Arellanes:

Documento 230. Testimonio de Jaciel Cruz Cruz a la CNDH

«A raíz de la detención de Jaciel Cruz Cruz, el hostigamiento y acoso por parte de elementos policiacos, parapoliciacos, caciques y Presidente Municipal Freddy Gil Pineda, se ha incrementado en contra de su familia y ante el temor de sufrir una nueva agresión esta tuvo que emigrar de su comunidad natal Santiago Cuixtla.»

En el transcurso de una asamblea anterior a la detención de Jaciel, se produjeron amenazas de muerte en contra de su padre, Marino Cruz Caseco, que es herido de bala.

Entrevista 175. Alfreda Cruz Flores (familiar de preso)

«T1: Fue el día 4 de marzo de 2006 cuando entra en el cabildo la policía, llevan como veinte carros para sacar arena y grava.
T2: Llegó el presidente [Freddy Gil Pineda] a saquearles sus recursos de grava-arena, hubo un enfrentamiento (...) Le metieron un balazo [a Marino Cruz] (...) agarraron a 8 detenidos (...) creo que al mes salieron estos señores. Entonces este asunto tiene un fondo de un revanchismo político.»

Entrevista 217. Blanca Cruz Cruz (familiar de preso)

«Dio la orden [se refiere a Freddy Gil Pineda] de matar directamente al señor Jesús Carmón y a Marino Cruz Caseco (...) fue cuando le dieron el balazo en el oído izquierdo (...) a causa de eso ahora mi papá no escucha de ese lado, está sordo totalmente.»

Intentan detener a Marino Cruz al salir del hospital. El ex presidente municipal, Freddy Gil, ofrece una recompensa por él.

Entrevista 217. Blanca Cruz Cruz (familiar de preso)

«Sale mi papá del centro de salud (...) cuando llega una camioneta con seis policías y me dicen, “hija de tu tal por cual, tu papá se va quedar aquí, me lo vas a dar” (...) le digo, “ahorita no te lo vas llevar, a menos que me traigas orden de aprehensión. (...) Freddy Gil y su gente ahí sacó unos volantes, de donde está el rostro de mi papá, el rostro de mi hermano, y abajo dice “se busca a Fernando Cruz Cruz” (el hermano mayor), recompensa de 50 mil pesos.»

El propio Jaciel denuncia la presencia del ex-Presidente Municipal Freddy Gil Pineda en su propia detención y la persecución a su padre.

Entrevista 230. Jaciel Cruz Cruz, Centro de Reclusión de Menores

«Arribaron a mi casa el ex-Presidente Municipal Freddy Gil Pineda en compañía de aproximadamente 20 elementos de la Policía Municipal y Ministerial (...) irrumpió violentamente en mi domicilio (...) Freddy Gil se me acercó y me preguntó “¿dónde está tu padre? Si no me dices te va a cargar la chingada” (...) [el comandante de la Policía Ministerial insiste en la pregunta] yo le manifesté que desconocía dónde se encontraban [también preguntó por sus hermanos], por lo que me siguió golpeando en la cabeza y en la nuca (...) también amenazó con matar a mi madre.»

El resto de la familia también sufre acoso. Tíos y primos son interrogados y golpeados. Los indicios de la fabricación del delito que se imputa a Jaciel en represalia a su padre están fundamentados en tanto que el menor no reside habitualmente en la comunidad y se hallaba trabajando fuera el día que se cometió el homicidio que se le imputa. Inicialmente, para mayor falta de credibilidad, la acusación iba dirigida contra su padre y hermanos.

Entrevista 217. Blanca Cruz Cruz (familiar de preso)

«La demanda la pusieron el 27 y ya el día 28 llegan a detener a mi papá a la casa, pero mi papá no se encontraba porque estaba trabajando (...) por ahí lo acusaron por homicidio a mi papá y a mis hermanos [se refiere a los hermanos mayores de Jaciel]. (...) El que está detenido ahorita es Jaciel Cruz Cruz, a él lo encontraron, pero él estaba dormido (...) estaba trabajando en Puerto, y ese día [se refiere al día en que lo detienen] como era la fiesta del pueblo fue nada más de visita (...)

E: Cuando se produjo la supuesta agresión, el homicidio, ¿tu hermano dónde estaba?

T: En Puerto.

E: ¿Y la agresión dónde se dio?

T: En Santiago Cuixtla.

E: Tu hermano estaba en Puerto. ¿Hay testigos de ello?

T: Sí hay testigos y están dispuestos a declarar eso, nada más es cuestión que se les avise.

E: ¿Qué distancia hay de la comunidad a Puerto?

T: Aproximadamente una hora y media.»

Jaciel reclama su inocencia y denuncia la desinformación sobre su privación de libertad.

Entrevista 230. Jaciel Cruz Cruz, Consejo de Reclusión de Menores

«Me leyeron un expediente [dos días después de la detención] y me dijeron que yo estaba acusado del delito de homicidio calificado (...) me encuentro privado de mi libertad a pesar de ser inocente de todos los delitos que se me imputan [extraído de su declaración a la CNDH].

Yo quisiera tener una información de lo de que se me acusa [no sabe a quién supuestamente mató], para ver si es realidad o no, pues ya llevo 8 meses aquí preso y no sé el por qué pues (...) no sé el tiempo que me queda aquí adentro, no sé nada de nada pues.»

El Director del Consejo Tutelar de menores, en entrevista con esta comisión, manifiesta que la situación informativa del menor es correcta.

Entrevista 231. Director del Consejo Tutelar de Menores de Oaxaca

«Es absolutamente incorrecta la apreciación que manifiesta Jaciel.

Él tiene aquí aproximadamente ocho meses, durante los ocho meses ha tenido diversas audiencias, no tengo exactamente el número, pero por lo menos ha tenido alrededor de ocho o nueve audiencias Jaciel.

Él viene acusado de un delito grave que es homicidio y lo sabe también.»

Se da la circunstancia que se ha rechazado una petición de amparo en favor de Jaciel. Como respuesta, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca declaró a la CCIODH que el caso estaba en manos del juez.

Entrevista 190. PGJE (Oaxaca)

«Este joven ya está amparado con la nueva ley de justicia para adolescentes que establece que la mayoría penal es a los 18 años. Él ya está siendo juzgado de acuerdo a la nueva ley. (...) Aquí hay una apelación que confirma precisamente la resolución del juzgado de garantías, promovió el amparo, le negaron el amparo, el juez federal consideró que no tenía razón (...) se continuará hasta el proceso, hasta la audiencia de juicio oral para que se determine su responsabilidad o no. Pero eso ya le corresponde al juez (...) está siendo acusado por homicidio.»

Red de pederastia

Una vez más, debemos hacer hincapié en que la violencia generalizada en todo el Estado y la impunidad de la que disfrutaban los servidores públicos, así como aquellas personas que mantienen buenas relaciones con las instituciones, ha provocado que la sensación de inseguridad y la vulnerabilidad ante los graves abusos se generalice a amplios sectores de la ciudadanía ajenas al conflicto. Este es el caso de las violaciones sexuales contra niños en edad preescolar en el Instituto San Felipe durante el año 2007, en donde el encubrimiento de los responsables es denunciado por las familias. Leticia Valdés descubrió la violación a su hijo de 4 años de edad en el momento de ir al baño. Las pruebas médicas certificaron que hubo coito anal.

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Tenía aún líneas de sangre. Sentí que me desmayaba (...) [Lo lleva al médico] se certifica que efectivamente había sufrido penetración, coito anal. Ese papel se lleva al laboratorio y se certifica que efectivamente se trata de líquido seminal.»

Entrevista 227. Ofelia Soledad Hurtado Guzmán (familiar)

«Veo las cortaditas en el ano. Cuando declara, no lo creen. El niño [de 5 años] niega que le pase algo y el médico habla de estreñimiento o acoso sexual.»

Varios testimonios coinciden con Leticia Valdés en señalar la complicidad de la Directora de la escuela y sus familiares con los agresores, señalando así mismo que la obstrucción a la justicia se debe a que las personas inculpas aparentemente gozan del apoyo de funcionarios del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«La maestra del grupo, Magdalena García Soto, es familiar de uno de los violadores, Hugo Gabez Constantino García, esposo de la dueña de San Felipe, Yolanda Río Ramírez, que a su vez es tía de otro de los violadores de mi hijo, que se llamaba Salvador Pérez Ramírez y era maestro de computación. Y la escuela sigue operando como si no pasara nada. (...)

[Sobre la pasividad de los funcionarios de la fiscalía de delitos sexuales durante las testificaciones] Les dije “si no van a anotar, porque mi hijo les ha repetido mil veces lo mismo, pongan una grabadora pero ya no lo torturen así” (...) Cuando un niño declara y refiere un lugar, se tiene que proceder a la inspección ocular de

forma inmediata. ¿Sabían después de cuánto tiempo fueron a hacer la inspección ocular? Después de 5 meses, cuando la marcha ciudadana reventó. [sobre la terapia psicológica del niño] tiene 6 meses con un psiquiatra, tiene medicamentos encima y me lo están retrocediendo otra vez a lo mismo [se refiere a los interrogatorios] y otra vez está con los mismos terrores y esto no es justo. Mi hijo empezó a decirme en la terapia: “mamá, un güero, mamá”, “¿Quién es el güero?” “Chavo” “¿Pero quién es Chavo?” “El maestro de computación” y el niño dijo quién era. Y del otro, “es el pelón mamá, el señor que tiene poco pelo, él. Ése mamá, ése es Hugo, el señor Hugo Gabriel Constantino, el esposo de la dueña.” [Sobre la identificación de los violadores] Le tomaron fotos en algunos periódicos, están guardadas en un cajón. En una ocasión, como todo niño, anda abriendo todo, abre el cajón y se queda quieto (...) y me dice “mamá...”, pero indignado, “¿qué hacen estos malditos aquí?”»

Además de la denuncia de Leticia Valdés en contra del preescolar San Felipe, hubo siete denuncias más en Villa de Etla contra el Instituto Miguel de Cervantes. El Instituto continúa abierto y solo el dueño del plantel está detenido por abuso sexual en agravio de dos niños de 4 años. Los testimonios de los menores de edad coinciden en las características del abuso: son niños que eran llevados por un profesor a otra zona del plantel, amordazados, atados de manos, golpeados, abusados, fotografiados y/o presuntamente grabados. En tres de los casos, los menores enfrentarán secuelas permanentes, pues fueron infectados de una enfermedad de transmisión sexual. También han sido sometidos a largos interrogatorios.

Entrevista 226. Familiares

«El trato que nos dieron fue cruel e inhumano. Querían que el niño diera fechas y horas algo que los niños no pueden dar. No nos invitaron a participar en las inspecciones oculares. Reformaron la casa para tapar las pruebas. Nos insultan cuando vamos a declarar. Los dibujos de los niños lo descubren todo. Ahora va a la escuela, sufre espasmos y sigue con psicólogo. No puede ver a gordos como su violador.»

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Mi hijo declaró 4 veces, durante más de tres horas y media en cada ocasión. Veían cómo se ponía muy mal. (...) Cuando se empezaba a poner tarde, el niño empezaba a gritar y a llorar “¡ya se está haciendo de noche!” y no lo soportaba. Era un proceso para echarnos para atrás.»

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGE) declara que hay una persona detenida y dos más con órdenes de aprehensión.

Entrevista 190. PGJE (Oaxaca)

«Este tema ha sido bien atendido por la Procuraduría, nosotros recibimos una denuncia 6 meses después de que los hechos sucedieran (...) y logramos integrar la averiguación debidamente en sólo 4 meses. (...) Tenemos que esperar los tiempos para poder tomarle la declaración [al menor], no puede tomarle mañana, sino que tiene que socializar con la psicóloga, con la médico. Nos decían espérense todavía no (...) y sin embargo en cuatro meses nosotros resolvimos. ¿Y cómo resolvimos? Consignando por violación y pedimos órdenes de aprehensión y tenemos órdenes de aprehensión libradas. Tres, ejecutamos una. Y en dos casos andan evadidos de la acción de la justicia, sin embargo hemos pedido apoyo a todas las procuradurías de la República, a la PGR, e incluso a la Interpol para que los localicen y los aprehendan. Y subimos a la página de los más buscados las fotografías de estas dos personas. Es un tema que está perfectamente trabajado y agotado por la Procuraduría. (...) La señora que está privada de su libertad, una profesora, perdió el amparo.»

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Ha habido denuncias ciudadanas, en la prensa, en la radio, de quienes se quejan de ver a estos pederastas transitar por la calle con sus guaruras y sus camionetas, con su chofer.»

Desapariciones forzadas (véase punto 3.2)

Cabe insistir en la desaparición forzada de una niña triqui de 14 años, Daniela Ramírez Ortiz, junto a su hermana Virginia, el 5 de julio de 2007, sin que se hayan realizado las averiguaciones pertinentes.

La situación de los menores en Oaxaca, con los casos documentados de violaciones sexuales, desapariciones forzosas y fabricación de delitos, difícilmente podría ser más alarmante.

5. Violaciones a los derechos humanos

5.1 Violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos

La situación vivida en Oaxaca, desde hace ya demasiado tiempo, sin duda, pero de manera especialmente visible a partir de los sucesos de 2006 hasta la actualidad, nos sitúa ante uno de los ejemplos más sofisticados de desfase entre discurso y praxis. En efecto, México, formalmente es una de las democracias más antiguas y consolidadas de América Latina, además de ser uno de los países que mayor número de tratados internacionales de los derechos humanos ha ratificado. En el plano de su política exterior, es visto como país preocupado por la vigencia de los derechos humanos y tradicionalmente ha sido un país de acogida de refugiados políticos. En esta línea, México logró un claro reconocimiento internacional al serle atribuida la presidencia del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas cuando inició su andadura en 2006.

Pero en claro contraste con dicho quehacer discursivo y de promoción externa, puertas adentro, México en general y, de manera especial, determinadas regiones entre las que se encuentra el Estado de Oaxaca, arrojan una muy preocupante situación de los derechos humanos en cuyas vulneraciones existen implicaciones directas de las autoridades en sus distintos niveles.

La CCIODH ha constatado en esta su sexta visita tres extremos igualmente graves: 1) la ausencia de una respuesta política y jurídica a las graves vulneraciones de derechos humanos detectadas en la anterior visita, esto es, las derivadas de las movilizaciones magisteriales y la conformación de la APPO y la posterior respuesta represiva; 2) la continuidad del hostigamiento a los miembros o simpatizantes de la movilización social que representa la APPO;

3) la aparición de nuevas situaciones de vulneración de derechos humanos que se extienden a otros sectores sociales afectados por casos tan dispares como sucesos de pederastia insuficientemente perseguida judicialmente; hostigamiento a municipios autónomos indígenas y a sus integrantes, llegando a casos de homicidio; falta de reconocimiento y protección de las formas tradicionales de elección de los municipios indígenas; casos de desapariciones forzadas; hostigamiento a comunicadores, y un largo etcétera.

No resulta necesario apuntar uno por uno los instrumentos internacionales de derechos humanos que tales hechos vulneran. Bastará con recordar que, entre otros, México es miembro de: los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (PIDESC); de la Convención Americana de Derechos Humanos junto con el Protocolo Facultativo en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; la Convención Americana para prevenir y sancionar la Tortura; los Convenios 111 (prohibición de la discriminación) y 169 (derechos de los Pueblos Indígenas) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, aceptando la competencia de los comités establecidos para recibir comunicaciones de particulares que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos; la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Después del análisis del trabajo realizado, la Comisión ha constatado graves violaciones de derechos, tanto individuales como colectivos, contenidos en los textos referidos y en la propia Constitución mexicana:

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la integridad física. Prohibición de torturas o tratos degradantes
- Derecho a un juicio con plenas garantías y a la presunción de inocencia
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas, en especial de su derecho de libre determinación
- Libertades ideológica, de expresión y derecho de información
- Derecho a la intimidad personal y a la inviolabilidad del domicilio
- Derechos sociales esenciales como el derecho a la educación, a la salud y a la vivienda
- Libertad de circulación y de residencia
- Derecho de reunión y manifestación

5.2 Impunidad y derecho a la justicia

La continuidad y amplitud de la vulneración de derechos humanos en Oaxaca tiene como una de sus principales causas la consolidación de situaciones de impunidad generalizada de los principales responsables de tales vulneraciones. Dicha impunidad hunde sus raíces en la inexistencia de un sistema de procuración de justicia independiente y eficaz. En efecto, uno de los derechos humanos más frecuentemente vulnerados es el referido al acceso a la justicia y a un juicio justo y con todas las garantías (art. 17 de la Constitución mexicana, art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos y art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

México ha ratificado una serie de tratados internacionales que prohíben las violaciones a los derechos humanos, incluidas la tortura, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. La obligación del Gobierno mexicano bajo estos tratados consiste no sólo en prevenir las violaciones, sino también en investigarlas y llevarlas a juicio cuando se produzcan. No obstante, tal y como se demostró en los sucesos de 2006, según pudo constatar la CCIODH en el informe de la quinta visita, las autoridades están lejos de cumplir tales obligaciones.

Como ya se ha dicho, hasta el momento no se han llevado a cabo investigaciones mínimas tendentes a depurar las responsabilidades por los graves sucesos de 2006. Y lo que resulta más preocupante es que dicha inactividad no corresponde sólo a las autoridades estatales, cuya implicación en los hechos las sitúa en una posición que no auguraba una actuación distinta, sino que, hasta el momento, también es propia de las autoridades federales. Un claro ejemplo de ello lo constituye el hecho que ninguna de las 23 muertes que fueron documentadas por esta Comisión en su anterior visita ha generado condena alguna a sus responsables. En este sentido, la CCIODH ve con preocupación la decisión de la Procuraduría General de la República de decretar en febrero del presente año, tres meses después de su apertura, el archivo del expediente de las causas de muertes violentas durante los sucesos de 2006, instando además a que sean las propias víctimas las encargadas de aportar las pruebas. En el mismo sentido se han manifestado los familiares del periodista de origen estadounidense, Brad Will, asesinado durante la agresión de civiles armados a miembros de la APPO en las calles de Santa Lucía del Camino, ante la falta de interés de la Procuraduría por realizar una investigación seria de las circunstancias de dicha muerte.

La consecuencia de tal comportamiento por parte de las autoridades estatales y federales, ha podido ser comprobada por la CCIODH en su sexta visita: la impunidad lleva a la repetición de las vulneraciones de derechos humanos. En efecto, hechos como los de la Guelaguetza popular, celebrada el 16 de julio de 2007, han vuelto a poner de manifiesto que sigue siendo una práctica generalizada la realización de detenciones arbitrarias a miembros de los movimientos sociales. Tales detenciones se producen en un contexto de utilización absolutamente desproporcionada de la fuerza por parte de los cuerpos policiales, como de nuevo demuestran los hechos referidos del pasado 16 de julio en los casos de Emeterio Marino Cruz y Raymundo Velasco, cuyas secuelas físicas y psicológicas siguen visibles siete meses después, tal y como ha constatado la CCIODH.

Y los sucesos se repiten. Recientemente, una vez ya concluida la sexta visita de la CCIODH, dos mujeres jóvenes triquis, locutoras de la radio comunitaria del Municipio Autónomo de San Juan Copala, fueron asesinadas. Hasta el momento no ha habido ningún avance en la investigación y, si no se dan cambios sustanciales, podríamos estar ante un nuevo caso de impunidad.

En el caso del Poder Judicial estatal, el cuestionamiento de su independencia y la desconfianza de la ciudadanía son generalizados. Algunas causas de su parcialidad son facilitadas por el sistema de nombramiento directo de los jueces y la inexistencia de una ley de incompatibilidades de cargos públicos que impida, por ejemplo, que la máxima autoridad judicial de Oaxaca en la actualidad haya sido Secretario de Gobierno en los dos anteriores mandatos. Pero más allá de ello, la falta de independencia encontraría su razón de ser en la arraigada cultura de clientelismo y amiguismo que reina en los procesos de nombramiento de los cargos públicos.

En cuanto al Poder Judicial de la Federación, aunque en muchos casos es visto como la única salida jurisdiccional en la que cabría algún tipo de esperanza, lo cierto es que la dinámica de los amparos hasta el momento no ha impedido que las detenciones arbitrarias y las órdenes de prisión provisional inmotivadas sean atajadas. Es más, los amparos constitucionales, esto es, los que se plantean ante jueces federales por posibles vulneraciones de derechos recogidos por la Constitución federal, frecuentemente son concedidos por los jueces federales ante la evidencia de las irregularidades, pero el problema es que en su gran mayoría tienen un efecto dilatorio de las privaciones de libertad puesto que en lugar de entrar en el fondo de los asuntos y decretar la puesta en libertad, suelen limitarse a cuestiones formales, con lo que el caso vuelve al juez estatal que, tras recibir la resolución del amparo, dicta una nueva orden de prisión. De esta manera, se puede decir que en general los jueces federales han contribuido a la vulneración del derecho de libertad personal y de las garantías de la defensa.

Para finalizar este apartado, merece la pena referirnos a la situación de las personas desaparecidas, por considerar que se trata de uno de los ámbitos donde la inactividad de las autoridades, y con ello la impunidad de los responsables, es más notoria. Durante el año 2007 se han denunciado tres casos de desaparición forzada de personas, que afecta a un total de 5 personas. En el caso de Lauro Juárez, la Comisión interamericana de Derechos Humanos solicitó al Gobierno de México la adopción de medidas urgentes para establecer su paradero. Finalmente, su cuerpo apareció sin vida, y este ha sido el único avance que se ha dado hasta el momento. La CCIODH entiende que una de las prioridades que deberían marcarse las autoridades, estatales y federales, es la referida a orientar todos los esfuerzos posibles en el esclarecimiento de los casos de desapariciones, pues lo que se pone en juego es la credibilidad y la confianza en las instituciones en el terreno de la lucha contra la impunidad.

5.3. Violaciones a los derechos humanos a población y situaciones específicas

5.3.1. Presos políticos y de conciencia

En su visita al Estado de Oaxaca, la CCIODH tuvo la oportunidad de visitar 2 centros penitenciarios: el de Cuicatlán, donde se pudo realizar una extensa entrevista en privado con el preso Flavio Sosa; y el de Ixcotel, donde se entrevistó a un buen número de presos vinculados a acusaciones en el contexto de procesos de reivindicación y movilización social: David Venegas, Adán Mejía, Miguel Ángel García y Víctor Hugo, Eutemio Méndez López y Anastasio López Pérez. También en Ixcotel se pudo mantener una entrevista con cinco presos Loxichas: Fortino Enríquez Hernández, Agustín Luna Valencia, Pedro Castillo Aragón, Isabel Almaraz Matías y Gonzalo López Cortés.

La CCIODH considera que, del mismo modo que sucede en el caso de Chiapas, en Oaxaca se dan elementos suficientes como para afirmar que existen presos políticos. En efecto, aunque evidentemente las causas por las que tales presos se hallan privados de libertad se refieren a delitos comunes, la coincidencia y verosimilitud de los testimonios de los propios presos y expresos, familiares, abogados y organizaciones de derechos humanos apuntan con claridad a la reproducción de un patrón represivo que en muchos casos lleva a los miembros, no necesariamente líderes, de los movimientos y organizaciones sociales a la prisión por el mero hecho de su compromiso y actividad política.

Tales circunstancias, ya documentadas en el anterior informe de esta Comisión, han perdurado durante 2007. Como señalan con claridad abogados de la comisión jurídica de la APPO, durante todo 2007 continuaron los levantones o detenciones arbitrarias contra activistas de manera masiva y sistemática, en ocasiones mediante señalamiento de personas afines al Gobierno. La fabricación de delitos se da de manera automática tras estas detenciones, con la clara intención de criminalizar la disidencia.

La “siembra” de pruebas y el encarcelamiento a partir de meras denuncias de particulares no suficientemente probadas o de afirmaciones policiales sin mayor contraste están detrás de la mayor parte de órdenes de formal prisión. Esta afirmación viene fundamentada no sólo en los testimonios recogidos, sino también en los numerosos amparos constitucionales concedidos por jueces federales contra las órdenes de prisión de los jueces estatales.

La persecución política ha llegado en Oaxaca hasta los familiares de algunos miembros destacados de la APPO. Es el caso de la familia de Flavio Sosa, hostigada policialmente hasta el punto que varios de sus hermanos y un primo llegaron a ser detenidos y encarcelados. Uno de los hermanos, incluso fue encarcelado en un penal de máxima seguridad en Tamaulipas. A continuación el mismo afectado narra cómo lo detuvieron pese a contar con un amparo concedido contra una orden de aprehensión:

Entrevista 169. Eric Sosa (ex-presos)

«Y me llevan a la penitenciaría de aquí de Santa María Ixcotel, acá cerca. Ingresé como a las cinco de la tarde. Las camionetas de la Policía Federal Preventiva hasta dentro del reclusorio, abrieron la puerta y se meten hasta dentro, me bajan, llega el Director del penal y le digo: señor, yo tengo un amparo y me están violando mis garantías, me están secuestrando, ¿por qué me traen? “No mira – dice - traes una orden de aprehensión en tu contra por muchos delitos... tú vas a permanecer aquí hasta que no suceda otra cosa”, dice. Pues incomunicado ¿no?, para empezar. Y me dijo, “ya ves, no quisiste cooperar, te dijimos que hablaras con tu hermano -Flavio Sosa- para que ya te puedas ir, ahora, me dice, ahí te vas a quedar cabrón, cuarenta años, ya te chingaste.»

Esta situación supone una gravísima vulneración de los tratados internacionales firmados por México en la medida en que son situaciones de detención o prisión arbitrarias proscritas, entre otras muchas disposiciones, por el art. 9.1 PIDCP dirigido a asegurar que nadie pueda ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido. Estas privaciones de libertad por motivos ideológicos suponen una flagrante violación de la libertad de pensamiento y de conciencia (art. 18 PIDCP) y una interdicción del mandato de que nadie pueda ser molestado a causa de sus opiniones (art. 19 PIDCP).

Como ya vimos en el capítulo dedicado a la situación en Chiapas, la privación de libertad se realiza por formar parte de determinados colectivos de modo que adquiere una dimensión de ataque a la actividad en colectivo, al derecho a participar colectivamente por medio de asociaciones (art. 22 PIDCP). Es muy importante no minusvalorar esta dimensión colectiva puesto que afecta a la esencia fundamental del Estado democrático: la participación política.

5.3.2. Pueblos indígenas

Una de las cuestiones que para la CCIODH ha adquirido mayor relevancia en esta visita a Oaxaca es el hecho de que una buena parte de las denuncias recibidas llegaron directamente de representantes de organizaciones y comunidades indígenas que viajaron durante horas para podernos prestar su testimonio.

Si bien la movilización de la APPO en 2006 ya contó con la participación directa de organizaciones indígenas e incorporó en cierta medida algunas de sus principales demandas, lo cierto es que la problemática específica de los pueblos indígenas en Oaxaca tiene una dimensión mucho más amplia y duradera. No hay que olvidar que Oaxaca es el Estado de la República que cuenta con mayor diversidad cultural, con 15 pueblos indígenas originarios cuyos miembros suponen alrededor del 40% del total de población y aproximadamente un 20% de la población indígena presente en México. Se trata de los pueblos Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triques, Zapotecos y Zoques. Otro dato que muestra la riqueza de su diversidad cultural, es que en Oaxaca se hablan agran parte de las lenguas indígenas que existen en la República mexicana.

A diferencia de Chiapas, en Oaxaca no ha habido un movimiento indígena que haya tenido la repercusión del EZLN lo que no quiere decir, ni mucho menos, que las organizaciones indígenas presentes en Oaxaca no cuenten con un muy desarrollado programa de acción y reflexión, así como un conjunto de propuestas muy consolidadas. De hecho, algunos de los intelectuales indígenas más relevantes, desde Floriberto Díaz a Francisco López Bárcenas, surgen de comunidades indígenas oaxaqueñas.

La comprensión de las vulneraciones de los derechos indígenas pasa por conocer la situación del acceso a la tierra. El tipo de propiedad predominante es la social. El número de ejidos es de 777, seguidos por las comunidades agrarias muy de cerca, con 711. En número de hectáreas, predominan claramente las tierras comunales ya que abarcan 5.469.719 hectáreas, mientras los ejidos alcanzan un total de 1.603.459 hectáreas. En términos porcentuales las tierras comunales representan el 57,36% mientras las ejidales representan sólo el 16,18%. La propiedad privada agraria registrada se divide en 13.577 predios y abarcan tan sólo 641.976 hectáreas, lo que representa en 6,73% de la superficie agraria.

Pese a que la mayoría de los núcleos agrarios se encuentran titulados, la situación del campo en Oaxaca se caracteriza por ser una de las más conflictivas de todo el país. En el año 2002 se registraron, oficialmente, 656 conflictos

agrarios, de los cuales 53 eran considerados “de atención especial” por ser altamente conflictivos. Y hay que tener en cuenta que la cifra en realidad era mayor porque únicamente contabilizaba aquéllos que llegaron a instancias gubernamentales cuando, por la falta de confianza en la obtención de solución alguna, muchos de los casos no son planteados ante las autoridades.

Como señala Francisco López Bárcenas (“La diversidad mutilada. Los derechos de los pueblos indígenas en el estado de Oaxaca”) uno de los datos más relevantes es que la mayoría de conflictos se encuentran resueltos jurídicamente, aunque ni las resoluciones presidenciales ni los amparos ni las sentencias de los tribunales agrarios se llegan a ejecutar, “porque así conviene a los gobiernos federal y estatal, que ven la ley no como norma aplicable a todos los casos, sino como elemento de negociación de cada asunto en particular”. En efecto, a menudo predomina el interés de las autoridades federales, estatales y locales, por mantener vivos los conflictos como mecanismo que justifica su presencia y control y les permite tejer una red de influencias y de apoyos con los que tratan de preservar su poder.

Más allá de la lucha por la tierra, los pueblos indígenas de Oaxaca, como sucede no sólo en el conjunto del territorio mexicano sino en todo el continente, han hecho de la autonomía su principal reivindicación, lo que viene a condensar y recoger una por una el resto de demandas.

En el contexto descrito, adquieren una relevancia especial los compromisos internacionales suscritos por México en materia de derechos de los pueblos indígenas, junto con las previsiones contenidas en la Constitución federal y en la estatal.

Resulta necesario advertir que Oaxaca es uno de los Estados que más tempranamente incorporaron a su legislación el reconocimiento de derechos indígenas. Sin duda, una de las reformas constitucionales más relevantes es la que se realizó en 1995, como resultado de la presión del movimiento indígena, cuando se incorporó el derecho de las comunidades indígenas a elegir sus propias autoridades según sus tradiciones y prácticas democráticas, lo que se reglamentó en el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. Estas regulaciones se completarían más adelante con la aprobación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca (1998).

En este contexto, los principales conflictos que afectan a los pueblos indígenas en Oaxaca, de donde surgen las más continuas y preocupantes vulneraciones de derechos humanos, se producen en los dos ámbitos referidos: a partir de disputas sobre tierras y del no reconocimiento de las autoridades escogidas según el sistema propio de elección (llamado comúnmente “de Usos y Costumbre”).

Así, las denuncias recibidas por la CCIODH tienen su origen en disputas de poder que confrontan comunidades indígenas con grupos de poder local,

amparados muchas veces por las propias autoridades. Tales disputas han llevado, como se ha explicado a partir de los testimonios recogidos, a una situación de hostigamiento que ha generado una importante militarización de las regiones indígenas, la presencia de grupos civiles armados, desapariciones forzadas, homicidios, agresiones y amenazas. Se da un clima de violencia e intimidación hacia las comunidades protagonistas de procesos de empoderamiento indígena, ya sea por su voluntad de control del propio territorio, como por el arrinconamiento de los partidos políticos y grupos de poder local a partir de la elección de las propias autoridades mediante el sistema de Usos y Costumbres.

Los casos relatados de Santa Cruz Zenzontepec, de Santiago Xanica, en San Blas Atempa o en Eloxochitlán de Flores Magón, son contundentes ejemplos del hostigamiento existente en municipios que han optado por desplazar los grupos de poder partidistas para avanzar en la autonomía a través del sistema propio de elección de autoridades; el caso del Municipio Autónomo de San Juan Copala supone un paso más allá, pues se trata de un municipio que adopta, como ya lo han hecho otras comunidades indígenas en Guerrero y otros estados, el ejemplo zapatista pasando a desconocer las autoridades oficiales. Se trata pues de una disputa más directa que lleva a una confrontación más abierta con los intereses caciquiles locales, de los partidos políticos y de las instituciones municipales y estatales. No casualmente los dos últimos asesinatos se han dirigido contra dos mujeres jóvenes, Teresa Bautista y Felicitas Martínez de 24 y 21 años de edad, respectivamente, provenientes de San Juan Copala e implicadas en la lucha por su autonomía, especialmente desde la radio comunitaria “La Voz que rompe el silencio”, de la que eran locutoras.

Otro de los casos más preocupantes es el de San Pedro Yosotatu, conflicto fundamentalmente agrario que arroja hasta el momento una cifra de siete muertos y tres desaparecidos. El último homicidio fue el de Plácido Abraham López Castro, el 24 de diciembre de de 2007, por tratarse de una de las personas más implicadas en la defensa de los derechos ejidales. Yosotatu vive una campaña de hostigamiento por parte de grupos de poder local amparados por las autoridades, que hasta el momento han permitido abiertamente la situación asegurando la impunidad de los responsables. Parece evidente la participación activa de cuerpos policiales y jueces, como lo señala el hecho que siendo Yosotatu una comunidad mixteca de apenas 60 familias, existan alrededor de 48 órdenes de aprehensión (contra un número igual de personas).

Se trata, en definitiva, de escenarios donde las comunidades luchan por el control de sus espacios territoriales y el ejercicio de su autonomía. Por ello, al margen de su implicación directa o indirecta en las agresiones y amenazas a las comunidades, la actitud de las autoridades, por acción y por omisión, supone una franca vulneración del derecho a la autonomía consagrado tanto en el

Convenio núm. 169 de la OIT, como en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas como en la normativa federal y estatal.

Dicha vulneración del derecho a la autonomía, analizado desde una perspectiva más general, se concreta además en sus múltiples expresiones, especialmente en lo referido al derecho al propio territorio y a determinar las propias prioridades de desarrollo. Así ocurre con claridad en los supuestos en los que las autoridades tratan de imponer la construcción de infraestructuras y de aprovechamiento de recursos sin tener en cuenta la voluntad de las comunidades afectadas. Debe subrayarse, en este sentido, el caso del proyecto de generadores eólicos en la Ventosa, y todos aquellos vinculados a las líneas diseñadas desde el Plan Puebla-Panamá, que afectan especialmente a la región del Istmo. Hay que recordar que, en todos estos supuestos, el Convenio núm. 169 de la OIT impone a las autoridades la realización de consultas previas cuyo objeto, así hay que entenderlo tras la aprobación de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, es el de comprobar si existe o no un “consentimiento previo, libre e informado”, requisito *sine qua non* para llevar a cabo tales proyectos.

5.3.3. Organismos de derechos humanos y abogados defensores, organizaciones sociales

La CCIODH ha venido denunciando en todos los informes realizados hasta el momento fruto de sus visitas a distintos Estados de México la existencia de un patrón criminalizador y represivo de las distintas formas de disidencia social, cultural y política. A lo largo de los diez años y seis visitas de observación transcurridos, la CCIODH ha ido acumulando evidencias a partir de la multitud de testimonios dispares en sus circunstancias pero coincidentes en el relato de la actuación y actitud de las distintas autoridades implicadas, del análisis de expedientes y de entrevistas institucionales, sobre la existencia de lo que no puede sino calificarse como política de Estado. En esta sexta visita, la perspectiva que ofrecen los 10 años de experiencia, sumado al hecho de haber trabajado en tres zonas distintas, Chiapas, Oaxaca y Atenco, nos permite reafirmar la denuncia de la existencia de tal patrón represivo.

Tal estrategia represiva se dirige no sólo contra los líderes y lideresas de los movimientos y organizaciones sociales más activos, sino que se extiende, como hemos visto, a muchos otros participantes e incluso a familiares y vecinos. De ahí que la situación de los organismos de derechos humanos y de los abogados defensores se ve también determinada por actos de hostigamiento, de amenazas y, en ocasiones, de agresiones por parte tanto de agentes estatales como civiles.

La CCIODH documentó en su anterior informe algunas de estas agresiones, que en muchos casos venían precedidos de señalamientos realizados por Radio Ciudadana. Desde esta radio se difundieron nombres completos de sus dirigentes e integrantes y las direcciones de sus oficinas, haciendo un llamado para que estas fueran quemadas, como pasó con las oficinas de Nueva Izquierda de Oaxaca, organización en la que militaba el hoy ex-presero Flavio Sosa. Otras organizaciones como EDUCA, el Comité de Liberación 25 de Noviembre y la Limedh (Liga Mexicana de Derechos Humanos) fueron señaladas. Solo por citar un ejemplo, un integrante del Comité Cerezo Oaxaca, trabajando en estrecha colaboración con la Limedh, ha sufrido un atentado armado en contra de su persona por parte de dos desconocidos vestidos de civil a bordo de una motocicleta mientras regresaba a su domicilio particular.

Al margen de la total ausencia de investigaciones y persecución de los culpables de tan graves vulneraciones de derechos, que además tienen un efecto doble, sobre las propias personas y organizaciones agredidas y sobre las personas y organizaciones cuyos derechos son defendidos por las primeras, la CCIODH ha constatado la continuidad del clima de hostigamiento.

En una entrevista con once organizaciones civiles oaxaqueñas, se puso unánimemente de manifiesto dicha situación.

La lista de personas de organizaciones de defensa de derechos humanos hostigadas es muy extensa. Miembros de la organización CIPO, por ejemplo, o de CACTUS (Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos), 19 de cuyos integrantes fueron encarcelados y que hoy están en situación de libertad condicional. Organizaciones de derechos humanos de implantación nacional reconocidas internacionalmente, como la Limedh, también han sido perseguidas.

La situación se repite en el caso de Dora María Ávila Betancourt, activista por los derechos humanos que lleva trabajando más de 20 años en el Istmo oaxaqueño, actualmente como integrante del Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, A.C., donde desempeña labores de asesoría organizativa y de capacitación en un programa de atención a la violencia familiar para mujeres indígenas y un proyecto de salud sexual y reproductiva con jóvenes. En la denuncia por escrito presentada por ella misma a la CCIODH se muestra con detalle un nuevo caso de criminalización, vinculada a un pretendido corte de las vías de comunicación, con orden de aprehensión, ejecutada en febrero de 2008, poco antes de la visita de la CCIODH. Actualmente se halla en libertad gracias a la concesión de un amparo y cabe destacar la existencia de una campaña internacional de denuncia por la difamación y el hostigamiento. Concretamente, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra

la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha solicitado una intervención urgente ante la situación.

La vulneración de derechos humanos en este tipo de casos se dirige contra los derechos individuales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en su concreción normativa, el PICDP, concretamente los referidos a la libertad personal, la integridad física, el honor y la intimidad, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de expresión y de asociación.

Pero más allá de tales vulneraciones, la falta de protección a los defensores de los derechos humanos por parte de las autoridades lleva a la CCIODH a exigir a las instituciones federales y estatales que asuman íntegramente las disposiciones de la Declaración sobre los defensores de derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “(...) individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y a esforzarse por ellos” (art.1), el deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativo de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración”(...) individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en concordancia con el artículo 3 de la presente Declaración” (art.13). Igualmente, la CCIODH exige el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución sobre Defensores de los Derechos Humanos en las Américas (AG de la OEA, junio de 1999) y por las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recogidas en su “Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas” (marzo 2006).

5.3.4. Periodistas

La continuidad del control y hostigamiento a periodistas, como ya ha sido recogido, es otra de las situaciones que la CCIODH ha constatado en la presente visita. En su anterior informe, la CCIODH dedicó una atención especial a las condiciones de los periodistas durante el conflicto. Se constató un número considerable de periodistas golpeados, heridos, agredidos y agraviados durante el conflicto en Oaxaca, aunque no siempre se llegaron a formular las correspondientes denuncias dada la marcada desconfianza hacia las instancias habilitadas a recibir denuncias.

Más allá del caso de Brad Will y de las dificultades que está encontrando la familia para hallar unas condiciones mínimas que permitan avanzar en la investigación y la persecución de los culpables, debe señalarse que la vulneración de los derechos de los periodistas es todavía hoy una realidad que no ha querido ser atajada. Con ello se vulnera de manera clara la normativa internacional de protección de los derechos humanos. Concretamente, la libertad de información, de informar y de ser informado por medio de noticias veraces (art. 19 PIDCP). Se trata de un derecho que más allá de la importancia que en sí mismo tiene, constituye, junto con el de libertad de expresión y los derechos de reunión y manifestación, elementos centrales y, por ellos, indicadores del grado de democratización de una sociedad.

Sin duda el caso de Brad Will es especialmente relevante pues su muerte es consecuencia del hostigamiento a tres espacios cuya presencia y actividad en Oaxaca era y sigue siendo vista como amenaza frente a quienes representan los intereses políticos y económicos dominantes. Brad Will era, en primer término, periodista, cuyo propósito era el de comunicar al mayor número de gente posible lo que sucedía en Oaxaca; en segundo lugar era periodista independiente, esto es, más difícilmente influenciado desde instancias de poder que pueden, de un modo u otro, tratar de condicionar el tratamiento de las noticias que ofrecen los medios de comunicación de tipo empresarial; en tercer lugar, era extranjero, alguien cuya visión y cuyo relato podían llegar a tener con mayor facilidad un recorrido más allá de las fronteras de México. De esta manera cobra sentido que la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra Periodistas (FEADP), dependiente de la PGR federal, haya decidido y podido mantener la investigación sobre el caso, a diferencia del resto de casos ocurridos durante el conflicto social. Cabe señalar la denuncia realizada por los familiares de la víctima, que señalan que hasta el momento el papel de la PGR ha sido decepcionante en cuanto a la falta de avances en la investigación, contribuyendo a dilatar e intensificar la confusión existente alrededor del suceso.

En cualquier caso, hay que decir que el hostigamiento en Oaxaca va mucho más allá del caso de Brad Will, afectando siempre más intensamente a los periodistas mexicanos. Y en tales casos incluso tratándose de un homicidio, la atención es menor, hasta el punto de que la FEADP ha optado por no conocer del homicidio del periodista Raúl Marcial Pérez, que ha sido clasificado como delito del fuero común.

Es evidente que el hostigamiento tiene mayor intensidad y recibe menor atención institucional cuanto menor es la difusión del medio de comunicación en el que la víctima trabaja o, en general, cuando se trata de medios independientes. Es más, la propia FEADP se ha encargado de ahondar en una división que la CCIODH considera intolerable: entre los que son “auténticos

periodistas” y aquellos que hacen labores informativas para medios alternativos y, por tanto, que no son verdaderos periodistas, lo que, además, justificaría que dicha Fiscalía no atrajera la investigación de hechos que les afectaran.

También debe objetarse que la FEADP insista en que la mayor parte de los casos de hostigamiento y agresiones a periodistas no provengan de autoridades sino que serían imputables al crimen organizado, en particular al narcotráfico. Sin negar la importancia de tal situación, lo cierto es que al margen de la persecución de las actividades del crimen organizado, algo que en sí no corresponde a la FEADP, ésta debe centrar su atención en la persecución de los casos en los que, por acción o por omisión, se hallan implicadas autoridades, pues es el más grave de los ataques a los medios de comunicación, ya que afecta a la independencia de los mismos en una de sus principales labores, que es la del control y la crítica a los poderes públicos democráticamente elegidos.

Los casos referidos apuntan, de nuevo, a la impunidad de hechos graves, impunidad que está en la base de la reiteración de los mismos. Así, más allá de las muertes violentas, no cabe olvidarse de la necesidad de señalar responsabilidades, jurídicas y políticas, en los hechos recogidos en nuestro anterior informe, como por ejemplo el caso del asalto a las bodegas de papel y tinta del Periódico “Noticias”, así como el secuestro de 31 trabajadores de dicho medio de comunicación y la irrupción violenta en las instalaciones, seguido del acoso de la Policía Estatal a los distribuidores de este periódico.

Otra cuestión preocupante es la debilidad de las medidas cautelares de protección a periodistas en casos de hostigamiento. La CCIODH ha recogido numerosos testimonios que denuncian que muy pocos son los periodistas que pueden gozar de medidas de protección, pues aunque su situación lo ameritara, no cuentan con los recursos suficientes para poder pagar los costos que una custodia implica. La propia FEADP reconoció que le corresponde al beneficiario de las medidas asumir todos los costos de mantenimiento del agente encargado de su seguridad.

Sea como sea, la CCIODH considera que la creación de una Fiscalía Especial se trata de una decisión que debe ser bienvenida, siempre y cuando dicho órgano sirva para concentrar esfuerzos y permitir un trabajo más específico y eficaz. Pero existen algunos hechos que nos fuerzan a poner en duda que hasta el momento haya resultado así, lo que nos lleva a llamar la atención para que no acabe convirtiéndose más bien en una medida de tipo simbólico y publicitario. Así por ejemplo, las causas según las cuales la FEADP declina su competencia para conocer de determinados casos, como el del referido homicidio de Raúl Marcial Pérez, consideramos que no son de recibo y que deberían llevar a un replanteamiento tanto de la propia actitud de la Fiscalía

como, si fuera necesario, a una modificación de la normativa que permita sin trabas la asunción de la competencia en aquellos casos en los que se trata de delitos contra periodistas motivados en su condición de tales.

De todas formas, lo cierto es que dado que frecuentemente en las agresiones existen implicaciones de autoridades públicas, por acción o por omisión, la existencia de una Fiscalía Especial nunca puede ser un elemento de por sí suficiente, ya que la verdadera asignatura pendiente, que afecta además al conjunto del sistema de persecución de delitos cometidos por servidores públicos, es la de avanzar en su carácter independiente, algo complejo mientras la PGR sea un órgano del Poder ejecutivo.

5.3.5. Mujeres

En el caso de Oaxaca, aunque no se haya dado de manera tan sistemática y visible como en sucesos como el de Atenco, las vulneraciones de derechos humanos dirigidas contra mujeres alcanzan una significación especial puesto que a los elementos propios de cualquier vulneración de derechos, los que se dan independientemente del sexo de la víctima, aparecen claros aspectos específicos. Se trata de señales inequívocas que nos hablan de cómo la represión sobre los movimientos sociales de manera abierta entiende que se trata de un espacio en el que las dinámicas patriarcales deben intensificarse, si cabe, puesto que se trata de advertir con claridad quién ocupa la posición de mayor vulnerabilidad; cómo funcionan los mecanismos de dominación social, cultural y de género.

Y no es casual, puesto que la presencia y el papel de las mujeres en los procesos organizativos y reivindicativos, tanto urbanos como rurales, campesinos e indígenas, es vista como especial amenaza ya que muchas veces lleva, implícita o explícitamente, una dimensión que va más allá de la lucha social para plantear cuestionamientos que apuntan a la propia esencia de un modelo basado en la exclusión y la subordinación patriarcal y machista.

Un buen ejemplo de dicho protagonismo es el de las dos jóvenes triquis asesinadas el 7 de abril, Teresa Bautista y Felicitas Martínez, implicadas en la lucha indígena a través de la radio comunitaria “La Voz que rompe el silencio”. En este caso se da la confluencia de dos elementos de vulnerabilidad: eran mujeres y eran indígenas implicadas en la transformación de sus condiciones de vida.

Como ha sido recogido, son numerosos los testimonios que reflejan la continuidad de las agresiones hacia las mujeres, su especial vulnerabilidad ante

los abusos policiales y, en consecuencia, la total desconfianza de las mujeres ante las instituciones, incluso en casos de agresiones sexuales, que prefieren no denunciar. De ahí que debamos hablar de una vulneración de derechos que en la mayor parte de las ocasiones se ampara en una total indefensión de sus víctimas. Como ha tenido ocasión de señalar la CCIODH en otras ocasiones, ante la responsabilidad de los agentes de la autoridad en agresiones contra mujeres el acceso a la justicia se encuentra a menudo con poderosos obstáculos por la reacción rutinaria de las instituciones encargadas de protegerlas y son frecuentes la negación de los hechos, la culpabilización y el encubrimiento o justificación de los responsables.

Un aspecto específico que merece la pena destacar en los sucesos documentados en esta visita es la total indefensión en que se encuentran las viudas y los familiares de las personas asesinadas durante el conflicto del año 2006, ya que no han recibido ningún apoyo económico ni ninguna reparación moral, no habiéndose repartido el fideicomiso que el Gobierno federal otorgó a la Sección 22 del Magisterio, alegando cuestiones procedimentales.

En este sentido, cabe destacar que el pago de compensaciones económicas no vinculadas al reconocimiento de responsabilidades, cuando menos políticas, es una mecanismo que puede conllevar más confusión y división entre las víctimas. El desamparo de las viudas es no sólo jurídico sino también económico, sin embargo no es aceptable que dicha necesidad imperiosa pueda llegar a utilizarse con el propósito de desviar la atención o incluso buscar el desistimiento de las víctimas en la persecución de los responsables, incluso su división interna por la conveniencia de aceptar o no las ayudas y el modo en que se deben repartir.

La situación descrita debe ser denunciada jurídicamente a la luz de los compromisos contraídos por México en el respeto de los derechos de las mujeres. En primer lugar, debe mencionarse la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Convención de Belém do Pará”, 1994), cuyo artículo 7 establece que “los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”. Debe además subrayarse que México fue uno de los principales impulsores para la adopción de dicho texto en el contexto de la OEA.

En el ámbito de Naciones Unidas, deben señalarse en el plano declarativo tanto la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967) como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la

mujer (1993). Y los textos jurídicamente vinculantes para los Estados signatarios, entre ellos México: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1991).

5.3.6. Menores

A lo largo del año 2007 las agresiones contra menores de edad han continuado. Más allá de la afectación por la detención, asesinato o desaparición de sus padres, la CCIODH ha advertido casos en los que la persecución y hostigamiento contra activistas sociales ha llegado a realizarse incluso directamente contra menores. En este sentido, es paradigmático el caso de Jaciel Cruz, joven chatino de 16 años de edad cuya familia ha participado activamente en la defensa de los recursos naturales de su comunidad, Santiago Cuixtla. Dicho joven se halla recluido en el Consejo Tutelar de Menores de Oaxaca, acusado de un delito de homicidio, una acusación que se refiere al conjunto de su familia, integrante de la APPO y sujeta por ello a numerosas agresiones y amenazas. La CCIODH considera además necesario denunciar las condiciones de detención en las que se encuentra el menor, pues el régimen de visitas, de atención médica y psicológica y de atención jurídica no dista en exceso de las existentes en los centros penitenciarios para adultos.

Otro de los casos más preocupantes es el de Daniela Ramírez Ortiz, niña triqui que con apenas 14 años desapareció al mismo tiempo que su hermana Virginia el 5 de julio de 2007, sin que se haya avanzado en las averiguaciones que deberían llevar al castigo de los culpables.

Más allá de casos como el de Jaciel Cruz o el de Daniela Ramírez, en esta su sexta visita, la CCIODH ha recibido denuncias que extienden el clima de agresiones e impunidad a otras esferas. Es el caso de las violaciones sexuales contra niños en edad preescolar en el Instituto San Felipe durante el año 2007, en donde el encubrimiento de los responsables es denunciado por las familias.

La coincidencia de varios de los testimonios hace cuando menos verosímil la denuncia realizada por la madre de uno de los menores vejados, Leticia Valdés, quien señala que la obstrucción a la justicia se debe a que las personas inculminadas aparentemente gozan del apoyo de funcionarios del Gobierno del Estado.

Hay que recordar que no es un hecho aislado: además de la denuncia de Leticia Valdés en contra del preescolar San Felipe, hubo siete denuncias más en Villa de Etla contra el Instituto Miguel de Cervantes. El Instituto continúa abierto y solo el dueño del plantel está detenido por abuso sexual.

Finalmente, desde el punto de vista normativo, debemos recordar que el artículo 19 de la Convención Americana garantiza a todo niño “el derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”. La Corte Interamericana ha determinado que “tanto la Convención Americana como la Convención sobre los Derechos del Niño, textos a los que se halla comprometido México, forman parte de un muy comprensivo corpus iuris internacional de protección de los niños” que sirve para “fijar el contenido y los alcances de la disposición general contenida en el artículo 19 de la Convención Americana”. Los Estados partes en la Convención sobre Derechos del Niño se comprometen a velar porque ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; que no sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente y, en todo caso, que “sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana”. La Convención sobre los Derechos del Niño está vigente en México en la fecha en que ocurrieron los hechos investigados.

6. Análisis del impacto psicosocial

La CCIODH ha realizado un seguimiento, desde la perspectiva psicosocial, de los elementos más significativos de la situación de vulneración de los derechos humanos que detectó en su anterior visita en 2007. A continuación presentamos el análisis de los hechos y los efectos sobre las personas y colectivos sociales.

6.1 Estrategias de daño psicosocial

Se detecta que las estrategias utilizadas contra la población civil, causantes de los efectos y daños, mantienen un claro paralelismo respecto a las características ya descritas en el último informe.

6.1.1. Operativos con Estructura, Táctica y Operativa Militar

Se confirma la existencia de operativos con estructura y tácticas militares hacia la población civil. Por otro lado, se observa la realización de nuevos operativos altamente violentos, como el que se llevó a cabo durante la celebración de la Guelaguetza popular, en julio de 2007.

Entrevista 171. Victoria Francisca Santiago

« [Sobre el operativo de la Guelaguetza] Cuando yo me enteré que también detuvieron a un montón de gente, pues me asusté bastante y empecé a buscar a mi hija por todos lados. Y con la garganta seca de tanta angustia, y como hasta las cuatro ya me habló mi hija y ya yo me tranquilicé. Pero así ese día yo pasé por el medio de los policías. En ese momento todavía se oía a gas. (...) [La detienen] y así nos llevaron golpeados hacia el cerro, donde nos llevaron en una patrulla (...) me habían roto la cabeza y me habían golpeado por todas partes... con sus toletes y sus piedras, y todo lo que llevaban, nos golpearon salvajemente (...) llamaron a una ambulancia que me llevó al hospital civil, y allí estuve 3 días.»

Entrevista 153. César David Mateos Benítez (Vocal del la APPO)

«La sociedad tiene miedo, está aterrada, por la forma de actuar del Ejército y la policía en Oaxaca.»

6.1.2. Detenciones

Del mismo modo que el año anterior, centenares de personas son detenidas, muchas de ellas de manera masiva e indiscriminada. Durante la Guelaguetza popular, por ejemplo, se alcanzó la cifra de 40 personas detenidas, según el Gobierno; y 62, según diversas ONG. También se producen detenciones individuales con efectos ejemplarizantes. Al respecto, constatamos que la mayoría de ellas se realizan de manera arbitraria.

En los operativos se detecta una sistematización de las técnicas de actuación en casos de detenciones indiscriminadas, dándose amenazas de muerte, humillaciones, golpizas y restricción de movimientos, amparadas en una total impunidad.

Momento de Detención

Entrevista 143. Jesús Alfredo López García (Abogado)

«Cuando dijo “llévenselo”, dije: bueno, es posible que no me desaparezcan. Tengo dos opciones: o me terminan de dar la madriza, una violada y me tiran por ahí a un río; o, ya no me violan, me dan una pequeña madriza más y me ponen a disposición del Ministerio Público con una navaja, algo de cocaína o marihuana. Porque es el procedimiento que siguen.»

Durante y después de la detención

Entrevista 169. Eric Sosa (ex-presos)

«Te dan tu uniforme...y “póngaselo” pero hasta así gritándote pero que al final no oyes nada, lo que te pasa con la acción de los perros, que aturden y de ahí te echan a correr así, esposado y golpeándote en unas escaleras...apagan las luces de unos tres niveles de escaleras y en esos tres niveles pues ahí te empiezan a dar.»

6.1.3. Presos selectivos

En el anterior informe se detectaban presos de larga duración recluidos sin denuncia, sin embargo en la actualidad se detectan casos de segundas detenciones sobre las mismas personas, sin causa justificada.

Entrevista 291. Hiram Mateos Benítez

«Desde el momento de nuestra detención hasta la salida transcurrieron aproximadamente cuatro horas. Cabe señalar que al momento de ser detenidos dijimos nuestros nombres y un elemento dijo: “qué hacen los Mateos y un Sosa, parece sospechoso” y agregó con voz prepotente: “trábenlos a todos”.»

6.1.4. Intimidación

La intimidación puede ser una medida única y esporádica de inducción al miedo, o bien ir unida a amenazas y otras estrategias de daño psicosocial. Se detectan distintos casos de intimidación en la revisión de casos.

Entrevista 203. Iván García López (Simpatizante APPO)

«No recuerdo nombres, pero a mí me llegaron a ver diputados, me dijeron que por ser estudiante, que por ser miembro de la Asamblea Popular, y por ser integrante y por andar escandalizando y andar lavando el cerebro a la gente, que nos iba a matar y nadie nos iba a encontrar, que les dijéramos toda la verdad. (...) Y además nos preguntaron que si sabíamos quiénes estuvieron en el enfrentamiento cuando mataron al periodista Brad Will.»

Entrevista 185. Fernando Melo

« [Sobre la Dra. Berta] Pues de hecho, durante el movimiento permanentemente la amenazaban con desaparecerla, con que la iban a matar, las amenazas eran muy fuertes, más que ser detenida. Tuvimos que tomar la medida de también sacar a los hijos porque, obviamente, si detienen a uno de ellos... Ela lo comentó mucho: “si detienen a uno de mis hijos me entrego”.»

6.1.5. Desmovilización social

La existencia de operativos de represión con intención de desmovilizar a la sociedad civil, ratificados con los casos recogidos desde el último informe, podrían ocasionar una disminución de las reivindicaciones sociales y del ejercicio de participación ciudadana.

«Ha estado, a partir de esa situación [el homicidio de un activista], la amenaza nuevamente y el terror que se ha sembrado sobre militantes de nuestra organización. (...) Los grupos policiacos, incluso parapoliacos, han estado amenazando que hay una lista con los nombres de 40 personas que van a ser ejecutadas en esta zona, de los cuales hay varios compañeros militantes de esta organización. Entonces es una situación que nos preocupa bastante.»

6.1.6. Ruptura de confianza y Difusión del Miedo

El aumento de amenazas, rumores y denuncias parece seguir buscando minar las formas de participación social, llevar a un aislamiento y una privatización del daño en las personas y generar sentimientos de desconfianza dentro y fuera de distintos movimientos sociales.

Entrevista 136. Karina Sosa Castañeda (familiar ex-presos)

«Se ha infiltrado mucha gente al movimiento, hay muchas disputas tal vez internas dentro de la APPO, entonces eso ha hecho que se lastime mucho la situación de la APPO y que esto directamente afecta a los presos porque al estar como dividida un poco la APPO, no se trabaja por la salida de los presos sino que se trabaja por reorganizar la APPO. Entonces esto ha afectado, sí, de gran manera.»

6.1.7. Estrategia de Comunicación Mediática

El mensaje mediático difundido a menudo desde los propios órganos de gobierno se centra en dar consistencia a la criminalización de las personas participantes en los movimientos sociales, en presentar a los victimarios como víctimas y minimizar los daños sociales causados, así como señalar que la acción policial es inevitable para enfrentar el caos.

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Cuando la escuela hizo toda esa cortina de humo en torno a mi persona, yo fui muy clara, yo dije: “Yo me hago una inspección psiquiátrica, pero que se la hagan Fulano, Mengano, Zutano, porque no estoy loca...”. En cuanto a que soy prostituta, no lo soy porque no tengo la necesidad...»

Los operativos de control de los medios de comunicación y de los propios periodistas, así como de defensores de derechos humanos y otros, puede limitar el surgimiento de otras formas de pensamiento. Se detectan casos de amenazas y descalificación de los grupos, organizaciones, líderes concretos o personas visibles de las asociaciones críticas. Esto genera un desgaste evidente.

Entrevista 225. Comité de Liberación 25 de Noviembre

«En fechas mas recientes, publicamos un artículo en donde hacíamos referencia a una agresión del hijo del director de Gobierno, del director de la Secretaría General de Gobierno, el Lic. Luís Martínez Solís (...) nos llamó y nos dijo “nosotros, se lo digo, nos las guardamos y después nos la cobramos.»

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«Algunos organismos, su eje central de trabajo no es propiamente la defensa de los derechos humanos, sino son medio ambientalistas o tienen otro tipo de enfoque en su trabajo y que han regresado poco a poco a su tema sin olvidar digamos la situación que vive Oaxaca. Eso yo creo que también ha marcado un poco también la situación.»

6.1.8. Ruptura económica

Los hechos ejemplarizantes del conflicto que ocasionan pobreza y pérdida de bienes materiales, son un instrumento de control y de inducción al miedo colectivo. La ruptura del tejido económico, tanto individual, familiar como colectivo tendrían como objetivo la inmovilización social.

Entrevista 239. Judith Ríos Sárate

«Le siguen a uno, yo en mi camioneta, mandan gente detrás de mí. Es una psicosis en la que nos tienen, que tienen a mi familia, tuvimos que dejar la casa, ahora regresamos poco a poco porque lamentablemente no pudimos vender. Yo puse en venta mi casa, negocio, cerramos negocio, todo... ¿Por qué? Me pongo a pensar, yo ¿culpable de que soy? Solamente de haberme atrevido a pedir...»

6.2 Efectos a nivel individual

Las estrategias mencionadas son elementos causantes de daños y secuelas graves en las personas, no solo a nivel físico sino también psicológico. Las personas pueden adoptar varias formas de asunción de la realidad, entre ellas: acatamiento-sometimiento o bien discriminación-resistencia.

Entre otros, los daños más significativos detectados son:

Incertidumbre e Inseguridad

La falta de información en una situación violenta, provoca estados de ansiedad derivadas de la incertidumbre e inseguridad, puesto que la persona no es capaz de dar un razonamiento lógico a los hechos.

Entrevista 169. Eric Sosa (ex-presos)

«Eso pasó desde las 12, 1, 2 hasta las 3 de la tarde, yo creo, unas tres horas así. Yo dije: “pero ¿dónde me llevan, dónde estoy?”. No les podía decir ni nada, ni preguntar nada. Cuando ya llegamos, se detiene la camioneta, me dicen, “siéntate”, y en eso me quitan la tela, la franela y ya veo yo que estaba en la base aérea otra vez (...) “Bueno, chavo, hasta aquí termina nuestra chamba... te vamos a entregar con otras personas porque quién sabe dónde te llevan”... Pero ¿por qué me llevan, quiénes son... “No sabemos, ni nosotros sabemos, ahí les preguntas a ellos”. Y me dicen “bueno señor pues con cuidado va a obedecer, no va a poder hacer ninguna pregunta, le vamos a pedir que conteste todo lo que le digamos porque lo tiene que hacer y cada vez que se niegue a hacerlo y diga que no sé, que no sé, le va a ir mal”...»

Estado de Alerta Permanente

Un estado de alerta permanente se deriva de un miedo al sufrimiento y en ocasiones puede derivar en una psicosis profunda.

Entrevista 170. Entrevista colectiva a personas ex-presas de Oaxaca

«A mí me da miedo salir a la calle todavía, no sé, a veces todavía andan tantas camionetas de policías en la ciudad... Nosotras recibimos ayuda psicológica. Cuando salimos fuimos a terapia porque sí nos daba terror salir. No queríamos ni siquiera salir a la puerta de la calle porque sentíamos miedo. (...) Y todavía existe el temor (...) para ellos somos delincuentes de alta peligrosidad, a veces yo pienso que a lo mejor van a venir y me van a llevar otra vez. Pero sí cambió mucho mi vida. Ya no, creo que nunca vamos a ser las mismas personas de antes...»

Sentimiento Culpabilidad y Aislamiento

El sentimiento de culpabilidad no solo deriva de la confusión ocasionada por los hechos, sino que además viene de la observación de las consecuencias en su entorno. Este sentimiento puede llevar al aislamiento.

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflic-

«La verdad, yo sola me he tragado todo esto, a nadie le he contado todo esto.»

to

Entrevista 150. Gildardo Mota Figueroa (Semanario Contrapoder)

«Yo pensaba irme, te lo juro, la noche cuando subí... platicando y hubo reproche por parte de mi esposa porque esto le pasaba [a la esposa la secuestraron durante unas horas] por culpa de mi trabajo, por mi forma de pensar, de actuar, yo efectivamente sentía una lápida y todavía la traigo.»

Indignación y Rabia

La impotencia ante los hechos produce sentimiento de indignación y rabia, principalmente por no conocer una solución resolutive a su situación.

Entrevista 150. Gildardo Mota Figueroa (Semanario Contrapoder)

«Te da miedo sobre todo cuando toca a tu familia, te queda en un estado, una impotencia de lo que sucede (...) y que nadie no puede hacer nada y que el Gobierno del Estado nada más está para pisotearte, para robarte tu conciencia, para maltratarte.»

Entrevista 183. Detenidos 25 de Noviembre

«Tengo un trauma como no se imaginan, pues estoy yendo a dos tipos de terapia, tomo medicamentos para poder estar un poco bien. Mi esposo al estar presa yo en Nayarit se va a verme. Tenía su base y pierde su trabajo porque en la oficina donde llega ya no lo aceptan. Todo ese daño quién me lo va a reponer, o sea, es ilógico que existan esos módulos, que estén, yo quisiera ir, ir y decirles pues, pero sé que realmente estoy muy indignada, tengo como rabia, estoy enojada y no sé, si podría estar entrevistándome con esos fulanos, porque es mentira, Siempre nos andan persiguiendo, siempre nos andan vigilando, prueba de ello es esta amenaza de muerte, ahí amenazan a toda mi familia. (...) Saben donde estudian mis sobrinos, ya saben donde vivo.»

Consecuencias de la detención, traslados y tortura

Los efectos psicosociales en los testimonios recogidos se mantienen respecto a su situación en el año 2006. Las distintas tipologías de detenciones y traslados han dejado graves secuelas como son:

- Rememoraciones traumáticas
- Ansiedad, miedo, insomnio, sensación de bloqueo y miedo.

Las experiencias traumáticas son difíciles de olvidar y suelen rememorarse en el consciente, en forma de pensamiento, o en el inconsciente, en forma de pesadillas, de manera perpetuada.

Entrevista 169. Eric Sosa (ex-presos)

«Muy difícil... la incomunicación, los golpes, las amenazas... Yo nunca me lo esperaba. Fue muy difícil para mí, me asusté bastante, a veces todavía me levanto y digo ¿qué pasa?...anda uno con miedo (...) Cuando me tiraban, cuando me ponían según qué, me ponían una pistola, un arma y me hacían las preguntas y yo tenía que contestar y cosas así pues no, no es tan fácil...»

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Mi niño empezó a mostrar terror de ir a la escuela. Tenía pesadillas, unas pesadillas muy extrañas porque no lo podía sacar de él, de esas pesadillas que parecían como si fueran una especie de ataque epiléptico y sus llantos eran internos, eran unos llantos de terror (...) Cuando lo lograba despertar (...) nunca me decía qué estaba soñando, solo me decía que quería la luz de inmediato.»

En lo más profundo, todos los daños psicológicos en la persona tendrían una estructura basada en el miedo y la angustia. Los síntomas se transforman en conductas y actitudes del día a día, sin embargo, el daño afectaría a la manera de ver el mundo y a sí mismo, así como la confianza en un mundo lógico. Surgen cuestionamientos sobre el sentido de la vida y la propia identidad personal.

Entrevista 224. Ignacio García Maldonado

«Me dan mi hoja de libertad, bajo las escaleras, y cuando bajando las escaleras estaba la Policía Ministerial de Oaxaca, vuelvo a subir. Les digo que temo por mi vida porque con Flavio Sosa aquí en Oaxaca nos iban a matar. Me pusieron una escolta de la AFI para trasladarme a Oaxaca. Vuelvo a bajar. Me detiene la Policía Ministerial de Oaxaca. Me ponen a un cuarto hasta desmayarme, fueron 2 horas de golpes. Nunca me imaginé que llegaría a vivirlo. En las noches no puedes dormir. Es muy tardada la recuperación. Yo recibo ayuda psicológica, desde que salí he estado con ayuda. No puedes dormir, no puedes entrar a un lugar oscuro, me da mucho miedo. Tenía yo mucho terror al agua. Mucha ayuda necesitas para sobresalir de todo esto.»

Entrevista 170. Entrevista colectiva a personas ex-presas de Oaxaca

«El terror cuando nos golpean, cuando nos detienen, cuando nos suben... Todo eso que pasamos... Yo no quería acordarme de eso, estuve trabajando mucho con eso porque tenía miedo de quedarme en un estado emocional medio perdido.»

6.3. Efectos a nivel familiar

Las vivencias individuales tienen una repercusión importante en los familiares, tanto a nivel emocional como económico. La desaparición de un familiar, los exilios forzados y cambios de domicilio por violencia, aportan sobrecargas familiares y desestructuración económica.

Entrevista 209. Testimonio anónimo

«A mediados de octubre, luego él ya se fue pues él ya tenía mucho temor y a nosotros también nos sacó de la casa porque mucho lo perseguían, mucho lo seguían. Y él nada más andaba cuidándose (...) Lo hostigaron hasta donde quisieron y lo aburrieron (...) Yo por mi hijo estoy así. Y estoy diabética. He perdido muchas cosas... mucho... mucho... Entonces yo creo que no es justo ¿no? No es justo porque... yo he sido una madre soltera, yo los crecí, yo los mandé a estudiar, yo todo ¿para qué?... ¿Para que salgan adelante, no? Pero ahorita con todas esas cosas... No se ha podido ya.»

Entrevista 183. Detenidos 25 de Noviembre

«Ella tiene mucho miedo, se siente como que la persiguen, a los policías les tiene un pavor enorme. Y mi compañera ahorita no pudo venir precisamente porque está en ese trance de componerse, al igual que yo ahorita, también dejamos de trabajar, nosotras nos tuvimos que ausentar de nuestros trabajos porque no podemos más, pues ahorita tenemos nosotras como un tiempo de no estar laborando.»

Entrevista 153. Organizaciones Civiles de Oaxaca

«Hay algo muy importante que es un derivado y que son los hijos de las familias en donde fue asesinado uno de los miembros. Presentan cuadros gravísimos que están poniendo en riesgo su vida de estos menores de edad. Creo que esta problemática se queda en el seno íntimo de la familia, y para salvaguardar también la salud mental de la propia familia, de la propia identidad del menor, es muy difícil.»

Miedo/Preocupación por el bienestar de los familiares y amigos

Entr. 211. Lic. María del Carmen Altamirano Vázquez (Sección 22 SNTE)

«La señora decía: “¡Mis hijos, no! ¡Por favor mis hijos, no!”
Y entonces uno de los oficiales se acercó y la encañonó, pero así con el arma y le dijo: “Cállese hija de no sé quien...” Y el esposo le dijo: “Cállate, por favor”.
Los niños gritaban, era horrible. ¿Qué es esto?
¿Esto es el narcotráfico que está combatiendo este señor?»

Entrevista 169. Eric Sosa (ex-presos)

«Asustados, con miedo... es que no es fácil... para nosotros no ha sido nada fácil esta cosa. Ha sido muy difícil pues él tiene tres hijas y un hijo pequeño de 10, 11 años y está con mucho miedo por todo lo que ha pasado y luego la policía es ahí, no podemos salir a la calle.»

Entrevista 146. Ivette Suárez Reina

«Yo fui la golpeada frente a mi hija, el daño psicológico a mi hija.
O sea, todo el daño que hay también en mi hija, todo el daño que ha desencadenado en mi familia. Mi mamá cuando vio, no le queríamos decir, se enteró por la televisión, habló llorando desgarradoramente.»

Desestructuración de los lazos familiares y sentimiento de culpabilidad

Resulta común una desestructuración familiar tras la desaparición o encarcelamiento de un miembro de la familia. Hay una pérdida de referencias positivas en relación a la persona que falta, sea un detenido, un desaparecido, una víctima de la represión y el abuso de poder. Se siente que les ha fallado. Hay un problema de verbalización de lo ocurrido y una exigencia personal y familiar a contar. Ambos sentimientos crean resistencias a nivel personal y confrontación con la familia.

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«Mi hijo me golpeaba en el vientre, había muchos mensajes en mi hijo que yo no descubrí. Porque no puedes imaginarte que donde se lo dejas a una mujer, que se dice un colegio de los más caros de Oaxaca, ¡el más caro! Va a pasar una cosa semejante. (...) Porque yo me culpo mucho, porque yo vi los cambios en mi hijo de actitud, pero pensaba que podía ser cualquier cosa menos esa.»

Entrevista 127. Viudas de personas muertas a causa del conflic-

to

«El culpable fue Ulises (...). Más que nada porque fueron los sicarios de él los que mataron a tantas personas. Y por eso es que a nosotros nunca, nunca se nos va a olvidar lo que pasó. Ojalá, Dios quiera, tarde o temprano el que lo hizo tendrá que pagar porque dejaron un hueco en nuestro hogar. En la felicidad de uno, de un papá de los hijos y todo (...) nos los quitaron...»

6.4. Efectos sociales

La desconfianza en el sistema judicial por parte de la población, además de asentar la idea que existe impunidad ante los abusos y alimentar el miedo a las represalias, extiende esta misma desconfianza al resto de instituciones. Esto tiene como consecuencia que quien denuncia sea la excepción, pese a la existencia de casos que lo ameritan.

Desconfianza institucional

El elevado número de casos pendientes de resolución, así como el trato que las víctimas y/o familiares habrían recibido en el intento de resolución alimenta esta desconfianza en el sistema y la convicción de la existencia de impunidad.

Entrevista 239. Judith Ríos Sárate

«Yo ya no confío en nada... la palabra es una marranada, la justicia en Oaxaca es una marranada, todo, todo... (...) Vas y te dicen que te van a atender y resulta que no, dan vuelta... depende de cuánto tengas... tienes dinero: bien, eres fulanito de tal: bien.»

Entrevista 141. Leticia Valdés Martell (familiar)

«En Oaxaca la gente tiene miedo porque aquí tú puedes ir a un tribunal y no pasa nada. No hay responsables. (...) yo iba a hablar con el Procurador y nada. Iba a hablar con la fiscal y se burlaba. La fiscal me recibía en esta posición, nunca la voy a olvidar. Se sentaba así y me venía, burlona, burlona... Así como diciendo, "a ver si te cansas". (...) He tenido que cambiar en cuatro ocasiones de abogado en Oaxaca, porque me los han cortado, los han amenazado y el Gobierno les ha ofrecido cosas, dinero.»

Entrevista 238. Presidente Autónomo Eloxochitlán de Flores Magón

«La situación jurídica en el Estado de Oaxaca y en materia de justicia es una situación que preocupa a las familias de los oaxaqueños, sobre todo a las familias de los pueblos indígenas, porque hay mucha impunidad, los ministerios públicos están vendidos al mejor postor y los jueces no hacen nada si no se los ordenan.»

Ausencia de denuncias

Dicha desconfianza produce un efecto desmoralizante y por tanto, una actitud pasiva y conformista ante la resolución de los hechos.

Entrevista 181. Familiares de desaparecidos

«Precisamente es un síntoma muy clásico el no buscar y no dar con su paradero. Eso siempre ha pasado, al menos en México. De los antecedentes que se tienen, lo que el Gobierno menos hace es buscar o implementar operativos de búsqueda. Sino más bien, si se presume la vinculación a organizaciones sociales, va a acusar a la organización social (...) Entonces no entra como a la búsqueda de la persona si no a cómo desarticular el núcleo que tenga, sea una organización civil pacífica o sea una organización armada...»

Entrevista 202. Nicéforo Urbieta Morales (Simpatizante APPO)

«Él me dice por ejemplo, “bueno pues van acá, déjate ya de esa chingadera... tu acércate al Gobierno” ¿Por qué? “Porque en contra del Estado no se puede nada... o sea cuando éramos estudiantes pues sí, nos movilizábamos, hacíamos citas pero ahora ya no, ahora ya es cosa de ir allá y darle (...) Porque el Estado es muy poderoso, porque esto y porque lo otro”.»

6.5. Estrategias de afrontamiento individual y colectivo

Pese a que toda experiencia traumática conlleva efectos, aparecen distintas estrategias que reforzarían los mecanismos de afirmación personal y de apoyo mutuo.

Actitud activa y no victimización

Entr. 211. Lic. María del Carmen Altamirano Vázquez (Sección 22 SNTE)

«Les preocupa que sepamos cuales son nuestros derechos, porque los impuestos puntualmente nos los están descontando, las obligaciones están ahí siempre, entonces yo siempre platico todo esto con mis alumnos y no creo que esté incurriendo en ningún delito por orientar a mis alumnos, a mis padres de familia, a las personas de la comunidad.»

Perseverancia en las exigencias de reparación de daños

La defensa de la propia dignidad es una forma de resistencia y a la vez, una reafirmación de la identidad individual y colectiva.

Entrevista 128. Alma Soto (Comité de Liberación 25 de Noviembre).

«Se tiene que mantener fuerte, con toda su dignidad frente a sus hijos cuando está viendo que a sus hijos se les está destrozando la dignidad. (...) Las que yo he observado han sido mujeres increíbles, mujeres que han sacado del dolor la dignidad que se les ha arrancado y mujeres que siguen en esto, que siguen luchando, que siguen pidiendo, que siguen exigiendo con un dolor marcado ya en su faz, con una situación de impotencia y de frustración, también, que se mira. Con una certeza de que hay impunidad, con una certeza de que están siendo agredidas nuevamente, que la propia irresolución de su situación familiar y personal ya está fracturada y siguen, ¿no?, y continúan. Es la dignidad en su máxima expresión, la dignidad llevada al límite.»

Estas estrategias de afrontamiento resultan la contraparte de los hechos y daños calificados de extremos. Debido a las situaciones vividas surge un nivel de solidaridad alto que hace más rápida la recuperación y el fortalecimiento del individuo.

Búsqueda y relación con otras personas en las mismas circunstancias

Entrevista 146. Ivette Suárez Reina

«Dicen que hay 5 tipos de abusos, los 5 se cometieron conmigo: fui vejada sexualmente, abuso espiritual, abuso mental, abuso físico... todos se cometieron en mí, abuso verbal... (...) Yo pensé que no existía ese abuso de autoridad, yo pensé que esos viejos temas se habían quedado atrás (...) Y que, pues que mi voz sea para muchas mujeres que he conocido por el camino, que a muchas les da temor, les da miedo enfrentarse al sistema contra el que luchamos. Que no están solas que no estamos solas, que si nos callamos esto va a seguir.»

Participación en el movimiento social

Entrevista 146. Ivette Suárez Reina

«Y causó mucha indignación, muchas amigas me han dicho:
“Dime cuando una marcha y te acompañamos porque no es posible...”»

7. Conclusiones y recomendaciones de Oaxaca

Conclusiones

• • • *Primera*

La CCIODH concluye que la situación actual de los derechos humanos en Oaxaca se caracteriza por tres factores de extrema gravedad:

- 1) La ausencia de una respuesta política y jurídica a las graves vulneraciones de derechos humanos derivadas de las movilizaciones magisteriales de 2006, la conformación de la APPO y la posterior respuesta represiva: la CCIODH advierte que, un año más tarde de la anterior visita, no se ha avanzado en absoluto en el cumplimiento de nuestras recomendaciones;
- 2) La continuidad del hostigamiento a los miembros o simpatizantes de la movilización social que representa la APPO. No sólo no se han atendido las causas originales del conflicto, sino que durante el año 2007 ha continuado –e incluso se ha sofisticado– el clima de hostigamiento sobre los movimientos sociales;
- 3) La aparición de nuevas vulneraciones de derechos humanos que se extienden a otros sectores sociales afectados por casos tan dispares como sucesos de pederastia no perseguida judicialmente; el hostigamiento a municipios autónomos indígenas y a sus integrantes, llegando a casos de asesinato; la falta de reconocimiento y protección de las formas tradicionales de elección de los municipios indígenas; los casos de desapariciones forzadas; el hostigamiento a comunicadores, entre otras situaciones.

• • • Segunda

La CCIODH advierte con preocupación que un año después de la anterior visita, la situación de los derechos humanos en Oaxaca permanece en un estado extremadamente crítico. La marginación social, económica y política de las comunidades indígenas y campesinas así como de buena parte de la población urbana, constituye un escenario propicio para una vulneración generalizada de los derechos humanos.

Los alarmantes índices de pobreza y marginación del Estado de Oaxaca contrastan con la enorme riqueza cultural y ecológica que atesora. De este modo, el problema de raíz se sitúa en una distribución de los recursos profundamente desigual y excluyente. Esta situación es histórica pero en los últimos tiempos se ha reforzado por el avance de las políticas neoliberales implementadas por los sucesivos gobiernos estatales y federales. Conflictos como los que se han generado en la región del Istmo, por poner sólo un ejemplo, tendrían como trasfondo esa pugna entre modelos de desarrollo y de utilización de los recursos. La Comisión quiere subrayar la responsabilidad de grupos económicos europeos y norteamericanos, cuyos intereses llevan a dinámicas de apropiación y despojo que afectan negativamente a la población en su conjunto.

• • • Tercera

Frente a la ausencia de respuestas por parte de las autoridades estatales, Oaxaca vive desde hace tiempo un contexto de organización y de movilizaciones colectivas que luchan por una mayor justicia social. El movimiento magisterial, que estuvo en el origen de los graves conflictos ocurridos en 2006, constituye un claro ejemplo pues su lucha no es meramente sectorial sino que, apuntando a las grandes carencias del sistema educativo, ha sabido señalar la necesidad de reformas estructurales.

La movilización social se traduce en el caso de los pueblos indígenas en prácticas de resistencia y de autonomía que implican el arrinconamiento de los partidos políticos y grupos de poder, razón por la que se erige un clima de violencia e intimidación. Casos como los de Santa Cruz Zenzontepec, Santiago Xanica, San Blas Atempa o Eloxochitlán de Flores Magón, son contundentes ejemplos del hostigamiento existente en municipios que han optado por avanzar en la autonomía a través del sistema propio de elección de autoridades.

El caso del Municipio Autónomo de San Juan Copala supone un paso más allá, pues se trata de un municipio que adopta, como ya lo han hecho otras comunidades indígenas en Guerrero y otros estados, el ejemplo zapatista. Se trata de una confrontación abierta con los intereses caciquiles locales, de los partidos políticos y de las instituciones municipales y estatales que están

generando reacciones extremadamente violentas. La última de ellas ha llevado al asesinato de dos jóvenes triquis, Teresa Bautista y Felicitas Martínez de 24 y 21 años de edad, respectivamente.

En todas esas situaciones, al margen de su implicación directa o indirecta en las agresiones y amenazas a las comunidades, la actitud de las autoridades, por acción y por omisión, supone una franca vulneración del derecho a la autonomía consagrado tanto en el Convenio núm. 169 de la OIT, como en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la propia normativa federal y estatal.

Dicha vulneración del derecho a la autonomía, analizado desde una perspectiva más general, se concreta además en sus múltiples expresiones, especialmente en lo referido al derecho al propio territorio y a determinar las propias prioridades de desarrollo. Así ocurre con claridad en los supuestos en los que las autoridades tratan de imponer la construcción de infraestructuras y proyectos de aprovechamiento de recursos sin tener en cuenta la voluntad de las comunidades afectadas.

• • • *Cuarta*

Las autoridades, lejos de emprender acciones efectivas para la satisfacción de las demandas sociales más esenciales, han optado por políticas encaminadas al debilitamiento de los procesos sociales organizativos por medio de la división de las comunidades indígenas y campesinas y el hostigamiento frente a las organizaciones sociales más reivindicativas. Para ello existiría un patrón de comportamiento, o política de Estado, en el que de un modo u otro participarían distintas esferas institucionales, tanto estatales como federales. La coincidencia y verosimilitud de la gran cantidad de testimonios recibidos por la Comisión en dicho sentido apoyarían tal conclusión.

El patrón de comportamiento, coincidente con el advertido por la CCIODH en su visita al Estado de Chiapas, parte de una práctica generalizada de detenciones arbitrarias a miembros de los movimientos sociales. Paradigma de este fenómeno es, sin lugar a dudas, las detenciones realizadas el 16 de julio durante la celebración de la Guelaguetza popular en el Cerro del Fortín. Las decenas de amparos reconocidos en esos casos demuestran la ilegalidad de las detenciones y la ausencia de delitos que justificaran las mismas.

Es habitual que las personas detenidas sean sometidas a tortura y malos tratos tanto en el momento de la detención como del traslado e incluso en el momento de la declaración. La extrema dureza de la intervención policial continúa siendo una característica constante de la represión del libre ejercicio de las libertades de reunión y manifestación. Buen ejemplo de ello lo constituye la brutalidad con que se ejecutó la disolución de la Guelaguetza popular del 16

de julio, llegando a poner en peligro la vida de Emeterio Marino Cruz y Raymundo Velasco.

En esta visita, la CCIODH ha detectado denuncias de cómo esta dinámica represiva se ha ido generalizando, superando la estrategia de lucha contra la movilización social para llegar a afectar a cualquier ciudadano o ciudadana.

Para justificar las detenciones es frecuente la falsificación de pruebas. La tendencia ha venido siendo la de imputar falsamente la posesión de drogas o de armas. Por hablar tan sólo de casos de 2007, éste ha sido el ejemplo de David Venegas, Adán Mejía o los nueve detenidos en la marcha de Miahuatlán. La lógica de estos mecanismos es la de criminalizar a los miembros de movimientos sociales para evitar que puedan ser considerados como presos políticos. Últimamente, los delitos que se imputan son cada vez más graves: robos, agresiones sexuales, y –en el caso del menor Jaciel Cruz– hasta de homicidio.

En esta lógica el recurso a la cárcel como medida cautelar se presenta como el instrumento más contundente, llegando en algunos casos –de los que el de Flavio Sosa es paradigmático– a cumplirse en cárceles de máxima seguridad y en situación de aislamiento, donde los derechos del preso se reducen a su mínima expresión.

En tal contexto, la CCIODH considera que existen elementos suficientes para afirmar la existencia de presos políticos.

• • • *Quinta*

La continuidad y amplitud de la vulneración de derechos humanos en Oaxaca halla una de sus causas fundamentales en la consolidación de situaciones de impunidad generalizada de los principales responsables.

Una de las causas de la generalización de estas conductas es la persistencia de la impunidad de los servidores públicos, gracias a la inactividad tanto de las autoridades estatales como federales. Respecto a las graves violaciones de derechos humanos acontecidas en el conflicto de 2006, hasta la fecha no se han deducido responsabilidades penales. En este sentido, resulta preocupante que incluso la Procuraduría General de la República demuestre falta de interés por proseguir las investigaciones en casos de homicidio decretando, tres meses después de su apertura, el archivo del expediente e instando a que sean las propias víctimas las encargadas de aportar las pruebas.

En las ocasiones en que, como en dos sucesos de 2007, se ha procedido a la detención y encarcelamiento provisional de agentes policiales, la CCIODH considera que, ante la generalizada vulneración de derechos humanos detectada, éstas constituyen decisiones exclusivamente simbólicas, sin que de momento sean síntoma de un verdadero cambio.

Igualmente, no se ha procedido a identificar y a sancionar a los grupos civiles armados que participaron en el conflicto de 2006, enfrentándose a las movilizaciones de protesta. Durante esta visita, la CCIODH ha recibido denuncias de nuevas actuaciones de grupos de tales características tanto en el ámbito urbano, como también en municipios o comunidades del ámbito rural. Un ejemplo de ello lo constituye el caso de San Pedro Yosotatu, en la sierra mixteca, cuyos habitantes han denunciado la muerte de siete de sus miembros, el último de ellos el 24 de diciembre de 2007, y la desaparición de otros tres sin que las autoridades hayan emprendido ninguna acción al respecto pese a las denuncias y pruebas aportadas.

El pago de compensaciones económicas por las autoridades a las viudas y familiares de los muertos en 2006 no puede ser visto como restitución o realización de justicia puesto que se halla desligado a la asunción de responsabilidades jurídicas o políticas. Es más, la CCIODH advierte que se trata más bien de un mecanismo que puede conllevar más confusión y división entre las víctimas. Es cierto que el desamparo de las viudas es no sólo jurídico sino también económico, pero no es aceptable que dicha necesidad imperiosa pueda llegar a utilizarse con el propósito de desviar la atención o incluso buscando el desistimiento de las víctimas en la persecución de los responsables.

• • • Sexta

Dicha impunidad hunde sus raíces en la inexistencia de un sistema de procuración de justicia independiente y eficaz. En efecto, uno de los derechos humanos más frecuentemente vulnerados es el referido al acceso a la justicia y a un juicio justo y con todas las garantías.

Una de las cuestiones que más preocupa a la CCIODH, es la falta de legitimidad social del sistema institucional en su conjunto. Especialmente inquietante es la percepción generalizada sobre la falta de independencia del poder judicial y la escasa utilidad de los organismos oficiales de protección de los derechos humanos. El rechazo de las víctimas a denunciar vulneraciones en casos en que puedan derivarse responsabilidades públicas o el alud de testimonios que la CCIODH ha recibido en su corta estancia, así lo atestiguan con claridad.

Los jueces muestran claros signos de incapacidad e ineficacia para evitar esas irregularidades. En algunos casos, la connivencia con las autoridades gubernativas resulta evidente. El decreto de órdenes de formal prisión no justificadas, la apertura de procedimientos penales sin suficientes elementos probatorios, las dilaciones indebidas, la asignación de casos a jueces no predeterminados por la ley —entre otras irregularidades— dejan sin contenido a todas y cada una de las garantías derivadas del derecho al debido proceso.

La independencia del poder judicial resulta profundamente cuestionada y con ello uno de los pilares del Estado de derecho. Esta falta de independencia viene facilitada por el sistema de nombramiento directo de los jueces y la inexistencia de una ley de incompatibilidades de cargos públicos que impida, por ejemplo, que la máxima autoridad judicial de Oaxaca en la actualidad haya sido Secretario de Gobierno en los dos anteriores mandatos. Pero más allá de ello, la falta de independencia encontraría su razón de ser en la arraigada cultura de clientelismo y amiguismo que reina en los procesos de nombramiento de los cargos públicos.

• • • Séptima

Las vulneraciones de derechos humanos dirigidas contra mujeres alcanzan en Oaxaca una significación especial. Numerosos son los testimonios que reflejan la continuidad de las agresiones hacia las mujeres, su especial vulnerabilidad ante los abusos policiales y, en consecuencia, la total desconfianza de las mujeres ante las instituciones, incluso en casos de agresiones sexuales, que prefieren no denunciar. Se trata pues de una vulneración de derechos que en la mayor parte de las ocasiones se ampara en la más completa indefensión de sus víctimas. Como ha tenido ocasión de señalar la CCIODH en otras ocasiones, cuando hay responsabilidad de los agentes de la autoridad en agresiones contra mujeres, el acceso a la justicia se encuentra a menudo con poderosos obstáculos por la reacción rutinaria de las instituciones encargadas de protegerlas y son frecuentes la negación de los hechos, la victimización, la culpabilización y el encubrimiento o justificación de los responsables.

No se trata de un fenómeno aislado o puntual: la presencia y el papel de las mujeres en los procesos organizativos y reivindicativos, tanto urbanos como rurales, campesinos e indígenas, es vista como especial amenaza pues muchas veces lleva, implícita o explícitamente, una dimensión que va más allá de la lucha social, para plantear cuestionamientos que apuntan a la propia esencia de un modelo basado en la exclusión y la subordinación patriarcal y machista.

• • • Octava

Más allá del caso de Brad Will y de las dificultades que está encontrando la familia para hallar unas condiciones mínimas que permitan avanzar en la investigación y la persecución de los culpables, debe señalarse que la vulneración de los derechos de los periodistas es todavía hoy una realidad que no ha querido ser atajada.

La CCIODH considera que la creación de la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra Periodistas (FEADP) y su propuesta de ley para federalizar

los delitos contra periodistas constituye, de llegar a aprobarse esta ley, un paso importante que podría contribuir a restablecer un mínimo de garantías. Sin embargo varios factores tienden a limitar el alcance de tales medidas: 1) el carácter restrictivo de los asuntos de lo que puede conocer (exclusivamente en caso de posibles delitos); 2) la calificación estrecha del estatus de periodista, del que se excluyen por ejemplo los medios independientes y comunitarios; 3) dado que frecuentemente en las agresiones existen implicaciones de autoridades públicas, por acción o por omisión, la verdadera tarea es la de avanzar en el carácter independiente de la mencionada fiscalía, algo complejo mientras la Procuraduría General de la República sea un órgano del poder ejecutivo.

• • • *Novena*

En el informe anterior existían fundadas sospechas de la existencia de personas desaparecidas. Una de las mayores dificultades para investigar y esclarecer esos hechos era la ausencia de denuncias. Durante el año 2007 se han denunciado tres casos de desaparición forzada de personas, que afectan a un total de 5 personas. En el caso de Lauro Juárez, cuyos restos mortales fueron hallados el pasado 3 de marzo con evidentes signos de tortura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó al Gobierno de México la adopción de medidas urgentes para establecer su paradero, sin que estas fueran aplicadas. La CCIODH considera de extrema gravedad los casos de desapariciones y la falta de respuesta por parte de las autoridades puesto que si llegara a consolidarse nos situaría en un contexto no muy lejano al de la guerra sucia de los años setenta.

En base a estas conclusiones, sugerimos las siguientes

Recomendaciones

• • • *Primera*

Sigue siendo imprescindible atender a las causas profundas del conflicto, esto es, a los problemas estructurales de pobreza, caciquismo, desigual acceso a los recursos, la posición subalterna de la mujer, la falta de medios para la educación, la salud y la vivienda, la ausencia de canales de participación democrática y la incompreensión de la diversidad cultural como base de la convivencia social.

• • • Segunda

Es inaplazable desmontar por completo el modelo de represión contra las expresiones de disidencia social, cultural y política. La actuación de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se debe someter en la práctica, y no solamente en el plano formal, a la normativa constitucional e internacional en materia de derechos humanos.

Es inaplazable que el Estado reconozca, corrija y repare los abusos cometidos. En ese sentido, urge que la Procuraduría Estatal y General de la República procedan a archivar todos los procedimientos en que la acusación se base en el tipo de irregularidades referidas en este informe, así como proceder a revisar la situación de privación de libertad de todos los presos a causa de conflictos políticos.

México ha ratificado una serie de tratados internacionales que prohíben las violaciones a los derechos humanos, incluidas la tortura, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. La obligación del Gobierno mexicano bajo estos tratados consiste no sólo en prevenir las violaciones, sino también en investigarlas y llevarlas a juicio cuando se produzcan. No obstante, tal y como se demostró en los sucesos de 2006, según pudo constatar la CCIODH en el informe de la quinta visita, las autoridades están lejos de cumplir tales obligaciones.

Para ello es imprescindible asegurar la responsabilidad penal, para todos en general y de manera especial en el caso de servidores públicos que realicen este tipo de prácticas. El mantenimiento de la impunidad no sólo cuestiona la legitimidad de las autoridades, no sólo incrementa la desconfianza de los ciudadanos en las instituciones, sino que se presenta como la principal causa para que los abusos de poder se vayan generalizando.

• • • Tercera

Más allá de la persecución judicial de las vulneraciones de derechos humanos referidas en el presente informe, la CCIODH insta a las autoridades, tanto federales como estatales, a iniciar procesos encaminados a depurar las responsabilidades políticas que se deriven de tales vulneraciones, tanto en el caso de los hechos de 2006 como en los posteriores.

• • • Cuarta

La CCIODH entiende que una de las prioridades de las autoridades, estatales y federales, debería ser la de orientar todos los esfuerzos posibles hacia el esclarecimiento de los casos de desapariciones, pues lo que se pone en juego es la credibilidad y la confianza en las instituciones en el terreno de la lucha contra la impunidad.

• • • Quinta

Frente a la falta de protección de periodistas y de defensores de los derechos humanos, debe exigirse de las instituciones federales y estatales una respuesta inmediata dirigida a asegurar su independencia y un libre desarrollo de sus tareas.

En este sentido, la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra Periodistas debería volcarse de manera valiente en las investigaciones de casos como los homicidios de Brad Will y Raúl Marcial Pérez, así como de Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino.

Igualmente es exigible la íntegra asunción de las disposiciones de la Declaración sobre los defensores de derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “(...) individual o colectivamente, a promover la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional y a esforzarse por ellos” (art.1).

• • • Sexta

La CCIODH, en la línea de la posición asumida por otras organizaciones de derechos humanos y por diversos organismos internacionales como la CIDH, el Relator contra la tortura o el Relator sobre independencia de jueces y abogados, exige al Estado mexicano que no prosiga en el recorte de los derechos de los detenidos. Así, solamente debería considerarse válida la declaración hecha ante el juez y con asistencia del abogado, en contra del sentido de la reforma constitucional impulsada por el Gobierno de Calderón.

• • • Séptima

Debe abordarse una reforma profunda de las instituciones del Estado desde su propia configuración constitucional. En la línea que hasta ahora ha apuntado la Comisión Especial para la Reforma del Estado de Oaxaca, estas reformas deben alcanzar los procesos electorales así como los elementos que aseguren una efectiva separación de poderes. Paralelamente es necesario reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas y su incidencia en una reforma del Estado que asegure una democracia verdaderamente inclusiva.

En concreto, la máxima prioridad se sitúa en la separación del poder judicial respecto del poder ejecutivo. En ese sentido, resulta inaplazable una revisión del modelo de nombramiento de los jueces para asegurar su independencia, imparcialidad e inamovilidad, así como el establecimiento de un sistema de concurso público que asegure el acceso según mérito y capacidad. También se

presenta como imprescindible una ley de incompatibilidad de cargos que evite la interferencia entre poderes.

• • • *Octava*

Mientras el poder judicial siga siendo incapaz de asegurar su independencia frente al poder ejecutivo, la CCIODH insta a la sociedad civil oaxaqueña a poner en marcha todos los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, en especial los propios del sistema interamericano y del sistema de Naciones Unidas. El Gobierno mexicano debe, en tales circunstancias, respetar y promover dichos instrumentos, así como seguir brindando todas las facilidades para que organizaciones de derechos humanos puedan seguir aportando sus valoraciones en la materia.

• • • *Novena*

Proceder al desarme, controlar la posesión y utilización ilegal de armas, impidiendo la actuación de personas no uniformadas armadas y la coordinación de éstas con las fuerzas y cuerpos de seguridad. Igualmente, la CCIODH considera injustificada la actuación del Ejército en acciones de mantenimiento del orden público y señala la necesidad de su erradicación.

• • • *Décima*

Atender a las demandas de los pueblos indígenas, evitando toda discriminación y respetando plenamente sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales en la línea de la reciente Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dicho respeto resulta especialmente exigible en lo relativo a los procesos de elección de autoridades según el sistema de usos y costumbres amparado por la normativa estatal.

En todo proyecto o actuación que pueda afectar al territorio de los pueblos indígenas debe aplicarse la obligación consignada por el Convenio núm. 169 de la OIT relativa a la realización de consultas previas cuyo objeto debe ser, a partir de la lectura exigida por la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, comprobar si existe o no un “consentimiento previo, libre e informado”.

• • • *Décimoprimer*

Dada la intensidad y continuidad de los efectos psicológicos ocasionados por las acciones de represión y hostigamiento hacia los integrantes de movimientos

sociales, la CCIODH reitera la recomendación ya planteada en el anterior informe de poner en marcha programas de acompañamiento terapéutico especializado desde la sociedad civil para quienes han sufrido diferentes tipos de agresiones y torturas, tanto físicas como psicológicas. Dicha atención debe ser especial en el caso de los menores que han sufrido agresiones, detenciones, torturas, trasladados e internamientos.

• • • *Décimosegunda*

Deben seguir existiendo espacios de observación nacional e internacional del respeto a los Derechos Humanos en Oaxaca en los que se impliquen instituciones y organismos independientes e imparciales que puedan garantizar la protección para la denuncia de las vulneraciones, la asistencia debida a las personas afectadas y la justa reparación de todas las vulneraciones descritas. En este sentido, la CCIODH considera que siguen existiendo razones suficientes para recomendar al Gobierno mexicano que inste la presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Oaxaca.

CHIAPAS
OAXACA

ATLONCO.

Atenco



1. Introducción: contexto y situación actual del conflicto

Un mes después de los graves sucesos ocurridos el 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador Atenco, la CCIODH realizó su cuarta visita a México. Documentó los hechos y entrevistó a más de 200 personas, asociaciones, colectivos e instituciones oficiales. Publicó un informe que les fue entregado a todas ellas y a diversas instancias internacionales. En sus Conclusiones y Recomendaciones, la Comisión analizaba el operativo policial lanzado por las autoridades municipales, estatales y federales contra la población de este municipio del Estado de México, valorando un «uso excesivo de la fuerza pública (...) en el que no se respetaron los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.»

En el marco del operativo y de las detenciones posteriores, los derechos humanos se vulneraron masiva y gravemente, dos personas perdieron la vida, por parte de las fuerzas del orden se empleó la tortura –incluida la de carácter sexual–, se allanaron ilegalmente decenas de casas, y se detuvo, también arbitrariamente, a más de 200 personas. La Comisión recomendaba una serie de medidas, entre ellas: la atención a las mujeres violadas o agredidas sexualmente y la liberación inmediata de los detenidos, la destitución de los principales responsables del operativo, el castigo a los actores materiales de las vulneraciones más graves, el esclarecimiento de los hechos, y la puesta en marcha urgente de acciones de reparación integral del daño causado a los pobladores.

Un año y ocho meses después de los hechos, la CCIODH ha vuelto a visitar Atenco y a los principales actores del conflicto, para efectuar un seguimiento del estado de sus recomendaciones, los procesos judiciales -especialmente los relativos a los casos de violencia sexual- y las personas presas y ex-presas.

Esta VI visita de la CCIODH a San Salvador Atenco, se efectúa en el contexto del nuevo gobierno de Felipe Calderón como presidente de México. Algunos aspectos del actual contexto nacional pueden tener un impacto importante en la evolución de la situación de este pueblo. A nivel político, las tensiones derivadas de las condiciones de la elección presidencial han profundizado las divisiones en el seno de la población. En el terreno económico la caída de las últimas barreras aduaneras en el marco del TLCAN ha acelerado el empobrecimiento del campesinado, y ha provocado fuertes subidas del precio de los alimentos, como en el caso de la tortilla, sustento básico para millones de familias mexicanas.

Por otra parte la implementación de diversos proyectos y megaproyectos, que presionan contra la propiedad social de las tierras, aceleran el éxodo rural y la emigración. Al mismo tiempo, las resistencias a esas políticas por parte de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas han encontrado una respuesta que recurre más frecuentemente a la represión —con el aumento de la militarización y de la paramilitarización— que al diálogo.

Esta Comisión se ha esforzado por analizar la situación actual del conflicto por la tierra, de las poblaciones afectadas y de las secuelas del operativo posterior, así como por hacer un balance preciso de la situación de los derechos humanos en el caso de Atenco, en sus dimensiones jurídicas, económicas y psicosociales, tanto a escala nacional como respecto a las normas internacionales.

Se ha avanzado muy poco desde su última visita y que la situación de las violaciones de derechos humanos detectadas en San Salvador Atenco sigue presentando rasgos extremadamente preocupantes desde lo más general a lo más concreto. El telón de fondo que se vive en el país no augura facilitar el proceso: militarización creciente, criminalización de los luchadores sociales, acoso a los periodistas independientes e impunidad para los autores de las violaciones a los derechos humanos.

Descendiendo a los hechos del operativo del 3 y 4 de mayo de 2006, un grupo muy importante de los detenidos arbitrariamente, han ido ganando amparos o han sido paulatinamente puestos en libertad, algunos incluso sin cargos. Sin embargo, todavía hoy —al cierre de este informe— más de 170 personas continúan procesadas. La permanencia en la cárcel de 16 miembros o simpatizantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT); la situación de muchas personas con orden de aprehensión y, sobre todo, la

condena a más de 67 años de prisión a tres de los portavoces del FPDT, constituyen una clara prueba de la continuidad de la represión.

Todo esto contrasta con la ausencia de castigo contra los responsables, tanto materiales como intelectuales, de las detenciones ilegales, los actos de tortura, de las violaciones —9 mujeres fueron violadas y 23 sufrieron agresiones y tortura sexual— y demás brutalidades ocurridas en el operativo policial. De los 64 policías investigados, sólo 21 fueron culpados (4 fueron destituidos, el resto suspendidos por un período de 2 semanas a 3 meses, o simplemente amonestados) y ninguno ha sido encarcelado. Las destituciones significativas que se produjeron en este caso, no fueron motivadas por la citada represión.

Más allá de este diagnóstico respecto a los hechos anteriores, en su VI visita la CCIODH ha detectado hechos nuevos. Se ha podido documentar y recabar información de testimonios concretos que reflejan una inestabilidad emocional generada por el miedo a que se repitan los hechos del 2006 y que manifiestan la continuidad de una situación de acoso y hostigamiento constante a través de diferentes vías.

Esta intimidación no sólo se dirige contra las personas que participaron en la resistencia contra el proyecto del aeropuerto. Describe múltiples presiones para intimidar a la población y dividirla: presencia de policías estatales uniformados y de individuos civiles delante de casas particulares, (con cámaras fotográficas, en labores de información y vigilancia), —tanto para investigar acerca de las personas que permanecen en la clandestinidad, como para presionar a quienes siguen participando en las labores sociales y solidarias con los presos y sus familias—; el hostigamiento a los participantes de los plantones; patrullas policiales; presencia de uniformados en la puerta de las escuelas; e incluso sobrevuelos nocturnos de avionetas. También se habla, cada vez con más insistencia, de la posibilidad de que vuelva a plantearse la construcción del aeropuerto. Hay testimonios acerca de ofertas de compra de tierras. Sigue presente la amenaza de otra intervención policial masiva, y se implementan campañas de calumnias y acusaciones en contra de los opositores al proyecto.

Muchas de las personas entrevistadas, si bien hablan de su voluntad de seguir resistiendo, insisten en el ambiente de tristeza y desánimo que sigue afectando a un sector importante de la población. Las duras condenas impuestas, consideradas como extremadamente injustas, así como las condiciones de detención de sus compañeros en el penal de alta seguridad, contribuyen a este estado de desánimo.

2. Seguimiento de los procesos derivados de las denuncias de violaciones de derechos humanos

2.1. Seguimiento de los procesos por muertes violentas

Durante los hechos de Atenco dos ciudadanos –Alexis Benhumea y Francisco Javier Cortés– resultaron muertos y los responsables están todavía impunes. La CNDH en su Recomendación 38/2006 instó al Gobierno del Estado de México a continuar “con las investigaciones correspondientes al homicidio de las personas señaladas”.

La CCIODH constata que en ningún momento se ha realizado una investigación suficiente que planteara, como posible hipótesis, la responsabilidad en estos homicidios de algún miembro de los cuerpos policiales que participaron en el operativo.

Entrevista 15. Familia de Alexis Benhumea

«Nosotros hicimos una demanda inicial, la hemos ratificado y no hemos tenido ninguna respuesta a esta investigación. Las autoridades lo único que han dicho es que ellos no han encontrado a nadie, que no saben quién lo golpeó, incluso han dejado creer a la opinión pública que nosotros mismos, sus mismos compañeros, les pudimos haber dado un golpe. (...) Bueno, [Javier Cortés] era un joven estudiante de secundaria que salía de la escuela cuando fue golpeado. La policía lo vio y le tiró. Sabemos que también ahí no hay ninguna investigación. Las autoridades también dijeron que le habían dado un balazo los mismos compañeros de Atenco, hoy ya se demostró que fue un arma militar pero (...) el gobierno no investiga y dice que no hay nada, que no se encuentra nada, que no hay elementos pues. O sea no avanza, la investigación no avanza en ningún lado.»

Por las actitudes observadas en las autoridades, la CCIODH presume que la situación de impunidad va a continuar. El Gobierno no ha mostrado voluntad política de resolver los casos y no ha reconocido su competencia al respecto, alegando incomprensiblemente, en el caso de Alexis Benhumea, que la muerte tuvo lugar en el D.F., pese a que la acción homicida se produjo en Atenco.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«Este muchacho no vive en Atenco, nunca ha vivido en Atenco (...) Era del Distrito Federal (...) Yo quería hacer esa precisión de que, precisamente por eso, no teníamos ninguna obligación con ellos. (...) Simplemente, subrayé que había aparecido en la Ciudad de México y como no hubo definición de responsabilidad penal porque la responsabilidad penal... independientemente de que hubiese algún responsable de su muerte, nosotros cumplimos esta recomendación y le dimos un apoyo solidario.»

Respecto a Francisco Javier Cortés, la versión que mantiene el Gobierno del Estado de México es que lo pudo matar algún miembro del FPDT.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«Si este chico fue muerto por un disparo en la espalda a 70 cm y él estaba con el grupo de los pobladores, que había de ser uno de ellos. Acuérdesse usted que un día antes secuestraron a dos policías que los desarmaron, no se les olvide, ellos tenían armas de la policía.»

Los procesos relativos a estas muertes se han limitado, por parte del Gobierno del Estado de México, a intentar apoyar económicamente a los familiares. Sin embargo, estas ayudas se han otorgado de forma extrajudicial, sin reconocer ninguna responsabilidad (ni de funcionarios públicos ni por parte del Estado), con carácter –como el mismo gobierno reconoce- de “apoyo solidario”.

Entrevista 248. EDOMEX.

Subprocurador regional Toluca: Alejandro Carmona

«Las indemnizaciones, por resolución judicial, tiene que haber un juicio para la indemnización. Y como aquí estaba todavía en integración de averiguación penal, nosotros le llamamos apoyo solidario para no entrar en cuestiones jurídicas.»

Precisamente por ser una ayuda otorgada al margen de la procuración de justicia, los familiares de Alexis Benhumea no la aceptaron:

Entrevista 248. EDOMEX.

Secretario General de Gobierno: Víctor H. Benítez Treviño

«Porque aquí quiero aclarar una cosa, nosotros no le llamamos indemnización porque no hay reconocimiento que haya sido policías del Estado, sobre todo en este caso que falleció en la Ciudad de México, sino le llamamos un apoyo del Gobierno del Estado de México.»

Esta posición de rechazo de las ayudas como estrategia de lucha contra la impunidad que mantiene la familia afectada, no ha sido comprendida por las autoridades del Gobierno del Estado de México, incluso han llegado a calificar la postura de “radical”.

Entrevista 248. EDOMEX.

Secretario General de Gobierno: Víctor H. Benítez Treviño

«En el caso de Ollin Alexis su padre manifestó rechazo total a cualquier apoyo, rechazo total a cualquier tipo de apoyo. En una posición muy radical en contra del gobierno, no aceptaba ni del Gobierno Estatal ni del Gobierno Federal. ...»

Para la CCIODH la ausencia de investigaciones es garantía de impunidad. Ante esta actitud —que elude la recomendación de investigación propuesta por diversas organizaciones de derechos humanos y que agrava la situación psicosocial de división comunitaria—, las ayudas otorgadas por el Gobierno del Estado de México son susceptibles de interpretarse como un mecanismo más para intentar silenciar y dividir a los familiares y movimientos sociales.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«No solamente se le otorgó un taller [a la familia de F. Cortés] sino, también, algunas máquinas y la construcción de un espacio para poder elaborar allí algunos elementos para poder tener su negocio de la propiedad de su familia (...) Manufactura de ropa y, entonces, venden ropa y han no solamente subsistido sino han ampliado su caudal económico con la ayuda que le brindó el Gobierno del Estado.»

Pese a la falta de voluntad y de capacidad para resolver las muertes, la CNDH ha avalado esta indemnización sin justicia, considerando que con estas ayudas se dan por cumplidas sus exigencias.

2.2. Seguimiento de los procesos por abusos de poder y torturas

La CCIODH concluyó en su informe anterior, que durante el operativo policial de los días 3 y 4 de mayo de 2006 se produjo una vulneración masiva de derechos humanos traducida no sólo en las agresiones sexuales: también se llevaron a cabo detenciones ilegales, violaciones injustificadas de domicilio, robos, vulneraciones de garantías procesales, agresiones físicas, verbales y morales, e incluso la práctica de tortura.

En la misma línea que la CCIODH, la propia CNDH también instó a las autoridades a proceder a la investigación de los hechos y el castigo a los responsables. Según información del Gobierno Estatal, para dar cumplimiento a estas recomendaciones pasaron a disposición judicial, por presunto delito de abuso de autoridad, 25 agentes policiales.

Entrevista 248. EDOMEX.

Secretario General de Gobierno: Victor H. Benítez Treviño

«Por lo que respecta a los policías, por las lesiones se abrieron 25 procesos penales, 4 para los policías de San Salvador Atenco y 21 para los policías de la Agencia de Seguridad Estatal. Se consignó penalmente a 25 personas y se les puso a disposición de los jueces.»

De todos ellos, sólo un único agente ha sido procesado ante la jurisdicción federal por tortura.

Entrevista 248. EDOMEX.

Secretario General de Gobierno: Victor H. Benítez Treviño

«Me estaba recordando mi secretario particular que sí se abrió una averiguación previa por tortura y se encuentra en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. (...) La averiguación por tortura, porque la tortura es un delito federal, entonces, por eso, conjuntamente las autoridades del Estado en donde, insisto, la acción de tortura sí existe, el delito no. El delito se llama abuso de autoridad aquí en el Estado.»

Hasta el cierre de este informe, ningún funcionario público ha sido condenado por la vía penal por la grave vulneración de derechos humanos que cometieron los servidores públicos que participaron en los operativos. La explicación del equivo de Gobierno del Estado de México es:

Entrevista 248. EDOMEX.

Subprocurador Regional de Toluca: Alejandro Carmona Prantl

«No se han finalizado los procedimientos de las causas que se iniciaron hasta este momento.»

La mayor parte de la responsabilidad de los funcionarios públicos por estos gravísimos hechos ha sido conducida al ámbito administrativo. Según datos del gobierno estatal, 25 agentes públicos fueron sancionados por la vía administrativa con sanciones muy leves: 4 destituciones, 5 suspensiones del cargo a 90 días, 6 suspensiones del cargo a 15 días y 10 amonestaciones.

Entrevista 248. EDOMEX.

Subsecretario de Asuntos Jurídicos: Abel Villicaña Estrada

«Fundamentalmente por incumplimiento de las normas administrativas. La obligación principal de los órganos de seguridad como son los elementos de la Agencia de Seguridad Estatal son, fundamentalmente, preservar la integridad física de los ciudadanos. En este caso, a quienes fueron sancionados se les consideró que no habían cumplido con esa obligación. Más allá, cuando hubo casos de imputaciones y acusaciones precisas que fueron policías que golpearon, a esos policías fueron a los que se destituyeron y se suspendieron con inhabilitación para ocupar ese cargo.»

Sin embargo, de las escasas sanciones disciplinarias impuestas, la mayoría de los casos acabaron con la sanción más leve, la amonestación.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«En la escala de las sanciones administrativas primero está la amonestación, después está la multa, después sigue la suspensión. Para efectos de promociones o de concursos esta persona, en igualdad de condiciones, no es elegible y si es reincidente puede tramitarse su separación.»

La impunidad penal e incluso política también ha alcanzado a los responsables jerárquicos de los funcionarios implicados. El caso de Wilfrido Robledo Madrid (Comisionado de la Agencia De Seguridad del Estado) es quizás el más destacado ya que su renuncia está relacionada con el desvío de fondos y no con su responsabilidad en los hechos de mayo de 2006. En otros casos, los responsables políticos incluso han sido ascendidos. En este sentido, quien fuera Secretario Seguridad Pública federal durante los sucesos de Atenco, el Sr. Eduardo Medina Mora, ocupa desde diciembre de 2006 el cargo de Procurador General de la República.

2.3. Seguimiento de los procesos por violaciones y agresiones sexuales

Por lo que respecta a las violaciones y agresiones sexuales cometidas contra las detenidas, en la recomendación anteriormente citada la CNDH instaba al Gobierno Estatal a exigir responsabilidad penal a los agentes de la policía. Las investigaciones y actuaciones en esta materia son tan tímidas que permiten afirmar que las violaciones y agresiones sexuales continúan impunes.

Como única actuación por parte del Gobierno del Estado en lo que respecta a las agresiones sexuales sistemáticamente cometidas sobre las detenidas, tan sólo se procesó a un único agente policial y por “actos libidinosos”.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«un policía más consignado por actos libidinosos porque no se acreditó el delito de violación, policía estatal, porque este sí fue identificado como un agente que venía manoseando a una muchacha y hubo imputación directa entonces por eso lo consignamos.»

Al parecer, el procesado nunca llegó a ingresar en la cárcel según testimonios del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad:

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«En el caso de Atenco, lo más que llegaron a encerrar es un policía por actos libidinosos y que, pues era un acto administrativo y lo sacaron.»

En consecuencia, las agresiones sexuales y violaciones continúan impunes.

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«Nunca pasa nada. Yo no veo que nadie ha sido juzgado. Bueno, los delitos del pasado es una prueba. La impunidad, o sea, cuando uno dice la impunidad es bárbara en México, yo sé que en muchos países, pero la impunidad es bárbara en México.»

Según las declaraciones del Gobierno del Estado, la impunidad se debe a la imposibilidad de poder probar los hechos y de identificar a los agentes responsables.

Entrevista 248. EDOMEX

«Nuestras leyes exigen dos requisitos para que pueda proceder la denuncia de violación: primero, la imputación directa; y segundo, el examen ginecológico. Ustedes saben que se negaron a que se les practicara el examen ginecológico y después dijeron que habían sido violadas.»

Las investigaciones ignoran que el Protocolo de Estambul sugiere que la prueba de las violaciones pueda fundamentarse en otros medios, como los testificales o los peritajes psicológicos, precisamente porque: “incluso cuando los genitales femeninos se exploran inmediatamente después de la violación, sólo en menos de la mitad de los casos se encuentran daños identificables”. Pero, además, según el testimonio de las mujeres documentado en nuestro anterior informe, los estudios médicos realizados por la prisión fueron claramente deficientes, y tenemos que subrayar que las primeras anotaciones médicas que están registradas en el penal tienen fecha del día 24 de mayo de 2006.

En cualquier caso, más adelante sí se sometieron a peritajes ginecológicos de la PGR.

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Las hemos acompañado además las que salieron en el proceso de la denuncia contra la tortura en la Fiscalía para Mujeres, la especial para mujeres (...) con la realización de los peritajes médico-psicológicos de la tortura que presentamos en el tiempo en que estaba la fiscal Alicia Pérez Duarte. Con ella, a ella le entregamos cinco peritajes de cinco de las mujeres afectadas con las cuales nosotros aportamos los elementos para que se pudiera consignar a los que llevaron a cabo estos hechos de tortura sexual que padecieron las afectadas. Lamentablemente no se avanzó, quedaron los expedientes.»

En realidad, si no se ha avanzado es porque la actividad instructora ha sido muy débil y los careos realizados con los funcionarios públicos implicados llenos de irregularidades.

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«Es que simplemente es verse el cateo entre un testigo y los policías. Entonces van trayendo a un policía, a uno por uno. No dejan que nadie se acerque al testigo. (...) Como pasaban, iban al cuartito y regresaban (y a ellos sí los asesoran), los siguientes policías que llegaban, ya llegaban a decir: “y ahora que me acuerdo, a tí también te ví, tú también estabas”. O sea, como casi diciéndole: “tú sígueme y eres el próximo”. Amedrentándole pero así grueso. Entonces es totalmente ilegal que haya alguien que está viendo cómo atestigua el policía y vaya asesorando a los otros. Vas viendo cómo va cambiando el discurso y cómo todo es ilegal.»

El principal argumento utilizado por el Gobierno para probar que no había habido ninguna violación fue la existencia de un video –grabado ante notario– en el que presuntamente un miembro de Amnistía Internacional afirmaba que no había existido ninguna “violación”.

Entrevista 248. EDOMEX.

Director Jurídico de la Secretaría de Gobierno: Israel Gómez Pedraza

«Ustedes saben que se negaron a que se les practicara el examen ginecológico y después dijeron que habían sido violadas, tenemos aquí el testimonio en donde reconocen que no habían sido violadas ante notario público y en video.»

Además, el Gobierno estatal hace recaer en la declaración de este reconocido organismo internacional toda la fundamentación para negar las pruebas ginecológicas.

Entrevista 248. EDOMEX

«El médico legista, porque acuérdesese que ellas estaban en el penal de Santiaguito. No se hizo porque ante Amnistía Internacional reconocieron que no habían sido violadas.»

Esta afirmación se insinúa como una prueba más de la falta de voluntad y de interés de exigir responsabilidad penal a los funcionarios públicos implicados en las agresiones. En primer lugar, porque en el vídeo solamente se niega que

hubiera habido acceso carnal sobre una detenida muy concreta, pero no se reconoce que todas “no habían sido violadas” o “agredidas sexualmente”. En segundo lugar, porque el vídeo que el Gobierno atribuye a Amnistía Internacional en realidad es el vídeo de la entrevista realizada por la CCIODH al Gobierno del Edomex. Esta entrevista fue filmada por el propio equipo de Gobierno y por la CCIODH. Lo que también pone en cuestionamiento la credibilidad de la versión gubernamental así como la actividad de fe pública realizada por el Notario.

Por último, junto a las violaciones tampoco se han investigado suficientemente las agresiones sexuales. Debe recordarse que, en ese sentido, el Protocolo de Estambul considera igualmente que “para la mujer: el que la toquen forzosamente es traumático en todos los casos y se considera como tortura”.

2.4. La investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia aceptó a trámite una investigación sobre las violaciones de derechos humanos sucedidas en Atenco. Sin embargo sus miembros declararon que estaba todavía en trámite.

Entrevista 273. Suprema Corte de Justicia de la Nación

«Tengo entendido que los señores magistrados comisionados están ya preparando el informe preliminar de esta investigación y que efectivamente antes de esta fecha, 11 de marzo, tendremos ya para conocimiento del tribunal pleno el asunto Atenco. No quiere decir que estemos en condiciones de resolver en marzo. Porque en el reglamento generamos un procedimiento de audiencia a los posibles afectados.»

Contemplamos que esta vía no es la más adecuada para dar respuesta a la impunidad puesto que las consecuencias prácticas de esta investigación son bastantes limitadas. La propia Suprema Corte de Justicia reconoció que su impacto es exclusivamente moral:

Entrevista 273. Suprema Corte de Justicia de la Nación

«Los efectos de la decisión es algo que nos ha preocupado desde un principio a todos (...). Es exclusivamente una opinión, una opinión de la Suprema Corte y llega a decir “estimo que aquí hubo violación grave de garantías individuales” o no, “no quedó probada la violación” (...). Es solamente el peso moral de la decisión el que produce consecuencias (...) En las reglas dice que no podemos asignar responsabilidades específicas, aunque sí nos es posible dar nombre y cargos de quines realizaron los hechos que estamos estimando que son violación grave de garantías individuales.»

2.5. Denuncia del FPDT ante la PGR

Un grupo de más de 50 personas, acompañadas por entidades de la sociedad civil, presentaron una denuncia por las torturas ante la Procuraduría General de la República. Tampoco el recurso a esta vía ha servido para que se condene o procese a ninguno de los responsables.

Según testimonios de las personas denunciantes, no se ha practicado la más mínima actividad instructora, llegando incluso a rechazarse pruebas propuestas por las partes.

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Además, no aceptaron peritajes que ya estaban hechos como pruebas más al cargo.»

El proceso no avanza produciéndose dilaciones indebidas que hacen crecer en las víctimas sensación de impunidad.

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«¿Cuál es la intención? ¿Por qué frenas todo el proceso? tanto en la PGR, como en la Fiscalía especializada de mujeres para el delito de tortura. En ambas instancias estaba muy clara la consigna. (...) Hay una dilación permanente como diciendo “todavía no terminó el proceso”. Ese es el juego: “todavía, todavía, hay proceso”. No te lo dejan acabar. Entonces ¿cómo pasar al siguiente nivel, al internacional?»

Esta situación de impunidad generalizada y mal funcionamiento de los mecanismos de justicia y protección de derechos humanos ha hecho que las víctimas se hayan planteado el recurso a los instrumentos y mecanismos internacionales.

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Lo que hemos valorado es avanzar a otra etapa ante la Comisión Interamericana para poder ir más adelante con el caso.»

Entrevista 15. Familia de Alexis Benhumea

«Entonces no hay nada en esta investigación, está ceros, no avanza por esa vía (...) Entonces yo creo que el paso que vamos a seguir nosotros, y yo creo que otros afectados y otros reprimidos, es asistir a los tribunales internacionales.»

2.6. Denuncia ante la Audiencia Nacional española

Uno de estos ejemplos ha sido la interposición, el 26 de enero de 2008, de una querrela criminal ante la Audiencia Nacional Española por delito de tortura. La legislación española reconoce la competencia de este tribunal para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional cuando afecten a intereses de la comunidad internacional, enumerando -entre otros- el genocidio, el terrorismo y cualquier otro que, según los tratados y convenios internacionales, deba ser perseguido por España, entre los que se encuentran precisamente los delitos de tortura.

En el momento de concluir este informe la querrela está en trámite de aceptación y -en base a la jurisprudencia de casos anteriores como Guatemala, Chile o Argentina- con expectativas más que razonables de ser atendida.

3. Seguimiento de los procesos judiciales contra los detenidos y sus irregularidades

3.1. Procesos judiciales

La falta de investigación de las violaciones de derechos humanos y la impunidad para los funcionarios públicos que las cometieron contrastan con la dureza de la reacción penal frente a los detenidos.

Según datos facilitados por el Gobierno estatal en su entrevista, dos años después de los hechos se encuentran procesadas 171 personas de las 207 detenidas en 2006. De éstas, 148 gozan de libertad bajo caución, 16 permanecen encarceladas y 7 fueron liberadas sin cargos después de diferentes períodos en prisión.

De las 16 personas presas, los casos más graves son los tres detenidos que han sido sentenciados a condenas draconianas, de 67 años y medio de cárcel: Ignacio del Valle Medina, Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicua, portavoces del FPDT, reclusos en el penal federal de máxima seguridad de El Altiplano (antes La Palma). Estas condenas no tienen parangón en la jurisprudencia mexicana, ni siquiera en las sentencias por delitos graves como el narcotráfico y el asesinato. Los condenados y sus familiares interpretan estas resoluciones como sanciones ejemplares, desmedidas e injustificadas, dirigidas a desmovilizar al tejido social organizado.

«Pero igual fue un golpe muy fuerte para el frente, sí. Y digo para el frente. Para mí pues, algo que yo no podía creer. Y que en ese momento dije: ¡67 años y medio! pero pues ni siquiera los va a cumplir. Cadena perpetua ya para siempre en la cárcel. Yo decía: ¿qué hizo Nacho?, ¿qué hizo Nacho para merecer esos 67 años y medio? ¿qué hizo Felipe? ¿qué hizo Héctor? para merecer esa sentencia, ese encierro injusto.»

Esta situación es extremadamente preocupante porque el régimen de aislamiento se prolonga incluso una vez dictada la sentencia condenatoria. En casos semejantes, en los que se ha recurrido a las cárceles de alta seguridad para la retención de presos de relevancia en las protestas sociales —como los hermanos Sosa Villavicencio en Oaxaca— la medida fue transitoria, el régimen de visitas tras la sentencia fue menos estricto y se nos permitió acceder a los penales. En el caso de del Valle, Galindo y Álvarez, la medida es permanente, excesiva e injustificada.

El resto de 13 personas que siguen presas en el penal Molino de las Flores son Alberto Ordóñez Romero, Alejandro Pilón Zárate, Arturo Sánchez Romero, Eduardo Morales Reyes, Juan Antonio Pérez Vázquez, Juan Carlos Estrada Cruces, Julio César Espinoza Ramos, Narciso Arellano Hernández, Oscar Hernández Pacheco, Pedro Reyes Flores, Raúl Romero Macías, Román Adán Ordóñez Romero y Patricia Romero Hernández. De entre ellos, 10 están acusados por el delito de secuestro equiparado (delito del fuero local). Dichas personas están en espera de que se les dicte la sentencia por parte del Juzgado Primero Penal, situación que puede ocurrir en los próximos días. Los otros 3 están procesados por los delitos de lesiones, ultrajes a la autoridad y portación de arma prohibida en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia con residencia en Texcoco, en donde actualmente se está en espera de que se cierre el proceso y se pase a sentencia, lo que también puede ocurrir en los próximos días.

Desde su detención han sido decenas de personas las que han ido ganando los amparos presentados. Unos días antes de la visita de la CCIODH, el 25 de enero de 2008, se concedió el amparo a siete presos. Ese día salieron del penal Molino de las Flores -libres de los cargos de secuestro equiparado y ataques a las vías de comunicación-: Cecilio Ramírez Espinoza, Mariana Selvas Gómez, Guillermo Selvas Pineda, Vicente García Munguía, Martín Garrido Romero, Jorge Armando Ramírez Aguilar y David Medina Neri. Antes, en el amparo 1095/2007 fueron exoneradas de responsabilidad 53 personas que seguían el proceso en libertad bajo caución. En noviembre del 2007 Magdalena García Durán fue liberada sin cargos. Norma Aidé Jiménez Osorio y María Luisa

López Morán fueron absueltas en el amparo 757/2007, que concedió la libertad de los siete recién liberados. Las dos ya habían salido en libertad bajo fianza los 14 y el 16 de abril del 2007 respectivamente.

Tras 22 meses de prisión, el 8 de marzo, recobraron su libertad César del Valle Ramírez, Georgina Edith Rosales Gutiérrez y Rufino González Rojas. En el amparo 1094/2007 se les concedió la absolución por uno de los dos supuestos delitos que se imputa a Edith Rosales Gutiérrez, Rufino González Rojas y otras 27 personas que siguen el proceso en libertad bajo caución. Otro amparo, el 1434/2007, concedió la absolución a César del Valle Ramírez y se encuentra actualmente en revisión.

Por lo que respecta a las personas cuyos procesos todavía están abiertos, éstas tienen la obligación de acudir cada ocho días a las audiencias judiciales a Toluca. Este requerimiento administrativo, que en caso de incumplimiento los puede devolver a prisión, implica el seguimiento de la totalidad de cada audiencia, que en ocasiones han superado las 14 horas de duración. Para las personas procesadas, supone un trastorno importante en el proceso de retomar su vida tras el periodo de cárcel, dado que genera una serie de gastos económicos importantes por los desplazamientos pero, sobre todo, supone la imposibilidad casi total de mantener una estabilidad laboral.

Es necesario señalar dos situaciones seriamente preocupantes. En primer lugar, existen a día de hoy, órdenes de aprehensión abiertas por los hechos del 2006 contra personas que presumiblemente estaban en San Salvador Atenco en esos días. A esta Comisión le preocupa esta situación porque, por los testimonios que ha podido recoger, esas personas están viviendo en la clandestinidad desde hace dos años, con los consecuentes impactos psicosociales que comporta.

Entrevista 252. Martha Pérez. (FPDT)

«A mucha gente en mi pueblo les ha cambiado. (...) Mis compañeros y compañeras, que están aún ocultos, que no han podido salir de la clandestinidad porque tienen órdenes de aprehensión, no sabemos de ellos.»

En segundo lugar, existen diversos procesos judiciales que se han cerrado con libertad sin cargos, mediante el recurso del amparo, después de que los afectados hayan permanecido periodos prolongados en prisión. Consideramos un hecho grave que se hayan cerrado los procesos judiciales sin la debida reparación del daño a las víctimas, en ninguno de sus ámbitos: los responsables de su detención y retención no han sido investigados ni destituidos; no ha habido disculpa ni reparación moral, no ha habido indemnización económica; y no se ha restituido la verdad sobre el caso.

3.2. Irregularidades procesales

Los testimonios denuncian que estas situaciones procesales son consecuencia de actuaciones públicas repletas de irregularidades. Se han venido vulnerando de forma sistemática todas las garantías que la Constitución mexicana reconoce a los detenidos. Especialmente reveladora de esta situación es la denuncia de Magdalena García, en la rueda de prensa del 30 de enero de 2008:

«A lo mejor yo desconozco muchas cosas, no les puedo decir tantas cosas que viví en ese momento de la detención, pero sí les digo algo: ser detenida arriba de un automóvil sin ninguna orden de aprehensión, creo que no es justo. No ser llevada a un ministerio público en el momento, creo que tampoco es justo. No conocer quien me acusa y de que se me acusaba, tampoco creo que es justo. Llegar directamente al reclusorio, allá al Molino de Flores, bien golpeada y amenazada, tampoco creo que es justo. (...) Que no me parece justo, ¿a dónde está el derecho?, los derechos que supuestamente hay muchas leyes cuando no hay justicia. (...) 18 meses reclusa con 5 días y después salgo libre, absuelta, sin culpa de nada... Ahí se los dejo de tarea, si realmente nuestro país está bien.»

De todas las irregularidades queremos destacar las siguientes:

Detenciones arbitrarias

En primer lugar, las detenciones fueron practicadas de forma arbitraria e indiscriminada en la medida en que de forma sistemática se practicaron sin flagrancia, ni órdenes de aprehensión, es decir, sin ningún tipo de base probatoria ni indicio de criminalidad.

Entrevista 258. Saúl Ríos. (FPDT)

«La forma como sin órdenes de aprehensión, con toda impunidad entraron a las casas, allanaron, arrestaron a personas las tuvieron en la cárcel. Después de un año y nueve meses los sacan, “no debes nada, vete a tu casa, no pasa nada”, sin ni siquiera, como dicen, ni un “usted disculpe” ni nada.»

Entrevista 254. Cristina Robles. (FPDT)

«Sí me persiguieron, pero no pudieron aprehenderme porque no hay pruebas. Porque además yo no los insulto, yo no los golpeo.»

Un caso ejemplar es la detención, acusándolo de secuestro y daño a las vías de comunicación, contra un señor que no sólo es paralítico, sino que además pudo presentar pruebas de que estaba efectuando trámites administrativos en el momento de los hechos que se le inculcaban. Sin embargo, estuvo preso por un periodo aproximado de dos meses, después de haber sido brutalmente golpeado.

En la práctica de las detenciones se utilizó una violencia desproporcionada y se vulneraron muchas de las garantías formales que deberían estar presentes en una detención legal. Todas las personas detenidas fueron remitidas directamente al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, situación totalmente contraria a derecho puesto no existía ninguna orden de aprehensión emitida por un Juez competente.

Abuso de la prisión provisional

En segundo lugar, se ha venido abusando del recurso a la prisión provisional con motivos ajenos a finalidades estrictamente procesales para las que puede ser legítimamente utilizada: de aseguramiento de pruebas, protección a las víctimas del delito, evitación del riesgo de fuga, etc... Esta se utilizó por parte del juez de forma sistemática, levantando la sospecha razonable de que su recurso lo fue con finalidades estrictamente represivas. En efecto, el juez Jaime Maldonado Salazar, en fecha 10 de mayo de 2006, dictó Auto de formal prisión en contra de 170 detenidos, 147 por el delito de ataques a las vías de comunicación y 23 por secuestro equiparado, además de procesarlos a todos ellos por ataques a las vías de comunicación.

En algunos casos la situación es flagrante. En la causa penal 298/2007 seguida en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia con residencia en Texcoco Patricia Romero Hernández, Arturo Sánchez Romero y Raúl Romero Macías son procesados por los delitos de lesiones, ultrajes a la autoridad y portación de arma prohibida. Debe destacarse que los delitos por los cuales están acusados no son graves, pareciendo justo obtener la libertad provisional bajo caución. Esta les ha sido negada reiteradamente por el Juez de la causa y defendida por el Ministerio Público argumentando su “peligrosidad para la sociedad”.

Fabricación de delitos

Se ha procedido a la fabricación de delitos para justificar los procesamientos. La tendencia ha sido la de imputar falsamente delitos pensados para reprimir excesos en las formas de protesta social (delitos de sedición, ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa, secuestro y secuestro equiparado, fundamentalmente), como es el caso de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo. La lógica ha sido poder justificar así las prisiones provisionales.

Pero también se ha recurrido a la fabricación de delitos comunes, bien imputando falsamente la posesión de drogas o de armas, o incluso otros delitos como robo, agresión sexual y hasta homicidio. En este caso, estos mecanismos responden a una lógica doble: por un lado, criminalizar a los miembros de movimientos sociales y por otro, evitar que las personas procesadas puedan ser considerados como presos políticos, de modo que se mantenga una falsa imagen de respeto a los derechos humanos.

Entrevista 82. Testimonio anónimo

«Y a mi me acusaron de violación, de homicidio, de robo, por portar arma prohibida por lo civil y ahí en el hospital me iban a amenazar de que me iban a matar cuando yo saliera, me iban a matar....».

Entrevista 251. Trinidad Ramírez.(FPDT)

«Pues el gobierno también puede fabricarme nuevamente delitos para poderme detener.».

Buena prueba de estas irregularidades son las numerosas libertades y amparos decretadas y reconocidos a los acusados. Días antes de la visita de la CCIODH, 7 personas en prisión fueron puestas en libertad después que ganaran los amparos. Durante estos dos años han sido muchos los procesos en los que han recaído amparos por reconocerse la falta de fundamento de los procesamientos.

Entrevista 258. Saúl Ríos. (FPDT)

«[Ulises] salió por un amparo liso y llano. Sale (...) el día 15 de septiembre del 2007. Y bueno pues ya, su caso está hasta ahorita, él ya tiene el amparo liso y llano. A él le quitan, lo exoneran de los delitos de los cuales estaba acusado. “[César] le otorgaron el amparo en el mes de enero. Para el día 3, a él le sale en la nota, en que un juez lo exonera de los delitos de los cuales es acusado que era ataques a las vías de comunicación y de secuestro. Lo exonera.»

Entrevista 252. Martha Pérez. (FPDT)

«Nuestra defensa jurídica logró un amparo y se comprobó nuevamente que no había elementos de culpabilidad para que yo y otros compañeros estuvieran en la cárcel. Recuperamos nuestra libertad sin cargos. Se nos concedió un amparo, liso y llano. Entonces no hay culpabilidad, ningún cargo.»

La propia Corte Suprema de Justicia llegó a reconocer esta situación:

Entrevista 273. Suprema Corte de Justicia de la Nación

«Respecto a los pobladores de Atenco, cuando a mi vinieron y me enteraron, tomamos un acuerdo en el Consejo de exhortar a nuestros jueces, a los federales, a los que protegen las garantías y los derechos humano de los detenidos, que privilegiaran lo que la Corte ha llamado el principio de mayor beneficio. Es decir, que en vez de andar concediendo amparos porque no se estudió bien la prueba, hicieran directamente el análisis de la prueba y determinarán si se justificaba o no la formal prisión. Como resultado de esto se dictaron los amparos de fondo, ahora sí, permitieron la salida de bastantes personas de Atenco que estaban sujetas a formal prisión.»

Incluso en los casos en que los detenidos ganan los amparos, éstos vienen siendo recurridos sistemáticamente por el Ministerio Público, en una lógica claramente represiva de retardar la definitiva puesta en libertad.

Entrevista 251. Trinidad Ramírez.(FPDT)

«Sin embargo, diez días hábiles después el ministerio público lo manda a revisión ¿Con qué idea? Pues con el fin de retrasar más su salida.Y así lo ha estado haciendo con todos los compañeros a los cuales les han otorgado amparos. Es así como los están haciendo. Entonces ha habido muchas anomalías, desde que te otorgan un amparo, desde que te exonera un juez, y que de todas maneras lo mandan a revisión.Y legalmente, nos dice el abogado, la revisión debe ser de legalmente un mes, máximo dos meses. Sin embargo, pues no es así.»

Entrevista 248. EDOMEX.

Subprocurador regional Toluca: Alejandro Carmona

«En principio recordemos que hay la Procuraduría para estar ahí efectuando como parte, como representante de la sociedad, o del ofendido. (...) Es obligación, en este caso y en cualquier otro caso, agotar los recursos necesarios, agotar el procedimiento necesario, evidentemente, para que una persona que hasta juicio de la Procuraduría, el juicio final lo tendrá el juez, es responsable de la comisión de algún delito. Es común en este y en todos los casos que agotemos todos los recursos y todas las apelaciones.»

En todos los casos, ha existido una completa ausencia de procesos evaluadores, correctivos o disciplinarios sobre jueces y magistrados. Pese a todos estos procesamientos injustificados y al abuso del recurso a la prisión provisional con motivos ajenos a finalidades procesales, no se ha abierto ningún proceso penal ni disciplinario contra miembros del Ministerio público o de la Judicatura.

Entrevista 248. EDOMEX.

Subprocurador regional Toluca: Alejandro Carmona

«Hasta este momento la Procuraduría de Justicia no tiene registrada ninguna averiguación previa iniciada en contra de algún juez o funcionario judicial en virtud de estos hechos.»

Falta de indemnización por el incorrecto funcionamiento de la Justicia

Tampoco se ha procedido a la restitución a las víctimas. Como comentábamos anteriormente, no se ha establecido ninguna medida reparadora para las personas que se ha demostrado que han sido injustamente presas.

Entrevista 15. Familia de Alexis Benhumea

«A los presos que hoy excarcelan ni siquiera la disculpa le dan.»

Intimidaciones a los procesados y familiares

Por último, todavía hoy son constantes las amenazas, vigilancia y hostigamiento a los procesados, a las familias y colectivos sociales que apoyan a los presos.

Entrevista 15. Familia de Alexis Benhumea

«Durante todo este tiempo (...) nos han tratado de intimidar, ha sido constante el asedio a nuestra casa, a nuestros trabajos, las 24 hora han estado ahí vigilándonos y cínicamente van y toman fotografías en cuanto salimos y están los coches ahí vigilándonos.(...) No sabemos si el gobierno de la ciudad también participe, pero nos presionan y nos tratan de que vean que nos alejemos de esto, como diciendo estamos cuidando... ten cuidado con lo que hacen. No, es de una manera así descarada: a Chela se le suben a los camiones, a los peseros y se le sientan a un lado, nos ponen taxis a un lado para decir que nos lleven a donde vamos, y algunos nos saludan incluso descaradamente.»

Entrevista 254. Cristina Robles Yáñez. (FPDT)

«Cuando vienen disfrazados de reporteros, dicen que si no nos dan miedo, y les digo “aquí estoy”. Si me matan, me van a hacer un favor porque me van a quitar de sufrir. Me han tomado fotos de todos los ángulos y es por eso que les digo ¿por qué me voy a esconder? ya saben quien soy. Ya me tienen bien conocida. (...) Hace aproximadamente un mes estuvieron las furgonetas de la AFI delante de mi casa con seis, nueve. (...) Me han dicho que me vaya de la escuela. Que el gobierno no me va a pagar.»

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«Siguen, siguen amenazando a la gente. Te estoy diciendo que al chavito este que fue testigo lo agarraron como menor de edad y quedó libre, lo amenazaron, lo amenazaron estando nosotros presentes. “A ti te ví, te ví ahí, y tú también estabas...” Yo creo que lo venían acusando de rapto, a saber de qué, y no era cierto pues. Fue una estrategia para amedrentarlo.»

4. Violaciones a los derechos de las mujeres

4.1. Incumplimiento y obstrucción del Protocolo de Estambul

Esta Comisión constata que se han revelado serias deficiencias en el desarrollo del Protocolo de Estambul, instrumento que formaliza la actuación ética de todos los profesionales responsables del abordaje de la tortura. Por lo que respecta a jueces y fiscales por incumplir el *“deber ético de investigar y procesar todo delito de tortura cometido por funcionarios públicos”*. Respecto a los profesionales de la salud, por eludir el rigor en las exploraciones, especialmente, la peritación psiquiátrica como el principal instrumento diagnóstico probatorio en las situaciones de abuso sexual o violación.

La CCIODH, en su IV Visita por los sucesos de Atenco constató, mediante su propio peritaje médico y psiquiátrico que, de las mujeres recluidas en Santiaguito:

“al menos 3 mujeres sufrieron violación sexual en grado de consumación completa. En dos de ellas aparecen síntomas de afectación psicológica grave que, han ido en aumento en las cuatro semanas transcurridas desde los hechos y que cualifican como Trastorno de Estrés Postraumático severo, sin que por el momento haya podido ninguna de las mujeres implicadas acceder a apoyo profesional médico o psicológico de su confianza”.

Las deficiencias que ha constatado esta Comisión son de diferente clase:

Falta de investigación efectiva y pronta sobre la tortura

Entrevista 246.

Colectivo Abogados Atenco. Lic. Juan de Dios Hernández

«Se establece en el Protocolo de Estambul que cuando un funcionario tenga noticias de la existencia de torturas, tendrá la obligación de iniciar de inmediato la denuncia para que se inicie la averiguación previa correspondiente (...). Todos los funcionarios públicos acusados como responsables intelectuales de la tortura siguen ocupando los puestos de mando en las instancias de procuración y de impartición de justicia. Entonces no se está cumpliendo con los postulados del Protocolo de Estambul para garantizar una investigación efectiva y pronta en relación con estos eventos.»

Dilación en la atención médica y psicológica a las víctimas

Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)

«Se supone que es el organismo federal [FEVIM] al que se recurre aquí en México, pero ha habido muchísima dilación. Denunciamos todavía en mayo, 28 de mayo [de 2006] cuando levantamos la denuncia (...) Nos llevaron se supone a una ginecóloga, después nos enteramos que era forense. (...) cada vez que había algo referente al caso de Atenco, iba la encargada de la Fiscalía y nos decía: “les voy a traer ayuda psicológica y ginecológica”, y todo este tipo de cosas. Y nunca volvía.»

Desestimación por parte de la FEVIM de peritajes psicológicos realizados por organizaciones independientes

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Bueno, había dos peritajes ya realizados: una por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que era también favorable para las afectadas; una de nosotros que era pues como un organismo no gubernamental que también aportábamos. Y finalmente, una de las chicas aceptó una, otra prueba más (...) Dos, sí cierto, dos aceptaron que se sometieran a la PGR... a la fiscalía, a los peritos de la fiscalía.»

Falta de profesionalidad y ética en la realización de los peritajes

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Pero que te estén entrevistando y no te están viendo, ¿tú crees que eso es una entrevista que tiene intención? o sea: “no quiero saber que sientes, que me cuentes tu historia”. Y yo: “ah, sí”, “y qué más”, “¿y cómo te sentías?”. O sea, no puedes hacer un trabajo psicoterapéutico si no tienes el roce como para que puedas sentir lo que está pasando.»

Utilización de los peritajes psicológicos para la retraumatización de las víctimas de tortura

Entrevista 246.

Colectivo Abogados Atenco. Lic. Juan de Dios Hernández

«Y en lugar del Protocolo de Estambul lo que hace el “perito” de la PGR es desnudarla (a la compañera) en un cuarto contiguo lleno de policías.. (...) Ella desnuda en el cuarto contiguo y llega el perito “abra la boca” para tomarle fotografías de la dentadura, “voltéese” para tomarle fotografías de un tatuaje en la cintura. Evidentemente, esta forma no tiene nada que ver con el Protocolo de Estambul, más bien tiene que ver con la intención de victimizar.»

Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)

«Ha habido un proceso muy raro con lo de los protocolos. Ellos dicen que tiene que tener que ser dos; luego no, que tres. Nos hicieron un Protocolo de Estambul la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Luego nos hizo otro por parte de la PGR, el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (...) El colectivo no tiene nada que ver con la PGR, pero a través de ellos nos atendieron y nos dieron atención psicológica y médicas, ahí sí nos dieron atención por fin y teníamos un segundo Protocolo de Estambul. Y después cuando yo estaba en Santiaguito presa, llegaron otros de la Fiscalía de la PGR a decirnos que teníamos que hacernos un tercer protocolo de Estambul. Se supone que no pueden hacerle eso a una persona que fue torturada: como estarle recordando lo que vivió eso implica también tortura.»

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«Les están haciendo el protocolo y ponen en la oficina de al lado un montón de policías. Ponen nerviosa (...), los re-traumatizan. (...) Hacen pruebas para incriminar. Por ejemplo, ¿qué sentido tiene en un protocolo de Estambul lo que hacen a una de las chicas?: abrirle la boca, retratarle los dientes (...) es como para identificar a un criminal. (...) Para sacar grado de criminalidad hacen pruebas que no tienen nada que ver con lo que es el protocolo de Estambul, sino más bien te están haciendo pruebas que parece que te están incriminando. Pero además como con falta de ética. Porque es: pasa alguien y “hazme un testimonio por escrito”, pasa otro y “hazme otro testimonio por escrito”, pasa otro y “hazme otro testimonio por escrito”, mientras alguien está aquí y las otras están platicando o hablan por teléfono. Todo con una falta de ética(...) Y el tipo de “ahora desnúdate toda”, los policías al lado, el “quítate toda la ropa”, el retratarte los dientes(...) ¿eso qué tiene que ver con un protocolo de Estambul?»

Falta grave de protección a las víctimas de tortura

Entrevista 246a.

Colectivo Abogados Atenco. Lic. Juan de Dios Hernández

«En ninguno de los dos casos se ha hecho nada, al contrario, se ha vuelto a victimizar a las sobrevivientes de la tortura, amenazas de diferente tipo, seguimientos de vehículos sospechosos...pero no ha habido ninguna protección para ellas ni tampoco ningún apoyo de carácter psicológico, ni mucho menos. Al contrario, insisto, han vuelto a ser victimizadas las compañeras que por ingenuidad o por buena fe acudieron a que se elaborara el Protocolo de Estambul. No ha habido nada.»

En el caso concreto de las mujeres que han presentado denuncia por tortura en el caso de Atenco, toda esta serie de graves irregularidades en la aplicación del Protocolo de Estambul, ha originado que tanto los peritos médicos y psicólogos, como los abogados y las propias víctimas hayan acordado no someterse más a ningún protocolo de Estambul realizado por instancias gubernamentales.

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«Ellas empezaron a pedir, a decir, que estaban mal hechos los protocolos y que los únicos que lo hacían mal era la PGR, o sea, es ser juez y parte. Y entonces cuando los demás empezaron a darse cuenta cómo se estaban haciendo y los abogados también, dijeron: “no, no más protocolos con la PGR.»

Colectivo Abogados Atenco. Lic. Juan de Dios Hernández

«Evidentemente, esta forma no tiene nada que ver con el Protocolo de Estambul, más bien tiene que ver con la intención de victimizar (...). A partir de eso decidimos que ninguna compañera debería presentarse ante los supuestos peritos de la PGR.»

En conclusión, no puede afirmarse que las autoridades hayan mostrado su capacidad para realizar una investigación pronta e imparcial (artículo 12 de la Convención contra la Tortura, artículo 9 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura) que asegure que los presuntos culpables sean sometidos al procedimiento penal (artículo 7 de la Convención contra la Tortura, artículo 10 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura) y que las víctimas obtengan la reparación e indemnización adecuadas (artículos 13 y 14 de la Convención contra la Tortura, artículo 11 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura, párrafos 35 y 36 de las Normas mínimas para el tratamiento de los reclusos).

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Tenemos dudas de que ellos (autoridades) quieran asumir una responsabilidad seria. Nada menos que el Mecanismo Nacional de Prevención, que era una instancia de tipo internacional, que México había firmado el protocolo facultativo y que tenía que implementar pues, agarró la CNDH y dijo que se quede conmigo a pesar de que tiene todo un fundamento, el Mecanismo Nacional de Prevención, que debe ser una entidad mixta con la sociedad civil.»

Tampoco se ha garantizado que médicos, abogados y familiares tuvieran acceso a los detenidos (artículo 11 de la Convención contra la Tortura; Principios 11 a 13, 15 a 19 y 23 del Conjunto de Principios sobre la Detención; párrafos 7, 22 y 37 de las Normas mínimas para el tratamiento de los reclusos).

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«La otra gran dificultad durante el proceso ha sido la de poder entrar a trabajar en atención especializada sobre la tortura con las y los afectados en los penales. Eso ha sido una constante a lo largo de todos los dos años que hemos estado. Dificultades por x o y. Peros para entrar. (...) A los hombres no nos han dejado entrar. Nada más que cuando se hizo una solicitud por parte de los abogados para hacer un peritaje.»

Pese a los cursos que el Gobierno alega haber organizado, no se han observado las condiciones que aseguren la correcta formación profesional del personal encargado de la aplicación de las leyes para la represión de la tortura (artículo 10 de la Convención contra la Tortura, artículo 5 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura).

Entrevista 255. CCTI. Javier Enríquez

«Además la autoridad no tiene la intención de preparar a un personal en esa lógica de realmente atender la problemática [de la tortura]. Entonces, todo lo que abran, es muy dudoso, todo lo que hagan de abrir, queda siempre en duda porque, si tu sabes el contexto del país, en donde no hay personal a ese nivel, no hay experiencia en ese sentido, dudas mucho de que tenga una seriedad.»

4.2. El quebrantamiento psicológico de las víctimas: dos veces torturadas

La falta de protección a las víctimas de tortura y las irregularidades en la realización del protocolo de Estambul -que aseguran la impunidad de las autoridades policiales y políticas responsables de estos delitos- forman parte de un contexto que acaba quebrando psicológicamente a las víctimas:

Culpabilizar a la víctima

Se han observado dinámicas de culpabilización de las víctimas que buscan hacerlas responsables de haberse “ganado” la tortura por participar en la acción política o social. No sólo es la criminalización de la participación social, sino también la legitimación del castigo a los y las que se organizan y participan en su comunidad.

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

«Todo fue en cuestión de psicométricos y de obtener información sobre el uso de sustancias, sobre si tenía tatuajes o si tenía perforaciones y todo el tiempo estaba como emitiendo juicios de valor sobre mis hábitos (...) y en algún momento hizo comentarios sobre si yo no me había puesto, que si no había sido, que si no sentía yo culpa porque me había puesto en riesgo. Era un poco, era muy explícito el asunto de que la culpable, la única culpable acá de que lo que había pasado era yo por haberme puesto en riesgo.»

Re-torturarlas: retraumatizar a las víctimas

Los modos de realización del protocolo de Estambul que han venido narrando víctimas, peritos y abogados revelan claramente la intención de re-traumatizar a las víctimas: hacerles recordar, hasta el mínimo detalle y de manera dolorosa, la experiencia traumática vivida. En el caso concreto de los peritajes profesionales de las mujeres violentadas en Atenco que realizó la PGR, éstos fueron aprovechados para re-traumatizar a las víctimas:

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

«Había dos médicas, entonces, una (...) era como, era como el juego del policía bueno y el policía malo, entonces una era muy: “¡Ay, pobre de ti!”, justo en el asunto de “pobre de la víctima”. Y la otra parte era muy violenta, de describir: “Describeme cuántos dedos, con cuántos dedos te penetraron”, Y entonces era: “no lo sé”. “¿Cómo no vas a saber? ¿Cómo no vas a sentir? Claro que lo sabes.” Y dije: “No, no lo sé. No lo recuerdo. No puedo(...)” Y la misma pregunta con los objetos, que describiera el objeto. Era, fue muy duro (...) Entonces cuando pasamos con la parte de desnudarme, este, inician la fotografía, y justo, simultáneamente, en el salón de lado estaban alrededor de cuarenta mandos de la policía federal preventiva tomando un Curso sobre Derechos Humanos y habían salido de receso, entonces estaban la mesa de café y todos muy cerca la de puerta donde yo me encontraba desnuda, otra vez vulnerable ante ellos, sacando fotografías además y preguntando cosas difíciles de contestar y violentas para mí, entonces fue un momento muy difícil, fue difícil.»

Devaluación del sufrimiento de las víctimas

Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)

«[La médico] Nos hizo sentir muy mal. Después de un mes nos descubrió todavía lesiones vaginales. Nos dijo “esto no podemos estar seguras de que hayan sido por una violación, pudieron hacérselas al bañarse”. Cosas muy tontas.»

Ofrecimientos de apoyo y reparación del daño incumplidos sistemáticamente

Se repiten los relatos de ofrecimientos de apoyo médico o psicológico, así como de implementación de medidas de reparación del daño que son incumplidas sistemáticamente. Esta estrategia mira y quebranta, poco a poco, la confianza de las mujeres violadas en la posibilidad real de apoyo, reparación y justicia.

Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)

«[El director de Santiaguito] Entró a ver y exigió muchas cosas y prometió muchas cosas que no ha cumplido (...) Llevaron a unos doctores para que nos revisaran. Nos revisaron que iba a ver seguimiento, nunca hubo seguimiento (...) Al otro día en el periódico: “la CNDH visita a las presas y les da atención médica y psicológica”, y todo esta bien y no volvieron jamás.(...) Iba la encargada de la Fiscalía y nos decía les voy a traer ayuda psicológica y ginecológica y todo este tipo de cosas y nunca volví.»

Impunidad de los responsables y ausencia grave de reparación del daño en las víctimas

La violencia sexual cometida contra las mujeres, documentado en la anterior CCIODH, ha quedado impune. El gobierno y las instituciones que debían impartir justicia han avalado los testimonios de los torturadores dejando a las víctimas en una situación de indefensión y perplejidad.

Entrevista 269. Mariana Selvas. (LOC)

«No hay justicia en el caso Atenco: salimos después de 1 año y 8 meses absueltos porque se comprobó que nosotros no cometimos ningún delito. Ni nos dieron una disculpa, pero nosotros no queremos disculpas, sólo queremos que se castiguen a los culpables.»

4.3. Impacto psicosocial de la tortura en las mujeres

El objetivo que persigue la aplicación de la tortura es la de violentar de forma grave y extrema la identidad de la víctima: la tortura mina y transforma la noción que uno tiene de sí mismo. Las personas víctimas de tortura soportan un sufrimiento intenso y constante en su vida. Las secuelas psicológicas de la tortura se manifiestan como pérdida de percepción de la realidad, en procesos de ansiedad, serias lagunas en la memoria, desconfianza o depresión, entre otras. El reencuentro con alguna persona, lugar u objeto puede también resucitar la experiencia y reactivar sus consecuencias.

Esta Comisión ha constatado, entre otras, las siguientes secuelas de la tortura, dos años después de los hechos, en las mujeres de Atenco:

Pérdida de control sobre su propia vida

Frente a un trauma tan severo y, en la mayoría de los casos de las mujeres, frente a periodos prolongados de cárcel, se necesitan reajustes que en la mayoría de las ocasiones entrañan complicados procesos de resituarse en la propia identidad y en la vida.

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

«Ellos tienen el control de todo. Si quieren te sacan, si quieren te dejan. Y los lazos que se generan de solidaridad y de apoyo mutuo y demás, a la hora de salir, entonces es ¿y ahora cuál es mi lugar?, ó ¿cuál es mi...? ó ¿qué tengo que hacer?»

Desconfianza y sensación de impotencia

Entrevista 269. Mariana Selvas. (LOC)

E: Las mujeres que fueron violadas ¿Cuántas han puesto denuncia?

Mariana: Violadas son 8 y por abusos creo que somos 23.

E: ¿Habéis puesto la denuncia?

Mariana: Sí, pero no sirve de nada, podemos denunciar 1000 veces pero si no se hace nada.»

Miedo**Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)**

«Cuando salí fue difícil por que sí tenía miedo. Creo que de alguna u otra forma, estar en la cárcel me hizo sentir segura. Suena tonto, pero te acostumbras. Salí con todo este miedo del policía en la esquina: y tú lo ves, y uno así me golpeó. Ya de por sí era presionante.»

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

«En lo personal me costó mucho, mucho trabajo salir. Es bien raro, yo no sé si a todas las personas les pase pero a pesar del miedo que tenía de salir, a pesar de que empezamos a denunciar y no sabíamos si nuestra integridad estaría garantizada (...) Después de la violencia que vivimos y fue así como dejas de dimensionar; no sabes si realmente estás en peligro o solo te estás imaginando, no sabes...»

Indignación y rabia**Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)**

«Todavía un poco enojada. Estoy enojada y no se, me enoja mucho que haya todavía 16 compañeros presos, yo viví un año con ellos, algunos los conozco más a otros menos, pero de todos me duele que estén ahí, no puedo creer.»

5. Voces y testimonios actuales del conflicto social

5.1. Conflicto por la tierra y el territorio

Las órdenes de expropiación de las tierras de San Salvador Atenco para la construcción del aeropuerto internacional, activadas en el otoño del 2001, fueron anuladas en julio del 2002 por el presidente Vicente Fox debido a las acciones de resistencia que los pobladores de Atenco llevaron a cabo. Sin embargo, desde distintos sectores políticos siguieron multiplicándose las declaraciones acerca de la importancia de la construcción de un nuevo aeropuerto en la región.

Desde esa fecha a los sucesos de 2006, se implementaron diferentes proyectos estructurales en zonas del Estado de México circundantes a Atenco. Según recogió la CCIODH en su IV visita, algunos testimonios adjudicaban el origen de los sucesos a los proyectos de construcción de un centro comercial en tierras municipales. En cualquier caso, es evidente una presión, presente desde 2001 y cada vez mayor, por el cambio de uso de suelo en la zona y por un reordenamiento urbanístico, que despeje esa zona de pequeñas parcelas de propiedad ejidal y propicie una urbanización en forma de un municipio hasta ahora principalmente campesino. Se construyeron carreteras y una autopista que prefiguran un sistema de comunicaciones entre el Estado de México y la Ciudad de México.

Entrevista 258. Saúl Ríos. (FPDT)

«Lo único que sí hemos visto firme y que continúa hasta el momento es con la ampliación de sus carreteras (...) a Atenco, en la construcción de una autopista que está aquí en la zona de la periferia aquí en la parte de la zona urbana, entre la zona urbana de Ecatepec y Atenco. Básicamente ahí donde esta delimita ya la zona urbana con la zona ejidal, con la zona federal que ellos llaman. Esa carretera en algún momento pensaban travesarla por aquí por Atenco, tenemos los mapas, tenemos los datos, todo. Inclusive hubo un conflicto en ese momento por demostrar que esa carretera iba a pasar por acá por Atenco, la construyeron un poco más para allá pero al final ahí está. Los proyectos ahora de un tren suburbano que tanto están publicitando en la televisión de Chalco al distrito...»

Desde los días previos a los sucesos de los días 3 y 4 de mayo de 2006 hasta la actualidad, los rumores acerca de un nuevo proyecto son persistentes y mantienen en vilo a la población.

El gobierno federal, a través de funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, reiteró en diciembre de 2007 su intención de construir el nuevo aeropuerto. Ni las autoridades oficiales, ni los promotores del proyecto han presentado un plan concreto. Según fuentes periodísticas (El Universal 22/01/2008), esta secretaría afirma que quedará fuera de los linderos del municipio de San Salvador Atenco, que se construirá en 9,000 ha. ubicadas en el municipio de Texcoco, propiedad federal. Según estas fuentes, no será necesario expropiar a los ejidatarios de Atenco, y el anuncio oficial debería hacerse este año. Varios de los entrevistados comentan que algunos ejidatarios de municipios vecinos ya vendieron sus parcelas.

Entrevista 258. Saúl Ríos. (FPDT)

«Ahora tratan de buscar otros métodos, supuestamente tratando de convencer gente principalmente en los pueblos de algún lado de Atenco, las partes donde están más cerca de la zona urbana han estado acosando a las personas para que vendan sus parcelas, algunos lo han logrado, han vendido sus terrenos y todo.»

Las presiones a los pobladores de Atenco para que acepten el nuevo proyecto se hacen nuevamente notar, en un ambiente de miedo y desconfianza, pero sobre todo de opacidad e ignorancia.

Entrevista 18. Jorge Oliveras. (FPDT)

«Y otra vez. No hay derecho de audiencia, no hay derecho de informarnos a nosotros, como vecinos, como afectados. (...) No lo han hecho. Ni lo van a hacer. Nunca nos han tomado en cuenta, ni creo que lo vayan a hacer.»

Los ejidatarios que participan en el FPDT manifestaron en asamblea su decisión de oponerse a este nuevo proyecto. Su posición es de total desconfianza: no creen que el gobierno tenga las tierras suficientes para la construcción del aeropuerto. Según sus testimonios, para estos pobladores, el aeropuerto representa una amenaza a su soberanía alimentaria, una contaminación importante y una agresión a la historia, tradición y costumbres de los habitantes de la zona nororiente del estado de México.

Entrevista 252. Martha Pére. (FPDT)

«Como aquí querían quitarnos nuestras tierras, nuestro modo de vida. Esas tierras son, principalmente, para autoconsumo. Son las tierras que nos alimentan. Entonces, también, en el subsuelo tenemos agua. Y como los grandes empresarios de las transnacionales, sobre todo de la Unión Europea y de Estados Unidos, quieren instalar aquí sus empresas, invertir en México, pero pisoteando nuestra dignidad.»

Es evidente que cualquier proyecto de gran envergadura en este marco – sea aeropuerto u otra iniciativa estructural que presione sobre la actividad agrícola– agudizará las divisiones sociales existentes entre quienes piensan que el aeropuerto va a destruir una actividad tradicional, esencial y vital como es la agricultura, y los que apuestan por el aprovechamiento de la creación de empleos industriales o de servicios. Todo ello contribuye a fragilizar el tejido social de una población instalada en el temor; con unos mecanismos de información, diálogo y decisión propios muy debilitados, el tejido social roto y totalmente desconfiada frente a las autoridades políticas, las fuerzas del orden y el sistema judicial.

Entrevista 258. Saúl Ríos. (FPDT)

«Básicamente, desde mi punto de vista, es un mínimo de gente que son priistas, nos señalan de esa forma porque así ellos mismos se demuestra, que son los que tratan de manipular a la gente, de andar buscando dádivas del gobierno, apoyos y tocando las puertas de muchas personas que en algún momento, debido a su necesidad pues aceptan..., aceptan algún apoyo, alguna cuestión económica, algún kilo de frijol, de arroz y de todo. Y con eso creen esas personas que van a obtener gente para que en algún momento que quieran demostrar que ellos son mayoría, o qué se yo, ese es el trabajo, el divisionismo que están haciendo esta gente, los priistas.»

Entrevista 260. Testimonio anónimo

«Ahora si hubo más división y, este como decía X; ahora hasta nuestros mismos hermanos del pueblo estaban en contra de nosotros, aplaudieron cuando entró la fuerza pública, como si ellos viven del Gobierno porque son políticos, pues si, esas son las personas que aplaudieron porque son contadas, ellos viven por el Gobierno. A lo mejor por eso dijeron “qué bueno”.»

Esta opinión contrasta con la del Gobierno quien –frente al interés de la CCIODH para conocer las políticas diseñadas para evitar futuros conflictos– manifestó que las vías de diálogo y participación de la población en los proyectos de desarrollo del territorio están ya plenamente consolidados.

Entrevista 248. EDOMEX.**Subsecretario de Gobierno Zona Oriente: Hector Guevara Ramírez**

«Donde yo quisiera que pudiera algún compañero, más cercanamente esta problemática, señalara que se ha hecho en obra pública, en conferencias, en reuniones con la sociedad, de manera permanente. (...) Solamente les diré, ¿saben ustedes dónde inició el Gobernador del Estado un programa?, diríamos nosotros, de inicio de curso de todo el Estado, en la sección educativa, allá en Atenco, porque él ha querido seguir brindando atención a la población y la población se siente respaldada, se siente protegida y no se ha tenido un solo brote grave de la problemática social a partir de ese momento.»

5.2. Seguimiento de las personas presas

En esta VI visita, los gobiernos estatales de Chiapas y Oaxaca autorizaron el acceso a las cárceles y facilitaron las entrevistas con las personas privadas de libertad. No fue así en el caso de los penales Molino de Flores y El Altiplano, en el Estado de México, ya que pese a haberlo solicitado con antelación, el Gobierno estatal no permitió realizar la labor de observación. La CCIODH quiere hacer constar que es la sexta vez que le ha sido denegada la entrada al penal de El Altiplano, por lo que desde su detención no se ha podido entrevistar a los presos en el reclusorio de máxima seguridad.

Las condiciones penitenciarias que refieren tanto las personas recientemente liberadas como los peritos que han podido, en contadas ocasiones, acceder a las cárceles, reflejan situaciones preocupantes de:

Deficiencias sanitarias graves en prisión

A esta Comisión le preocupa especialmente la situación sanitaria en la que se atendió a los presos por el conflicto de Atenco, dado que persisten actualmente. Se han recibido denuncias de falta de atención a la salud. En el mejor de los casos, se utiliza medicinas caseras. Los médicos no están presentes. En muchas ocasiones, no se ha tomado en cuenta las secuelas físicas de los malos tratos recibidos durante la detención antes del traslado a la cárcel.

Entrevista 272. Vicente García (LOC, Resistencia José de Molina)

«Nosotros tuvimos la posibilidad de ver el reglamento de los penales del Estado de México. Supuestamente en este reglamento, a cada interno se le tiene que dar su uniforme, un rastrillo, una pasta, un cepillo y jabón para baño. Nada te dan. Nada. Es bien gacho, porque de todo lo que te ponen ahí, nada te dan. Nada.»

Entrevista 255. CCTI. Aurora Doménech

«La ética, yo no digo que todos porque no puedo decir eso, la ética dentro de los penales es que el médico no pone [registro] las lesiones que traen. Que a la gente de Atenco se le suturó sin anestesia las heridas que tenían, no se les lavó adecuadamente, no tenían medicamentos. Los medicamentos que les daban estaban pasados de fecha. Esos son los relatos, no de una gente, sino de varias gentes.»

Masificación

Entrevista 257. Cecilio Ramírez. (FPDT)

«En las celdas, pues por lo regular habían de 20 a 25 personas en cada celda como de 3 por 5 metros, 3 por 6. Sí, son muy pequeñas (...) Según, las celdas están hechas nada más para 7 personas. Bueno, 25 yo creo que sobrepasaba.»

Deficiencias serias en la clasificación de los internos que facilitan los abusos, las agresiones y la corrupción de los funcionarios - custodios
 Ex presos señalan el maltrato al que fueron sometidos, como si fuera un rito iniciático, dentro del penal del Molino de Flores. A su llegada, los metieron, durante una semana, en celdas masificadas con procesados muy familiarizados con lo que pasa en la cárcel. Allí, sufrieron robos, amenazas y abusos de parte de los presos.

Entrevista 257. Cecilio Ramírez. (FPDT)

«Tal vez lo hicieron a propósito de bajarnos a una área donde están lo procesados, pero que están muy familiarizados con lo que pasa en la cárcel. Y fue duro, fue dura la llegada porque varios ya sabían que íbamos a llegar. Y lo que pasa ahí dentro, bueno pues, las extorsiones..., las amenazas... Tantas cosas, agresiones (..) Date cuenta de que de nuevo llegamos a la cueva del lobo: “ya les trajimos más gente para que hagan ustedes lo que quieran”. Porque las autoridades ya saben como es el trato ahí adentro y se hacen de la vista gorda porque están comprados con otra gente. “Déjame robarlo y ahí te va una moneda”..»

Ambiente de hostilidades y agresiones

Entrevista 257. Cecilio Ramírez. (FPDT)

«Porque a un compañero si lo agredieron, si lo golpearon en su celda porque precisamente no se dejó. Eso no lo toman en cuenta, lo toman como si hubiese sido una riña, pero como no lo vieron así, pues ni castigo ni nada, simplemente ahí se quedó. A los demás compañeros si los robaron. La extorsión era muy fuerte hacia mi persona. Y bueno, fue muy difícil.»

Dadas estas condiciones de detención, la situación de las personas presas actualmente es preocupante para esta comisión. Las características de su encarcelamiento son:

Régimen penitenciario estricto y vejatorio

Las tres personas procesadas cumplen sus condenas en un penal de máxima seguridad y en situación de aislamiento, donde los derechos del preso se reducen a su mínima expresión. Esta Comisión considera la reclusión de las tres personas en un penal de máxima seguridad una medida desproporcionada, en base al perfil de los delitos por los que se les procesa, y atentatoria contra sus derechos humanos.

Entrevista 259. Ana Robles . (FPDT)

«El pertenece a un penal de máxima seguridad. No permiten que entre comida. Ellos no pueden salir a ningún lado, pasan 23 horas encerrados, comen poco todo el día, nada más tienen 5 minutos para comer; 20 minutos de patio. Son constantemente castigados por cualquier adjunto, el que el custodio les pide, están vigilados por militares y constantemente los están hostigando y maltratando.»

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Porque ví que iba muy sencillo de la ropa, según que les dieron ropa térmica y es muy delgada. Entonces ví que estaba temblando, sí estaba temblando. (...) Pero el desnudo, para ir al baño, la revisión a la hora que sea, en la madrugada si quieren ir en la madrugada a verlos, los desnudan. Es el desnudo total. (...) Pero eso es lo denigrante que ellos viven. Lo denigrante que es....»

Impacto físico, psicológico y emocional intenso y grave sobre los presos

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«El impacto que yo vi, cuando vi a Nacho, bueno pues sí fue, es un cambio, fue un cambio muy, muy radical , en su figura. Entonces dije: ¡Ay, no puede ser! Pero sin embargo yo me aguanté, disimulé y todo y lo abracé. Y fue cuando me dí cuenta que Nacho no tiene permitido que uno los abrace así. A plenitud: “me da gusto verte”. Y eso no, es así como que muy reservadito, muy discreto. Y algo de lo que he notado es de que él se encorva mucho. Hace mucho esto [agacha la cabeza]. Y, a ellos, siempre tienen que estar delante del oficial, deben de estar con las manos hacia atrás y la cara a la pared, agachados. Las manos hacia atrás. Entonces cuando yo entro a la sala donde está Nacho, Nacho está con las manos atrás y agachado. Y ya cuando salgo, él debe ponerse en esa posición. Porque yo a propósito me espero. Y ya él, ya él está con las manos hacia atrás y agachado. Y eso, de verdad, que eso sí me llega hasta las lágrimas...»

Los testimonios de los familiares denuncia unas condiciones durísimas de régimen penitenciario que empieza a hacer mella en los presos.

Trato humillante y vejatorio a los familiares en las visitas.

Las medidas de protección de las cárceles hacen que las mujeres se vean en situaciones denigrantes a las que las someten para poder acceder a ver a sus maridos, hijos o hermanos.

Entrevista 279. Rosa Nelly Urrutia (familiar de preso)

«A nosotros nos desnudan. La toalla sanitaria, en los días de periodo, tenemos que quitárnosla delante de la custodia para que ella la revise y nos dan una nueva. Eso es tanto a la entrada como a la salida, tenemos que pasar por dos revisiones: entrada y salida. A pesar que se hacen rayos X, detector de metales, nos ponen un aparato. A pesar de que hay esa tecnología, no dejan de hacernos revisiones denigrantes. Constantemente estamos amenazados con metralletas.»

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Para todo, en el caso de la visita, entramos y nos desnudan, salimos y nos desnudan. Es eso lo que hacen. Aparte que te pasan un líquido, algo para detectarte si estás contaminado de droga, si llevas droga. Te pasan por rayos X también, para detectarte si llevas algo. Entonces todo eso. Cámaras por donde quieras. Para donde voltees. Y a veces es increíble que uno, porque ya entras predispuesto a ver y chequear las cámaras, te das cuenta. Pero si no así a veces en apariencia no se ven tanto. A simple vista sí se ven las cámaras grandes pero las cámaras pequeñas no se ven. Entonces esas son las condiciones denigrantes (...). Y sí salimos pues igual te revisan el pelo, el cabello. Tienes que sacudirte el cabello. Tienes que voltearte las orejas, todo eso. Por eso para la visita también es muy, muy denigrante lo que nos hacen. Quitate la ropa. Te revisan bien el busto. Levántate el busto, esto, lo otro. Todo, totalmente todo. Tienes que, la planta del pie. Entonces con las visitas son así. Yo no sé si sea así. Por ejemplo entran abogados, entran muchos abogados, porque pues hay que recordar que ahí hay narcos muy grandes, entonces entran muchos abogados. Yo no sé si sea jel mismo trato para ellos o solamente para las familias.»

5.3. Los ex-detenido y los ex-presos

En los últimos meses, diez presos han salido sin cargo alguno y es importante señalar que no han recibido ni excusas ni reparación económica o moral alguna por parte de las autoridades. El resto, unas 150 personas, están en espera de juicio. La presentación ante la audiencia judicial en Toluca les genera una serie de obligaciones burocráticas que representan un hostigamiento moral y económico, puesto que acarrear gastos de desplazamiento e incrementa su inestabilidad laboral.

Las personas expresas manifiestan claridad y conciencia sobre las irregularidades procesales y la dilatación del proceso judicial; igualmente refieren la ausencia de justicia o reparación del daño, así como los perjuicios socio-económicos de su procesamiento.

Entrevista 271.

Iván Torres (LOC, Plantón del Molino de Flores, La 5ª Brigada)

«Yo salí el 15 de mayo del 2006, libre bajo fianza y vivo el proceso de co-ataque a las vías de comunicación desde esa fecha. El proceso ha sido lento, amañado, lo retardan mucho, hacen muchas trampas legales. Son casi dos años de audiencia. Cada ocho días venir a audiencias y estar aquí todo el día para que, la mayoría de las veces, no se presentan ni los policías.»

Existe un fuerte sentimiento de frustración e impotencia frente a la impunidad de la que gozan los miembros de las fuerzas del orden.

Entrevista 266. Norma Jiménez. (LOC)

«No ha pasado nada, no hay ningún policía consignado por lo que pasó (...) También me da mucho coraje, porque yo creo que una cárcel es lo más inhumano que hay. No creo que en ninguna situación deberían existir las cárceles, vez cosas horribles gente que sufre que está ahí que no tiene como acercarse a su familia, a sus hijos, a su vida, lo pierden todo, todo por que no tiene dinero para sobornar a un juez.»

De manera preocupante se presentan en las personas recientemente liberadas situaciones de miedo y estrés ante la libertad, fruto del proceso penoso y las condiciones difíciles de la reclusión, que remiten a afectaciones graves en la confianza en sí mismo y en los demás:

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

« (...)a pesar del miedo que tenía de salir, a pesar de que empezamos a denunciar y no sabíamos si nuestra integridad estaría garantizada, fue como un trabajo que supimos que debíamos hacer pero que no sabíamos qué pasaría. Si nos hostigarían, si nos meterían presos de nuevo,... Después de la violencia que vivimos y fue así como dejás de dimensionar, no sabes si realmente estás en peligro o solo te estás imaginando, no sabes, entonces para mí fue bien duro salir y fue bien duro desprenderme de mis compañeras presas, entonces la pasas mal; también claro que no es como estar en la cárcel, ¡yo que sé, es muy cabrón!, estar en la cárcel pero salir también es muy cabrón, te rompen los vínculos, te dicen pues órale, ¡fuera!...»

La represión y las agresiones sufridas en el penal no han mermado aparentemente la capacidad de la lucha y la resistencia. Las personas que han obtenido la libertad continúan creyendo en la fuerza de la organización como vía imprescindible para seguir apostando por otro modelo de desarrollo.

Tras salir del penal exonerado de los delitos de secuestro equiparado y ataques a las vías de comunicación, César del Valle declaró al diario mexicano La Jornada que:

“cuando existe un sistema de gobierno que no piensa en otra cosa más que en los golpes y la represión a las organizaciones sociales, éstas aprenden a sobrevivir. Ahora les decimos que el golpe que nos dieron no nos aniquiló, seguimos avanzando lento pero seguro y ahora con más fuerza resistiremos”.

5.4. El Plantón: solidaridad con los presos/as

Uno de los indicadores de la voluntad de resistencia de parte de la población de Atenco es la presencia de los plantones, campamentos instalados frente a las cárceles en las que estuvieron presos los detenidos del operativo policial de mayo de 2006. Son muchas las razones que hacen que todos los presos/as y ex-presos/as entrevistados valoren positivamente el gesto de solidaridad de los plantones delante de los penales: las duras condiciones de detención en la prisión -hacinamiento (hasta 25 detenidos en una celda) agresiones recibidas en los primeros momentos por parte de detenidos comunes, ausencia de cuidados y medicina, de agua y condiciones de higiene—; arbitrariedad jurídica de la situación en la que se encuentran; consecuencias psicológicas y morales del ataque policial; los golpes y las torturas posteriores.

Los plantones cumplen una serie de funciones importantes para el mantenimiento de la salud mental de quienes están presos, de sus familiares y personas cercanas, así como para la cohesión social de éstos con los pobladores y afectados por las detenciones.

Confianza y validación social del sufrimiento

Desde el primer momento, las personas que permanecen en el plantón constituyen una referencia de confianza de las personas presas. En este sentido, el plantón es, en sí mismo, una validación social del sufrimiento que las personas presas y ex presas padecen.

Entrevista 257. Cecilio Ramírez. (FPDT)

«Ya posteriormente tuvimos la postura de parte de nosotros, porque nos dio la confianza de los compañeros que estaban ya fuera y que bueno, sabíamos que, de alguna forma, estábamos con el apoyo de la gente, de los compañeros del plantón.»

Presencia y respaldo social para los presos/as internos

Los plantones representan además una presencia y una ayuda concreta para la organización de los presos/as en el interior de la cárcel.

Entrevista 272. Vicente García (LOC, Resistencia José de Molina)

«Que además, si yo no tenía visita, yo sabía que alguien del plantón iba a llegar, entonces ya era un respaldo. Ya el plantón se hizo un respaldo ahí porque ya no era necesario decir “aquí estamos, compas”. Nosotros ya sabíamos que estaban.»

Comunicación con el exterior e información

El plantón canaliza la información de la sociedad hacia los presos/as, les hacen llegar recortes de prensa con noticias de movilizaciones en México y en el extranjero.

Entrevista 268. Italia Méndez. (LOC)

«Sabes que no estás sola. Es como sentirse cobijado con los compañeros, hubo mucha solidaridad en todos lados y de repente, desde la cárcel recibíamos *La Jornada* o pedacitos de *Jornada* que los abogados nos podían pasar y eran movilizaciones en un montón de partes del mundo...»

Mantenimiento de la identidad social y del trabajo realizado previamente al internamiento

El plantón ha permitido que muchos de los presos se sigan identificando con colectivos y grupos sociales a los que pertenecen, realicen labores similares a las que realizarían fuera de la cárcel y, sobre todo, es un componente clave para evitar el quiebre de la identidad social de los presos/as.

Entrevista 272. LOC. Vicente García (Resistencia José de Molina)

«Y entonces muchas veces tratamos de escribirles, muchas veces les escribimos, y por eso mismo se sacó el fanzine, para hacer un trabajo político de adentro con los presos, con el plantón. Nosotros hacíamos el fanzine, ellos le sacaban copia y ellos lo distribuían...»

Espacio social de rehabilitación de la confianza básica y las relaciones sociales

Entrevista 267. LOC. Fabián Montagno

«La vida y la experiencia vivida en el plantón de Santiaguito ha enriquecido a los individuos que estuvimos en ella... y nos han permitido formas de convivencia, de trato y de aprendizaje que, a pesar de que intentaron parar la otra campaña, en la vida diaria, con la gente que acude a estos espacios para ver a su preso detenido por algún delito o supuesto delito que cometió, vayamos encontrando nuevas formas de comunicación, nuevas formas de trato, y formas en donde nosotros somos los que aprendemos de ellos para comunicarnos, para compartirnos y para ser más humanos construyendo lo que no existe si no estamos haciéndolo ...»

Dada la importancia de las funciones escuetamente señaladas que cumple el plantón para con los presos y familiares, así como para el general de la comunidad, a la CCIODH le preocupa los testimonios que ha recibido de diferentes tipos de hostigamiento, amenazas y agresiones (principalmente verbales) a las personas que tienen una continuidad en estos campamentos.

Entrevista 15. Angel Benhumea

«Nosotros tenemos un plantón permanente junto con otros compañeros de la Otra campaña afuera al penal y ahí estamos permanentemente y allí somos hostigados por la policía y luego a veces, casi nos enfrentamos con ellos...»

Entrevista 270. Eriver Espartaco (LOC, Plantón del Molino de Flores)

«Más bien nos vigilaban, nos veían con cámara, nos filmaban en cámaras de video o de fotografía. En ocasiones la presencia era más bien de que entraban directamente al plantón porque era un operativo (...) palabras, groserías, bueno hubo amenazas de desalojo pero por personas de civil, personas que se bajaban de un coche y decían los vamos a desalojar esta noche, o cosas así...»

5.5. Mujeres

Las mujeres constituyen uno de los colectivos más agredido en San Salvador Atenco y Texcoco. Esta situación no se detuvo en las violaciones y las torturas sexuales sufridas en 2006. Continúa con las dificultades que encontraron y siguen encontrando en su lucha contra la impunidad.

La tortura sexual a la que fueron sometidas la mayoría de las mujeres detenidas, ha afectado profundamente en su salud mental. Se han recabado testimonios de su situación psicológica: miedo, ansiedad y stress. El hostigamiento por la calle o en el trabajo no ha cesado y continúa el miedo a que vuelva a producirse un operativo similar.

Constatamos situaciones en que las mujeres perciben una total indefensión y refieren la pérdida de control sobre la situación y la propia vida.

Entrevista 259. Ana Robles. (FPDT)

«Y hay una parte muy importante que hemos comentado entre compañeras, compañeros, y que no hemos podido hacer nuestra vida como antes de la represión (...) nos ha costado mucho acudir a ciertas fiestas sociales con nuestros familiares de vecinos que de pronto invitan, nos ha costado integrarnos a esa parte. Una vez me preguntaron en alguna entrevista: -¿Qué parte de tu vida no has recuperado? - creo que es esta la parte social.»

La decepción y la sensación de impotencia han aumentado ante la paralización de sus demandas por el cambio de titular de la FEVIM; la ausencia de actuaciones por parte de la antigua responsable -Alicia Elena Pérez Duarte-; así como del fracaso de todas y cada una de las vías de denuncia abiertas. No obstante, el apoyo de las organizaciones sociales y la dignidad de las mujeres que han interpuesto la demanda, supera cualquier situación de desánimo.

Entrevista 259. Ana Robles. (FPDT)

«La demanda por violación esta completamente paralizada. Siempre han seguido un juego a Elena Pérez Duarte, la anterior fiscal especial. Llegaba y se ponía a llorar con nosotras diciendo que haría todo lo posible. Una vez, llegó con un médico forense cuando nosotras le pedimos un ginecólogo para que nos revisaran por las agresiones sexuales que sufrimos. La médico forense llegó y nos metió un cotonete y al día siguiente se publicó que nos autoagredimos. Después de que pasara mucho tiempo, nos enteramos que habían amparado a los policías, incluso absolvieron a 16 que sólo estaban siendo juzgados por actos libidinosos y abuso de autoridad, cuando fue tortura y violación. Por parte de la CNDH sí hubo una atención ginecológica y se nos aplicaron protocolos de varios tratados internacionales y nos proporcionaron ayuda psicológica. Las mujeres que fueron violadas, el Estado mañosamente nunca permitió que fueran revisadas porque en esos momentos había huellas, habían signos de lesión en la agresión sexual, dejaron pasar el tiempo, más de quince días que es el tiempo en que ya no se sabe si han sido violadas según signos. Negaron a ayuda y es allí cuando la CNDH colaboró, cuando ya no era posible demostrar clínicamente si habían sido violadas, eso es una perversión, un acto mezquino por parte de las autoridades. En la actualidad ninguna autoridad ha pisado una cárcel por torturar, por violar, por todo el proceso nefasto en el que hemos estado un año y ocho meses sometidas.»

5.6.Ex-detenidos/as de nacionalidad extranjera

Su situación no ha evolucionado desde su expulsión: siguen con una expulsión irregular que les impide regresar al país por cinco años. El único elemento nuevo –al que ya hemos aludido antes- es la acción emprendida ante de la justicia española por parte de la organización no gubernamental Women’s Link Worldwide que presentó una denuncia contra la policía mexicana por las torturas sufridas por la española Cristina Valls, en los disturbios en la localidad mexicana de San Salvador Atenco en mayo de 2006. La demanda, presentada ante la Audiencia Nacional española, apunta a 140 efectivos de la Policía Federal Preventiva, la Policía del Estado de México y la policía municipal de Texcoco por las presuntas torturas psicológicas, físicas y sexuales.

Entrevista 258. Saúl Río. (FPDT)

«En mi concepto creo que es muy bueno que lo hayan hecho, que compañeras deportadas exijan desde fuera que se haga justicia, que se castigue básicamente a los culpables, a los culpables materiales e intelectuales principalmente, y sabemos que lo van a exigir y lo están exigiendo y nosotros pues estamos de acuerdo con esa exigencia.»

6. Análisis del impacto psicosocial

Se ofrece en este apartado un acercamiento al daño que el conflicto ha tenido en la comunidad desde el punto de vista psicológico y sociocomunitario, relacionándolo con estrategias represivas que han causado este impacto.

El trabajo de campo, continuación del realizado desde mayo de 2006, permite observar en San Salvador Atenco un proceso grave y continuado polarización social, desestructuración comunitaria y miedo generalizado, cuyo desarrollo tiene que ver con el mantenimiento de un ambiente de hostigamiento por parte las fuerzas del orden, así como con una gran sensación de impunidad ante los abusos cometidos contra la población, debida a la falta de investigación veraz y enjuiciamiento a los responsables de estos abusos.

6.1. Estrategias de control de población. Estrategias de daño psicosocial

El control de la población puede ser diferente dependiendo del contexto social del momento. La presión directa o indirecta sobre los individuos y colectivos suele ser en forma de amenaza a la integridad física y provoca la desintegración de los grupos sociales que cuestionan las políticas de Estado. La angustia, el miedo, la desestructuración y la desconfianza son consecuencias de esta presión.

Algunas de estas actuaciones fueron recogidas por la CCIODH en su anterior visita a San Salvador Atenco y aunque se ha reducido su virulencia, se mantienen patrones de intimidación, descalificaciones e impunidad, que agravan las consecuencias, todavía palpables, de los hechos conflictivos de mayo de 2006.

Desde esa fecha se ha seguido una política de división social y polarización de la comunidad. Con un elemento que arrastra consecuencias graves hasta el día de hoy: la policía exhortó u obligó a los pobladores a denunciar a sus propios vecinos, bien para mantener la integridad física o patrimonial o bien mediante recompensas. Un golpe al tejido social de este calado hace que tanto la convivencia social como la confianza personal queden seriamente perjudicadas. Ante la violencia las reacciones son diversas pero con el paso del tiempo la división se agrava dado que algunos de estos grupos han sido promocionados económicamente.

Entrevista 246.

Colectivo Abogados Atenco. Lic. Juan de Dios Hernández

«Esto es lo que el Ministerio Público tiene la obligación de demostrar conforme al artículo 21 constitucional y que ha sido completamente incapaz de hacerlo porque el operativo que realizaron fue para castigar a un movimiento social, a un pueblo rebelde, no fue con el afán de restaurar, como dijeron, el estado de derecho que había sido roto en Texcoco y en San Salvador Atenco. (...) Fue una venganza por parte del Estado. Y las evidencias son muy claras de que se trató de una venganza. La forma en cómo trataron a los presos no es otra cosa que venganza, la tortura física, la tortura psicológica es una venganza del Gobierno Federal en contra de un pueblo.»

6.2. Efectos individuales y colectivos

Como ya sucedió en el informe de la anterior visita de la CCIODH a San Salvador Atenco, no es objeto de este informe detallar los efectos individuales y colectivos de los hechos sobre las personas.

Sin querer entrar en el análisis detallado, si conviene señalar que perduran algunas de las consecuencias evidenciadas en el análisis de la anterior visita y que siguen apareciendo en las entrevistas recabadas en esta visita consecuencias y efectos de los hechos vividos como son: rememoraciones traumáticas o ansiedad, o episodios de bloqueo o incertidumbre e inseguridad, o vulnerabilidad o estados de alerta permanente, o miedo o indignación y rabia contenida, o sentimientos de culpa o desconfianza institucional.

6.2.1. Efectos individuales

Los efectos psicosociales individuales se sostienen en el tiempo. Veamos una muestra de los más comunes.

Rememoraciones traumáticas

Estas situaciones implican volver a la situación traumática y la imposibilidad de escapar de ella, pensamientos intrusivos (estas imágenes asaltan constantemente los pensamientos), estas situaciones se convierten en repetitivas y angustiantes, las personas encuentran muy difícil poder abandonar esta situación de pensamiento circular.

Entrevista 259. FPDT. Ana Robles

«Nos decían que nos iba a llevar a un lado y nos iba a disparar que hay íbamos a quedar, incluso nos decían y nunca van a encontrar su cuerpo y nadie va saber donde están, cosas así todo el camino mientras nos golpeaban (...) ya ni siquiera piensas en los golpes que te están dando, sino que piensas que tu vida se va acabar en ese momento y pues también esta preocupación de “vamos a buscar a tu familia y le va a pasar lo mismo”. Yo creo que es más terrible la tortura psicológica, lo que te están diciendo y de verdad lo crees, porque sabes que son capaces de hacerlo (...), porque como quieras lo estas aguantando, pero el pensar en tu familia, pensar que no los vas a ver jamás y que les pueden pasar lo que te esta pasando a tí yo creo que es lo peor (...)
 (...) recuerdo mucho de una señora que le preguntan como se llama su mamá, entonces ella les dice ¿que para qué? y le dicen que porque van a ir a matarla a ella y a sus hijos, pues a los demás nos da como miedo ya contestar hasta nuestro nombre, no lo siguen preguntado, todos damos nuestro nombre y cómo que todos se burlan de nosotros, voy a ir a tu casa y voy a matar a tu familia y vas a aprender.»

Ansiedad, incertidumbre, rabia

En algunos casos se combinan etapas de silencio y abatimiento, debido a la profundización y no resolución del conflicto, con etapas de rabia. En ellas la angustia es el hilo conductor.

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Entonces por eso causa indignación, porque esos asesinatos de Alexis Benhumea, de Francisco Javier, las violaciones de mis compañeras y las torturas que hicieron aquí, en el mismo pueblo con la gente. Los encarcelamientos, todos los golpes, bueno, el haber llenado de sangre a nuestro pueblo es algo que nos lacera el alma.»

Entrevista 259. Ana Robles. (FPDT)

«Entonces ahorita estamos en una fase donde tenemos que trabajar nomas con esta gente para darle confianza. Hay gente que, compañeros, que tuvieron que salir de sus domicilios y no se han podido reintegrar a ellos. Alguna, de una compañera que hace poco nos enteramos que está en una crisis tremenda, y está encerrada y no quiere salir de su casa porque se quedó en ese momento.»

Entrevista 252. Martha Perez. (FPDT)

« Pero simplemente lo pongo como un ejemplo, muy pequeño, pero que a mucha gente en mi pueblo les ha cambiado. Terriblemente porque ha habido muertes, hay enfermedades, la situación económica es difícil. Mis compañeros y compañeras, que están aún ocultos, que no han podido salir de la clandestinidad porque tienen órdenes de aprehensión, no sabemos de ellos. No sabemos cómo están. Los familiares de los presos, están mal también, su vida cambió. La situación de los niños también, es muy de constante incertidumbre.»

Miedo

Se observa un sometimiento a la norma del silencio que provoca situaciones de progresivo aislamiento o sensación de aislamiento. El miedo en la población en ocasiones puede llegar a ser paralizante.

Entrevista 260. Testimonio anónimo.

«Creemos que va a venir, así lo creemos, una represión hacia las personas que han intervenido a oponerse a ese proyecto que no nos conviene en ninguna manera.»

Entrevista 82. Testimonio anónimo.

«Yo quiero que ustedes, la Comisión no publicara mucho lo que a mi me pasó porque, puede ser, cómo le digo yo no tengo miedo, es que tengo miedo por mi familia antes que nada.»

Angustia, bloqueo

Estas situaciones crean una sensación causante de angustia, bloqueo y resistencia generalizada a tomar otras decisiones que a veces son necesarias para seguir con una vida normal.

Entrevista 252. Martha Perez. (FPDT)

«Bueno, posteriormente regreso y también para regresar era mucha angustia, mucha angustia, mucho temor de ser encarcelada. Y mi angustia era porque me di cuenta de lo que les había pasado a mis compañeras. Que en mi situación de mujer, no solamente me esperaba la cárcel, por algo injusto, sino me esperaba la tortura, me esperaba la violencia sexual, me esperaba la venganza de un gobierno sobre nosotras, las mujeres, que participamos en la lucha social.»

Estado de alerta permanente

Las situaciones anteriormente descritas y provocadas por el miedo y la incertidumbre, en ocasiones derivan en una sensación de estado de alerta permanente que pueden llegar a impedir la realización de actividades comunes y cotidianas. Se produce un temor a que se repitan los hechos, la sensación de impunidad, la no reparación del daño causado avivan esta sensación.

Incredulidad ante los hechos e incapacidad de darles lógica y reaccionar

El Estado utilizó en el operativo contra la población tácticas desmesuradas con estructura militar y se perpetraron detenciones masivas. Los domicilios de las personas fueron salvajemente asaltados con la consecuente vulneración de sensación de seguridad e intimidación del domicilio. Las situaciones vividas resultaron muy impactantes y traumáticas y en ocasiones es imposible crear una lógica a los hechos ya que se crea un espiral entre el miedo, la angustia, la sensación de indefensión y el estado de alerta permanente que impide la capacidad de reacción.

Entrevista 266. Norma Osorio. (LOC)

«No puedo creer, porque es el mismo caso, contra ninguna de las más de 200 personas que fuimos detenidas, ninguno tenían como pruebas suficientes para consignar, aún así nos detuvieron, aún así nos encarcelaron y aún así pasamos de uno a ocho meses en salir, para que al final, te digan ahí siempre no hubo nada porque consignarte. Así va a ser con todos. Pero no sé, así como esta todo... tanta impunidad, tengo también miedo, de que algún momento sentencien a alguien, si le digan 20 años 30 años por nada, y son personas que tienen familia que la mayoría son gente humilde, campesino, gente trabajadora y su familia los necesita, me da mucho coraje pensarlo.»

Entrevista 260. Testimonio anónimo

«Todo esto ha sido un desgaste para todos, tanto físico, como moral, económico sobre todo... hemos tenido que vender cosas, hemos tenido que endrogarnos para poder superarlo.»

Entrevista 272. LOC. Vicente García (Resistencia José de Molina)

«Aún no la creíamos, y hay momentos en que aún yo no me la creo. Hay veces que es el pinche miedo de volver a despertar y estar en la tusa, o despertar y volver a ver las rejas. Y es la lucha constante contra las rejas y contra ese muro. No tanto porque es algo material, sino porque es contra lo que representa eso.»

Sentimiento de culpabilidad

La imposibilidad de actuar ante un hecho violento se vive como culpa. Reaparecen las dudas sobre la identidad propia, en el esfuerzo de asimilar las situaciones dolorosas. No cesan de elaborarse ideas recurrentes ante la imposibilidad de asimilar lo que pasa, ante toda situación de pérdida.

La sensación de culpa tiende a mantener el comportamiento de los individuos conforme a las normas morales de su comunidad y a no repetir el mismo comportamiento en el futuro.

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Yo sentía que me estaba muriendo. Me atendieron, pude yoirme levantando poco a poco. Y ya fue que, como que fui tomando fuerza y pensando, y reflexionando muchas cosas. Y a veces sentía que habíamos sido culpables. Pero después decía, yo misma me decía: “¿Culpables de qué? ¿de exigir tus derechos? ¿de exigir que se respete la voluntad de un pueblo?”.»

Entrevista 252. Martha Perez. (FPDT)

«Esto me cambió totalmente la vida. Porque si antes vivía de una manera tranquila, en armonía, dedicada a mi trabajo, dedicada a mi familia, dedicada a actividades que yo amaba en mi pueblo, de repente, al participar en el movimiento, me veo señalada como una delincuente y con el temor de ser aprehendida o de que mi familia fuera dañada.»

6.2.2. Efectos a nivel familiar

Muchas familias se han visto gravemente afectadas por los hechos ocurridos en San Salvador Atenco, los familiares encarcelados o desplazados, el cambio de roles provoca una reorganización en la estructura de las familias, ruptura económica, pérdida de trabajo y consecuencias en los menores.

El retorno a casa después de excarcelaciones repercute en la interacción familiar, en los vínculos ya que es el momento de hacer balance colectivo.

En el caso de las personas exiliadas la pérdida de contacto con las familias puede suponer sensación de abandono, de pérdida con los lazos naturales respecto a la familia de los desplazados. Algunas de las líneas testimoniadas son:

Condiciones de la detención con impacto familiar

- Condiciones de la detención con impacto familiar
- Maltrato a menores, uso de violencia contra ellos, secuelas
- Personas que han tenido que esconderse

Entrevista 259. Ana Robles. (FPDT)

«Yo lo veo reflejado en mis hijos, en la niñez, en la juventud de qué forma afectaba, entonces de pronto se deprimen, mi hija antes de pronto lloraba, se quejaba y no quería platicar conmigo toda esa parte, lo que le tocó vivir cuando me detienen. Hasta después del año, un día estaba muy triste, estaba llorando, -¿y porqué lloras?-le dije,-no sé mamá, no sé qué tengo- y siempre que trataba de preguntarle: -¿cómo estuviste cuando a mi me detienen?-,-mamá no quiero hablar de eso, no quiero hablar-y le daba la vuelta a hablar de esta parte. Hasta después del año ella no empezó a platicar cómo lo vivió, cómo se enteró, a dónde tuvo que estar, la trasladaron de un lugar al otro, igual entonces mi hija tenía trece años.»

Maltrato a menores, uso de violencia contra ellos, secuelas

Entrevista 252. Martha Perez. (FPDT)

«Uno de nuestros niños, que simplemente pasaba, fue asesinado por la policía militarizada, que entró armada, y que asesinó a un niño. A otro joven estudiante, que estaba aquí en el pueblo, lo hirieron con una bala de goma en el cráneo, y veinte días después falleció.»

Entrevista 250. Testimonio anónimo

«Y muchos niños que no han sacado lo vivieron. Es como mi niño, cuando regresé y me vine al centro, ya todos los policías, lo traía de la mano, él tiene cinco años, se atrancó el niño, lo llevaba de camino y él dijo: -No papá, yo no paso-Y yo: -¿Por qué?- Dijo él: -es que allá hay unos policías- yo respondí: -¡oh, tú vente, vámonos!. Y ahí me pasé derecho, y el niño frente acá, el comisario vigilándome y el niño dijo: -Papá... - Y yo: -¿Qué pasó?- y él: -no te agarraron, es que no te vieron-. O sea que ya tiene eso, que ya en cualquier momento nos pueden agarrar.»

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«No fue fácil porque el mayorcito vio como nos golpearon para sacarnos de la casa y quedó como un poco de trauma psicológico.

– ¿Cuántos años tiene?

– Cumplió trece años. El lo vivió también, si lo vivieron, porque mi esposa me comentaba que todos estos tipos entraron a la casa... Obviamente pues nunca habíamos tenido un problema así, de ese tipo y como fue muy fuerte me decían que el niño me decía: "papa, es que también vi yo, yo veía que se estaban drogando y ahí dentro de la casa, aun haciendo destrozos".»

Maltrato a menores, uso de violencia contra ellos, secuelas

Entrevista 283. América del Valle. (FPDT)

«Ahora tengo 27 años. La estancia que me acoge, más temprano que tarde se convirtió en una trinchera de lucha. Nunca imaginé que los días, semanas, meses y pronto, dos años, tendría que estar exiliada de mi pueblo y de mi sangre. Pero cuando repaso los últimos siete años, caigo en cuenta que no ha sido poco lo que he aprendido junto a mi pueblo, mis padres y hermanos, como no ha sido poco lo que hemos logrado. Y recuerdo infinidad de pláticas sobre la lucha de los pueblos con mi papá, incontables lecciones que sólo son posibles cuando se es parte de algo que se construye en colectivo, y me siento tan afortunada de tener al padre que tengo, de tener a la madre que tengo, de tener a los hermanos que tengo y toda mi familia que no acaba y llega a todas las orillas de los pueblos y sólo así, en esta trinchera, me convenzo que no tenerlos cerca, no quiere decir que no los tengo.»

En esta situación de pérdida de la confianza y de incredulidad, la espera se convierte en angustia. Y se produce un permanente cuestionamiento de los valores, de las ideas propias, de lo que se hizo bien o mal.

6.2.3. Efectos a nivel colectivo

La violación de los derechos humanos durante el operativo y la impunidad que se mantiene hasta el presente han afectado, a su vez, al conjunto social a tal punto, que quedaron cuestionados criterios, normas, leyes, enunciados, que sintetizan en el presente el proceso social y regulan la relación entre el sujeto y la sociedad.

La no sanción del crimen impide que la justicia y la ley cumplan las funciones de reparación simbólica, normatividad y cohesión social. Se han modificado por lo tanto hábitos, definiciones de lo permitido y lo prohibido, lo lícito y lo ilícito, a las que se supone deben responder universalmente los miembros de la comunidad.

Los efectos a nivel colectivo que podemos destacar son los siguientes:

- División social y polarización
- Desmovilización social, sentencias de efecto ejemplarizante
- Desconfianza en el sistema institucional

División social y polarización

Entrevista 250. Testimonio anónimo

«Ya cuando nos sentamos a platicar ya es parte de la vida de todo el Atenco que esto, lo que está pasando, no hay plática que no pueda salir sin que: - ¡oh sí los presos! Los que están procesados qué hablan- O sea ya es parte. Mejor unos familiares, mejor unos, donde estemos, ni uno ni otro, está mejor así. Es muy difícil esto por la gente de acá, yo lo veo más peligroso un enfrentamiento entre nosotros.»

Desmovilización social, sentencias de efecto ejemplarizante

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Sí, fue en un momento pues muy importante para nosotros el premio que le iban a dar a Nacho y al frente de pueblos, que fué el cinco de mayo. Pero igual fue un golpe muy fuerte para el frente. Y digo para el frente, para mí algo que yo no podía creer; y que en ese momento dije: ¿67 años y medio?. Pero pues ni siquiera los va a cumplir! ¡Cadena perpetua ya para siempre en la cárcel!...Yo decía: “¿qué hizo Nacho?, ¿qué hizo Nacho para merecer esos 67 años y medio? ¿qué hizo Felipe? ¿qué hizo Héctor? para merecer esa sentencia, ese encierro injusto!»

Desconfianza en el sistema institucional

Entrevista 269. Familia Selvas

«Mire, yo no espero nada del mal gobierno, solo podemos esperar otra represión, ya se están preparando para reprimir a los que no estén conforme, la militarización que se esta llevando a nivel nacional con la finalidad de quitar los brotes de insurgencia que pudiera surgir en el país.»

Entrevista 262. Jorge Salinas (LOC, Colectivo de Telefonistas Zapatistas)

«Para que no tuvieran el pretexto de que había gente ahí retenida contra su voluntad. De todos modos nosotros no participamos, bueno yo en persona no participé en nada de eso pero ahora sí, hay compañeros que estando igual que yo están presos. Yo una de las cosas que especulamos es que se me liberó por la forma tan intensa como se dió a conocer la represión que yo sufrí. Como que para el gobierno hubiera tenido un poquito de mayor costo, el hecho de que se hubiera demostrado que yo no había estado y además de que me golpearan tan salvajemente que todavía me tenían ahí detenido meses y meses. Ellos con toda impunidad una y otra vez decían “Pues si se les detuvo es porque estaban allí” y eso alargó pues muchísimo... Oír a todos los policías decir lo mismo, lo mismo, lo mismo y a pesar de que se les presentaron videos en mi caso, decían: “no, mira tú aquí estás golpeando” pero no esta... el compañero no está en la autopista, yo no estaba en la autopista.»

6.3. Formas de afrontamiento individual y colectivo

Del mismo modo que ha constatado graves afectaciones a la integridad y comunalidad de San Salvador Atenco, esta Comisión ha encontrado signos de dignidad y recuperación de la identidad quebrada en las personas afectadas por el violento operativo de mayo del 2006. Enumeramos a continuación algunas de las más destacadas:

- No victimizarse: una actitud activa ante el propio sufrimiento
- Búsqueda y relación con otras personas en las mismas circunstancias
- Volver a participar en el movimiento social
- Perseverancia en las exigencias de reparación
- Perseverancia en la lucha social

No victimizarse: una actitud activa ante el propio sufrimiento

Entrevista 251. Trinidad Ramírez. (FPDT)

«Y digo: “no, no, no, jesto no puede ser!...y por eso es que más te da ganas de seguir luchando y de no caer en esto. Porque puedes caer en una depresión. A veces yo digo: “Bueno pues qué fácil es en una depresión, que fácil sería caer y ya olvidarme de lo demás”. ¡Pero no!, es por eso que yo siempre sostengo que el dolor te tira pero él mismo te levanta. Porque afortunadamente se tiene esa, no sé si sea capacidad, no sé que sea, de sobreponerte, sobreponerte a todo lo que vives. Y sobreponerte y mantenerte firme...»

Búsqueda y relación con otras personas en las mismas circunstancias**Entrevista 267. Fabián Montagno. (LOC)**

«Las actividades que pasaron en los fines de semana que es el día de visita, sábado de presos, los sentenciados son el domingo, los procesados son el sábado, comenzaron a permitirnos una relación con la gente y, de alguna manera, todo eso fue cambiando la percepción hacia dentro, a partir de los familiares, fue realmente el detonante de una relación más estrecha con la gente...»

Volver a participar en el movimiento social**Entrevista 258. Saul Río. (FPDT)**

«Entonces yo tomo la determinación de regresar a Atenco. De venir a aquí a Atenco, participar abiertamente y pues en una que todas y un tanto convencido más que nada de que no tiene caso seguirse escondiendo y lo principal es dar la cara abiertamente. (...) Esto a mí me trae mucha incertidumbre y es cuando yo decido venirme a Atenco después de prácticamente tres meses. Me incorporo a la lucha, ya me incorporo con mis compañeros a las manifestaciones, a las reuniones, a todo lo que estamos haciendo hasta hoy mismo...».

Perseverancia en las exigencias de reparación**Entrevista 267. Fabián Montagno. (LOC)**

«Las actividades que pasaron en los fines de semana que es el día de visita, sábado de presos, los sentenciados son el domingo, los procesados son el sábado, comenzaron a permitirnos una relación con la gente y, de alguna manera, todo eso fue cambiando la percepción hacia dentro, a partir de los familiares, fue realmente el detonante de una relación más estrecha con la gente...»

Perseverancia en la lucha social**Entrevista 283. América del Valle. (FPDT)**

«Nosotros, y yo en lo particular, yo no soy libre hasta que los compas estén libres. Porque no es sólo el hecho de que seamos de la misma causa, es el hecho de haber compartido un buen de cosas (...) Los momentos, las tristezas, todo eso se compartió (...)
Me mantengo en pie de lucha porque no queremos vivir bajo las botas de reformas judiciales, carcelarias, perseguidoras, asesinas, violadoras... Porque la libertad no es un privilegio ni una dádiva, la libertad es nuestra y es nuestro derecho ...»

7. Derechos Humanos

7.1. Violaciones a derechos humanos individuales

No se puede compartir la visión tan optimista que el Gobierno estatal -en palabras del Subsecretario Héctor Guevara- manifestó ante la CCIODH de que *“el Gobierno del Estado ha respetado escrupulosamente los Derechos Humanos”*.

Al margen de las situaciones específicas -a las que nos dedicaremos en el apartado 6.3-, en general, deben ser denunciadas todas las privaciones de libertad y actuaciones procesales abiertas fundamentadas sobre las detenciones arbitrarias ya denunciadas en su día y que continúan actualmente. Las detenciones arbitrarias de miembros de movimientos sociales practicadas de forma ilegal; la siembra de armas, drogas o la imputación falsa de cualquier delito por parte de funcionarios públicos para poder justificarlas; así como las condenas decretadas por jueces sobre las mismas, suponen la vulneración de la interdicción de la “detención o prisión arbitrarias” y la flagrante vulneración de la garantía de que “nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta” reconocida -entre otros tratados internacionales firmados por México- en el artículo 9.1 PIDCP y 7.2 y 3 CIDH.

La cárcel, como medida cautelar, no se ha venido utilizando como instrumento excepcional dirigida a asegurar finalidades procesales. En ese

sentido, se vulnera el artículo 9.3 PIDCP que establece que *“la prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo”*.

Los casos documentados por la CCIODH arrojan numerosos ejemplos de personas encarceladas por más de un año que han acabado siendo absueltas o liberadas sin que se haya derivado ninguna responsabilidad de los jueces, ni ninguna reparación del daño de las personas afectadas. En estos casos se vulnera también el art. 9.5 PIDCP en el que se reconoce que *“toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación”*.

Tampoco se ha garantizado completamente el derecho a que médicos, abogados y familiares tuvieran acceso a los detenidos (artículo 11 de la Convención contra la Tortura; Principios 11 a 13, 15 a 19 y 23 del Conjunto de Principios sobre la Detención; párrafos 7, 22 y 37 de las Normas mínimas para el tratamiento de los reclusos).

7.2. Impunidad y violación del derecho a la justicia y a la reparación del daño

La violación de los derechos humanos descrita en nuestro anterior informe no ha sido suficientemente investigada por las autoridades administrativas y judiciales.

No ha habido la indispensable depuración de responsabilidades políticas: ningún funcionario público de alto rango ha sido destituido ni sancionado.

Tampoco han sido debidamente satisfechas las responsabilidades penales y administrativas de los miembros de los cuerpos de seguridad pública implicados en la muerte de dos jóvenes, las heridas de bala, las lesiones, los malos tratos y torturas, la 9 violaciones y los 23 casos de tortura sexual denunciados. Así queda confirmada la situación de total impunidad para los autores y responsables intelectuales y materiales de las violaciones de los derechos humanos.

Hasta la fecha la justicia no ha investigando de manera seria, tergiversando las denuncias de tortura por delitos de abuso de autoridad. Tampoco ha acordado ninguna reparación, tanto moral como material, a las víctimas de la represión, lo que pone bajo sospecha la sumisión del sistema judicial a las órdenes y orientaciones de las autoridades políticas.

7.3. Situaciones específicas de violaciones a los derechos humanos

A casi dos años de la intervención policíaca y de la brutal represión en San Salvador Atenco y Texcoco, la población, tanto los que tuvieron que pasar a la clandestinidad, como los que estuvieron presos o los que pudieron quedarse, sigue afectada por las violaciones a sus derechos fundamentales (expresión, reunión, tierra, trabajo, salud, vida personal, seguridad...). La mayor parte de esas agresiones se deben a los cuerpos policíacos y las irregularidades se han vuelto la norma.

7.3.1. Presos políticos y de conciencia

La CCIODH reconoce la existencia de presos políticos en el Estado de México. La mayoría de los detenidos en los hechos de Atenco, por no decir la inmensa totalidad, son casos de personas privadas de libertad exclusivamente por pertenecer a determinados colectivos u organizaciones políticas. Destaca entre este colectivo, personas privadas de libertad por el simple hecho de participar activamente en el FPDT o en las movilizaciones de protesta.

Esta situación supone una gravísima vulneración de los tratados internacionales firmados por México en la medida en que no solamente son situaciones de detención o prisión arbitrarias proscritas -entre otras muchas disposiciones- por el art. 9.1 PIDCP dirigido a asegurar que nadie pueda ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido. Estas privaciones de libertad por motivos ideológicos suponen una flagrante violación de la libertad de pensamiento y de conciencia (art. 18 PIDCP) y una interdicción del mandato de que nadie pueda ser molestado a causa de sus opiniones (art. 19 PIDCP).

En la medida en que en muchos de los casos documentados, la privación de libertad se realiza única y exclusivamente por formar parte de determinados colectivos, también se vulnera el derecho que toda persona tiene a asociarse libremente con otras (art. 22 PIDCP). Es muy importante no minusvalorar esta dimensión más colectiva puesto que afecta a la esencia fundamental del Estado democrático: la participación política. Pero, además, porque la privación injusta de libertad de sus miembros, es vivida por las organizaciones sociales como el elemento más importante de confrontación, concentrando muchas de sus fuerzas y movilizaciones políticas.

7.3.2. Personas privadas de libertad

En otro orden de consideraciones -ajenas al perfil estrictamente de los presos políticos- la CCIODH ha podido comprobar como el régimen penitenciario en las cárceles de México están muy lejos de respetar las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, sobre todo -y por todo lo expuesto en el apartado 5.2- por lo que respecta a “locales destinados a los reclusos”, “servicios médicos” y “contactos con el mundo exterior”. Las mejoras en estos ámbitos son urgentes para maximizar el compromiso internacional adoptado por México de asegurar que *“toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”* (art. 10.1 PIDCP).

Expresamente preocupante es la situación de los presos condenados en el penal de máxima seguridad. El régimen de este tipo de reclusorios reduce los derechos de los internos a la mínima expresión, especialmente preocupante en este caso por no ser proporcional al perfil de los tres encarcelados. Pero además, porque implica toda una serie de limitaciones a los derechos de sus familiares que, en este caso, aparecen completamente desproporcionadas. En la visita a los presos, las mujeres son sometidas a tratos denigrantes como desnudarse, ser tocadas o verse obligadas a la revisión manual minuciosa del pelo, ropa y objetos personales. En la revisión previa a las visitas, están a merced de los encargados de la cárcel que las pueden retener el tiempo que quieran. Estos minutos y horas es descontado del tiempo total de la visita.

7.3.3. Mujeres

Respecto a las violaciones y agresiones sexuales a las que fueron sometidas las mujeres detenidas, no puede afirmarse que las autoridades hayan mostrado su capacidad para realizar la investigación pronta e imparcial exigida en el artículo 12 de la Convención contra la Tortura y el artículo 9 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura.

Las autoridades mexicanas tampoco han sido capaces de asegurar que los presuntos culpables sean sometidos al un procedimiento penal – tal y como exige el artículo 7 de la Convención contra la Tortura y artículo 10 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura-.

Tampoco han sido capaces de asegurar que las víctimas obtengan la reparación e indemnización adecuadas exigidas en los artículos 13 y 14 de la Convención contra la Tortura; el artículo 11 de la Declaración sobre la Protección contra la Tortura y los párrafos 35 y 36 de las Normas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

7.3.4. Población de San Salvador Atenco y Texcoco

En cuanto a los derechos colectivos de los habitantes y ejidatarios de Atenco, no ha cesado la presencia de los cuerpos de policía estatal, uniformados o de civil, en las plazas, calles y delante de las escuelas, creando un clima de intranquilidad y miedo, que se experimenta por la población como la tensión vivida durante el operativo de los días 3 y 4 de mayo 2006. Este escenario alimenta la desconfianza hacia las autoridades. Al mismo tiempo, las fiestas, tradiciones y otras actividades sociales se han visto suspendidas y, a veces, imposibilitadas, dada la importancia de las divisiones y enfrentamientos, y los sentimientos de desánimo que han afectado a la población.

Todo esto, añadido al hecho que todavía hoy -2 años más tarde- continúan diseñándose planes de desarrollo e infraestructura sin contar con la participación de los ciudadanos afectados supone un obstáculo para el pleno desarrollo del derecho a “participar en la dirección de los asuntos públicos” recogido en el artículo 25 PIDCP.

Varios pobladores de Atenco frente a la represión del 4 de mayo no pudieron regresar a sus casas ya que sabían que tenían órdenes de aprehensión. Varios tuvieron que pasar a la clandestinidad, salir del pueblo y hasta del país. No sólo fueron así vulnerados sus derechos de expresión y residencia sino que también sufrieron robos de bienes y en algunos casos la destrucción de sus casas. El temor de que la policía involucrara a sus familiares para poder ubicarlos y presionarlos hizo que algunos regresaran al pueblo.

8. Conclusiones y recomendaciones en Atenco

Conclusiones

••• 1. La CCIODH considera que la situación de los derechos humanos en el Estado de México es extremadamente preocupante. La CCIODH ha podido comprobar que no se ha avanzado sustancialmente en las recomendaciones que realizamos en la anterior visita, sin que se haya actuado con seriedad ni contra sus principales responsables, ni respecto de las razones que las originaron.

••• 2. La CCIODH no ha hallado en los órganos de los ejecutivos federal y estatal la actitud de compromiso con los derechos humanos que esperaba. Cabe mencionar en tal sentido la imposibilidad de acceder al penal de máxima seguridad de El Altiplano; el hecho de que la PGR no nos haya proporcionado hasta la fecha informaciones mínimas e indispensables sobre su labor en los casos analizados; o la circunstancia de que no hayamos sido recibidos por los miembros más pertinentes de los órganos entrevistados.

••• 3. Las autoridades políticas y judiciales han puesto en evidencia la falta de voluntad y de capacidad para castigar a los responsables intelectuales y materiales de las gravísimas violaciones de derechos humanos cometidas en el 2006.

Hasta la fecha, la respuesta a las muertes, lesiones, torturas, detenciones ilegales, violaciones y agresiones sexuales ha sido la impunidad o han tenido un carácter fundamentalmente administrativo. La responsabilidad alcanza absolutamente a todos los organismos que paulatinamente han asumido las investigaciones (PGR, Fiscalía especializada de delitos violentos contra las mujeres, Corte Suprema de Justicia, Gobierno estatal, Gobierno federal y CNDH).

••• 4. De esta forma ni se ha hecho justicia ni se ha procedido a la rehabilitación ni reparación integral del daño causado a las víctimas, esto es, a la reparación médica, moral y económica. La CCIODH considera que la práctica de conceder ayudas a las víctimas de vulneraciones de derechos por parte de servidores públicos no puede en ningún caso entenderse como sustituto del proceso judicial que debe hacer justicia y señalar las responsabilidades jurídicas pertinentes.

••• 5. Se han detectado gravísimas irregularidades en el desarrollo del Protocolo de Estambul, especialmente por lo que respecta a las investigaciones de las torturas sexuales realizadas sobre las detenidas. Tampoco se han desarrollado métodos efectivos de tratamiento emocional y psicológico para los casos de violación y agresión sexual contra las mujeres víctimas de la brutalidad del operativo del 3 y 4 de mayo de 2006. Ha pasado más de dos años y todavía no hay seguimiento de los traumas ocasionados a todas las víctimas y a sus familias.

••• 6. Al margen de las violaciones de derechos humanos cometidos en los hechos del 2006, la CCIODH ha documentado como en estos dos años los procesos contra los ciudadanos detenidos durante los hechos de Atenco se han desarrollado vulnerando de forma sistemática las garantías que reconocen la Constitución mexicana y los textos internacionales.

Como han venido demostrando el número de amparos concedidos, la inmensa mayoría de los actuales procesamientos y condenas se han fundamentado jurídicamente en detenciones arbitrarias en las que se han venido fabricado delitos. La tendencia ha sido la de imputar falsamente delitos pensados para reprimir los excesos en el ejercicio de derechos políticos (delitos de sedición, ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa, etc.), como es el caso de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo. En otras ocasiones se ha venido imputando falsamente la posesión de drogas o de armas, y en ocasiones también otros delitos como robo, agresión sexual y hasta homicidio. La lógica de estos mecanismos es la de criminalizar a los miembros de movimientos sociales evitando además que puedan ser considerados como presos políticos.

••• 7. En esta lógica represiva, se ha venido abusando del recurso a la cárcel. Tanto de la prisión provisional, utilizándola más allá de los fines cautelares para la que está pensada, como de la pena de prisión con condenas de más de 67 años. En algunos casos su cumplimiento se ejecuta en penales de máxima de seguridad y en situación de aislamiento, donde los derechos del preso se reducen a su mínima expresión. De todas estas irregularidades judiciales tampoco se han deducido las respectivas responsabilidades penales o disciplinarias.

••• 8. Comprobamos con preocupación que el hostigamiento a las víctimas y a la comunidad de San Salvador Atenco y Texcoco continúa siendo constante, creando estados de ansiedad entre las víctimas, niños, hombres y mujeres, impidiendo de esta manera todo proceso de recuperación física y emocional.

••• 9. No se ha avanzado en el clima de diálogo. La incertidumbre sobre los proyectos políticos y económicos del actual gobierno de retomar la construcción del aeropuerto, agrava la inestabilidad y la ansiedad de la población de Atenco y favorece un ambiente pernicioso.

Recomendaciones

••• 1. Sigue siendo imprescindible atender a las causas profundas del conflicto, esto es, a la ausencia de canales de participación democrática como base de la convivencia social.

El respeto por las formas propias de desarrollo y el abandono de proyectos que no sean consensuados con las poblaciones afectadas constituye el primer paso para resolver algunos de los conflictos más graves presentes en la actualidad. La revitalización del proyecto del aeropuerto internacional en Atenco, como cualquier otro, sólo podría ser admisible si se realizara a partir del diálogo, la plena participación y el consentimiento de los pobladores. Sin tales elementos, hoy totalmente ausentes, se estarían reproduciendo las mismas condiciones que originaron el conflicto.

La única forma de evitar que se regeneren contextos de vulneración de los derechos humanos pasa por atender las causas originales de los conflictos. Responder de manera justa y adecuada a las reivindicaciones y respetar los procesos propios organizativos deben constituir, por tanto, el punto de partida de cualquier actuación de los poderes públicos.

••• 2. Es inaplazable desmontar por completo el modelo de represión contra las expresiones de disidencia social y política. En este sentido, urge que las Procuradurías Estatales y la General de la República procedan a archivar todos los procedimientos en que la acusación se base en el patrón represivo referido con anterioridad, así como proceder a revisar la situación de privación de libertad de todos los presos políticos y de conciencia, presentes en penales del Estado de México y, en cualquier caso, aplicar de inmediato los beneficios penitenciarios a que tengan derecho. Al margen de su puesta en libertad, la CCIODH entiende como absolutamente injustificable la permanencia de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo en un penal de máxima seguridad y en situación de aislamiento, teniendo en cuenta además las irregularidades detectadas en el proceso.

En esa línea, además, la actuación de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se debe someter en la práctica, y no solamente en el plano formal, a la normativa constitucional e internacional en materia de derechos humanos.

••• 3. Para ello es imprescindible asegurar la responsabilidad penal de los servidores públicos que realicen cualquier práctica vulneradora de derechos humanos. El mantenimiento de la impunidad, elemento común y no corregido hasta la fecha, no sólo cuestiona la legitimidad de las autoridades, no sólo incrementa la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones, sino que se presenta como la principal causa para que los abusos de poder se vayan generalizando. Para ello sería suficiente con la determinación política de los poderes públicos. Sin embargo, algunas reformas legales también serían convenientes. Las torturas aparece tipificadas en el código penal estatal con el nombre “abuso de autoridad”. En ninguna otra materia como en ésta la estigmatización penal tiene un valor efectivamente declarativo. Llamar a las torturas por su nombre y castigarlas adecuadamente, antes que como abusos, no significa tan sólo someterlas a las genéricas finalidades de prevención del derecho penal. Ante todo significa reconocer su existencia y realizar el primer paso para la erradicación de esta práctica.

••• 4. Es inaplazable que el Estado reconozca, corrija y repare los abusos cometidos. En ese sentido, urge la asunción de responsabilidades políticas por parte de los gobiernos estatal y federal. La CCIODH considera de vital importancia que las investigaciones actualmente abiertas —como la de la Corte Suprema de Justicia— para la depuración de responsabilidades de servidores públicos, se lleven a cabo con total eficacia, imparcialidad, transparencia y rigor. También se recomienda que la PGR, así como la Fiscalía especializada

para los crimines violentos contra las mujeres reabran sus investigaciones y practiquen o admitan todas las pruebas testificales y periciales necesarias para identificar a los responsables antes de que prescriban los delitos. Asimismo es imprescindible que se exija la responsabilidad correspondiente a los jueces y magistrados que han procesado o condenado injustamente a los detenidos.

••• 5. Es imprescindible que se tomen las medidas necesarias a nivel legislativo, administrativo y presupuestario para revisar la aplicación del protocolo de Estambul en la línea de asegurar el respeto a la dignidad de las personas torturadas y la eficacia en la represión de la tortura.

••• 6. Deben asegurarse mecanismos legales y presupuestarios para la indemnización a las víctimas. Que se abran espacios de apoyo emocional a las víctimas a través de organismos independientes. Entendemos que las víctimas necesitan recuperar sus vidas, sus ganas de sentir, de ver, de amar, de recuperarse.

••• 7. Debe abordarse de inmediato una reforma profunda de las instituciones del Estado en la República mexicana desde su propia configuración constitucional. Una de las máximas prioridades se sitúa en asegurar una real y efectiva separación entre poder judicial y poder ejecutivo. En ese sentido, resulta inaplazable una revisión del modelo de nombramiento de los jueces para asegurar su independencia, imparcialidad e inamovilidad, así como el establecimiento, allá donde todavía no exista, de un sistema de concurso público que asegure el acceso según mérito y capacidad. También se presenta como imprescindible una ley de incompatibilidad de cargos que evite la interferencia entre poderes. Finalmente, debe permitirse que las víctimas puedan actuar como parte en los procesos judiciales, abandonando el monopolio del ministerio público.

••• 8. Mientras las autoridades mexicanas sigan siendo incapaces de asegurar la justicia y la reparación a las víctimas, la CCIODH insta a la sociedad civil mexicana a seguir con los procesos organizativos en defensa de los derechos y las libertades y a poner en marcha todos los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, en especial los propios del sistema interamericano, del sistema de Naciones Unidas y del principio de justicia universal.

VI Visita de la CCIODH. México, Febrero de 2008



Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

•••Primera

Tras su VI visita y partiendo de las más de 275 entrevistas realizadas a un total de 612 personas, la CCIODH considera que la situación de los derechos humanos en México es extremadamente crítica. Independientemente del ámbito al que afecten, la magnitud de las vulneraciones y la falta de respuestas concretas convierten al gobierno de Felipe Calderón en plenamente responsable de las mismas.

La CCIODH ha podido comprobar que durante el mandato del actual gobierno no se ha avanzado sustancialmente en las recomendaciones que realizamos en visitas anteriores. Tanto en el caso de Chiapas, como en los de Oaxaca y Atenco, siguen produciéndose de nuevo vulneraciones de derechos humanos ya advertidas, sin que se haya actuado con seriedad ni contra sus principales responsables, ni respecto de las razones que las originan. Por ello, la CCIODH se ve obligada a ratificarse en las conclusiones y recomendaciones realizadas en los anteriores informes.

Por otro lado, la CCIODH no ha podido limitarse a atender los casos analizados en los informes anteriores, llegando a ser prácticamente desbordada por los testimonios y denuncias sobre vulneraciones ocurridas durante el 2007. Durante este periodo ha continuado el clima de hostigamiento contra las organizaciones sociales y han ingresado en las cárceles nuevos presos políticos y

de conciencia. Debe igualmente mencionarse la arbitraria detención de Ariadna Nieto, Núria Morelló, Ramón Sesén y Laia Serra, el pasado mes de agosto con intervención de autoridades estatales y federales. En el caso de Laia Serra se trata además de una integrante de la V Visita de la CCIODH.

Más allá de declaraciones de intenciones y de determinados gestos diplomáticos, la CCIODH no ha detectado en el ejecutivo federal un verdadero interés en situar el pleno respeto de los derechos humanos como prioridad de su acción de gobierno. El caso de la periodista Lydia Cacho, a quien la Alta Comisionada de NNUU para los derechos humanos acaba de aconsejar el abandono del país para preservar su seguridad, nos habla con claridad de tal situación. Merece la pena mencionar también la situación de las viudas de los mineros de Pasta de Conchos.

Por otro lado, la CCIODH no siempre ha hallado en los órganos del ejecutivo federal la actitud que esperaba. Cabe mencionar en tal sentido la imposibilidad de acceder al penal de máxima seguridad de La Palma, cuando la visita había sido ya apalabrada en conversación telefónica; el hecho de que la PGR no nos haya proporcionado hasta la fecha informaciones mínimas e indispensables sobre su labor en los casos analizados — pese a haberlo solicitado con suficiente antelación; o la circunstancia de que no hayamos sido recibidos por los miembros más pertinentes de los órganos entrevistados.

• • • Segunda

La CCIODH considera que los casos de Atenco, Oaxaca y Chiapas ejemplifican una situación más general caracterizada por un patrón de comportamiento continuado y común a las distintas autoridades, federales, estatales y, en algunos casos, municipales. Dicho modelo de actuación puede ser entendido como una auténtica política de Estado, y así lo afirmamos a partir de la coincidencia y verosimilitud de la gran cantidad de testimonios recibidos, tanto en ésta como en anteriores visitas.

Frente a los espacios de movilización social, de construcción de modelos alternativos de vida y de satisfacción de las necesidades más esenciales, las autoridades tratan de asegurar el contexto social más propicio para la implementación de un modelo de desarrollo de carácter neoliberal, basado en el despojo, la privatización y la mercantilización de recursos básicos como la tierra, el agua o la biodiversidad.

Con tal objetivo, por un lado, se instrumentan políticas encaminadas al debilitamiento del tejido social por medio de la división de las comunidades indígenas y campesinas y el hostigamiento frente a las organizaciones sociales más reivindicativas.

Por otro lado, y de modo complementario, se llevan a cabo de manera generalizada detenciones arbitrarias a miembros de los movimientos sociales (y en ocasiones a sus familiares, por el mero hecho de serlo). Es habitual que las personas detenidas sean sometidas a tortura y a malos tratos. Para justificar las detenciones, se falsifican pruebas: la tendencia ha sido la de utilizar delitos pensados para reprimir las formas de protesta social (delitos de sedición, ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa, secuestro, secuestro equiparado, etc.), como es el caso de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo, condenados por los sucesos de Atenco; o el de David Venegas y Flavio Sosa, procesados y encarcelados por los sucesos de Oaxaca; o bien imputar falsamente la posesión de drogas o de armas, y en ocasiones también otros delitos como robo, agresión sexual y hasta homicidio. La lógica de estos mecanismos es la de criminalizar a los miembros de movimientos sociales evitando además que puedan ser considerados como presos políticos.

En esta lógica, el recurso de la cárcel como medida cautelar se presenta como el instrumento más contundente. Esta situación la ha comprobado la CCIODH mediante las entrevistas mantenidas en los penales de Chiapas y Oaxaca con un total de 70 presos. No así en el caso del penal de Molino de Flores y La Palma, en el Estado de México, ya que pese a haberlo solicitado con antelación, no se ha posibilitado a la CCIODH la entrada. En algunos casos se trata de penales de máxima de seguridad y en situación de aislamiento, donde los derechos del preso se reducen a su mínima expresión. La situación vivida por los hermanos Sosa Villavicencio a raíz de los sucesos de Oaxaca, es paradigmática en tal sentido, como también lo es la de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo, cuyo aislamiento se prolonga incluso una vez dictada la sentencia que los condena a 67 años de cárcel.

• • • Tercera

La CCIODH ha vuelto a advertir cómo el patrón de represión y hostigamiento a los espacios sociales de reivindicación no se refiere solamente a la actuación de los distintos cuerpos policiales, locales y federales. Junto con ellos, debe mencionarse el papel cada vez más activo del Ejército mexicano. Una de las principales apuestas del actual gobierno apunta precisamente a reforzar el protagonismo del Ejército en la persecución de delitos de narcotráfico, tráfico de armas, así como en el control de fronteras.

En el caso de Chiapas tales razones se han utilizado como justificación de la continuidad de su desmesurada presencia cuando el momento de insurgencia armada protagonizada por el EZLN ha dejado de constituir una razón suficiente. La CCIODH ha recogido, como ya hiciera en sus anteriores visitas,

numerosas denuncias sobre el grado de afectación que dicha presencia tiene en la vida cotidiana de las comunidades indígenas y campesinas. En otros casos, como en Atenco y Oaxaca, el Ejército ha estado presente también por medio de su colaboración en las operaciones conjuntas de los diferentes cuerpos de seguridad.

Por otro lado, la CCIODH constata con inquietud la continuidad y la impunidad de grupos parapoliciales y paramilitares. En el caso de Oaxaca, como apuntamos en el anterior informe, numerosas pruebas señalan la existencia de grupos armados que en connivencia con la policía participaron en la represión de la protesta social. Pese a ello, y en contraste con la contundencia mostrada frente a los participantes en las movilizaciones, ni tan siquiera se ha procedido a identificar y a sancionar a los integrantes de tales grupos.

Durante su sexta visita, la CCIODH ha recibido además denuncias de nuevas actuaciones de grupos de tales características, tanto en el ámbito urbano como también en municipios o comunidades del ámbito rural, vinculados a grupos de poder locales que pretenden imponer su cacicazgo y cuya actividad resulta favorable a los planes gubernamentales de división y debilitamiento comunitario. Así sucede tanto en Oaxaca como en Chiapas, donde en determinadas zonas se detecta con claridad su resurgimiento. Resulta preocupante, además, que se siga tratando de presentar tales situaciones como conflictos intercomunitarios, tal y como se hizo en su día respecto de la masacre de Acteal. En el caso de Chiapas, la CCIODH ha recibido diversos testimonios que apuntan de manera coincidente a la organización OPDDIC como grupo que entraría en esta lógica paramilitar y parapolicial.

• • • *Cuarta*

Detrás de la generalización de estas conductas se halla la persistencia de la impunidad de los servidores públicos. Con relación a las graves violaciones de derechos humanos de Atenco y Oaxaca durante 2006, hasta la fecha las sanciones se han limitado al abuso de autoridad y han tenido un carácter fundamentalmente administrativo. Así, en este momento, la impunidad ampara a los responsables de las graves acusaciones por torturas y abusos sexuales que acompañaron las detenciones en el caso Atenco, siendo necesario recordar el especial ensañamiento y brutalidad dirigido contra las mujeres detenidas. En la misma línea, no resulta aceptable que la Procuraduría General de la República haya decretado el archivo de las investigaciones por casos de muertes en el conflicto de Oaxaca, instando a que sean las propias víctimas las encargadas de aportar las pruebas.

En 2007 existen nuevos casos de extrema dureza de la intervención policial en la represión del libre ejercicio de las libertades de reunión y manifestación de la sociedad civil. Buen ejemplo de ello lo constituye la brutalidad con que se ejecutó la disolución de la Guelaguetza popular del 16 de julio, llegando a poner en grave peligro la vida de Emeterio Marino Cruz y Raymundo Velasco. En las ocasiones en que se ha procedido a la detención y encarcelamiento preventivo de agentes policiales, la CCIODH considera que, ante la generalizada vulneración de derechos humanos detectada, se trata de decisiones exclusivamente simbólicas, sin que de momento sean síntoma de un verdadero cambio.

Otro ejemplo paradigmático de impunidad lo constituye el caso de San Pedro Yosotatu, en la sierra mixteca, cuyos habitantes han denunciado además a los culpables, la muerte de siete de sus miembros, el último de ellos el 24 de diciembre de 2007, y la desaparición de otros tres sin que las autoridades hayan emprendido ninguna acción al respecto pese a las denuncias y pruebas aportadas.

La CCIODH considera que la práctica de conceder ayudas a las víctimas de vulneraciones de derechos por parte de servidores públicos no puede en ningún caso entenderse como sustituto del proceso judicial que debe hacer justicia y señalar las responsabilidades jurídicas pertinentes. Así lo han entendido, entre otros, los familiares de Alexis Benhumea, muerto como consecuencia de la intervención policial en Atenco, al rechazar el pago de la cantidad consignada en tales circunstancias. En el caso Acteal también nos hallamos ante el rechazo de los supervivientes y la mesa directiva de la comunidad de Las Abejas a la propuesta gubernamental de reparación económica.

Las reformas del sistema penal impulsadas por el gobierno federal dan incluso un paso más, pues suponen la legalización de prácticas policiales atentatorias contra derechos y la inclusión permanente de una legislación de excepción. Así, las posibilidades de realizar cateos sin previa orden del juez, la desproporcionada ampliación del periodo de incomunicación o del arraigo y las facilidades para la intervención de las comunicaciones. En el caso del Estado de Chiapas, la CCIODH considera preocupante la introducción como nuevo delito el de “instigación a la violencia”, pues su amplitud lo puede hacer aplicable a toda actividad social que se enmarque en contextos reivindicativos.

La convicción sobre el alcance de la impunidad que tienen los servidores públicos permite, además, que la dinámica represiva se generalice, superando la estrategia de lucha contra la movilización social para llegar a afectar a cualquier ciudadano o ciudadana. Ejemplo de ello son los casos de pederastia denunciados en Oaxaca y que hasta la fecha no han obtenido respuestas suficientes por parte de las autoridades.

En el caso de la masacre de Acteal, diez años después podemos afirmar que la impunidad continúa. La creación, por parte del nuevo gobierno estatal, de la Fiscalía especializada para el caso de Acteal no ha logrado ningún avance significativo al respecto. La detención de sujetos ya condenados por estos hechos, la revisión de las sanciones administrativas ya impuestas o la firma de acuerdos con la comunidad sin reconocimiento de la verdad sobre los hechos son simplemente actos políticos de carácter simbólico, inútiles para alcanzar la justicia.

Los casos de desplazamientos y de desapariciones forzadas son también expresión de una impunidad frente a la que ninguna autoridad puede declinar su responsabilidad. Los anunciados proyectos de infraestructuras y medioambientales, comunes a los casos de Atenco, Oaxaca y Chiapas, generarán a buen seguro más casos de desplazamientos. Respecto de las desapariciones forzadas, durante el año 2007 se han denunciado cinco casos en el Estado de Oaxaca (las hermanas triquis Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, Lauro Juárez, Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz) a los que hay que sumar tres personas más, desaparecidas en 2003 en el marco del conflicto de San Pedro Yosotatu (los hermanos Fabián y Omar López Díaz y Raymundo Jiménez Hernández). En el caso de Lauro Juárez, la Comisión interamericana de derechos humanos ha solicitado al gobierno de México la adopción de medidas urgentes para establecer su paradero.

La CCIODH considera de extrema gravedad los casos de desapariciones y la falta de respuesta por parte de las autoridades puesto que si llegara a consolidarse nos situaría en un contexto no muy lejano al de la guerra sucia de los años setenta.

• • • *Quinta*

La impunidad se apoya en la existencia de un sistema judicial que muestra claros signos de incapacidad e ineficacia, cuando no de evidente falta de voluntad, para poner fin a la misma. En muchos casos, la connivencia con las autoridades gubernativas resulta más que evidente. El decreto de órdenes de formal prisión no justificadas, la apertura de procedimientos penales sin suficientes elementos probatorios, las dilaciones indebidas, la asignación de casos a jueces no predeterminados por la ley —entre otras cuestiones— dejan sin contenido las garantías derivadas del derecho al debido proceso.

La independencia del poder judicial resulta profundamente cuestionada y con ella uno de los pilares esenciales del Estado de derecho. La dependencia respecto del poder ejecutivo se explica en parte por el sistema de nombramiento de los jueces, especialmente cuando es directo, así como por otros aspectos

como la inexistencia de una ley de incompatibilidades de cargos públicos que impida, por ejemplo, que la máxima autoridad judicial de Oaxaca en la actualidad haya sido Secretario de Gobierno en los dos anteriores mandatos. Pero más allá de tales circunstancias, la falta de independencia encontraría su razón de ser en la arraigada cultura de clientelismo y amiguismo que reina en los procesos de nombramiento de los cargos públicos. Aunque dicha situación es especialmente relevante en los órganos estatales, el Poder Judicial de la Federación dista de quedar al margen.

Especialmente preocupante es la actitud judicial ante la prisión preventiva, que como hemos señalado forma parte del patrón de represión frente a procesos de organización y reivindicación social. Las tres regiones visitadas por la CCIODH arrojan numerosos casos de personas encarceladas por más de un año que han acabado siendo absueltas sin que se haya derivado ninguna responsabilidad de los jueces ni ninguna reparación del daño de las personas afectadas.

La falta de independencia del Poder Judicial conforma un clima generalizado de desconfianza en las instituciones. Frecuentemente, la población ve en ellas una amenaza antes que una garantía respecto de sus derechos e intereses. La falta de legitimidad afecta al sistema institucional en su conjunto. El rechazo de las víctimas a denunciar vulneraciones en casos que puedan derivarse responsabilidades públicas o el alud de testimonios que la CCIODH ha recibido en esta VI visita, así lo atestiguan con claridad.

En tal contexto, la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de los medios de comunicación se revela más esencial, si cabe. Sucede, precisamente por ello, que ambos colectivos han sufrido agresiones y hostigamientos en los últimos tiempos. El caso de Lydia Cacho, de nuevo, es paradigmático.

• • • Sexta

Diez años después de su primera visita, la CCIODH constata con preocupación que las causas estructurales que están detrás de las graves vulneraciones de los derechos humanos advertidas siguen intactas. Las regiones visitadas presentan todas ellas una situación social atravesada por profundas dinámicas de exclusión y de desigualdad. Tales dinámicas son especialmente intensas en el caso de las mujeres y de la población indígena y campesina, cuya situación de marginación social, económica, política y cultural dibuja el contexto en el que se reproducen las citadas violaciones de derechos. Los alarmantes índices de pobreza y marginación de los Estados de Chiapas y Oaxaca contrastan con la enorme riqueza cultural y ecológica

que atesoran. De este modo, el problema de raíz se sitúa en la distribución y control de recursos básicos para la supervivencia y el libre desarrollo individual y colectivo. Esta situación es histórica pero en los últimos tiempos se ha reforzado por el avance de las políticas neoliberales implementadas por los sucesivos gobiernos estatales y federales. En Chiapas, casos como el de Bolom Ajaw en la zona de Agua Azul, entre muchos otros, nos sitúan en la lógica de proyectos de desarrollo que devienen antagonicos. Atenco ofrece también un claro ejemplo de confrontación entre el modelo de desarrollo de los pobladores más directamente afectados, por un lado, y el del gobierno y los grupos empresariales, de otro. En el caso de Oaxaca, habría que hablar de conflictos como los que se han generado y pueden generarse en la región del Istmo. La CCIODH quiere subrayar la responsabilidad de grupos económicos transnacionales (con importante presencia europea, estadounidense y canadiense), cuyos intereses llevan a procesos de apropiación y despojo que afectan muy negativamente a la población en su conjunto.

En tal contexto, resulta preocupante que pueblos que durante siglos velaron por la preservación de los recursos naturales estén siendo estigmatizados como los principales responsables de la depredación ambiental. Tal es el caso de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules en Chiapas, que amenaza con el masivo desplazamiento de las comunidades indígenas allí asentadas. Igualmente, la CCIODH ha recogido la utilización política de las demandas de acceso a la tierra para implementar programas que más que garantizar dicho acceso y la seguridad de la tenencia, promueven su privatización y propician la emigración rural.

La CCIODH advierte la contradicción entre los modelos gubernamentales de desarrollo y la construcción de las autonomías indígenas, especialmente de las comunidades zapatistas y su experiencia de Juntas de Buen Gobierno. También se dan en otros casos, como el de San Juan Copala en Oaxaca y el propio proceso de los pobladores de Atenco, que dibujan caminos semejantes. Frente a la imposición de políticas que desatienden la participación de los afectados y buscan dividir el entramado comunitario, los procesos autonómicos indígenas generan espacios propios de participación social, económica y política cuya intensidad desborda los referentes institucionales y confronta profundas dinámicas de dominación cultural todavía vigentes.

• • • *Séptima*

La CCIODH constata la inactividad institucional respecto de medidas mínimas que busquen una reparación integral de los daños individuales y colectivos ocasionados en los casos de vulneración grave de derechos humanos, como lo son de manera clara los sucesos de Acteal, Atenco y Oaxaca.

La CCIODH entiende que la ausencia de mecanismos de reparación por parte de las instituciones prolonga su situación de indefensión y desamparo. La CCIODH observa además con preocupación el hostigamiento y las amenazas a los miembros y activistas sociales que forman parte de esa sociedad civil organizada impidiendo que esos procesos de recuperación se canalicen y las heridas cicatricen.

Las situaciones de exilio y de clandestinidad, que han vuelto a darse en México en el marco del contexto descrito, aumentan y alargan tales situaciones, no sólo en la persona afectada sino en su contexto familiar y comunitario.

Frente a ello, debe mencionarse la importancia de las respuestas colectivas ante el hostigamiento. Así, cabe mencionar las experiencias de organización en interior de los penales (“La Voz de los Llanos” y “La Voz del Amate”) y los plantones que desde el primer momento se instalaron para exigir la libertad de los presos políticos en el caso Atenco y que vienen sirviendo como espacios de fortalecimiento y de solidaridad comunitaria.

Recomendaciones

• • • *Primera*

Sigue siendo imprescindible atender a las causas profundas del conflicto, esto es, a los problemas estructurales de pobreza, caciquismo, desigual acceso a los recursos, la posición subalterna de la mujer, la falta de medios para la educación, la salud y la vivienda, la ausencia de canales de participación democrática y la incomprensión de la diversidad cultural como base de la convivencia social.

El respeto por las formas propias de desarrollo, especialmente sólidas en los territorios donde hay presencia de pueblos indígenas, y el abandono de proyectos que no sean consensuados con las poblaciones afectadas constituye el primer paso para resolver algunos de los conflictos más graves presentes en la actualidad. La revitalización del proyecto del aeropuerto internacional en Atenco, como cualquier otro, sólo podría ser admisible si se realizara a partir del diálogo, la plena participación y el consentimiento de los pobladores. Sin tales elementos, hoy totalmente ausentes, se estarían reproduciendo las mismas condiciones que originaron el conflicto.

La única forma de evitar que se regeneren contextos de vulneración de los derechos humanos pasa por atender las causas originales de los conflictos. Responder de manera justa y adecuada a las reivindicaciones y respetar los

procesos propios organizativos deben constituir, por tanto, el punto de partida de cualquier actuación de los poderes públicos.

• • • Segunda

Es inaplazable desmontar por completo el modelo de represión contra las expresiones de disidencia social, cultural y política.

La actuación de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se debe someter en la práctica, y no solamente en el plano formal, a la normativa constitucional e internacional en materia de derechos humanos. En este sentido surge la exigencia de reconsideración integral de las líneas apuntadas en la reforma penal impulsada por el gobierno federal.

Constituye una necesidad inaplazable reducir y controlar el papel del Ejército para limitarlo estrictamente al desarrollo de las funciones constitucionalmente señaladas, evitando a toda costa su incidencia en la vida de las comunidades y cualquier participación en las operaciones de represión de las movilizaciones sociales.

Debe procederse de inmediato al desarme de los grupos paramilitares y parapoliciales así como a exigir responsabilidades penales a sus miembros y de las autoridades políticas, policiales y militares que los hayan promovido, amparado o tolerado.

• • • Tercera

Es imprescindible asegurar la responsabilidad penal de los servidores públicos que realicen cualquier práctica vulneradora de derechos humanos. El mantenimiento de la impunidad, elemento común y no corregido hasta la fecha en los casos de Atenco, Oaxaca y Chiapas, no sólo cuestiona la legitimidad de las autoridades, no sólo incrementa la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones, sino que se presenta como la principal causa para que los abusos de poder se vayan generalizando.

• • • Cuarta

Es inaplazable que el Estado reconozca, corrija y repare los abusos cometidos. En ese sentido, urge la asunción de responsabilidades políticas. Hasta el momento la situación es muy otra: quien fuera Secretario Seguridad Pública federal durante los sucesos de Atenco, el Sr. Eduardo Medina Mora, ocupa desde diciembre de 2006 el cargo de Procurador General de la República.

Es igualmente urgente que las Procuradurías Estatales y la General de la República procedan a archivar todos los procedimientos en que la acusación se base en el patrón represivo referido con anterioridad, así como proceder a revisar la situación de privación de libertad de todos los presos políticos y de conciencia, presentes en penales de Chiapas, Oaxaca y del Estado de México y, en cualquier caso, aplicar de inmediato los beneficios penitenciarios a que tengan derecho. Más allá de la necesidad de revisar las condenas impuestas a los presos vinculados a los conflictos políticos, la CCIODH entiende como absolutamente injustificable la permanencia de Ignacio del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo en un penal de máxima seguridad y en situación de aislamiento, teniendo en cuenta además las irregularidades detectadas en el proceso.

La CCIODH considera de vital importancia que las investigaciones actualmente abiertas que podrían llevar a la depuración de responsabilidades de servidores públicos, se lleven a cabo con total imparcialidad, transparencia y rigor. Se trata de los procesos especiales de los que conoce la Suprema Corte de Justicia en los casos de Atenco y Oaxaca y la querrela por delitos de lesa humanidad que instruye la Procuraduría General de la República en el caso Oaxaca.

• • • Quinta

Debe abordarse de inmediato una reforma profunda de las instituciones del Estado en la República mexicana desde su propia configuración constitucional. Estas reformas deben alcanzar los procesos electorales así como los elementos que aseguren una efectiva separación de poderes. En el caso de Oaxaca es urgente el pleno respeto a las formas representativas basadas en los usos y costumbres, cuya desatención por parte de las autoridades estatales viene siendo causa de graves conflictos.

Una de las máximas prioridades se sitúa en asegurar una real y efectiva separación entre poder judicial y poder ejecutivo. En ese sentido, resulta inaplazable una revisión del modelo de nombramiento de los jueces para asegurar su independencia, imparcialidad e inamovilidad, así como el establecimiento, allá donde todavía no exista, de un sistema de concurso público que asegure el acceso según mérito y capacidad. También se presenta como imprescindible una ley de incompatibilidad de cargos que evite la interferencia entre poderes. Debe igualmente asegurarse su verdadera accesibilidad, una defensa de oficio de calidad y la presencia de traductores de confianza que garanticen los derechos lingüísticos de las personas indígenas. Finalmente, debe permitirse que las víctimas puedan actuar como parte en los procesos judiciales, abandonando el monopolio del ministerio público.

Dicha reforma integral de las instituciones pasa también, como condición para la construcción de una democracia verdaderamente inclusiva, por el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y en especial de su derecho a la autodeterminación. Los acuerdos de San Andrés, desconocidos por la reforma constitucional de 2001, deben volver a integrar el punto de partida, junto con los avances que presenta la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por Naciones Unidas en 2007. México debe incorporar en su normativa los derechos reconocidos en tal Declaración, de acuerdo con el compromiso político adquirido. En tal sentido, resulta urgente dar fuerza normativa a previsiones como la del art. 32.2, relativa a la obligación de los Estados de celebrar consultas con los pueblos indígenas “a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo”.

• • • Sexta

Mientras el Poder Judicial siga siendo incapaz de asegurar su plena independencia frente al Poder ejecutivo, la CCIODH insta a la sociedad civil mexicana a seguir con los procesos organizativos en defensa de los derechos y las libertades y a poner en marcha todos los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, en especial los propios del sistema interamericano y del sistema de Naciones Unidas. El Gobierno mexicano debe, en tales circunstancias, respetar y promover dichos instrumentos, así como facilitar las condiciones necesarias para que organizaciones de derechos humanos puedan seguir aportando sus valoraciones en la materia.

La CCIODH considera prioritario que las instituciones de la Unión Europea implementen a la mayor brevedad posible mecanismos que permitan monitorear el cumplimiento de las exigencias de la cláusula democrática incluida en el Acuerdo Global con la República de México.

La CCIODH, como ya hiciera en su última visita, recomienda igualmente al gobierno federal y al estatal que insten especialmente la presencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Oaxaca.

Igualmente debe revisarse a fondo el sistema de nombramiento y el tipo de funciones que deben realizar las comisiones estatales y nacional de derechos humanos a fin de conseguir una confianza en su labor, actualmente muy desacreditada.

Mientras la impunidad siga siendo la regla y no la excepción, tal y como nos lo sigue recordando diez años después la masacre de Acteal, la CCIODH considera necesario y oportuno acudir a los mecanismos de impartición de justicia existentes más allá del Estado mexicano, con el fin de avanzar en la lucha contra la impunidad ante casos de graves vulneraciones de derechos humanos. En este sentido, la CCIODH considera de enorme relevancia la querrela de Cristina Valls presentada en España ante la Audiencia Nacional contra 40 efectivos de las policías Federal Preventiva, del Estado de México y municipal de Texcoco, por torturas psicológicas, físicas y sexuales sufridas durante los sucesos de Atenco en 2006.

• • • *Séptima*

La CCIODH considera imprescindible que se aborden un conjunto mínimo de medidas de reparación de los daños individuales y colectivos ocasionados en los casos de vulneración masiva y grave de derechos humanos, como lo son de manera clara los sucesos de Acteal, Atenco y Oaxaca. Se trata de avanzar en la realización de plena de la justicia que, como ya señalamos en informes anteriores, pasa por la adopción de medidas de reparación consensuadas con los propios afectados debiendo incluir, como mínimo:

- *Reparación moral.* Restitución del honor de las víctimas y del daño inflingido a su imagen privada y pública a través del reconocimiento oficial del trato injusto y vejatorio recibido y del daño provocado por el hecho de ser considerados como delincuentes.
- *Reparación emocional de las personas afectadas.* Arbitrar todas las medidas para que la comunidad en su conjunto y las personas y familias afectadas en particular reciban la atención médica y psicológica adecuada por profesionales que sean de su confianza en aquellos en que sea necesario. La CCIODH recomienda nuevamente la creación de redes de apoyo emocional y psicológico para las personas afectadas en los diferentes conflictos. Por esta razón la CCIODH insiste en generar espacios donde poder trabajar los procesos de duelo de las personas afectadas.
- *Reparación del daño comunitario a través de programas de reconstrucción del tejido social.* Estos no deben, en todo caso, convertirse en herramientas de división y confrontación a través de programas o sistemas de ayuda condicionada o de presión a través de falsos consensos, por lo que se recomienda la monitorización de los mismos por organismos

independientes de carácter nacional o internacional. La CCIODH comprende el compromiso político de los derechos humanos y por ello invita a las instituciones del país que trabajan en esta línea de defensa de los derechos fundamentales, a buscar la transparencia y a crear espacios de confianza donde las personas agredidas puedan sentirse seguras, en aras a superar los diferentes traumas psico-emocionales. La CCIODH anima a los ciudadanos y ciudadanas de México a seguir participando en la vida comunitaria desde la actitud constructiva y de transformación social de su realidad como vía hacia la recuperación de la conciencia colectiva. Entendemos que el trabajo y la participación en los movimientos sociales del país contribuyen a crear climas de confianza frente a los conflictos abiertos.

- *Reparación económica.* Compensación por los perjuicios sufridos como consecuencia de la violencia (económicos, en educación, salud u otros) y en especial aquellos derivados de la pérdida de empleos como consecuencia de los actos de violencia ejercidos o de los hostigamientos posteriores.

- *Reparación legal.* Procesos de justicia con la punición de los hechos establecidos legalmente como delictivos. Sin una justicia real y efectiva, cualquier medida reparatoria es parcial.

- *Reparación social.* Articular los mecanismos que garanticen que no existen limitaciones al uso de la ciudadanía, la participación social y política individual u organizada de la población. La reconstrucción social pasa, indefectiblemente, por la participación activa y comprometida de sus ciudadanos en la vida comunitaria.

- *Reparación histórica.* Reconocimiento de la verdad histórica que permita la creación de una memoria colectiva que prevenga situaciones similares futuras.

CHIAPAS
OAXACA
ATLÁNCO
ANXOS

A1. Listado de participantes de la VI Visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos

Ana Belén HERRERAS BORBOLLA

Socióloga. Comité de Solidaridad con los Pueblos-Interpueblos Cantabria, Estado Español.

Antonio MEDRANO

Profesor Jubilado, San Francisco, California. EEUU.

Theres HÖCHLI

Maestra de Primaria, *Peace Watch Switzerland*, Suiza.

Jean Pierre PETIT-GRAS

Profesor, Ecole Nationale Supérieure d'Agronomie, Toulouse, Francia.

Gemma CALVET BAROT

Abogada, Comissió de Defensa del Drets de la persona, Col·legi d'Advocats de Barcelona. Associació Catalana per la Defensa dels Drets Humans, Catalunya, Estado Español.

Luis Antonio SALVADORES ROURE

Abogado, ACJD (Associació Catalana de Juristes Demòcrates), Catalunya, Estado Español

Pere FOLCH PIQUÉ

La Reus, miembro del Consell de Solidaritat i Cooperació de l'Ajuntament de Reus, Catalunya, Estado Español.

Miquel MONTOLIO PÉREZ

Empleado de Telefónica, Sindicato «En Construcción», Catalunya, Estado Español.

Raquel CABRERIZO DELGADO

Empleada de Telefónica, Sindicato *En Construcción*, Plataforma 0,7 % Telefónica, Catalunya, Estado Español.

Marco APARICIO WILHELMI

Profesor Derecho Constitucional Universitat de Girona, Catalunya, Estado Español.

Ignacio GARCÍA GARCÍA

Técnico administrativo, Catalunya, Estado Español.

Sigfrido MIRALLES DE ARGILA

Jubilado de Telefónica, Catalunya, Estado Español

Marta CHINÉ LABRADOR

Pedagoga, Catalunya, Estado Español.

Hélène ROUX

Periodista e investigadora en ciencias sociales , Francia.

Joan BAUCELLS

Profesor Titular de Dret Penal, Universitat Autònoma de Barcelona. Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Tarragona, Catalunya, Estado Español.

María GIL POLO

Química, Lleida, Catalunya, Estado Español

Francesc ROTA FONT

Investigador, Doctor en Física por la UAB, *Ateneu Rosa de Foc*, Catalunya, Estado Español.

Roger ROVIRA PINEDA

Maestro de primaria y Periodista, Catalunya, Estado Español.

Irene JIMÉNEZ PÉREZ

Estudiante Educación Social, Madrid, Estado Español.

Teresa GONZÁLEZ DE CHÁVEZ

Psicóloga, Comisión de Chiapas CGT

Regine BROSIUS

Alemania.

Josep MASDEVALL PI

Gestor Cultural, Catalunya, Estado Español.

Estibaliz TÁBOAS PAZOS

FugaEmRede, Galiza, Estado Español.

Mónica MONROY JURADO

Catalunya, Estado Español.

Gloria WILHELMI LIZAU
Abogada, Juristes Solidaris, Catalunya, Estado Español.

Nuria CORTADA BONJOCH
Catalunya, Estado Español.

Bernard RIGUET
Consultor internacional, Francia.

Mariana CORTESAO
Fotógrafa, Portugal.

Françoise ESCARPIT
Periodista, Francia.

Núria CAMPABADAL
Editoria de video, Catalunya, Estado Español.

Marta BARGALLÓ BORRÁS
Catalunya, Estado Español.

Concepción DORAY
Cineasta, psicoanalista, investigadora del Centro de estudios de investigacion y de acción contra el traumatismo y la exclusión, Paris, Francia.

Manuel CORREA
FugaemRede, Galiza, Estado Español.

Bernard DORAY
Cineasta, psiquiatra, investigador del Centro de estudios, de investigación y de acción contra el traumatismo y la exclusión, Paris, Francia.

Laura MASIÀ MARAVILLA
Valencia, Estado Español.

Margareta STROMBOM
Periodista, Suecia.

Jean DRUON
Documentalista, *Observatoire de l'évolution*, Francia.

Lukas GAHLEITNER
Mexiko Plattform de Viena, Austria.

Doriana SANDRONI
Circolo Terra Nuova Ancona, Italia.

Benoit CROS
Licenciado y Master en Historia y Geografía, Francia.

David NUEVO CAÑAMARES
Bombero Forestal, miembro del C.C. La Piluka, Madrid, Estado Español.

Dana TEGGE
Alemania.

Sergi ESTEBAN GARCÍA
Periodista y profesor, Catalunya, Estado Español.

Raina ZIMMERING
Estudiante en la Johannes Kepler Universita en Linz, Austria.

Jana REINECHE
Estudiante en la Johannes Kepler Universita en Linz, Austria.

Wolfgang KÖNIG
Estudiante en la Johannes Kepler Universita en Linz, Austria.

Oliver PESCHEL
Estudiante en la Johannes Kepler Universita en Linz, Austria

Josep Lluís VECINO
Fotógrafo, Catalunya, Estado Español.

Jordina ANGUERA
Técnica de imagen., Catalunya, Estado Español.

Laura CARLSEN
Directora Programa de las Américas, Estados Unidos.

A2. Boletines de prensa

Boletín de prensa n°1: «A diez años de Acteal».

Presentación de la VI Visita de la CCIODH

La Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), anuncia su VI Visita a México del 1 al 16 de febrero de 2008 para evaluar el seguimiento de los anteriores informes realizados sobre Chiapas, Atenco y Oaxaca y realizar un nuevo informe sobre la situación de los derechos humanos en México en base a estos tres casos.

La primera visita se realizó en febrero del año 1998 a raíz de la masacre de 45 personas ocurrida en Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas, y las reiteradas violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas zapatistas. Posteriormente la CCIODH realizó una segunda visita en el año 1999 y una tercera en el año 2002, ambas tuvieron como objetivo de análisis y seguimiento tanto la situación del conflicto en Chiapas como, específicamente, la situación de los derechos de los pueblos indígenas. Realizó una cuarta visita en el año 2006 por los acontecimientos sucedidos en Atenco. Finalmente en su quinta visita acudió con urgencia a México en el año 2007 tras los graves conflictos y violaciones a los derechos humanos en el estado de Oaxaca.

A diez años de la creación de la CCIODH, consideramos necesario realizar una nueva visita para monitorear la situación actual en Chiapas dados los signos preocupantes que indican un aumento de la violencia y de conflictividad en la zona. También deseamos, sobre la base de los compromisos contraídos en las anteriores visitas, realizar el seguimiento de los informes sobre Atenco y Oaxaca, para evaluar cuál ha sido la respuesta respecto a nuestras consideraciones y recomendaciones emitidas en los respectivos informes, así como estudiar los casos de violaciones a los derechos humanos que se hayan producido con posterioridad.

Para disponer del tiempo necesario para la acreditación de las personas que conformarán esta Comisión así como preparar la agenda de las entrevistas a realizar, el día 10 de diciembre de 2007 notificamos al gobierno mexicano, por medio del Consulado General en Barcelona, la realización de esta nueva visita.

De la misma manera queremos hacer pública esta notificación a la sociedad mexicana, a los medios de comunicación, organizaciones y personas afectadas para establecer una interlocución que nos permita realizar la agenda de entrevistas con todos los actores en los diferentes conflictos objeto de nuestro estudio.

Deseamos contar, como ha ocurrido hasta ahora, con la aprobación de las instituciones, personas y organizaciones para poder realizar nuestro trabajo así como el respeto con que lo han considerado.

La CCIODH iniciará sus trabajos en México Distrito Federal para trasladarse posteriormente al estado de Chiapas, donde permanecerá aproximadamente una semana. Después se instalará en el estado de Oaxaca durante tres días para regresar finalmente al Distrito Federal y visitar las comunidades de Atenco y Texcoco.

Avalada por las firmas de la sociedad civil mexicana e internacional, la CCIODH la conformarán, en esta ocasión, diferentes comisionados procedentes de Francia, Italia, Alemania, Suiza, Dinamarca, EEUU, Canadá y el Estado español entre otros.

Realizará este trabajo con la misma metodología que las anteriores visitas, recabando las denuncias y la opinión de todos los actores para publicar en el plazo más corto posible los resultados en un informe que será impreso en formato de libro, y una película documental. Posteriormente se entregará en mano a todas las personas, instituciones y organizaciones participantes así como al Parlamento Europeo, a la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU y a las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación de nuestros respectivos países de origen.

Barcelona, a 10 de diciembre de 2007

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n°2: Listado de participantes y programa de la visita

Hasta el día de hoy son 49 las personas participantes en la VI Visita de la CCIODH y provienen de nueve países diferentes. El motivo de esta VI Visita viene dado por el 10º Aniversario de Acteal y la grave preocupación por la situación en Chiapas, con un incremento de las denuncias por agresiones y violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas zapatistas así como para hacer el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las visitas realizadas a Atenco y Oaxaca.

En el transcurso de la visita la Comisión se entrevistará con todas las personas, organizaciones e instituciones relacionadas con el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las cinco visitas anteriores, realizadas entre los años 1997 y 2007, así como sobre los nuevos hechos que hayan ocurrido posteriormente.

CALENDARIO PREVISTO:

Las primeras personas integrantes de la delegación llegarán al Distrito Federal a partir del día 30 de enero del 2008; el trabajo de campo de esta visita de la CCIODH tendrá lugar hasta el día 19 de febrero del mismo año. Las actividades se iniciarán el día 1 de febrero en el Distrito Federal mediante una rueda de prensa. El día 2 de febrero la Comisión se trasladará a Chiapas para iniciar el trabajo de investigación y seguimiento en este estado, permaneciendo en el hasta el día 9 del mismo mes.

El día 10 de febrero se trasladará al estado de Oaxaca, permaneciendo hasta el día 13 en el que regresará al DF para realizar el seguimiento sobre el caso de Atenco y realizar las entrevistas institucionales y de sociedad civil en la capital. La CCIODH cerrará la visita de observación mediante una rueda de prensa que se celebrará el día 19 de febrero en el Distrito Federal, en la misma presentarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Posteriormente, se regresará a México para hacer entrega del informe en mano a todas las personas, organizaciones e instituciones que hayan presentado su testimonio.

Finalmente entregará este mismo informe a las personas y organizaciones que han avalado la Comisión así como a las instituciones internacionales: Parlamento Europeo, Oficina de la Alta Comisionada de NNUU y Parlamentos nacionales y autonómicos.

Ya se han iniciado los trámites para la consecución de la FM3 por medio del Consulado General de México en Barcelona, así como las gestiones con nuestras contrapartes para ir agendando el programa de entrevistas de la CCIODH.

Queremos mostrar nuestra satisfacción por el resultado positivo de nuestras gestiones y peticiones para poder realizar nuestro trabajo con la autonomía y responsabilidad que han calificado hasta ahora el trabajo de la CCIODH.

Barcelona, a 6 de enero de 2008

(listado de participantes, vease apartado
"Listado de participantes del presente informe")

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n°3:

Sobre las sedes, calendario y la lista provisional de entrevistas solicitadas

La CCIODH iniciará su sexta visita de observación a México mediante una rueda de prensa que se realizará en el Club de Periodistas de la Ciudad de México el día 30 de enero de 2008 a las 12 del mediodía.

Instalará su oficina en el Distrito Federal en el edificio de la UACM División del Norte 906 5ª planta, esquina Eugenia, desde el día 30 hasta el día 1 de febrero.

El día 2 de febrero en la mañana, la CCIODH se trasladará a Chiapas donde instalará sus oficinas en el Hotel Jardines del Carmen C/ Ignacio Allende 22. Barrio de San Antonio de San Cristóbal de las Casas.

El día 4 de febrero a las 11 de la mañana realizará una rueda de prensa de presentación del trabajo que desarrollará en el estado de Chiapas. Hasta el sábado 9 completará las rutas por las diferentes regiones del estado y se entrevistará con las organizaciones, comunidades, personas e instituciones que se adjuntan en el listado provisional. El día 9 de febrero realizará una rueda de prensa donde se informará de las visitas realizadas y nos trasladaremos al estado de Oaxaca.

El día 10 se iniciará la actividad en la ciudad de Oaxaca, estableciendo nuestra sede en la Casa de la Iglesia de los Pobres, en c/ Heroico Colegio Militar, esquina Escuela Naval. El lunes 11 se realizará una rueda de prensa a las 12 del mediodía en la sede del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO), permaneciendo en el estado hasta el miércoles día 13 para realizar las entrevistas del listado provisional que adjuntamos.

Finalmente la CCIODH se trasladará al Distrito Federal para terminar su trabajo de observación y realizar las entrevistas previstas en Atenco y el DF hasta el final de la visita el día 20 de febrero mediante una rueda de prensa a determinar.

Ya se están realizando los trámites de las FM3 para las 51 personas que forman parte de la Delegación y se ha notificado al Gobierno Mexicano así como a las contrapartes el listado provisional de entrevistas para completar la agenda de nuestra visita.

Barcelona, a 23 de enero de 2008

Atentamente

Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 4:

Rueda de prensa de inicio de actividades

La VI Visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) inició actividades con una conferencia de prensa donde presentó el programa de trabajo que abarcará el seguimiento a los casos de Chiapas, Oaxaca y San Salvador Atenco.

En la conferencia, por parte de la misión internacional realizaron declaraciones Iñaki García, Joan Bauccells y Margareta Strombon; además estuvieron presentes miembros de organizaciones nacionales de defensa de los derechos humanos, así como algunos de los recién liberados presos del caso Atenco, entre ellos Magdalena García Durán, indígena mazahua y comerciante liberada el 9 de noviembre pasado, Mariana Selvas, estudiante de la ENAH, el doctor Guillermo Selvas, ambos arrestados durante el conflicto de Atenco, así como la madre de el abogado y defensor de los atenguenses Héctor Galindo, quien se encuentra actualmente preso en un penal de máxima seguridad.

La Comisión, que sesionará en México desde hoy hasta el 20 de febrero, está integrada por 51 personas de 9 países (Francia, Estado Español, Italia, Suecia, Austria, Portugal, Alemania, EEUU y Suiza); entre ellas se encuentran abogados especializados en DDHH, académicos, así como representantes organizaciones sociales y organizaciones de cooperación internacional.

Esta visita pretende dar seguimiento al caso de Acteal, a diez años de la masacre ocurrida en ese lugar de la geografía mexicana, que diera origen a la creación de ésta comisión civil. A diez años de los hechos la organización civil Las Abejas, supervivientes al ataque, así como integrantes de la sociedad civil mexicana e internacional consideran que hoy en día el caso de Acteal no está cerrado.

La visita coincide con una polémica que cuestiona elementos fundamentales sobre el caso de Acteal. En este contexto, la Comisión quiere recordar las conclusiones y recomendaciones emitidas durante su primera visita en el sentido de que, hoy en día, las víctimas de unos hechos que movilizaron a la sociedad civil y las instituciones internacionales, consideran que no se ha hecho justicia, que no han sido juzgados los responsables y que es necesario mantener la lucha contra la impunidad.

Existe además una situación de alerta y preocupación en el caso de Chiapas por la reactivación de los grupos paramilitares, y por las denuncias de comunidades que alertan de una escalada en el conflicto.

Hasta el momento se han realizado gestiones ante el Gobierno Mexicano, así como con los gobiernos estatales de Oaxaca, Chiapas, y el Estado de México para agendar

una serie de entrevistas sobre los respectivos casos de violación a los derechos humanos. De la misma manera se está trabajando para fijar entrevistas con las organizaciones y personas afectadas.

En particular se tiene programada una entrevista con el gobernador de Chiapas el día 2 de febrero, así como visitas con las juntas de Buen Gobierno, las comunidades afectadas y los diversos actores del conflicto.

La comisión también acudirá a Oaxaca, donde permanecerá durante tres días para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas a raíz del conflicto en dicho Estado. Es necesario decir que hasta el momento, de las 23 muertes violentas acaecidas durante el conflicto, no existe un solo funcionario o persona detenidos. Un ejemplo es el caso del homicidio del periodista Brad Will: las tres personas detenidas fueron puestas en libertad a los pocos días y no hay avances en las investigaciones.

Las denuncias y el sentimiento de impotencia ante la impunidad obligan a la comisión a realizar la visita no sólo para hacer el seguimiento de los casos, sino para añadir los casos que han ocurrido luego de la última visita.

La visita culminará en el Distrito Federal con el seguimiento al caso Atenco, que también motivó un informe y una serie de recomendaciones que continúan siendo válidas.

México, D.F. a 30 de enero de 2008

Atentamente

Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 5:

Resumen de actividades

Durante el día de hoy, 31 de enero de 2008, la CCIODH ha realizado las siguientes actividades:

A las 10 de la mañana, una delegación de tres personas se ha entrevistado con el Amerigo Incalcaterra, Representante en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. En el encuentro se ha comentado la situación actual así como el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las anteriores visitas. Se ha compartido la preocupación en cuanto a la necesidad de hacer justicia, el castigo a los responsables de las violaciones denunciadas y la reparación del daño a las víctimas.

La CCIODH ha agendado una nueva entrevista con el Dr. Amerigo Incalcaterra, al final del trabajo de campo de esta VI visita, para comentar los resultados de nuestra investigación.

A lo largo de la jornada se han ido realizando diferentes entrevistas en nuestra sede en la ciudad de México respecto a los casos estudiados.

También, durante el día de hoy la CCIODH hace pública la petición de una audiencia, transmitida a la Sra. Ruth Zavaleta Salgado - Presidenta del Congreso de la Unión - a celebrarse en la ciudad de México, para dar a conocer a esta institución el resultado de nuestro trabajo así como las denuncias recibidas.

De la misma manera se han solicitado entrevistas con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia y con los Ciudadanos Comisionados para la investigación de los casos de Atenco y Oaxaca.

En el mismo sentido se están realizando las gestiones con la Secretaría de Gobernación para agendar las entrevistas correspondientes.

En el día de mañana, día 1 de febrero, desde las 10 de la mañana la Comisión realizará una visita a San Salvador Atenco para entrevistarse con las personas que presentaron denuncia en el informe de la IV Visita, así como con el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

México, D.F. a 30 de enero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa nº 6:

Presentación de la visita a Chiapas

En el día de ayer la CCIODH se trasladó a San Salvador Atenco donde realizó entrevistas a miembros del FPDT. En la tarde recibió en su sede a la familia de Alexis Benhumea, fallecido como consecuencia del impacto de un bote de humo en los incidentes de mayo de 2006 que nos dio su testimonio sobre la situación actual del caso. También se realizaron, a lo largo de la jornada, diversas entrevistas en la sede de la UACM.

Esta tarde miembros de la CCIODH se han entrevistado con el Gobernador constitucional del Estado de Chiapas, Juan Sabines y los siguientes miembros de su gabinete: María Cruz Hernández (Secretaria de desarrollo social); Amador Rodríguez Lozano (Ministro de Justicia); César Chávez Castillo (coordinador de asesores del Gobernador); Blanca Esponda (Jefe del gabinete del gobernador); Jaime Martínez Veloz (representante del gobierno de Chiapas en la COCOPA); Noé Mas Albores (Fiscalía especializada para el caso Acteal); Juan Sánchez (Comisionado para la Reconciliación y Cultura de Paz).

En el transcurso de la misma el Gobierno estatal ha expuesto las principales líneas de sus políticas, especialmente en materia de justicia, desarrollo social y reconciliación y cultura de paz en las comunidades, manifestando su predisposición a ofrecer a la Comisión todas las facilidades para desarrollar su actividad.

Por su parte, la CCIODH ha presentado al Gobierno los objetivos de la sexta visita y ha agendado entrevistas para los próximos días con el titular de justicia, el fiscal especializado para el caso de Acteal y la Secretaria de Desarrollo Social.

El gobernador y la CCIODH han concretado una próxima entrevista el viernes día 8 a las 20 horas, ya con los resultados de la observación realizada durante toda la semana en el estado de Chiapas. La Comisión se ha comprometido a contraponer los diferentes testimonios que vamos a recabar con las opiniones manifestadas en la reunión por el propio gobierno.

Durante el día de mañana la Comisión se dedicará al trabajo interno de organización y preparación de las visitas y actividades a realizar en Chiapas

San Cristóbal de las Casas. a 2 de febrero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa nº 7:

Entrevistas y denuncia grave

El día 4 tuvo lugar la rueda de prensa para presentar el inicio de la actividad en el estado de Chiapas. Se realizó a las 11 de la mañana en la Facultad de Derecho de la UNACH. Posteriormente salieron 5 grupos a las diferentes zonas de Chiapas para realizar las entrevistas pertinentes, dirigiéndose a los 5 Caracoles zapatistas (Oventik, Morelia, la Garrucha, Roberto Barrios y la Realidad).

En Las Margaritas agendaron una entrevista con el presidente municipal para el jueves 7 a las 17 horas. El grupo que se trasladó a la Zona Norte realizó una parada en el CERESO Playas de Catazajá (Palenque) para visitar a Eliseo Silvano Jiménez y a su hijo Eliseo Silvano Espinosa, detenidos el día 1 de febrero acusados de realizar un asalto. Los dos son bases de apoyo zapatistas. El Sr. Eliseo Silvano Jiménez es además responsable comunitario. Antes la Comisión se reunió en San Cristóbal de las Casas con el Fiscal del Distrito Región Selva Sr. Ernesto López quien nos informó sobre la detención y el traslado del Sr. Eliseo Silvano Jiménez al hospital y de su hijo al penal, a la vez que realizó las gestiones para poder entrevistarles. El Sr. Eliseo Silvano Jiménez fue ingresado en el Hospital de Palenque y trasladado al penal al mediodía de ayer. Según la información facilitada por el Fiscal, los detenidos negaron ante el juez haber participado en los hechos. Ni el juez ni el abogado defensor preguntaron por la naturaleza y origen de las lesiones que presentaban.

La Comisión se reunió con ellos y pudo observar que las lesiones que manifestaban el Sr. Eliseo padre y su hijo, después de ser reconocidos por el equipo médico de la CCIODH (adjuntamos el informe), eran más significativas que un mero forcejeo y que Eliseo padre necesitaba de una atención médica hospitalaria. Las dos personas presentaban golpes y denunciaron en su testimonio haber sido objeto de malos tratos y tortura en el momento de su detención y, posteriormente, en los separos de las dependencias de la policía en Palenque. Insisten en su inocencia.

En la tarde la CCIODH sostuvo una entrevista con responsables de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y a las 10 de la noche con el Ministro de Justicia Sr. Amador Rodríguez Lozano y su equipo, entre ellos el responsable del Consejo de Ejecución de sanciones penales, y el Fiscal especial de Acteal .

Durante el día se realizaron entrevistas con la Junta de Buen Gobierno de Oventik, planificándose la visita a la zona de los Altos, con la OCEZ de Venustiano Carranza, CIEPAC y el Centro de DDHH Fray Bartolomé de las Casas entre otras.

Durante el día de hoy, siguieron las visitas en las rutas. La CCIODH se trasladó a la comunidad de Acteal para entrevistarse con los supervivientes de la Masacre y miembros de la Mesa Directiva de las Abejas y visitar más tarde la comunidad de Polhó lugar en que se encuentran miles de desplazados. En la mañana hubo entrevistas

con el Centro de Derechos de la Mujer en Chiapas y el colectivo Feminista Mercedes Oliveras y se recogieron testimonios sobre el maltrato a mujeres y propiedad de la tierra, así como secuestro y violación.

San Cristóbal de las Casas. 6 de febrero de 2008

Atentamente

Comisión de Prensa de la CCIODH

Recomendaciones Medico-Psicologicas

Para Eliseo Silvano Jimenez Y Eliseo Silvano Espinoza

1. Recomendaciones medicas para Eliseo Silvano Jiménez.

Atención neurológica del brazo derecho y de la mano; rehabilitación de la motricidad de la mano derecha.

Cuidados específicos para la cicatrización de la quemadura grave de la espalda.

Cuidado preciso a la cicatrización de la herida de bala en el pie: desinfectación de la herida que atraviesa tejido muscular y probablemente también óseo.

2. Recomendaciones medicas para Eliseo Silvano Espinoza.

Descanso apropiado para la consolidación de la costilla lumbar.

Verificación del estado de la zona faringo-laringítica.

Recomendaciones medico-psicológicas.

Los dos pacientes presentan un estado de angustia profunda. La presencia de pesadillas ligadas al evento traumático, podría anunciar el inicio del desarrollo de un síndrome de estrés post-traumático. Nos parece necesario dejar el máximo de posibilidades con el fin de detener este posible desarrollo, que puede convertirse en una fuente de sufrimiento invalidante.

Además de quedar sorprendidos al verlos en la cárcel con acusaciones graves, aparentemente sin pruebas convincentes, mientras que por otro lado encontrábamos marcas físicas y síndrome neurológico que irían en concordancia con su relato de los hechos graves de tortura de los cuales dicen haber sido víctimas, nuestro punto de vista médico-psicológico es el siguiente:

Nos parece evidentemente claro que la cárcel, en esta situación, es una continuación de lo que ellos vivieron y que es por consecuencia absolutamente necesario de poner fin inmediatamente a su confinamiento para que un trabajo de reconstrucción psicológica, urgente e ineludible, pueda realizarse; además de que la recuperación física que debe realizarse en un lugar apropiado.

Doctor Bernard Doray

Psicóloga Concepción Doray

Boletín de prensa nº 8: Resultado visita de las rutas.

Puesta en libertad de Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa. Rueda de prensa primeras impresiones de la visita a Chiapas

El lunes día 4 de enero se iniciaron las visitas a las diferentes rutas en Chiapas. Se visitaron los cinco Caracoles (La Realidad, Oventik, La Garrucha, Morelia y Roberto Barrios) y se realizaron entrevistas con las Juntas de Buen Gobierno respectivas. En la zona de La Realidad la Comisión centró su observación en el conflicto agrario entre los poblados 24 de diciembre y Gracias a Dios. Se entrevistó con todas las partes afectadas, encontrando una falta de voluntad para prestar su testimonio por parte de la organización Unión de Ejidos de la Selva. Se realizó una entrevista con el presidente municipal de las Margaritas

El grupo de Zona Norte visitó en el caso del padre e hijo de Betel, Eliseo Silvano Jiménez y Eliseo Silvano Espinosa, que se encontraban en la cárcel de Playas de Catasajá. El grupo se dividió en dos: el primer contingente abarcó el caso de Choles de Tumbalá, además del conflicto agrario de la comunidad de La Ruina, y el segundo grupo trabajó en Tila el tema de de los desplazados. Se quiso hacer un seguimiento de la comunidad de San Patricio, pero el caso sigue pendiente por si pudieran desplazarse para hacer la entrevista pertinente.

El grupo de Morelia visitó tres comunidades diferentes en la zona: Bolom Ajaw, Betel y Agua Azul Chico. Toda la región está sufriendo de amenazas de OPDDIC. En Bolom Ajaw es evidente que la OPDDIC está trabajando con el gobierno que tiene un proyecto de eco-turismo en la región. En Betel entrevistamos a Pablo Silvano Espinosa, el hermano del herido. Nos entrevistamos con representantes de cada municipio de Morelia que dieron testimonio de su situación tensa.

El grupo de La Garrucha hizo una entrevista a la OPDDIC. En el Caracol la comisión se entrevistó con la Junta de Buen Gobierno (JBG) y con tres jóvenes que habían sido encarcelados y golpeados. También se visitó La Culebra, donde se trató el problema del conflicto por el pago de la luz. Un equipo fue a San Manuel, antes S. Juan del Rio, donde el problema es el de la invasión de las tierras recuperadas por otros grupos y el aislamiento de las BAZ por no querer confrontación. En Ocosingo entrevistamos a integrantes de SERAPAZ y de ENLACE para la comunicación.

El grupo de la zona Altos destacó la preocupación de la JBG del Caracol de Oventik por la falta de voluntad de diálogo de las autoridades municipales respecto a la resolución de conflictos. El grupo visitó a la Mesa Directiva de Las Abejas de

Acteal, así como a los supervivientes de la masacre que reiteraron su exigencia de justicia y rechazó el diálogo con el gobierno mientras este no reconozca su responsabilidad en los hechos. Otros temas destacados fueron las detenciones ilegales, despojos y amenazas en la comunidad de Chactoj por parte de autoridades municipales de Zinacantán. Finalmente se atestiguó la existencia de 8000 desplazados en Pol'hó así como nuevos casos de desplazados de Tzanembolóm.

La Comisión visitó los penales de Ocosingo, San Cristóbal de las Casas y Amate. En todos ellos fue recibida por la dirección de cada centro con las que mantuvo sendas entrevistas, además se entrevistó con el licenciado Juan Jesús Mora Mora, secretario del Consejo de Sanciones Penales, que acudió al penal de Amate. En el CERSS n° 16 (Ocosingo), se entrevistó con los presos Fidelino Ruíz Hernández, Alfredo Hernández Pérez, Juan Méndez Gómez y Antonio García Flores. En el CERSS n° 5 (San Cristóbal), recibió a un grupo de presos organizados como La Voz de los Llanos. En el CERSS n° 14 (Amate), pudo reunirse con presos encausados por la masacre de Acteal, así como miembros de las organizaciones Desarrollo, Paz y Justicia, MOCRI, OCEZ y La Voz del Amate. En este último caso, la entrevista se realizó en el patio de la prisión, donde este grupo mantiene un plantón. Cabe destacar la prohibición por parte de la dirección del penal de Amate, alegando posibles problemas de seguridad, de acceder con cámaras a este último encuentro para poder recoger testimonio gráfico de la protesta.

En la ciudad de San Cristóbal la CCIODH realizó entrevistas con los Obispos Felipe Arizmendi, D. Samuel Ruíz y D. Raúl Vera. También con organizaciones sociales como el Centro de DDDD Fray Bartolomé de las Casas, CAPISE, CIEPAC. El profesor Felipe Hernández, detenido y liberado al día siguiente presentó su testimonio ante la Comisión denunciando torturas así como la detención de su hijo pequeño. La organización Tres Cruces y el Pueblo Creyente presentaron su testimonio y diversas denuncias.

En el día de ayer una delegación de la CCIODH se trasladó, desde las 12 del mediodía, al Penal Playas de Catazajá para asistir a los careos y ampliación de testimonios sobre el caso de los detenidos de Betel. Permanecimos en las oficinas judiciales hasta las 3 de la madrugada del día siguiente en que fueron puestos en libertad los señores Eliseo Silvano Jiménez y su hijo Eliseo Silvano Espinosa. A las 11 de la noche, al notificarnos el auto del juez, supimos que el señor Eliseo Silvano Jiménez tenía una nueva causa federal abierta por posesión ilegal de armas desde el día 5. Esta causa impedía su libertad, hecho grave dado que este señor se encuentra en una situación médica lamentable por las lesiones sufridas en su detención. En ningún momento se nos había notificado esta nueva causa, ni a los familiares, ni a la CCIODH por lo que sentimos que había una voluntad expresa de no darla a conocer para dificultar las gestiones necesarias que permitieran su puesta en libertad. Finalmente

tras realizar diferentes contactos fue puesto en libertad con fianza de 8000 pesos a las 3 de la madrugada. Durante la misma tarde se había presentado, por parte de las dos personas afectadas, una denuncia por torturas ante el juez responsable del caso, denuncia en la que se citan los nombres de los policías responsables, se aportan documentos médicos que la acreditan y se declaraciones con el relato de cómo se desarrollaron los hechos.

La CCIODH muestra su satisfacción por la puesta en libertad de los detenidos, lamenta la forma y las condiciones en que se dio. Entiende que según los testimonios y careos realizados no se sustenta la participación de los acusados en el intento de asalto ni siquiera en cuanto a la posesión de armas y recomienda atender la grave denuncia sobre tortura, así como la anulación del proceso abierto.

Fueron muchas las irregularidades que pudimos observar y que relataremos detalladamente en nuestro informe. Este caso resume de forma paradigmática los conflictos actuales en Chiapas: el conflicto sobre la tierra, la connivencia entre funcionarios y organizaciones paramilitares, la impunidad consiguiente ante estos hechos, la implementación de proyectos turísticos sin el acuerdo con las comunidades afectadas, etc.

Por otro lado durante esta noche pasada fue robado el Sr. Wolfgang König por parte de un cuerpo de policía que identificó como local, el Sr. König es estudiante de la Universidad Johannes Kepler de Austria, y comisionado de la CCIODH, organismo que ha presentado la denuncia correspondiente.

Durante la tarde la CCIODH realizará el trabajo interno de sistematización de datos de las más de cien entrevistas realizadas y tendrá una reunión en Tuxtla Gutiérrez con el gobernador D. Juan Sabines y su equipo de gobierno.

En el día de mañana realizará una rueda de prensa de cierre de su trabajo de campo en Chiapas. En la tarde se trasladará para la ciudad de Oaxaca a seguir con el programa y calendario de la sexta visita.

San Cristóbal de las Casas, a 8 de febrero de 2008

Atentamente:
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 9: Conclusiones y recomendaciones provisionales de la VI visita de la CCIODH. Estado de Chiapas. Febrero 2008

*Las conclusiones y recomendaciones provisionales emitidas en el presente comunicado se pueden consultar en la página web de la CCIODH:
<http://cciodh.pangea.org/?q=es/node/145>*

Boletín de prensa n° 10: Primera jornada de trabajo en Oaxaca

La delegación de esta VI Visita ha llegado a Oaxaca a las 5 de la madrugada, instalándose en su sede en esta ciudad, situada en la Casa de la Iglesia de los Pobres. Desde las 9 de la mañana se han iniciado las entrevistas. Nos entrevistamos con la Comisión Jurídica de la APPO, que ha señalado que sus principales acciones se han dirigido a instancias federales dada la absoluta desconfianza que generan las estatales. En concreto, se han referido a dos acciones emprendidas: la denuncia contra los principales responsables políticos del Estado de Oaxaca ante la PGR federal por crímenes de lesa humanidad; el proceso especial abierto en la Suprema Corte por los hechos acaecidos entre el primero de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 más los hechos del 16-17 de julio de 2007. Han relatado igualmente la persecución policial y judicial que los miembros de la APPO han sufrido a lo largo del 2007 y su preocupación por el bloqueo que afecta al juicio político que el Congreso de la Nación debe realizar al gobernador del Estado, el Sr. Ulises Ruiz.

También nos entrevistamos con la abogada de Lauro Juárez, quien todavía se encuentra desaparecido. Nos explicó el contexto de su desaparición, así como el estado de la denuncia al respecto. Denuncia la existencia de numerosas irregularidades en el proceso judicial y destaca su preocupación ante la elevada cifra de desapariciones.

En entrevista con las autoridades, según usos y costumbres, del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, de la Región Sierra Sur, estas han denunciado los actos violentos del día 6 de febrero que causaron un muerto y 13 heridos, por parte de un grupo armado de inconformes con la elección de las autoridades, elegidas legítimamente por las comunidades del Municipio. Este grupo previamente había tomado el edificio municipal, y al ver acercarse a otro grupo de personas en protesta por esta toma y por la agresión a la autoridad que estaba de turno, iniciaron una balacera con resultado de un muerto y varios heridos. El conflicto se inició con la elección de las autoridades según usos y costumbres, pues algunos habitantes del municipio eran partidarios de la elección del letrado que apoya el anterior presidente y actualmente diputado por el PRI, profesor Heraclio Juárez Martínez. Detrás de todo ello está el probable desvío de fondos, así como tratos con varias empresas por la abundancia de acero en la zona y

la construcción de una planta eléctrica, dos cuestiones que rechazan la mayoría de los vecinos del municipio.

La entrevista con algunas de las viudas que dejaron los conflictos en Oaxaca declaran que no han recibido ningún apoyo de las autoridades, así como no haber sido contactadas por la sección 22 del magisterio, la cual, según expresan, tiene el fideicomiso. Expresan que por su situación actual sería muy importante que el fideicomiso llegara a estas familias, sobre todo a sus hijos.

Consta también a esta comisión la declaración de Ivette Suárez quien es detenida de forma irregular por elementos de la policía, con elementos de maltrato y daño psicológico grave, caso en el cual se denuncia que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la cual acude, aun después de tres meses no ha emitido su recomendación, a la cual se apela.

A las 5 de la tarde llegó a nuestra sede una manifestación en denuncia de las violaciones a niños ocurridas en varias escuelas de Oaxaca, exigiendo justicia y castigo a los culpables. Leticia, madre de un niño violado durante varios meses en un kinder de Oaxaca, ha presentado el caso de su hijo «de 4 años y medio en el momento de los hechos» y las dificultades que encuentra para que se le haga justicia. Hay una persona en la cárcel y dos prófugas pero el caso no avanza. Las autoridades tienen una actitud burlona o despectiva hacia la madre. Sufre además amenazas constantes.

En el municipio istmeño de San Blas Atempa se reavivó la violencia a raíz de las elecciones municipales de octubre de 2007, en las cuales nuevamente los miembros del ayuntamiento popular autónomo denunciaron fraude. Desde esta fecha se han registrado dos homicidios de personas vinculadas al municipio popular: se trata de Alfredo Vázquez, fallecido el 13-10-07, y Rosalino Díaz, fallecido el 30-1-08. En ambos casos se menciona la participación de la policía y en uno de los casos del ejército. Los denunciantes citan las constantes amenazas de un grupo encabezado por la cacique local Agustina Acebedo. De los cinco presos del 2005, uno aún permanece en el penal.

También recibió la CCIODH el testimonio de la madre y la hermana de David Venegas, miembro de VOCAL y consejero de la APPO, preso en el penal de Ixcotel.

Durante la tarde un equipo de la CCIODH se acercó al plantón en el Zócalo, donde se encuentran en ayuno diferentes personas que se rotan diariamente en apoyo a la huelga de hambre de Flavio Sosa, preso en el Penal de Cuicatlán, así como por la libertad de los presos. Finalmente, se entrevistó a Horacio Sosa, hermano de Flavio recientemente liberado.

Ciudad de Oaxaca, 10 de febrero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa nº 11:

A la Sra. María Morales Ruíz, Directora General de Cuarto Poder

La Comisión Civil Internacional por la Observación de los Derechos Humanos (CCIODH)

EXPONE

- PRIMERO: *Que en la edición de su periódico del día de hoy, 11 de febrero, aparece una noticia relativa a la rueda de prensa en San Cristóbal de las Casas, en la que la CCIODH presentó las conclusiones y recomendaciones provisionales de su visita al Estado de Chiapas.*

- SEGUNDO: *En el titular de esta noticia se lee literalmente: “CCIODH: terminó época de terror de Mariano Herrán cuando se fabricaron delitos y crearon víctimas. Fue Pablo Salazar el mayor represor”. Con ese titular parece evidente que se atribuye a la CCIODH esas afirmaciones.*

- TERCERO: *Además en el texto de la nota se hacen literalmente las siguientes afirmaciones: “el obispo de San Cristóbal, Felipe Arizmendi, integrantes de organizaciones sociales, de defensa de los derechos humanos, de asociaciones campesinas, de grupos y comunidades indígenas, así como a familiares de ex presos que calificaron a gobiernos anteriores como represores de la libertad de expresión y culpables de la persecución a líderes sociales, señalando particularmente y de manera reiterada al ex Fiscal General del Estado, Mariano Herrán Salvatti”.*

A continuación se afirma que la CCIODH “informó acerca del seguimiento de los casos de persecución a líderes sociales, de organismos campesinos y comunidades indígenas, a través de un video documental, proyectado en el mismo evento, la forma en que fueron detenidos, “sufriendo violaciones a sus derechos humanos, recibiendo castigos físicos y psicológicos permanentes”. Esta afirmación a continuación del párrafo anterior hace entender que el caso denunciado tuvo lugar precisamente en el período gubernamental anterior, bajo el gobierno de Pablo Salazar, y que en la actualidad – bajo el gobierno de Juan Sabines– estos hechos dejan de producirse. Finalmente, se concluye afirmando que “destacaron las declaraciones de familiares y afectados, quienes señalaron que ‘los represores’ fabricaban el delito de una forma bastante vulgar y con una impunidad manifiesta, “ya que lo pudimos observar directamente, incluso las declaraciones sufrían muchas contradicciones que no se sustentaban en absoluto, sin

justificarse la detención, ni las graves acusaciones que sobre los agraviados correspondía, observamos también la actitud judicial y las irregularidades que se daban”.

• CUARTO: Todas las anteriores afirmaciones que se presentan como verdaderas son radicalmente opuestas a las que se manifestaron en esa rueda de prensa. Todos los periodistas y más de 70 asistentes a la rueda de prensa pudieron escuchar que ninguna de las anteriores afirmaciones fueron pronunciadas por ninguno de los portavoces de la CCIODH. Nadie afirmó que “terminara la época de terror de Mariano Herrán cuando se fabricaron delitos y crearon víctimas” ni tampoco del contexto de la rueda pudo llegar a entenderse que el caso objeto del video tuviera lugar durante el gobierno del anterior gobernador. Si se hubiera asistido a la rueda de prensa o tan sólo se hubieran leído las conclusiones y recomendaciones provisionales hechas públicas ese día y colgadas en la página web de la comisión (<http://cciodh.pangea.org>), se hubiera podido observar cómo el hecho denunciado en el video tuvo lugar la semana pasada y cómo fue presentado por la CCIODH, precisamente, como un patrón de irregular actuación contrainsurgente que se desarrolla actualmente en el Estado de Chiapas. Efectivamente es en el presente período gubernamental en el que todavía aparecen casos en los que los distintos cuerpos policiales proceden a la detención de personas inocentes a partir de denuncias falsas, con la colaboración de grupos paramilitares, se les imputan hechos no realizados, se les arranca autoinculpaciones bajo tortura, se les procesa exclusivamente sobre la base de esas autoinculpaciones realizadas bajo tortura, todo ello en un proceso penal repleto de irregularidades procesales. La conclusión número 9 recoge expresamente el siguiente contenido: “La CCIODH advierte que en la actualidad continúan apareciendo numerosos casos de impunidad de los servidores públicos. Este hecho no favorece en absoluto la confianza en el sistema judicial ni dibuja el mejor contexto para la lucha contra las violaciones de derechos humanos. Pese a algunos gestos de buena voluntad del nuevo equipo de gobierno, no se ha avanzado realmente en este aspecto. Especialmente inquietantes resulta la reiteración de un patrón de actuación de servidores públicos consistente en la consideración denuncias falsas, el uso del maltrato físico como medio de obtención de declaraciones autoinculpatorias y el valor probatorio de tales confesiones en el proceso judicial. Este modelo, que frecuentemente concluye con sentencias de muchos años de cárcel, sirve como mecanismo para la persecución de miembros de organizaciones sociales y como instrumento de contrainsurgencia, en el que participan además particulares en connivencia con las autoridades”.

• QUINTO: La forma cómo se ha presentado esta noticia en su periódico constituye una falta de rigor profesional, al no haberse procedido a contrastar suficientemente la misma. Además –si como parece– la noticia publicada ha sido redactada sobre un comunicado de prensa emitido por el Gabinete de comunicación del Gobierno del Sr. Juan Sabines, queremos también manifestar nuestra preocupación por los peligros de manipulación sobre los medios de comunicación por parte del presente gobierno.

Por todo ello, por medio de la presente

SOLICITA

Que en ejercicio de nuestro legítimo derecho a la rectificación, se proceda en la próxima edición de su periódico a publicar de nuevo en la misma forma y extensión que la noticia de hoy una nueva noticia en la que se rectifiquen esos errores aclarando que el hecho objeto del video tuvo lugar la semana pasada bajo el gobierno de Juan Sabines y que la denuncia de la CCIODH es precisamente que estos patrones de conducta continúan produciéndose actualmente en el Estado de Chiapas.

En Oaxaca, a 11 de febrero de 2008

Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 12: Cuarta jornada de trabajo en Oaxaca y cuestiones pendientes de la visita en Chiapas

Tras el comunicado publicado antes de ayer y la nota aclaratoria enviada posteriormente por esta Comisión sobre el artículo publicado en el diario Cuarto Poder de Chiapas, en el día de ayer el mismo periódico vuelve a publicar en portada otro artículo en la misma línea. Esta Comisión espera y desea que su nota aclaratoria pueda ser publicada en el diario sobre la base del derecho de rectificación que nos asiste.

En el día de hoy se inicia la cuarta y última jornada de trabajo en Oaxaca. Durante cuatro días agotadores la CCIODH ha realizado más de 150 entrevistas a ex-presos, familiares, abogados, organizaciones e instituciones para realizar el seguimiento del informe así como nuevas denuncias sobre hechos acaecidos en el último año que guardan una relación directa con las causas del conflicto.

Muchas de las personas entrevistadas han situado sus testimonios y denuncias en un contexto general que dibuja la situación en Oaxaca: conflictos sociales, comunitarios, post electorales, etc. Han sido muchas las entrevistas que se podrían considerar casos nuevos y que dan una idea de la multitud de situaciones en las que se producen demandas sobre violaciones a los derechos humanos.

La CCIODH se ha entrevistado con familiares de las personas presas en la actualidad, así como personas puestas en libertad con anterioridad ya sea sin cargos o pendientes de juicio. También lo ha hecho con abogados y abogadas, organizaciones de derechos humanos, concejales de la APPO, organizaciones sociales y políticas, comunidades indígenas, la sección 22... Por lo que consideramos tener un amplio abanico de los actores en estos espacios.

En lo institucional, esta delegación se ha reunido con el secretario general de Gobierno, la SEPROCI, el director del IEEPO, el Procurador de Justicia del Estado y

la subsecretaría de Derechos Humanos, así como con la Comisión para la Reforma del Estado y la Comisión Estatal para los Derechos Humanos. De todos ellos hemos recibido la información necesaria sobre las actuaciones realizadas en relación con el conflicto.

El día 12 de febrero, la Comisión se presentó en la penitenciaría de Santa María Ixcotel y se entrevistó con seis presos de acuerdo a una lista previamente entregada a la subsecretaría de DD.HH. del estado de Oaxaca. Al respecto esta Comisión quiere expresar su inconformidad sobre las condiciones en las cuales se realizó esta visita ya que las entrevistas se efectuaron en presencia del director del penal. Además se condicionó este permiso al hecho de que la administración penitenciaria filmara también alegando "igualdad de condiciones" con la comisión. Es de sentido común pensar que en estas condiciones, los detenidos fueron despojados de su derecho a hablar privada y libremente con el equipo entrevistador tal como lo establecen convenios internacionales que rigen el trato a presos. Pese a esto, los detenidos aceptaron brindar su testimonio a la Comisión considerando la importancia de poder exponer su situación ante la opinión pública internacional.

También la Comisión pudo realizar ayer una visita al penal de Cuicatlán, en el que se encuentra Flavio Sosa. Después de una compleja negociación, la entrevista pudo realizarse en las condiciones que la Comisión considera mínimas e indispensables para poder realizar una tarea completa de observación, esto es, sin presencia ajena. La entrevista se realizó por espacio de dos horas y media y fue registrada en video. En la misma, Flavio Sosa denunció su condición de preso político, lo que vendría atestiguado, según su testimonio, por el aislamiento penitenciario que se le ha impuesto en el año y dos meses que, en situación preventiva, dura su encarcelamiento; por el permanente hostigamiento a sus familiares (incluidos sus hijos); por las condiciones de la detención, por la absoluta inconsistencia de los delitos que se le imputan y en general por las causas del conflicto, relatadas con amplitud en la entrevista.

Especial consideración nos ha merecido el caso de Emeterio Cruz, detenido y golpeado brutalmente el 16 de julio de 2007. Hemos entrevistado a sus familiares y a él mismo en su domicilio, donde se recupera de las graves lesiones que recibió. De la misma manera el procurador nos informó sobre la situación de su caso y el procesamiento de 5 policías, hoy reclusos en espera de juicio.

Esta tarde a las 17 horas la CCIODH realizará una rueda de prensa de cierre de su trabajo de campo en Oaxaca, en la que presentará las conclusiones y recomendaciones preliminares, trasladándose en la noche hacia el DF. El acto tendrá lugar en la sede del IAGO.

Ciudad de Oaxaca, a 13 de febrero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 13: Conclusiones y recomendaciones provisionales de la VI Visita de la CCIODH. OAXACA

13 de febrero de 2008

Las conclusiones y recomendaciones provisionales emitidas en el presente comunicado se pueden consultar en la página Web de la CCIODH:

<http://cciodh.pangea.org/?q=es/node/160>

Boletín de prensa n° 14: Primera jornada de trabajo en el Distrito Federal

La Comisión se trasladó desde la ciudad de Oaxaca al Distrito Federal en la noche del día 14, iniciando sus actividades en esta ciudad en la sede de la UACM desde la mañana del mismo día.

Sigue pendiente la publicación en el diario Cuarto Poder de Chiapas de nuestra carta en respuesta a sus artículos. No sólo no se ha publicado sino que ayer subió el tono con otro artículo en el que se acusa a la CCIODH junto con el periodista Hermann Bellinghausen de “Defender a represores”. La CCIODH ratifica su denuncia de los patrones represivos aplicados por los diferentes gobiernos de Chiapas como ya hizo en sus tres primeros informes e insiste en el seguimiento de ellos así como en las nuevas situaciones que se producen con el actual gobierno. La Comisión es rigurosa en sus denuncias independientemente de otras consideraciones políticas.

El programa de actividades en el DF se inició con una entrevista a la Barra Nacional de abogados Cristianos AC por medio del Lic. Oscar Moha y Alfonso Farrera González. A las 12 horas siguió con una entrevista con tres personas miembros del MULTI de Oaxaca.

A las 18 horas siguió un encuentro con la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR. Simultáneamente un equipo se entrevistó con Juan de Dios Hernández Monge y Pedro Raúl Suárez Treviño abogados del colectivo de defensores de los presos y presas de Atenco.

En el día de hoy la CCIODH mantendrá entrevistas con la COCOPA y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara. Se trasladará a Atenco para tener entrevistas con expresos por el conflicto. Al mediodía se trasladará Toluca para entrevistarse con el Secretario General de Gobierno, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y otros

funcionarios. A las 16,30 con el Centro de DDHH Miguel Agustín Pro Juárez, la Red Todos los Derechos para Todos, el Centro Francisco de Vitoria. A las 17 horas con el CCTI.

Se ha confirmado la entrevista con la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el próximo lunes así como con la Secretaría de Gobernación para el mismo día, la Oficina en México del Alto Comisionado para los DDHH de la ONU y la CNDH.

Se ha notificado a esta delegación el permiso para visitar, en el Penal del Altiplano, a los tres presos condenados por los hechos de Atenco, así como la visita al Penal Molino de Flores, estando pendientes de fijar la fecha.

En la noche la periodista Carmen Aristegui entrevistará a la CCIODH en su programa televisivo.

El martes día 19 a las 12 del mediodía la CCIODH realizará una rueda de prensa a las 12 del mediodía en el Club de Periodistas para cerrar esta VI Visita

Distrito Federal a 15 de febrero de 2008

Atentamente

Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa nº 15:

Dificultades para el desarrollo del programa de trabajo en el DF

El día 14 de febrero a las 18 horas se realizó una entrevista con el Maestro Pascual Moreno Méndez, Director General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR. El Sr. Moreno actuaba en representación de la entrevista solicitada con el Maestro Juan de Dios Castro Lozano, responsable de esta oficina. Está a su vez respondía a nuestra solicitud de entrevista con el Procurador General de la República Lic. Eduardo Medina Mora. En esta entrevista que duró 10 minutos el Maestro Pascual Moreno Méndez nos solicitó que manifestáramos por escrito nuestras peticiones para poder contestarnos debidamente. Cabe resaltar que la petición inicial de la entrevista se realizó desde Barcelona el día 6 de enero mediante notificación al Consulado General de México en Barcelona y por lo tanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano para que notificara a las diferentes dependencias nuestra voluntad de poder agendarlas con suficiente antelación. En el caso de la PGR son muchos y muy importantes los casos a contrastar en esta visita de seguimiento. Sirva como ejemplo los 8 casos de homicidio ocurridos en Oaxaca y atraídos por esta dependencia. Hoy nos hemos enterado por la nota publicada en Proceso del día 14 de febrero que la

dependencia ha decidido archivar los expedientes porque: “no se encontraron elementos suficientes para hacer la consignación a los tribunales o consultar el no ejercicio de la acción penal”. La Comisión lamenta profundamente que un hecho tan importante no nos haya sido notificado en la entrevista solicitada y haya sido informada por los medios de comunicación y no podamos contrastar en nuestro informe la información de la propia Procuraduría sobre estos ocho homicidios.

De la misma manera esta Comisión solicitó con la misma antelación visitar a los reclusos que aún permanecen internados en el Penal de Molino de Flores y en el de máxima seguridad del Altiplano, cumpliendo formalmente con todas las condiciones para poder hacerlo conforme a la ley y contando con el permiso de las instituciones pertinentes, así se nos notificó verbalmente en la confianza de que se resolviera positivamente. En el día de ayer y mediante contacto con el Lic. Rodrigo Ezpeleta de la Secretaría de Gobernación, nos puso en contacto con la Sra. María Elena Tolentino Yanes. Antes lo habíamos hecho con el Lic. Rodrigo Esparza Cristerna, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado para la Prevención y Readaptación Social. En nombre de la licenciada Sra. Tolentino contactamos con el Sr. Antonio Álvarez para repetir la solicitud de visita y entregarla personalmente en el edificio del organismo que preside el Sr. Rodrigo Esparza sito en la calle Londres 102 Colonia Juárez y enviar copia por fax a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública. Así nos dispusimos a hacerlo ocurriendo que, al llegar a las 10 de la mañana a las dependencias oficiales, se negaron a recibir nuestro escrito, sugiriéndonos que lo hiciéramos el lunes en horario de oficinas. Lamentamos otra vez que un plazo de más de un mes no haya sido suficiente para poder resolver estas dos visitas tan importantes para el trabajo de la Comisión.

El día 15 de febrero a las 12 del mediodía una delegación de la CCIODH, se entrevistó con el Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño, secretario general de Gobierno del Estado de México, acompañado por el Lic. Emmanuel Villicaña Estrada, subsecretario de Asuntos Jurídicos y otros funcionarios para hacer el seguimiento de nuestras recomendaciones respecto al informe de Atenco. Cuál fue nuestra sorpresa que al entregarnos un video y un documento notarial sobre una entrevista con Amnistía Internacional resultó que se trataba de la entrevista realizada por el gobierno del Estado de México con la Delegación de la Comisión Jurídica de la IV Visita de la CCIODH.

Estos hechos contrastan con la actitud de distintas dependencias e instituciones que han sido solícitas a nuestras peticiones como es el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que contactó directamente por medio del Secretario del Ministro para agendar la entrevista debidamente. En igual caso se encuentra la Secretaría de Gobernación, ambas se harán este lunes próximo. Lo mismo se puede decir de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en México. También el lunes a las 8 de la tarde se realizará la entrevista con la CNDH, igualmente ocurrió con la COCOPA mediante la entrevista realizada en el día de ayer

La CCIODH hace estas observaciones en el sentido de ratificar nuestra voluntad de tener todos los testimonios de todos los actores de los conflictos objetos de estudio para poder realizar su trabajo con objetividad y rigurosidad y tomando como punto de partida las gestiones realizadas por el gobierno mexicano concediéndonos todos los permisos y facilidades para que así sea.

De las más de 250 entrevistas realizadas en un período tan corto de tiempo contamos con la información suficiente para poder presentar el próximo martes nuestras conclusiones y recomendaciones preliminares.

La comisión abandonará México el miércoles día 20 y espera poder cumplir toda su agenda antes de su salida del país

Distrito Federal a 16 de febrero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 16: Jornadas de trabajo en el Distrito Federal

El viernes día 15 se inició la jornada de trabajo con una entrevista en la Cámara de Diputados con miembros de la COCOPA y de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso.

Una delegación de la CCIODH se trasladó a San Salvador Atenco para realizar entrevistas con personas que fueron detenidas y presas a raíz de los hechos. Otro grupo se trasladó a Toluca para entrevistarse con las autoridades del Gobierno del Estado de México. A las 13 horas hubo un encuentro con el embajador de la Unión Europea en México Sr. Mendel Goldstein.

A las 16,30 en la sede del Centro de DDHH Miguel Agustín Pro Juárez se realizó una entrevista con representantes de este centro, así como con la Red Tod@s los Derechos para Tod@s y el Centro Francisco de Vitoria. A las 18 horas un equipo de la CCIODH se entrevistó con dos integrantes del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI).

El sábado día 16 se inició con una entrevista con Alicia Pérez Duarte, exfiscal especial para los delitos de violencia contra las mujeres y a las 16 horas con Jorge Salinas e HIJOS

Distrito Federal a 16 de febrero de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 17: Sobre la excarcelación de presos en Chiapas

En el día de ayer, 31 de marzo de 2008, el Gobierno de Chiapas excarceló a 137 personas tras el resultado de los trabajos de la Mesa de Reconciliación instalada el 17 de marzo, que se comprometió a revisar cerca de 300 expedientes en el plazo de un mes. Entre estas personas excarceladas se encuentran 29 que permanecían en huelga o ayuno en demanda de su libertad quedando pendientes de su libertad 8 que aún permanecen en huelga de hambre: 6 en el Penal del Amate y 2 en el Cereso n° 5 así como 7 que permanecen en ayuno: 2 en el Penal del Amate y 5 en el Cereso n° 5.

También están pendientes de su libertad las dos personas reclusas en la Cárcel Pública Municipal de Tacotalpa, Tabasco: Ángel Concepción Pérez Gutiérrez y Francisco Pérez Vázquez. Los presos que han salido en libertad se han sumado al Plantón de los Familiares en la demanda de libertad del resto de personas que mantienen la huelga de hambre y el ayuno por más de 35 días.

La CCIODH en su reciente visita se entrevistó con el Gobernador y su equipo de gobierno, se les demandó la revisión de los casos y la aplicación de las medidas necesarias conforme a derecho que permitieran restituir la justicia a los demandantes, tal como éstos nos comentaron en las entrevistas que tuvimos en los penales de Chiapas. La Comisión entiende que se ha iniciado este camino y que debe continuarse con el resto de personas que aún permanecen movilizadas en demanda de justicia, así como todas aquellas que sigan reclusas de forma injusta.

Con relación a las CONCLUSIONES DE LA VI VISITA referente al tema de la Justicia en Chiapas queremos recordar algunas de las que mencionamos en nuestro informe preliminar:

La CCIODH advierte que en la actualidad continúan apareciendo numerosos casos de impunidad de los servidores públicos. Este hecho no favorece en absoluto la confianza en el sistema judicial ni dibuja el mejor contexto para la lucha contra las violaciones de derechos humanos. Pese a algunos gestos de buena voluntad del nuevo equipo de gobierno, no se ha avanzado realmente en este aspecto. Especialmente inquietante resulta la reiteración de un patrón de actuación de servidores públicos consistente en la consideración de denuncias falsas, el uso del maltrato físico como medio de obtención de declaraciones autoinculpatorias y el valor probatorio de tales confesiones en el proceso judicial. Este modelo, que frecuentemente concluye con sentencias de muchos años de cárcel, sirve como mecanismo para la persecución de miembros de organizaciones sociales y como instrumento de conainsurgencia, en el que participan además particulares en connivencia con las autoridades.

11. La CCIODH ha detectado numerosas irregularidades en el funcionamiento de la justicia que la hacen partícipe del mencionado modelo de reacción frente a las organizaciones sociales y en especial contra personas y comunidades indígenas, respecto de las cuales la indefensión continúa siendo regla general.

Las RECOMENDACIONES del mismo documento recogían los siguientes puntos:

7. Debe abandonarse toda práctica de utilización del sistema punitivo para criminalizar y reprimir los movimientos y las organizaciones sociales. En este sentido, es necesario introducir reformas tendentes a eliminar las situaciones de indefensión, abuso de poder, vulneración del principio de presunción de inocencia, construcción de denuncias falsas, y la creación de delitos que por su amplitud puedan ser utilizados en esta dinámica represiva.

8. Es urgente abordar una reforma estructural del sistema de impartición de justicia que asegure su verdadera accesibilidad, su imparcialidad y la vigencia de todas las garantías básicas. Debe asegurarse una defensa de oficio de calidad, la presencia de traductores de confianza que garanticen los derechos lingüísticos de las personas indígenas y permitir que las víctimas de sucesos delictivos puedan actuar como parte en los procesos judiciales, abandonando el monopolio del ministerio público y con ello evitar sospechas sobre su parcialidad.

9. Por último, la realización de la justicia se constituye como el elemento imprescindible e inaplazable para construir la memoria histórica del conflicto.

La CCIODH insiste en lo manifestado en nuestras Conclusiones y Recomendaciones y espera y desea que las medidas que se vayan tomando incidan en el sentido de reformas estructurales que permitan generar confianza en las instituciones de justicia.

Barcelona, 1 de abril de 2008
Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

Boletín de prensa n° 18: Sobre la entrega del informe en México

Tal como se comprometió la CCIODH en su sexta visita realizada del 30 de enero al 20 de febrero de 2008 a Chiapas, Atenco y Oaxaca, una delegación regresará a México a hacer la entrega del informe del 22 de mayo al 7 de junio de este mismo año.

Desde la finalización de la visita, en la que participaron 50 personas de 9 países diferentes, se ha procesado y sistematizado la información extraída de las 291 entrevistas realizadas a 611 personas, así como visionado las 150 horas de video para realizar el documental de esta visita.

El informe en formato libro así como del documental serán entregados a todas las personas, organizaciones e instituciones con las la comisión se entrevistó a lo largo de su estancia en México.

En el día de hoy se notifica esta nueva visita al Consulado General de México en Barcelona para que lo haga llegar al Gobierno de México así como se hará pública a los medios de comunicación y a las organizaciones y personas que nos dieron su testimonio para redactar este informe.

La CCIODH espera y desea ser recibida para poder presentar de viva voz las conclusiones y recomendaciones definitivas a todas las contrapartes y recibir las opiniones que se den por su parte.

Una vez terminada la visita en México, la CCIODH tiene agendada para el mes de junio la presentación y entrega del informe en los respectivos países de origen de sus observadores a la sociedad civil, los medios de comunicación y a las instituciones. De la misma manera lo hará en el Parlamento Europeo así como en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra.

La delegación para la entrega del informe en México, estará formada por las siguientes personas:

- Ignacio García García. | Técnico administrativo, Catalunya, Estado Español
- Roger Rovira Pineda. | Maestro de primaria y Periodista, Catalunya, Estado Español
- Ana Belén Herreras Borbolla. | Socióloga. Comité de Solidaridad con los Pueblos-Interpueblos Cantabria, Estado Español.
- Laura Carlsen | Directora Programa de las Americas EEUU.
- Theres Höchli. | Maestra de Primaria, Peace Watch Switzerland, Suiza

Barcelona, a 15 de abril de 2008

Atentamente
Comisión de Prensa de la CCIODH

A3. Glosario

Abejas, Las: Grupo pacifista cristiano en los Altos de Chiapas. Las 45 víctimas de la masacre de Acteal en diciembre de 1997 eran miembros de «Las Abejas».

ACAT: Acción Cristiana por la Abolición de la Tortura.

ACLI: Alianza Campesina para la Liberación de Ixtapa.

Acteal: Comunidad del municipio de Chenalhó y lugar de la masacre del 22 de diciembre de 1997 en donde murieron 45 mujeres, hombres, niños y niñas. La masacre fue perpetrada por paramilitares de afiliación priista.

Acuerdos de San Andrés: Acuerdos entre el gobierno mexicano y el EZLN firmados en febrero de 1996 en la comunidad de San Andrés Larráinzar Los acuerdos, que abordan el tema de los Derechos y Cultura Indígena, aún no se han cumplido.

AFADEM: Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de violaciones de los Derechos Humanos de México.

AFI: Agencia Federal de Investigaciones.

AMZ: Alianza Magonista Zapatista.

ANAD: Asociación Nacional de Abogados Democráticos.

ANIPA: Asamblea Nacional Indígena Pluriétnica por la Autonomía. Espacio nacional de articulación de organizaciones indígenas formado en 1996 para buscar el respeto constitucional a sus culturas y el derecho a la autonomía.

APPO: Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

ARIC: Asociación Rural de Interés Colectivo. Organización indígena de las cañadas de la Selva Lacandona; con tres organizaciones ARIC la Oficial, Unión de Uniones e Independiente y Democrática.

Atenco: San Salvador Atenco, Municipio del Estado de México; donde tuvieron lugar los violentos eventos del 3 y 4 de mayo de 2006.

Auténticos Coletos: Habitantes de San Cristóbal de las Casas que se consideran a si mismos descendientes directos de la nobleza española.

BANMUJER: Beneficio y Apoyo a las Necesidades de la Mujer, Chiapas.

BARCA: Centro Regional de DDHH -Bartolomé Carrasco Briseño.

BAZ: Base de Apoyo Zapatista.

BOM: Base de Operación Mixta: Operativos de seguridad especial, integrados por el Ejército Mexicano, las diversas fuerzas policíacas tanto estatal como federal y en algunas ocasiones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y notarios. Legalizados desde 1987.

Cacique: Una forma de liderazgo en algunas comunidades indígenas.

CACTUS: Centro Apoyo Comunitario Trabajando Unidos.

CADH: Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Campamentos Civiles por la Paz, CCP: Presencia de observadores nacionales e internacionales, desarrollada para observar movimientos militares en torno a comunidades indígenas y los Caracoles.

CAMPO, A.C.: Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño.

Canal 9: Canal de TV sito en las instalaciones de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, que fue tomado por unas 500 mujeres el 1 de agosto de 2006.

Cañadas, Las: Zona de la Selva Lacandona en el sudeste de Chiapas. El movimiento zapatista emergió de esta área y sigue siendo una zona clave para el apoyo zapatista.

CAPCEO: Comité Administrador del Programa para la Construcción de Escuelas de Oaxaca.

CAPISE: Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas.

Caracoles Zapatistas: Sustituyen a los cinco Aguascalientes y se convierten en las sedes de las Juntas de Buen Gobierno.

Cardenistas: Simpatizantes del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), partido político de tendencia oficialista.

Caxlanes: Nombre con el cual los indígenas designan a blancos y mestizos.

CCIODH: Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos.

CCJ: Consejo Central de Lucha (Actualmente está siendo reconocido como la nueva sección 59 del SNTE).

CCP: Comité de Campesinos Pobres de Venustiano Carranza.

CCRI-EZLN: Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN.

CCTI: Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad.

CDHDF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (DF).

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CE: Comunidad Europea.

CEAPPO: Consejo Estatal de la APPO.

CEDAW: Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer-ONU.

CEDECH: Comité de Defensa Evangélica de Chiapas. Instancia legal y de promoción que surge en respuesta

a las demandas de los miles de expulsados por motivos político-económicos y religiosos en los Altos de Chiapas.

CEDH: Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CEDHAPI: Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas.

CEDIAC: Centro de Derechos Indígenas, Asociación Civil. Organismo de promoción y defensa de los derechos humanos asesorado por Jesuitas de la misión de Bachajón.

CEFERESO: Centro Federal de Readaptación Social.

CEN: Comité Ejecutivo Nacional.

CERESO: Centro de Readaptación Social.

CEPAZ: Colectivo Educación para la Paz y DDHH, A.C.

CEPAD: Centro de Paz y Justicia para el Desarrollo .

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja.

CIDE: Consejo Impulsor de Desarrollo Empresarial.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OEA). Su función es monitorear la situación de los derechos humanos y emitir recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros.

CIEPAC: Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria.

CIOAC: Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos .

CIPO-RFM: Comité Indígena Popular de Oaxaca-Ricardo Flores Magón.

CISEN: Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

CJF: Consejo de la Judicatura Federal.

CNC: Confederación Nacional Campesina.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Organismo oficialmente autónomo del gobierno federal mexicano, creado por decreto presidencial en junio de 1990, cuyas funciones incluyen investigar, monitorear y emitir recomendaciones a las autoridades involucradas en violaciones de los derechos humanos.

CNI: Congreso Nacional Indígena.

CNPI: Coordinadora Nacional de Pueblos Indios.

CNTE: Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

COCEI: Coordinadora Campesina Estudiantil del Istmo.

COCOPA: Comisión de Concordia y Pacificación. Instancia de coadyuvancia para el diálogo entre el gobierno federal y el EZLN Integrada por senadores y diputados de todos los partidos en el Congreso.

CODECI: Comité de Defensa Ciudadana.

CODEDI: Comité de Defensa de los Derechos Indígenas.

CODEP: Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo.

CODHSSO: Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y la Sierra Oriental.

COIH: Coordinadora de Organizaciones Democráticas e Independientes de Chiapas.

COESCO: Comisión Estatal de Seguimiento y Concreción.

COFAD-APPO: Comité de Familiares de Asesinados, Desaparecidos y Presos Políticos de Oaxaca.

COFEMO: Colectivo Feminista Mercedes Oliveras.

COFOLASA: Compañía Forestal de la Lacandona S.A.

COMADH: Comisión Magisterial de Defensa de los Derechos Humanos.

COMO: Coordinadora de Mujeres Oaxaqueñas.

COMPA: Coordinadora Oaxaqueña Magonista Popular Antineoliberal.

COMPITCH: Consejo de Médicos y Parteras Indígenas del Estado de Chiapas.

CONAI: Comisión Nacional de Intermediación, presidida por el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruíz. Se autodisolvió en junio de 1998 por la falta de avances en el proceso de paz.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes aprobado por la OIT

en 1989 (y ratificado por México en 1990) que establece normas, derechos y garantías para el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas y tribales existentes dentro de los países independientes.

CONVIVE: Comité de Vida Vecinal.

Convergencia: Partido por la Convergencia Democrática.

CORECO: Comisión para Reconciliación Comunitaria. Formado en 1996 para promover oportunidades de diálogo y acercamiento entre organizaciones sociales en Chiapas.

CORTV: Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

CREPDDIC: Coalición de rancheros y ejidos para la defensa de los derechos indígenas de Chiapas (afiliada a la CNC).

CROC: Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos. Existen dos agrupaciones una afín al gobierno, y otra independiente.

CU: Ciudad Universitaria .

DESARROLLO PAZ Y JUSTICIA, A.C., o PAZ Y JUSTICIA: Organización indígena campesina priista de la zona Norte fundada en 1995, acusada de actividades paramilitares.

DESC: Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

DGSPE: Dirección General de Seguridad Pública del Estado.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

EDOMEX: Estado de México.

EDUCA, A.C.: Servicios para una Educación Alternativa.

EJIDO: Tierra comunal cuya política oficial agraria fue su protección y promoción desde la época de la Revolución Mexicana hasta el periodo de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

ENBIT A.C.: Educación para Niños y Bienestar para Todos.

EPR: Ejército Popular Revolucionario. Fuerza guerrillera que apareció en Guerrero, el 28 de junio de 1996. Ha demostrado que tiene comandos en distintos estados del país.

ERPI: Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente. Fuerza guerrilla que rompió con el EPR.

EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional, formado en Chiapas en Noviembre de 1983 por diferentes grupos políticos.

FALP: Frente Amplio de Lucha Popular.

FAP: Frente Amplio Progresista.

FEADAP: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, adscrita a la PGR.

FIDH: Federación Internacional de los Derechos Humanos.

FIQB: Frente Indígena de Organizaciones Binacionales.

FIPI: Frente Independiente de Pueblos Indígenas.

FNLS: Frente Nacional de Lucha por el Socialismo.

FPDT: Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, organización política que surge para luchar contra el Decreto del gobierno federal mexicano en Octubre del 2001 para construir un nuevo aeropuerto en las tierras de los ciudadanos de San Salvador de Atenco.

FPR: Frente Popular Revolucionario.

FRAYBA: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

FSODO: Frente de Sindicatos y Organizaciones Democráticas de Oaxaca.

FUDI-RFM: Frente Único en Defensa Indígena — Ricardo Flores Magón.

Fuerzas de Seguridad: Conjunto de cuerpos como la policía judicial, la seguridad pública y el ejército federal entre otros.

Granaderos: Cuerpo policial de choque y antidisturbios de ámbito estatal.

Grupos paramilitares: Grupos armados que actúan al margen de la ley, mayoritariamente constituidos por campesinos e indígenas priistas. Se caracterizan por defender intereses políticos y económicos locales a través de la intimidación y represión de la población civil. Se presume que reciben adiestramiento militar y armamento por parte del Ejército nacional y otros cuerpos de seguridad. Son claramente tolerados por las fuerzas de seguridad y sirven a una acción de contrainsurgencia.

Guardias Blancas: Grupos armados y financiados por ganaderos para la defensa de sus intereses económicos que operan al margen de la ley. Se caracterizan por tener una abierta filiación priista.

Guelaguetza: Festividad oaxaqueña.

Guerra de Baja Intensidad (GBI): Modalidad de guerra contrainsurgente no convencional contra el pueblo organizado. Sus objetivos son desarticular todo movimiento que atente contra el poder establecido y, en el caso mexicano, acabar con las bases de apoyo del EZLN. La GBI conlleva estrategias de tipo psicológico, militar, religioso, informativo, etc.

H.I.J.O.S.: Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio.

IAGO: Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca.

IDH: Instituto de Desarrollo Humano de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, Chiapas.

IEEPO: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

IFDP: Instituto Federal de Defensoría Pública.

IFE: Instituto Federal Electoral. Órgano electoral autónomo y civil, destinado a servir de árbitro en el proceso electoral en su conjunto. Los partidos políticos tienen representantes en el Consejo sin derecho a voto.

IFECOM: Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

INM: Instituto Nacional de Migración.

JBG: Juntas de Buen Gobierno. Nacen en agosto de 2003, son cinco que corresponden a los cinco Caracoles Zapatistas: Oventic, la Realidad, Morelia, La Garrucha y Roberto Barrios.

La Otra Campaña: Iniciativa política social del EZLN que nace de la sexta declaración de Diciembre de 2005 y tiene como objetivo vincular personas y organizaciones del México de abajo fuera de la política institucionalizada.

LeY para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas: Al aprobarse por el Congreso en marzo de 1995, se establece formalmente el proceso de diálogo. Se crea la COCOPA por iniciativa de algunos diputados, para acompañar dicho proceso y proteger a los miembros del EZLN de arresto mientras continúe el diálogo.

LIMEDDH: Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.

LOC: La Otra Campaña.

MIRA: Movimiento Indígena Revolucionaria Antizapatista; activo en Chiapas desde medianos de 1997, acusada de actividades paramilitares.

MOCR: Movimiento Campesino Regional Independiente.

MP: Ministerio Público.

MTDO: Movimiento de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca.

MULT: Movimiento Unificado de Lucha Triqui.

MULTI: Movimiento Unificado de Lucha Triqui Independiente.

Municipio Autónomo: Entidades de autogobierno, incluyendo pueblos y comunidades, en áreas rurales cuyos límites están definidas por fuerte influencia zapatista. Existen paralelamente a los municipios constitucionales, que al contrario de los municipios autónomos, reciben fondos del gobierno.

NACE: Nueva Asociación de Comerciantes y Empresarios.

OACDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCHR por sus siglas en inglés).

OCEZ: Organización Campesina Emiliano Zapata. En 1988, la OCEZ se dividió surgiendo así la Organización Proletaria «Emiliano Zapata» - Bloque de Fuerzas Proletarias. CDP-Casa del Pueblo.

OFAO: Organización de Familias de Ocosingo.

OIDHO: Organización Indígena de Derechos Humanos de Oaxaca.

OIR: Ocupación Intercultural en Resistencia.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organización No Gubernamental. Organización cívica con personalidad jurídica, independiente del gobierno.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPEZ-BFP: Organización Proletaria «Emiliano Zapata» - Bloque de Fuerzas Proletarias, (escisión de OCEZ).

OPDDIC: Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos; Grupo de afiliación priísta derivado del MIRA, apoyado por el diputado Pedro Chulin así como por autoridades de Ocosingo. También tiene influencia en otras regiones de Chiapas, como Altamirano, Las Cañadas, Chilón, Yajalón y la zona Norte, acusada de actividades paramilitares.

ORCAO: Organización Regional de Caficultores de Ocosingo.

PABIC: Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.

PAN: Partido de Acción Nacional.

Paz y Justicia: Ver Desarrollo Paz y Justicia.

PPF: Policía Federal Preventiva. Fuerza de seguridad creada en 1999. Depende de la Secretaría de Gobernación. Conformada de integrantes del Ejército federal y de otras agencias federales.

PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado.

PGJEM: Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Autoridad encargada de investigar posibles hechos delictivos.

PGJEO: Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

PGR: Procuraduría General de la República, órgano del poder ejecutivo federal, se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal. El Procurador General de la República, preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares, la policía investigadora y los peritos.

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto firmado en 1966 en el marco de Naciones Unidas que busca desarrollar y asegurar una protección jurídica internacional para los derechos civiles y políticos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PJF: Poder Judicial Federal.

Plantón: Concentración o campamento de personas frente a un penal u oficina gubernamental.

PM: Policía Ministerial.

Preso: Recluso que tiene tratos preferentes y controla la venta en el interior de los reclusorios.

Policia (judicial) del Estado de México: La Policía Judicial es un órgano auxiliar del Ministerio Público y estuvo involucrada en las operaciones de Atenco.

POS: Partido Obrero Socialista.

PPP: Plan Puebla Panamá. Un proyecto intersectorial e internacional, diseñado para promover el desarrollo mediante inversiones en infraestructura de transporte e hidroagrícola, y cambios institucionales, regulatorios y de las políticas de precios, tarifas y subsidios. Abarcará el sur-sureste de México y América Central hasta Colombia.

PRD: Partido de la Revolución Democrática.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRO, Agustín: Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez.

PRO-OAX: Patronato Pro-defensa del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Oaxaca.

PROCAMPO: Programa federal de apoyo al Campo. Ha sido creado para reducir los posibles impactos negativos de las políticas de la aplicación del Tratado de Libre Comercio de Norte América.

PROCECOM: Programa de Certificación de Bienes Comunales.

PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares. Programa federal para conceder títulos de propiedad a los ejidatarios.

PRODESIS: Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible en la Selva Lacandona- fue diseñado en 2002 y firmado en Diciembre 2003 entre la Comisión Europea (ALA/B7-310/2003/5756) y el Gobierno del Estado de Chiapas en el marco de la ayuda de cooperación prevista en el Acuerdo Global, entre la Unión Europea (UE) y la República de México (Acuerdo de Asociación Económica, Concertación política y Cooperación).

PROFEPA: Procuraduría Federal del Medio Ambiente.

PROGRESA: Programa de Educación, Salud y Alimentación. Programa federal de apoyo a las mujeres en zonas rurales y suburbanas (desde 1994).

PT: Partido del Trabajo.

PUDEE: Pueblos Unidos en Defensa de la Energía Eléctrica.

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

Radio Patito o Radio Ciudadana: radiodifusora.

Radio Plantón: Estación de radio ubicada en el edificio central del Sindicato de Maestros de la Sección 22, fue desalojada y dañada el 14 de junio de 2006.

RIBMA: Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules.

RIIO: Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños.

RODH: Red Oaxaqueña de Derechos Humanos.

RU: Radio Universidad. Fue tomada el 14 de junio de 2006, tras el desalojo de Radio Plantón. Dejó de emitir el 8 de agosto, día en que es dañado el transmisor.

San Andrés Sakamch'en de los Pobres (o San Andrés Larrainzar): del Diálogo de Paz donde se firmaron los acuerdos entre el EZLN y el gobierno federal el 16 de febrero, 1996.

Santiagouito: Prisión estatal (Estado de México) a la que la mayoría de los detenidos fueron conducidos después de las detenciones del 3 y 4 de mayo de 2006.

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SCLC: San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGOB: Secretaría de Gobierno.

SEMAR: Secretaría de la Marina Armada de México.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SEPI: Secretaria de Pueblos Indios, Chiapas.

SEPROCI: Secretaría de Protección Ciudadana.

SERAPAZ: Servicios y Asesoría para la Paz. ONG formada por algunos ex asesores y miembros de la CONAI (Comisión Nacional de Intermediación, disuelta en 1998), entre los que se encuentra el obispo Samuel Ruiz.

SEPAJ: Servicio Paz y Justicia.

SG: Secretaría de Gobernación.

SIPAZ: Servicio Internacional para la Paz .

SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SNTE: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Sociedad Civil: Grupos de ciudadanos, organizados alrededor de necesidades o intereses específicos, fuera de las estructuras del Estado.

SRA: Secretaria de la Reforma Agraria.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

STUABJO: Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Teología de la Liberación: La teología de la liberación es una lectura bíblica desde el lugar de los oprimidos y que usa herramientas de las ciencias sociales para analizar la realidad. Fue desarrollada en América Latina en la década de los 1960-1970.

Teología India: Según el documento del III Sínodo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, la teología india se define como «una teología que busca reconocer la presencia y acción de Dios [...] que se manifiestan en la vida, en la palabra y en la sabiduría de los antepasados en las diferentes culturas».

Texcoco: Municipio vecino de Atenco, en el Estado de México; donde tuvieron lugar los violentos eventos del 3 y 4 de mayo de 2006.

TLC: Tratado de Libre Comercio .

Tolete: Instrumento de la policía para ejercer fuerza física.

Tradicionalistas: Los católicos tradicionalistas (o costumbristas) son los que usan de manera sincrética elementos del catolicismo en su cosmovisión maya y que, en mayoría de los casos, no reconocen la autoridad de la iglesia católica romana.

TRIFE: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UABJO: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UES: Unión Ejidos de la Selva.

UCG: Unión Campesina del Grijalva. Disidentes del Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI) forman una nueva organización denominada Unión Campesina del Grijalva (UCG) con presencia en dos municipios Frontera Comalapa y Amatenango de la Frontera.

UCIAF: Unión de Comunidades Indígenas Agropecuarias y Forestales. Surge en 2000 de una escisión en el grupo paramilitar Desarrollo Paz y Justicia.

UCIZONI: Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNOSJO: Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca.

UNT: Unión Nacional de Trabajadores.

UPOE: Unidad Policial de Operaciones Especiales.

URCI: Unión Regional Campesina Indígena, una de las escisiones de Paz y Justicia, acusada de actividades paramilitares.

URO: Ulises Ruiz Ortiz.

VOCAL: Voces Oaxaqueñas Construyendo Autonomía y Libertad .

WWF: World Wild Fund.

Xanica: Santiago Xanica, Oaxaca, México.

Zona Norte: La zona del estado de Chiapas que, entre 1995 y 1997, padecía mayores conflictos sociales, políticos y religiosos entre el grupo paramilitar «Paz y Justicia» y simpatizantes del PRD y del EZLN. Generalmente se considera que incluye los municipios de Tila, Sabanilla, Tumbalá y Salto de Agua.

*Este libro terminó de imprimirse
el 8 de mayo de 2008
en los Talleres Luna
de Bilbao*



**Comisión Civil Internacional
de Observación por los Derechos Humanos**

La Cera, 1. 08001 Barcelona cciodh.pangea.org

**PAS
ACFA
NCO.**